COLECCION

DE LOS VIAGES Y DESCUBRIMIENTOS,

QUE HICIERON POR MAR LOS ESPAÑOLES

DESDE FINES DEL SIGLO XV,

CON VARIOS DOCUMENTOS INEDITOS CONCERNIENTES A LA HISTORIA DE LA MARINA CASTELLANA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPAÑOLES EN INDIAS,

COORDINADA É ILUSTRADA

POR D. MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE, CABALLERO DE LA ÓRDEN DE S. JUAN, GRAN CRUZ DE LA REAL ÓRDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, DEL CONSEJO DE S. M. Y SU SECRETARIO, DIRECTOR DEL DEPÓSITO HIDROGRÁFICO Y DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, DEL NÚMERO DE LA ESPAÑOLA, CONSILIARIO DE LA DE S. FERNANDO, CORRESPONDIENTE DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFÍA DE PARÍS, DE LA FILOSÓFICA DE FILADELFIA, DE LA DE ANTICUARIOS DE NORMANDÍA Y DE LOS DEL NORTE DE COPENHAGUE, Y DE LA ACADEMIA REAL DE CIENCIAS DE BERLIN.

TOMO IV.

EXPEDICIONES AL MALUCO. = VIAGE DE MAGALLANES Y DE ELCANO.

DE ORDEN DE S. M.

MADRID EN LA IMPRENTA NACIONAL

AÑO DE 1837.

COLECCION

DE LOS VIAGES Y DESCUBRIMIENTOS,

QUE HICIERON POR MAR LOS ESPAÑOLES

DESDE FINES DEL SIGLO XV,

CON VARIOS DOCUMENTOS INEDITOS CONCERNIENTES Á LA HISTORIA DE LA MARINA CASTELLANA Y DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESPAÑOLES EN INDIAS;

COORDINADA É ILUSTRADA

POR D. MARTIN FERNANDEZ DE NAVARRETE,

CABALLERO DE LA ORDEN DE S. JUAN, GRAN CRUZ DE LA REAL ORDEN DE ISABEL LA CATÓLICA, DEL CONSEJO DE S. M. Y SU SECRETARIO, DIRECTOR DEL DEPOSITO HIDROGRÁFICO Y DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA, DEL NUMERO DE LA ESPAÑOLA, COSTRADERO DE LA DE S. FERNANDO, CORRESPONDIENTE DE LA SOCIEDAD DE GEOGRAFIA DE PARIS, DE LA FILOSÓFICA DE FILADELFIA, DE LA DE ANTICUARIOS DE NORMANDIA Y DE LOS DEL INSTITUTO DE CONNECTICUT, Y DE LA ACADEMIA REAL DE CIENCIAS DE BERLIN.

TOMO IV.

EXPEDICIONES AL MALUCO. = VIAGE DE MAGALLANES Y DE ELCANO.

DE ORDEN DE S. M.

MADRID EN LA IMPRENTA NACIONAL
AÑO DE 1837.

PRÓLOGO.

1º El descubrimiento de la Tierra-firme en las inmediaciones de Pária, hecho por el almirante Don Cristobal Colon el año 1498, y que promovió en los siguientes el de las costas situadas al norte y al sur de aquel continente por diversos navegantes españoles [1], si bien dió á conocer en último resultado su dilatada extension por las orillas que baña el Océano Atlántico, dejaba siempre la ansiedad de encontrar un paso ó estrecho que comunicase con el mar de la India para facilitar el comercio de las especerías sin tocar en los términos del rey de Portugal: objeto primordial de las empresas anteriores y de las que por entonces se sucedieron.

2º Mientras Colon, buscando camino para la India, descubria un nuevo mundo, se acercaban los portugueses al término de los descubrimientos que con igual objeto habian emprendido muchos años antes siguiendo las costas occidentales del Africa; pues doblando Vasco de Gama el cabo de Buena-Esperanza, atravesando el mar Índico, visitando entre otras las ciudades de Melinde y Calicut, haciendo alianzas y tratados con sus reyes, y cargando sus buques de las ricas y peregrinas producciones de la India, regresó glorioso á Portugal, y consiguió fijar en Lisboa por este nuevo camino la riqueza y contratacion que hasta entonces habia hecho la prosperidad de algunos estados de Italia, especialmente de Venecia.

3º Tan prósperos acontecimientos dilataron las esperanzas y planes de ambas naciones, y encendie-

1 *Colec. de viag. españoles*, tom. III, secc. I. *Notic. histór.* pág. 3 y sig.

ron mas las rivalidades sobre la extension de sus dominios de ultramar, y sobre sus respectivos intereses comerciales. Los castellanos, que con permiso del gobierno se habian aprestado para continuar los descubrimientos hechos por el primer almirante y habian suspendido accidentalmente sus expediciones, animados con tan favorables noticias y protegidos del obispo D. Juan Rodriguez de Fonseca, salieron de España despues del descubrimiento de Pária, y no solo reconocieron y confirmaron cuanto habia visto y noticiado el almirante, sino tambien explorando al sur y al norte las costas del nuevo continente, le suministraron nuevas ideas ó apoyaron las que ya habia concebido para comprobarlas en su cuarto viage que emprendió el año 1502. En efecto, Alonso de Hojeda habia reconocido con suma prolijidad en 1499 desde las costas de Suriñan para el norte las de la Guayana holandesa, las de Pária, de Coro y Venezuela hasta el cabo de la Vela [1]. Al mismo tiempo Cristobal Guerra y Per Alonso Niño examinaron las costas de Cumaná, y adquirieron noticias del comercio que hacian sus naturales en la provincia de Cauchieto, distante como cuarenta leguas al occidente [2]. Vicente Yañez Pinzon, en su viage hecho en aquel año, descubrió desde el hemisferio del sur hácia la costa de Pária mas de 600 leguas, asegurándose de ser toda tierra firme ó parte de un gran continente [3]. Reconocióle tambien Rodrigo de Bastidas al año inmediato con gran esmero y cuidado desde las inmediaciones de la isla Guadalupe hasta el puerto del Retrete y cabo del Nombre de Dios [4]: y finalmente, Diego de Lepe, el comendador Velez de Mendoza, y los mismos Guerra y Hojeda en sus segundos viages, hechos en 1501 y 1502, adelantaron los

1 *Colec. de viag.* tomo III, págs. 4 á 11.
2 *Colec. de viag.* tomo III, págs. 11 á 18.
3 *Colec. de viag.* tomo III, págs. 18 á 22.
4 Id. pág. 26. — Oviedo, *Hist. gen. de Ind.*, lib. 3, cap. 9.°

RBC/NcU

conocimientos hidrográficos de aquellas costas antes que Colon las reconociese por última vez [1].

4º Tantas relaciones y noticias combinadas con lo que habia observado en su viage á Pária hicieron creer al almirante que la Tierra-firme se extendia muy al occidente, formando la costa meridional de Cuba parte del continente asiático, y que las corrientes que se notaban en la mar de los Caribes provenian de alguna angostura que debia haber entre estas tierras. De aqui inferia la existencia de un estrecho que comunicase con el mar de la India, y facilitase el comercio de los españoles por otra via que la descubierta recientemente por los portugueses: y en estas ilusiones de su imaginacion veia el glorioso término de sus primitivos planes y proyectos, y la recompensa de sus continuados afanes y trabajos. Asi lo propuso á los reyes antes de emprender su cuarto y último viage en 1502, creyendo hallar el estrecho hácia el puerto del Retrete, junto al cabo de Nombre de Dios [2]. Para esto siguió costeando desde los puertos de Trujillo y Nicarágua hasta Verágua, reconociendo prolijamente todas las ensenadas, entradas y salidas de las tierras, lo cual le proporcionó el descubrimiento de la bahía del Almirante, la boca del Toro y otros surgideros, hasta donde llegaron en sus viages Hojeda y Bastidas, de cuyas relaciones estaba muy enterado, y convencido por ellas de no existir el paso que buscaba en toda la costa de Tierra-firme reconocida hasta entonces [3]. Pero como siempre se mantuvo en la firme creencia de que era aquel el continente de la India oriental, deducia de las ideas é indicios que los indios le daban del pais de Ciguare, y de haber en lo interior pueblos mas civilizados, que de-

1 *Colec. de viag.*, tomo III. págs. 23, 24 y 28.

2 Herrera, *Décad.* I, lib. 5, cap. 1.º, pág. 124. — Hern. Colon, *hist. del Almir.* cap. 88, pág. 101. — Oviedo, *hist. gen. de Ind.*, lib. III, cap. 9.º — Gomara, *hist. de Ind.* caps. 24 y 55.

3 *Colec. de viag.*, tomo I, pág. 285 y tomo III, pág. 593.

bia ser alguna provincia del Gran Kan, casi toda circundada del mar en forma de península, distante diez jornadas del rio Ganges, y cuya situacion, con respecto á Verágua era como Tortosa con Fuenterrabía en España, ó Pisa con Venecia en Italia [1].

5º Sin embargo de lo infructuoso de estas primeras tentativas, jamas se perdió de vista el hallazgo del estrecho, cuyo empeño crecia en proporcion del aumento y extension que hácia el sur y el norte presentaban las costas no interrumpidas del nuevo continente. En la exploracion que para proseguir los descubrimientos del primer almirante hicieron en 1506 Juan Diaz de Solis y Vicente Yañez Pinzon, reconocieron el golfo de Honduras, y siguiendo al Golfo-Dulce, cuya entrada avistaron al parecer con el objeto de hallar algun estrecho, llegaron á las islas de Caria y descubrieron parte de la provincia de Yucatan [2]. Dos años despues los mismos navegantes volvieron á continuar sus descubrimientos con instrucciones del rey católico, en las que les prevenia que respecto de hallarse ya descubierta tanta parte de la costa de Tierra-firme desde Pária á poniente, deseaba se procurase poblar en ella y descubrir al sur hácia el Brasil, con la idea siempre de encontrar algun paso que facilitase el comercio de la especería. Aunque en este viage reconocieron la costa hasta los 40º de latitud meridional, y debieron ver por alli el desagüe en la mar del Rio-Colorado, nada se adelantó en la pesquisa que tanto se anhelaba [3]. En el año 1512 trató el gobierno solo con Solis de continuar estas investigaciones; pero como el asiento con él y las instrucciones se retardaron hasta 24 de Noviembre de 1514, cuando ya desde el Darien habia descubierto la mar del sur Vasco Nuñez de Balboa, se le previno á Solis fuese con tres navíos

1 *Colec. de viag.*, tomo I, pág. 299.
2 *Colec. de viag.*, tomo III, pág. 46.
3 *Colec. de viag.*, tomo III, pág. 47.

por las espaldas de Castilla del Oro y de alli adelante, trasluciéndose en las prevenciones que se le hacian la idea de buscar un estrecho para el mar del sur por donde comunicarse con Pedrarias Dávila que habia ido á poblar el Darien. Encargábasele tambien á Solis formase un diseño de la tierra que descubriese, y que si Castilla del Oro fuese isla y se hallase el paso para el otro mar, enviase sus cartas con estos avisos á la isla de Cuba. Entonces fue cuando descubrió el rio de la Plata, donde fue bárbaramente muerto por los indios, regresando de resultas á España dos de los tres buques que llevó, por haber naufragado el otro en la mar con toda su tripulacion. Sin este incidente desgraciado hubiera Solis continuado el reconocimiento de las costas meridionales, y descubierto tal vez el estrecho que la fortuna habia reservado á Fernando de Magallanes para perpetuar su nombre en los anales de la historia y de la geografía.

6º Aunque la relacion de este viage, y de los que le sucedieron al Maluco, forman una parte principal de los tomos que ahora publicamos, no podemos omitir que el descubrimiento del estrecho de Magallanes no satisfizo enteramente las ideas del gobierno español, porque hallándose avanzado en el hemisferio meridional, situado en alta latitud, y en clima muy destemplado y borrascoso, era difícil, dilatada y peligrosa la navegacion, que se abreviaria si se hallase paso mas próximo á la equinoccial ó hácia la parte del hemisferio setentrional. De aqui nació el cuidado con que el gobierno encargaba esta investigacion á todos los navegantes, y la vigilancia y esmero con que estos hacian sus reconocimientos en las costas del nuevo continente por ambos mares. Cada rio caudaloso, cada entrada ó bahía anchurosa, cada archipiélago ó grupo de islas, se les figuraba un estrecho; y de ahí tantas opiniones y tantas propuestas con que fatigaron al gobierno durante aquel siglo y el siguiente. Despues de los reconocimientos hechos por Colon, Cor-

tés, Gil Gonzalez Dávila, Francisco Hernandez de Córdoba, Alonso Alvarez de Pineda y otros, ya se tenia conocimiento seguro en el año 1525 de que desde el golfo de Urabá hasta la Florida no habia tal estrecho. Intentóse entonces buscarle en mayor altura hácia la costa de Terranova ó tierra de los Bacallaos, y salió de la Coruña con este objeto mandando una carabela el piloto Esteban Gomez; pero regresó á los diez meses con nuevos desengaños, despues de haber reconocido tierras no vistas por los navegantes anteriores [1].

7º En el año 1524 vino á España Andres de Cereceda, tesorero de la armada que al mando del capitan Gil Gonzalez Dávila se ocupó en los descubrimientos de la mar del sur, de los cuales traia planos y cartas para presentarlos en la corte. Referia que caminando por aquel pais hácia poniente, separados tres leguas de la costa, hallaron un mar dulce en altura de 13°, que crecia y menguaba alternativamente, y se creia comunicaba con la mar del norte; siendo de tierra llana para andar con carretas dos de aquellas leguas, y la otra capaz de habilitarse ó disponerse para transitar del mismo modo: que por aquella parte habia en la mar del sur dos buenos puertos, y que si se verificase haber salida á la del norte se lograria facilitar y abreviar el viage desde España á la especería [2]. Con esta intencion se hicieron posteriormente muchos reconocimientos del terreno que media desde el puerto de Caballos, en la mar del norte, hasta la bahía de Fonseca en la del sur; siendo notable el que muchos años despues hizo el ingeniero Bautista Antoneli por órden de Felipe II, de cuyas resultas se abandonó este plan por los mu-

1 Gomara, *hist. de las Indias*, cap. 40.—Herrera, *Décad. de Indias*, Déc. III, lib. 8, cap. 8.—*Colec. de viag.*, tomo III, pág. 64.

2 Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 5 de Patronato Real, y copia en nuestra colec. de manuscritos.—Herrera, *Déc.* IV, lib. III, cap. 2.

chos inconvenientes que se hallaron en su ejecucion [1]. No eran menores los que ofrecia el proyecto de facilitar la comunicacion de los dos mares por el rio de Veracruz á Tecoantepec, asegurando que los habitantes de Nueva-España trasportaban por alli en barcas sus mercaderías de una mar á otra. Ni faltaron ideas de abrir el paso de Nombre de Dios á Panamá en el espacio de diez y siete leguas, y del golfo de Urabá al de S. Miguel en el de veinte y cinco, sin embargo de las altas sierras que por alli separan ambos mares; y como el emperador habia manifestado gran empeño é interes en la ejecucion de obra tan magnífica é importante, muchos procuraban lisonjearle pareciéndoles que todo era factible y hacedero para una nacion que iba dilatando su gloria y su poder por todo el universo, aunque tampoco faltaron hombres cuerdos y prudentes que informaron sobre los obstáculos que presentaba la naturaleza para la ejecucion, y que todavía subsisten á pesar de los proyectos y tentativas que se han hecho modernamente [2].

1 De las comisiones y obras del ingeniero Bautista Antoneli dió exacta noticia nuestro amigo D. Juan Cean Bermudez en sus adiciones á las *noticias de los arquitectos y arquitectura de España* del Señor Llaguno, que publicó en el año 1829. Véase el tomo III, pág. 58 y sigs.; y entre los documentos (pág. 242 á 286) merece atencion la carta dirigida por Antoneli á Felipe II, fecha en Portobelo á 15 de mayo de 1595 sobre las obras que proyectaba ejecutar para abreviar y mejorar el tránsito y comercio desde aquella ciudad á la de Panamá.

2 Herrera, *Descrip.*, cap. 13., pág. 27. — *Décad.* III, lib. 5. cap. 12. — *Décad.* IV, lib. 3, cap. 2. — No hace muchos años que el llamado libertador de Colombia, Simon Bolivar, se propuso ejecutar la union de los dos mares atravesando el istmo, y aun se esperaba que en el congreso de Panamá, próximo á reunirse á fines del año 1825, se tomaria en consideracion este negocio, como tan importante para la mas fácil y pronta comunicacion de aquellos nuevos estados con las naciones del antiguo mundo, y por consiguiente como uno de los medios mas eficaces para su futura grandeza y prosperidad. Ignoramos el resultado actual de estos proyectos; pero no dudamos que los progresos de las ciencias y artes, y su aplicacion á esta clase de empresas, llegarán á superar los obstáculos que ahora juzgamos invencibles ó superiores á

8º Pero donde con mayor empeño se buscó y procuró este paso de comunicacion entre ambos mares, fue por el istmo de Panamá. Al partir Pedro de los Rios para Nicarágua en 1527, previno al capitan Hernando de la Serna y al piloto Pedro Corzo [1] que reconociesen el rio de los Lagartos (hoy de Chagre) desde el punto que está mas próximo á Panamá, que serán seis leguas, hasta donde desemboca en la mar del norte. Asi lo practicaron en una canoa, resultando que era navegable para navíos hasta doce leguas adentro desde el mar del norte, y en lo restante para canoas y barcas chatas, las cuales, por lo cómodo de las riberas, podrian tambien ir á la sirga; y que el rio abundaba en pesca, y sus contornos en frutales y sitios propios para poblar. Hízose otro reconocimiento desde Panamá al Chagre por el mismo la Serna con dos regidores de la ciudad; y juzgaron poderse habilitar de buen camino carretero las nueve leguas que habia de distancia desde el punto de desembarco de las mercaderías en el mar del sur, hasta el parage del rio en que las barcas hubiesen de recibirlas para llevarlas adonde se situasen los navíos [2].

9º Sin duda por resultas de estos reconocimientos representó la ciudad de Panamá sobre la necesidad y conveniencia de facilitar la comunicacion de los dos mares por el istmo ó la angostura de tierra que los separa; y por Real cédula, fecha en Medina del Campo á 12 de Marzo de 1532, contestó la emperatriz y reina (esposa de Cárlos v) que se enviasen al licenciado Lagama tres hombres prácticos del pais para que reconociendo los malos pasos de la

nuestras fuerzas. Ejemplos recientes tenemos del triunfo del ingenio humano sobre las resistencias de la naturaleza en la aplicacion del vapor á la navegacion y á otras artes.

1 Este piloto escribió el año 1527 una relacion del reconocimiento que hicieron del rio, proponiendo los medios de facilitar su navegacion.

2 Herrera, *Déc.* IV, lib. 1.º, cap. 9, pág. 15 y 16.

travesía desde Panamá á Nombre de Dios, por lo mucho que encarecian los víveres y mercaderías, procurasen limpiar el rio Chagre, haciéndolo navegable hasta el punto mas próximo á Panamá; y que desde alli se abriese un camino transitable para carretas, construyéndose á las dos orillas del rio almacenes para cargar, descargar y custodiar los géneros que condujesen para su tráfico. El emperador al confirmar esta cédula en Toledo á 20 de febrero de 1534, expidió otra al gobernador de Tierra-firme, mandándole hiciese reconocer por peritos el terreno intermedio entre el rio Chagre y la costa de la mar del sur, dando cuenta del resultado y proponiendo los mejores y mas oportunos medios para efectuar la comunicacion de aquel mar con el límite navegable del rio, exponiendo las dificultades que ofreciese la ejecucion, ya por la diferencia de las mareas, ya por el desigual nivel de los terrenos; computando tambien el costo que tendria esta obra en gente y dinero, y el tiempo que podria emplearse hasta su conclusion.

10. El gobernador de la provincia, que lo era Pascual Andagoya, contestó desde el puerto de Nombre de Dios á 22 de Octubre de 1534 entre otras cosas, que este proyecto solo podia aconsejarlo un hombre de corto talento y que desconociese aquel pais: que haria lo que mandaba S. M. en el verano próximo por no ser posible verificarlo en la estacion de invierno: que le aseguraba no habia príncipe en el mundo, por poderoso que fuese, capaz de conseguir, aun con el auxilio de los habitantes de aquellos continentes, la union de los dos mares, ni de poder costear la empresa de abrir aquel paso hasta el rio; pero que para ejecutar lo que mandaba sobre habilitar y reparar los caminos de Nombre de Dios á Panamá, y abrir el rio Chagre hasta el punto donde se descargaban las barcas á cinco leguas de aquella ciudad, era preciso que S. M. mandase llevar de cabo Verde cincuenta negros con sus mugeres, pues

solo asi podria conseguirse esta empresa y mantenerla con poco gasto [1].

11. Como estas tentativas se hicieron otras posteriormente, y muchos reconocimientos prácticos y observaciones físicas sobre las mareas y su altura desigual respecto de un mar al otro para conocer la posibilidad, la conveniencia y los medios de abrir aquella importante comunicacion; pero todos fueron infructuosos. El jesuita José de Acosta, que publicó en Sevilla su *Historia natural y moral de las Indias* el año 1590, decia á este propósito [2]: „Han platica„do algunos de romper este camino de siete leguas, y „juntar el un mar con el otro, para hacer cómodo „el pasage al Perú, en el cual dan mas costa y tra„bajo diez y ocho leguas de tierra que hay entre „Nombre de Dios y Panamá, que dos mil trescien„tas que hay de mar. A esta plática no falta quien „diga que seria anegar la tierra, porque quieren de„cir que el un mar está mas bajo que el otro, como „en tiempos pasados se halla por las historias haber„se dejado de continuar por la misma consideracion „el mar Rojo con el Nilo en tiempo del rey Sesos„tris, y despues, del imperio otomano. Mas para mí „tengo por cosa vana tal pretension, aunque no hu„biese el inconveniente que dicen, el cual yo no ten„go por cierto; pero eslo para mí que ningun po„der humano bastará á derribar el monte fortísimo é „impenetrable que Dios puso entre los dos mares „de montes y peñas durísimas que bastan á sustentar „la furia de ambos mares..... Cesando, pues, de „este cuidado de abrir la tierra y unir los mares,

1 Las cartas y provisiones Reales que se citan en estos §§. existen originales en el archivo general de Indias de Sevilla, y se hallan copiadas en nuestra coleccion de manuscritos; de los cuales tomamos estas noticias para comunicarlas en 31 de julio de 1825 al sabio baron de Zach, que las publicó en el tomo XIII, pág. 218 de su *correspondencia astronómica, geógráfica, hidrográfica y estadística.*

2 Lib. III, cap. 10, pág. 148 de esta primera edicion.

„hubo otro menos temerario, pero bien dificil y peli-
„groso de inquirir, si estos dos grandes abismos se
„juntaban en alguna parte del mundo. Y esta fue la
„empresa de Fernando Magallanes, caballero portu-
„gues, cuya osadía y constancia grande en inquirir
„este secreto, y no menos feliz suceso en hallarle,
„con eterna memoria puso nombre al estrecho que
„con razon por su inventor se llama de Magallanes."
Posteriormente publicó el Dr. D. Juan de Solórzano Pereira su *Política Indiana*, y despues de hablar del descubrimiento de aquel estrecho y del de Maire, reasumió cuanto hemos indicado sobre los proyectos anteriores y la inutilidad de las tentativas hechas hasta su tiempo para facilitar el comercio directo con nuestros dominios del Océano Pacífico [1].

12. Las frecuentes desgracias que padecieron las expediciones al estrecho de Magallanes y los crecidos gastos que causaban, hicieron preferible á camino tan largo y peligroso el tránsito y conduccion de las mercaderías por el istmo desde Nombre de Dios ó Portobelo hasta Panamá, fortificando el primer punto para asegurarlo de los ataques de los corsarios [2]; y aunque despues de la expedicion de Juan Ladrillero, que salió del puerto de Valdivia en noviembre de 1557, continuaron los vireyes del Perú y gobernadores de Chile empresas semejantes para reconocer el estrecho y facilitar su navegacion, ni aun memoria de ellas se ha conservado por haberse perdido algunos de los descubridores, y retrocedido otros sin conseguir el objeto que se propusieron [3]. De aqui

1 Lib. 1.°, cap. 4.° al fin.

2 Herrera, *Descripc. de las Ind. occid.* cap. 15, pág. 30.

3 En la segunda parte, pág. 219 y sig. de la *Relacion del viage hecho al estrecho de Magallánes en 1785 y 1786 por la fragata Santa María de la Cabeza*, se dió una breve noticia de esta expedicion, de la cual se conservan dos relaciones en el archivo general de Indias, y copias en nuestra coleccion de manuscritos; una del mismo Ladrillero, y otra de Francisco Cortés Ogea, capitan de la nao S. Sebastian, que se separó con una tormenta.

resultó el total abandono de aquella navegacion por mas de veinte años, llegando á olvidarse los anteriores viages al estrecho, hasta dudar de su existencia, cundiendo la opinion de haberse cerrado por algun terremoto ú otro accidente del mar y de las tempestades. El P. Acosta decia antes del año 1589 [1]: „El „estrecho, pues, que en la mar del sur halló Maga„llanes, creyeron algunos, ó que no lo habia, ó se „habia ya cerrado, como D. Alonso de Arcila [2] escribe „en su Araucana; y hoy dia hay quien diga que no „hay tal estrecho, sino que son islas entre la mar, „porque lo que es tierra firme se acaba alli, y el res„to es todo islas, y al cabo de ellas se junta el un „mar con el otro amplísimamente, ó por mejor de„cirse es todo un mismo mar. Pero de cierto consta „haber el estrecho y tierra larguísima á la una ban„da y á la otra, aunque la que está de la otra parte „del estrecho al sur no se sabe hasta dónde llegue." La autoridad de Ercilla que cita el P. Acosta, es la mas respetable y fidedigna que se podia presentar, porque despues de haberse hallado en siete batallas campales en la guerra de Chile, acompañó á su general D. García Hurtado de Mendoza á la conquista de la última tierra que por el estrecho de Magallanes estaba descubierta hasta Chiloe; y aun pasó adelante seguido de otros diez soldados, venciendo grandes dificultades, y atravesando dos veces en piráguas el peligroso desaguadero del archipiélago de Ancudbox, entró la tierra adentro, y en la corteza del árbol mas robusto que vió alli grabó con un cuchillo aquella inscripcion que conservó en su Araucana para perpetua memoria de su intrepidez y atrevimiento.

1 *Hist. natural y moral de las Ind.*, lib. 3, cap. 10, págs. 148 y 149.

2 Tal vez es errata en la obra impresa en lugar de escribir *Ercilla*.

Aqui llegó donde otro no ha llegado
Don Alonso de Ercilla, que el primero
En un pequeño barco deslastrado,
Con solos diez, pasó el desaguadero
El año de cincuenta y ocho entrado
Sobre mil y quinientos, por hebrero,
A las dos de la tarde el postrer dia,
Volviendo á la dejada compañía [1].

Es, pues, muy singular que ejecutándose en el mismo año 1558 y por órden del mismo general la expedicion de Ladrillero, que aunque con muchos trabajos y pérdidas logró reconocer todo el estrecho de ida y vuelta hasta regresar al puerto de su salida, participase Ercilla de la opinion general de haberse cerrado aquel paso, como lo expresa al principio de la Araucana en estas octavas [2].

Y estos dos anchos mares que pretenden
Pasando de sus términos juntarse,
Baten las rocas y sus olas tienden;
Mas ésles impedido el allegarse:
Por esta parte al fin la tierra hienden
Y pueden por aqui comunicarse.
Magallánes, señor, fue el primer hombre
Que abriendo este camino le dió nombre.

Por falta de pilotos, ó encubierta
Causa quizá importante, y no sabida
Esta secreta senda descubierta,
Quedó para nosotros escondida,
Ora sea yerro de la altura cierta,
Ora que alguna isleta removida

1 *Araucana*, canto XXXVI, oct. 29. — Suarez de Figueroa, *Hechos del marques de Cañete*, lib. III, pág. 93. — *Vida de Ercilla* al principio del tomo I de la edic. de la *Araucana*, por Sancha, de 1776. — Molina, *comp. de la hist. civil de Chile*, lib. I, cap. 7, pág. 189.

2 Araucana, canto I.°, octavas 8 y 9.

Del tempestuoso mar y viento airado
Encallando en la boca la ha cerrado.

13. Pronto se desvanecieron estas dudas sobre la existencia del estrecho ó posibilidad de pasarle, porque varios extrangeros se dirigieron por él al mar del sur á robar nuestras naves y saquear las poblaciones de nuestras inermes costas, siendo el primero Francisco Drak en el año 1578, al que siguieron Candish, Jacobo Mahu, Olivero Noort, Spilberg y otros muchos ingleses y holandeses, causando tantos daños y vejaciones, que fue menester ocurrir á su remedio con las expediciones de Sarmiento, de los Nodales y de D. Antonio Vea, sin embargo de lo cual aseguraba D. Francisco de Seijas, á fines del siglo XVII, que publicaba su *Descripcion geográfica y derrotero de la region austral Magallánica*, porque en España se creia imposible la tal navegacion, teniendo muchos por sueño las anteriores [1]. Uno de los aprobantes [2] de esta obra se lamentaba de que la navegacion del estrecho „esté tan olvidada de los españoles, que ni en „la práctica y escritos de estos tiempos se toque ó „examine, cuando las demas naciones, instruidas al „principio de la nuestra, hallan tan fácil esta nave„gacion, ó ya que pasen á las Malucas, Japon y Chi„na, que no es tan pernicioso si al pasar las costas „de nuestras Indias no hacen hostilidades, ó ya con „el fin de piratear ó de hacer contrabandos, no pasen „de la costa que tan dilatadamente se extiende des„de Chile á Acapulco, y que se haya reducido todo „nuestro tráfico á Puerto-Belo, Veracruz y Rio de „la Plata; de forma que aun para opugnar los pi„ratas se han de conducir los materiales de las naves,

1 En el prólogo de esta obra impresa en Madrid el año 1690. — Véase la parte II de la *relacion del viage hecho al Magallánes* en 1785, ya citada, pág. 272.

2 El Dr. D. Andres de Gamez, protomédico del reino de Nápoles y médico de cámara de Cárlos II.

„de que se carece en el Perú, por tan prolijo rodeo „y sujetarse al dilatado tiempo de su fábrica, cuando „haciendo partir de España estas mismas naos, cuya „construccion será con gran diferencia de menos cos„ta, se harán temer de los piratas y contrabandistas, „aun antes de los mares de Cabo-Verde y Guinea, „por todo el rumbo de su viage hasta los estrechos, „en ellos mismos, y despues barriendo las costas que „desde estos se terminan en Acapulco; pues será cosa „mas fácil ejecutar su ruina insistiendo en sus pisadas „y midiendo los trámites de su ida y vuelta."

14. No era, pues, extraño que el gobierno español en estas diferentes épocas, escarmentado con tantas pérdidas y malogramientos en sus expediciones al Magallanes, ó contemporizando con las opiniones que tal vez sugeria el temor, el escarmiento, el desengaño ó la ignorancia, promoviese los medios de facilitar por otras partes las comunicaciones con el Océano Pacífico, como lo hizo en los mares occidentales de Nueva-España y al norte de la California, de cuyas empresas dimos amplia noticia muchos años ha en la Introduccion á la *relacion del viage hecho por las goletas Sutil y Mejicana en el año 1792 para reconocer el estrecho de Fuca* [1]. Por tantos motivos se miró á los principios el hallazgo del estrecho de Magallanes como el complemento de los proyectos ó planes de Colon, pues facilitaba por mar la comunicacion con los paises de la India oriental, de que dieron tan solemne testimonio los pocos que lograron concluir el viage al mando y bajo la direccion de Juan Sebastian de Elcano en la nao Victoria, dando la primera vuelta al mundo y presentando al emperador en Valladolid no solo algunos naturales de aquellas remotas islas, sino los presentes ó regalos de sus ré-

1 *Noticia histórica de las expediciones hechas por los españoles en busca del paso del noroeste de la América.* — Madrid en la imprenta Real, año 1802, en 4.° — Se imprimieron algunos ejemplares sueltos.

gulos, caciques ó señores, y sobre todo las preciosas especerías, cuya posesion y comercio habia sido el orígen de las rivalidades con Portugal, y el objeto de tantas y tan costosas expediciones de los unos por las costas de Africa en el siglo XV, y de los otros por los mares occidentales á principios del siguiente [1].

15. Estas consideraciones nos decidieron á continuar la Coleccion de Viages con las relaciones de los que se hicieron al Maluco por la parte occidental, y que dieron tanto ensanche á los conocimientos geográficos y á las especulaciones mercantiles. La importancia, la sorpresa, la admiracion que causó el de Magallánes, terminado gloriosamente por Juan Sebastian de Elcano, lo pinta Juan Bautista Ramusio, escritor coetáneo, y el mas apreciado colector de los viages de su tiempo, diciendo [2]: „ *El viage hecho por*

1 Gomara, *hist. de las Indias*, cap. 98. — Oviedo, *hist. general de las Indias*, part. 2.ª, cap. 3. — *Relac. del viage al Magallánes en* 1785, part. 2.ª, pág. 196.

2 Ramusio en el discurso que precede á la epístola ó relacion de Maximiliano Transilvano, que traducida al italiano publicó en el tomo I de su coleccion de viages, desde la pág. 347 hasta la 352 v. de la 4.ª edicion hecha en Venecia el año 1588 en fol. Este escritor, ya por los viages que él mismo habia hecho, ya por sus grandes conocimientos en la historia, en la geografía y en las lenguas, ya por las muchas correspondencias con las personas que podian serle de gran utilidad para su empresa, tenia todas las proporciones necesarias para formar una excelente coleccion. La suya (dice Camus) es preciosa, muy estimada de los sábios, y tenida aún hoy dia por los geógrafos como una de las colecciones mas importantes. Los Juntas, célebres impresores, publicaron el tomo I el año 1550, que se reimprimió en 1554 aun antes que hubiesen salido á luz el II en 1559 y el III en 1556. Todos estos volúmenes se han reimpreso varias veces. Ramusio murió el 10 de julio de 1557, y dejó los materiales para un IV tomo; pero su manuscrito pereció en el incendio de la imprenta de los Juntas, acaecido en el mes de noviembre del mismo año 1557. Segun algunos escritores merecen la preferencia entre las diferentes ediciones de esta obra el tomo I de la que se hizo en 1588, el II de la de 1583, y el III de la de 1565, añadiéndole un suplemento que debe separarse de la edicion de 1606, segun dice Camus en su *Memoria sobre la Coleccion de los grandes y pequeños viages*, impresa por órden y á expensas del Instituto de Francia el año 1802, pág. 7.

„*los españoles en el espacio de tres años al rededor* „*del mundo es una de las cosas mas grandes y mara-* „*villosas que se han ejecutado en nuestro tiempo, y* „*aun de las empresas que sabemos de los antiguos,* „*porque esta excede en gran manera á todas las que* „*hasta ahora conocemos.*" *Publicamos* (dice mas adelante) *este viage como uno de los mayores y mas admirables de que jamas se haya tenido noticia, y de cuyo éxito y acontecimientos si oyeran ahora razonar aquellos grandes filósofos de la antigüedad se quedarian pasmados y como fuera de sí..... Lo que seguramente se puede afirmar por cada uno de nosotros, es que nunca los antiguos tuvieron tanto conocimiento del mundo que el sol circunda y recorre en veinticuatro horas, como tenemos ahora por la industria de los hombres de este nuestro siglo.* En iguales términos se explica el exacto cronista Gonzalo Fernandez de Oviedo despues de haberse informado de los mismos que regresaron en la nao Victoria, y particularmente de Juan Sebastian de Elcano, *el cual* (añade), *y los que con él vinieron me paresce á mí que son de mas eterna memoria dignos que aquellos argonáutas que con Jason navegaron á la isla de Colcos en demanda del vellocino de oro*: y despues de dar una ligera idea de su derrota y término del viage, concluye: *cosa en la verdad que no se sabe ni está escripta, ni vista otra su semejante, ni tan famosa en el mundo* [1].

16. Justo y conveniente será, pues, para la historia de la geografía, y glorioso para la de nuestra nacion dar á luz las relaciones coetáneas, los derroteros originales, y las cartas y documentos que se han conservado de tan memorables empresas. La primera en el órden é importancia fue la de Fernando de Magallánes, y por lo mismo es su narracion la que da principio á las *expediciones al Maluco*, que nos pro-

1 Oviedo, *Hist. general de las Indias*, part. 2.ª, lib. 20, cap. 1.º al fin.

ponemos publicar en este tomo y en los dos siguientes, porque ellas abrieron á nuestros marinos el conocimiento del gran Océano (llamado impropiamente *mar Pacífico*, ó *mar del Sur*) para descubrimientos ulteriores y para las comunicaciones con la India, aunque por caminos mas peligrosos y prolijos. Precede á cada viage un extracto ó resúmen histórico de sus principales acontecimientos, formado con exámen de lo que refieren los escritores coetáneos de mayor crédito, y apoyado en los documentos que á continuacion se acompañan. Estos por lo general son inéditos, y no solo sirven para comprobar los hechos de la historia general, sino para ilustrar particularmente la de nuestra diplomacia, ó los tratados y convenios hechos con otras naciones, especialmente con Portugal, relativos á negocios comerciales ó actos de posesion en algunas partes de la India oriental. Descubren y manifiestan tambien estos diplomas las artes y ardides con que se procuró apartar á Magallánes de los empeños que habia contraido con el emperador para verificar su expedicicn [1]: los avisos que los comisionados portugueses daban de las operaciones y sucesos de los castellanos en el Maluco [2]: las pretensiones, procesos, quejas y desavenencias recíprocas entre los dos monarcas relativamente á la posesion de aquellos dominios [3]; y en fin, la capitulacion hecha en Zaragoza, por la cual el emperador vendió al rey de Portugal las islas del Maluco, objeto de tantas contiendas [4]; pues (como dice Sandoval) „los gastos que el „emperador habia hecho en las guerras pasadas, y „los que eran necesarios y forzosos para las que se „esperaban y su jornada imperial en Italia á la coro„nacion, eran tales y tan grandes, que las rentas rea-

1 Véanse los Documentos núm. VI, pág. 123, núm. XV, pág. 153.
2 Documento núm. XXX, pág. 305.
3 Documentos núm. XXXI, pág. 312; núm. XXXII, pág. 320, núm. XXIX, pág. 301, y núm. XXXVIII, pág. 355.
4 Documento núm. XLI, pág. 389.

„les y servicios que se le habian hecho no bastaban y „se hallaba muy alcanzado, y asi hubo de empeñar „la especería de las Molucas por 350ᴅ ducados que „le dió el rey D. Juan III de Portugal" [1]; quien supo aprovechar bien la ocasion de ver á su rival en tal apuro, sin embargo de que, como dice Antonio de Herrera, ni uno ni otro *entendieron lo que daban ni tomaban* [2]. Pues la historia de la náutica, de la geografía y de la astronomía podrán recibir no menos curiosas y útiles ilustraciones al examinar las derrotas que siguieron nuestros navegantes, las observaciones que practicaron, los instrumentos que construyeron ó usaron, y las razones facultativas con que los mas acreditados astrónomos y pilotos de aquel tiempo sostuvieron sus dictámenes sobre la situacion geográfica de las Malucas, en apoyo de los derechos de sus respectivas naciones [3]. Los nombres de Rui Falero, de Andres de S. Martin, de Hernando Colon, de Juan Sebastian de Elcano y de otros de quienes se hace mencion en varios papeles, eran tan respetables entonces como deben ser dignos todavía de nuestra memoria y consideracion; pues que con su aplicacion y estudio sentaron las bases y facilitaron el camino para los progresos que sucesivamente han ido adquiriendo tan importantes ciencias y facultades. Lo mismo puede decirse de las escrituras ó instrumentos que se incluyen en los tomos sucesivos concernientes á los viages del comendador Fr. Don García de Loaisa y de Alvaro de Saavedra, que comprende el tomo V, y á los de Hernando de Grijalva y Rui Lopez de Villalobos que contendrá el VI. Entre estos documentos hay algunos que no se publican íntegramente, ó porque son de fórmula y de corto interes, ó porque pertenecen á la coleccion de manus-

1 Sandoval, *historia de Cárlos V*, lib. 17, §. 22.

2 *Déc.* IV, lib. 5, cap. 10, pág. 94.

3 Documentos números XVII, XXII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII y XXXVIII.

critos que formó D. Juan Bautista Muñoz con el fin de escribir la *historia del Nuevo-Mundo*, para cuya composicion creyó suficientes los extractos que iba formando á vista de los originales, como lo hizo con varios de los que halló en el Real archivo de la Torre del Tombo de Lisboa.

17. Réstanos solo hacer honrosa memoria, como deuda de nuestra gratitud, del zelo é interes con que han contribuido á ilustrar las relaciones de estos viages el teniente de navío D. Andres Baleato, primer delineador del Depósito Hidrográfico, y nuestro difunto amigo D. Antonio Uguina, de quien hicimos grata mencion en el prólogo del tomo anterior. Sobresaliente el primero en su profesion, y habiendo residido mas de treinta años en Lima, ya como director de aquella escuela náutica, ya como empleado en comisiones hidrográficas y en trabajar la carta geográfica general y otras particulares del vireinato del Perú; ha podido dar mayor exactitud á la redaccion de los viages y examinar á nuestra vista con juiciosa crítica las derrotas, las observaciones y los descubrimientos de nuestros antiguos navegantes en los mares del Sur para salvar, rectificar ó corregir los errores que ahora notamos en las situaciones geográficas que establecieron, por consecuencia del atraso en que se hallaba entonces la astronomía náutica, y por la rudeza é imperfeccion de los instrumentos astronómicos de que se valian [1]. Aunque los buenos amigos del Sr. Uguina, al anunciar al público su fallecimiento, dieron alguna idea de sus servicios al Estado, de la bondad y franqueza de su carácter y de sus estudios y aplicacion [2], no podemos al publicar estos volúmenes desentendernos del generoso empeño

1 Estas derrotas asi corregidas, se han trazado en las cartas correspondientes de aquellos mares que tiene publicadas años há el Depósito Hidrográfico.

2 Véase el Suplemento al número 29 del periódico intitulado *el Español*, correspondiente al dia 29 de noviembre de 1835.

que tomó en su ilustracion, ya anunciándonos oportunamente en sus conversaciones las noticias que tenia, ya indicando ó facilitando los documentos en que podiamos apoyarlas, ya animándonos á continuar obra tan importante para dejar á la posteridad un testimonio justificado de los hechos de los españoles en el Nuevo-Mundo y disipar asi los errores con que la ignorancia, la envidia, las rivalidades políticas y otras mezquinas pasiones han oscurecido la verdad, que es el alma y la esencia de la historia. Porque es claro que siendo esta, segun la sábia observacion de Volney [1], una pesquisa é informacion puntual de los hechos de nuestros mayores; y no pudiendo llegar á nuestra noticia sino por testigos ó escritores intermedios, el historiador como juez imparcial reune, examina y confronta atentamente estos testimonios ó declaraciones de la antigüedad, y trabaja y se afana para conocer la existencia de los hechos tal como hayan acontecido. De la falta de estos materiales y diligencias han nacido las fábulas y errores que manchan todavía nuestra historia ultramarina, párticularmente en la pluma de algunos extrangeros; y se deduce por consecuencia la necesidad de las colecciones diplomáticas ó de documentos históricos coetáneos para escribir con acierto y juzgar con imparcialidad de las acciones de los que nos precedieron: objeto que nos propusimos en esta coleccion al dar tantos diplomas y escrituras inéditas que podrán contribuir á la investigacion de la verdad si los escritores la buscan de buena fe y con ánimo recto y desinteresado.

1 *Leçons d'Histoire*, 2.ª séance, pág. 17.

Ferdin. Selma delin. et incid. anno 1788

NOTICIA BIOGRÁFICA

DE FERNANDO DE MAGALLANES.

NOTA. Los números romanos que se intercalan en el texto en esta forma (I) (V) (VI) (X) etc. se refieren á los correspondientes que se hallan colocados en las *Pruebas*, *Documentos é Ilustraciones* al fin de esta biografía.

1. Fue Hernando de Magallanes natural de la ciudad de Oporto (I), en el reino de Portugal, en donde estuvo avecindado. Llamóse su padre Rui ó Rodrigo de Magallanes, aunque en algun documento se le da el nombre de Pedro, equivocándolo tal vez con el abuelo paterno que se llamaba Pedro Alfonso: todos eran hidalgos de cota de armas y de solar conocido. Crióse en servicio de la reina doña Leonor, muger de D. Juan II de Portugal, y continuó sirviendo al rey D. Manuel, cuyo reinado comenzó el año 1495 [1].

2. Pasó á la India con el primer virey D. Francisco de Almeida, que para reprimir la resistencia de los príncipes y naturales al dominio y establecimiento de los portugueses en aquellas partes, salió de Lisboa el 25 de marzo de 1505 con una escuadra de veinte y dos naves, llevando mucha y lucida gente de guerra (II); hallándose por consiguiente en la entrada y saco de Quiloa y en la toma é incendio de Mombaza, con que se castigó la mala fe de sus régulos, propensos siempre á infringir ó quebrantar las estipulaciones mas solemnes hechas con los portugueses [2]. Nuevas ocurrencias llama-

1 Argensola, *Hist. de las Malucas*, lib. I, p. 6; y en los *Anales de Aragon*, lib. I, cap. 13, pág. 133.

2 Faria, *Asia portuguesa*, tom. I, part. I, cap. 8. — S. Roman, *Hist. gen. de la Ind. orient.*, lib. I, cap. 17, pág. 95. — Martinez de la Puente, *Comp. de las historias de la Ind.*, lib. III, cap. 7, pág. 151.

ron en 1506 la atencion del virey, pues sabiendo el peligro en que estaba la fortaleza de Quiloa, envuelta en bandos por la sucesion de aquel reino, á resultas de la muerte del rey, á quien el año anterior habia colocado en el trono el mismo D. Francisco de Almeida, despachó este en diligencia, para sosegar aquellos tumultos, á Nuño Vaz Pereira con algunas personas señaladas, entre las cuales se distinguia Fernando de Magallanes. Llegaron á Quiloa, y habiendo Vaz Pereira logrado pacificar el pais con su calificada prudencia, y mejorar el estado de la plaza, se trasladó luego á Zofala con los que le acompañaron [1].

3. En aquellos remotos paises, teatro entonces de las ínclitas hazañas de los lusitanos, acreditó Magallanes su prudencia y valor conteniendo á la tripulacion de una nave que pasando de Cochin á Portugal naufragó en los bajos de Padua. Tal vez esta accion es la misma que indica Barros [2], y refiere con mayor extension Antonio de Herrera en estos términos [3]: „Hernando de „Magallanes era hombre experimentado en la mar, y de „mucho juicio. Contaban de él que saliendo dos navíos „de la India para venir á Portugal, en que venia em„barcado, dieron en unos bajos y que se perdieron, y „que se salvó toda la gente y mucha parte de los bas„timentos en los bateles, en una isleta que estaba cer„ca, desde donde acordaron que enviasen ó fuesen á „cierto puerto de la India que distaba algunas leguas; „y porque no podian ir todos de una vez, hubo gran „contienda sobre los que habian de ir en el primer via„ge. Los capitanes, hidalgos y personas principales „querian ir primero. Los marineros y la otra gente „decian, que no sin ellos. Y vista por Hernando de „Magallanes esta peligrosa porfia, dijo: *Vayan los capi-*

1 Faria, *Asia portuguesa*, tom. 1, part. 1, cap. 10, §. 6, pág. 91.

2 *D'Asia*, *Décad.* II, lib. IV, cap. I.

3 *Historia de las Indias occid.*, Déc. II, lib. II, cap. 19, tom. I, pág. 52.

„*tanes y hidalgos, que yo me quedaré con los mari-*
„*neros: con tanto, que nos jureis y deis la palabra*
„*de que luego en llegando enviareis por nosotros.* Con-
„tentáronse los marineros y demas gente menuda, de
„quedar con Hernando de Magallanes; y porque estaba
„en un batel, cuando se querian partir, despidién-
„dose de los amigos, le dijo un marinero: *Ah señor*
„*Magallanes, ¿no nos prometistes de quedar con noso-*
„*tros?* Dijo, que era verdad; y al momento saltó en
„tierra y dijo: *Veisme aqui*, y se quedó con ellos,
„mostrando ser hombre de esfuerzo y de verdad, y asi
„lo mostraba en sus pensamientos, que era hombre para
„emprender cosas grandes, y que tenia recato y pru-
„dencia, aunque no le ayudaba mucho la persona, por-
„que era de cuerpo pequeño."

4. Hallóse en la conquista de Malaca, donde por el aviso que llevó anticipadamente al general Diego Lopez de Sequeira de las tramas que habian urdido los malayos para asesinar traidoramente á los portugueses que estaban en tierra y á bordo, no solo consiguió salvar la vida de aquel general y sus tripulaciones, sino que tambien auxilió, con el batel en que iba, á otro que fugitivo desde tierra venia á buscar el amparo de las naos con Francisco Serrano y algunos grumetes, perseguido y acosado por los barcos enemigos [1].

5. No satisfecho Alfonso de Alburquerque con las primeras conquistas que hizo en la India, envió desde Malaca, hácia el año 1510, á Antonio de Abreu, Francisco Serrano y Hernando de Magallanes, en tres bajeles á descubrir las Malucas [2]. Cada uno tomó diferente viage y direccion; porque Abreu arribó á las is-

1 Barros, *Déc.* II, lib. IV, cap. 4.—Martinez de la Puente, *Comp. de las Historias de la Ind.*, lib. III, cap. 12, pág. 180.—S. Roman, *historia general de la Ind.*, lib. I, cap. 28.

2 Martinez de la Puente, *Comp. de la hist. de la Ind. orient.*, lib. III, cap. 14, pág. 189.—Argensola, *Hist. de las Malucas*, lib. I, pág. 6.—S. Roman, *Hist. general de la Ind.*, lib. II, cap. 5., pág. 217.—Faria, *Asia portuguesa*, tom. I, part. 3, cap. V, página 203 y sig.

las de Banda, y volvió á Malaca con abundancia de las drogas y mercaderías mas preciosas que allí adquirió, separándose de Serrano por la fuerza de un temporal que causó el naufragio de la nave de este en las islas de Lucopino. Salvaron las personas y las armas los que iban con él, y vencieron con su valor la oposicion que experimentaron de los isleños; quienes implorando su clemencia y estrechando luego su amistad los condujeron á la isla Amboino, donde fueron bien recibidos de los naturales, que con su favor y auxilio lograron una completa victoria de otros pueblos vecinos, con quienes tenian antiguas enemistades. Cundió la fama de este suceso por aquellas islas, y sus régulos miraron á estos extrangeros como el apoyo mas eficaz en las diferencias que tenian entre sí. Los reyes de Ternate y Tidore que contendian sobre los confines de sus reinos, solicitaron con empeño el auxilio de los portugueses. El primero se anticipó enviando diez navíos para conducir á Serrano, y mil soldados bien armados para su defensa; y el segundo, menos diligente, recibió el desaire de que sus embajadores volviesen mal despachados. Trasladados los portugueses á Ternate fueron recibidos y hospedados con amor, veneracion y magnificencia, y allí *asentaron* (dice Argensola) *el trato y amistad en el Maluco, desde donde le extendieron á otras provincias vecinas y apartadas.* Mas de nueve años permaneció Serrano en Ternate, y entretanto Magallanes, que habia aportado á unas islas, seiscientas leguas mas allá de Malaca, mantenia correspondencia con Serrano; quien satisfecho de lo bien que le iba con aquel rey, escribia á su amigo manifestándole los favores y riquezas que habia recibido, y le instaba por tanto á que volviese á su compañía. Dejándose persuadir Magallanes se propuso ir al Maluco, si en Portugal, adonde antes pensaba dirigirse, no premiaban sus servicios como deseaba. Con esta cavilacion empezó á discurrir que aquellas islas, por su situacion geográfica, estaban fuera del límite que pertenecia á Portugal segun las cartas antiguas hechas con arreglo á la bula de la particion del Océa-

no [1]. Vuelto á Europa, se afirmó mas en estas ideas, continuando su correspondencia con Serrano, y consultando con otros pilotos y astrónomos en su misma patria.

6. Cuando estaba en Azamor, ciudad marítima de Berbería, que dominaban los portugueses, siendo capitan de su fortaleza Juan Suarez, se hizo una correría contra los moros, en la cual fue herido Magallanes de una lanza que habiéndole tocado en algun nervio de la juntura de la corba le dejó lastimado, de modo que cojeaba un poco: aprehendieron mucho ganado al enemigo; el capitan Suarez hizo cuadrillero mayor á Magallanes y con él á Alvaro Monteiro. Los habitantes de la ciudad se quejaron en razon de las partes que debian tener en el botin hecho en aquella cabalgada; quejas que al parecer no fueron atendidas entonces y produjeron despues á Magallanes muchos sinsabores [2].

7. Hallábase ya de regreso en Portugal el año 1512, pues consta que en 12 de junio era *mozo fidalgo* de la Casa Real, con un alquer diario de cebada y 1⅌ reis al mes, y al siguiente ya habia sido promovido de *mozo fidalgo* á *fidalgo escudeiro* con 1850 reis mensuales y un alquer de cebada por dia, segun un recibo que firmó en 14 de julio del mismo año (III). Ignoramos si volvió luego á continuar sus servicios en Africa ó Asia; pero lo cierto es que despues de los sucesos de Azamor que hemos referido, solicitó del rey, en consideracion á su clase y nobleza y á los méritos que habia contraido, algunas gracias ó recompensas, entre las cuales era una el acrecentamiento de su *moradía*, que asi llamaban ciertos gajes de honor ó ventajas en la Casa Real, que aunque de corto interes material, eran de sumo aprecio entre la nobleza portuguesa como indicio ó prueba de mayor lustre y estimacion á la ca-

1 Argensola, *Hist. de las Malucas*, lib. 1, páginas 6, 7, 8, 13, 15, 16. — S. Roman, *Hist. gener. de la Ind. orient.*, lib. II, cap. 5, pág. 217.

2 Barros, *Décad.* III, lib. 5, cap. 8. — Argensola, *Anales de Aragon*, lib. 1, cap. 13, pág. 133.

lidad de caballero [1]. Negó el rey tan moderada y justa solicitud, prevenido sin duda contra Magallanes, ya por los avisos que decian sus émulos habia dado el capitan de Azamor de haberse venido sin su licencia, ya por las quejas de aquellos moradores sobre la distribucion de los ganados apresados á los enemigos, ya por suponer que era fingida su cojera, como artificio para interesar en su pretension, ya tal vez por achacársele algunas expresiones duras contra quien tan mal pagaba sus servicios: porque de tales ardides suele valerse la envidia en los palacios de los príncipes para atacar y perseguir el mérito de los hombres mas eminentes. Trató sin embargo Magallanes de justificarse con el rey; pero lejos de conseguirlo se le mandó partir inmediatamente para Azamor á contestar ó dar sus descargos á la justicia, ante la cual era alli acusado. Obedeció desde luego, y habiendo obtenido sentencia favorable regresó á Portugal, sin que por esto lograse mejor trato ni mayor consideracion del rey, que siempre le miró con enojo y desconfianza [2]. »Viéndose, pues, Magallanes (dice Faria) »sin aquel precio de calidad que su rey le negaba y él »creia serle debido por su nacimiento y servicios, que »todo era bueno, se desnaturalizó del reino con actos »públicos, y pasóse á servir al emperador Cárlos V" [3];

1 Faria en su *Asia portuguesa* (tom. I, part. 3, cap. v, §. 8.) dice hablando de Magallanes: »Pretendió que el rey D. Manuel, en »consideracion de sus méritos, le añadiese lo que en Portugal lla»man *moradía* (gajes en castellano), adonde subir cinco reales en »dinero es subir muchos grados en calidad." Y en su *Europa portuguesa* dice tambien (tom. II, part. IV, cap. I, §. 92, pág. 542): »Pretendió por sus beneméritos trabajos y calidad, que el rey le »añadiese á los gajes (allá se dice *moradía*) que lograba de fidal»go de su casa, cinco reales, porque crecer en esto un real es crecer »mucho en opinion. Negóselo agenciado de envidias en algunos »que no habian sabido merecer tanto."

2 Barros, *Déc.* III, lib, v, cap. 8, pág. 626.

3 Manuel Faria de Sousa, portugues, caballero de la Orden de Cristo y de la Casa Real, en sus *Comentarios á la Lusiada de Camoes*, imp. en Madrid, año 1639, en 2 tomos fol. — Coment. á la estrofa ú oct. 55 del canto II.

y defendiendo en otro lugar á Magallanes de la nota de traicion ó deslealtad, de que por esta determinacion le acusaban algunos escritores portugueses, añade Faria: „De creer es que pues este caballero hacia tanto por „la honra, que se dió por agraviado de su rey, por „que no se la aumentó con una merced que le pe- „dia, no habia de querer disminuirla con procedimiento „impropio de su calidad y de su pretension..... El „Magallanes, pues, luego que vió que su rey, no solo „le habia negado aquella honra, sino que le miraba con „ceño, y con esto se añadia el gusto y la desestimacion „en sus enemigos que singularmente le exasperaron..... „..... publicó su agravio. Hecho esto conoció que „el asistir en su patria con su rey ofendido (porque los „reyes cuentan por ofensas las quejas de sus vasallos, „aunque sean justas.....) tenia mas de tormento que „de comodidad ó esperanza de adelantarse. Conocido el „achaque, consultó con la honra la ambicion natural á „cada uno de sus aumentos, y resolvióse en hacer primero „todo cuanto pudo por la honra y despues por el au- „mento. Lo que hizo con atencion á la honra, fue des- „naturalizarse del reino con actos públicos para hacerse „capaz de buscar otro sin nota; asegurándose que podia „ir á cual le pareciese quien como él no le tenia en „virtud de aquella accion pública (IV).....Pasó pues „el Magallanes, sobre haber hecho semejante diligencia, „á Castilla, y ofreció á Cárlos V que le serviria; y por „principio fue platicando, como le bastaba el ánimo á „descubrir aquel estrecho: cosa importantísima para la „navegacion castellana. Fue admitido del emperador, y „pasó al descubrimiento, y consiguióse. Júzguese ago- „ra por esta informacion y ejemplo la quiebra que pudo „haber en la fidelidad de este caballero" [1].

8. Otro escritor portugues, no menos recomendable por su buen juicio y veracidad, despues de referir las acciones de Magallanes en el Asia, continúa: „Lleno de

1 Faria, Comento á la octava ó estrofa 140 del canto x.

„tantos servicios hechos en obsequio de la patria, con „inmortal gloria de su nombre, volvió al reino, donde „pretendió de la magestad del rey D. Manuel los re- „munerase con acrecentamiento de la *moradía*; merced „tan proporcionada á la cualidad de su persona como „inferior á su merecimiento. No accedió el rey, con „injuria de la soberanía, á tan justificada súplica, de „cuya repulsa se penetró tan altamente Magallanes, que „ausentándose de su patria, como indigna de un hijo tan „benemérito, pasó á Castilla, donde para que en ningun „tiempo fuese acusada su fidelidad de menos pura para „la corona de Portugal, se desnaturalizó con públicas y „solemnes demostraciones, y buscando la magestad ce- „sárea de Cárlos V, le prometió descubrir un nuevo ca- „mino para las islas Malucas, de cuya navegacion y con- „quistas recibirian los españoles opulentas conveniencias. „Aceptó luego la oferta el emperador, confiando del he- „róico espíritu de Magallanes que ciertamente la desem- „peñaria" [1].

9. Antes de salir de su patria procuró asegurarse del plan ó proyecto que tenia meditado, ya consultando con algunos pilotos prácticos en las navegaciones al Asia, ya examinando las cartas de aquellos mares y la altura del Este-Oeste, que asi llamaban á la longitud; por la cual creia que las Malucas caian dentro de la demarcacion de Castilla, segun la bula de particion del Océano dada por Alejandro VI. Pero todavía se afirmaba mas en ello Magallanes por su correspondencia con Francisco Serrano, pues habiendo estrechado su amistad desde que estuvieron juntos en la toma de Malaca, se escribian frecuentemente hallándose el uno en Portugal y el otro en Ternate: por cuyo medio, y por su instruccion y sólidas noticias en la marinería, vino á concebir que tomando otra derrota y navegacion que la seguida hasta entonces, se podria pasar á aquellas islas; y parece que previendo lo que habia de suceder en sus preten-

1 Barbosa, *Biblioteca Lusitana*, tom. II, pág. 31.

siones, y lo que habia de ejecutar por satisfaccion ó venganza de su agravio, ya antes de eso escribia á su amigo que brevemente por otro nuevo camino esperaba ir á ser su huesped en Ternate [1] (v). Asi lo quiso ejecutar y fuese á hacer este ofrecimiento á Castilla, adonde le siguió un insigne astrónomo llamado Rui Falero, que se manifestaba tambien agraviado del rey de Portugal, y con quien se habia concertado de ante mano para venir ambos á servir al rey D. Cárlos. Otro de los que en este tiempo se pasó y vino á Castilla por una injusticia que recibió del mismo rey, fue un rico mercader de Amberes llamado Cristóbal de Haro (vi), que entonces residia en Lisboa, teniendo sus factores y criados en la India, á los cuales enviaba en las armadas portuguesas, sosteniendo alli un comercio tan activo como lucroso y dilatado; y por ellos tenia exactas noticias de la situacion, secretos, producciones y otras cosas de aquellas tierras (vii). Magallanes se adelantó á todos en su viage, y despidiéndose del rey, aunque sin decir el destino que llevaba, ó la patria que se proponia adoptar, partió de Portugal y llegó á Sevilla el dia 20 de octubre de 1517, con ánimo (segun decia) de hacer saber al rey Cárlos I un negocio que importaba mucho á su corona. Cabalmente habia llegado este príncipe desde Flandes á Villaviciosa, en Asturias el 19 de setiembre, y habiendo pasado con la armada á Santander, marchó por tierra á San Vicente de la Barquera, y siguió su viage por Reinosa á Búrgos y á Palencia, dirigiéndose luego á Tordesillas á ver á su madre, y últimamente á Valladolid, donde entró el dia 18 de noviembre [2]. Quiso Magallanes tratar desde luego de sus planes y entrar en conciertos con los oficiales de la contratacion, creyéndolos con facultades para ello; pero cuando supo que no las tenian resolvió suspender alli toda Conferen-

1 Barros, *Déc.* III, lib. V, capítulos 7 y 8.—Faria, *Asia portuguesa*, tom. I, part. 3, cap. 5, §. 8, pág. 204.

2 Ferreras, *Sinopsis histor. y Cronológ. de España*, part. 12, año 1517, §§. 10, 11 y 14.

cia y marchar á la corte apenas llegase Rui Falero, con quien estaba comprometido para hacer juntos aquel viage. Halló Magallanes en Sevilla mucho favor y agasajo en casa de Diego Barbosa, portugues, comendador de la Orden de Santiago, teniente de alcaide de los alcázares y atarazanas Reales de aquella ciudad, por D. Jorge de Portugal, alcaide principal. Habia navegado á la India de capitan de un navío en la armada que el año 1501 fue al mando de Juan de Nóua [1], y estaba casado con doña María Caldera. Del obsequioso y familiar trato que le dispensaron estos señores, con quienes tenia parentesco, resultó que Magallanes casase con una hija de ellos llamada doña Beatriz Barbosa; probablemente antes del 20 de enero de 1518, en que salió de Sevilla para la corte, y no despues de haber concluido su capitulacion con el rey el 22 de marzo, como han creido algunos historiadores (VIII). Tambien encontró desde su llegada á aquella ciudad la mejor acogida y mas franca generosidad en el factor de la casa de la Contratacion Juan de Aranda, y deseando corresponderle con su confianza, se resolvió Magallanes á comunicarle su proyecto y las ventajas que se seguirian de su ejecucion; y el factor por su parte, habiendo tomado informes en Portugal, y asegurado su favorable concepto relativamente á la propuesta y á su autor, escribió reservadamente al gran-canciller, diciéndole ser este persona segura y capaz para hacer al rey un gran servicio. Recatóse para esta recomendacion de Magallanes, quien nada supo por entonces; pero como en la confianza hecha al factor hubiese faltado al concierto que tenia con Falero de no revelar su proyecto ni tratar de él con persona alguna en particular sino mancomunadamente, luego que llegó á Sevilla, mes y medio despues de su compañero, y supo lo que habia pasado entre este y el factor, se incomodó mucho, reconviniendo á Magallanes por su ligereza

1 Martinez de la Puente, *Comp.* lib. 3, cap. 3, pág. 129.— Barros, *Décad.* III, lib. 5, cap. 8.

y falta de cumplimiento en sus compromisos. Aviniéronse al fin y renovaron el convenio de ser iguales, con obligacion de comunicarse recíprocamente cuanto se hiciese ó llegase á su noticia. Resolvieron tambien irse á la corte desde luego, y aunque el factor les rogaba esperasen la contestacion á la carta que habia escrito, le respondian con amargas quejas porque lo hubiese hecho sin su consentimiento. Propúsoles despues hacer el viage en su compañía, pero Falero dijo que no, porque ellos habian de ir por Toledo y él iba por el camino de la Plata; y solo convinieron en esperarse en Medina del Campo para pasar unidos á Valladolid.

10. Partieron al fin de Sevilla Magallanes y Falero el 20 de enero de 1518 con la duquesa de Arcos, por la via de Escalona, y el factor por el otro camino. Andadas tres leguas recibió este un mensagero con la contestacion del rey agradeciéndole el aviso, y encargándole fuese con Magallanes, porque deseaba conocerle y hacerle mercedes. Inmediatamente despachó el factor un correo á los viageros, que los alcanzó en el puerto del Herradon, diciéndoles cuanto el rey le contestaba, y añadiendo que él partia para Medina del Campo, donde le hallarian. Asi se verificó, y reunidos todos tres partieron para Valladolid. Al llegar cerca de Puente-Duero les dijo Aranda que ya no estarian quejosos por lo que escribió, antes bien por ello y por lo que haria con el rey enterándole de los buenos informes que tenia de Portugal, le debian dar parte del bien que Dios les hiciese. Ofreciéronle la octava parte si se lograba que el rey armase sin costa de ellos, teniendo ademas consideracion á sus buenos oficios hechos y por hacer, y á que les habia ofrecido dineros en Sevilla y Valladolid, y prestádolos efectivamente á Falero. Este, sin embargo, se negó á condescender con el deseo del factor de que le diesen el quinto; y vista esta negativa les dijo que nada queria, y que le diesen ó no, él les favoreceria en todo, pues en ello hacia servicio á su soberano. Desde alli el factor se fue derecho á Valladolid; Magallanes y

Falero á Simancas, donde deteniéndose tres dias, pasaron á la corte, que á la sazon residia en aquella ciudad [1]. Luego que llegaron los llevó el factor á hablar con el gran-canciller, con el cardenal y con el obispo de Búrgos, haciendo cuanto estuvo de su parte para que se formalizase el asiento de sus promesas. Ya estaba concluido, aunque no firmado, cuando les recordó su trabajo y el ofrecimiento que le habian hecho, y en consecuencia le otorgaron la octava parte por escritura pública, en Valladolid á 23 de febrero de 1518, con tal que el rey hicese el gasto de la armada [2].

11. En las conferencias que á veces, unido con sus compañeros, tuvo Magallanes con tan autorizados personages, trató de persuadirles que las islas Malucas, de donde los portugueses llevaban por contratacion la especería á Malaca, caian en la demarcacion de Castilla, siendo de parecer que si S. A. enviase sus naos y armadas por los mares occidentales, se podria traer á estos reinos gran copia de especería á menos costa que la conducian los portugueses desde Malaca y Calicut. Para hacer mas palpable esta demostracion dicen algunos escritores que traia Magallanes un globo bien pintado, y en él señalaba al rey y á sus ministros la derrota que pensaba llevar, reservando siempre la situacion del Estrecho segun la imaginaba, y omitia de propósito, para que otro no le ganase por la mano en su descubrimiento; y aun atribuyen la confianza que manifestaba para conseguirlo á haber visto señalado aquel paso oculto y escondido en una carta hecha por Martin Behem que se guardaba en la tesorería del rey de Portugal [3]; especie incierta, des-

1 Argensola en sus *Anales de Aragon*, lib. 1, cap. 13, pág. 135, dice equivocadamente que comenzaron á negociar en Madrid. Mas acertado estuvo Herrera (*Déc.* 11, lib. 2, cap. 19, pág. 52.), diciendo que Magallanes vino á Castilla estando la corte en Valladolid.

2 Véase el número 1.° del Apéndice.

3 Pigafeta, lib. 1, pág. 40.— Herrera, *Déc.* 11, lib. 11, capítulo 19, pág. 52.— Argensola, *Anal. de Aragon*, lib. 1, capítulo 13, pág. 135, y cap. 52, pág. 479.— Gomara, *Hist. de las Indias*, cap. 91.

mentida por el silencio de los historiadores portugueses, jueces irrecusables en este asunto; por la misma derrota que siguió el descubridor sin rumbo seguro, fiado en conjeturas hijas de su estudio y meditacion; y por la incertidumbre que tenia cuando en el rio de Santa Cruz dió á sus capitanes la instruccion para buscar el Estrecho, siguiendo aquella costa aunque para ello llegasen á los 75° de altura en aquel hemisferio [1]. Lo cierto es que asi al rey como á los de su consejo, pareció esta propuesta tan ideal como dificultosa, por juzgarse entonces que el continente americano (aun no enteramente reconocido) se extendia de norte á sur, sin interrupcion y sin dejar paso ó estrecho que se pudiese atravesar para la comunicacion de los dos mares. Luchando con estas dudas y dificultades, dilataban la resolucion del proyecto, trayendo entretenidos á sus autores; pero como estos insistiesen en ello con empeño, deseando se hiciese por su mano é industria el descubrimiento de esta nueva derrota para las Molucas, se ofreció Magallanes á ir en persona á descubrirlas, y Cristobal de Haro á armar á su propia costa y de sus amigos las naos que para aquel viage fuesen necesarias. El emperador, ya mas confiado y estimándolo mas decoroso, resolvió al fin que todo el armamento y apresto de la armada se hiciese á sus propias expensas, dando por sí á Magallanes la conveniente instruccion para ejecutar una empresa que muchos creian imposible, y otros por lo menos muy aventurada [2].

12. No se perdió tiempo en las diligencias restantes; pues Magallanes y Falero presentaron desde luego un memorial, ofreciendo al rey descubrir y abrir camino

1 Véanse estas y otras muchas convincentes razones para probar la falsedad de esta noticia, dada primero por Pigafeta (lib. 1, pág. 40), y adoptada despues sin crítica ni exámen por muchos escritores, en la part. II de la *Relacion del viage hecho al Magallanes* en 1785, pág. 182, y en las *Investigaciones históricas* del Sr. Cladera, págs. 85 á 92.

2 Maximil. Transilv., §. 3, pág. 254 de este tomo.

para poner bajo de su dominio muchas islas y tierras de gran provecho, cumpliéndoles y guardándoles las mercedes que pedian, ya en el caso de que el armamento fuese á costa de S. A., ya se hiciese á expensas de los proponentes. Aceptó el rey lo primero, y resolvió lo que estimó conveniente en cada uno de los nueve artículos que contenia la propuesta, desentendiéndose de la segunda, respecto de que tomaba á su cargo el gasto de la expedicion [1]. En 22 de marzo se concluyó solemnemente este contrato, y se mandaron armar cinco navíos con la gente, mantenimientos y demas cosas necesarias para el viage; expidiéndoseles al mismo tiempo los títulos de capitanes de aquella armada á Magallanes y á Falero, con todas las facultades que hasta entonces habian usado los capitanes de mar, cuyo sueldo de 50ᘐ maravedís se mandó abonarles desde esta fecha en la casa de la Contratacion de Sevilla [2].

13. Concluidas las Córtes de Castilla, que celebró el rey en Valladolid, partió para Aragon á principio de abril de 1518, y se detuvo algunos dias en Aranda de Duero, donde se hallaba retirado el infante D. Fernando [3]; y deseando activar la expedicion y dar muestras á Magallanes y á Falero de la confianza y aprecio que le merecian, expidió desde alli en 17 del mismo mes varias Reales cédulas mandando [4]: 1.º Que ademas del sueldo que les habia asignado como á capitanes suyos, se les abonasen 8ᘐ maravedís cada mes mientras sirviesen en la armada en que iban á descubrir. 2.º Que tambien se les diesen á cada uno 30ᘐ maravedís para ayuda de costa, la cual cobraron el 7 de mayo. 3.º Que aun cuando muriesen en la demanda, se cumpliesen en

1 Véase el núm. II del Apéndice, pág. 113.

2 Véanse los núm. III y IV del Apéndice, y en los Extractos de Muñoz.

3 Sandoval. *Hist. de Cárlos* V, lib. III, §. 15, pág. 129. — Ferreras, *Sinopsis hist.*, part. 12, año 1518, §. 5, pág. 293.

4 Todas estas cédulas Reales se hallan extractadas en la Colec. de mss. de Muñoz.

sus herederos las mercedes que se les habian concedido á perpetuidad, siempre que dejasen á sus sucesores en el mando tal instruccion que asegurase la conclusion de la empresa. 4.° Que los oficiales de la Contratacion hiciesen examinar de pilotage al sugeto que presentasen Magallanes y Falero, como estos lo habian solicitado, y hallándolo hábil se le nombrase piloto Real, con 20∂ maravedís de salario, sin los 3∂ que deberia disfrutar mensualmente mientras durase el viage. 5.° Que los mismos capitanes observasen la instruccion que se les enviaba, y en la cual se les prevenia, entre otras cosas, que fuesen á Sevilla y entendiesen con los oficiales de la Contratacion en aprestar la armada; que en ella irian factores, contadores y escribanos nombrados por el rey: que por mano de estos se haria todo rescate y trato; y que cuanto se adquiriese se entregase al tesorero ó factor que fuese por S. A., quien lo traeria á la casa de Sevilla.

14. Continuó el rey su viage desde Aranda por Calatayud á Zaragoza, donde llegó el 7 de mayo, hospedándose en la Aljafería, hasta que el dia 15 hizo su entrada pública en la ciudad [1]. Siguieron la corte Magallanes y Falero [2] con el fin de promover y activar las providencias que restaban para el apresto de la armada, que iba mas despacio de lo que ellos querian, ya por la falta ó escasez de caudales, ya por los obstáculos ó dificultades que presentaban los empleados en la administracion, ya por las intrigas y reclamaciones de la corte de Portugal. De alli habia venido como embajador Alvaro da Costa, camarero y guarda-ropa mayor del rey D. Manuel, á tratar el casamiento de este con la infanta doña Leonor, hermana del rey D. Cárlos [3]; y como aquella corte

1 Sandoval, *Hist. de Cárlos V*, lib. III, §. 15, pág. 130. — Ferreras, *Sinopsis*, part. 12, año 1518, §. 7.

2 Herrera, *Déc.* II, lib. II, cap. 21, pág. 54.

3 La infanta Doña Leonor nació en Flandes á 15 de noviembre de 1498: llegó á ser reina de Portugal y de Francia casando con los reyes D. Manuel y Francisco I; pero viuda de uno y otro, se volvió á España con su hermano, y falleció en Talavera de Badajoz, en febrero de 1558. (Florez, *Rein. Catól.*, tom. II, p. 837.)

estaba rezelosa y desconfiada con la venida de Magallanes á Castilla, con las propuestas que habia hecho y con el favorable acogimiento que tuvo, el embajador no cesó de trabajar para apartarle de su empresa. Decíale que de llevarla al cabo, no solo ofendia á Dios y á su rey, sino que manchaba para siempre su honra y reputacion en perjuicio de sus parientes, siendo ademas causa de disgustos y resentimientos entre los dos príncipes, precisamente cuando iban á estrechar mas los vínculos de su amistad y parentesco. Magallanes le contestaba que tenia ya dada su palabra al rey de Castilla, y que en faltar á ella ofenderia mas á su conciencia y á su honor que en no aceptar el consejo que le daba. Saliéndole vano este paso, habló el embajador fuertemente á los ministros, quejándose, en nombre de su rey, de que admitiesen en Castilla aquellos vasallos suyos, y escuchasen sus discursos llenos (segun él decia) de vanidad y de agravio contra su monarca y contra su corona [1]. Hallándose enfermo Xebres en aquellos dias se presentó al rey, á quien séria y enérgicamente hizo las mismas reconvenciones por haber recibido los vasallos de otro rey su amigo, que era cosa que entre caballeros no se acostumbraba, y en ocasion en que no debia disgustarlo por negocio tan incierto y de tan poca importancia, acriminando mañosamente la conducta de Magallanes y Falero. Respondió el rey con muy buenas palabras que no era su ánimo disgustar al de Portugal, y que viese al cardenal y le informase de todo. Hízolo asi, y como este favorito no juzgaba bien del trato con Magallanes, ofreció al embajador con expresiones cortesanas hacer en su favor cuanto pudiese. De resultas se consultó al obispo de Búrgos (que era el principal apoyo y promovedor de la empresa), y á otros dos del consejo de Indias, quienes persuadieron al rey á seguir lo comenzado, porque el descubrimiento de que se trataba caía en

1 Oviedo, *Hist. general de las Indias*, part. 2, lib. xx, cap. 1. — Argensola, *Anales de Aragon*, lib. 1, cap. 57, pág. 120 y sig. — Herrera, *Déc.* 11, lib. 4, cap. 9, pág. 101.

los límites de su demarcacion, y seria mengua revocar un tratado concluido con tanta solemnidad y con esperanzas tan lisonjeras. Con estas y otras poderosas razones se confirmó el rey mas en su propósito; y desde entonces conoció el embajador la ineficacia de sus capciosas diligencias y negociaciones. Asi es que dando cuenta de todo á su soberano, le decia que el cardenal y Xebres echaban la culpa á los castellanos del empeño que el rey D. Cárlos tomaba en aquel negocio sin que fuese posible hacerle variar de resolucion; y que asi le aconsejaba, como único medio para lograr su intento, que procurase á toda costa ganar y recoger á Magallanes, sin hacer caso del bachiller Falero, que estaba casi loco [1]. Con estas noticias se inquietaron de nuevo los ministros y cortesanos en Portugal, y se repitieron los consejos y las juntas; tratóse en ellas con calor y empeño de este asunto, y hubo pareceres para que los llamasen haciéndoles mercedes; otros lo contradecian porque no sirviese de ejemplo para que algunos hiciesen lo mismo; y no faltó quien aconsejaba que los matasen, porque el negocio que trataban era perjudicial á Portugal [2]. Cundieron estas voces por Zaragoza, diciéndose públicamente que se pensaba ó intentaba matar á Magallanes y á Falero, y *asi* (dice Herrera) *andaban entrambos á sombra de tejado, y cuando les tomaba la noche en casa del obispo de Búrgos, enviaba sus criados que los acom-*

1 Véase el núm. VI del Apéndice, pág. 123.

2 Faria en su *Europa portuguesa* (tom. II, part. 4, cap. I, §. 92, pág. 543), tratando de haber aceptado el rey D. Cárlos la propuesta de Magallanes, añade: «Hallábase aun entonces en Zaragoza el embajador D. Alvaro de Costa, que tuvo disuadido al Magallanes destas pláticas, creyendo que avisado el rey le restituiria á su gracia, y ni esto fue bastante. Solo el obispo de Lamego, D. Fernando de Vasconcelos, votó que el rey ó le hiciese merced ó le hiciese matar, porque era peligrosísimo para el reino lo que intentaba." — Lafitau, *Hist. des découvertes et conquêtes des Portugais*, lib. 8, tom. II, pág. 35. — Herrera, *Décad.* II, lib. 2, capítulo 21, pág. 54, y lib. 4, cap. 9, pág. 101. — Argensola, *Anales de Aragon*, lib. I, cap. 52, pág. 480, y cap. 57, pág. 520 y 521. — Véase el Apéndice, núm. VI, pág. 123.

pañasen [1]. Algun fundamento debieron tener estos rezelos, puesto que pareció conveniente despachar para Sevilla á Magallanes y á su compañero sin dilacion; pero antes les dió el rey audiencia pública en presencia de su consejo; les condecoró haciéndolos caballeros de la Orden de Santiago, confirmándoles los títulos de capitanes y ratificando las condiciones ya estipuladas en el asiento ó concierto concluido en Valladolid á 22 de marzo de aquel año [2].

15. Los oficiales de la Contratacion, que siempre manifestaron aversion á Magallanes, desde luego que supieron el buen recibimiento que tuvo, las gracias que se le dispensaron y los términos en que se habia concluido la capitulacion, representaron al rey haciéndole algunas reflexiones y poniendo muchos reparos y dificultades sobre el apresto ó habilitacion de la armada con intento disimulado de frustrar ó entorpecer la expedicion; pero el rey, despues de tomar los convenientes informes, declaró en respuesta [3] su decidida y expresa voluntad de que se efectuase el consabido y concertado viage, con arreglo á las prevenciones que les haria el obispo de Búrgos, por la gran confianza que se tenia de los emprendedores, y por la mucha utilidad espiritual y temporal que resultaria de su ejecucion para sus estados. Señalábanseles al mismo tiempo los fondos de donde debian tomar las cantidades necesarias para el apresto de la armada *á vista, contentamiento y parecer de los mismos Magallanes y Falero.* El primero llevó esta carta cuando regresó á Sevilla, segun consta de la contestacion que dieron desde aquella ciudad el Dr. Matienzo, Juan de Aranda y Pedro de Isasaga, diciendo en 16 de agosto que la habian recibido con el comendador Magallanes (IX). Antes de salir este de Zaragoza se habia

1 Herrera, *Déc.* II, lib. 2, cap. 21, pág. 54.
2 Herrera, *Déc.* II, lib. 4, cap. 9, p. 101.
3 Se expidió en Zaragoza á 20 de julio de 1518, refrendada por Francisco de los Cobos. Véase un extracto en el núm. V del Apéndice.

concluido el tratado del matrimonio de la infanta; y á instancia del rey su esposo y de sus reinos, pedia el embajador se acelerase su viage á Portugal, como al instante se verificó, partiendo de aquella ciudad el dia 13 de julio con suntuoso acompañamiento. Parecióle al rey D. Cárlos oportuna esta ocasion de escribir á su cuñado para mitigar el disgusto que tenia por no haber logrado su deseo respecto á la empresa de Magallanes, asegurándole que por ella no recibiria daño ni menoscabo alguno: bien que estas palabras no bastaron á disipar sus rezelos y desconfianzas. Asi es que por medio de su embajador continuaba en Barcelona (adonde habia pasado la corte) sus instancias y negociaciones, que eran mas activas y eficaces, cuanto mas se adelantaba el apresto y se acercaba el tiempo de la salida de la armada [1].

16. Desde que llegó á Sevilla Magallanes procuró acelerar la habilitacion ó apresto de la armada con el mayor zelo, actividad y eficacia; y todo era menester para contrarestar las malignas y ocultas asechanzas con que se intentaba por varios medios desconcertar tanto conato y diligencia. Frecuentemente escribia al rey y á su protector el obispo de Búrgos para que informase á S. A. de lo que pasaba; y asi pudo obtener los caudales que se le habian asignado y le escaseaban los empleados en Sevilla, supliendo mucha parte el tesorero Alonso Gutierrez y Cristobal de Haro, con su propio dinero, y poniendo algunos mercaderes de aquella ciudad lo que faltaba y debian haber suministrado los ministros del rey para completar el armamento y avío de las naves [2]. Luchaba Magallanes con grandes y poderosos adversarios, tanto mas temibles, cuanto eran mas encubiertos y disimulados; los cuales ó intentaban seducirlo con dádivas y magníficos ofrecimientos para que abandonando su empresa se restituyese á Portugal, ó promovian dificultades

1 Argensola, *Anales de Aragon*, lib. 1, cap. 57, pág. 523, y cap. 79, pág. 739.

2 Argensola, *Anales de Aragon*, lib. 1, cap. 79, pág. 739.— Herrera, *Déc.* II, lib. IV, cap. 9, pág. 102.

y obstáculos para evitar que se llevase á cabo, ó fomentaban disgustos, competencias y discordias entre sus principales agentes. Asi sucedió que el dia 22 de octubre de 1518, habiendo llegado Magallanes de *tirar una nao á tierra* (x), siendo la marea muy de madrugada, se adelantó á disponer los aparejos y todo lo necesario para aquella maniobra; y cuando fue hora de trabajar la gente, mandó colocar cuatro banderas con sus armas en los cuatro cabrestantes donde se acostumbraban poner las de los capitanes, porque las del rey habian de ir encima de la nao con otra alusiva al misterio de la Santísima Trinidad, cuyo nombre y advocacion tenia; pero aunque el factor fue por ellas no las pudo traer por no estar aun acabadas de pintar. Entretanto acudió mucha gente á observarlo todo por mera curiosidad, tomando ocasion los malévolos para murmurar de Magallanes, sin percibirlo este, suponiendo maliciosamente que eran las armas del rey de Portugal, hasta que fueron á decírselo á tiempo que llegaba un alcalde de la mar por el teniente de almirante, diciendo al pueblo que las quitasen y rompiesen. Entonces se le presentó Magallanes y le dijo como aquellas armas eran las suyas y no las de Portugal, siendo él ademas vasallo del rey de España: con esta respuesta volvió á continuar su trabajo. Pero no satisfecho el alcalde insistió en poner por obra su mandato; y como no lo consintiese el Dr. Sancho de Matienzo, viendo por otra parte que el alboroto crecia, envió á rogar á Magallanes que las hiciese quitar para excusar el escándalo que ya se notaba. Complacióle en esto, sin embargo de tenerlo por afrenta, hallándose presente una persona enviada con secreto por el rey de Portugal á rogarle que se volviese á su servicio. El alcalde fue á llamar al teniente de almirante para que apoyase sus providencias, y de paso llamó y reunió mas gente con intento de apoderarse de Magallanes. Tuvo con él sérias contestaciones; intentó prenderle; apellidó auxilio: salió á la defensa el Dr. Matienzo, requiriendo al teniente de almirante no hiciese ni autorizase cosa

tan contraria al servicio del rey; pero la gente que consigo traia echó mano del doctor amenazándole con las espadas desnudas sobre su cabeza. Notando Magallanes tal tumulto y el escarnio que de él se hacia; que sus jornaleros abandonaban el trabajo, y conociendo el peligro en que quedaba la nao, se la dejó al teniente de almirante y al otro teniente de asistente que alli estaban, aunque no muy dispuestos para hacer justicia. Conociendo Matienzo que sin Magallanes no se podia sacar la nave, lo detuvo para que no resultase algun grave daño, sin que se prestasen con este motivo á dar auxilio alguno las demas autoridades, aunque fueron requeridas para ello. Indignado Magallanes, representó enérgicamente al rey se dignase tomar providencias para que ellos fuesen bien tratados, y se castigasen los promovedores de semejantes atentados, que siempre redundaban en daño de su Real servicio. Matienzo por su parte instó para lo mismo, pidiendo se les diese alguna satisfaccion. Asi lo hizo el rey y escribió á Magallanes mostrándole el sentimiento que le habia causado tan fatal suceso, agradeciendo á Matienzo lo que le habia favorecido poniéndose en aquella ocasion de parte suya; reprendiendo al asistente y á la ciudad por no haber acudido contra el alcalde del almirante, y mandando á los oficiales de la Contratacion que recibiesen informacion del caso para que se castigase severamente á los que resultasen culpados [1]. Estas cartas llegaron á Sevilla el dia 4 de diciembre.

17. Entrado el año 1519 salió de Zaragoza el rey para Cataluña: llegó á principios de febrero á Lérida, y entró en Barcelona el dia 15 del mismo mes con lucidísimo acompañamiento [2]. Siguió tambien la corte el embajador de Portugal sin cesar en sus maquinaciones contra Magallanes y su empresa; pero el rey, constante en favo-

1 Herrera, *Déc.* II, lib. 4, cap. 9, pág. 102. — Argensola, *Anal. de Aragon*, lib. 1, cap. 79, pág. 740. — Apénd. de Documentos, núm. VII, pág. 124.

2 Sandoval, *Hist. de Cárlos V*, lib. 3, §. 29, pág. 138. — Ferreras, *Sinopsis*, part. 12, año 1519, §. 1.

recerla y acelerarla, sabiendo por los avisos que recibia de aquel capitan el estado de la habilitacion de sus buques, y por los informes que le daba el obispo de Búrgos los medios de allanar las dificultades que ocurrian, creyó ya oportuno y conveniente proveer los empleos para el servicio de la armada, y asi expidió en 30 de marzo los nombramientos de tesorero á Luis de Mendoza; de veedor general y de capitan de la tercera nao á Juan de Cartagena, pues las dos primeras las habian de escoger para sí Magallanes y Falero. En 6 de abril nombró capitan de la cuarta ó quinta nao á Gaspar de Quesada, y en 30 del mismo, contador á Antonio de Coca [1]. Tambien mandó el rey en 5 de mayo á los oficiales de la Contratacion: 1.º Que no fuesen en la armada mas de los 235 hombres conforme se asentó; antes, si ser pudiese, y sin hacer falta, se disminuyese su número; pero que siempre su recibo ó admision fuese con parecer ó á juicio de Magallanes *por cuanto tiene de esto mas experiencia.* 2.º Que él y Falero declarasen por escrito la derrota que se hubiera de llevar; y segun ella y con su acuerdo, se formase la instruccion con todos los regimientos de altura que dieren, mostrándola á los pilotos que han de ir, y entregando á cada uno un traslado autorizado para su observancia. 3.º Que la pólvora, municiones, armas y otras cosas que sobraren y no fueren necesarias, las reciban y conserven para emplearlas cuando convenga, pagando á dichos capitanes lo que les hubieren costado; en la inteligencia que S. A. recibirá agradable servicio de que en todo sean asistidos á su satisfaccion, y de que, mediante el trabajo y diligencia de los mismos oficiales, saliese la armada para el tiempo que se mandaba, ó antes si ser pudiere [2]. Previno igualmente á los mismos oficiales, que no pudiendo proveerse de su cuenta, por los muchos gastos ocurridos, las mercaderías que habian de ir en la armada, habia autorizado al obispo de Búrgos para

1 Véanse los números VIII, IX, X, XI y XII del Apéndice.
2 Véase el número XIII del Apéndice, pág. 129.

que se hiciesen contratas con mercaderes que suministrasen lo necesario, asi para el armamento y gastos, como para los géneros ó mercancías que se debian llevar, dándoles el interes que resultase del provecho ó ganancia de la expedicion; concediéndoles ademas que en otros tres viages á la Especería pusiesen igual parte que ahora con el mismo beneficio [1]. Esta providencia debió producir buen resultado, pues ya á mediados de abril decia el obispo que toda esta provision, que era la única que faltaba, estaria pronta para mayo; y en consecuencia mandaba el rey que la armada partiese en todo aquel mes con las mercaderías ó sin ellas [2]. Mandó que á Francisco Falero, hermano de Rui Falero, se le asignasen 35ʊ maravedís para que residiese en Sevilla entendiendo desde luego en las cosas de la armada que se habia de enviar tras la que llevaban á descubrir Magallanes y su hermano [3]. Que al piloto Juan Rodriguez Mafra, que iba con Magallanes, se le aumentase el salario 6ʊ maravedís para completarle el de 30ʊ que debia disfrutar [4]. Ofreció á los pilotos y maestres premiarlos conforme á sus servicios con privilegios de caballerías y otras mercedes, acabada que fuese la expedicion [5]: y expidió una cédula para que los 50ʊ maravedís que por capitan tenia Magallanes, se pagasen durante el viage á su muger Doña Beatriz de Barbosa [6]. Finalmente, entre otras muchas providencias que el rey despachó durante su permanencia en Barcelona, merece consideracion especial la instruccion dada á Magallanes y á Falero para su gobierno y direccion en el viage que iban á emprender [7].

18. A proporcion que se aproximaba la salida de la armada, crecian los ardides y estorbos que para im-

1 Real cédula dirigida á los oficiales de la Contratacion en 10 de marzo de 1519.
2 Otra dirigida á los mismos en 18 de abril de 1519.
3 Real cédula de 30 de abril de 1519.
4 Real cédula de 10 de marzo de 1519.
5 En 5 de mayo de 1519.
6 En 5 de mayo de 1519.
7 En 8 de mayo de 1519. — Véase el núm. XIV del Apéndice.

pedirla ó dilatarla se ponian por los agentes de la corte de Portugal. Eralo particularmente en Sevilla un portugues, llamado Sebastian Alvarez, que le servia de factor en Andalucía, el cual en 18 de julio de 1519 escribia á su rey informándole de que acababan de llegar juntos á aquella ciudad Cristóbal de Haro, Juan de Cartagena, factor mayor, y Juan Esteban, tesorero de la armada, con prevenciones en que habia capítulos contrarios á la instruccion de Magallanes: que los oficiales de la Contratacion, como tanto aborrecian á este y *no le pueden tragar*, se pusieron de parte de los recien venidos, y movieron con él tales disputas, cuestiones y malas palabras, que mandaron pagar sus sueldos á toda la gente marinera y militar, menos á los portugueses; sobre lo que habian escrito á la corte. Aprovechando Alvarez esta ocasion para cumplir las órdenes reales que tenia, se fue á la posada de Magallanes, diciéndole que seria la última vez que le hablaria como su amigo y buen portugues, disuadiéndole de una empresa de tanto peligro y tan en deservicio de su rey natural. Contestóle Magallanes que era pundonor suyo seguir lo empezado, y mediaron otras razones en las cuales Alvarez le afeó su venida de Portugal por haberle negado su señor cien reis mas al año de moradía: que ya veia dos instrucciones contrarias á la suya y á lo capitulado: que Rui Falero decia abiertamente que no habia de seguirle, y habia de navegar al sur ó no iria en la armada: que hasta los castellanos le miraban como ruin y traidor contra su patria: que creia ir por capitan mayor, y él sabia lo contrario: y que no se lo darian á entender sino cuando no tuviese remedio: que no hiciese caso de la miel que le ponia en los labios el obispo de Burgos; y que si le daba carta para el rey de Portugal él la llevaria y seria su agente procurando su negocio. Habló tambien á Falero dos veces, y ni de uno ni de otro obtuvo una respuesta decisiva y terminante cual la deseaba. Parecíale que Falero tenia vuelto el juicio, y confiaba en que si lograba ganar á Magallanes el otro le seguiria. Dábale

tambien cuenta al rey de los navíos de que se componia la armada, de sus capitanes, tripulaciones y armamento, de los portugueses que iban en ella, de la familia que Falero habia llevado á Sevilla, de la parte que tenia en la armada Cristóbal de Haro, de la derrota ó direccion que se decia habian de llevar hasta el Maluco, cuya tierra habia visto situada en el globo que hizo en Sevilla el hijo de Reinel y concluyó despues su padre: que por este padron hacia todas las cartas Diego Rivero, como tambien los cuadrantes y esferas: que desde Cabo-Frio hasta las islas del Maluco, no habia por esta navegacion ningunas tierras situadas ó marcadas en las cartas que llevaban para el viage; y finalmente, le informaba de una armada que se disponia para el Darien y de otra que se proyectaba para seguir á Magallanes é ir en su socorro [1].

19. Como ni por estos medios pudiesen los agentes de Portugal conseguir el objeto de sus cautelosas asechanzas, promovieron luego la discordia y la desconfianza entre los principales caudillos de la expedicion. Ya hemos visto como Sebastian Alvarez procuraba meter zizaña murmurando de Rui Falero en las conversaciones que tuvo con Magallanes, y acaso nacieron de alli las diferencias que los dos tuvieron entre sí, poco antes de salir la armada, sobre quién habia de llevar el estandarte real y el farol; de cuyas resultas mandó el rey, por carta dada en Barcelona á 26 de julio, que pues Falero no se hallaba con entera salud, se quedase hasta otro viage, *é que no vaya por capitan con él* (con Magallanes) *juntamente, en el armada que S. A. manda hacer del Especería* [2] (XI). Con esta órden requirieron á Magallanes para su cumplimiento los jueces oficiales de la casa de la Contratacion el Dr. Sancho de Matienzo y Juan Lopez

1 Véase el núm. XV del Apénd. pág. 153.—Argensola, *Anal. de Aragon*, lib. I, cap. 79, pág. 739.

2 Herrera, *Décad.* II, lib. IV, cap. 9, pág. 102.—Argensola, *Anal. de Aragon*, lib. I, cap. 79, pág. 740.—Véase el núm. XVI del Apéndice, pág. 156.

de Recalde, á quienes se encargaba la eleccion y el nombramiento de los despenseros que habian de ir en la armada, y que los escribanos de las naos fuesen los que Magallanes tenia nombrados, siendo naturales de estos reinos. Magallanes contestó á esta intimacion que por servir á S. A. se conformaba en que el comendador Rui Falero se quedase, yendo en su lugar Juan de Cartagena, *como su conjunta persona*, segun S. A. lo mandaba y lo tenia mandado antes por las reales provisiones que habia traido el mismo interesado: que convenia tambien en que Francisco Falero fuese por capitan de una de las naos, con tal que su hermano Rui Falero entregase á los oficiales de la casa y á él su método de observar la longitud de leste-oeste con los regimientos correspondientes, como habia ofrecido; y que no haciéndolo asi no consentiria en su quedada, sino en que fuese al viage como entre ellos estaba capitulado. Respecto á los despenseros, dijo que tenia puestos dos portugueses, uno casado en Sevilla y otro soltero, criado suyo, ambos de toda su confianza, y que darian buena cuenta á S. A. de todo lo que estaba á su cargo. En cuanto á que no fuesen en la armada ningunos hombres de mar portugueses, contestó Magallanes que los maestres de las naos se los presentaron por ser aptos y suficientes cada uno para su cargo, y él los recibió en virtud de una Real cédula que le autorizaba para *que la gente de mar que se tomase fuese á su contento, como persona que de ello tenia mucha experiencia* [1]; y asi lo hizo con otros muchos extrangeros, como venecianos, griegos, bretones, franceses, alemanes y genoveses, por no hallarse entonces gente marinera de estos reinos que quisiesen ir, sin embargo de haberse hecho pregonar en Málaga, en Cádiz, en todo el condado y en Sevilla, expresando el sueldo que S. A. les mandaba dar; pero que si los oficiales de la casa se los proporcionasen en lugar de los portugueses y fuesen de su satisfaccion, él los recibiria

1 Véase citada esta Real cédula de 5 de mayo de 1519 en el §. 16, y copiada en el núm. XIII del Apéndice, pág. 129.

con tal que no se acrecentase mas el gasto de la armada. En lo tocante á los otros portugueses sobresalientes, y de su servicio, que la real órden reducia al número de cinco, habiéndose antes mandado que ninguno se llevase, y que asi quedó asentado segun decian los oficiales, respondió que mostrándole tal asiento ó la cláusula de la capitulacion que lo expresase de aquel modo, él lo cumpliria en todo y por todo; porque de no hacerlo asi, solo guardaria *la capitulacion é regimiento que le dió S. A. en Barcelona*, y se obligó á guardar y cumplir; añadió que por medio de Juan de Cartagena recibió carta del rey diciéndole *que* (este Factor) *no traeria cosa innovada en contrario de lo que él trajo;* por lo que no hallaba razon para dejar los portugueses que habia escogido, unos como que eran sus parientes é fidalgos, y otros como sus criados domésticos; y en fuerza de todo requeria á dichos oficiales que no se lo impidiesen, porque él no habia de dejarlos sino cuando él mismo se quedase; y pues ya estaba de partida, la armada pronta á dar la vela y comunicadas todas las órdenes á los capitanes y pilotos, ellos serian responsables de que se malograse una empresa tan conveniente al servicio de Dios y del rey, y al bien general de estos reinos.

20. Los jueces oficiales de la Contratacion, oidas estas contestaciones y protestas de Magallanes, respondieron que era excusado entre personas que todas deseaban el buen servicio del rey, hablar en aquella forma, sino procurar juntamente que pues estaba aparejada la armada, se despachase presto y se hiciese á la vela, rogando á Magallanes que tuviese por bien hacerlo asi, conformándose con los mandamientos reales que se habian recibido: que en cuanto á la quedada de Falero y demas protestas é incidentes de que hacia mérito, ellos no tenian otra cosa que hacer sino que se ejecutase lo que el rey mandaba; creyendo que aquel astrónomo daria el método para la longitud, segun lo habia ofrecido, y cuanto conviniese á la navegacion de la armada: que en lo relativo á los des-

penseros, aunque fuesen personas tan de su confianza como decia, siendo portugueses, era preciso obedecer lo que S. A. prevenia, y solo se podia disimular continuase el uno de ellos por estar casado en Sevilla. Confesando la verdad y la fuerza de razones con que Magallanes contestó al requerimiento sobre la admision de grumetes portugueses, dijeron los oficiales que estando prontos á darle en lugar de estos, otros naturales de estos reinos, expertos en su arte y á contento de los maestres de las naos, se podia cumplir con la órden de S. A. como él mismo lo ofrecia con esta condicion. En cuanto á que fuesen los sobresalientes y criados portugueses limitando el número de estos á cuatro ó cinco, y á los motivos que se alegaban para ello, respondian los oficiales que nada tenian que entender en este negocio, sino en cumplir lo que el rey les ordenaba, especialmente por cartas escritas en Barcelona á 17 de junio, á 5 y 26 de julio de aquel año, encargándoles su ejecucion y cumplimiento; asi como se lo prevenia tambien al mismo Magallanes en la que habia recibido recientemente sobre este artículo. Con presentacion de las cartas y capítulos citados exhortaban los oficiales á Magallanes, y le requerian de parte de S. A. que cumpliese sus órdenes y mandatos, siendo responsable él mismo, y no ellos, de los escándalos ó daños que de no hacerlo asi pudiesen resultar. Por último, le amonestaban para que las naos bajasen por el rio á esperar tiempo oportuno de hacerse á la vela, sin que el anterior requerimiento le tomase por excusa para atribuirles su demora, pues si la hubiese seria por su voluntad; estando ellos prontos á contribuir con cuanto pendiese de su arbitrio y facultades y con su eficaz diligencia para el avío y despacho de la expedicion.

21. Bien se deja traslucir en estos requerimientos y notificaciones, y en la oposicion de las nuevas órdenes con las anteriores, el influjo mas ó menos directo, pero siempre tenaz y constante, de los enemigos de Magallanes, y en especial de la corte de Portugal, á la que principal-

mente atribuye Herrera la tardanza en el despacho y salida de la armada [1]. Hallábase ya pronta y provista de lo mas necesario; y á consecuencia de las órdenes del rey el asistente de Sevilla, Sancho Martinez de Leiva, hizo solemne entrega á Magallanes del estandarte real en la iglesia de Santa María de la Victoria de Triana, recibiéndole el juramento y pleito homenage, segun fuero y costumbre de Castilla, de que haria el viage con toda fidelidad como buen vasallo de S. M. El mismo juramento y pleito homenage hicieron á Magallanes los capitanes y oficiales de la armada de que seguirian por su derrota y le obedecerian en todo. Tambien mandó el rey que se diesen ciertos entretenimientos ó pensiones á Doña Beatriz Barbosa, muger de Magallanes, á Francisco Falero y á Rui Falero, el cual desde luego entendiese en habilitar otra armada que se habia de enviar en seguimiento de Magallanes. Concedió al veedor Juan de Cartagena la merced de alcaide de la primera fortaleza que se hallase ó se labrase en las tierras que iban á descubrir; y á los pilotos Esteban Gomez, Andres de S. Martin, Juan Rodriguez Mafra, Vasco Gallego y Juan Lopez Caraballo les dió exencion de huéspedes en sus casas aunque la corte entrase en Sevilla, y privilegios de caballerías á la vuelta y un año de sueldo adelantado; y finalmente, se previno que no fuesen al viage por díscolos é inquietos Martin Mezquita y Pedro de Abreu, y que Magallanes pudiese llevar para su compañía solo diez portugueses en toda la armada [2].

22. Magallanes se ocupó desde luego en formar su plan de señales de dia y de noche y los reglamentos para el gobierno de la escuadra y disciplina interior de los bajeles: y teniendo ya á bordo lo mas necesario, y completas sus tripulaciones, anunció su partida con una descarga de artillería, y la verificó un miércoles á la mañana 10 de agosto de 1519, bajando desde el puente de Guadal-

1 Herrera, *Décad.* II, lib. IV, cap. 10, pág. 103.
2 Herrera, *Décad.* II, lib. IV, cap. 9, pág. 102.

quivir, pasando por S. Juan de Alfarache y continuando por cerca de Coria y otros pueblos hasta Sanlúcar, donde permaneció mas de un mes. Entretanto el capitan general y los capitanes de las naos iban y venian á Sevilla en sus falúas para ocurrir á varios negocios imprevistos, allanar dificultades que todavía se promovian, y proveer la escuadra de lo que se iba echando de menos y podria serla conveniente [1]. Entonces dispuso Magallanes el memorial que dejó al rey al tiempo de su partida, declarando las alturas y situacion de las islas de la Especería y de las costas y cabos principales que entraban en la demarcacion de la corona de Castilla, para que si llegaba á fallecer durante el viage no pudiese alegar el rey de Portugal que caian dentro de su término, ya poniendo á su arbitrio las derrotas y la situacion de las costas, ya acortando los golfos, en la confianza de que nadie lo comprendiese, como el mismo Magallanes, que conocia muy bien los medios con que se ejecutaban tales arterías [2]. Entonces otorgó tambien su testamento en Sevilla á 24 del mismo mes, del cual darémos un extracto al fin de estas Memorias (XII); y con igual fecha dirigió al rey una súplica diciendo, que respecto á tener hecha donacion desde 15 de junio de aquel año al convento de nuestra Señora de la Victoria en Triana (por ser pobres sus religiosos) de los 12500 maravedís de que S. A. le hizo merced cuando le dió el hábito de Santiago, queriendo que los disfrutasen mientras él viviese para que rogasen á Dios por el buen éxito de su empresa, y con cargo de ciertas misas por su devocion, suplicaba á S. A. mandase pagar al dicho convento en la casa de la Contratacion la expresada cantidad en los plazos en

1 *Viage al rededor del mundo* por el caballero Antonio Pigafeta, gentilhombre de Vicencia, publicado por la primera vez en italiano segun el manuscrito de la Biblioteca Ambrosiana de Milan, con notas, por Cárlos Amoretti, uno de los bibliotecarios y doctores del colegio Ambrosiano &c., y traducido en frances por él mismo. Imp. en Paris el año 9, en 8.° mayor, lib. 1, pág. 6 y sig.

2 Véase el Apéndice núm. XIX, pág. 188.

que él la percibiria si se hallase presente (XIII).

23. Díjose entonces, que enojado el rey de Portugal al ver fallidas sus esperanzas despues de tantas diligencias y empeños para estorbar ó impedir los proyectos de Magallanes, habia enviado bajeles al cabo de Buena-Esperanza, y al de Santa María en el rio de la Plata, con el fin de interceptarle el paso al mar de la India; y que no habiéndolo encontrado en una ni en otra parte mandó á Diego Lopez de Sequeira, su gobernador en aquel pais, enviar al Maluco seis naos de guerra contra Magallanes; lo que tampoco pudo tener efecto por otras graves ocurrencias que sobrevinieron [1]. La constancia y el carácter firme y severo de Magallanes triunfaron al fin, no solo de las tramas y de la mezquina política de sus adversarios, sino de otros obstáculos que le presentaban las mismas gentes que debian acompañarle; á las cuales tenia que reservar toda la extension de su proyecto, para que la idea de los peligros de una navegacion nueva y desconocida no los desanimase y retrajese de emprenderla; al mismo tiempo que recelaba, no sin fundamento, que los capitanes de las otras naos, que eran españoles, miraban con repugnancia el verse mandados por un portugues á causa de las rivalidades que desgraciadamente existian entre las dos naciones [2]. Tal era la situacion ó el estado de Magallanes cuando dió la vela de Sanlúcar de Barrameda el 20 de setiembre [3]. Pocos dias tardó en llegar á Canarias; desde donde hizo derrota á pasar entre Cabo-Verde y sus islas, dirigiéndose á la costa del Brasil, habiendo comenzado entonces las desavenencias entre Magallanes y Juan de Cartagena, de cuyas resultas fue este preso y privado del mando de la nao San Antonio. Siguió

1 Pigafeta, *Viag.* lib. III, pág. 177.

2 Pigafeta, *Viag.* lib. I, pág. 6.

3 Como desde la pág. 3 hasta la 109 publicamos una relacion bastante circunstanciada de los principales sucesos de este viage, solo indicaremos aqui los que tengan mas conexion con la persona de Magallanes, para no dejar incompleta esta parte importante de su biografía.

la escuadra generalmente á vista de la costa, hasta que descubrieron el 10 de enero de 1520 el cabo de Santa María, entrando en el rio de la Plata, cuyo interior se reconoció para estar ciertos de que por alli no existia el Estrecho que se buscaba.

24. Con igual prolijidad se fue reconociendo la costa que se dirigia al sur, y sus cabos y ensenadas principales; y el 31 de marzo entró la escuadra en el puerto de San Julian, donde Magallanes se propuso invernar, y para ello mandó arreglar y disminuir las raciones. Esta providencia, unida á la esterilidad del pais, á la frialdad de su temperatura y al ningun éxito producido por los reconocimientos anteriores para encontrar el Estrecho, comenzó á exasperar á la gente, que manifestó al general su deseo de regresar á España. Negóse Magallanes á esta demanda, exhortándolos á la constancia en los trabajos para concluir con honra lo que habian comenzado, consolándolos con la esperanza de que pronto cesaria el rigor del invierno y podrian continuar con mejor tiempo y mayor templanza la navegacion; que entretanto tenian mucha leña para calentarse, variedad de exquisitos mariscos y pescados, aguas saludables y otras cosas en abundancia; ni aun les faltaria el pan y el vino con tal que se guardase la tasa que estaba puesta; y finalmente, que asi lo mandaba el emperador, y él estaba resuelto á morir antes que volver á España con tal mengua é ignominia [1]. Aunque Magallanes creyó haber calmado con esto la agitacion de los españoles que llevaba, notó pocos dias despues nuevas discordias y disensiones entre ellos y los portugueses, renovando odios y rencores antiguos y preocupaciones vulgares, siempre funestas á la paz y ventura de las naciones. Murmuraban aquellos de Magallanes por ser portugues, suponiéndole ideas siniestras al servicio del emperador; y aprovechándose de este descontento los capitanes Mendoza, Quesada y Cartagena se conjuraron contra el general, con quien ya habian tenido algunas

1 *Relac.* de Maximil. Transilv., §. VI, pág. 260 de este tomo.

reyertas durante el viage [1], y no habiendo podido este sosegarlos ni reducirlos, hizo justicia de ellos, ejecutando la pena de muerte por traidores en los dos primeros, dejando desterrados en aquella bárbara tierra á Cartagena, y á un clérigo que habia procurado amotinar la gente, perdonando á mas de cuarenta criminales, y restableciendo de este modo la subordinacion y la disciplina militar y marinera en sus tripulaciones [2].

25. Entretanto la nao Santiago, que mandaba Juan Serrano y habia ido á descubrir hácia el sur, halló á distancia de veinte leguas el rio de Santa Cruz; pero un recio temporal la hizo naufragar en la costa, salvándose todo su cargamento y la gente, que regresó por tierra al puerto de San Julian con grandes trabajos. Reconocióse lo interior del pais hasta treinta leguas; y algunos de sus naturales, de estatura agigantada, comunicaron con los nuestros; y como fuese ya mejorando la estacion, Magallanes habilitó y preparó sus buques, nombró para ellos nuevos comandantes, arregló sus tripulaciones, y el 24 de agosto dió la vela de aquel puerto, habiendo permanecido en él cerca de cinco meses. Dos dias despues entró en el rio de Santa Cruz, donde estuvo la armada á peligro de naufragar. Alli dió Magallanes una instruccion á los capitanes de las naos para seguir por aquellas costas hasta encontrar un estrecho ó el término de la tierra firme que llevaban á la vista, aunque llegasen á la altura de 75°, advirtiendo que antes de retroceder se les habian de desaparejar dos veces las naos, y aun en este caso tomarian la derrota del Maluco por la via del cabo de Buena Esperanza é isla de San Lorenzo, pero pasando muy lejos de ambos puntos. Salió por fin del rio de Santa Cruz el 18 de octubre, y hallándose el 21 á cinco leguas de tierra y en 52° de latitud austral, avistó el cabo que llamó de *las Vírgenes*, y una abra ó bahía que aparecia

1 Barros, *Décad.* III, lib. V, cap. 9.—Véanse los números XXI, pág. 201, y XXV, pág. 285 del Apéndice.

2 Véase la pág. 35 y sig. de este tomo, y Maximiliano Transilv., §. VII.—Pigafeta, lib. I, pág. 36.

como de cinco leguas de anchura en su entrada. Comisionó Magallanes á las naos San Antonio y Concepcion para que en el término de cinco dias la reconociesen; y asi lo hicieron, informando á su regreso los de una nao que solo habian hallado golfos rodeados de altísimas peñas, y los de la otra que era estrecho segun todas las señales que habian observado [1]. Asi lo creyó Magallanes; pero para mayor seguridad hizo que lo explorase de nuevo la nao San Antonio, la cual despues de internarse en él 50 leguas no halló su término, y volvió á reunirse con la armada. Aunque resuelto Magallanes á embocar por aquellas angosturas, quiso oir antes el consejo de los capitanes, pilotos y gente principal que llevaba; y contando con tres meses de víveres que tenian, apoyaron su intencion de pasar adelante. Solo el piloto portugues Esteban Gomez, que iba en la nao San Antonio, opinó de diverso modo; pero Magallanes con gravedad y entereza le contestó su firme resolucion de continuar descubriendo como lo habia ofrecido al rey; y para contener el influjo de la opinion que tenia Gomez de gran marinero entre aquella gente, mandó que nadie, pena de la vida, hablase del viage ni de los víveres, y que las naos se aprestasen para partir al dia siguiente. Asi se ejecutó; y atravesando la gran abra ó bahía donde estaba, entró por un canal, cuya anchura seria de una legua. Rebasado este se halló en otra espaciosa bahía que terminaba en un canalizo, por el cual salió á un golfo donde habia algunas islas. Desde alli continuaba el estrecho mas regular y seguido en su angostura, aunque con frecuentes recodos y revueltas en su direccion, y varios ancones y surgideros, donde fondeaba para descanso de la gente, especialmente de noche. Levantábase la tierra de uno y otro lado, ya desnuda y árida, ya vestida de árboles y verdura: llenas de nieve, aparecian mas altas las cumbres de las montañas. Habia ya andado por esta angostura poco mas de cincuenta leguas, cuando comisionó á la nao San Antonio á descubrir la sa-

1 Maximil. Transilv., §. 9, pág. 265.

lida de otro brazo de mar que se apartaba al SE. entre unas sierras cubiertas de nieve, con prevencion de que regresase á los tres dias [1]. No pudo cumplirse esto porque el piloto Esteban Gomez, émulo de Magallanes, despues de buscar á este en el estrecho sin encontrarle donde le habia dejado, suscitó una conspiracion contra el capitan Alvaro Mezquita, sobrino del general, y poniéndole preso en cadenas, socolor de haber sido consejero de su tio en las justicias que hizo, se dirigió á la costa de Guinea y de alli á España, entrando en el rio de Sevilla el 6 de mayo de 1521 (XIV). Entretanto Magallanes procuró, con la mayor actividad, buscar y reunir aquella nave; pero siendo inútiles sus diligencias, al cabo de algunos dias continuó su navegacion por el estrecho hasta advertir que doblaba la costa al Norte, formando el *Cabo Victoria*, y avistando hácia el Sur otro cabo con una isla, al cual llamó *Cabo Deseado*. Asi, pues, en el término de veinte dias [2] ó veinte y dos, segun Maximiliano Transilvano [3], desembocó al otro mar, sin haberse visto en todo aquel estrecho natural alguno, y solo de noche varias hogueras de una y otra banda, y mas en la del Sur, por cuya razon la apellidaron *Tierra del Fuego*.

26. Salió, pues, Magallanes del estrecho el 27 de noviembre de 1520, con las tres naos Trinidad, Victoria y Concepcion; y por alejarse de aquella region fria y destemplada, hizo derrota al NO., y fue conociendo la extension de aquel mar, que llamó *Pacífico* por no haber padecido en él tempestad alguna. Como hubiese pasado el 21 de diciembre entre las islas de Juan Fernandez y las de San Félix sin haberlas visto, fue la primera que reconoció el 24 de enero de 1521, la que llamó de *San Pablo*, si bien cubierta de arboleda, sin habitante alguno. Igualmente despoblada halló el dia 4 de febrero la que nombró de los *Tiburones*, por los muchos que en ella se

1 Faria, *Asia portuguesa*, tom. 1, part. 3, cap. 5, §. 9, página 205. — Véase la pág. 43 de este tomo.
2 Herrera, *Décad.* II, lib. 9, cap. 15, pág. 237.
3 Véase la pág. 266 de este tomo.

cogieron; pero como ni en una ni otra encontró gente ni víveres, ni consuelo de refresco alguno, las llamó tambien *Desventuradas*. Hallándose el 6 de marzo en 13° de latitud N., descubrió unas islas, que por la multitud de canoas que en ellas se vieron con velas triangulares de estera de palma, nombró *Islas de las velas latinas*, y tambien *de los Ladrones*, porque los naturales iban muchas veces á bordo para hurtar cuanto podian. Hoy las conocemos por las *Marianas*. Dejó estas islas en 9 de marzo, y pocos dias despues reconoció varias de las que forman el archipiélago de *San Lázaro*, y son ahora las Filipinas. A resultas de un temporal fondeó en una pequeña llamada *Mazaguá*, cuyo rey le acogió benignamente, y aunque no pudo proveer la armada de lo que necesitaba, le dió noticia de cierto pariente suyo que era rey de otra isla distante veinte leguas, y le daria cuanto quisiese, ofreciéndose á acompañarle. Aceptó Magallanes tan generoso ofrecimiento, y se dirigieron á la de *Zebú*, donde por la mediacion é informes del rey de *Mazaguá*, logró Magallanes no solo hacer paces con el de aquella isla, y proveer de mantenimientos la armada, sino haber labrado ó dispuesto en tierra una pequeña iglesia, donde se dijo misa, á la que asistieron el rey, su familia y súbditos con mucha atencion y reverencia; de cuyas resultas, y de haber oido despues al sacerdote explicarles, por medio de un intérprete, la doctrina y fe católica, manifestaron deseos de hacerse cristianos; y en consecuencia recibieron el bautismo el rey, su familia y mas de 1200 de sus indios: solemnizando luego esta funcion religiosa con un convite, en el cual dió de comer á Magallanes y á los principales que le acompañaban [1].

27. Parecióle á Magallanes que la isla de *Zebú*, por su situacion y por su riqueza, era la mas propia para contratar con las otras inmediatas, por cuya razon man-

1 Véase desde la pág. 49 á la 61 de este tomo. — Maximil. Transilv. §§. 10 y 11.

dó establecer alli una factoría; y como su rey era cristiano y amigo de los españoles, dispuso tambien que fuese reconocido como superior de los otros reyes comarcanos. Dos solamente obedecieron, y los demas desecharon con indignacion semejante providencia, particularmente el de la isla de *Mactan*, que juntó mas de 60 indios para resistir su cumplimiento y defenderse unido con otros régulos, sus amigos y compañeros. Irritado Magallanes con esta noticia, preparó tres bateles y sesenta hombres que creyó suficientes para combatir con armas de fuego á aquella multitud de indios que no las conocian; sin querer oir los consejos del rey de *Zebú* y del capitan Juan Serrano, que intentaban disuadirle de que diese un paso tan arriesgado como imprudente y temerario. No pudiendo retraerle de su propósito, quiso tambien acompañarle el rey cristiano con mil indios, aunque le previno Magallanes que no tomase parte en la batalla, pues bastaban los castellanos para vencer á sus enemigos [1]. Embarcados unos y otros, llegaron á *Mactan* antes de amanecer; y dejando algunos para custodiar los bateles, que por las restingas y piedras que habia, quedaban distantes de la playa, desembarcó con cincuenta y cinco hombres luego que fue de dia, y hallando desamparado el pueblo incendió sus casas. A este tiempo se presentó por un lado un batallon de indios, y mientras combatia con los nuestros se descubrió otro por distinta parte que los atacó impetuosamente con sus flechas, piedras y lanzas. Asi pelearon con valor y obstinacion gran parte del dia, hasta que fatigados los castellanos por el gran número de los contrarios, y consumidas sus municiones, juzgó prudente Magallanes retirarse con buen órden, y entonces cargó mas la muchedumbre de indios, que logrando quitarle la celada de una pedrada, herirle luego en una pierna y derribarle en tierra, le atravesaron con una lanza, falleciendo de este modo el dia 27 de abril de 1521, con el mayor sentimiento y desconsuelo de su gente. Murieron tambien en

1 Maximil. Transilv., §. 12, pág. 271.

la accion el capitan de la nao Victoria y otros seis hombres. Auxiliados los demas por el rey de Zebú pudieron regresar á sus naos; y aunque poco despues solicitaron por su mediacion que los habitantes de la isla de *Mactan* les entregasen el cuerpo ó cadáver de su general, dándoles la cantidad de mercaderías que pidiesen, se negaron absolutamente á esta demanda, diciendo que ellos querian conservarlo como un monumento de su triunfo y de la victoria que habian conseguido [1]. En esta isla tuvieron los españoles las primeras noticias de las islas Molucas antes de la muerte de su general.

28. Para reemplazar á Magallanes fue elegido su primo Duarte Barbosa, segun Herrera [2], el piloto mayor de la armada Juan Serrano, segun otros escritores [3], y no faltan quienes aseguran que lo fueron ambos mancomunadamente [4]. Con pretexto de entregarles el rey de *Zebú* la joya que habia ofrecido para el rey de Castilla en señal de vasallage, los convidó á comer, encargándoles llevasen en su compañía á los capitanes y demas personas principales de la armada. Barbosa aceptó el convite, aunque Serrano mas cauto ó receloso lo repugnó; pero insistiendo aquel en su resolucion, este cedió al fin, para que no achacasen su oposicion á timidez ó cobardia. No carecia de fundamento su sospecha, porque los cuatro reyes enemigos, reunidos en la isla de *Mactan*, amenazaron al de *Zebú* que le habian de matar y destruir su tierra si no acababa con los castellanos y les tomaba las naves [5]. Otros refieren que un esclavo de Magallanes, que fue levemente herido cuando mataron á su señor, por vengarse de algunas injurias ó amenazas que le habian hecho reprendiéndole Barbosa ó Serrano, trató de mal-

1 Pigafeta, lib. 2, pág. 126.—Gomara, *Hist. de las Indias*, cap. 93.

2 Herrera, *Décad.* III, lib. 1, cap. 9, pág. 13.

3 Maxim. Transilv., §. 13, pág. 271.—Oviedo, *Hist. gen. de Indias*, part. 2, lib. 20, cap. 1.º, fol. 9.

4 Gomara, *Hist. de Ind.*, cap. 93.—Pigafeta, lib. 2, pág. 126.

5 Herrera, *Décad.* III, lib. 1, cap. 9.

quistarlos con el rey de *Zebú*, á quien ponderándole la avaricia y mala fe de los españoles, le dió á entender que tenian resuelto despues de vencer al rey de *Mactan* alzarse contra él, prenderle y llevarle cautivo á sus naos (XV). Creyólo todo el señor de *Zebú*, y haciendo secretamente su paz y alianza con el de *Mactan*, acordaron acabar de una vez con tan peligrosos huéspedes [1]. La mañana del 1.º de mayo, señalado para el convite, bajaron los castellanos á tierra, y alli los recibió el rey con poca gente, teniendo mucha armada y escondida. Llevólos á unos palmares, donde se sentaron á comer, y cuando estaban mas descuidados salieron de improviso los indios escondidos y mataron á todos los convidados, menos al capitan Serrano. Algunos pocos (dos segun Pigafeta), que con tiempo sospecharon el engaño, huyeron hácia la ribera y dieron aviso de lo que pasaba á la gente de las naos. Aproximáronse estas á la playa, y aun dispararon algunos tiros hácia el pueblo, cuando se presentó un gran tropel de indios que traian á Serrano maniatado y desnudo á la orilla de la mar. Con muchas lágrimas y dolorosas palabras les dijo la desgraciada suerte de sus compañeros, y les suplicó que lo rescatasen, pues sino moriria como los demas. Recelaron los nuestros que fuese un nuevo ardid ó engaño para prenderlos á todos y apoderarse de las naves; y aunque les era doloroso dejar cautivo á Serrano entre aquellos bárbaros, resolvieron dar la vela y continuar su navegacion. Asi lo hicieron desde luego, y advirtiendo que los indios volvian á la villa con Serrano, oyeron poco despues gran grita y algazara, y presumieron que entonces le matarian, viendo frustrado el nuevo ardid con que habian intentado acabar con los demas españoles [2].

29. Partieron estos en el mismo dia, tristes y descon-

1 Pigafeta, lib. 2, pág. 126. — Maxim. Transilv., §. 13, página 271 y sig. — Gomara, cap. 93. — Oviedo, part. 2, lib. 20, cap. 1.º

2 Pigafeta, lib. 2, pág. 128. — Maxim. Transilv., §§. 13 y 14, pág. 273.

solados por haber perdido en aquellas dos islas á sus capitanes Magallanes y Serrano, con otros treinta y cinco ó cuarenta españoles de los mas principales [1]. Andadas diez leguas surgieron en la isla de *Bohol*, y viendo que no tenian gente para manejar las tres naos, pues solo habian quedado ciento quince hombres [2], acordaron quemar la mas vieja y quebrantada, que era la Concepcion, habilitando las otras dos con sus jarcias, pertrechos y armamento. Eligieron por general al piloto portugués Juan Caraballo, y por capitan de la Victoria á Gonzalo Gomez de Espinosa. Siguieron su navegacion tocando en algunas islas de negros, haciendo paces con sus régulos, y proveyéndose de los mantenimientos que hallaban. De alli se dirigieron á la isla de *Borneo*, y fondearon en ella el 8 de julio. A poco tiempo llegaron unos caballeros en unas barcas muy adornadas, cuyas proas doradas figuraban cabezas de sierpes: entraron amigablemente en las naos, abrazando á los nuestros, dándoles comestibles, vino, azahar y otras cosas, y les dijeron que el rey holgaria que fuesen á tierra á contratar y surtirse de cuanto necesitasen: correspondió el capitan á tan generoso ofrecimiento, repartiendo entre ellos algunos regalos y entregándoles para el rey otros de mayor valor. Pocos dias despues desembarcaron ocho españoles, entre ellos Gonzalo Gomez de Espinosa, que fueron suntuosamente recibidos; y despues de muchas y extrañas ceremonias, hablaron al rey por una gran reja, manifestándole de parte del emperador sus deseos de mantener paz con él, y de que permitiese á los españoles traficar libremente en aquella isla. Concediólo todo el rey, maravillándose de la dilatada navegacion que habian hecho. Entonces le ofrecieron nuevos presentes, y salieron de la casa real con gran aparato y acompañamiento: fueron alojados mag-

1 Maximil. Transilv., §. 14, pág. 274. — Véase la lista en la página 65 de este tomo, resultando de ella que ocho murieron con Magallanes, veinte y siete en el convite, y otros ocho de enfermedad desde la recalada á estas islas.

2 Gómara, cap. 95, pág. 88.

níficamente, servidos con esplendidez en sus comidas, regalados con gran cantidad de especería, y adquirieron exactas noticias de las Molucas, que era el objeto que mas les interesaba [1]. Hubo sin embargo un incidente desagradable. Estando alli fondeados vieron venir hácia las naos mas de cien piraguas y otras tantas canoas, y recelando alguna traicion dieron la vela con tal prisa que abandonaron una ancla. Aumentóse la sospecha al ver que muchos juncos (XVI) habian fondeado el dia anterior en su inmediacion; y asi los batieron haciendo encallar cuatro en la costa, y apresando otros tantos, y en uno de ellos á un hijo del rey de *Luzon*, que era capitan general del de *Borneo* [2]. Sin consejo ni anuencia de los suyos le dió libertad el comandante Caraballo á cambio de mucho oro, segun se supo despues; pero pagó cara su codicia y necedad, pues aunque el rey aseguró que aquellas embarcaciones no venian con intencion de hostilizarlos, se negó tenazmente á las reclamaciones que le hicieron para que devolviese á un hijo de Caraballo y dos hombres que estaban en tierra con las mercaderías: todos los cuales pudieran haber sido cangeados fácilmente por un personage tan noble y distinguido. En vista de esto los nuestros retuvieron en rehenes, á bordo de las naos, diez y seis hombres de los principales de la isla y tres mugeres, que resolvieron conducir á España para presentarlas á la reina [3].

30. Saliendo de la barra de *Borneo* á principios de agosto, fueron en demanda de algun puerto para recorrer las naos, y despues de haber barado la capitana, sufrido una tempestad y apresado un junco, abandonado por la gente que le tripulaba, encontraron en la misma costa una ensenada, donde se detuvieron treinta y siete dias reparando y habilitando las dos naves. Al salir de alli acordaron quitar á Caraballo el cargo de capitan mayor,

1 Gómara, cap. 95, pág. 88. — Maximil. Transilv., §. 16, pág. 276.
2 Pigafeta, lib. 3, pág. 146.
3 Véase la pág. 72 de este tomo. — Pigafeta, pág. 147.

volviéndole á su ejercicio de piloto, y eligieron en su lugar á Gonzalo Gomez de Espinosa, y para capitan de la Victoria á Juan Sebastian de Elcano. Al dia siguiente apresaron otro junco, donde hallaron al señor de la isla de *Puluan*, vasallo del rey de *Borneo*, con un hijo y hermano suyo, y cien hombres mas; y como en aquella isla habia hecho buen acogimiento á las naos antes que llegasen á *Borneo*, acordaron los castellanos darle libertad con tal que los proveyese de víveres. Para esto se acercaron á la ribera de una isla que estaba próxima, y alli cumplió su promesa, quedando muy agradecido por esta consideracion [1]. Siguiendo su derrota por aquel archipiélago entre varias islas, se apoderaron de otra embarcacion igual, en la que hallaron pilotos prácticos, naturales del pais, que los condujeron á las Molucas, cuyas islas avistaron el dia 8 de noviembre: dirigiéronse á la de *Tidore*, fondeando junto á la ciudad; hicieron salva con la artillería; envió el rey, que se llamaba Almanzor, á saber quiénes eran, y recibió gran placer con su llegada [2]. Para satisfacer mas esta curiosidad fue á la mañana siguiente en una barca á visitar las naos, y dando la bien venida á los marineros que estaban ocupados con las boyas, entró en la capitana. Los españoles le recibieron con mucho agasajo y acatamiento: le ofrecieron varios dones y efectos de valor, asi como á su hijo y á los caballeros de su comitiva: pidiéronle licencia para entrar y negociar en su isla, y la dió con la mayor franqueza y amplitud: examinó con interes cuanto se le presentaba, como el retrato del emperador, las armas reales, la moneda, el peso; y satisfecho de todo, les dijo que hacia dos años sabia por su astrología que habian de ir alli cristianos en busca de especería, y que asi la tomasen en buen hora. Al tiempo de despedirse se quitó la gorra y los abrazó con expresiones de afecto. Los castellanos ba-

1 Herrera, *Décad.* III, lib. 1.º, cap. 10, pág. 16.—Véase el núm. XXVII del Apéndice, pág. 296.

2 Herrera, *Décad.* III, lib. 1, cap. 10, pág. 17.—Pigafeta, lib. 3, pág. 163.

jaron á tierra, y al cabo de cuatro dias pidieron la carga del clavo para las naos, y viendo que se les retardaba manifestaron su resolucion de dar la vela; pero el rey no lo permitió, ofreciéndoles toda seguridad en su puerto y cuanto clavo quisiesen, con tal que ellos jurasen no salir á la mar hasta tener cargadas las naos. Hubo con este motivo nuevos juramentos y conciertos, quedando asentado que siempre Almanzor seria amigo de los reyes de Castilla, y que daria clavo y las otras especerías á los castellanos que alli fuesen, á cierto precio, haciéndose el pago en lienzo, paños y sedas. Correspondiendo á tan generosas ofertas le entregaron los nuestros graciosamente treinta moros que llevaban cautivos, y las tres mugeres que pensaban traer á España; de lo cual recibió gran contento [1]. A su ejemplo todos los reyes comarcanos se sometieron al dominio del emperador, reconociéndole por soberano; y en *Tidore* se reunieron con este objeto los de *Ternate*, de *Gilolo*, de *Maquian* y el de *Bachian*, que estaba muy mal con los portugueses [2].

31. El capitan mayor recibió de aquellos régulos los presentes y las cartas de sumision para el emperador, á quien rogaba el de Tidore le enviase muchos castellanos para vengar la muerte de su padre, y otros que le enseñasen la religion y las costumbres de Castilla. En breve tiempo se cargaron las naos: embarcáronse en ellas varios pájaros y producciones del pais: los castellanos se despidieron del rey y de su corte, y al tiempo de dar la vela se descubrió en la capitana, que era la Trinidad, una agua por la quilla, que no pudiendo remediarla al pronto por mas que se hizo, fue necesario descargar la nao para carenarla; pero como esto exigia la detencion de tres meses, acordaron que Juan Sebastian de Elcano partiese en la Victoria para Castilla, llevando las cartas de los reyes Malucos con los efectos que debia conducir

1 Pigafeta, lib. 3, pág. 175.— Véase el núm. XXVII del Apéndice, pág. 297.

2 Documento núm. XXVII, pág. 295 —Maximil. Transilv., §. 19, pág. 282.— Véase el Apéndice, pág. 297 y 298.

Gonzalo Gomez de Espinosa; y que cuando estuviese carenada la Trinidad se dirigiese á Panamá para que descargando alli y pasando la carga al mar del Norte, pudiese la especería trasportarse á España por aquella via [1].

32. Conforme á este acuerdo salió la Victoria de *Tidore* el dia 21 de diciembre de 1521 con sesenta individuos, inclusos trece indios, naturales de aquella isla, y fueron á la de *Mare*, donde se proveyeron de leña, y siguiendo su derrota á vista de muchas islas, fondearon el 8 de enero de 1522 en la de *Malua*, donde hallaron pimienta larga y redonda en abundancia. Tambien surgieron en *Mambay*, pueblo de la isla de *Timor*, la cual es grande muy poblada, fértil y rica, donde se proveyeron de exquisito sándalo y de canela. Alli de resultas de una pendencia, se fugaron de la nao un grumete y un hombre de armas. Continuando su viage perdieron de vista aquella isla el dia 13 de febrero. Navegaron con malos tiempos muchos dias; y el 8 de mayo vieron tierra y distaban ocho leguas del rio del *Infante*. El 9 fondearon en la costa, que era muy brava, y por lo mismo procuraron, aunque en vano, buscar algun puerto donde descansar y proveerse de refrescos, porque la mayor parte de la gente estaba enferma; pero no hallando sitio proporcionado para ello, se hicieron á la mar. Algunos deseaban se fuese á Mozambique; pero los demas dijeron que preferian morir á dejar de ir directamente á Castilla. El dia 18 distaban ocho leguas del cabo de *Buena Esperanza* con mucho viento y sin poder adelantar por efecto de las corrientes. Avanzaron sin embargo en los dias inmediatos, y desde el 22 se dirigieron ya al NO, habiendo cortado la equinocial del 7 al 8 de junio por los 3° 40′ de longitud occidental de Cádiz. Hallándose el 1.° de julio distante doce leguas de *Cabo-Verde* y siete de la tierra mas próxima, convocaron la gente para tomar su parecer sobre ir á las islas

1 Maximil. Transilv., §. 20, pág. 283. — Pigafeta, lib. 3, pág. 196, 199 y sig.

de Cabo-Verde ó á la tierra firme á proveerse de víveres, de que tenian gran necesidad; y el mayor número opinó por ir á las islas. Dirigiéronse á la de *Santiago*, donde surgieron en el puerto del rio Grande. Alli advirtieron la diferencia de un dia entre su cuenta y la de los isleños. Como los marineros eran pocos y enfermos, y la nao hacia mucha agua, quisieron para achicarla, dando á la bomba, comprar algunos negros, y á falta de dinero ofrecian pagarles en clavo, á cuyo fin habian llevado á tierra tres quintales. Con este motivo supo el capitan portugues, que presidia en la isla, que aquella nao venia cargada de especería; comercio que estaba prohibido á los extrangeros bajo graves penas por el rey de Portugal; por cuya razon pusieron presos á los doce individuos del batel que habian ido á tierra á comprar y conducir víveres. Viendo que no regresaban fueron los de la naò hácia el puerto, donde una barca les requirió de órden de los *señores* se rindiesen; pero insistiendo Elcano en que se le restituyese el batel y su gente, mientras la barca iba por la contestacion, receloso de que los detuviesen ó apresasen se hizo á la mar con fuerza de vela con solo veinte y dos hombres entre dolientes y sanos, dirigiéndose á las costas de España [1]. Pasó el 15 de agosto entre las islas de Fayal y de Flores; el 4 de setiembre por la mañana avistó el cabo de San Vicente, y el dia 6 llegó á Sanlúcar de Barrameda, á los tres años menos catorce dias de su salida del mismo puerto, habiendo andado segun su cuenta 14@ leguas. Elcano y los principales de su expedicion se dirigieron luego á Valladolid, con permiso del emperador, á presentarle los naturales y producciones de aquellas remotas islas, los regalos y dádivas de sus reyes, y sobre todo las preciosas especerías conducidas por los españoles por otro rumbo del que llevaban los portugueses: orígen y obje-

1 Maximil. Transilv., §. 20, pág. 283 y sig.—Pigafeta, libro 4, pág. 227 y sig.—Véase la lista de los doce individuos en la pág. 94 de este tomo.

to principal de la empresa que tan felizmente se habia concluido. El emperador los recibió con mucha gracia y agasajo, vió y examinó con satisfaccion cuanto le presentaron, premió á todos con generosidad, distinguiendo honoríficamente á los caudillos; y la nacion aplaudió y sus ingenios celebraron á estos nuevos argonáutas que *son*, como decia Oviedo [1], *de mas eterna memoria dignos que aquellos que con Jason navegaron á la isla de Colcos en demanda del vellocino de oro.*

33. Tal fue el término y resultado de esta célebre expedicion, que llevará el nombre de Magallanes á la mas remota posteridad. Adornado de grandes virtudes mostró su valor y constancia en todas las adversidades, su honra y pundonor contra las seducciones cortesanas; su lealtad y exactitud en el cumplimiento de sus tratados y obligaciones; su prudencia y moderacion para oir siempre con estimacion el dictamen ageno; su arrojo é intrepidez (que acaso rayó en temeridad) en las batallas y combates; su severidad con los malvados; su indulgencia con los seducidos é incautos; su resignacion en las privaciones, igualándose en ellas con el último marinero; su instruccion en la náutica y en la geografía (XVII) al concebir un plan discretamente combinado para el descubrimiento del Estrecho, y completamente desempeñado, venciendo para ello los obstáculos que presentaba la naturaleza, las contradicciones é intrigas de los poderosos y de las pasiones turbulentas de los hombres. Si se halló el Estrecho ó el paso de la comunicacion de los dos mares; si se dió la primera vuelta al mundo, con asombro de sus coetáneos; si por este medio se surcaron nuevos mares, se descubrieron islas y tierras desconocidas hasta entonces, facilitándose el comercio y trato, la civilizacion y cultura de sus habitantes; si las ciencias hallaron nuevos objetos para extender la esfera de los conocimientos humanos, todo se debió á Magallanes. Solo fue desgraciado en no haber participado, por su temprana muerte, de los pre-

1 *Hist. gen. de las Indias*, part. II, lib. 20, cap. 1.º

mios y honores de su monarca, del aplauso y celebridad de sus coetáneos, como los pocos compañeros que lograron concluir tan noble y arriesgada empresa. Ni aun su familia gozó de semejantes satisfacciones, pues habiendo muerto su hijo en 1521, su muger en 1522 y su suegro (el comendador Barbosa, que le heredó) en 1525, fue la corta herencia de sus derechos por la capitulacion, de sus créditos y haberes devengados, objeto de pleitos y contestaciones con la Real hacienda, por los que presumieron despues tener el derecho de heredarle (XVIII). Su nombre, sin embargo, celebrado por nuestros historiadores y poetas, irá siempre unido al del Estrecho que descubrió con tan admirable valor y constancia, conservando asi su memoria en los fastos de la geografía y de la navegacion.

PRUEBAS, ILUSTRACIONES Y DOCUMENTOS

QUE JUSTIFICAN

LA BIOGRAFÍA DE MAGALLANES.

I.

Fr. Antonio de San Roman en su *Historia general de la India Oriental*, lib. 2, cap. 25, pág. 341, dice que Magallanes fue natural de Lisboa; pero nosotros conjeturamos que lo fue de la ciudad de Oporto, donde estuvo avecindado, segun lo expresó él mismo en la escritura que otorgó juntamente con Rui Falero en Valladolid á 23 de febrero de 1518 á favor del factor Juan de Aranda, de que harémos mencion mas adelante. La memoria que hace en su testamento dejando cierta cantidad al monasterio de Santo Domingo de las Dueñas de Oporto en Portugal, indica el interes que tenia por aquel pueblo; del cual era natural tambien su criado Cristobal Rabelo (pág. 12 de este tomo), á quien miró con tal predileccion que le dió el mando de la nao Victoria, que tenia cuando murió en la accion misma que su amo y general (pág. 63 y 65.=Herrera, *Décad.* III, lib. 1, cap. 4, pág. 7). Sobre el nombre del padre de Magallanes estan discordes los documentos que reconoció y extractó Muñoz. En los de la Torre do Tombo en Lisboa, que se copian en la ilustracion III, se le llama *Pedro*; y en el pleito que siguió el año 1567 Lorenzo de Magallanes, vecino de Jerez de la Frontera, con el fiscal del consejo, pretendiendo ser heredero de los bienes de Hernando de Magallanes, como nieto de un primo-hermano de este, presentó varias informaciones por las que consta haberse llamado el padre de Hernando de Magallanes *Rui* de Magallanes, y el abuelo Pedro Alfonso de Magallanes, todos hidalgos &c. Estos autos originales se hallan en el archivo de Indias en Sevilla.

II.

Algunos escritores han asegurado que Magallanes pasó á la India con el famoso Alfonso de Alburquerque, á cuyas órdenes militó, y se halló en la célebre conquista de Malaca

el año 1510. Tal vez de esta última circunstancia verdadera nació la equivocacion; porque Magallanes solo estuvo *siete años* en la India, como lo aseguran Gomara (*Historia de las Indias*, cap. 91, pág. 83), y Argensola (*Anal. de Arag.*, lib. 1, cap. 13, pág. 135), aunque este añade equivocadamente que habia pasado alli con el gran Alfonso de Alburquerque. Como tenemos documentos que prueban evidentemente que Magallanes se hallaba ya en Portugal el año 1512, resulta que debió haber ido á la India en 1505 con Francisco de Almeida, como otros escritores lo han asegurado con mas acierto; pues Alfonso de Alburquerque, si bien estuvo un año escaso en la India con su primo Francisco de Alburquerque desde setiembre de 1503 hasta agosto de 1504, no volvió mandando hasta 1506 ó 1507, ni entró al cargo de gobernador de la India hasta el año 1509, segun el padre San Roman en su *Hist. general de la India Oriental*, lib. 1, capítulos 15, 19 y 27: por consiguiente, no podia Magallanes, despues de siete años de residencia en aquel pais, hallarse de regreso en Portugal el año 1512, sino habiendo ido alli en 1505 con el virey D. Francisco de Almeida.

III.

En los libros de moradías de la Casa Real de Portugal (que extractó Muñoz en Lisboa), al año 1512, está puesto el salario de Fernan Magallanes, hijo de Pedro de Magallanes, por mozo fidalgo, 1⓪ reis (al mes) y un alqueire de cebada (al dia). Firma un recibo en 12 de junio de 1512.

Al mismo en otro libro, por escudero 1850 reis al mes y un alquer de cebada por dia. Móntasele en este segundo cuartel (que son tres meses) tanto &c., al cual vió agora á seu *acrecentamento*, esto es, promocion de *mozo fidalgo* á *fidalgo escudeiro*. Como tal firma un recibo en 14 de julio de 1512.

(Asi literalmente en los extractos de Muñoz.)

Alquere ó *Alqueire* es medida de capacidad que equivale á una cuarta parte de nuestra fanega; de modo que un *moyo* contenia sesenta alqueres, y correspondia á quince fanegas castellanas con cortísima diferencia.

IV.

Magallanes obró en esto tan honrada y legalmente como lo hizo Alonso Perez de Guzman el Bueno cuando sintiéndose agraviado de su rey, le dijo era costumbre de los hijosdalgo de Castilla, si no eran bien tratados por sus señores,

ir á buscar fuera quien bien les hiciese; y asi pedia le otorgase el plazo que daba el fuero á los hijosdalgo de aquel reino para poder salir de él, porque desde aquel dia se desnaturalizaba y se despedia de ser su vasallo. Presentóse luego á Aben Jucef, rey de Fez y de Marruecos, prometiendo asistirle en todas sus empresas, menos contra el rey de Castilla ó cualquiera otro príncipe cristiano. (Quintana, *Vidas de Españoles célebres*, tom. I, pág. 37). Magallanes se obligó por una cláusula expresa de su capitulacion (pág. 117 de este tomo) á no descubrir ni hacer cosa alguna en la demarcacion del rey de Portugal ni en perjuicio suyo. »Este es el hombre, dice »Faria, á quien grandes escritores quisieron tocar en la hon»ra rigurosamente, menos Damian de Goes, que con mas de»coro á lo que se debe á los grandes hombres, y no con des»igual juicio y letras, se excusó de acompañarlos en esta sen»tencia." (*Europa portuguesa*, tom. II, part. 4, cap. I, §. 92, pág. 543).

V.

Parece que Serrano, segun refiere Barros (*Décad.* III, lib. 5, caps. 7 y 8)), murió emponzoñado por los moros hallándose en Ternate, casi al mismo tiempo que Magallanes fue muerto en la isla de Mactan, sin lograr por tan fatal acontecimiento verse y reunirse ambos en las Molucas, como esperaban y tenian concertado. Las cartas del último se hallaron entre los papeles que dejó Serrano por su fallecimiento y mandó recoger Antonio de Brito, y eran respuestas á las que este le escribia. En ellas le prometia verse pronto con él, y que cuando no fuese por la via de Portugal lo seria por la de Castilla, porque en tal estado andaban sus cosas: por tanto le encargaba que le esperase alli, pues ya se conocian y se avendrian bien. Serrano le ponderaba mucho la distancia que habia desde Malaca á Ternate adonde él estaba, y los servicios que hacia, de los cuales esperaba el galardon correspondiente. Magallanes, que hacia ostentacion de su amistad, manifestaba sin reserva estas cartas, apoyando y recomendando los méritos de su amigo.

VI.

En los extractos que hizo D. Juan Bautista Muñoz de los documentos que examinó en Lisboa, se dice: "Que de »una carta de la ciudad de Amberes al rey de Portugal (que »está 1, 21, 52) consta que Cristobal de Haro con otros dos »Haros, quizá hermanos, eran moradores y comerciantes alli, »y que en 1517 habian capitulado con Portugal sobre contra-

»tar en Guinea, adonde habiendo enviado en consecuencia »cantidad de navíos, los portugueses les echaron á fondo sie»te estimados en 16ᴰ ducados. Pidióse indemnizacion con »mas 2ᴰ de costas." Es probable que la negativa de esta justa reclamacion fuese la *injusticia* de que habla Maximiliano Transilvano, y obligó á Cristobal de Haro á abandonar á Portugal y venir á ofrecer sus servicios al rey de España. Lo cierto es que, segun escribia el factor de Portugal Sebastian Alvarez en 18 de julio de 1519 desde Sevilla, Haro acababa de llegar á aquella ciudad con Juan de Cartagena y Juan Esteban, llevando instrucciones del rey; y que proveyó 4ᴰ ducados para el avío de las naos, por lo cual decia Alvarez que *la quinta parte desta armada era de Cristobal de Haro.* Véanse las páginas 153, 154, 155, 182 y 254 de este tomo.

VII.

Las noticias que siguen en este párrafo y en el inmediato se han extractado de los autos que se formaron en el pleito que el licenciado Prado, procurador fiscal del consejo de las Indias, puso al factor de la Contratacion de Sevilla Juan de Aranda sobre cierta escritura que Magallanes y Falero otorgaron en Valladolid á 23 de febrero de 1518 á favor de dicho factor (Véase el núm. 1 del Apéndice), obligándose á darle la octava parte del provecho que hubiesen en las tierras que habian de descubrir, placiendo á S. A. (porque aun no habian capitulado), asi en dineros como en privilegios y mercedes. Acusábale el fiscal porque siendo factor de S. A. aceptaba dádivas y promesas. El se defendia diciendo lo mucho que sirvió al rey en atraer á los dos al negocio que propusieron, y al fin se concertó con ellos; en disuadirles que volviesen á Portugal, de donde les hacian largas ofertas; en darles dinero, acompañarles á la corte á su costa, y procurar un asiento tan ventajoso á la corona: que ellos espontáneamente y por agradecimiento le otorgaron la octava parte de la obligacion y creia no haber faltado en aceptarla. = Este negocio se trataba en Barcelona desde el 25 de junio hasta 5 de agosto de 1519, estando juntos en el consejo de las Indias su presidente el Sr. obispo de Búrgos, el Sr. D. García de Padilla, el Sr. licenciado Zapata y el protonotario Pedro Mártir, del dicho consejo, en presencia del secretario Francisco de los Cobos. = Por Real cédula expedida en Zaragoza á 19 de octubre de 1518 se mandó al doctor Juan Fernandez de la Gama, teniente de asistente en Sevilla, que sobre ello tomase los dichos ó declaraciones á Magallanes y á Falero; y asi lo prac-

ticó en aquella ciudad á 6 de noviembre del mismo año. En su declaracion ya se llama Magallanes comendador, esto es, del hábito ú órden de Santiago: merced que tambien se hizo al mismo tiempo á Rui Falero. Consta por las declaraciones de los dos, que el primero era vecino de la ciudad del Puerto (Oporto) y el segundo de Cubilla en Portugal. De cuanto en ellas dijeron, y de la que dió el factor al mismo tiempo, se han tomado las noticias contenidas en esta narracion.

VIII.

Barros (*Décad.* III, lib. 5, cap. 8) dice que cuando casó Magallanes estaba ya acreditado por el rey D. Cárlos de Castilla; y Oviedo (*Hist. gen. de las Indias*, part. 2, lib. 20, cap. 1) refiere que asegurado por las honras que se le habian hecho y por las concesiones en su capitulacion, pensaba quedar gran señor, y se casó en Sevilla &c. Ambos suponen, como se ve, que el casamiento fue despues de la capitulacion hecha en 22 de marzo de 1518; pero si se reflexiona que cuando Magallanes otorgó su testamento en 24 de agosto de 1519 tenia su hijo Rodrigo seis meses, y que por consiguiente nació en febrero de aquel año, se inferirá que el padre debió casarse antes de mayo de 1518, y probablemente antes de salir de Sevilla para la corte el 20 de enero anterior; pues no volvió á aquella ciudad hasta el mes de agosto del mismo año cuando vino despachado por el rey desde Zaragoza.

IX.

Extractos de Muñoz en su colec. de manuscritos. = "Doctor Matienzo, Juan de Aranda, Pedro de Isasaga. = Sevilla 16 de agosto de 1518. = Recibimos la de V. A. de 20 de julio con el comendador Magallanes, y holgamos del asiento con él tomado. Gastarémos en armarle los cinco navíos; pero con los 5ⓜ pesos no hay para eso y para lo que llevó á cargo de comprar en Vizcaya el capitan Artieta. Ahora son venidos 27ⓜ y tantos pesos de Indias. ¿Suplirémos deste dinero? Es muy honrosa y provechosa esta negociacion segun decimos al obispo de Búrgos."

X.

Esta frase náutica está ya anticuada, y es ahora desconocida. Antiguamente se usaba la de *poner á monte una nao* por varar la ó sacarla á tierra para carenarla, recorrerla ó despal-

marla; y *tirar la nao de monte*, por botarla ó echarla al agua cuando estaba varada. Tal vez se usaria tambien *tierra* por *monte* en ambas frases con iguales significados.

XI.

Infiérese de este documento la equivocacion con que algunos escritores como Barros (*Décad.* III, lib. 5, cap. 8) dijeron que no fue Rui Falero, por haberse arrepentido de la jornada, ó porque como astrólogo pudo prever el fatal éxito y resultado de aquella expedicion; añadiendo, como voz comun, que se fingió con demencia, y que Dios permitió fuese verdadera, por lo cual quedó encerrado en la casa de los locos de Sevilla. Oviedo, crédulo y sencillo, dijo (*Hist. de las Ind.*, part. 2, lib. 20, cap. 1) que "Rui Falero, como era »sutil y muy dado á sus estudios, por ellos (ó porque Dios »asi lo permitiese) perdió el seso y estuvo muy loco y falto »de razon y de salud, y el César lo mandó curar y tratar »bien; pero no estuvo para proseguir en el viage, y asi quedó »solo en la negociacion el capitan Fernando de Magallanes." Argensola (*Anal. de Aragon*, lib. 1, cap. 79, pág. 740) dice tambien que Falero *se quedó en Sevilla* (*por enfermo de locura verdadera ó afectada*), *aunque decian que para prevenir otros navíos que siguiesen á los de Magallanes.* Tratando Herrera (*Décad.* II, lib. 4, cap. 9, pág. 102) de los últimos preparativos y próxima salida de Magallanes á su viage, añade que el rey mandó *que se diesen ciertos entretenimientos* (gratificaciones ó ayudas de costa) *á Francisco Falero y á Rui Falero, el cual desde luego entendiese en solicitar otra armada que se habia de enviar en seguimiento de Magallanes.* De los escritores portugueses ó de los agentes que aquella corte tuvo en la de Castilla para desacreditar á Magallanes y á Rui Falero, nacieron las patrañas de que este era astrólogo judiciario, que alzaba figuras, y que tenia un demonio familiar que le inspiraba ó enseñaba aquella supuesta ciencia: que perdió enteramente el juicio y quedó preso en la casa de los locos de Sevilla, donde murió rabiando. Asi lo indican Argensola (*Anales de Aragon*, pág. 134). Illescas en su *Hist. pontifical* (part. II, lib. 6, §. 14, pág. 534). Fr. Juan Francisco de San Antonio en su *Crónica de los descalzos de San Francisco en Filipinas* (p. 1, lib. 2, cap. 4, §. 27), y otros que siguieron sin exámen ni crítica á los primeros. Si hubiera sido tan extremada y cierta la locura, no era regular que el rey reservase á Falero ni para hacer otro viage, ni para aprestarlo y prevenirlo: y la expresion de que no fuese en

este por capitan, *juntamente con Magallanes*, indica bastante que se queria precaver el resultado de la discordia y desavenencia que habia entre ellos y podia ser fatal al éxito de la expedicion. Este mal espíritu se manifestó posteriormente en otros caudillos durante la navegacion: resultas tal vez de las intrigas extrangeras que se promovieron para indisponer á Magallanes con sus subalternos antes de su salida á la mar. Por lo respectivo á Rui Falero consta que despues volvió á Portugal á ver á sus padres; que fue alli preso, y que desde la prision escribió una carta latina al cardenal de Tortosa Adriano (gobernador de estos reinos durante la ausencia del rey á coronarse emperador de Alemania) para que S. M. se empeñase con el rey de Portugal á fin de ponerle en libertad, como parece se consiguió, si es que él no se escapó de la cárcel, pues regresó á Sevilla, donde estaba en 22 de marzo de 1523 cuando escribió al rey dos cartas sobre la importancia de que se conservase y protegiese la contratacion de la especería, suplicándole que mandase pagarle sus sueldos, pensiones ó ayudas de costa, de lo que nada percibia y se hallaba en necesidad; y que le concediese licencia para armar una ó dos naos y comerciar á su costa y riesgo, cediendo á S. M. el tercio ó la mitad de las ganancias; ó bien lo enviase como capitan en la armada que se aprontaba aquel año, donde podria hacer mucho servicio yendo con sus cartas é instrumentos. Ambas representaciones existen originales en el archivo general de Indias en Sevilla, y copia en nuestra coleccion de mss.; y Herrera que las examinó dió noticia de su contenido en su *Décad.* III, lib. 4, cap. 20, pág. 143. Por estos documentos consta que Rui Falero se hallaba en Sevilla el año 1523, donde se cree falleció poco despues. De la carta latina, que original existe en el mismo archivo de Indias, nos remitió copia el encargado de su arreglo D. Juan Agustin Cean Bermudez el año 1805, y es del tenor siguiente:

Carta de Rui Falero que existe original en el archivo general de Indias en Sevilla, y aunque no tiene fecha corresponde al año 1520, en que el cardenal Adriano Florencio (despues papa Adriano VI) era gobernador de España y firmaba cédulas reales en Medina de Rioseco en 6 de diciembre de dicho año.

PRÆCLARISSIME ATQUE REVERENDISSIME DOMINE.

Dùm eram Hispali in principio junii, veni ad videndam patriam, parentes, etiam non omisso quod semper memoriæ

habere debemus, prout mihi expedit aut possibile est percommissumque est, propriisque rebus convenit. Die sancti Joannis, vigesima quarta die junii, dùm eram in rure, quod vulgariter dicitur *Oytero*, quidam se obviam dederunt ut quærentes, et domo paterna, coram patre, me apprehenderunt, elevatis armis, et tùm usque ad hunc locum deduxerunt me, dicentes, quod de mandato regis Lusitaniæ me huc apportabant, quod ego sine præjudicio mei meorumque permissi; bono tamen verbo, responsoque accepto: posteaque me demissit in manu cujusdam carcerati ut me stormentis ferreis alligarent, juxta eum me dimissit: postea me petente, domina matre mea favente, ostensum fuit mihi mandatum regium, propter quod gavisus fui, quod signum in carcere vidi regium obstensum fuit mihi: precor vestræ dignissimæ majestati, ut semper memoriam habeat certioremque faciet Majestatem imperatoriam, ut dignetur mei recordari, semperque, ut et taliter deprecor vestræ reverendissimæ dominationi Δ suosque faveat, et quod scribat regi Lusitaniæ, etiam paullatim, quod me meisque non præjudicet, imò me propria libertate sinat fungi in obsequio Omnipotentissimi Dei, societate me sua præclarissima virtus sua, prout libeat, prospere gubernet.=Rodriguo Faleiro.

En el reverso ó sobrescrito dice: Reverendissimo Domino atque clarissimo Gubernatori Castellæ, atque Domino Cardinali Deturcensi.

XII.

Extracto del testamento de Hernando de Magallanes, hecho en Sevilla á 24 de agosto de 1519.

Manda que del quinto que por la contrata hecha con el emperador le corresponde del provecho de la expedicion que estaba aprestando para el Maluco, se deduzca una décima, y dividida en tres partes se dé una al convento de mínimos de la Vitoria de Triana, donde haya de enterrársele si muriere en Sevilla, y las otras dos terceras partes de dicha décima se repartan con igualdad entre el monasterio de Monserrate de Barcelona y los conventos de San Francisco de Aranda de Duero y Santo Domingo de las Dueñas de Oporto. Que del caudal que tiene en la armada, y de la hacienda de su pertenencia en Sevilla, se aplique el quinto en sufragio por su alma y lo que mas parezca á sus testamentarios. Que la gobernacion y adelantamiento que SS. AA. le han concedido por via de mayorazgo de las tierras que descubriere, recaiga despues de sus dias, por órden de sucesion regular, en varones y hem-

bras: 1.° En Rodrigo su hijo y de su muger Doña Beatriz de Barbosa, el cual tenia entonces seis meses de edad: 2.° En el hijo ó hijos que pariere su esposa, preñada á la sazon: 3.° Por falta de estos y de sus líneas (que en efecto faltaron por haber malparido aquella señora, y fallecido el primogénito en el año 1521), en su hermano Diego de Sosa, empleado en servicio del rey de Portugal: 4.° En su hermana Isabel de Magallanes; y pasando á línea trasversal, viviendo aun su muger, asista á esta anualmente el poseedor del mayorazgo con la cuarta parte del todo, y mas 200 ducados. Impone á todos los sucesores la indispensable condicion de apellidarse *Magallanes*, usar las armas ó blason de los *Magallanes*, y residir y casarse en Castilla. Manda tambien que de los 50Ⓓ mrs. de pension obtenida por su vida y la de su muger sobre la casa de la Contratacion, asista la misma su esposa á la referida hermana Isabel con cinco mil maravedís cada año. Del resto de sus bienes libres instituye herederos á sus hijos nacido y que nacieren: les nombra por curador, hasta la edad de 18 años, á su suegro el comendador Diego de Barbosa, con la cláusula de dar á Doña Beatriz la cuarta parte del producto del mayorazgo, tomarse él otra, y con las dos restantes sustentar á los hijos y cubrir las cargas de la gobernacion; y nombra igualmente por testamentarios al mismo su suegro y al doctor Sancho de Matienzo, canónigo de Sevilla.

XIII.

Memorial de Magallanes al emperador suplicándole que los 12500 mrs., de que le habia hecho merced, se paguen al convento de la Vitoria de Triana conforme á la donacion que le ha hecho.

Muy poderoso Señor: Fernando de Magallanes, caballero de la órden de Santiago, capitan por vuestra cesárea magestad desta armada que va á descobrir el especería, vecino desta cibdad de Sevilla, beso las manos de V. M.: á la cual plega saber, que por la muncha devocion que yo tengo al monesterio de nuestra Señora de la Vitoria, de la órden de los mínimos, que es en Triana, guarda é collacion desta cibdad, donde vuestra magestad me mandó entregar su bandera, é por ser probes los frailes dél, rueguen á Dios nuestro Señor me dé vitoria en este viage que agora vo; le dí en limosna é fice donacion de los 12500 mrs. de que V. M. me fizo merced con el dicho hábito, para que el dicho monesterio, é el corrector é frailes dél, gocen dellos, desde el dia que por vuestra

magestad me fue fecha la dicha merced en adelante, durante los dias de mi vida, con cargo de ciertas misas que han de decir por mi devocion, como se contiene en la donacion que dellos les fice por ante Pedro Farfan, escribano público de Sevilla, en quince dias de junio deste año en que estamos. Por ende, á vuestra magestad suplico pase en el dicho monesterio los 12500 mrs. que yo tengo con el dicho hábito, é lo ponga é asiente en mi lugar en ellos, é mande que le sean pagados en esta cibdad en la casa de la Contratacion de las Indias de vuestra magestad desta cibdad, para que los hayan é reciban el corrector é frailes dél, á los plazos é segund que en cada un año á mí han de ser pagados; por cuanto yo los renuncio é traspaso en el dicho monesterio, é carta dello le mande dar la provision que convenga, para que le sea acudido con ellos desde el dia que vuestra magestad me concedió é fizo la dicha merced en adelante: en fe de lo cual otorgué la presente suplicacion é renunciacion, ante el dicho escribano público y testigos inscriptos, é la firmé de mi nombre en ella é en el registro della, que es fecha en Sevilla miércoles veinte é cuatro dias del mes de agosto, año del nascimiento del nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é diez é nueve años. Testigos que fueron presentes Alonso de Cazalla é Diego Sanchez.=Fernando de Magallanes.

Existe el original, de donde se copió, en el real archivo de Simancas: Cámara, núm. 45.

La fecha de este documento prueba que siendo *miércoles* el 24 de agosto, debió serlo tambien el dia 10 en que la armada partió de Sevilla para Sanlúcar, y no *lunes* como dice Pigafeta.

En el año 1512 salieron del monasterio de mínimos de San Francisco de Paula, que tenia esta órden en Ecija, diez religiosos profesos, con su corrector provincial, y entraron en Sevilla á fundar en la parroquia de San Miguel. Por haber renunciado cierta cofradía á su favor la ermita de San Sebastian de Triana, tomaron posesion de ella en 20 de diciembre de 1516; en 28 de noviembre de 1517 consagró el convento el obispo de Velandía, coadjutor del arzobispado, con advocacion y título de Santa María de la Victoria, y en 8 de diciembre de 1524 se hizo la ereccion real (Zúñiga, *Anal. de Sevilla*, lib. 13, año 1512, §. 3; y lib. 14, año 1524, §. 2.= Morgado, *Hist. de Sevilla*, lib. 5, cap. 17, pág. 142). Magallanes manifestó siempre mucha devocion á este santuario y órden religiosa.

XIV.

De la separacion de la nao San Antonio, y de las resultas de su llegada á Sevilla.

No sabemos de dónde sacaron Pigafeta y el traductor de su relacion [1] la noticia de que la única razon que tenia Esteban Gomez para aborrecer á Magallanes, era que cuando este vino á España á proponer al rey su viage á las Molucas por el oeste, habia ya Gomez solicitado y estaba próximo á obtener el mando de una expedicion para hacer nuevos descubrimientos, la cual se desvaneció al oir y aceptarse la propuesta de Magallanes, quien para allanar todos los obstáculos proporcionó al mismo Gomez una plaza subalterna de piloto, de lo que se resintió, pareciéndole bochornoso haber de ir en tal clase á las órdenes de un portugues. Esta noticia carece de exactitud; porque Barros, tratando de la gente que Magallanes llevaba en su armada, dice que iban tambien varios *portugueses, entre ellos algunos parientes de Magallanes, como Duarte Barbosa su cuñado, y Alvaro Mezquita, y Esteban Gomez y Juan Rodriguez Caravallo, ambos pilotos, y otros hombres inducidos por ellos* [2]; y Herrera en el año 1518 de sus *Décadas*, dice que *se dió título de piloto mayor* (de la Contratacion) *al capitan Sebastian Gaboto, y de piloto á Esteban Gomez portugues*, mandándose que ninguno de ellos viviese en la Contratacion [3]. Añade en otro lugar [4], despues de contar los empleados que iban en cada nao de la armada, que »eran los demas pilotos *Esteban Gomez portu-*»*gues*, Andres de San Martin, Juan Rodriguez Mafra, Vas-»co Gallego y Caravallo, á los cuales *porque fueron de bue-*»*na gana*, se dió exencion de huéspedes en sus casas," y otras gracias y privilegios que continúa expresando. Parece pues, que siendo Gomez portugues no podia tener á mengua el ir de subalterno de un paisano suyo, tanto menos cuando por ir *de buena gana* le habia concedido el rey tantas mercedes y exenciones, y que ademas Magallanes tuvo la consideracion de llevarlo en su misma nao como piloto de S. A [5]. El resentimiento de Gomez pudo tener orígen mas adelante, cuando despues de los castigos que hizo Magallanes, en el

1 Pigafeta, lib. 1, pág. 43. = *Prefacio del traductor*, pág. 33.
2 *Décad.* III, lib. 5, cap. 8.
3 *Décad.* II, lib. 3, cap. 7.
4 *Décad.* II, lib. 4, cap. 9.
5 Véase la pág. 12 de este tomo.

puerto de San Julian, de los tres capitanes que se le sublevaron, proveyó los mandos vacantes en algunos parientes ó ahijados, como Alvaro de la Mezquita, á quien llevaba de *sobresaliente* en la Trinidad, y lo destinó á mandar la nao San Antonio, poniendo en ella en clase de piloto al mismo Esteban Gomez; que á poco tiempo, cuando descubrieron el Estrecho, y Magallanes convocó á los capitanes, pilotos y gente principal, proponiendo reconocerlo y embocarlo continuando la expedicion, fue el único que disintió del dictámen general, opinando que debian regresar á Castilla: lo cual fue causa de las sérias y graves reyertas que hubo entre los dos.

Consecuencia de este encono y tenacidad por llevar al cabo su idea, fue el aprovecharse de su separacion de la armada, contradiciendo la órden y voluntad de su capitan que deseaba buscar y seguir al general, hiriéndole y prendiéndole para dirigirse á España, como lo verificó, haciéndole con tormentos confesar cuanto convenia á los conspiradores para su descargo y para acriminar á Magallanes, ya por las justicias que habia hecho, ya porque decian que no llevaba camino para el descubrimiento de la especería, y porque iba perdiendo el tiempo y consumiendo sin provecho las provisiones. Llegados al puerto de las Muelas en Sevilla el dia 6 de mayo de 1521 [1], entregaron el preso á los oficiales de la Contratacion, que le formaron proceso, embargándole sus bienes y declarando cincuenta y cinco personas que venian en la nave. De resultas prendieron á Esteban Gomez, á Gerónimo Guerra, á Juan de Chinchilla y Francisco Angulo y otros dos, y despidieron á los demas; pusieron en seguridad la nave y lo que en ella venia; y avisaron de todo á los gobernadores del reino y al presidente del consejo de Indias: los cuales *mandaron que se tuviesen á muy buen recaudo la muger y los hijos de Hernando de Magallanes, que se hallaban en Sevilla, de manera que no se pudiesen ir á Portugal hasta que se entendiese mejor lo que habia pasado;* que se enviasen los presos á Búrgos, donde estaba la corte, cuidando de que nada se extrajese de cuanto venia en la nao hasta ajustar cuentas con los interesados; y que se diese órden de enviar á buscar á Juan de Cartagena. Entretanto que se tomaban estas disposiciones se mandó aprestar una armada contra los corsarios que interceptaban el comercio de las Indias; que fuese en ella el piloto Esteban Gomez; y respecto de que se habian embargado sus bienes á Alvaro de Mezquita, se le diese lo que necesitase para

1 Véase el núm. XXI del Apéndice, pág. 201 de este tomo.

su sustento hasta la determinacion de la causa, con tal que fuese á servir en esta armada. La cual encontró el dia 24 de junio de 1521 en el cabo de San Vicente siete naves francesas, que batió y persiguió, apresando dos de ellas, y habiendo huido las demas.

Asi lo refiere Herrera [1], y en un discurso presentado al rey por Diego de Barbosa en 1523 [2], añade que despues de haber estado preso el capitan Mezquita, asi en Sevilla como en Búrgos, hasta el tiempo que S. M. llegó á España [3], *sin nunca le querer oir ni guardar justicia*, todavía despues de la llegada de S. M. le volvieron á mandar prender *por indicios de quien le queria hacer mal*, sin haber causa ni razon para ello; y se indicaba al emperador la importancia de que se hiciese justicia á los que la pretendian, *como al capitan, al maestre y otras personas que en aquella nao vinieron forzadas y que querian seguir lo que debian*, que era la órden de su general Magallanes; y en cuanto á este, *que con tanto trabajo y costa deseaba cumplir este viage, bien debiera bastar el daño que él recibió en morir.* Ni era razon que *por falta de la gente que vino en la dicha nao se perdiera el interes que él de ella pudiera haber, á lo menos para cumplir las deudas que él dejó, y tambien para se le hacer bien por su ánima: lo cual fuera razon que V. M. tomara á cargo de hacer para acrecentar el ánimo de los que deseasen su servicio.* Lo cierto es que hasta despues de la llegada á Sevilla de la nao Victoria, y de sabido el fin que tuvo la armada de Magallanes, no se sacó de la prision al capitan Mezquita, con órden de que fuese á la corte, que á la sazon permanecia en Búrgos [4].

Si la órden de enviar á buscar á Juan de Cartagena y al clérigo, que quedaron en la costa Patagónica, fue por resultas de las noticias que trajo la nao San Antonio, segun dice Herrera, es claro que no vinieron en ella, como parece indicarlo Barros (*Décad.* III, lib. 5, cap. 9), y lo asegura Argensola sin fundamento (*Conq. de las Molucas*, lib. 1, página 17); ni mencionan tal venida los escritores coetáneos, ni los informes y declaraciones judiciales que publicamos.

1 *Décad.* III, lib. 1, caps. 4 y 7.

2 Véase el núm. XXVIII del Apéndice, pág. 298 de este tomo.

3 El emperador llegó al puerto de Santander el 16 de junio de 1522, á Palencia el 6 de agosto, y el 26 hizo su entrada en Valladolid con gran solemnidad: segun Sandoval, *Hist. de Cárlos V*, lib. 11, §§. 1, 2 y 3; y Ferreras, *Sinopsis hist.*, part. 12, año 1522, §§. 11, 12 y 13.

4 Herrera, *Décad.* III, lib. 4, cap. 13, pág. 132.

XV.

Del esclavo de Magallanes.

Cuando Magallanes estuvo en la India al servicio del rey de Portugal, compró en Malaca un esclavo, natural de las islas Molucas, segun algunos escritores, y de Sumatra segun otros [1]; al cual puso por nombre *Enrique*, y en España le enseñó la lengua castellana, que aprendió con mucha perfeccion y *hablaba muy ladino* [2]. Sirvió á su amo y á los españoles de intérprete en las islas de la India, pues desde Malaca á Filipinas se hablaba ó entendia la lengua malaya; pero no en otras, como sucedió en las de los Ladrones, hoy Marianas, donde hubieran sido tal vez mejor recibidos nuestros navegantes si entendiendo la lengua del pais, ó por medio de un hábil intérprete, hubieran hecho conocer á los naturales sus intenciones pacíficas y los beneficios ó los males que podian hacerles [3]. Gomara supone que Magallanes tenia ademas del esclavo *una esclava de Sumatra que entendia la lengua de muchas islas, la cual hubiera en Malaca*, y que en las de los Ladrones, donde hurtaban como gitanos, decian sus naturales que procedian de Egipto, *segun referia la esclava de Magallanes que los entendia* [4]. Ningun otro escritor coetáneo habla de esta esclava, y parece que no extendiéndose el uso de la lengua malaya mas allá del archipiélago filipino [5], mal podia entender la esclava siendo de Malaca el lenguage de los habitantes de las Marianas, asi como por lo contrario entendian al esclavo Enrique en las islas del archipiélago de San Lázaro [6].

Tambien es muy singular la contradicion que hay entre algunos escritores clásicos relativamente al aviso pérfido que por resentimientos particulares dió el esclavo de Magallanes al rey de Zebú de las intenciones y proyecto de los españoles contra su persona y estado, para excitarle á la venganza y

1 Gomara (cap. 91, pág. 82) dice que hubo el esclavo en Malaca, y que por ser de aquellas islas lo llamaban Enrique de Malaco. Pigafeta (p. 72) y su traductor (Pref., pág. 17), aseguran que era natural de Sumatra. = Oviedo (lib. 20, cap. 1, fol. 9 v.) creyó que era natural de las islas de Maluco, é igualmente lo dice Maxim. Transilv. §. 13, pág. 271, añadiendo que lo compró en las partes de Calicut, en la ciudad de Malaca.

2 Expresion de Maximil. Transilv. en el §. 13.

3 Véase la pág. 53 de este tomo.

4 Gomara, cap. 91, pág. 82; y 93, pág. 86.

5 Pigafeta, págs. 72 y 236.

6 Pigafeta, lib. 2, pág. 72.

que acabase con ellos, como en parte lo consiguió traidora é inhumanamente. Asi lo refieren Pigafeta [1] y Gomara [2], Maximiliano Transilvano [3] y Oviedo [4] que ordinariamente le sigue; pero Barros atribuye exclusivamente aquel suceso á *que los reyes enemigos convinieron en hacer paz entre sí con tal que el rey de Zebú trabajase por matar á todos los cristianos* [5]; y Herrera solo dice que el suceso del convite fue *á instancia de los otros cuatro reyes que le habian amenazado* (al de Zebú) *que sino mataba á los castellanos y les tomaba las naves, destruirian su tierra y le matarian* [6]. Tampoco el padre San Roman cuenta lo del esclavo, sino que los reyes comarcanos se concertaron con el de Zebú, haciendo paces con condicion que despachase luego los castellanos como mejor pudiese; á lo que se obligó el bárbaro. Añade este autor que vió un itinerario y relacion de mano de un piloto que llevó Magallanes en la armada, y referia estos sucesos como testigo de vista; cuyo escrito lo tenia en su poder el licenciado Céspedes, cosmógrafo de S. M. [7] A estos juiciosos y beneméritos historiadores siguen Faria en su *Asia Portuguesa* [8], Lafitau en su *Historia de los descubrimientos y conquistas de los Portugueses* [9], y Robertson que se desentendió tambien de este incidente [10].

Es verdad que Juan Sebastian de Elcano contestando á las preguntas que asi á él como á Francisco Alvo y á Fernando de Bustamante hizo el alcalde Leguizamo cuando regresaron á Sevilla en la nao Victoria sobre varios sucesos de la expedicion, dijo que *despues de la muerte de Magallanes huyeron de aquella isla* (la de Zebú) *porque les mataron veinte y siete hombres con tres capitanes por una traicion que hizo un esclavo de Fernando de Magallanes, é se fueron á las otras islas ..... é que la causa porque el esclavo hizo la traicion fue porque Duarte Barbosa le llamó perro* [11]. Los otros testigos nada dicen de esto, y hablan con mas moderacion de Magallanes que Elcano, quien lo acrimina en todo, con cierta parcialidad que se descubre, y no se extraña cuando por la

1 Lib. 2, pág. 127.
2 Cap. 93, pág. 87.
3 §. 13, pág. 272.
4 Part. 2, lib. 20, cap. 1.
5 *Décad.* III, lib. 5, cap. 10.
6 *Décad.* III, lib. 1, cap. 9, pág. 14.
7 Lib. 2, cap. 25, pág. 345.
8 Tomo I, part. 3, cap. 5, §. 10, pág. 209.
9 Tomo II, lib. 8, pág. 37.
10 *Hist. de l'Amér.*, lib. 5.
11 Véase en el núm. XXV del Apéndice, pág. 288 de este tomo.

informacion que mandó tomar Magallanes en el puerto de San Julian sobre el atentado que cometió Gaspar de Quesada, resulta por varias declaraciones de testigos que el mismo Elcano fue uno de los actores del levantamiento que suscitaron los capitanes de algunas naos contra su general [1]. Esto debilita mucho su imparcialidad en esta ocasion; y mucho mas cuando entre las personas que fueron sacrificadas por el rey de Zebú en el fatal convite de 1.° de mayo de 1521, se cuenta al mismo esclavo Enrique de Malaca [2], á quien era regular que hubiera preservado de este fracaso aquel régulo, guardándole otra consideracion, habiendo sido su confidente y el delator de los castellanos para prepararles tan funesta suerte. Mas apoyada en documentos se halla la noticia de que Magallanes llevaba ademas del esclavo *Enrique* otro llamado *Jorge*; pues los herederos de aquel insigne descubridor, reclamando el año 1540 los sueldos devengados que no se habian cobrado, y los de otros parientes que fueron en la armada, pedian tambien *los de Enrique y Jorge, esclavos que Magallanes llevó por lenguas ó intérpretes*, segun consta en el archivo general de Indias de Sevilla y nos comunicó el señor Cean en el año 1805.

XVI.

Sobre las naves llamadas juncos.

Entre la variedad de naves que usaban los chinos y los habitantes de las islas de la India oriental hablan los escritores de los *juncos*, describiéndolos el P. Fr. Juan Gonzalez de Mendoza (*Hist. de las cosas mas notables de la China*, lib. 3, cap. 21, p. 101, edic. de 1586), con estas palabras: "A los navíos mayores, que son para navegar lejos, lla»man *juncos*, y cuando se hacen de intento para cosa de »guerra los hacen grandes con castillos altos en popa y proa, »al modo de los que traen las naos de levante y las de los »portugueses que van á la India. Hay destos tanto número »que puede un general de la mar juntar en cuatro dias mas

1 Véanse en el núm. xx del Apéndice págs. 192 y sigs. las declaraciones del capellan Pedro de Valderrama, la de Gerónimo Guerra escribano, la del piloto Juan Rodriguez Mafra, la del marinero Francisco Rodriguez, la del contramaestre Diego Hernandez, y la del despensero Juan Ortiz de Goperi, todos de la nao San Antonio.

2 Véase la pág. 66 de este tomo, donde se inserta la lista de los que murieron en el convite, copiada de la que se cita en la pág. 65, y existia en el archivo de Indias en Sevilla cuando se copió y confrontó en 20 de noviembre de 1793.

»de 600. Los que comunmente usan para cargar son casi des»ta mesma hechura y grandeza, y no hay otra diferencia si»no ser mas bajos de popa y de proa." Lo mismo dice el P. San Roman en su *Hist. gen. de la India*, lib. 2, cap. 12; y Pigafeta añade (lib. 3, pág. 151) que los fondos ó las obras vivas de estas naves estan construidas bastante bien hasta dos palmos de las obras muertas, con chiilas ó tablas largas y delgadas, unidas por maniquetas ó clavillas de madera: que la parte superior está fabricada de muy gruesas cañas, con vuelo á la parte exterior como para formar contrapeso ó balanza: que los palos los hacen de la misma clase de cañas gruesas y fuertes, y las velas de tela de algodon; y que conducen ó trasportan tanta carga como nuestros navíos. = El mismo escritor Gonzalez de Mendoza, el P. San Roman en su *Hist. de la Ind. orient.*, lib. 2, cap. 12; y el Dr. Morga en los *sucesos de Filipinas*, imp. en Méjico el año 1609, cap. 8, pág. 128 v., tratan de otras clases de naos que se usaban en la India oriental, particularmente en la China y en las islas Filipinas.

XVII.

Bibliografía de Magallanes.

Algunos escritores bibliógrafos, como D. Nicolas Antonio en su *Biblioteca Hispana* [1], D. Andres Gonzalez de Barcia en sus adiciones al *Epítome de la Biblioteca oriental y occidental, náutica y geográfica* de Antonio Leon Pinelo [2], y Diego de Barbosa en su *Biblioteca Lusitana* [3], colocan á Magallanes entre los escritores náuticos, y para ello hacen mencion de las *Efemérides ó diario de su navegacion* (*Derrotero* le llama Barbosa), que conservaba ms. el cosmógrafo de la casa de la Contratacion de Sevilla Antonio Moreno. El último cita ademas la órden que dió Magallanes el dia 21 de noviembre de 1520, en el canal de Todos los Santos, á los capitanes, pilotos, maestres y contramaestres de su armada, para que le aconsejasen francamente cuanto creyesen conveniente al servicio del rey, seguridad de la armada y buen éxito de la expedicion, cuyo documento publicó Barros [4], y se halla en la pág. 45 de este tomo. Esta clase de escritos no parecen propios para ocupar lugar en una biblioteca literaria ó científica,

1 *Bibliot. nova*, tomo III, pág. 379.
2 *Bibliot. occid.*, tit. XI, col. 667.
3 Tomo II, pág. 31.
4 *Décad.* III, lib. 5, cap. 9.

y por esta razon solo darémos noticia de otra obra atribuida á Magallanes y desconocida de aquellos bibliógrafos, que á principios del año 1793 encontramos entre los mss. de la biblioteca de San Isidro el Real de Madrid, con este título:

Descripcion de los reinos, costas, puertos é islas que hay en el mar de la India oriental desde el cabo de Buena-Esperanza hasta la China: de los usos y costumbres de sus naturales: su gobierno, religion, comercio y navegacion, y de los frutos y efectos que producen aquellas vastas regiones, con otras noticias muy curiosas: compuesto por Fernando Magallanes, piloto portugues que lo vió y anduvo todo. El original, con muchas correcciones al márgen y entre renglones de letra mas moderna, se halla en el códice en folio, número 29 de los mss. de dicha biblioteca, sin expresion de año: comprende 61 fojas en 4.° mayor, de letra del siglo XVI, muy ceñida y el papel apergaminado, ó media vitela, algo maltratado. La copia que se sacó entonces existe ahora en el Depósito Hidrográfico.

Sin embargo de expresarse en la portada ó frontispicio de la obra que su autor Fernando de Magallanes *vió y anduvo todo* lo que comprende la *Descripcion*, hay poderosos motivos para dudarlo: 1.° Porque mientras estuvo al servicio de Portugal jamas llegó á las Molucas, y en su memorable expedicion murió antes de llegar á ellas. Si hubiera residido alli y conocido su situacion bajo la equinoccial ó en sus cercanías, no habria ido á buscarlas, como lo hizo, á los 14° de latitud septentrional: 2.° Porque leyendo esta obra cuidadosamente se nota que muchas de sus descripciones se formaron por noticias ó informes agenos, como se expresa en las de Bijanagar, Otisa, reino de Berma, China, Lequeos, y en otras: 3.° Porque algunos paises que describe fueron tomados ó conquistados por los portugueses años despues que Magallanes regresó de la India á Lisboa, como Ceilan en 1517, Barbará en 1519; siendo tambien de notar que diciendo *no tenia mucha informacion* de los paises de la China que menciona, nada habla de Macao, que despues llamaron Canton, donde los portugueses no se establecieron hasta el año 1518 ó 1519, segun Martinez de la Puente en su *Comp. de las Historias de la Ind. orient.* (lib. 3, cap. 15, pág. 196 y sig.) Lo que de la variedad de estas observaciones puede deducirse, es que aunque Magallanes sea el autor primitivo de esta *Descripcion*, ha sido posteriormente interpolada y añadida con varias noticias de otros viageros y navegantes.

XVIII.

Sobre los herederos de Magallanes.

Muerto Magallanes en 1521, su hijo en el mismo año, su muger en 1522, y su suegro (que le heredó) en 1525, demandaron los hijos de este, Jaime Barbosa y otros hermanos suyos, como herederos inmediatos, las mercedes que les correspondian en cumplimiento de la capitulacion hecha por Magallanes con el emperador (véase núm. III del Apéndice, pág. 116), y sobre varios géneros, hacienda y sueldos de aquel capitan general que aun no se habian cobrado; asi como los devengados por sus primos Duarte de Barbosa, Juan de Silva y Martin de Magallanes que fueron en la armada y sobre los de Enrique y Jorge, esclavos que Magallanes llevó por lenguas ó intérpretes. Hubo sobre esta demanda pleito con el fiscal de S. M. el licenciado Prado; y el consejo real enmendando en revista la sentencia de 17 de abril de 1525, declaró que siguiesen dichas mercedes en los herederos. Apoyado en este auto, y con presentacion de otros documentos ante el mismo tribunal, pretendia años despues Lorenzo de Magallanes, vecino de Jerez de la Frontera, y nieto de un primo-hermano de Fernando de Magallanes, se le declarase tal heredero como pariente mas cercano; y en el año 1567 seguia el pleito por pobre por no tener ningunos bienes. Asi consta de los documentos existentes en el archivo de Indias de Sevilla.

F. Selma dib.º y grabó.

VIAGES AL MALUCO.

PRIMERO

EL DE HERNANDO DE MAGALLANES

Y

JUAN SEBASTIAN DE ELCANO.

EXTRACTO

De la habilitacion que tuvo y viage que hizo la Armada del Emperador Cárlos V, de que era Capitan general Fernando Magallanes, compuesta de las cinco naos nombradas Trinidad, S. Antonio, Concepcion, Victoria y Santiago, emprendido desde S. Lúcar de Barrameda el año 1519 al descubrimiento por el O. de las islas Molucas: regreso que verificó de estas islas á España por el Cabo de Buena Esperanza la nao Victoria al mando de Juan Sebastian de Elcano en el año de 1522; y acaecimientos de la nao Trinidad en aquellas Islas.

Portes de las naos y su costo [1].

Naos.	Toneles de porte.	Costo que tuvieron. Maravedís.
Trinidad.....	110...	270. 000.
S. Antonio....	120...	330. 000.
Concepcion....	90...	228. 750.
Victoria.....	85...	300. 000.
Santiago.....	75...	187. 500.

No se debe confundir la medida de capacidad en toneles con la de toneladas: los vizcainos se daban á entender antiguamente por toneles, y los sevillanos de la carrera de Indias por toneladas, cuyas medidas estaban en razon de cinco á seis, de modo que diez toneles hacian doce toneladas [2].

1 Documento núm. 17.

2 Introduccion á la relacion del viage de las Goletas Sutil y Mejicana al estrecho de Juan de Fuca, impreso en Madrid en 1802, pág. 28, nota 1.ª

En el costo de cada nao iba comprendido el batel y aparejos correspondientes á ella; y se compraron en Cádiz de orden de S. M. por el factor Juan de Aranda [1].

Las naos tenian una obra muerta alterosa en cada extremo de popa y proa del buque, y les llamaban castillos [2].

Se carenaron en Sevilla: se dotaron del velamen y número correspondiente de anclas, cables, ayustes y orinques [3], y se habilitaron con el armamento y útiles siguientes.

Artillería [4].

58 Bersos.
7 Falcones.
3 Lombardas gruesas.
3 Pasamuras.

Ademas de la artillería que tenian las naos [5].

Otras armas [6].

100 Coseletes con sus armaduras de brazos, espalderas y capacetes.
100 Petos con sus barbotes y casquetes.
60 Ballestas con 360 docenas de saetas.
50 Escopetas.
1 Arnés y dos coseletes, con todas sus piezas, para el Capitan.

1 Documento núm. 17.

2 Historia escrita por el Cronista mayor de S. M. Antonio de Herrera, impresa en Madrid en 1729, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 11, pág. 232; y Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2.º, pág. 111.

3 Documento núm. 17.

4 Documento idem.

5 En el Archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles pertenecientes á la casa de Contratacion, legajo 2.º de los titulados: „Libros de registros de Reales cédulas y órdenes", en el lib. 2.º que comprende los años de 1518 á 1522, se halla la orden de S. A. que previno á los oficiales de la Contratacion de Indias que estas naos llevasen 62 bersos de fierro de á dos quintales cada uno, 10 falcones de hierro y 10 lombardas de fierro de cepo gruesas con cada tres servidores.

6 Documento núm. 17.

200 Rodelas.
6 Hojas de espada que tomó el Capitan.
95 Docenas de dardos.
10 Docenas de gorguces.
1000 Lanzas.
200 Picas.
6 Chuzas y seis astas de lanzas.
120 Ovillos de hilo para las ballestas.
7 Piezas de dantas.
4 Cueros para guarnecer las armas.
6 Libras de esmeril para limpiarlas.
3000 Tachuelas.
200 Hebillas de resguardo.
50 Frascos para las espingardas.
50 Rascadores.
150 Varas de mechas.

Pólvora y municiones [1].

50 Quintales de pólvora embarrilada.
Dados y pelotas de fierro y de piedra.
6 Moldes para hacer pelotas de pasamuros, falcones y bersos.
Pelotas de plomo para la artillería y espingardas.
Planchas de plomo.

Varios útiles [2].

5 Ollas grandes de cobre que pesaron 280 libras.
5 Calderas de cobre del peso de 132 libras.
2 Hornos de cobre del peso de 171 libras.
1 Caldera que pesó 27 libras.
1 Caldera grande para cocer brea, del peso de 55 libras.
10 Cuchillos grandes.

1 Documento núm. 17.
2 Documento idem.

42 Cuartillos de palo para dar raciones de vino y de agua.
50 Arrobas de candelas de sebo.
20 Libras de pávilo para hacer candelas si fuere necesario.
89 Linternas.
40 Carretadas de leña.
40 Varas de cañamaza para manteles en que coma la gente, á ocho varas cada nao.
94 Gamellas.
1 Cadena para el pañol.
12 Foniles con sus canos de fierro.
22½ Libras de cera para encerar el hilo de velas y para el ballestero.
12 Calabozos de fierro para las despensas.
5 Cucharas grandes de fierro.
100 Galletas.
200 Escudillas.
100 Tajadores.
66 Platos de palo.
12 Morteros.
20 Lantias para las lámparas.
12 Embudos de hoja, seis grandes y seis pequeños.
5 Martillos.
1 Almirez con su mano para cosas de botica.
35 Candados.
Grillones, esposas y prisiones de fierro.
8 Aferra-velas de fierro.
20 Libras de acero para calzar picos y herramientas.
1 Arroba de pesas de fierro marcadas.
50 Azadas y azadones.
20 Barras de fierro y pies de cabra.
56 Picos, martillos y dos mazos grandes de fierro.
2 Faroles grandes de fierro.
8 Pares de tenazas.
12 Barrenas, grandes y pequeñas.
6 Gavietes.
5 Ganchos de batel.

50 Quintales y 20 libras de fierro en barras pequeñas.
128 Esteras para los pañoles.
87 Espuertas para el servicio de las naos.
22 Serones en que van las armas.
2 Chinchorros con sus corchos para pescar.
6 Anzuelos de cadena.
Linas y cordeles aparejados para pescar.
Harpones y fisgas.
10. 500 Anzuelos.
1 Fragua con su aparejo, unos barquines grandes, yunques y tobera.
2 Muelas y un Molejon para los barberos.
5 Tambores y 20 panderos para diversion.
Clavazon.
Estopa.
Brea.
Sebo.
Lonas.
Masteles y entenas.
Un esquife para la nao Trinidad.
Zurrones, mangueras y cueros para chapas de bombas.
6 Broznos para poleas y una polea de broznos.
3 Gurbias.
Poleame.
3 Cucharas para brea.
Sacos de cáñamo para el servicio de las naos.
8 Sierras grandes y pequeñas.
Escoperos para embrear y ensebar.
Jarcia.
417 Pipas para el vino y agua.
253 Botas para idem.
45 Toneles para idem.
Vasijas para el aceite.
129 Botijas para el vinagre y otras cosas.
Barriles para los quesos.
250 Liazas de mimbres, de respeto.

43 Fexes de arcos, idem.
Medicinas, ungüentos, aceites, aguas destiladas, cosas todas de botica [1].
El ornamento para decir Misa, con todo su aderezo [2].
15 Libros blancos guarnecidos, los cinco para tener la cuenta del gasto de la Armada, y los diez para que los oficiales de ella tengan las cuentas.
80 Banderas y una bandera Real de tafetan.

Instrumentos [3].

23 Cartas de marear hechas en pergaminos por Nuño García.
6 Pares de compases.
21 Cuadrantes de madera.
6 Astrolabios de metal.
1 Idem de madera.
35 Agujas de marear.
4 Cajas grandes para cuatro agujas.
18 Relojes de arena.

El documento núm. 17 tiene una partida donde dice que algunas cosas de las anteriores no fueron en la Armada y quedaron en la casa de la Contratacion de Sevilla; pero no expresa cuales eran estas: y aunque el mismo documento núm. 17 da razon de los víveres que llevó la Armada, se darán estos á continuacion tomados del documento núm. 18, porque señala los que llevó cada nao.

1 Consta del Documento núm. 18 que todas las cosas de botica iban en la nao Trinidad.

2 Consta del Documento núm. 18 que iban dos ornamentos en la Armada, uno en la nao Trinidad y otro en la S. Antonio, con todo su aderezo.

3 Documento núm. 17.

Mercaderías para rescate [1].

20 Quintales de azogue.
30 Quintales de bermellon.
100 Quintales de alumbre.
30 Piezas de paños de colores de aprecio de á 40 mrs. la pieza.
20 Libras de azafran.
3 Piezas de veintenes, plateado, colorado y amarillo.
1 Pieza de grana de Valencia.
10 Quintales de marfil.
2 Piezas de terciopelos de colores.
200 Bonetes sencillos colorados.
200 Sejias coloradas.
10. 000 Anzuelos.
1. 000 Maravedís de peines.
200 Quintales de cobre en pasta.
10. 000 Mazos de matamundo amarillo.
2. 000 Manillas de laton.
2. 000 Manillas de cobre.
200 Vacias de laton pequeñas de dos suertes.
2 Docenas de vacias grandes.
20. 000 Cascabeles de tres suertes.
400 Docenas de cuchillos de Alemania de los peores.
40 Piezas de bocacines de colores.
50 Docenas de tijeras.
1. 000 Espejos chicos, los 100 de ellos mayores.
100 Quintales de plomo.
500 Libras de cristalino, que son diamantes de todos colores.

1 Se tomó esta razon de la orden de S. A. ya citada que previno á los oficiales de la Contratacion de Indias lo que debian llevar las naos, y existe en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles pertenecientes á la casa de Contratacion, legajo 2.º de los titulados: „ Libros de registros de Reales cédulas y órdenes" libro 2.º que comprende los años de 1518 á 1522; pues el Documento núm. 17 no detalla estos efectos.

Bastimentos de las naos [1].

Habiendo mandado S. M. proveer la Armada para viage de dos años [2], los oficiales de la casa de Contratacion de Indias en Sevilla lo verificaron del modo siguiente.

NAOS.	Vizcocho. Quint.	Vizcocho. Arrob.	Vizcocho. Lib.	Vino. Pipas.	Aceite. Arrobas.	Vinagre. Arrobas.	Pescado seco y bastina. Docenas.	Bastina seca por pescado. Arrobas.	Tocinos añejos. Arrob.	Tocinos añejos. Libr.
Trinidad.....	519.	2.	14.	94½	100.	40.	50.	4.	60.	
S. Antonio.....	434.	1.	3.	90.	105.	50.	50.	4.	54.	12.
Concepcion.....	428.	3.	15.	89.	100.	40.	50.	4.	41.	2.
Victoria.....	493.	3.	24.	82.	100.	40.	50.	4.	41.	12.
Santiago.....	297.	3.	19.	60.	70.	30.	45.	2.	31.	11.
	2.174.	3.		415½	475.	200.	245.	18.	228.	12.

	Habas. Fanegas.	Garbanzos. Botas.	Garbanzos. Haneg.	Lentejas. Celemines.	Harina. Pipas.	Ajos. Ristras.	Quesos. Arrob.	Quesos. Libr.	Miel. Arrob.	Miel. Libr.
Trinidad.....	8½.	2.	18.	6.	1.	55.	27.	24.	13½.	..
S. Antonio.....	8½.	2.	18.	6.	1.	55.	29.	6.	12.	2
Concepcion.....	8½.	2.	18.	5.	1.	50.	20.	5.	10½.	..
Victoria.....	8½.	2.	18.	5.	1.	50.	19.	5.	10½.	..
Santiago.....	8½.	1.	10.	2.	1.	40.	16.	2.	7½.	..
	42½.	9.	82.	24.	5.	250.	112.	17.	54.	2.

1 Documento núm. 18.

2 Antonio de Herrera, Década 2.ª, lib. 4.º, capit. 9.º, pág. 101.

	Almendra con casco.		Anchobas.	Sardina blanca para pesquería.		Pasas de sol y lejía.	Ciruelas pasas.	Higos.		Azúcar.
	Haneg.	Celemin.	Barriles.	Jarr.	Sardin.	Arrobas.	Libras.	Seras.	Quint.	Libras.
Trinidad.....	2.	8.	30.	1.	29	22½.	128.	4.	4.	121.
S. Antonio.....	2.	8.	30.	1.	29	15.	22.	4.	4.	95.
Concepcion.....	2.	8.	30.	1.	29	15.	20.	3.	3.	20.
Victoria.....	2.	8.	30.	1.	29	15.	20.	3.	3.	19½.
Santiago.....	1.	4.	30.	1.	29	7½.	10.	2.	2.	16½.
	12.	..	150.	5.	109	75.	200.	16.	16.	272.

	Carne de membrillo.	Alcaparras.	Mostaza.	Arroz.	Vacas.	Puercos.	Sal.
	Cajas.	Jarra.	Jarras.	Libras.			Cahices.
Trinidad.....	55.	1.	5.	100.	2.	3.	..
S. Antonio.....	4.	..	4.	50.	1.	..	..
Concepcion.....	4.	..	4.	30.	1.	..	..
Victoria.....	4.	..	3.	30.	1.	..	..
Santiago.....	3.	..	2.	12.	1.	..	..
	70.	1.	18.	222.	6.	3.	..

INDIVIDUOS DE LAS NAOS.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
	NAO TRINIDAD.		
Capitan mayor de la Armada.....	Hernando de Magallanes.	Portugués, vecino de Oporto.	12
Piloto de su Alteza.	Esteban Gomez.....	Portugués.	
Escribano.....	Leon de Espeleta.....		
Maestre.....	Juan Bautista de Punzorol.....	Cestre, en la ribera de Génova 1.	
Alguacil.....	Gonzalo Gomez de Espinosa.....	Espinosa.	
Contramaestre....	Francisco Albo.....	Axio, vecino de Rodas 2.	
Cirujano.....	Juan de Morales.....	Sevilla 3.	
Barbero.....	Marcos de Bayas.....	S. Lucar de Alpechin.	
Carpintero.....	Maestre Antonio.....	Genovés.	
Despensero.....	Cristóbal Ros ó *Rodriguez*.....	Lepe.	
Calafate.....	Felipe.....	Genova, natural de Reco 4.	
Tonelero.....	Francisco Martin.....	Sevilla.....	
Marineros.....	Francisco de Espinosa..	De la Brizuela..	8
	Ginés de Mafra.....	Jerez.	
	Leon Pancaldo.....	Saona, en Génova 5.	
	Juan Ginovés.....	San Remó 6.	
	Francisco Piora.....	Saona.	
	Martin Ginovés.....	Cestre.	
	Anton Hernandez Colmenero.....	Huelva.	
	Anton Ros, ó *Rodriguez*.	Huelva.....	

1 Otras listas solo le nombran Juan Bautista; otra le nombra Bautista de Poncero; otra le apellida Ponceron; y Herrera le nombra Juan Bautista de Poncevera.

2 Herrera le nombra Francisco Calvo.

3 Otra lista le nombra el Bachiller Morales.

4 Otra lista le nombra Filipo de Troa.

5 Otra lista le apellida Pancado.

6 En otra lista se nombra Sanrremo Ginovés.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
Marineros	Bartolomé Sanchez	Huelva	6
	Tomas de Natia	Cestre.	
	Diego Martin	Huelva	
	Domingo de Urrutia	Lequeitio. 1.	
	Francisco Martin	Huelva.	
	Juan Rodriguez	Sevilla	
Lombarderos	Maestre Andres, Condestable	Bristol, en Inglaterra.	3
	Juan Bautista	Mompeller.	
	Guillermo Tañegui	Lila de Groya	
Grumetes	Antonio de Goa	Loró	10
	Anton de Noya	Noya en Galicia 2.	
	Francisco de Ayamonte	Ayamonte.	
	Juan de Santandres	Cueto 3.	
	Blas de Toledo	Almunia en Aragon 4.	
	Anton	De color negro 5.	
	Basco Gomez Gallego	Portugués.	
	Juan Gallego	Pontevedra.	
	Luis de Beas	Beas en Galicia 6.	
	Juan de Grijol	Grijol en Portugal	
Pages	Gutierrez	Esturiano, Villasevil.	3
	Juan Genovés	Puerto, en la ribera de Génova. 7.	
	Andres de la Cruz	Sevilla 8	

1 En otras listas se apellida Barruti; en otra Barrutia; en otra se le nombra Domingo Vizcaino; en otra se apellida Barote.

2 En otras listas se nombra Anton Gallego; y Antonio Varela.

3 Otra lista le nombra Jnan de Santander.

4 Otra lista le nombra Blas Durango.

5 Era esclavo de Gonzalo Gomez de Espinosa; y otra lista le nombra Anton Moreno.

6 Otra lista dice que era portugués.

7 En otra lista se nombra Juan Antonio.

8 En otra lista se nombra Andres Paye.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
	Criados del Capitan y sobresalientes.		
Criado.....	Cristóbal Rabelo.....	Portugues, natural de Oporto.	
Sobresaliente.....	Joan Miñez ó *Martinez*.	Sevilla.	
Criado.....	Fernando Portoguez....	Portugues, natutural de Gimarays 1.	
Sobresaliente.....	Antonio Lombardo.....	Lombardía. 2.	
	Peti-Joan.....	Frances, natural de Angeo.	
	Gonzalo Rodriguez....	Portugues.	
	Diego Sanchez Barrasa..	Sevilla..	
	Luis Alonso, *de Gois.*,	Portugués, vecino de Ayamonte 3.	
	Duarte Barbosa.....	Portugués.	
	Alvaro de la Mezquita..	Portugués.	20
Criado.....	Nuño.....	Portugués, natural de Montemayor nuevo.	
Criado.....	Diego.....	San Lucar.	
Page del Capitan..	Francisco.....	Portugués, natural de Estremiz 4.	
Idem.....	Jorge Morisco.....	Lombardía.	
Capellan.....	Pedro de Balderrama...	Ecija.	
Merino.....	Alberto Merino.....	Córdova 5.	
Criado del alguacil.	Pero Gomez.....	Hornilla la Prieta.	
Armero.....	Pero Sanchez.....	Sevilla 6.	
Lengua, criado..	Henrique de Malaca....	Malaca.	
	Lázaro de Torres.....	Aracena.....	

1 Otra lista le nombra Fernan Lopez, sobresaliente.
2 En otra lista se nombra Antonio de Plegafetis.
3 Otra lista solo le nombra Luis Alfonso.
4 En otra lista se nombra Francisco de la Mezquita.
5 Otra lista le nombra Albertos, sobresaliente.
6 En otra lista se nombra Pedro Sanildes.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
	NAO S. ANTONIO.		
Capitan y Veedor de la Armada	Juan de Cartagena		13
Contador	Antonio de Coca		
Escribano	Hierónimo Guerra		
Piloto de S. M.	Andres de San Martin		
Piloto de su Alteza	Juan Rodriguez de Mafra		
Maestre	Juan de Elorriaga	Guipúzcoa [1].	
Contramaestre	Diego Hernandez	Sevilla.	
Barbero	Pedro Olabarrieta	Bilbao. [2].	
Despensero	Joan Ortiz de Gopegar	Bilbao [3].	
Calafate	Pedro de Bilbao	Bilbao.	
Carpintero	Pedro de Sabtua	Bermeo.	
Calafate	Martin de Goytisolo	Baquio.	
Tonelero	Joan de Oviedo	Sevilla	
Marineros	Sebastian de Olarte	Bilbao	13
	Lope de Uguarte		
	Joanes de Segura	Segura en Guipúzcoa.	
	Joan de Francia	Ruan.	
	Jácome de Mecina	Mesina.	
	Cristóbal García	De Palos.	
	Pero Hernandez	Rivadesella.	
	Heruando de Morales	Sevilla [4].	
	Antonio Rodriguez Calderero	De Moguer.	
	Francisco Marinero	Vecino de Huelva.	
	Francisco Ros ó *Rodriguez*	De Huelva.	
	Pedro de Laredo	Portogalete.	
	Simon de Asio	Axio	

1 Otra lista le apellida Uriaga; otra Hurriaga; otra Loriaga; otra Elorraga.

2 Otra lista dice que era criado de Antonio de Coca.

3 Otra lista le nombra Juan Ortiz de Goperi.

4 En otra lista se nombra Francisco de Morales.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
Lombarderos	Maestre Jaques, Condestable	De Tierra Lorena.	3
	Rojer Dupiet	Monaym.	
	Joan Jorge	Silvedrin	
Grumetes	Luis Grumete	Galicia [1]	10
	Martin de Aguirre	Arrigorriaga.	
	Columbazo	Bolonia.	
	Lucas de Mecina	Mesina.	
	Lorencio Rodriguez	De Moguer.	
	Miguel	Pravia, en Astúrias.	
	Joanes de Irun Iranzo	Irun Iranza, en Guipúzcoa.	
	Joan Ginoves	Saona.	
	Joan de Orue	Munguia.	
	Alonso del Puerto	Puerto de Santa María [2]	
Pages	Diego, hijo de Cristóbal García	De Palos	2
	Diego, hijo de Juan Rodriguez de Mafra		

Criados y sobresalientes.

Capellan	Bernardo Calmeta	Laytora en Francia.	9
Sobresalientes	Joan de Chinchilla	Murcia.	
	Anton de Escobar	Talavera.	
	Francisco de Angulo	Moron.	
Criados del Capitan	Francisco de Molino	Baeza.	
	Roque Pelea	Salamanca.	
	Rodrigo Nieto, Gallego.	Orense.	
	Alonso del Rio	Búrgos.	
	Pedro de Balpuesta	Vecino de Búrgos	

1 En otra lista se nombra Luís de Avendaño.
2 En otra lista se nombra Alonso de Palos.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
Criados del Capitan	Joan de Leon	Leon	7
	Gutierre de Tuñon	Tunon, en Asturias [1].	
	Joan de Sagredo, Merino	Revenga, tierra de Búrgos [2].	
	Joan de Minchaca, ballestero	Bilbao.	
	Antonio Hernandez, Lengua	Ayamonte	
Criados del Contador	Juan Gomez de Espinosa	Espinosa	
	Pedro de Urrea	Brujas	

NAO CONCEPCION.

Capitan	Gaspar de Quesada		10
Escribano	Sancho de Heredia		
Piloto de su Alteza	Joan Lopez Caraballo	Portugués	
Maestre	Joan Sebastian de Elcano	Guetaria [3].	
Contramaestre	Joan de Acurio	Bermeo.	
Barbero	Hernando de Bustamante	Mérida [4].	
Calafate	Antonio de Basazabal	Bermeo [5].	
Carpintero	Domingo de Iraza	Deva [6].	
Despensero	Joan de Campos	Alcalá de Henares.	
Tonelero	Pero Perez	Sevilla	
Marineros	Francisco Rodriguez	Sevilla, [7]	4
	Francisco Ruiz	Moguer.	
	Mateo de Gorfo	Gorfo [8].	
	Joan Rodriguez	Huelva [9]	

1 En otra lista se nombra García de Tunon.
2 Otra lista lo apellida Segredo.
3 Otra lista lo apellida del Cano; Otra Delcano, y otra solo le nombra Juan Sebastian.
4 Otra lista dice que es natural de Alcántara.
5 Otra lista le nombra Anton de Bazáza.
6 Otra lista le nombra Domingo de Yarza.
7 Otra lista dice que es natural de Portugal.
8 Otra lista le nombra Mateo Griego.
9 Otra lista dice que es Juan Rodriguez de Huelva, natural de Mallorca.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
Marineros	Sebastian García	Huelva [1]	6
	Gomez Hernandez	Huelva.	
	Lorenzo de Iruna	Secavila, en Guipuzcoa [2].	
	Joan Rodriguez, *el Sordo*	Sevilla [3].	
	Joan de Aguirre	Bermeo.	
	Joan de Ortega	Cifuentes	
Lombarderos	Hans Vargue, *Condestable*	Aleman [4].	3
	Maestre Pedro	Bruselas.	
	Roldan de Argote	Flandes, en Brujas	
Grumetes	Joan de Olivar	[5]	10
	Guillermo de Lole	[6]	
	Cristóbal de Costa	Jerez. [7]	
	Guillen	Galvey.	
	Gonzalo de Vigo	Vigo.	
	Pedro de Muguertegui	Muguertegui.	
	Martin de Isaurraga	Bermeo.	
	Rodrigo Macías	Sevilla.	
	Joan Navarro	Pamplona. [8]	
	Joanes de Tuy		
Pages	Juanillo	Galbey [9]	2
	Pedro de Churdurza	Bermeo [10]	

1 Otra lista le nombra Sebastian de Huelva.
2 Otra lista le nombra Lorenzo Duirna.
3 Otra lista le nombra Juan Roiz.
4 Otra lista le nombra Maestre Ance, y otra Maestre Otans.
5 Otra lista le nombra Oliver de Valencia.
6 Otra lista le nombra Guillermo Irés.
7 Otra lista le nombra Cristóbal de Jerez.
8 Otra lista le nombra Juan Novoro.
9 Otra lista le nombra Hijito de Juan Caraballo.
10 Otra lista le nombra Pedro Chindurza.

Sobresalientes.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
Criado del Capitan.	Luis del Molino.	Baeza.	9
	Antonio Fernandez.	Portugues, vecino de Sevilla.	
Idem. Idem.	Alonso Coto.	Genovés [1].	
	Francisco Diaz de Madrid.	Madrid.	
Merino.	Martin de Judicibus.	Genovés.	
	Juan de Silva.	Isla Graciosa, de las Azores.	
Herrero.	Gonzalo Hernandez.	Santa María del Puerto.	
	Martin de Magallayns.	Portugues, natural de Lisboa.	
	Joan de la Torre.	Almonaster, término de Sevilla.	

NAO VICTORIA.

Capitan y Tesorero de la Armada.	Luis de Mendoza.		9
Piloto de S. A.	Basco Gallego.	Portugués.	
Escribano.	Martin Mendez.	Vecino de Sevilla.	
Maestre.	Anton Salomon.	Trápana en Sicilia.	
Contramaestre.	Miguel de Rodas.	Rodas.	
Alguacil.	Diego de Peralta.	Peralta en Navarra.	
Despensero.	Alonso Gonzales.	Portugués.	
Calafate.	Simon de la Rochela.	De la Rochela.	
Carpintero.	Martin de Griate.	De Deva.	
Marineros.	Miguel Benesciano.	Bresa.	2
	Diego Gallego.	Bayona de Galicia.	

1 Otra lista le nombra Alonso Genovés; otra le apellida Cota; otra Costa.

2 En otra lista se apellida Garate; en otra Yarat y en otra Perez.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
Marineros	Lope Navarro	Tudela	9
	Nicolas Ginoves	Génova.	
	Nicolao de Nápoles	Nápoles de Romanía.	
	Miguel Sanchez	Rodas.	
	Nicolao de Capua	Capua.	
	Benito Genovés	Arvenga.	
	Felipe de Rodas	Rodas.	
	Esteban Villon	Troya 1.	
	Joan Griego	Nápoles de Romanía	
Lombarderos	Jorge Aleman, Condestable	De Estric	3
	Filiberto de Torres	Toriana 2.	
	Hans, Aleman	Agan 3.	
Grumetes	Joanico, vizcaino	Somorostro 4	10
	Joan de Arratia	Bilbao 5.	
	Ochote	Bilbao 6.	
	Martin de Ayamonte		
	Pedro de Tolosa	Tolosa en Guipuzcoa.	
	Sebastian Ortiz	Gelver.	
	Antonio	Baresa en Génova.	
	Bernal Mahuri	Narbona 7.	
	Rodrigo Gallego	Coruña.	
	Domingo Portogues	Coimbra	
Pages	Joan de Zuvileta	Baracaldo	2
	El hijo de Basco Gallego.		

1 En otra lista se nombra Estéban Breton, y otra dice que es natural de Trosig en Bretaña.

2 Otra lista dice que es natural de Hurienes en Torayn.

3 Otra lista le nombra Airés, que despues fue Condestable en esta nao.

4 Otra lista le nombra Machin Vizcaino.

5 En otra lista se nombra Juan de Sahelices, y en otra se apellida Saylices.

6 Otra lista le nombra Ochot de Randio.

7 En otra lista se nombra Cristóbal Mahuri y en otra Bernardo Mauri.

Sobresalientes.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos
Criado del Capitan.	Francisco Carvajal.	Salamanca.	10
Idem	Joan Martin	Aguilar de Campó 1.	
Idem	Simon de Burgos.	Portugués.	
Idem	Bartolomé de Saldaña	Palos.	
Herrero	Gonzalo Rodriguez.		
Idem	Pero Garcia de Herrero.	Ciudad Real 2.	
	Joan Villalon.	Antequera.	
	Alonso de Mora, ó de Ebora	Mora, en Portugal 3.	
Tonelero	Joan de Córdoba.	Sanlúcar.	
	Diego Diaz.	Sanlucar.	

NAO SANTIAGO.

Capitan, Piloto de S. A.	Joan Serrano.	vecino de Sevilla 4.	7
Escribano	Antonio de Costa.		
Maestre	Baltasar Ginoves	Ribera de Génova.	
Contramaestre	Bartolomé Prior.	San Maló 5.	
Despensero	Gaspar Diaz.	Isla Graciosa en las Azores.	
Calafate	Joan García.	Génova.	
Carpintero	Ripart	Bruz en Normandía 6.	
Marineros	Antonio Flamenco.	Enveres.	5
	Luis Martinez.	Huelva.	
	Bartolomé García.	Palos.	
	Joan García.	Palos.	
	Agustin.	Saoha.	

1 Otra lista dice que es Sevillano.

2 Otra lista le nombra Pedro Herrero.

3 Otra lista le nombra Alonso Portugués.

4 El documento número 15 dice que era portugués, y el número 30 castellano.

5 Otra lista le nombra Maló, francés; otra Malvo, otra Amaló.

6 Otra lista le nombra Ricarte, otra Ruxar, otra Rigarte, y otra dice que es natural de la villa de Ebras en Francia.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
Marineros	Bocacio Alfonso	Bollullos [1]	4
	Pedro Gascon	Burdeos [2]	
	Domingo [3]		
	Diego García de Trigueros	Trigueros	
Lombarderos	Lorenzo Corrat	Talesa en Normandía	2
	Joan Macia	Troya [4]	
Grumetes	Pedro Diaz	Huelva [5]	8
	Antonio Hernandez	Palos [6]	
	Juan Negro [7]		
	Joan Breton	Cruesic en Bretaña	
	Pedro Bello	Palos [8]	
	Hierónimo García	Sevilla [9]	
	Pero Arnaot	Horrai	
	Pero García	Trigueros	
Pages	Joan Flamenco	Enveres	2
	Francisco Paxe [10]		
	Sobresalientes.		
Merino	Joan de Aroche	Aroche, término de Sevilla	3
	Martin Barrena	Villafranca, en Guipúzcoa	
	Hernan Lorenzo	Aroche	
		Suman	239

1 Otra lista le nombra Socacio Alonso.
2 Otra lista le nombra Pedro Gaston.
3 Otra lista le nombra Domingo Marinero.
4 Otra lista le nombra Juan de Troya.
5 Otra lista le nombra Pedro de Huelva.
6 Otra lista le nombra Alonso Hernandez.
7 Era esclavo de Juan Serrano.
8 Otra lista le nombra Pedro Brito.
9 Otra lista le nombra Gerónimo Sevillano.
10 Otra lista le nombra Francisco, entenado de Juan Serrano.

La relacion anterior de clases y nombres de individuos existe en el archivo general de Indias de Sevilla: está entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°, y parece ser la que se formó de la dotacion de cada buque con arreglo al número de los individuos que debian ir en la expedicion; y las patrias se tomaron de los extractos de D. Juan Bautista Muñoz, sacados de las anotaciones de los libros de Contadurías de Indias, que estan en el mismo archivo; — del legajo n.° $\frac{1}{15}$ titulado „Armadas de la guarda de las Indias &c.", colocado en el estante n.° 3.°, cajon 1.°; — de los extractos del mismo D. Juan Bautista Muñoz, sacados de los procesos de posesion y propiedad sobre las islas Málucas en la junta de la raya entre Badajoz y Yelves en 1524; — de la relacion de la gente que murió en la naó Trinidad, y se halla en el mismo archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°, — y de otros documentos fehacientes. No se encontraron las patrias de los individuos que no las llevan señaladas.

Pero hay algunas variedades ya en los nombres, ya en los apellidos, ya en las patrias de los sugetos, entre las listas de los diversos documentos que se han tenido presentes, bien que no deben extrañarse si se atiende: 1.° á las abreviaturas con que se expresaban los nombres propios de patronímicos, apellidos y pueblos: 2.° á la costumbre vulgar, y comun aun en nuestros dias, de apellidar á muchos con el nombre de sus provincias ó pueblos de su naturaleza: 3.° á que las listas se hicieron por distintos sugetos en diversas épocas, unas á la salida de los buques para la expedicion en 1519, otras en 1522, y otras en 1524 y 1525, resultando entre ellas corrompidos de varios modos los nombres y apellidos de varios individuos.

Consiguiente á esto se encuentra en el cotejo

de dichas listas que el carpintero de la nao Victoria en una se llama Martin de Griate, en otra se apellida de Gárate, en otra de Yarat, en otra Perez; y el verdadero apellido era probablemente Gárate, pues el de Perez seria patronímico de su padre que se llamaria Pedro. — El marinero de la nao Trinidad, que en una lista se llama Domingo de Urrutia, en otras dos se apellida Barruti, en otra Barrutia, en otra se le nombra Domingo Vizcaino; y es probablemente un mismo individuo nombrado Domingo de Urrutia, natural de Lequeitio en Vizcaya. — El sobresaliente de la nao Trinidad que en una lista se llama Antonio Lombardo, en otra se le nombra Antonio de Plegafetis; y era Antonio de Pigafetta, á quien apellidarian Lombardo por ser natural de Lombardía. — El carpintero de la nao Santiago que en una lista se nombra Ripart, natural de Bruz, en Normandía, en otra se nombra Ruxar, en otra Rigarte, y en otra Ricarte de Normandía, y asi de otros individuos.

Como se perdió la nao Santiago en la costa oriental Patagónica, cuya gente se distribuyó en las otras naos; se volvió á Sevilla desde el estrecho de Magallanes la nao S. Antonio; se abandonó y quemó en Filipinas la nao Concepcion, cuya gente tambien se distribuyó en las otras dos naos sin que conste la forma en que se hicieron esas distribuciones, al paso que fallecieron muchos individuos de toda la expedicion, fue consiguiente la alteracion ó alta y baja succesiva de la gente de cada nao; y aunque no se pueda dar el estado de sus dotaciones en cada parte del viage, consta de las listas y documentos que se han tenido presentes que ademas de los sugetos que expresa la relacion anterior fueron tambien en la expedicion los individuos siguientes:

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
	Suma anterior.....		239
Carpintero.....	Aroca.....	Vizcaino.....	4
Despensero.....	Blas Alfonso.....	Portugués.	
Calafate.....	Juan Gutierrez.....		
	Maestre Pedro [1].....	.....	
Marinero.....	Bautista Genovés.....	Génova.....	1
Grumetes.....	Perucho de Bermeo....	.....	10
	Domingo Alvarez.....		
	Domingo Gonzales.....		
	Domingo de Zubillan....	Portugués [2].	
	Andres Blanco.....		
	Antonio Gomez.....	Axio.	
	Juan Portugués.....		
	Juan Bras.....		
	Gonzalo Gallego.....		
	Rodrigo de Hurrira....	.....	
	Sebastian Portugués....	.....	2
	Juan de Ircepais.....	.....	

Sobresalientes.

Clérigo.....	Pero Sanchez de Reina.	.....	4
Idem.....	Licenciado Morales....		
	Hernando Rodriguez...		
	Hartiga.....	.....	

1 Maestre Pedro fue cogido en la isla de Tenerife por orden del capitan el dia 1.º de Octubre de 1519 y embarcado en la Santiago, sin que haya noticia alguna de su clase ni patria: regresaba á España en la nao Victoria, y fue uno de los que quedaron presos en la isla de Santiago de las de Cabo Verde, como consta de la relacion de la gente que falleció y que volvió en la nao Victoria, y está en el archivo general de Indias de Sevilla, estante número 3, cajon 1.º legajo número $\frac{1}{15}$ titulado „Armadas de la Guarda de las Indias &c."; y aunque resulta de la lista anterior otro maestre Pedro, Lombardero de la nao Concepcion, este habia quedado en Tidore cuando salió de alli la nao Victoria, y falleció en aquella isla, como consta del documento número 40.

2 Otra lista le nombra Domingo de Tovilla en Portugal, y otra Domingo, natural de Cobillana en Portugal.

CLASES.	NOMBRES.	PATRIAS.	Número de individuos.
	Diugurria.....		
Hombre de armas.	Diego Arias.....	Sanlúcar.	
Herrero.....	Juan Hernandez.....	Triana.	
Criado de Luis de Mendoza....	Hernando de Aguilar...		
	El negro del Piloto Juan Carballo.....	.....	
	Total de individuos.....		265.

El costo de la armada se puede ver en el documento número 17.

Las derrotas de estos viages se hallan trazadas en las dos cartas del Oceano atlántico septentrional y meridional publicadas por el Depósito Hidrográfico, y en la carta del grande Oceano construida en seis hojas en 1812 por el gefe de escuadra de la Real Armada D. José de Espinosa.

§. I.

Fernando Magallanes va al descubrimiento de un estrecho para pasar del Océano atlántico meridional al otro mar Occidental de América.

1519. Se dió orden al asistente de Sevilla Sancho Martinez de Leiva para que entregase á Hernando de Magallanes el estandarte Real en la iglesia de Santa María de la Victoria de Triana, recibiéndole el juramento y pleito homenage, segun fuero y costumbre de Castilla, de que haria el viage con toda fidelidad, como buen vasallo de S. M.; y que el mismo juramento y pleito homenage hiciesen los capitanes y oficiales de la armada á Hernando de Magallanes, de que seguirian por su derrota y le obedecerian en todo; y formada por Magallanes y Rui Falero la derrota que habian de seguir, se hizo con ella la instruccion, que los oficiales de la casa de contratacion de Indias en Sevilla entregaron firmada de sus nombres á los pilotos, encargando á los capitanes el no tocar en cosa de la demarcacion del Rey de Portugal [1]. Rui Falero, por falta de salud, se quedó de orden del Rey hasta otro viage [2]. Los buques salieron de la *ribera de Sevilla* el dia 10 de Agosto de 1519, y Hernando de Magallanes *dió la vela en Sanlúcar de Barrameda* el dia 20 de Setiembre del mismo año [3] con la armada de su mando, dirigiéndose hacia el SO.: el dia 26 arribó á la *Isla de Tenerife*, donde tomó carne, agua y leña; y el 29 se trasladó al *Puerto de Montaña Roja* en la misma isla, en el que estuvieron tres dias, aguardando una caravela que llevaba pez para la armada [4].

Agosto y Setiembre.

Octubre. Salió de este puerto el 2 de Octubre ya de noche, navegando al SO. hasta el medio dia siguiente, que se halló

1 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 4.º, cap. 9 y 10, pág. 102 y 103.
2 Idem, idem, cap. 9, pág. 102.
3 Documento núm. 17.
4 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 4.º, cap. 10, pág. 103.

en 27° de latitud N.; pero desde aqui se dirigió al S. y S. ¼ SO., lo que dió lugar á una altercacion que hubo á la voz entre Magallanes y Juan de Cartagena, pues la instruccion de derrota que tenia firmada del mismo Magallanes, prevenia que se siguiese el rumbo SO. hasta la altura de 24°. [1] 1519.

Cartagena era capitan de la nao S. Antonio y veedor de la armada [2]; pero por orden de SS. AA. era tambien conjunta persona con Magallanes en lugar de Rui Falero [3]; como tal le decia á Magallanes, que no habia de proveer cosa sin él, sino entrambos juntamente en todas las que fuesen necesarias [4], y queria que acordase con los pilotos, maestres y gente de mar la alteracion que hacia de la derrota que tenian y se habia formado con acuerdo de los capitanes, oficiales, maestres y pilotos, pues por aquel rumbo iban á dar á la Costa de Guinea á vista del Cabo Blanco, y parecia no convenir meterse tanto en dicha Costa [5]. Magallanes le dijo que no cuidase de eso; que en haberlo nombrado de su conjunta persona no se habia proveido bien, ni él lo entendia [6]; que le siguiesen como estaban obligados de dia por la bandera, y de noche por el farol, y no le pidiesen mas cuenta [7].

Pasó entre el Cabo Verde y sus islas, navegando 15 dias con buen tiempo hasta el *paralelo de Sierra Leona*, donde experimentó mas de veinte dias de calmas, y á estas se siguieron vientos contrarios, tormentas fuertes y lluvias hasta la equinoccial [8]. Estando en calma en la Costa de Guinea, salvó ó saludó una noche Juan de Cartagena desde su nao con un marinero á Fernando Magallanes diciendo: „Dios os salve, señor capitan y maestre, é buena

1 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 4.°, cap. 10, pág. 103.
2 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 4.°, cap. 9, pág. 102.
3 Documento núm. 16.
4 Documento núm. 25.
5 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 4.°, cap. 10, pág. 103 y 104.
6 Documento núm. 25.
7 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 4.°, cap. 10, pág. 103 y 104.
8 Idem, idem, pág. 104 — y primer viage al rededor del mundo por el Caballero Pigafetta, París, año 9, pág. 10 y 11.

1519. compañía"; pero Magallanes le envió á decir que no lo salvase de aquel modo, á no ser llamándole capitan general, á que respondió Cartagena „que con el mejor marinero de la nao le habia salvado, y que quizá otro dia le salvaria con un page", y en tres dias no lo volvió á saludar [1], contra lo que prevenia el Rey verificasen diariamente[2].

Noviembre. En uno de aquellos dias de calma mandó Magallanes venir á su bordo á los capitanes y pilotos de las otras naos, y estando juntos, hubo mucha discusion sobre la derrota y modo de saludar: Magallanes agarró del pecho á Cartagena diciendo: „sed preso." Cartagena requirió favor á algunos de los capitanes y pilotos para prender á Magallanes, y no habiéndoselo dado, quedó preso Cartagena de pies en el cepo. Rogaron los otros oficiales á Magallanes que entregase á Cartagena preso á uno de ellos, y se lo dió al tesorero Luis de Mendoza, tomándole pleito homenage de volverlo preso cuando se lo pidiese. En su lugar puso por capitan al contador Antonio de Coca, y continuaron el viaje [3]. El 29 de Noviembre le demoraba el Cabo de S. Agustin al SO., distante como veinte y siete leguas, de donde se dirigió al SSO. [4].

1 Documento núm. 21.
2 Documento núm. 14.
3 Documento núm. 21.
4 El dia 29 de Noviembre de 1519 empieza el Diario de navegacion de Francisco Albo (Documento núm. 22) apreciable por ser el único que nos ha quedado para conocer la derrota de la expedicion de Magallanes: pero conviene reflexionar, que estando entonces la navegacion de altura en su infancia, los rumbos que señala, no solo son de la aguja sino aproximados, pues siempre los expresa en cuartas enteras, y por lo mismo no debe ser extraño que en las cercanías de tierra difieran aquellos rumbos en unas partes mas que en otras de los arrumbamientos en que hoy tenemos las costas. Ademas de que en el Rio de la Plata el dia 10 de Enero de 1520 dice asi: „en derecho del Cabo hay una montaña hecha como un sombrero, al cual le pusimos nombre *Monte vidi*, corruptamente llaman ahora *Santo vidio*": luego desde la época de la expedicion hasta que se escribió el Diario hubo un intervalo de tiempo en que tuvo lugar la corrupcion de aquel nombre, y tal vez dimanó de esto el que á pesar de no contraerse mas que á la parte facultativa, se hubiesen extraviado ú olvidado al tiempo de es-

El dia 1.º de Diciembre continuó al SSO. hasta el 4, y luego al SO. ¼ S., OSO. y SO., hasta el dia 8, en que *avistó la Costa del Brasil*, que era de playas planas, por los 19°, 59′ de latitud S. Desde ese dia reconoció la tierra con inmediacion, hasta que *entró en el Geneiro* el 13 de Diciembre, á cuyo puerto los españoles nombraron *de Santa Lucía*: trataron con aquellos naturales [1]. Magallanes prohibió con pena de la vida el que rescatasen esclavos, porque no queria dar motivo de queja á los portugueses, ni meter en los buques mas consumidores de víveres [2]: relevó de la capitanía de la nao S. Antonio á Antonio de Coca, nombrando de capitan á Alvaro de la Mezquita, su sobrino, que era sobresaliente de la nao Trinidad [3]; y en este puerto el 17 de Diciembre observó el piloto Andres de S. Martin una longitud por conjuncion de Júpiter con la Luna, que resultó imposible por ser erróneas las tablas de Zacuto, y el Almanaque de Juan de Monte-Regio; y el dia 18 observó la latitud de 23°, 45′ S. [4]. 1519.

Dió la vela en el Geneiro el 27 de Diciembre provisto de aves, frutas y otros refrescos, y continuó reconociendo de cerca la Costa al rumbo del OSO. Halló en ella unas siete islas, y en direccion de estas una bahía que llamaba *de los Reyes*, y tenia buena entrada, en cuyo parage estuvieron el 31 de Diciembre [5].

El dia 1.º de Enero de 1520 siguieron, pero sin ver la tierra, á rumbos del SSO., SO., O., SO. ¼ S., y SO. ¼ O. 1520. Enero.

cribirlo algunos rumbos y otros puntos y acaecimientos notables.— El dia 26 de Febrero de 1520, en latitud S. 43° 27′, dice que la Costa corria de NO. ¼ N. á SE. ¼ S.; pero alli mas bien está arrumbada en el 1.º y 3.er cuadrantes &c. — Entre otras omisiones no da razon de haber estado en la *Bahía que nombraron de los Trabajos*, de la cual hace mencion Herrera, como luego se verá.

3 Documento núm. 22.

4 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 4.º, cap. 10, pág. 104.

2 Documento núm. 21.

5 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 4.º, cap. 10, pág. 104 y 105.

1 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 4.º, cap. 10, pág. 105, y Documento núm. 22.

1520. hasta el dia 7 que navegando al SO ¼ S iban á lo largo de costa estando en latitud S. 32° 56′. — El 8 sondaron 50 brazas. — El 9 hallaron 15: observaron la latitud de 34° 31′: vieron tierra y fondearon en 12 brazas. — El 10 en latitud S. 35° estaban con el *Cabo de Santa María*, de donde corria la costa al O.; la tierra era arenosa; dieron á un monte, que tenia la figura de un sombrero, el nombre de *Monte vidi*; navegaron por agua dulce y fondos de 5, 4, y 3 brazas, reconociendo hasta lo mas interior *del rio* (de la Plata) [1]. Se trasladó Magallanes á la nao S. Antonio para ir á la otra parte del rio, de donde regresó hallando que tenia veinte leguas de ancho [2], y estos reconocimientos duraron hasta el 7 de Febrero que tenian á la vista el *Cabo de S. Anton*, y les demoraba al S, corriendo este Cabo N. S. con Monte vidi, distantes veinte y siete leguas [3].

Febrero. Cuando estuvo sobre el Cabo de Santa María experimentó un fuerte temporal y varios aguaceros, y en el rio renovó la aguada, y se hizo mucha pesca. Se acercaron muchos naturales del pais en canoas, pero sin atreverse á llegar á bordo hasta una noche en que un indio solo fue en una canoa, y entró en la capitana sin temor. Iba vestido de una pelleja de cabra, y Magallanes le mandó dar una camisa de lienzo y otra camiseta de paño encarnado; le enseñaron una taza de plata, y se la puso en los pechos diciendo que de aquello habia mucho entre ellos, y al dia siguiente se fue á tierra sin volver á parecer [4].

Desde el Cabo de S. Anton corria la costa al S. hasta el *Cabo de Santa Polonia* que está en 37°, y el dia 8 siguió por ella hasta este Cabo. Despues corria al SO., navegó á lo largo de costa, era arenosa y muy baja, y á dos leguas tenia fondo de 8, 9 y 10 brazas. — El dia 9 en latitud S. 38° 30′ era hondable, no muy alta, corria al O. ¼

1 Documento núm. 22.

2 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 9, cap. 10, pág. 230, y Documento núm. 22.

3 Documento núm. 22.

4 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 9, cap. 10, pág. 230.

NO., y la punta que forma la llamó *de las Arenas.* — El 10 en latitud 38° 48′ corria la costa de E. á O., y era linda y de mucho fondo.—El 11, en latitud 38° 47′ continuaba de E. á O. hondable, con muchos montecitos verdes y tierra baja.— El 12 navegó al OSO., al anochecer dió fondo en 9 brazas y mas adelante en 13 [1] (hácia el Rio Colorado) donde tuvo un temporal de rayos, truenos, relámpagos y agua [2]. — El 13 dió la vela en vuelta del N. estando en frente de los *bajos donde la Victoria dió muchas tocadas;* fondeó en 7 brazas, y estuvo alli hasta el dia 14, en que se observó la latitud de 39° 11′ S [3]. 1520

Siguió desde el dia 14 para el Sur [4], navegando y costeando de dia á una legua de tierra y de noche á cinco y seis [5], haciendo rumbos del S., SO., SO. ¼ O. y ONO. hasta el dia 24, que estando en latitud S. 42° 54′ se halló en frente de una entrada que corria al NO., y reconociéndola para ver si era estrecho, encontró ser una bahía muy grande, con cincuenta leguas de giro, sin fondo para surgir, donde en lo mas interior halló 80 brazas, y la nombró *Bahía de S. Matías* [6]. Al paso que adelantaba en el viage, iba teniendo mas malos tiempos; con ellos se dispersaban las naos, y á los tres ó cuatro dias se volvian á reunir [7].

El dia 27 en latitud de 44° S. vió una bahía en cuyo paralelo á distancia de tres leguas habia dos piedras: mas adelante encontró otra [8], donde no halló agua ni leña de que queria proveerse [9]: la tierra no tenia gente, y era

1 Documento núm. 22.
2 Herrera, Décad. 2.ª, libr. 9, cap. 11, pág. 231.
3 Documento, núm. 22.
4 Idem.
5 Herrera, Déc. 2.ª, libr. 9, cap. 11, pág. 231.
6 Documento núm. 22; pero este tiene equivocado los rumbos que expresa desde el dia 14, ó de lo contrario hicieron mas de los que señala hasta el dia 24, pues con estos no podia estar ese dia en frente de la bahía que nombraron de S. Matías, y hoy se llama Bahía Nueva.
7 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 9, cap. 11, pág. 231.
8 Documento núm. 22.
9 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 11, pág. 231.

1520. llana con lindos campos sin árboles [1]: en una isleta cogieron muchos patos [2] y ocho lobos marinos [3], y la nombraron *Bahía de los Patos* [4]. Tuvo aqui tres grandes temporales en que estuvieron á peligro de perderse, y le faltaron varias amarras á la Capitana [5].

Marzo. Magallanes sacó del poder de Luis de Mendoza al preso Juan de Cartagena, y lo entregó á Gaspar de Quesada, Capitan de la nao Concepcion [6], y continuando el viage á rumbos del S., SSO., OSO. y ONO. [7], halló una bahía muy hermosa con pequeña entrada, pero dentro era muy grande (y parece ser el Puerto Deseado). En ella tuvo mayores tormentas y peligros que los anteriores, y la llamaron *Bahía de los Trabajos* [8].

El 31 de Marzo, víspera de Domingo de Ramos, entró en el *Puerto de S. Julian* [9], donde trató de invernar, y á cuyo fin mandó arreglar las raciones. La gente en vista de esto y de la esterilidad y frio del pais, rogó á Magallanes, con varias persuasiones, que alargase las raciones ó se volviese atrás, pues no habia esperanza de hallar el cabo de aquella tierra ni estrecho alguno; pero Magallanes contestó que estaba pronto á morir ó cumplir lo que habia prometido; que el Rey le habia ordenado el viage que debia llevar, y que habia de navegar hasta hallar el fin de aquella tierra ó algun estrecho, que no podia faltar; que en cuanto á la comida no tenian de que quejarse, pues habia en aquella bahía abundancia de buen pescado, buenas aguas, muchas aves de caza, mucha leña, y que el pan y el vino no les habia faltado, ni les faltaria si qui-

1 Documento núm. 22.
2 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 11, pág. 231.
3 Documento núm. 22.
4 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 11, pág. 232.
5 Herrera, idem, idem, pág. 231 y 232.
6 Documento núm. 21.
7 Documento n. 22.
8 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 11, pág. 232.
9 Documentos núms. 21 y 22; pero éste último no da razon de la derrota que hicieron desde el dia 29 de Febrero hasta el 31 de Marzo que entraron en el Puerto de S. Julian.

siesen pasar por el arreglo de raciones; y entre otras reflexiones los exhortó y rogó á que no faltasen al valeroso espíritu que la nacion castellana habia manifestado y mostraba cada dia en mayores cosas, ofreciéndoles del Rey correspondientes premios, con lo cual se sosegó la gente [1]. 1520.

El Domingo de Ramos, dia 1.º de Abril, hizo llamar Magallanes á todos los Capitanes, Oficiales y Pilotos para que fuesen á tierra á oir misa y despues á comer á su nao: fueron á Misa Alvaro de la Mezquita, Antonio de Coca y toda la gente; no lo verificaron Luis de Mendoza, Gaspar de Quesada ni Juan de Cartagena, por estar este preso en poder de Quesada, y solo Alvaro de la Mezquita fue á comer con Magallanes [2]. Abril.

Por la noche Gaspar de Quesada y Juan de Cartagena pasaron con cerca de treinta hombres armados de la nao Concepcion á la S. Antonio, donde pidió Quesada le entregasen al capitan Alvaro de la Mezquita, y dijo á la gente de la nao que querian apoderarse de ella; que lo estaban de la Concepcion y la Victoria; que ya sabian de qué modo los habia tratado y trataba Magallanes porque le requerian que cumpliese las órdenes del Rey; que iban perdidos, y que le ayudasen para hacerle otro requirimiento, y si fuere menester, para prenderlo. Juan de Elorriaga, Maestre de la S. Antonio, habló en favor de su capitan Alvaro de la Mezquita, diciendo á Gaspar de Quesada: »requieroos de parte de Dios é del Rey D. Cárlos, que vos »vais á vuestra nao, porque no es este tiempo de andar »con hombres armados por las naos, y tambien vos re»quiero que solteis nuestro Capitan." Entonces Quesada dijo: »aun por este loco se ha de dejar de hacer nuestro »hecho", y echando mano á un puñal le dió cuatro puñaladas en un brazo, con lo cual se apaciguó la gente: quedó preso Mezquita, curaron á Elorriaga, se pasó Cartagena á la nao Concepcion, y quedó Quesada en la S. An-

1 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 12, pág. 232.

2 Documento núm. 21, y Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 11, pág. 232.

1520. tonio; de modo que se apoderaron Quesada, Cartagena y Mendoza de las tres naos S. Antonio, Concepcion y Victoria [1].

En este estado enviaron á decir á Magallanes, que tenian ellos las tres naos y los bateles de las cinco á su disposicion para requerirle el cumplimiento de las provisiones de S. M.; que lo habian hecho para que por eso no los maltratase como lo habia verificado hasta alli; que si se queria avenir á lo que cumpliese al servicio de S. M. estarian á lo que les mandase, y que si hasta entonces le dieron tratamiento de merced, en adelante se lo darian de señoría, y le besarian pies y manos [2].

Magallanes les envió á decir que fuesen á su nao, que los oiria y haria lo que fuese razon; y contestaron, que no osarian ir porque no los maltratase, y que viniese él á la nao S. Antonio donde se juntarian todos y obrarian con arreglo á lo que mandasen las órdenes del Rey [3].

Considerando Magallanes que era mejor remedio contra aquel proceder la temeridad que el sufrimiento, trató de emplear á un tiempo astucia y fuerza [4]. Detuvo á su bordo el batel de la nao S. Antonio, que andaba en aquellas diligencias, y en el esquife de su nao envió á la Victoria al alguacil Gonzalo Gomez de Espinosa con seis hombres armados secretamente, y una carta para el Tesorero Luis de Mendoza, en que le decia que pasase á la nao Capitana: estándola leyendo con sonrisa, como si dijera *no me pillarás allá*, le dió Espinosa una puñalada en la garganta, y otro marinero en el mismo instante una cuchillada en la cabeza de lo que cayó muerto. Magallanes, como hombre prevenido, envió un batel con Duarte Barbosa, sobresaliente de la nao Trinidad, y quince hombres armados, y entrando en la Victorîa izaron la bandera sin que nadie resistiese [5], lo cual acaeció el dia 2

1 Documentos núms. 20 y 21.
2 Documento núm. 21.
3 Documento núm. 21.
4 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 12, pág. 233.
5 Documento núm. 21.

de Abril [1]; á continuacion acercaron la nao Victoria á la Capitana, y luego hicieron lo mismo con la Santiago [2]. 1520.

El dia siguiente trataban de salirse á la mar las naos San Antonio y Concepcion que tenian Quesada y Cartagena; pero habian de pasar cerca de la Capitana que estaba mas afuera. La S. Antonio levó dos anclas, quedando á pique de una, y acordó Quesada soltar á Alvaro de la Mezquita, á quien tenia preso en la nao, para enviarlo á Magallanes á ordenar la pacificacion entre ellos; pero Mezquita le dijo que no se conseguiria nada: dispusieron en fin, que cuando diesen la vela, se pusiese Mezquita en la proa y dijese á Magallanes, en llegando cerca de su bordo, que no les tirasen, que ellos surgirian con tal que las cosas terminasen bien [3].

Antes de levarse en la S. Antonio, donde se hallaban á pique, siendo de noche y con la gente durmiendo, garró la nao y se fue á abordar con la Capitana, la cual le disparó tiros gruesos y menudos, y saltó gente á la San Antonio, diciendo: ¿por quién estais? y respondiendo por el Rey nuestro Señor y por vuestra merced, se le rindieron. Prendió Magallanes á Quesada, al Contador Antonio de Coca y á otros sobresalientes que habian pasado con Quesada á la nao S. Antonio, y envió por Juan de Cartagena á la nao Concepcion, y lo puso preso con ellos [4].

Al otro dia mandó Magallanes sacar á tierra el cuerpo de Mendoza, y lo hizo descuartizar con pregon de traidor [5]. El dia 7 mandó degollar á Gaspar de Quesada, y descuartizarlo con igual pregon; lo que verificó su mismo criado y sobresaliente Luis de Molino [6] por librarse de ser ahorcado, cuya pena le habia comprendido: sen-

1 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada desde su salida de S. Lúcar en 1519 hasta el regreso de la nao Victoria en 1522, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.º

2 Documento núm. 21.

3 Documento núm. 21.

4 Documento idem.

5 Documento idem.

6 Documento núm. 21.

1520. tenció á dejar desterrados en aquella tierra á Juan de Cartagena y al clérigo Pedro Sanchez de la Reina [1], que habia procurado amotinar la gente; y perdonó á mas de cuarenta hombres dignos de muerte, por ser necesarios para el servicio de las naos, y por no malquistarse con el rigor del castigo [2].

Mayo. Al paso que esto se ejecutaba en el Puerto de S. Julian, envió Magallanes á la nao Santiago, que era la caravela menor del mando de Juan Serrano, á descubrir adelante á longo de costa hasta ciertas leguas, previniéndole que si no hallaba estrecho se volviese. Halló á veinte leguas un hermoso rio de una legua de ancho, á quien llamó de Santa Cruz, donde estuvo seis dias pescando y matando lobos marinos: continuó despues el reconocimiento; pero el dia 22 de Mayo [3], bajo un temporal que le rifó todo el velamen y en que le faltó el timon, dió la nao en la costa á tres leguas al S. de dicho rio, salvándose toda la gente que eran treinta y siete hombres, excepto un negro que se ahogó, esclavo de Juan Serrano [4], y regresaron por tierra al Puerto de S. Julian, atravesando el rio de Santa Cruz, comiendo yerbas y mariscos cuando los

1 Consta de los extractos del cosmógrafo mayor de Indias Don Juan Bautista Muñoz, igualmente que de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada desde su salida de S. Lúcar en 1519 hasta el regreso de la nao Victoria en 1522, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°, que ese clérigo fue el que quedó desterrado con Juan de Cartagena; y lo mismo consta en la orden que Fernando Magallanes dió á las naos en el estrecho, donde dijo: »*y por causa de lo que aconteció en el Puerto de S. Julian sobre la muerte de Luis de Mendoza, Gaspar de Quesada y destierro de Juan de Cartagena y Pero Sanchez de Reina, clérigo &c.*" Véase Juan de Barros, Décad. 3.ª, Lib. 5.°, cap. 9, pág. 641.

2 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 13, pág. 233 y 234.

3 Consta de otra relacion de la gente que falleció y volvió en la nao Victoria, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla, estante núm. 3, cajon 1.°, legajo $\frac{1}{15}$ titulado: „Armadas de la guarda de las Indias &c."

4 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada ya citada en la nota número 1.

hallaban, y padeciendo grandes frios, debilidad y trabajos [1]. 1520.

Magallanes sintió la pérdida de la nao, aunque se alegró del salvamento de la gente: auxilió con vino, pan y otras cosas á los náufragos, á los que despues repartió en las naos [2]; envió á recoger lo que se pudiese del naufragio, y se logró sacar los aparejos y mercancías que llevaba aquella nao [3]; hizo á Juan Serrano capitan de la Concepcion; mandó recorrer los buques, á cuyo fin se labró en tierra una casa de piedra, donde se puso la herrería, y envió cuatro hombres bien armados para que treinta leguas tierra adentro pusiesen una cruz, previniéndoles que si hallaban gente, y la tierra era buena, se quedasen en ella; pero no habiendo hallado agua ni gente, se volvieron [4].

A los dos meses de estar la Armada alli, aparecieron seis indios que querian ir á las naos, adonde los condujo el esquife, y entrados en la Capitana, el General les mandó dar una caldera de mazamorra, que hartaria á veinte hombres; pero la comieron toda, porque eran mas grandes que el mayor hombre de Castilla: vestian mantas de pellejos: sus armas eran arcos como de media braza y flechas con puntas de pedernales agudos; y habiendo comido y visto las naves, dijeron que se querian ir, y los pusieron en tierra [5]. Los castellanos les llamaron *Patagones* por tener disformes pies, aunque no desproporcionados á su estatura [6]. Junio.

Otro dia llegaron dos indios que trajeron una danta, de cuyo pellejo eran sus mantas, y Magallanes les dió dos ropetas encarnadas con que fueron contentos. El dia siguiente llegó otro con una danta, manifestó que queria ser cristiano, le pusieron por nombre Juan Gigante; y viendo echar al mar algunos ratones, dijo que se los die-

1 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 9, cap. 13, pág. 234.
2 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 9, cap. 13, pág. 234.
3 Documentos núms. 21 y 40.
4 Herrera, Déc. 2.ª, Lib. 9, cap. 13, pág. 234.
5 Herrera, idem, idem, idem, pág. 234 y 235.
6 Oviedo, 2.ª part., lib. 20, cap. 6, fol. 24 v. y 25. — Gómara, historia de las Indias, cap. 92, pág. 84. — Tamara, relac. de Indias, cap. 12, lib. 3.º, fol. 310.

1520. sen que los queria comer: durante seis dias se entretuvo en llevar á tierra cuantos ratones se mataron, y despues no volvió mas [1].

Julio. Pasados mas de veinte dias, llegaron cuatro indios de los anteriores, y mandó Magallanes que dos se quedasen en la nao para traerlos á Castilla, y á los otros dos los llevaron á tierra. A media noche los españoles descubrieron fuegos, y al amanecer fueron siete hombres á reconocerlos; no hallaron indios, pero los siguieron por el rastro de la nieve hasta puesta del sol, que queriéndose volver vieron nueve desnudos y armados de flechas, los cuales acometieron á los nuestros que no tenian mas que una espingarda, mataron á un castellano nombrado Diego Barrasa, hombre de armas de la nao Trinidad [2], y á no ser por las rodelas, los hubieran muerto á todos; pero los españoles cerraron con ellos, y á cuchilladas los hicieron huir con muchas mugeres que estaban recogidas en un valle [3], lo cual acaeció el 29 de Julio [4].

Volvieron á la estancia de los indios donde hallaron mucha carne medio cruda; cargaron de ella, y por estar muy cansados se metieron en un monte, y cenaron á la lumbre que encendieron. Sintió Magallanes la muerte del castellano, y envió veinte hombres para que le enterrasen, y prendiesen á los indios ó los matasen; pero aunque anduvieron ocho dias, no hallaron á nadie, y enterrado el difunto se volvieron [5]. Uno de los dos patagones que estaban en la Capitana fue trasbordado á la nao S. Antonio [6].

El dia 21 de Julio habia ido á tierra el cosmógrafo

1 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 13, pág. 235.

2 Extractos del cosmógrafo mayor de Indias D. Juan Bautista Muñoz, y relacion de las personas que fallecieron en la Armada desde su salida de S. Lúcar en 1519 hasta el regreso de la nao Victoria, que se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°

3 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 14, pág. 235.

4 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada, citada en la nota número 2.

5 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 14, pág. 235.

6 Pigafetta: Paris, año 9, pág. 44.

Andres de S. Martin para practicar una observacion de longitud por el método que en Sevilla habia dado el bachiller Rui Falero: el 22 hizo la misma observacion en la nao; y el 24 de Agosto observó en tierra la latitud S. 49° 18′ [1]. 1520.

Aprestadas las naos y nombrados por capitan de la San Antonio Alvaro de la Mezquita [2], de la nao Concepcion Juan Serrano [3] y de la Victoria Duarte Barbosa [4], que era sobresaliente de la nao Trinidad [5], mandó Magallanes poner en tierra á Juan de Cartagena y al clérigo Pero Sanchez de Reina en ejecucion de la sentencia, dejándoles taleguitas de vizcocho y botellas de vino; y el 24 de Agosto salió del Puerto de S. Julian siguiendo por la costa [6] hasta el dia 26 que entró en el Rio de Santa Cruz [7], descubierto por Juan Serrano [8], y en el cual estuvo la Armada á peligro de naufragar por los vientos furiosos y mar gruesa [9]. Hicieron aqui mucha pesca, agua y leña [10], y el dia 11 de Octubre tuvieron un eclipse de sol que debia suceder á las 10h 8m de la mañana, y duró desde que el sol tuvo la altura de 42° 30′, hasta que llegó á la de 44° 30′ [11]. Agosto. Setiembre. Octubre.

En este rio dió Magallanes una instruccion á los Capitanes de las naos, diciendo que habian de seguir por aquellas costas hasta hallar un estrecho ó el fin de aquella tierra, aunque para eso llegasen á la altura de 75° [12].

1 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 14, pág. 235.
2 Herrera, idem, idem, cap. 15, pág. 237.
3 Herrera, idem, idem, cap. 13, pág. 234.
4 Juan de Barros, Déc. 3.ª, lib. 5.°, cap. 9, pág. 641.
5 Consta de la relacion de la gente que iba en las naos; y existe en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°
6 Herrera, Décad. 2.ª, lib. 9, cap. 14, pág. 235, y Documentos núms. 21 y 22.
7 Documento núm. 22.
8 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 14, pág. 235.
9 Pigafetta: Paris, año 9, pág. 39.
10 Documento núm. 22.
11 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 14, pág. 235 y 236.
12 Juan de Barros, Déc. 3.ª, lib. 5.°, cap. 9, pág. 633 y 644.

1520. que antes de retroceder de esta empresa se le habian de desaparejar las naos dos veces [1], y que despues iria en demanda del Maluco, á rumbos del E. y ENE, por la via del Cabo de Buena-Esperanza é Isla de S. Lorenzo, pero pasando muy lejos [2].

El 18 de Octubre salió del rio de Santa Cruz con vientos contrarios, y estuvo dos dias bordeando [3]; despues tuvo buen viento, y el dia 21, estando en 52° de latitud S. y á cinco leguas de tierra, avistó el Cabo que nombraron *de las Vírgenes*, que tiene una larga punta de arena en esa latitud y longitud de 52° 30′, descubriendo luego una abra ó bahía como de cinco leguas de ancho [4]. Mandó Magallanes á las naos S. Antonio y Concepcion, que dentro de cinco dias reconociesen si la bahía que se presentaba era estrecho, aguardándolas en la entrada con las naos Trinidad y Victoria [5], y á la noche sobrevino una borrasca, que duró dia y medio, con la cual estuvo para perderse toda la armada [6].

Noviembre. Regresaron las dos naves, diciendo los de una que solo habian hallado algunos golfos con altísimas riberas, y los de otra que era estrecho, porque habian navegado tres dias por él sin descubrir su salida. Estaban en principio de Noviembre: juzgaba Magallanes que aquel brazo de mar era en efecto el estrecho que buscaba, y envió á la nao S. Antonio á reconocerlo de nuevo; pero aunque anduvo cincuenta leguas, no halló su término, y volvió á reunirse con la Armada [7].

Magallanes determinó ya embocarlo, pero antes llamó á consejo á los Capitanes, Pilotos y gente principal de la Armada: reconocidos los víveres en todas las naos, los habia para tres meses, y viendo animoso al General, dije-

1 Documento núm. 21.
2 Juan de Barros, Déc. 3.ª, lib. 5.º, cap. 9, pág. 644.
3 Documento núm. 22.
4 Documento núm. 22.
5 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 14, pág. 236, y Pigafetta, Paris, año 9, pág. 41.
6 Pigafetta, idem, pág. 41 y 42.
7 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 14, pág. 236.

ron: „que era bien pasar adelante y acabar la demanda que se llevaba": pero el portugués Esteban Gomez [1], Piloto de la nao S. Antonio, expuso: „que pues se habia hallado el estrecho para pasar á los Malucos, se volviesen á Castilla para llevar otra Armada, porque habia gran golfo que pasar, y si les tomasen algunos dias de calmas ó tormentas, perecerian todos." Magallanes con semblante grave contestó: „Que aunque supiese comer los cueros de las vacas con que las entenas iban forradas, habia de pasar adelante, y descubrir lo que habia prometido al Emperador[2]." 1520.

Esteban Gomez era tenido por gran marinero, y la gente mostraba hacer mudanza; pero Magallanes mandó pregonar por las naos que nadie, so pena de la vida, hablase del viage ni de los víveres, y que las naos se aprestasen, porque queria partir al dia siguiente por la mañana [3]. Aqui se notó bien que la tierra era áspera y fria; y viendo por la noche muchos fuegos en la parte del Sur, la nombró *tierra del Fuego* [4].

Emprendida la navegacion por el estrecho, halló en lo interior de aquella bahía una angostura como de una légua de ancho, por la cual entró, y habiéndola revasado se encontró en otra bahía menor; despues pasó por otra angostura semejante á la primera, y se halló en otra bahía mayor que las anteriores donde habia unas islas [5]. Aqui tenia andadas mas de cincuenta leguas de estrecho, y comisionó á la nao S. Antonio á descubrir la salida de otro brazo de mar que se apartaba al SE. entre unas sierras cubiertas de nieve, previniéndole volviese dentro de tres dias [6]. Las tierras de ambas partes del estrecho eran las mas hermosas del mundo [7].

1 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 4.º, cap. 9, pág. 103.
2 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 236 y 237.
3 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237.
4 Herrera, idem, idem.—Gouzalo Fernandez de Oviedo, 2.ª parte, lib. 20, fol. 7 vuelta, y Documento núm. 24, párrafo 9.
5 Documento núm. 22.
6 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237; y Pigafetta, Paris, año 9, pág. 43.
7 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237.

1520. Magallanes navegó un dia con las otras naos, y luego surgió para esperar á la S. Antonio: en seis dias que se detuvo, hicieron gran pesca de sardinas y sábalos, aguada, y leña de madera olorosa; y al cabo de ese tiempo envió á la nao Victoria en busca de la S. Antonio; pero no habiéndola hallado, la fue él á buscar con todas las naos, sin que pudiese encontrarla [1], y juzgó que se hubiese perdido, ó que levantándose los españoles contra su sobrino el capitan Alvaro de la Mezquita, se hubiesen vuelto á España [2].

En efecto se supo despues, que aunque la S. Antonio, evacuada su comision, al tercer dia buscó á Magallanes donde lo habia dejado, no lo halló porque este se habia ido al surgidero de las sardinas; y aunque la S. Antonio disparó algunas piezas, é hizo ahumadas, no tuvo contestacion: sin embargo el Capitan queria seguir en busca del General; pero el piloto Esteban Gomez, y el escribano Gerónimo Guerra acordaron tomar la vuelta de España, á lo que se opuso Mezquita, dando una estocada en una pierna á Esteban Gomez, y este dió otra en la mano izquierda á Mezquita, á quien seguidamente prendieron so color de haber sido consejero de Magallanes en las justicias que hizo. Se nombró por capitan de la nao á Gerónimo Guerra; tomaron la vuelta de Guinea para volverse á Castilla, y surgieron en el puerto de las Muelas de la ciudad de Sevilla el dia 6 de Mayo de 1521 [3], habiendo fallecido el indio Patagon que llevaban á bordo cerca de la equinoccial [4].

Despues que Magallanes buscó con la mayor diligencia á la nao S. Antonio, pero sin hallarla, continuó su navegacion por el estrecho al rumbo del SSE., y luego al SO., como veinte leguas, donde observaron 53° 40′ de latitud S; de aqui se dirigió al NO cosa de quince leguas,

1 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237.
2 Documento núm. 24, párrafo 9.
3 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237, y Documento núm. 21.
4 Pigafetta, Paris, año 9, pág. 44.

donde fondeó en latitud de 53°, y en este estrecho hay muchos ancones, las sierras son muy altas y nevadas, y en las costas hay mucho arbolado [1]. 1520.

En este lugar, el historiador portugues Juan de Barros, Déc. 3.ª libr. 5.º cap. 9.º, pág. 639 á 646, dice lo siguiente: „Cuando Magallanes se vió sin aquella nao „donde iba Alvaro de Mezquita y algunos portugueses, „y no quedaba con mas favor que el de Duarte Barbosa y „algunos pocos de que se esperaba ayudar, porque toda „la otra gente castellana estaba escandalizada de él, ade„mas del aborrecimiento que tenia á aquella jornada por „los grandes trabajos que habian pasado, quedó tan con„fuso que no sabia lo que habia de determinar; y para „justificarse con estos de lo que recelaba, pasó dos órde„nes suyas ambas de un tenor para las dos naos, sin que„rer que las personas principales viniesen á él, ya como „hombre que no queria ver en su nao mucha reunion, „temiendo alguna indignacion de ellos, si no respondiese „á su gusto. Y porque una de estas órdenes se tuvo en la „nao del capitan Duarte Barbosa, donde estaba el astró„logo Andrés de S. Martin, el cual la registró en un li„bro, y al pie puso su respuesta para dar razon de sí en „todo tiempo; y este libro, con algunos papeles suyos, „por haber él fallecido en aquellas partes de Maluco, „nosotros los hubimos y tenemos en nuestro poder, como „adelante diremos, no parece fuera de la historia poner „aqui el traslado de esta orden, y la respuesta de Andres „de S. Martin, para que se vea, no por nosotros, sino „por sus propias palabras, el estado en que ellos iban, y „el propósito de Fernando de Magallanes en el camino „que esperaba emprender por via de nuestro descubri„miento, cuando le faltase el que deseaba hallar. En nues„tro lenguage estas son sus palabras formales y frases de „la escritura sin mudar letra, segun estaba registrado por „Andres de S. Martin, como dijimos: *Yo Fernando de „Magallanes, Caballero de la Orden de Santiago, y*

1 Documento núm. 22.

1520. „*Capitan general de esta Armada que S. M. envia al*
„*descubrimiento de la especería &c. Hago saber á vos*
„*Duarte Barbosa, capitan de la nao Victoria, y á*
„*los Pilotos, Maestres y Contramaestres de ella, como*
„*yo tengo entendido que á todos os parece cosa grave es-*
„*tar yo determinado de ir adelante, por pareceros que el*
„*tiempo es poco para hacer este viage en que vamos. Y por*
„*cuanto yo soy hombre que nunca deseché el parecer y con-*
„*sejo de ninguno, antes todas mis cosas son practicadas y*
„*comunicadas generalmente con todos, sin que persona al-*
„*guna sea afrentada de mí, y por causa de lo que acon-*
„*teció en el Puerto de S. Julian sobre la muerte de Luis*
„*de Mendoza, Gaspar de Quesada, y destierro de Juan*
„*de Cartagena, y Pero Sanchez de Reina, clérigo, vo-*
„*sotros con temor dejais de decirme y aconsejar todo aque-*
„*llo que os parece que es servicio de S. M., bien y segu-*
„*ridad de dicha Armada, y no me lo teneis dicho y acon-*
„*sejado; errais al servicio del Emperador Rey nuestro*
„*Señor, é is contra el juramento y pleito homenage que me*
„*teneis hecho: por lo cual os mando de parte de dicho Se-*
„*ñor, y de la mia ruego y encomiendo, que todo aquello*
„*que sentís que conviene á nuestra jornada, asi de ir ade-*
„*lante como de volvernos, me deis vuestros pareceres por*
„*escrito, cada uno de por sí, declarando las cosas y ra-*
„*zones por qué debemos de ir adelante, ó volvernos, no te-*
„*niendo respeto á cosa alguna porque dejeis de decir la*
„*verdad; con las cuales razones y pareceres diré el mio,*
„*y determinacion para tomar conclusion en lo que hemos*
„*de hacer. Hecho en el canal de todos los Santos enfrente*
„*del rio del Isleo en cuarta feria veinte y uno de No-*
„*viembre en cincuenta y tres grados de mil quinientos y*
„*veinte años. Por mandado del Capitan general Fernan-*
„*do de Magallanes. = Leon de Espelece. Fue notificado*
„*por Martin Mendez, Escribano de dicha nao en quinta*
„*feria veinte y dos dias de Noviembre de mil quinientos y*
„*veinte años.* A cuya dicha orden yo Andres de S. Martin
„dí y respondí mi parecer que era del tenor siguiente: *Muy*
„*magnífico Señor: vista la orden de vuesa merced, que*

„quinta feria veinte y dos de Noviembre de mil quinien- 1520.
„tos y veinte me fue notificada por Martin Mendez, Es-
„cribano de esta nao de S. M. llamada Victoria, por la
„cual en efecto manda que dé mi parecer acerca de lo que
„siento que conviene á esta presente jornada, asi de ir
„adelante, como volver, con las razones que para uno
„y para lo otro nos movieren, como mas largo en dicha
„orden se contiene, digo: que aunque yo dude que por este
„canal de todos los Santos, donde ahora estamos, ni por
„los otros que de los dos estrechos que adentro estan, que
„va en la vuelta del Este y Esnordeste haya camino pa-
„ra poder navegar á Maluco, esto no hace ni deshace
„al caso, para que no se haya de saber todo lo que se
„pudiere alcanzar, sirviéndonos los tiempos, en cuanto
„estamos en el corazon del verano. Y parece que vuesa
„merced debe ir adelante por él ahora, en cuanto tene-
„mos la flor del verano en la mano; y con lo que se halle
„ó descubra hasta mediados del mes de Enero primero que
„vendrá de mil quinientos y veinte años [1]*; vuesa merced*
„haga fundamento de volver en vuelta de España, por-
„que de ahí adelante los dias menguan ya de golpe, y
„por razon de los temporales han de ser mas pesados que
„los de ahora. Y cuando ahora que tenemos los dias de
„diez y siete horas, y mas lo que hay de alvorada, y
„despues del sol puesto, tuvimos los tiempos tan tempes-
„tuosos y tan mudables, mucho mas se espera que sean
„cuando los dias fueren descendiendo de quince para doce
„horas, y mucho mas en el invierno, como ya en el pasa-
„do tenemos visto. Y que vuesa merced sea desembocado
„de los estrechos afuera para todo el mes de Enero, y si
„pudiere en este tiempo, tomada el agua y leña que bas-
„ta, ir de punto en blanco en vuelta de la bahía de Ca-

1 La Historia de Juan de Barros que tenemos á la vista es de la edicion de 1777, y en este lugar expresa, como se ve, el año de 1520, pero es una equivocacion, debiendo decir 1521, porque habiendo recibido Andres de S. Martin la orden de Magallanes el dia 22 de Noviembre de 1520, á la cual estaba contestando, el primer mes de Enero que vendria era el de 1521.

1520. *„diz, ó Puerto de San Lúcar de Barrameda donde par-*
„timos. Y hacer fundamento de ir mas en la altura del
„polo austral de la que ahora estamos ó tenemos, como
„vuesa merced lo dió en instruccion á los Capitanes en el
„rio de la Cruz, no me parece que lo podrá hacer por la
„terribilidad y tempestuosidad de los tiempos, porque
„cuando en esta que ahora tenemos, se camina con tanto
„trabajo y riesgo, qué será siendo en sesenta y setenta y
„cinco grados, y mas adelante, como vuesa merced dice,
„que habia de ir á demandar Maluco en la vuelta del
„Este, Esnordeste, doblando el Cabo de Buena-Esperan-
„za, ó lejos de él, por esta vez no me parece, asi por-
„que cuando allá fuéremos, seria ya invierno, como vuesa
„merced sabe mejor, como porque la gente está flaca y
„desfallecida de sus fuerzas; y aunque al presente tie-
„nen mantenimientos que basten para sustentarse, no son
„tantos y tales, que sean para cobrar nuevas fuerzas, ni
„para comportar demasiado trabajo, sin que lo sientan mu-
„cho en el ser de sus personas; y tambien veo de los que
„caen enfermos que tarde convalecen. Y aunque vuesa
„merced tenga buenas naos, y bien aparejadas (alabado
„sea Dios), todavía faltan amarras, y especialmente
„á esta nao Victoria, y ademas de eso la gente es flaca
„y desfallecida, y los mantenimientos no bastantes para
„ir por la sobredicha via á Maluco, y de alli volver á
„España. Tambien me parece, que vuesa merced no debe
„caminar por estas costas de noche, asi por la seguridad
„de las naos, como porque la gente tenga lugar de repo-
„sar algun poco; pues teniendo de luz clara diez y nueve
„horas, que mande surgir por cuatro ó cinco horas que
„quedan de noche; porque parece cosa concorde á razon
„surgir por cuatro ó cinco horas que quedan de la noche,
„por dar (como digo) reposo á la gente, y no tempestear
„con las naos y aparejos. Y lo mas principal por guar-
„darnos de algun revés, que la fortuna contraria podrá
„traer, de que Dios nos libre. Porque cuando en las co-
„sas vistas y ojeadas suelen acaecer, no es mucho temer-
„los en lo que aun no es bien visto, ni sabido, ni bien ojea-

„*do, sino que haga surgir antes de una hora de sol, que* 1520.
„*dos leguas de camino adelante, y sobre noche. Yo tengo*
„*dicho lo que siento, y lo que alcanzo por cumplir con*
„*Dios, y con vuesa merced, y con lo que me parece ser-*
„*vicio de S. M. y bien de la Armada; vuesa merced*
„*haga lo que le parezca, y Dios le encamine; al cual*
„*plazca de prosperarle vida y estado, como él desea.*
„Fernando de Magallanes, recibido este y los otros pare-
„ceres, como su intencion no era volver atras por cosa
„alguna, y solo quiso hacer este cumplimiento por sentir
„que la gente no andaba contenta de él, sino asombrada
„del castigo que habia dado, para dar razon de sí, hizo
„una cumplida respuesta en que dió largas razones, todo
„ordenado á ir adelante. Y que juraba por el hábito de
„Santiago que tenia en el pecho, que asi se lo parecia,
„por lo que cumplia al bien de aquella Armada: por tan-
„to todos lo siguiesen, que él esperaba en la piedad de
„Dios que los habia traido hasta aquel lugar, y le tenia
„descubierto aquel canal tan deseado, que los llevaria al
„término de su esperanza. Notificado por las naos este pa-
„recer y orden suya, al otro dia con grande fiesta de ti-
„ros mandó levar el ancla." [1], y dando la vela se dirigió al NO. ¼ O. por un tramo en que hay muchas islas [2], al desembocar el estrecho dobla la costa al N. formando el *Cabo Victoria*, y á mano izquierda vieron un cabo con una isla, que nombraron *Cabo Fermoso*, y *Cabo Deseado*, y está en la misma altura que el cabo de las Vírgenes [3]. Antes de la salida del estrecho enfermó el Patagon que iba en la nao capitana; estando muy agravado, pidió el bautismo, que se le administró, dándole el nombre de Pablo, y á continuacion murió [4].

Salió pues Magallanes del *estrecho que nombraron de Todos los Santos* el dia 27 de Noviembre de 1520 con las

1 Juan de Barros, Déc. 3.ª lib. 5.º, cap. 9, pág. 639 á 646 ya citadas.
2 Documento núm. 22.
3 Documento idem; y el cabo Fermoso es hoy el cabo Pilares.
4 Pigafetta, Paris, año 9, pág. 49.

1520. tres naos Trinidad, Victoria y Concepcion [1], y se halló en una mar oscura y gruesa que era indicio de gran golfo [2]; pero despues le nombraron *Mar Pacífico*, porque en todo el tiempo que navegaron por él, no tuvieron tempestad alguna [3]. El estrecho les pareció que tenia cien leguas de boca á boca; en veinte dias que navegaron en él [4], no vieron habitante alguno; la tierra que habian dejado á la derecha no dudaron ser del continente, por cuyas costas habian venido, y la de la izquierda ó del Sur creyeron fuese isla, porque algunas veces oian las repercusiones y bramidos que el mar hacia en las riberas y costas de la otra parte; y siendo aquel pais muy fragoso y de grandes frios aun en su verano en que tenian diez y nueve horas de dia, no quiso Magallanes perder tiempo en explorarlo para saber lo que contenia [5].

Desde la salida de San Lucar hasta aqui habian fallecido de las cinco naos diez y seis individuos, entre ellos Juan de Elorriaga el dia 11 de Julio de resultas de las puñaladas que le dió Gaspar de Quesada, pero sin incluir los dos desterrados en el puerto de S. Julian [6].

1 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237, y Documento núm. 22.

2 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237.

3 Pigafetta: París, año 9, pág. 52, y Herrera, Déc. 1.ª lib. 9, cap. 12, pág. 232.

4 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237.

5 Documento núm. 24, párrafo 9.

6 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada desde su salida de San Lucar en 1519 hasta el regreso de la nao Victoria en 1522, y se halla en el archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.º

1520.

§. II.

Fernando Magallanes en el mar Pacífico en demanda de las islas Molucas.

Fuera ya del estrecho, trató Magallanes de salir luego de aquella region fria [1]; y del cabo Fermoso se dirigió al NO., N. y NNE. por espacio de dos dias y tres noches hasta la mañana del 1.º de Diciembre, que estando en latitud S. de 48° *vió dos pedazos de tierra* parecidos á mogotes que corrian N. S., y distaba de ellos cosa de veinte leguas.—El 2 se dirigió al NNE. hasta la latitud 47° 15′ y estaba tanto abante con aquella tierra.—La mar continuaba gruesa, y los dias 3 y 4 hizo derrota al NO. hasta la latitud 45° 30.′—El 5 al N. ¼ NO. hasta la latitud 44° 15.′—El 6 y 7 al NE. ¼ E. hasta la latitud 43° 40.′—Desde el dia 8 hizo rumbos del NNE. al NE. ¼ E. hasta el dia 13 que estaba en latitud de 40°.—Los dias 14, 15 y 16 se dirigió al N., N. ¼ NE. y N. ¼ NO. hasta la latitud de 36° 30.′ El 17 al NO. ¼ N. hasta la latitud 34° 30′.—El 18 al N. ¼ NO hasta la latitud de 33° 30′, con cuyos rumbos pasó entre la isla de Juan Fernandez de tierra, y la costa de Chile.—Desde el dia 19 se dirigió al NO. sobre cuyo rumbo el dia 21 estaba en latitud S. 30° 40′, entre las islas de Juan Fernandez y las de San Felix, sin haberlas visto; y desde aqui se enderrotó por rumbos del 4° cuadrante cercanos al ONO. hasta el dia 25.—El 26 en latitud 28° 45′ se dirigió al NO. ¼ O. hasta el dia 28.—Y el 29 en latitud 26° 20′ navegó al ONO., O. y NO. hasta el dia 31. [2] Tenia viento favorable, aunque la mar seguia gruesa, y la navegacion ya era muy penosa por falta de víveres; comian por onzas, bebian agua hedionda, y guisaban el arroz con agua salada [3].

Diciembre.

1 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237.
2 Documento núm. 22.
3 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 237.

1521. Enero. El 1.° de Enero de 1521 en latitud 25° S. se dirigió al O. ¼ NO. — El 2 en latitud 24° al ONO. — El 3 en latitud 23° 30′ al NO. ¼ O. — El 4 en latitud de 22° al ONO. — Desde el dia 5 hizo rumbos entre el O. ¼ SO. y O. ¼ NO. hasta el dia 8. — El 9 en latitud 22° 15′ se dirigió al O. ¼ NO. hasta el 13. — El 14 en latitud 20° 30′ fue al NO. ¼ O. — El 15 en latitud 19° 30′ navegó al ONO. hasta el dia 18. — El 19 en latitud 16° 15′ fue al NO. ¼ O. hasta el dia 20. — El 21 en latitud 15° 40′ hizo el SO. hasta el 22. — El 23 en latitud 16° 30′ se dirigió al O. ¼ NO. hasta el dia siguiente [1].

El dia 24 de Enero en latitud de 16° 15′ S. halló una isleta cubierta de arboleda, sin habitantes, donde se sondó sin hallar fondo; la nombró de *S. Pablo*, y desde esta isleta hizo rumbos del NO. ¼ O., ONO. y O. ¼ NO. hasta el 31 de Enero.

Febrero. El 1.° de Febrero en latitud S. 13° se dirigió al NO., y continuando este rumbo el 4 de Febrero en latitud 10° 40′ S. halló otra isla despoblada que distaba 9° de la anterior, y la nombraron *de los Taburones* por los muchos que alli cogieron [2]; pero por no haber hallado en una ni otra gente, ni el consuelo de refresco alguno, las llamó tambien *Desventuradas* [3]. (En la carta construida por el gefe de escuadra de la Real Armada D. Josef de Espinosa, y publicada en Londres en 1812, la isla de S. Pablo está por los 127° 15′ de longitud O. de Cádiz, y la de los Taburones por 136° 30′ del mismo meridiano).

Desde la isla de los Taburones siguió el rumbo del NO, y con él cortó la equinocial el dia 12 al 13 de Febrero (por los 147° 40′ de longitud O. de Cádiz segun la carta citada), cuyo rumbo continuó hasta el dia 15. — El 16 en latitud N. 2° 30′ se dirigió al ONO. hasta el dia 23 que estaba en latitud de 11° 30′ N. — El 24 siguió al O. ¼ NO. y O. hasta el dia 28 que estaba en latitud N. 13°.

1 Documento núm. 22.
2 Documento idem.
3 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 9, cap. 15, pág. 238.

El 1.º de Marzo hizo rumbo del O, conservando los 13° de latitud hasta el dia 6 que vieron tierra, á la que se dirigieron, y eran dos islas no muy grandes [1]. Observaron la latitud y encontraron que una de las islas estaba en 12° 40′, y la otra en mas de 13° [2], distando una de otra 8 leguas [3], y hallándose entre ellas hicieron rumbo del SO., pasando por el N. de la isla de los 12°. Alli vieron muchas velas pequeñas que se acercaban á ellos, y eran canoas de tanto andar que parecia volaban: se dirigian haciendo de la popa proa y á la inversa cuando querian [4]. Sus velas eran de estera de palma y triangulares, por cuya razon nombraron á aquellas *Islas de las Velas Latinas* [5], y los naturales fueron muchas veces á bordo para hurtar cuando podian [6], por lo que las nombraron tambien *Islas de los Ladrones* [7] (son las Marianas). 1521 Marzo.

Aquellos indios se alimentaban de cocos, ñames y algun arroz: la mayor canoa no podia llevar mas que diez hombres, pero fueron tantas á las naos, que la gente no cabia á bordo; y aunque Magallanes mandó que sin hacerles mal los echasen fuera, se hizo esto por fuerza, porque no querian salir; enojados de eso los indios volvieron con sus canoas á las naos, y les tiraban tantas piedras y varas tostadas que fue preciso dispararles la artillería; pero aunque mataron muchos, eran tan bárbaros, que no dejaban de volver á trocar sus cosas por las que habia á bordo [8].

Cerca de una de estas islas desamarraron los indios el esquife de la capitana que iba por la popa, se lo llevaron á tierra, y echándolo menos á bordo, mandó el general surgir. Envió dos bateles con 90 hombres armados á un lugar, que estaba al pie de una sierra donde habian lleva-

1 Documento núm. 22.
2 Documento idem.
3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 3, pág. 4.
4 Documento núm. 22.
5 Herrera, Déc 3.ª, lib. 1.º, cap. 3, pág. 4 y 5.
6 Documento núm. 22.
7 Pigafetta: París, año 9, pág. 62.
8 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º cap. 3, pág. 4 y 5.

1521. do el esquife: subiéronse los indios á la sierra, y eran tantas las pedradas que tiraban que parecia granizar; pero disparando los nuestros los arcabuces huyeron: los castellanos entraron en el lugar, tomaron los víveres que habia en él, y lo incendiaron, matando á los que hallaron allí. Los indios, juzgando que aquel castigo era por el esquife lo echaron al mar, y Magallanes lo mandó recoger, ordenando que se hiciese aguada, que la gente se retirase á las naos, y que aquel refresco de víveres se repartiese entre todos, porque la mayor parte de la gente estaba enferma de hambre [1].

El dia 9 de Marzo salió de la isla de los 12° en vuelta del O. ¼ SO., y el dia 16 vieron tierra, á la que se dirigieron al NO.: notaron que era una isla que salia al N. con muchos bajos, y tomaron el bordo del Sur, con el cual llegaron á otra isla pequeña, donde fondearon el mismo dia: aqui vieron unas canoas y fueron á ellas, pero huyeron. La primera isla se llama *Yunagan*, y la otra en que fondearon *Suluan*, está en latitud N. 9°, 40′, y dice el diario de Albo [2] hay 189° de longitud de la línea meridiana [3] hasta estas primeras islas del Archipiélago, que nombraron de *S. Lázaro* (son las Filipinas); y que del estrecho de todos los Santos y Cabo Fermoso hasta estas islas habrá 106° 30′ de longitud, cuyo estrecho corre con ellas ONO. y ESE.

Desde el estrecho hasta recalar á estas islas fallecieron de las tres naos 11 individuos [4].

Observacion 1.ª *La línea meridiana á que refiere el Diario de Albo la longitud de 189° indicaba la que determinó el Papa Alejandro VI, aunque no era la misma, y la habia señalado Su Santidad para evitar disensiones entre los Reyes de España y de Portugal por los*

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 3, pág. 5.

2 Documento núm. 22.

3 Véase la observacion 1.ª inmediata.

4 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la armada desde su salida de Sanlúcar en 1519, hasta el regreso de la nao Victoria en 1522, y se halla en el archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°

descubrimientos que hacian de tierras incógnitas [1]. *La línea meridiana determinada por el Papa en bula de 4 de Mayo de 1493, pasaba á cien leguas al O. de cualquiera de las islas de los Azores y de Cabo Verde: corria de polo á polo, y los descubrimientos que se hiciesen desde ella para Occidente, eran pertenencias del Rey de Castilla* [2].— *En otra bula del mismo Papa dada en 25 de Setiembre de 1493, expresó Su Santidad que pudiendo acaecer el que navegando los vasallos del Rey de España hacia el O. tocasen en las partes orientales, ampliaba el que fuesen del Rey de Castilla todas las islas y tierras firmes que navegando hacia el Ocidente hallasen los castellanos descubiertas ó por descubrir en las partes orientales de la India* [3].— *Ocurriendo algunas diferencias sobre esta particion entre dichos Reyes de Castilla y Portugal, acordaron estos en 20 de Junio de 1494 que en el Oceano se señalase una línea que corriese de polo a polo, y pasase á trescientas y setenta leguas al O. de las islas de Cabo Verde: que todo lo que estuviese al Ocidente de esa línea perteneciese á los Reyes de Castilla, y todo lo que se hallase al Oriente fuese del Rey de Portugal* [4]. 1521.

Cada legua de las que entonces usaban los españoles y portugueses tenia $3\frac{2}{7}$ *millas, ó eran leguas de* $17\frac{1}{2}$ *al grado de círculo máximo de la tierra* [5]: *en el paralelo del puerto de Praya de la isla de Santiago de las de Cabo Verde, las trescientas y setenta leguas son* 21° $53'$ *de diferencia en longitud: la longitud de ese puerto es de* 17° $15'$ *ocidental de Cadiz* [6]; *y suponiendo que desde él se con-*

1 Documento núm. 24, párrafo 2.°

2 Coleccion de Documentos concernientes á la persona, viages y descubrimientos del Almirante D. Cristóbal Colon, tomo 2.°, Madrid 1825, Documentos diplomáticos, pág. 28 á 35.

3 Coleccion idem, apéndice á la Coleccion diplomática, página 404 á 406.

4 Coleccion idem, Documentos diplomáticos, pág. 130 á 143.

5 Documento núm. 35.

6 Carta general del Oceano atlántico ú Occidental, desde 52° de latitud N. hasta el ecuador, construida de orden del Rey en el Depósito Hidrográfico de Madrid en 1800.

1521. *tasen las trescientas y setenta leguas al O., resulta que la línea meridiana pasaba por los 39° 08′ de longitud O. de Cadiz, y por los 140° 52′ de longitud E.*[1]*; pero los medios que entonces ocurrieron para señalar esta línea, como se deseaba en la superficie del globo*[2]*, fueron impracticables.*[3]

Eran tambien muy erróneas las situaciones en longitud de las costas y lugares de la tierra, porque resultaban de cómputos muy falibles: con ellos se demostró en 1524 que la meridiana de demarcacion en el Oriente pasaba por la boca del rio Ganges[4]*, cuya determinacion, segun la carta construida en 1812 por el gefe de escuadra de la Real Armada D. José de Espinosa, erraba en 46½° que aquella meridiana estaba mas al E.—Magallanes en 1519 expuso*[5] *que desde Malaca para el E. hasta la misma línea de demarcacion, habia 17½°, y segun dicha carta son 32° 22′: dijo que dos de las islas Molucas estaban 4° al Oriente de la expresada línea, y aunque no expresa los nombres de las islas, la de Terrenate está en la carta citada 7° 22′ al Occidente de la meridiana.— El diario de Albo en 1521*[6] *expresa, que desde el estrecho de Todos los Santos y Cabo Fermoso hasta las primeras islas del Archipiélago de S. Lázaro habria 106° 30′ de longitud, y segun la carta dicha son 159° 25′, de modo que su error en esta parte del viage fue de 52° 55′. Tales eran las situaciones con que se contaba en aquel tiempo; y solo se puede atribuir á compensacion de errores el acierto que con sola la diferencia de 8′ tiene la longitud de 189° de la*

1 Documentos núms. 35 y 36, donde en el primero se ve que S. M. mandó señalar tambien por la parte de levante la meridiana de demarcacion.

2 Coleccion de Documentos concernientes á la persona, viages y descubrimientos del Almirante D. Cristóbal Colon, tomo 2.°, Madrid 1825, Documentos diplomáticos, pág. 130 á 143, y 170 á 173.

3 Documento núm. 34.

4 Documento núm. 35.

5 Documentos núms. 19 y 28.

6 Documento núm. 22.

línea meridiana que el Diario de Albo señala á las primeras islas del Archipiélago de S. Lázaro, suponiéndolos tomados desde aquella línea para el O. 1521.

§. III.

Fernando Magallanes en el Archipiélago de S. Lázaro.

Partiendo de las dos islas Yunagan y Suluan fueron al O. á dar á la *Isla de la Gada* limpia de bajos, sin habitantes, y donde se proveyeron de agua y leña. De la isla de la Gada siguieron al O., y llegaron á una isla grande llamada *Seilani* habitada, y que tiene oro. [1] Costeando á Seilani, tuvieron un temporal [2], y con él fueron al OSO. á dar á una isla pequeña llamada *Mazava* ó *Mazaguá* que está en latitud N. 9° 40′, donde fondearon cerca de una poblacion pequeña [3].

El Rey de Mazaguá envió luego una canoa con diez hombres á saber qué gente iba en las naos, y qué buscaba (lo cual se entendia por medio de un indio lenguaraz, natural de Malaca [4] y esclavo de Magallanes, quien lo habia comprado anteriormente estando en aquellos paises: este indio habia aprendido la lengua castellana, y otros con quien él hablaba, entendian la de Malaca [5]; y el General respondió: ,, que eran vasallos del Rey de Castilla, y que querian hacer paz con él, y contratar las mercaderías

1 Documento núm. 22.

2 Oviedo, segun la parte, lib. 20, folio 8, y Documento número 24, párrafo 11.

3 Documento núm. 22, y Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 3, pág. 5.

4 Consta de la relacion de la gente que iba en las naos, y existe en el archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.º

5 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 3., pág. 5, y Oviedo segunda parte, lib. 20, folio 9 vuelta; pero advirtiendo que Magallanes nunca estuvo en las Molucas, y que Oviedo se equivocó aqui en expresar á Maluco por Malaca.

1521. que llevaba, y que si habia mantenimientos le rogaba que se los diese y se los pagaria." El Rey respondió: „Que no los habia para tanta gente; pero que partiria lo que tenia con ellos", y llevaron á los buques cuatro puercos, tres cabras y algun arroz [1].

Aquel dia era el de Pascua de Resurreccion: mandó Magallanes que toda la gente saliese á tierra á oir misa en una capilla que dispuso al efecto, y en un cerro alto hizo poner una gran cruz, para que si otras naves llegasen alli, viesen que habian estado cristianos en aquella isla [2]. Desde el cerro donde colocaron la cruz, les mostraron tres islas al OSO., diciendo que en ellas habia mucho oro, y el modo que tenian de cogerlo, hallando pedacitos como garbanzos y lentejas [3].

Abril. Magallanes dió al Rey algunos regalos, le preguntó si habria alguna parte donde pudiese proveerse de los víveres que necesitaba, y le contestó: „que á veinte leguas estaba una gran isla donde habia un Rey pariente suyo que le daria cuanto quisiese"; y habiéndole rogado que le diese pilotos que le guiasen, se ofreció á ir él mismo. Dióle Magallanes algunos otros presentes, y se embarcó el Rey con algunos indios [4].

Saliendo de Mazaguá, fueron al N. á dar á la isla de Seilani, y la costearon al NO. hasta 10°. Aqui vieron tres islotes; y se dirigieron al O., cosa de diez leguas, donde hallaron dos isletas: en la noche capearon, y por la mañana fueron al SO ¼ S., como doce leguas hasta 10° 20′, donde embocaron un canal entre dos islas, una de las cuales se llama *Mactán* y la otra *Subú* ó *Zebú*. Desde la embocadura fueron al O. por medio canal hasta hallar la villa de Zebú, y enfrente de ella fonderon [5].

La isla de Zebú, con la de Mazaguá y Suluan, corren del E. ¼ SE. á O. ¼ NO.; y entre Zebú y Seilani vie-

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 3, pág. 5.
2 Herrera, idem.
3 Documento núm. 22.
4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 3.°, pág. 5.
5 Documento núm. 22.

ron al N. una tierra muy alta que se llama *Baibay*: les dijeron que tenia mucho oro y bastimentos, y que era tan extensa que no le conocian el término. Hácia la parte del S. del camino que siguieron de Mazaguá, Seilani y Zebú, les dijeron que habia muchos bajos que pedian resguardo, y por eso no quiso pasar por allí una canoa que los dirigia [1]. 1521.

Llegados á Zebú, salieron de la villa mas de dos mil hombres armados de lanzas y paveses, y desde la playa miraban con espanto á las naos, porque nunca habian visto otras. Salió á tierra el Rey de Mazaguá, informó al Rey su primo que aquella gente era de paz, que traia muchas mercancías para contratar, y que sobre todo hiciese que las naos fuesen proveidas de víveres, de que tenian gran necesidad [2].

El Rey de Zebú envió á decir á Magallanes, que ante todas cosas queria que asentase paces con él, y le contestó que lo haria con mucho gusto: viendo su allanamiento, quiso el Rey le dijesen que su costumbre cuando hacia paces con gente extraña, era sangrarse los dos mas principales en los pechos, y que el uno bebia la sangre del otro. Magallanes respondió que estaba bien; y aguardando en la mañana siguiente al Rey en la nao para esa ceremonia, le envió á decir que atenta su buena voluntad, daba las paces por hechas [3].

Magallanes mandó que en señal de alegría se disparase toda la artillería de las naos, de cuya novedad se admiraron los indios, quedando tan espantados, que si se hubiera hecho antes del asiento de las paces, no habria hombre en la villa que no se fuera huyendo [4].

Llevaron luego á las naos gran cantidad de gallinas, puercos, cabras, arroz, mijo, cocos, ñames y diversas frutas, lo que se rescataba con cascabeles, cristalinas y otras cuentas de vidrio; y pasados cuatro dias, en que mu-

1 Documento núm. 22.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 3, pág. 5.
3 Herrera, idem, idem.
4 Herrera idem.

1521. cha de la gente estaba convalecida con la abundancia de víveres frescos, mandó Magallanes que se hiciese en tierra una casa de piedra, donde se dijese misa [1].

Hecha la casa con brevedad, salió con sus soldados y marineros á aquella iglesia, donde concurrió el Rey, la Reina y su hijo con la gente mas principal, á ver lo que querian hacer: estuvieron muy atentos á la misa, el sacerdote por medio del lenguaraz les declaró la fe católica, y entendido cuanto dijo, respondieron que querian ser cristianos, en cuya atencion los bautizó, y despues á todos los de la villa, y Magallanes hizo poner delante de la iglesia una gran cruz [2].

Los indios dieron muestras de alegría de haber visto celebrar el oficio divino, y concluido este, el Rey con mucho placer tomó consigo á Magallanes y á algunos de los principales que estaban con él, los llevó á su casa Real que era semejante á una choza, donde les puso de comer pan (que llamaban sagú), aves, frutas, y les dió un vino ó licor que destila la palma por unas cortaduras que le hacen á ese fin. El sagú era hecho del tronco de unos árboles semejantes á las palmas, el que cortado en piezas y estas fritas con aceite, resulta el expresado pan [3].

Magallanes consideró que la isla de Zebú era rica de oro, gengibre y otras cosas que se podian lograr con facilidad, y que su situacion era la mas oportuna para extraer igualmente las producciones de las otras islas vecinas [4]; y ordenó que se hiciese una casa de contratacion ó factoría para rescatar algunos víveres. Parece que habiéndole dado alguna noticia de que la isla de Burney ó Borneo tenia gran cantidad de bastimentos, decia que queria ir á ella, donde tambien le darian mejor razon de las islas

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 3, pág. 5 y Docum. n.º 22.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 3, pág. 5 y 6.
3 Oviedo, segunda parte, lib. 20, cap. 1.º, folio 8, y Documento núm. 24, párrafo 11.
4 Oviedo, segunda parte, lib. 20, cap. 1.º, folio 8 vuelto; y Documento núm. 24, párrafo 12.

que buscaba de los Malucos ó Molucas, de lo cual la gente de las naos recibió placer increible [1]. 1521.

Habia diversos Reyes en la isla de Zebú, que entre sí solian tener guerra; y siendo ya este Rey cristiano, que se habia dado por vasallo de la Corona de Castilla, para cuyo soberano mandaba hacer una gran joya, quiso Magallanes mostrarle cuanto habia ganado con la amistad de los castellanos, y envió á decir á los otros Reyes de la isla que fuesen á reconocer al Rey cristiano. Dos obedecieron luego, pero otros dos no hicieron caso de su mandamiento, por lo cual partió á media noche en dos bateles armados, quemó una villa de estos Reyes, y se retiró con muchos víveres [2].

Aquellos Reyes decian, que obedecerian al Rey de Castilla, y le darian joyas de oro, pero no al Rey de Zebú, porque eran tan buenos como él, y Magallanes insistió en que habian de besar la mano al Rey de Zebú [3]. El dia siguiente envió á decir al Rey de la isla de Mactan que le quemaria su villa, si no obedecia al Rey cristiano, y le respondió que fuese que le aguardaria: en su vista mandó aprontar tres bateles con sesenta hombres, porque los demas aun estaban enfermos por la hambre que habian padecido en el grande Oceano pacífico [4].

El Rey cristiano le aconsejó que no emprendiese aquello, porque tenia aviso que los dos Reyes que le obedecieron y el otro cuya villa habia quemado estaban ya en Mactan aguardándolo con mas de seis mil hombres; y estando para partir, le dijo tambien el capitan Juan Serrano, ,,que le parecia que no tratase de aquella jornada, porque demas de que de ella no se seguia provecho, las naves quedaban con tan mal recado que poca gente las tomaria; y que si todavia queria que se hiciese, no fuese, sino que enviase otro en su lugar" [5].

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 4., pág. 6.
2 Herrera, idem, idem.
3 Documento núm. 25.
4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 4.º, pág. 6.
5 Herrera, idem, idem.

1521. Magallanes no quiso admitir consejo: el Rey cristiano, vista su determinacion, quiso acompañarlo con mil hombres que luego se embarcaron en canoas: llegaron á Mactan dos horas antes de amanecer; era bajamar y no pudieron los bateles acercarse á la villa con un tiro de ballesta: queria Magallanes envestir luego, y el Rey amigo le aconsejó que no lo hiciese hasta el dia, porque sabia que tenian hechos muchos hoyos, y en ellos clavadas estacas agudas en gran cantidad, donde su gente pereceria: rogóle en fin que le dejase acometer primero con sus mil indios, y que favoreciéndole con sus castellanos tendria la victoria segura; pero Magallanes no lo consintió, y le dijo que se estuviese quieto mirando como peleaban los castellanos [1].

Siendo ya de dia mandó que algunos hombres quedasen guardando los bateles: salió con cincuenta y cinco, fue á la villa, donde no halló á nadie, y habiendo puesto fuego á las casas, se presentó un batallon de indios por un lado; estando peleando con él, se descubrió otro por distinta parte, por lo cual se dividieron los castellanos; pero cargaron tanto los enemigos que los castellanos se volvieron á juntar: pelearon gran parte del dia hasta que ya los arcabuceros no tenian pólvora ni los ballesteros saetas, y viendo los indios que no les tiraban, se acercaban mucho, arrojándoles gran cantidad de lanzas: los castellanos andaban apurados; le pareció á Magallanes prudente el retirarse, y el Rey cristiano miraba lo que pasaba sin moverse [2].

Estaban los bateles á un buen tiro de ballesta, y yéndose retirando la gente, era muy grande la carga de piedras, flechas y lanzas que los indios arrojaban: quitaron á Magallanes la celada de una pedrada, y le hirieron en una pierna: con otras pedradas le derribaron, y estando en tierra lo atravesaron con una lanza larga, falleciendo de ese modo con el mayor sentimiento y desconsuelo de

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 4.º, pág. 6.
2 Herrera, idem, idem.

su gente el dia 27 de Abril de 1521. Murió tambien Cristóbal Rabelo, que era entonces capitan de la nao Victoria y otros seis hombres [1]. 1521.

El Rey cristiano, viendo que Magallanes era muerto, y que los castellanos habian de perecer y él con ellos, determinó socorrerlos, y fue tan á propósito que todos se pudieron embarcar y volver á las naos, donde se renovó el sentimiento y llanto de la gente por lo que querian á su general, y por el gran concepto que les merecia, con el cual iban de buena gana á cualquiera parte, aunque fuese sufriendo trabajos [2].

Eligieron por su general á Duarte Barbosa, primo de Magallanes [3], y por capitan de la Victoria á Luis Alfonso, portugués, vecino de Ayamonte, y sobresaliente de la nao Trinidad [4], y en este estado les envió á decir el Rey cristiano, que fuesen á tierra, porque los queria convidar y entregar la joya que habia ofrecido á Magallanes para llevarla al Rey de Castilla. Duarte Barbosa dijo á los capitanes que habia acetado el convite, y que queria fuesen á recibir la joya que entregaria para el Rey en señal de vasallage; pero el capitan Juan Serrano le expuso, ,,que le parecia temeridad salir de las naos á donde el Rey ,,cristiano podia enviar la joya, porque el desampararlas ,,habiendo sido rotos, y dejarlas á tan mal recaudo era ne- ,,gocio peligroso, y que seria bien detenerse para descu-

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 4.º, pág. 6 y 7. Duarte Barbosa tenia el mando de la nao Victoria desde la salida del puerto de S. Julian; y Cristóbal Rabelo era criado de Magallanes en la nao Trinidad, sin que conste el tiempo ni el motivo de haber dado á este el mando de aquella nao.

Segun Juau de Barros, Déc. 3.ª, lib. 5.º, cap. 7, pág. 610; y Argensola, lib. 1.º. pág. 17, el mismo dia en que murió Magallanes, mataron tambien en las Molucas por causas muy semejantes á su amigo Francisco Serrano, con quien se correspondia para la conquista de estas islas.

2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 4.º, pág. 7.

3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 9, pág. 13.

4 Herrera, Déc. 3.ª, idem, idem, pág. 13, y Documento número 4.

1521. ,,brir mejor si habia algun engaño." Barbosa contestó que estaba resuelto á ir, que le siguiesen los que quisiesen; y que si Juan Serrano de miedo se queria quedar, lo hiciese en hora buena; por lo que fue Serrano el primero que saltó en el batel [1].

Era en efecto una traicion que el Rey cristiano hacia, segun dice Herrera [2], instado de los otros cuatro Reyes que lo habian amenazado de matarlo y destruir su tierra, si él no mataba á los castellanos y les tomaba las naves. Segun refiere Oviedo [3], el lenguaraz esclavo de Magallanes se habia hallado en la batalla en que murió su señor, donde tambien recibió algunas heridas pequeñas, y estaba echado en la cama atendiendo á su salud; pero el capitan no podia hacer nada sin él, y con aspereza llamándole perro [4], le habia dicho que aunque su señor hubiese muerto, no estaba libre de la servidumbre, y que seria bien azotado, si no hacia con placer lo que se le mandase: con lo cual el esclavo se encendió en ira, aunque lo disimuló, y se fue al señor de Zebú, á quien dió á entender que la avaricia de los españoles era insaciable, que tenian determinado despues de vencer al Rey de Mactán, llevar preso al mismo señor de Zebú, y que asi como ellos lo querian engañar, que él viese forma de engañarlos. El señor de Zebú lo creyó, hizo su paz y alianza secreta con el Rey de Mactan y con los otros, y acordaron matar á todos los castellanos.

Mayo. Fuese una ú otra la causa de la perfidia, ó tal vez las dos reunidas, llegados los castellanos á tierra los recibió el Rey cristiano con poca gente, teniendo otra mucha escondida y armada. Llevó á los convidados á unos palmares donde se sentaron á comer; y cuando menos lo pensaban, dió sobre ellos un golpe de gente que los mató

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 9, pág. 13 y 14.
2 Herrera, Déc. 3.ª, idem, pág. 14.
3 Oviedo, segunda parte, lib. 20, folio 9 vuelta, Documento núm. 24, parrafo 13, y Documento núm. 25.
4 Documento núm. 25.

á todos menos al capitan Juan Serrano, porque era bien quisto de los indios [1]. 1521.

Los que estaban en las naos notaron poco despues que llevaban arrastrando hombres muertos y los echaban al mar, lo que tuvieron por mala señal, y aunque enfermos y heridos, se animaron unos á otros, y á prevencion se armaron para morir como valientes: á corto rato vieron gran golpe de gente que traia á Juan Serrano maniatado y desnudo, el cual les dijo que habian muerto á todos, y que á él lo darian por dos piezas de artillería, que asi lo habia alcanzado del Rey, suplicando que lo rescatasen, porque de nó lo matarian [2].

Oidas por los españoles de las naos las cosas que el triste Juan Serrano les decia, les era doloroso dejarlo cautivo entre aquellos bárbaros; pero temieron no fuese algun otro engaño para prenderlos y matarlos á todos, y acordaron levarse y salir de alli [3]. Vieron que volvian á Juan Serrano á la villa; estando á la vela oyeron gran griteria y presumieron que entonces lo matarian [4].

Los muertos con Magallanes y en el convite fueron los treinta y cinco individuos siguientes [5].

Con Magallanes en 27 de Abril.

Capitan general.....	Fernando Magallanes.
Entonces Capitan de la nao Victoria.....	Cristóbal Rabelo.
Marinero.....	Francisco Espinosa.
Grumete.....	Anton Gallego.
Sobresaliente, hombre de armas.....	Juan de Torres.

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 9, pág. 14.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 9, pág. 14.
3 Herrera, idem, idem, y Documento núm. 24; §. 13 y 14.
4 Herrera, Déc. 3.ª, idem, pág. 14.
5 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada desde su salida de S. Lúcar en 1519, hasta el regreso de la nao Victoria en 1522, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.º

1521.	Criado de Juan de Cartagena.	Rodrigo Nieto.
	Idem del Alguacil Gonzalo Espinosa.	Pedro Gomez.
	Sobresaliente que aunque salió herido de la pelea de Mactan murió en 29 de Abril.	Anton de Escovar.

En el convite en 1.° de Mayo.

Capitan de la nao Trinidad.	Duarte Barbosa.
Id. de la nao Concepcion. . .	Juan Serrano.
Id. de la nao Victoria.	Luis Alfonso de Gois
Piloto de S. M.	Andres de S. Martin.
Escribano.	Sancho de Heredia.
Idem.	Leon de Ezpeleta.
Clérigo.	Pedro de Valderrama.
Tonelero.	Francisco Martin.
Calafate.	Simon de la Rochela.
Despensero.	Cristóbal Rodriguez.
Sobresaliente, hombre de armas.	Francisco de Madrid.
Id. criado de Luis de Mendoza.	Hernando de Aguilar.
Lombardero de la Trinidad.	Guillermo. Fenesi ó Tanagui.
Marinero.	Anton Rodriguez.
Idem.	Juan Sigura.
Marinero.	Francisco Picora.
Idem.	Francisco Martin.
Grumete.	Anton de Goa.
Idem.	Rodrigo de Hurrira.
Sobresaliente.	Pedro Herrero.
Idem	Hartiga.
Idem.	Juan de Silva, portugués.
Criado de Magallanes.	Nuño.
Idem Lenguaráz.	Henrique, de Maláca [1].

1 La muerte del Lenguaraz Henrique parece probar que la causa de la traicion del Rey cristiano era la que expresa Herrera y no

Idem.	Piti Juan, frances.	1521.
Idem.	Francisco de la Mezquita.	
Entenado de Juan Serrano. .	Francisco.	

Ademas desde la recalada á estas islas habian fallecido de enfermedad ocho individuos [1].

§. IV.

Naos de la expedicion de Magallanes en el Archipiélago de S. Lázaro.

Salieron el dia 1.° de Mayo las tres naos de Zebú, que está en 10° 20′ N. y fueron al SO. hasta estar en 9° 45′, entre el Cabo de Zebú y una Isla llamada *Bohol;* y teniendo andadas diez leguas al S. de Zebú, surgieron en la Isla de Bohol que está en 9° 30′. A la parte del O. del Cabo de Zebú hay otra Isla que se llama *Panilongo,* y es de Negros; esta Isla se halla en 9° 20′, y ella y Zebú tienen oro y mucho gengibre [2].

Viendo en Bohol que no tenian gente para poder manejar las tres naos acordaron quemar la mas vieja, que era la Concepcion [3], sin dejarla entera para que no pudiese servir á los enemigos, pasando antes á las otras naos la jarcia, pertrechos y armamento [4]. Eligieron por General al portugues Juan Caraballo que era Piloto de S. A. en la nao Concepcion, y por Capitan de la nao Victoria á Gonzalo Gomez de Espinosa, Alguacil de la nao Trini-

la que refiere Oviedo, pues en este caso no habrian muerto al Lenguaraz aunque por ignorar él la traza de la perfidia, se encontrase en el convite.

1 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada hasta el regreso de la nao Victoria, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°

2 Documento núm. 22.

3 Documento idem, y Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 9, pág. 14.

4 Documento núm. 24, §. 14.

1521. dad, quienes prometieron cumplir las instrucciones del Rey [1].

Partieron de Bohol para *Quipit* ó *Quepindo* (que está en la costa del NO. de la Isla de Mindanáo), al rumbo del SO. y fueron á surgir enfrente de un rio y de la habitacion del Rey, quedando al NO. por la parte de fuera dos Isletas que estan en 8° 30′. Alli hicieron paces con los naturales [2]. La Isla tiene mucho oro, gengibre y canela; pero no pudieron hacerse de bastimentos, pues aunque el Rey fue á las naos y prometió víveres, no habia arroz que era el principal alimento, y resolvieron ir á buscarlos á otra parte. Esta Isla es muy larga de E. á O.: desde el Cabo de Quipit á las primeras Islas habrá ciento doce leguas de viage, y corre con ellas de E. ¼ NE. á O. ¼ SO. [3].

Junio. Salieron de Quipit dirigiéndose al OSO., SO. y O. hasta que hallaron una Isla que tenia muy poca gente y se llamaba *Cuagayan*, en la que fondearon por la parte del N. Supieron alli el parage en que se hallaba la Isla *Puluan* ó *Paragua*, muy abundante de arroz, del que cargan navíos para otras partes; y dirigiéndose al ONO. encontraron el Cabo de dicha Isla, desde el cual la costearon al N. ¼ NE. hasta un pueblo *Saocao*, que era de Móros, donde hicieron paces; y dirigiéndose de alli á otro pueblo, que es de Cáfres, compraron por pedazos de lienzo, cuchillos, tijeras, cuentas de vidrio y otras cosillas, mucho arroz, puercos, gallinas y cabras, proveyéndose muy bien [4].

Esta costa de la Isla Puluan corre NE., SO.; el Cabo del NE. está en latitud de 9° 20′, y el del SO. en 8° 20′; y habiendo vuelto al SO. hasta este Cabo hallaron alli una Isla, cerca de ella un bajo, y hay otros muchos en este camino y á lo largo de Puluan: el mismo Cabo del SO.

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 9, pág. 14.
2 Herrera, idem, idem, y Documento núm. 22.
3 Documento núm. 22; y Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 9, pág. 14.
4 Idem, idem.

corre E. O. con Quipit, y NO. ¼ O. SE. ¼ E. con Cuagayan [1]. 1521.

De Puluan partieron para *Borneo* con un práctico moro, que á costa de muchas promesas les dijo que hasta lo mas inmediato de la isla habia diez leguas, y treinta hasta la ciudad: la gente (que serian cincuenta hombres en cada nao) iba sana, y se alegró esperando que en Borneo tendrian noticia de las islas Molucas [2]. Costearon, pues, la isla que está en el Cabo SO. de Puluan, al rumbo del SO. hasta su término; en su inmediacion hallaron otra isla con un bajo al E.: alli en 7° 30′ cambiaron la derrota al O., hasta quince leguas, y despues fueron al SO. costeando la isla de Borneo, cerca de tierra porque fuera hay muchos bajos, y con la sonda en la mano, por ser costa muy mala, hasta que llegaron á la barra de la bahía de Borneo [3], por la cual entraron con bateles por delante hasta una legua; pero hallando poco fondo volvieron atrás y surgieron á distancia de tres leguas de la ciudad [4]. Luego que fondearon (que fue el dia 8 de Julio) se oscureció mucho la atmósfera, y tuvieron una recia tempestad [5]. Julio.

El dia 9 fueron á las naos tres navíos del Rey de Borneo, que les llaman Cañamices, y eran como fustas con proas doradas de figura de cabezas de sierpes: venia en ellos un hombre viejo, Secretario del Rey, con gran estruendo de trompetas, atabales y otras músicas: las naos le hicieron salva de artillería, y rodeándolas las fustas con su música, fue abordo de la Capitana el Secretario con algunos moros; abrazaron al general con tanta alegría como si de mucho tiempo le hubieran conocido; y queriendo saber qué navíos eran aquellos y qué buscaban, le dijeron que eran vasallos del Rey de Castilla, y que

1 Documento núm. 22.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 9, pág. 14.
3 Documento núm. 22.
4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 9, pág. 14.
5 Pigafetta, Paris, año 9, pág. 138.

1521. llevaban mercancías para trocar con las que ellos tenian [1].

Preguntando: ¿Qué mercancías traian las naos? le dijeron que granas, paños, sedas de diferentes colores, y otras cosas; de lo que se alegró y mandó meter en las naos varias frioleras, comida y diversos vinos: estuvieron abordo hasta bien tarde muy alegres, y cuando se quisieron ir, el Capitan dió al Secretario una capa de terciopelo carmesi, una silla de espaldas, guarnecida de terciopelo azul, y otras cosas para el Rey, repartiendo á los demas otros presentes [2].

Se alegró el Rey con lo que el Secretario le refirió, y mandó rogasen al Capitan le enviase dos de aquellos hombres porque los queria ver: el Capitan envió ocho [3] el dia 15 [4], y uno fue Gonzalo Gomez de Espinosa, Capitan de la Victoria: salieron á recibirlos antes de llegar á la ciudad, por mandado del Rey, mas de dos mil hombres armados de arcos, flechas, cerbatanas, paveses, alfanges tan largos como espadas castellanas, y corazas de conchas de tortuga, y sus vestidos eran de paños de seda: llevaban un elefante aparejado con un castillo de madera, donde iban cinco ó seis hombres armados, y llegados los castellanos salieron los que estaban en el castillo, entró en él Gonzalo Gomez de Espinosa; fue al Rey á quien habló su Secretario por una cerbatana metida en un agujero, y de este modo Gonzalo Gomez de Espinosa contestó á cuanto quiso saber [5]. Entre tanto los marineros de la nao Victoria, Juan Griego y Mateo Griego, se escaparon de abordo y se fueron á los moros de la ciudad [6].

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 9, pág. 14 y 15.
2 Herrera, idem, idem, pág. 15.
3 Oviedo, 2.ª part., lib. 20, cap. 3, fol. 15 v.
4 Pigafetta, Paris, año 9, pág. 140.
5 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 9, pág. 15.
6 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada desde su salida de S. Lúcar en 1519, hasta el regreso de la nao Victoria en 1522, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, leg. 1.º, y de

El dia siguiente 16 [1] pidió Espinosa licencia para volverse á las naos, y el Rey le mandó dar dos piezas de damasco de la china, y una á cada individuo de los otros castellanos. Gonzalo Gomez refirió al Capitan mayor todo lo que habia visto, y le aconsejó que siendo grande aquella ciudad se apartasen de ella hasta conocer mejor la gente, y asi lo verificaron [2]. 1521.

Los castellanos tenian mucha necesidad de brea para recorrer las naos, y acordaron que fuesen cinco á la ciudad á rescatar cera por algunas mercancías para hacer betun, porque no habia otra pez, y habiendo estado alli tres dias no los dejaron volver, cuya tardanza tuvieron los de las naos por mala señal [3].

Otro dia por la mañana vieron tres juncos (que son los mayores navíos que usan en aquella isla), surtos á media legua de las naos, y creyeron que eran de mercancías que querian entrar en la ciudad; pero en breve descubrieron mas de ciento y cincuenta cañamices que de dentro iban á las naos, por lo cual se levaron estas con mucha priesa y dieron la vela; los juncos para huir de las naos hicieron lo mismo; pero viéndose alcanzar se metió su gente en los bateles y los desampararon: las naos tomaron dos juncos, por lo que las velas que habian salido de la ciudad se retiraron [4].

A los dos dias de este acaecimiento, ó el dia 29 de Julio [5], viendo en las naos que los cinco castellanos no volvian, apresaron un junco, aunque se defendió, y en él iba un hijo del Rey de Luzon, que es una isla muy grande, con mas de cien hombres, cinco mugeres y una criatura de dos meses; resolvió por sí el Capitan mayor

otra relacion de la gente que falleció y que volvió en la nao Victoria, que se halla en el mismo Archivo, estante núm. 3, cajon 1.º, legajo núm. $\frac{1}{15}$, titulado: „Armadas de la guarda de las Indias &c."

1 Pigafetta, Paris, año 9, pág. 145.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 9, pág. 15.
3 Herrera, idem, idem, cap. 10, pág. 15.
4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 10, pág. 15.
5 Pigafetta, Paris, año 9, pág. 146.

1521. el soltar aquel caballero [1] con la gente para recuperar los castellanos: el hijo del Rey de Luzon juró en su ley de enviarlos, dejando en rehenes ocho moros principales y dos mugeres; y el Capitan envió á decir con el hijo del Rey al de Borneo, que si no le enviaba sus hombres echaria á pique cuantos juncos hallase [2].

Agosto. Habiéndose ido los moros se encontraron en el junco muchas armas, víveres, paños de seda y de algodon: al cabo de dos dias enviaron de la ciudad dos de los cinco hombres, quedándose con los otros tres, que eran Domingo de Barrutia, Marinero, y entonces Escribano de la Trinidad, Gonzalo Hernando, hombre de armas, y un hijito del piloto Juan Caraballo, que entonces era Capitan mayor [3]; y despues que las naos apresaron algunos juncos sin provecho, determinaron seguir el viage sin aguardar mas [4].

La bahía de Borneo es muy extensa; pero dentro y fuera tiene muchos bajos que obligan á tomar práctico de la tierra; está en altura de 5° 25′, y en longitud de 201° 05′ de la línea de demarcacion. Esta bahía corre con la isla de Mazagua ENE., OSO., en cuyo transito hay muchas islas, y el Cabo del NE. de Borneo corre con Quipit E. $\frac{1}{4}$ NE., O. $\frac{1}{4}$ SO [5].

La isla de Borneo es grande y abundante de arroz, azúcar, cabras, puercos y camellos [6]: tiene canela, gengibre, mirabolanos, otras drogas y canfóra, que vale mucho y dicen que cuando mueren se embalsaman con ella [7]: cria tambien unos árboles cuyas hojas cayendo en tierra

1 Documentos núms. 22 y 25.
2 Herrera, Déc, 3.ª, lib. 1.°, cap. 10, pág. 15.
3 Extractos del Cosmógrafo mayor de Indias D. Juan Bautista Muñoz; y relacion de las personas que fallecieron en la Armada hasta el regreso de la nao Victoria, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°
4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 10, pág. 15 y 16.
5 Documento, núm. 22.
6 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 10, pág. 16.
7 Herrera, idem, y Documento núm. 22.

andan como gusanos [1]. La gente consta de moros y gentiles, se bañan á menudo, traen todos escofias de algodon: usan letras y escriben en papel de cortezas de árboles: estiman mucho el vidrio, lienzo, lana, cobre, fierro, armas y azogue. En las batallas ponen al Rey el primero, que no sale sino á caza y á la guerra; solo le hablan sus hijos y muger, y los demas por medio de cerbatana: la ciudad es grandisima, y sus casas son de madera con portales, á excepcion de la del Rey, templos y casas de señores [2]. 1521.

Partieron los castellanos de la barra de Borneo á principios de Agosto, y tomando el mismo camino por donde habian ido [3], fueron costeando la isla con buen tiempo en demanda de algun puerto para recorrer las naos; pero baró la Capitana y en un dia y su noche dió tantos golpes que parecia hacerse pedazos; de noche tuvieron una tempestad, y al amanecer con la creciente de la marea salió á flote la nao. Continuando su camino hallaron un junco el dia 15 de Agosto, y abandonándolo la gente lo tomaron: habia en él mas de treinta mil cocos que se repartieron en los buques, y encontraron en la misma costa una ensenada, donde se detuvieron treinta y siete dias dando pendol á las naos [4].

Estando para salir de aquella ensenada acordaron de quitarle el cargo de Capitan mayor al portugués Juan Caraballo, á quien procesaron [5] porque no observaba las instrucciones Reales, volviéndolo á su ejercicio de Piloto mayor; y pusieron en su lugar elegido entre todos á Gonzalo Gomez de Espinosa, haciendo capitan de la nao Victoria á Juan Sebastian de Elcano, que habia salido de Castilla de maestre de la nao Concepcion [6]: era el maestre Setiembre.

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 10, pág. 16, y Oviedo, 2.ª part., lib. 20, cap. 3, fol. 16 v.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 10, pág. 16.
3 Documento núm. 22.
4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 10, pág. 16.
5 Documento núm. 25.
6 Herrera, Déc. 3.ª lib. 1.º, cap. 10, pág. 16.

1521. Juan Batista de Poncevera [1], los tres gobernadores de la Armada, y Martin Mendez contador de ella [2].

Contiuuaron su camino en demanda de los Malucos, ó Molucas, y el dia siguiente apresaron un junco, aunque quiso defenderse, junto á una isla que nombraron *Trinidad* [3]. En él hallaron al señor de la isla Puluan, ó Paragua, llamado Tuan Maamud, vasallo del Rey de Burney, ó Borneo, á su hermano Guantayl, á su hijo Tuan Maamed, de diez y ocho años, y ochenta y ocho hombres que con ellos iban de la ciudad de Burney para la isla Puluan; los tenian prisioneros por el proceder del Rey de Burney con las naos, y en 30 de Setiembre le propusieron al señor de Puluan que si queria la amistad del Emperador de Castilla se le daria carta de seguro, con la cual ningunas naos de Castilla le harian daño, y que él habia de darles bastimentos á trueque de dinero ó mercaderías: convino en ser amigo y servidor del Rey, y en darles bastimentos dentro de ocho dias [4] de una ciudad que estaba en la ribera á la cual se acercaron [5].

Octubre. El 1.° de Octubre juraron guardar las paces los españoles tomando un crucifijo en las manos; y Tuan Maamud, y su hermano é hijo poniendo el dedo en la boca, y luego en la cabeza: el 7 de Octubre dió cuatrocientas medidas de arroz, veinte cabras, veinte puercos, ciento cincuenta gallinas, y una carta para el Emperador: se les volvió el junco, los ochenta y ocho hombres, unas lombardetas de bronce que se le habian tomado porque decia necesitarlas por los cafres de dicha isla y comarcanas, y se le dieron algunas ropas de seda, paño &c.; todo lo cual se trató por lengua de un moro que entendia algo el castellano [6].

Siguiendo su derrota, en que pasaron entre el cabo

1 Herrera, Déc. 2.ª lib. 4.°, pág. 102.
2 Documento núm. 27.
3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 10, pág. 16.
4 Documento núm. 27.
5 Herrera, Déc. 3.ª lib. 1.°, cap. 10, pág. 16.
6 Documento núm. 27.

de la isla Borneo y Puluan, fueron á dar á la isla Cuagayán: continuaron la misma derrota para ir á buscar la isla de Quipit por el lado del Sur: estando entre Quipit y Cuagayán vieron á la parte del Sur una isla que se llama *Soló* ó *Soolao*, y se halla en altura de 6°: les dijeron que en ella hay muchas y gruesas perlas; que el Rey de aquella isla tenia una como un huevo [1], y que las conchas en que se crian son tan grandes, que el marisco ó comida que se sacó de una pesaba sobre cuarenta y siete libras [2]. 1521.

Continuando aquella derrota hallaron tres isletas, y mas adelante una isla llamada *Jagima*, donde les dijeron que hay muchas perlas: esta isla se halla en 6° 50′; corre con Soló NE. ¼ E., SO. ¼ O.: está enfrente del cabo de Quipit; entre este cabo y la isla hay muchas isletas, y es menester llegarse hácia Quipit; este cabo de Quipit está en 7° 15′; y corre con Poluan ESE, ONO [3].

Hallaron aqui un junco, cuya gente con alfanges y paveses llamaba á las naos que por la calma no podian ir á él, pero enviaron los bateles armados con treinta hombres cada uno: abordaron al junco, mataron veinte moros, prendieron treinta [4], y murieron quemados dos castellanos [5], ademas de haber algunos heridos. Preguntando al piloto del junco por las islas de los Malucos, contestó que no sabia de ellas, pero los moros presos dijeron que lo sabian [6].

Costearon por la parte del Sur la isla de Quipit al E, ¼ SE. hasta unos islotes: á lo largo de la costa hay muchas poblaciones, gengibre y canela muy buena de que hicieron alli alguna compra: continuaron al ENE. hasta ver un golfo; despues al SE. hasta avistar una isla grande; y siguieron al cabo del E. de la isla de Quipit donde hay

1 Documento núm. 22.
2 Oviedo, segunda parte, lib. 20, cap. 1.° fol. 10 vuelta; y Documento núm. 24, párrafo 16.
3 Documento núm. 22.
4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 10, pág. 16.
5 Documento núm. 27.
6 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 10, pág. 16.

1521. una gran poblacion en que se coge mucho oro de un rio caudaloso. Este cabo está en 191° 30′ de longitud del meridiano [1].

El piloto del junco apresado iba dirigiendo las naos á unas islas donde aseguró que cargarian clavo; pero mentia, porque era natural de ellas, y pensaba escaparse alli [2]. Dejaron pues la isla de Quipit siguiendo el rumbo del SE., y vieron una isla llamada *Sibuco*; despues fueron al SSE. y vieron otra nombrada *Virano Batolaque* [3]. Costeando esta experimentaron una borrasca que la aguantaron á palo seco [4]. Continuaron el mismo rumbo hasta el cabo de esta isla, y luego vieron otra llamada *Candicar*; fueron al E. entre las dos hasta estar tanto avante de esta, donde embocaron entre Candicar y otra que se llama *Sarangani*, y en esta surgieron. Estas dos últimas islas estan en 4° 40′; el cabo S. de Sibuco en 6°; el cabo de Virano Batolaque en 5°, y el cabo de Quipit corre con Candicar NNO. SSE, sin tocar en ningun cabo [5].

Habiendo fondeado fue á bordo un señor en un paráo; preguntó adonde iban, y sabido que á los Malucos, dijo que alli habia un piloto que los guiaria; pero que queria ser bien pagado; se le dió luego cuanto pidió, porque lo queria dejar á su muger; y entrado en la nao, se halló que era hermano del otro piloto que llevaban; habló un rato con él, y luego se metió en un paráo para escaparse; pero algunos castellanos fueron tras él, y le volvieron á bordo agarrado por los cabellos, por lo que huyeron los demas paráos que estaban alli: á poco rato salieron infinitos contra las naos; pero estas ya iban á la vela, y por algunas piezas que les dispararon no siguieron [6].

Noviembre. De Sarangani fueron al S. ¼ SE. hasta estar enfren-

1 Documento núm. 22.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 10, pág. 16.
3 Documento núm. 22.
4 Pigafetta, Paris, año 9, pág. 159 y 160.
5 Documento núm. 22.
6 Herrera, Déc. 3.ª lib. 1.º, cap. 10, pág. 16.

te de una isla llamada *Sanguin* ó *Sangi*, y entre las dos hay muchas isletas que quedan á la parte del O. Esta isla está en 3° 40′ [1]. 1521.

En las naos llevaban encima de la tolda á los dos hermanos pilotos con grillos, y á un hijo muchacho, para que dirigiesen la derrota, y navegando cercanos á una isla que costeaban con poco andar por la calma, á media noche se tiraron al agua los dos pilotos con sus grillos, y con el hijo, y al otro dia supieron por algunos paráos que fueron á las naos, que los pilotos estaban presos, y que el hijo se habia ahogado [2].

Refrescando el viento siguieron el viage con toda la gente disgustada por la falta de piloto, pero un moro que estaba herido, y era de los treinta que apresaron en el junco, dijo que se hallaban á cien leguas de las islas de los Malucos, y que él los guiaria [3].

De Sanguin fueron pues al S. ¼ SE. hasta una isla llamada *Sian*; entre ellas hay muchos islotes, y esta isla está en 3° justos [4].

De Sian siguieron al S. ¼ SO. hasta una isla nombrada *Paginsara*: está en 10° 10′, y esta isla corre con Sarangani N. ¼ NE., S. ¼ SO. [5].

De Paginsara fueron al S. ¼ SE. hasta estar entre dos isletas que corren entre sí NE., SO.; la del NE. se llama *Suar*, y la otra *Mean*: la una está en 1° 45′, y la otra en 1° 30′ [6].

El moro les dijo que ya estaban cerca [7]; y de Mean siguieron al SSE. [8] con poca vela de noche: la mañana si-

1 Documento núm. 22.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1, cap. 10, pág. 16 y 17.
3 Herrera, idem, pág. 17.
4 Documento núm. 22.
5 Documento núm. 22, pero los 10° 10′ en que dice está la *isla Paginsara* deberán ser mas bien 2° 10′, pues habiendo dicho que la isla anterior nombrada *Sian* estaba en 3° justos (que eran de latitud N) no podia haber aumentado latitud navegando al S ¼ SO.
6 Documento núm. 22.
7 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 10, pág. 17.
8 Documento núm. 22.

1521. guiente, que fue el dia 8 de Noviembre [1], vieron en efecto las islas de los Malucos, y despues se dirigieron al E.: embocaron entre *Mare* y *Tidore* que eran dos de ellas [2], y en Tidore surgieron junto á la villa, por ser muy acantilado el fondo: hicieron salva, envió el Rey dos criados á saber quiénes eran, y recibió gran placer de su llegada [3].

Desde la salida de Zebú hasta aqui fallecieron cinco individuos, sin incluir los tres que quedaron en Burney [4].

§. V.

Naos de la expedicion de Magallanes en las islas Molucas.

El Rey de Tidore se llamaba Almanzor [5], y precediendo recado fue el dia 9, á las naos en una barca vestido de una rica camisa de aguja labrada de oro, un paño blanco ceñido hasta el suelo, descalzo, en la cabeza llevaba un hermoso velo de seda en forma de mitra, y dijo á los marineros que estaban ocupados con las boyas que fuesen bien llegados. Entró en la nao capitana y se tapó las narices por el olor del tocino, porque era moro. No habian pasado cincuenta años desde la entrada de los moros en aquellas islas, que antes eran habitadas de gentiles, y aun estaban en las montañas [6].

Los castellanos le hicieron acatamiento; le presentaron en nombre del Emperador una silla de terciopelo carmesí, una ropa de terciopelo amarillo, un sayon de tela

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 10, pág. 17.

2 Documento núm. 22.

3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º cap. 10, pág. 17; y Documento núm. 27.

4 Consta de la relacion de las personas que han fallecido en la Armada desde su salida de San Lúcar en 1519 hasta el regreso de la nao Victoria en 1522, y se halla en el archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.º

5 El Documento núm. 27 le nombra Zuratan Manzor.

6 Herrera, Déc. 3.ª, lib, 1.º, cap. 11, pág. 17; y Documento núm. 27.

de oro falso, cuatro varas de escarlata, una pieza de damasco amarillo, otra de lienzo, un paño de manos labrado de seda y oro, dos copas de vidrio, seis sartales de lo mismo, tres espejos, doce cuchillos, seis tijeras y seis peines: dieron á su hijo una gorra, un espejo y dos cuchillos; y á los caballeros que entraron con ellos en las naos otras cosas semejantes [1]. 1521.

Le pidieron licencia de parte del Emperador para entrar en su isla y negociar en ella; la dió con mucho gusto, y dijo que matasen á quien los enojase: miró el estandarte con las armas Reales, y el retrato del Emperador; pidió que le mostrasen la moneda, y el peso que tenia; y habiéndola visto, dijo que sabia por su astrología que habian de ir alli cristianos á buscar especería, que la tomasen en buena hora; quitóse la mitra, los abrazó, y se fue [2].

Los castellanos bajaron á tierra á refrescarse; al cabo de cuatro dias le pidieron la carga del clavo para las naos; dijo que hiciesen el precio; supieron alli que cuatro quintales de clavo valian entre los de la isla dos ducados; y pasando algunos dias sin darles carga, dijeron que querian salir, lo cual sabido por el Rey, fue á la capitana, y dijo que ¿por qué se querian ir? Que no daria él buena cuenta de sí, pues ya habia enviado á decir por las otras islas que llevase clavo quien quisiese, porque sin su licencia no lo harian; y que él queria jurar en su ley que en su puerto estarian seguros, y que les cargaria las naos de clavo, siempre que el capitan jurase de no partir de su puerto hasta que las naos estuviesen cargadas [3].

Fueron dos moros á tierra, y llevaron á las naos un bulto que uno de ellos no lo podia conducir mayor con ambas manos; pero iba cubierto con ricos paños de seda, y los castellanos no pudieron ver lo que habia dentro: puso Almanzór las manos en él, y despues sobre la cabeza y

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 11, pág. 17; y Documento núm. 27.
2 Herrera, idem.
3 Herrera, idem.

1521. en los pechos, y con esto volvieron el bulto á tierra. El Capitan Gonzalo Gomez de Espinosa, ante una imágen de nuestra Señora hizo tambien su juramento, y quedó asentado que siempre Almanzor seria amigo de los Reyes de Castilla, y que daria clavo, y las otras especerías cuando á su isla fuesen castellanos, á cierto precio que concertaron se pagaria en lienzo, paños y sedas; y luego los nuestros le dieron treinta moros que llevaban cautivos en las naos, con lo que el Rey se alegró mucho [1].

Diciembre. Fue á Tidore, Corála, señor de Terrenate, sobrino de Almanzor, á darse por amigo y vasallo del Rey de Castilla: fue tambien Luzuf, rey de Gilolo, amigo de Almanzor, y á ruego de este [2] acudieron los Reyes de Maquian y de Bachian á ofrecerse por amigos y tributarios del Emperador, con todos los cuales se hicieron paces en Noviembre y Diciembre. El de Bachian estaba muy mal con los portugueses, y habia muerto á algunos de ellos [3].

En breve tiempo se cargaron las naos; el capitan mayor recibió de Almanzor, Lazuf y Corala, presente y cartas de sumision y vasallage para el Emperador, rogándole el primero que le enviase muchos castellanos para vengar la muerte de su padre (á quien mataron en la isla de Buru, y echaron al mar su cadáver [4]), y quien le enseñase la Religion católica y costumbres de Castilla; metió á bordo muchos papagayos rojos y blancos que no hablaban bien; miel de abejas, que por ser pequeñas les llaman moscas, y otras muchas cosas, con algunos jóvenes de las islas para llevarlos á Castilla; y estando ya con las vergas izadas, despedidos del Rey y de toda su gente, se descubrió en la nao Trinidad, que era la capitana, una agua por la quilla, que para tomársela fue necesario descargar [5].

Trabajaron ocho dias sin poder remediar aquella agua,

1 Herrera, Déc. 3.ª lib. 1.º, cap. 11, pág. 17.
2 Herrera, idem, pág. 17 y 18.
3 Documento, núm. 27.
4 Pigafetta, Paris, año 9, pág. 187.
5 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 11, pág. 18.

porque diariamente hacia mas, y determinaron dar de quilla á la nao para carenarla; pero esto exigia la detencion de tres meses, y acordaron que el capitan Juan Sebastian de Elcano partiese en la nao Victoria para Castilla por la via de la India que hacian los portugueses, llevando las cartas de los Reyes Malucos y otras cosas que debia conducir Gonzalo Gomez de Espinosa; determinando tambien que cuando estuviese carenada la nao Trinidad tomase la vuelta de Panamá, para que descargando alli, y pasando la carga al mar del N. (como muchas veces habian dicho que se haria), pudiese la especería ir á Castilla. Partió pues la nao Victoria, y la Trinidad se quedó carenando [1]. 1521.

Islas de los Malucos, sus latitudes, algunos de sus arrumbamientos y producciones.

Islas.	Latitud.		
		N.	
		°	′
Terrenate	1	00	Estas cuatro islas corren N. S [2].
Tidore	0	30	
Mare	0	15	
Motil	0	00	
		S.	
Maquian	0	15	
Cayoan	0	20	
Laboan	0	35	
Bachian	1	00	
Latalata	1	15	

Las islas son pequeñas, distan poco entre sí, y la

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1º., cap. 11, pág. 18.
2 Documento núm. 22.

1521. principal es Terrenate [1] que tiene un volcan [2]; esta y la de de Tidore son altas, cada una parecida á un pan de azúcar, y las otras mas bajas y llanas [3]. Al NO. de Cayoan, Laboan, Bachian y Latalata hay otras islas pequeñas, y á la parte del SE. de todas está la de *Gilolo*, que es muy grande [4].

Motil está en la equinoccial y en longitud de 190° 30′ [5]. Bachian corre con Terrenate ENE., OSO. Latalata con Terrenate NNE., SSO.: Motil con Cayoan y con Jagima NO, SE, las cuales con la isla de Quipit corren directamente de NE ¼ N, á SO ¼ S, pero en las navegaciones no se atreven los prácticos á seguir estos arrumbamientos, porque dicen que hay en ellos muchos bajos, y por lo mismo fueron las naos por otro camino costeando dichas islas [6].

Las seis islas que van señaladas con una rayita á la izquierda son todas las que tienen clavo, y algunas nueces moscadas, pero el clavo abunda mas en las cinco islas de Terrenate, Tidore, Motil, Maquian y Bachian; aunque Gilolo tiene clavo, es muy poco [7].

Las expresadas cinco islas, y otras de su alrededor, producen canela y gengibre, ademas del clavo y nuez moscada [8]. El arbol de la *canela* ó *cinamomo* nace en lugares secos formando varas largas, y no da fruto alguno; es semejante al granado de España; su corteza con el calor se abre y separa del tronco; despues de dejarla un poco al sol se la quitan, y esta corteza es la canela [9].

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 11, pág. 18.
2 Argensola, lib. 1.°, pág. 10.
3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.° cap. 11, pág. 18.
4 Documento núm. 22.
5 Documento idem, pero en una misma hoja menciona Albo dos veces las latitudes de las islas de los Malucos, y la longitud de Motil, señalando en cada ocasion situaciones algo distintas; y no pudiendo conocer cuáles juzgaba mas exactas, se expresan aqui las de la primera vez.
6 Documento núm. 22.
7 Documento núm. 22.
8 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.°, cap. 11, pág. 18.
9 Oviedo, segunda parte, lib. 20, fol. 11 vuelta.

El *gengibre* lo hay en todas las islas de este archipiélago, una parte se siembra y otra nace por sí; pero el sembrado es el mejor: la yerba del gengibre es semejante á la del azafran de España; nace cuasi del mismo modo, y la raiz es el gengibre [1]. 1521.

El árbol del *clavo* es grande y grueso, su hoja parece la del laurel, y su corteza de oliva [2]. Los clavos nacen en el extremo de cada rama, brotando antes un vasillo, del cual sale fuera la flor que es como azahar; la punta del clavo está asida al extremo de la rama, y cada uno va creciendo hasta que queda en su perfeccion [3]: estos clavos salen en racimos como yedra ó espino y enebro; al principio son verdes, luego blancos, en madurando encarnados, y estando secos con el calor del sol se vuelven negros, que es como los traen á Europa, y lo rocían con agua salada (para que no se muelan y mantengan su virtud): se cogen dos veces al año, y para conservarlos despues de sazonados los guardan en silos hasta que los mercaderes los llevan á otras partes. Estos árboles nacen espesos en riscos altos ó en collados donde los cubre la niebla una ó mas veces al dia, y no los hay en los llanos y valles: la gente de aquellas islas repartió entre sí las selvas de clavo, distinguiendo sus porciones como nosotros las viñas, de modo que cada uno conoce bien su heredad [4].

El árbol de *nueces moscadas* es alto y extiende los ramos cuasi como el nogal de España: la nuez nace cubierta de dos cortezas como nuestras nueces; al principio es como un vaso peloso, debajo del cual hay una cubierta sutil en forma de red abrazada á la nuez, y la flor de esta fruta se llama *macis* ó *macia*, que es cosa preciosa: la otra cubierta es de leño semejante al de nuestras nueces ó cáscara de avellanas, dentro del cual está la nuez moscada [5].

1 Oviedo, 2.ª part., lib. 20, fol. 12.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 11, pág. 18.
3 Oviedo, 2.ª part., lib. 20, fol. 11 v.
4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 11, pág. 18; y Oviedo, 2.ª part., lib. 20, fol. 11 v.
5 Oviedo, 2.ª part., lib. 20, fol. 11 v. y fol. 12.

1521. Herrera en la Déc. 3.º, lib. 1.º, cap. 11, pág. 18 reduce la descripcion de este árbol á estas palabras: ,, El árbol que cria las nueces moscadas parece carrasca, y asi nacen como bellotas, y el dedal que tiene es almastiga."

Hay en estas islas unas avecíllas llamadas *mamuchos* ó *manucodiatas* que tienen la pluma de lindo color, no tocan en la tierra sino cuando muertas se les ve caer por el aire; no se sabe donde crian, ni qué comen, y nunca se corrompen ni pudren. Los mahometanos de aquellas islas creen que nacen en el Paraiso, lugar donde suponen estar las almas de los que mueren, y aquellos Reyes les tienen tal veneracion que cuando salen á una batalla, aunque van en la delantera, se tienen por seguros sin poder ser muertos, sino vencedores, teniendo ese pájaro. Los castellanos juzgaron que se mantenian del rocio y flor de las especias, y los traian por plumages [1].

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 11, pág. 18. — Oviedo, 2.ª part., lib. 20, fol. 11, 12 y 17 v., y Documento núm. 24, §. 17; pero debe haber varias clases de manucodiatas ó pájaros del Paraiso, porque Herrera en el lugar citado dice que tienen las piernas del largo de un palmo, y que no tienen alas, y nosotros hemos visto en Madrid en 1831 tres de estos pájaros traidos de Manila adonde los habían llevado de la isla de Terrenate; dos de ellos eran del todo iguales, con el pico del largo de una pulgada, la cabeza chica, el cuerpo desde la punta del pico era de siete pulgadas de largo, y hasta el extremo de la cola de trece; y tenian alas, y no piernas ni pies. La cabeza hasta los ojos era de pluma negra afelpada; desde alli, lo restante de la cabeza y parte superior del cuello, de color amarillo, que mas abajo degeneraba en dorado, y la parte inferior del mismo cuello de verde hermoso; las alas y cola de color de café algo claro: debajo de las alas les salian del cuerpo plumas amarillas y blancas; las amarillas eran las de arriba de nueve á diez pulgadas de largo, y las blancas las de abajo del largo de media vara, cuyas plumas cubrian por todas partes la cola del pájaro, y formaban un hermoso plumero, semejante á los que suelen usarse en los sombreros: en lugar de piernas á cada pájaro le salian de la rabadilla dos plumas que á las cuatro ú cinco pulgadas ya no tenian pelos, y continuaban como dos cordones que parecian cuerdas de guitarra de color de café, como las alas y cola, y algo mas largos que las plumas blancas. El tercer pájaro se diferenciaba de los dos expresados en ser rojas y poco mas largas que su cola todas las plumas que le salian de debajo de las alas, y en que de la raba-

Es notable la poligamia de los Reyes de estas islas, que todos eran moros: segun informaron á los castellanos, Almanzor tenia veinte y seis hijos é hijas, y 200 mugeres; pero no obstante era celoso, como lo son todos aquellos isleños; y el Rey de Gilolo contaba otras tantas mugeres ó mas, pues decian que tenia seiscientos hijos [1]. 1521.

§. VI.

Nao Victoria al mando de Juan Sebastian de Elcano de regreso de las Molucas para España.

Salió esta nao de *Tidore* el dia 21 de Diciembre de 1521 [2] con sesenta compañeros, inclusos trece indios naturales de aquella isla [3], y fueron á la *isla de Mare*, donde se proveyeron de leña, partiendo de aqui el mismo dia al SSO. en vuelta de *Motil*, de donde se dirigieron por el mismo rumbo á *Maquian*, y de alli siguieron al SO. corriendo por las demas islas que quedan expresadas hasta la de *Latalata* [4].

De Latalata fueron al SO. ¼ O. hasta la isla llamada *Lumutola*; á su parte del O. hay otra nombrada *Sulan*, cuyas islas tienen muchos bajos: de alli tomaron la vuelta del S. hácia una isla llamada *Buró*, y en medio de estas tres hay otra que se llama *Tenado*: al E. de Buró se halla una muy grande que se nombra *Ambon*, donde se hacen muchos paños de algodon, y entre esta y la de Buró hay unos islotes que piden resguardo, y por eso se debe

dilla, en lugar de los cordones de los otros, le salian á este dos cintas negras del largo de veinte y cinco pulgadas, del ancho de una línea y del grueso de un papel; pero bastante fuertes, y cuyo ancho era curvo en forma de media caña. Se dice que los hay de todos colores, y que con aquellos cordones ó cintas se agarran á la rama de un arbol cuando quieren.

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 11, pág. 18.

2 Documento núm. 22.

3 Gomara, historia de las Indias, cap. 98, pág. 91; y Pigafetta, Paris, año 9, pág. 202.

4 Documento núm. 22.

1521. costear la isla de Buró por la parte del E.[1].

Las latitudes de estas islas son: Lumutola 1° 45′ S.— Tenado 2° 30′.— Buró 3°, cuya latitud se observó el 27 de Diciembre, en la parte del S. de esta isla [2] que corre con la de Bachian de NE. $\frac{1}{4}$ N. á SO. $\frac{1}{4}$ S., y está en longitud de 194°.— El 28 se hallaban en el parage de la isla de Buró, y de la de *Bidia*, que quedaba á la parte del E.— El 29 en latitud de 3° 51′ directamente con la isla de Ambon.— El 30 tuvieron bonanza.— El 31 estaban ENE., OSO, con la isla de Ambon distante cosa de doce leguas [3].

1522. Enero. El 1.° de Enero se hallaban en latitud de 4° 45′.— El 2 en 5° 30′, y la derrota fue al SO.— El 3 hicieron rumbo SSO. hasta la altura de 6° 15′, y despues tomaron la vuelta del NO.— El 4 siguieron al NO. y estaban en 5° 45′.— El 5 en 6° 14′.— El 6 en 7° 02′.— El 7 en 7° 30′, y el rumbo fue SO.— El 8 en 8° 07′ con el mismo rumbo [4].

Este dia 8 vieron unas islas que corrian de Oriente á Occidente; embocaron entre dos de ellas nombradas *La Maluco* y *Aliquira*; en su medio hay dos pequeñas, pero habitadas, que despues de embocar se dejan á mano derecha; y esta boca corre con Buró de NE. $\frac{1}{4}$ E. á SO. $\frac{1}{4}$ O.: Las islas todas corren del E. $\frac{1}{4}$ NE. al O. $\frac{1}{4}$ SO., cosa de cincuenta leguas, que las anduvieron con tiempo tempestuoso de la parte del S.; y habiéndolas costeado surgieron en la última que se llama *Malua*, y está en 8° 20′ S; las otras se nombran *Liaman*, *Maumana*, *Cisi*, *Aliquira*, *Bona*, *La Maluco*, *Ponon* y *Bera* [5].

En Malua hallaron *pimienta larga*, y *redonda*; la larga nace de una planta semejante á la yedra, que se abraza á los árboles, el fruto está pegado al tronco, y la hoja es

1 Documento, núm. 22.

2 Documento idem, que aunque poco antes dice que la latitud de Buró es de 3° 30′ se expresa aquí la de 3° que despues refiere, y resultó de una observacion del 27 de Diciembre.

3 Documento idem.

4 Documento, idem.

5 Documento, idem.

como la del moral: la planta de la redonda es casi semejante á la otra; pero el fruto nace en espiga como la del maiz; y todos aquellos campos estan llenos de estas plantas [1]. 1522.

Salieron de Malua y dirigiéndose al S. hallaron la isla de *Timor*: en el lado del N. de esta isla hay un tramo de costa que corre de E. á O., y tendrá diez leguas de camino; era la tierra mas cercana; está en altura de 9°; corre con Buró de NE. $\frac{1}{4}$ N. á SO. $\frac{1}{4}$ S., y se halla por longitud de 197° 45′: costearon aquel tramo de E. á O. hasta el pueblo de la *Querú*, y continuaron hasta el de *Mambay*, entre cuyos dos pueblos corre la costa de NE. $\frac{1}{4}$ N., á SO. $\frac{1}{4}$ S. [2], y surgieron en Mambay junto á un puerto que se llama *Batutara* [3].

La isla de Timor es grande con muchas poblaciones: en ella hay *sándalo* muy bueno [4], *gengibre*, mucho *oro* y tenia muchos enfermos de *bubas* [5]: hubo alli una pendencia entre algunos del buque [6], y ocultamente se fugaron de la nao, quedándose en tierra dos individuos de á bordo que eran un grumete nombrado Martin de Ayamonte, y Bartolomé de Saldaña, hombre de armas y page que habia sido del Capitan Luis de Mendoza [7]; en la nao embarcaron sándalo blanco y mas canela [8]; y el dia 5 de Febrero se observó la latitud de 9° 24′ S. [9]. Febrero.

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 1.°, pág. 110; y Oviedo, 2.ª part., lib. 20, fol. 17 v.

2 Documento núm. 22.

3 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada desde su salida de S. Lúcar en 1519, hasta el regreso de la nao Victoria en 1522, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°

4 Documento núm. 22.

5 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 1.°, pág. 110.

6 Herrera, idem.

7 Consta de la relacion ya citada de las personas que fallecieron en la Armada hasta el regreso de la nao Victoria, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°

8 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 1.°, pág. 110.

9 Documento núm. 22.

Salieron de Mambay, y el dia 8 de Febrero observaron la latitud S. 9° 10′ estando en la cabeza del O. de la isla de Timor, la cual con el cabo del E. corren ENE., OSO. — El 9 observaron la latitud 9° 35′ estando en el cabo mas foraneo de toda la isla, de donde va huyendo la costa al SO. y al S. — El 10 observaron 9° 28′, y el cabo de toda la isla les quedaba al S. — El 11 observaron 9° 35′, y estaban en bonanza. — El 12 continuó la bonanza, y se hallaban con poca diferencia en el parage del dia anterior. — El 13 observaron 10° 32′; estaban cerca de dos islas que corren con el cabo del O. de Timor de ESE. á ONO.; desde aqui emprendieron la derrota para el Cabo de Buena Esperanza, dirigiéndose al OSO, y este dia perdieron de vista la isla de Timor [1].

Marzo. El dia 1.° de Marzo en latitud S. 26° 20′ seguian al rumbo del OSO. — El dia 9 en latitud S. de 35° 52′ les escaseó el viento al ONO.; capearon á palo seco, y siguieron esta capa hasta el dia 14, en que despues de medio dia hicieron vela en vuelta del O. con muy poco viento. — El dia 16 en latitud 36° 38′ capearon con el trinquete, y por la mañana dieron la mayor dirigiéndose al O. $\frac{1}{4}$ SO. — El 18 en latitud de 37° 35′, dice el diario de Albo [2]: „ Tomando el sol vimos una isla muy alta y fuimos á ella „ para surgir, y no pudimos tomarla, y amainamos y estuvimos al reparo hasta la mañana, y el viento fue O, „ y hicimos otro bordo de la vuelta del N. con los papahigos; y esto fue á los 19 del dicho, y no pudimos tomar el sol; estabamos con la isla E. O., y ella está en 38° „ de la parte del S., y parece que está deshabitada, y no „ tiene arbolado ninguno y boja obra de seis leguas." (Esta isla es la de Amsterdan que está por esa latitud, y en los 84° de longitud E. de Cádiz, segun la carta construida por el gefe de escuadra de la Real Armada D. José de Espinosa.)

El dia 20 tambien estaban E. O. con la isla, y se di-

1 Documento idem.
2 Documento idem.

rigieron al NNO. — El 22 capearon vientos contrarios hasta la mañana siguiente en que hicieron rumbo al NO. — El 23 en latitud 36° 39′ se dirigieron al O, y hasta el dia 28 al O. $\frac{1}{4}$ SO. O. y O. $\frac{1}{4}$ NO. — El 29 capearon vientos del O. con proa al S. hasta el medio dia siguiente que se dirigieron al OSO, y el dia 31 al O. con viento NNO [1]. 1522.

El dia primero de Abril continuaron el rumbo del O., y estaban en latitud 35° 30′; y los dias 2 y 3 capearon vientos del O. — Desde el 4 hasta el 6 se dirigieron al O. y OSO. — El 7 en latitud 40° 18′ volvieron á capear hasta el 10 que navegaron con los papahigos al ONO., O. y O. $\frac{1}{4}$ SO. — El 15 en latitud 40° 24′ tuvieron mucha mar y viento del O., y capearon con proa al N. hasta el dia 21, que en latitud 39° 20′ navegaron al NNO. con gran viento SO. — El 22 y 23 se dirigieron al NO. $\frac{1}{4}$ N. y NNO. — El 24 en latitud 36° 52′ capearon hasta el dia siguiente que navegaron al NO, y sucesivamente al ONO., O. y O. $\frac{1}{4}$ NO. hasta el dia 30 que estaban en latitud de 36° 27′ S. [2]. Abril.

El dia 1.° de Mayo fueron al O. $\frac{1}{4}$ NO., y el 2 al O. $\frac{1}{4}$ SO. — El 3 capearon por la noche y despues navegaron á rumbos del ONO., NO. $\frac{1}{4}$ O., y NO. hasta el dia 7 que estaban en latitud de 33° 58′ S., y se consideraban ya á 57 leguas al O. del Cabo de Buena Esperanza; pero el siguiente dia 8 vieron tierra, cuya costa corria de NE. $\frac{1}{4}$ E. á SO. $\frac{1}{4}$ O.; conocieron hallarse en frente del rio del Infante, distantes de él ocho leguas, y que estaban cosa de ciento y sesenta leguas al Oriente del cabo. Este dia capearon con vientos del O. y ONO [3]. Mayo.

El dia 9 se acercaron á tierra y fondearon en la costa, que era muy brava; estuvieron alli hasta el dia siguiente en que el viento saltó al OSO., y dando la vela prolongaron la costa buscando algun puerto en que fondear para hacerse de refrescos, porque la mayor parte de la gente

1 Documento núm. 22.
2 Documento idem.
3 Documento idem.

1522. estaba enferma; pero no hallando sitio en que surgir tomaron la vuelta de fuera para franquearse: á lo largo de la costa vieron muchos humos; la tierra era pelada sin arboleda alguna, y está en altura de 33° [1]. Algunos deseaban que se fuese á Mozambique; pero los demas dijeron que antes querian morir que dejar de ir directamente á Castilla [2].

El dia 11 en latitud 32° 51′ se hallaban á cosa de diez leguas á la mar en frente del rio del Infante: este dia y parte del siguiente capearon en el mismo parage del dia 8, y despues con viento SSO, de uno y otro bordo se franquearon mas. — El 13 en latitud 33° 58′ con viento ENE. se dirigieron al OSO.; tenian la tierra á la vista y estaban N. S. con el rio de la laguna. — El 14 siguieron al OSO, y el cabo de las Agujas estaba al O. ¼ NO. distante siete leguas. — El 15 en latitud 35° 35′ se dirigieron al ONO.; tenian el cabo de las Agujas al N. ¼ NE. y dice el diario de Albo [3]: „En esta costa hay muchas corrientes que el hombre no les halla abrigo ninguno sino lo que el altura le da." — El 16 en latitud 35° 39′ demoraba el cabo de Buena Esperanza al ONO., distante veinte leguas: se les rindió el mastelero y verga de trinquete, y estuvieron todo el dia al reparo con viento O. — El 17 en latitud 35° 03′ tenian el cabo de Buena Esperanza al ONO, distante diez leguas. — El 18 en la misma latitud estaban á ocho leguas de aquel cabo con mucho viento y sin poder adelantar, porque el agua corria al ENE [4].

El dia 19 ya les demoraba dicho cabo al ENE, distante veinte leguas. — El veinte en latitud 33° 24′ el cabo les quedaba al SE. ¼ E., y la tierra inmediata distaba quince leguas. — El 21 capearon vientos del NNO. y ONO., y la mar y corrientes los llevaron al SSO. cosa de cinco leguas. — El 22 habiéndose dirigido al NO. estaban en lati-

1 Documento núm. 22.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 1.º, pág. 110; y Oviedo, 2.ª part., lib. 20, fol. 18.
3 Documento núm. 22.
4 Documento idem.

tud de 31° 57′, y les demoraba el cabo al SE. ¼ E. distante setenta leguas, y sucesivamente siguieron rumbos del NO. y NO. ¼ N. hasta el dia 31 que estaban 12° 30′ de latitud S [1]. 1522.

El dia 1.º de Junio se dirigieron al NO., y siguieron á ese rumbo, al NNO., y al NO. ¼ N. hasta el dia 7 al 8 que estaban en la equinocial (y la cortaron por los 3° 40′ de longitud O. de Cádiz). Desde aqui continuaron aquellos rumbos hasta el dia 15 que se hallaban en latitud N. 9° 46′, se consideraban en la inmediacion y al OSO. de los bajos de Rio Grande, y por la noche sondaron veinte y tres brazas [2]. Junio.

El dia 16 navegaron al NO. doce leguas, estaban en latitud de 10° 15′, sondaron diez, doce y quince brazas, y dice el diario de Albo [3]: ,,Los bajios corren NO., SE., y este dia nos parecia que fuésemos al cabo de ellos y de la isla, mas las cartas no las hacen asi como ellas estan, y es menester que los que van por aqui miren como van."—El 17 fueron al NO. y ONO., y estaban en latitud 10° 47′. Las aguas los tiraron hácia el Rio Grande; sondaron diez, nueve, ocho y cuatro brazas, y despues fue creciendo el fondo.—El 18 en latitud de 11° estuvieron fondeados al E. de un bajo.—El 19 y 20 bordearon con viento SSE. y SSO., y sondaron entre doce y seis brazas.—El 21 estaban en el bajo del Cabo Rojo, donde fondearon en ocho brazas.—El 22 se hallaban ocho leguas al S. del Cabo Rojo, y de noche fondearon.—El 23 navegaron seis leguas al SO.—El 24 los tiró el agua al OSO. cosa de siete leguas.—El 25 navegaron al NO. ¼ O. ocho leguas.—El 26 estaban en latitud de 11° 53′.—El 27 en latitud 12° 03′ se hallaban enfrente del rio de Casa Mansa; las aguas los tiraban al E., estaban en bonanzas y en treinta brazas de agua.—El 28 en latitud 12° 41′ les demoraba Cabo Verde al N. ¼ NO.—El 29 estaban en latitud 12° 35′, las aguas los tiraron cosa de ocho leguas al

1 Documento núm. 22.
2 Documento idem.
3 Documento idem.

1522. O., y el rio de Gambia distaba veinte leguas.—El 30 navegaron cosa de diez leguas al NNO. y el Cabo Verde distaba veinte y cinco leguas [1].

Julio. El dia 1.º de Julio navegaron diez leguas al NNE., el Cabo Verde distaba doce leguas y la tierra mas cercana siete; y habiendo llamado á la gente para tomar su parecer de ir á las islas de Cabo Verde, ó á la tierra firme á hacerse de víveres [2], de que tenian gran necesidad sin haber comido en mucho tiempo mas que arroz [3], deliberó el mayor número de votos de ir á las islas.—El dia 2 estaban en latitud 14° 30′ distantes doce leguas de Cabo Verde.—El 3 en latitud 14° 44′ se hallaban á veinte y cuatro leguas al O. de aquel Cabo.—El 4 en latitud 14° 35′ navegaron de uno y otro bordo con viento NO.—El 5 en latitud 14° 47′ les demoraba la isla de Mayo al O. ¼ NO. distante veinte y ocho leguas.—El 6 en 14° 52′ distaba la misma isla veinte leguas.—El 7 se dirigieron al O. y O. ¼ NO.—El 8 en 14° 47′ tenian la isla de Santiago al NO. [4].

El dia 9 dice el Diario de Albo [5]: ,,Surgimos en el ,,puerto del Rio Grande, y nos recibieron muy bien, y ,,nos dieron mantenimientos cuantos quisimos, y este dia ,,fue miércoles, y este dia tienen ellos por jueves, y asi ,,creo que nosotros íbamos errados en un dia, y estuvimos ,,hasta domingo en la noche, y hicímonos á la vela por ,,miedo del mal tiempo y travesía del puerto, y á la ma,,ñana enviamos el batel en tierra para tomar mas arroz ,,que teníamos necesidad, y nos estuvimos volteando de ,,un bordo y otro hasta que vino."

La nao hacia mucha agua: en el viage habian fallecido algunos marineros: los que quedaban eran pocos para el trabajo de achicarla: los mas estaban enfermos, y querian comprar pan, carne y algunos negros para ayudar á

1 Documento núm. 22.
2 Documento idem.
3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 1.º pág. 110.
4 Documento núm. 22.
5 Documento idem.

la bomba [1], ofreciendo que, por no tener dinero, los pagarian en clavo [2], á cuyo fin llevaron á tierra tres quintales [3]; pero resuelto esto, el dia 14 dice el Diario de Albo [4]: „Enviamos el batel en tierra por mas arroz y él „vino á medio dia, y tornó por mas, y nos, esperando „hasta la noche, y él no venia; y nós esperamos hasta „otro dia, y él nunca vino; entonces fuimos hasta cerca „del puerto por ver qué era esto, y vino una barca, y „dijo que nos rindiésemos, que nos querian enviar con „la nao que venia de las Indias, y que meterian de su „gente en nuestra nao, y que asi lo habian ordenado los „Señores. Nosotros requerimos que nos enviasen nuestra „gente y batel, y ellos dijeron que traerian la respuesta „de los Señores, y nós dijimos que tomariamos otro bor„do y esperariamos, y asi hicimos otro bordo y hicimos „vela con todas las velas, y fuímonos con veinte y dos „hombres dolientes y sanos [5], y esto fue el martes á 15 „del mes de Julio. A los 14 tomé el sol, y está este pue„blo en 15° 10′."

1522.

El capitan portugués que presidia en la isla de San-

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 1.°, pág. 110.

2 Oviedo, segunda parte, lib. 20, folio 12 vuelta, — y Documento núm. 24, párrafo 20.

3 Documento núm. 25.

4 Documento núm. 22.

5 El número de veinte y dos hombres que expresa el Documento núm. 22, precisamente incluye tres de los indios de Tidore que venian en la nao, porque de la relacion de la gente que falleció y que volvió en la nao Victoria, y está en el Archivo general de Indias de Sevilla, estante núm. 3.°, cajon 1.°, legajo núm. $\frac{1}{15}$ titulado: „Armadas de la guarda de las Indias &c.", consta que la nao llegó á Sanlúcar con diez y ocho individuos de los de su dotacion, en lo que convienen Oviedo, segunda parte, lib. 20, cap. 1.°, folio 12 vuelta, — Gomara, Historia de las Indias, cap. 98, página 91 — y el Documento núm. 24, párrafo 20; y en la misma relacion citada de la gente que falleció y que volvió en la nao Victoria, se halla que desde el dia 15 de Julio de 1522 hasta que la nao llegó á Sanlucar solo falleció el marinero Estéban Villon el dia 6 de Agosto, resultando que el dia 15 de Julio habia á bordo diez y nueve individuos europeos, y que los tres restantes hasta veinte y dos eran indios de Tidore.

1522. tiago, sin saber de donde traian el clavo, trató de apresar la nao [1], y tomó el batel poniendo presos á los que habian saltado en tierra para la compra, que fueron los doce individuos siguientes [2]:

Contador de la nao....	Martin Mendez.
Despensero.....	Pedro Tolosa.
Carpintero.....	Ricarte de Normandía.
Lombardero.....	Roldan de Argote.
Sobresalientes.....	Maestre Pedro. Juan Martin. Simon de Burgos.
Marineros.....	Felipe de Rodas. Gomez Hernandez. Socacio Alonso.
Grumete.....	Pedro Chindurza.
Page.....	Vasquito Gallego.

El dia 16 con rumbos del tercer cuadrante llegaron á 14° 14′ de latitud.—El 17 navegaron al O.—Desde el dia 18 hicieron rumbos del cuarto cuadrante.—El dia 24 en latitud 19° 34′ les demoraba la isla de S. Anton al SE. $\frac{1}{4}$ S.—El 28 en latitud de 22° 01′ demoraba Tenerife al ENE., y siguiendo rumbos del NO. $\frac{1}{4}$ N., NNO. y N. $\frac{1}{4}$ NO., estaban el dia 31 en 25° 35′ de latitud N. [3].

Agosto. El dia 1.° de Agosto y el siguiente hicieron rumbo del NO. $\frac{1}{4}$ N.—El 3 el N. $\frac{1}{4}$ NO.—El 4 en latitud 29° 13′ demoraba el Pico de los Azores al NNE., y la isla del Fierro al E. $\frac{1}{4}$ SE.—Desde el dia 6 en latitud de 31° hicieron rumbos del primer cuadrante próximos al N.—El dia 7 en latitud 32° 27′ les demoraba el Fayal y el Pico al NE. $\frac{1}{4}$ N.—El 12 en latitud de 35° 49′ demoraba el Fa-

2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 1.°, pág. 110.

2 Relacion citada en el número 5 de la página anterior de la gente que falleció y volvió en la nao Victoria, y está en el archivo general de Indias de Sevilla, estante núm. 3.°, cajon 1.°, legajo número $\frac{1}{15}$ titulado: „Armadas de la guarda de las Indias &c."

3 Documento núm. 22.

yal al NE. y S. Miguel al ENE. — El 14 en latitud 38° 28′ tuvieron mar gruesa. — El 15 con rumbo del NE. ¼ N. pasaron entre las Islas del Fayal y de Flores. — El 18 en latitud 42° 05′ capearon vientos contrarios. — El 20 en latitud 42° 36′ continuaban á la capa, y el agua los llevaba al NO. — El 21 seguian á la capa con poco viento E., y al anochecer se dirigieron al SSE. en demanda de las islas de los Azores. — El 23 en latitud de 42° 07′ ya pudieron variar de rumbo, dirigiéndose al ENE. y seguidamente al ESE. — El dia 28 en latitud 39° 55′ les demoraba la isla de S. Miguel al SO. ¼ O. — El 29 en latitud 39° 17′ el agua corria mucho al SO. — El 30 en latitud 38° 40′ continuaron al rumbo del ESE., y el 31 lo variaron al E ¼ SE. [1] 1522.

El dia 1.° de Setiembre estaban en 37° 14′, y opinaban que el Cabo de S. Vicente distaba ochenta y una leguas. — El 2 y 3 se dirigieron al E.: este último dia estaban en latitud de 37° 08 y se suponian á ocho leguas del Cabo. — El 4 por la mañana vieron el Cabo de San Vicente al NE., y hicieron rumbo del ESE. para separarse de él [2]; y el 6 de Setiembre de 1522 llegaron á Sanlucar de Barrameda á los tres años menos catorce dias de su salida del mismo puerto, habiendo andado, segun su cuenta, catorce mil leguas [3]. Setiembre.

Desde las Molucas hasta Sanlucar fallecieron quince individuos de la dotacion de la nao [4] sin incluir los dos que huyeron de á bordo en la isla de Timor, ni los doce que quedaron en la isla de Santiago de las de Cabo Verde; venian flacos y en mal estado de salud los diez y ocho que llegaron al puerto [5], con los cuales habia completado su

1 Documento núm. 22.
2 Documento idem.
3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 1.°, pág. 110.
4 Consta de la relacion de las personas que fallecieron en la Armada desde su salida de Sanlucar en 1519 hasta el regreso de la nao Victoria en 1522, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°
5 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 1.° pág. 110 — y Gomara, Historia de las Indias, cap. 98, pág. 91.

1522. viagé el capitan Juan Sebastian de Elcano; y fallecieron tambien varios de los trece indios de Tidore que conducia en la nao [1].

Los individuos de dotacion de la nao Victoria que regresaron con ella á Sanlucar de Barrameda fueron los siguientes: [2]

Capitan.	Juan Sebastian de Elcano.
Piloto.	Francisco Albo.
Maestre.	Miguel Rodas.
Contramaestre.	Juan de Acurio.
Merino.	Martin de Yudicibus.
Barbero.	Hernando de Bustamante.
Condestable	Aires.
Marineros	Diego Gallego. Nicolao de Nápoles. Miguel Sanchez de Rodas. Francisco Rodriguez. Juan Rodriguez de Huelva. Anton Hernandez Colmenero.
Grumetes.	Juan de Arratia. Juan de Santander. Vasco Gomez Gallego.
Page.	Juan de Zubileta.
Sobresaliente.	Antonio Lombardo [3].

De los indios que llegaron vivos y deseaban ver al Emperador y á estos Reinos habia uno tan agudo que lo

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 1.º, pág. 110. — Gomara, Historia de las Indias, cap. 98, pág. 92. — Oviedo, segunda parte, lib. 20, cap. 3, folio 18.

2 Consta de la relacion de la gente que falleció y volvió en la nao Victoria desde que salió de la Armada de Sevilla en 1519 hasta 1522; y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla, estante núm. 3.º, cajon 1.º, legajo núm. $\frac{1}{15}$ titulado: „Armadas de la guarda de las Indias &c."

3 Antonio Lombardo debe ser Antonio Pigafetta, á quien llamarian Lombardo por ser natural de Lombardía. — Oviedo, segunda parte, lib. 20, cap. 2, folio 13, y Documento núm. 23.

primero que hacia, era inquirir cuántos reales valia un ducado, cuántos maravedís un real, y cuánta pimienta se daba por un maravedí, informándose de tienda en tienda del valor de las especias; lo que dió causa para que no volviese á su tierra, aunque lo verificaron los otros [1]. 1522.

Observacion 2.ª *Ademas de los acaecimientos que quedan expresados, este viage memorable ofrece algunas consideraciones facultativas. Prescindiendo de la construccion de los buques de aquel tiempo, el conocimiento del punto del globo en que se hallaba la nave, se deducia del rumbo que habia seguido y de la latitud observada; pero el rumbo era de la aguja, sin conocer la cantidad de su variacion, pues aunque el Diario de Albo dice en los dias 4 y 25 de Marzo de 1522 que la aguja noresteaba, y algunas veces contasen con la variacion, como parece lo verificaron el 4, 5, 6, 25 y 31 de Marzo; el 12 y 14 de Abril; el 6, 13 y 23 de Junio; el 25 y 28 de Agosto, y el 1.º de Setiembre de 1522, su cantidad debia ser imaginaria, porque no expresa cómo la averiguaban para emplearla en esos únicos trece dias de todo el viage. La latitud se observaba con el astrolabio ó con un cuadrante de madera, resultando correspondiente á los defectos de la construccion de estos instrumentos, error de observacion, é inexactitud de las tablas de declinaciones en aquella época. Aun asi era el punto determinado con estos datos en la mar el mas exacto, pues el que se señalaba con rumbo y distancia, ó con distancia y latitud, quedaba mas dudoso, porque la corredera no se usó hasta el siglo siguiente, y el camino de la nave se estimaba á ojo. Se puede juzgar de los demas elementos con que se manejaban aquellos navegantes, por haber corrido al occidente hasta volver al meridiano de la salida, é ignorar que á bordo debian contar un dia menos que en aquel parage. ¡Con tan escasas luces y recursos, y en aquel tenebroso estado de la hidrografía se dió vuelta al globo la primera vez en la nao Victoria, arrostrando todos los trabajos y peligros de tan dilatado*

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 4.º, pág. 116.

viage de descubrimientos, practicado por extensas regiones ardientes y frias!

§. VII.

Acaecimientos de la nao Trinidad, que quedó en las Molucas para carenarse, cuando salió de alli para España la nao Victoria.

1522. Enero, Febrero, y Marzo.

Habiendo salido de Tidore la Victoria, y empezando los de la Trinidad la carena de su nao, llegó á Tidore el Rey de Gilolo, que se alegró mucho de verla, y quiso saber el modo de pelear de los castellanos, quienes por darle gusto se armaron. Se repitió por servidor y súbdito del Rey de Castilla, y pidió á Gonzalo Gomez de Espinosa que le diese dos piezas de artillería, un lombardero y dos castellanos, para que le ayudasen á castigar ciertos rebeldes. Entre tanto los indios de Tidore se prestaron con todo lo posible á la carena de la nao, y estando ya pronta, regresaron los que fueron á servir al Rey de Gilolo [1].

Los castellanos habian fabricado en Tidore una casa, formando factoría Real, por si otras naos de Castilla llegasen á los Malucos: en ella pusieron las mercancías que tenian para rescatar; la artillería de la nao Concepcion que habian quemado, y de la Santiago que se habia perdido; varios aparejos de á bordo; una parte que sobraba del cargamento de la nao; y Gonzalo Gomez determinó dejar en la isla el cuidado de esa hacienda y factoría de S. M. al Despensero Juan de Campos de Escribano; al Sobresaliente Luis del Molino; á los Criados Alonso de Cota, Genoves, y Diego Arias; y á Maestre Pedro, Lombardero, quienes sirviesen de lenguas, y se informasen del tráfico de las tierras comarcanas [2].

Abril.

Despidiéndose del Rey de Tidore y de todos los demas [3], salió de alli la nao Trinidad el dia 6 de Abril de 1522 con cincuenta personas de dotacion, y el cargamento de

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap 2, pág. 111.
2 Herrera, idem, y Documento núm. 40.
3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2, pág. 111.

unos novecientos quintales de clavo [1]. Navegó cuarenta leguas hasta una isla nombrada *Zamafo* [2], que está en 2° 30′ de latitud N., y era del Rey de Tidore, donde fueron bien recibidos, porque dicho Rey lo habia mandado, y les dieron por dinero cuantos bastimentos necesitaron [3]. 1522.

Partieron de esta isla, y cuando estuvieron en mar franca, formaron consejo para deliberar sobre la derrota que habian de seguir; computaron que de los Malucos á Panamá no habia mas de dos mil leguas, y que si los tiempos los ayudaban, era el mejor y mas corto viage que podian hacer, conforme al deseo del Rey. Su derrota hacia levante tenia vientos contrarios; tomaron el bordo del N.; encontraron *en los* 20° *una isla*, de donde fue á la nao mucha gente bárbara, y teniendo á bordo un hombre de ellos, siguieron su viage con el mismo bordo del N. por espacio de cuatro meses hasta ponerse en 42° de latitud boreal [4]. Esta isla, segun refiere Oviedo [5], es una de las de los Ladrones ó Marianas. Mayo, Junio, Julio, Agosto.

Estaban en los 42° de latitud N., donde experimentaron por cinco dias un temporal tan fuerte, que les obligó á cortar el castillo de proa, les rompió el de popa, tronzó por dos partes el mastelero mayor, rifó dejando en pedazos lo mas del velámen, y estuvieron para perderse, hasta que cedió algo el tiempo. La gente enfermaba, y sospechando que el mal eran lombrices, abrieron el primer hombre que murió, y no le hallaron mas que una [6].

Con aquel mal tiempo fueron en demanda de la isla de donde era el bárbaro que tenian á bordo; pero no pudiendo tomarla, *llegaron á otra que distaba veinte leguas de*

1 Documento núm. 40.

2 Es equivocacion de Herrera, porque Zamafo no es isla, sino un pequeño golfo que está al SSO. de la isla Morotay, y en esta isla estaria la nao Trinidad.

3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 2, pág. 111. — Segun Oviedo, segunda parte, lib. 20, folio 38 vuelto, está Zamafo en la costa del E. de la isla de Gilolo.

4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 2, pág. 111.

5 Oviedo, segunda parte, lib. 20, folio 35 vuelto.

6 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 2, pág. 111.

1522. *ella*, con la mayor parte de la gente enferma. Echaron en tierra al bárbaro, y volvió con otros dos cargados de cañas dulces y otros regalos, que se dieron á los enfermos. Mandó el capitan que saliesen dos castellanos á reconocer la tierra, y encontraron que era isla pequeña y seca, sin que hubiese en ella mas que cuarenta personas. Salió á tierra el capitan, y registrando unas peñas, halló encima de una un pozo, de donde cogieron quince pipas de buena agua. Aqui se huyeron cuatro hombres en fin de Agosto de 1522 [1], y aunque el capitan les ofreció el perdon, no volvió mas que uno [2]. Esta isla en la relacion citada en el número [1] se nombra *Mao*, y segun Oviedo [3] es la mas cercana al N. de la *isla de Botaha* de las de los Ladrones; ambas son las mas próximas á la equinoccial, dice estan en 12 y 13°, y que corren N. S.

Setiembre. Distaba esta isla trescientas leguas de las de Malucos, y tardaron mes y medio en andarlas [4]. En ese tiempo murieron muchos de la dotacion [5]; y cuando llegaron á surgir á la primera tierra (que era la costa de *Zamafo* cerca de la isla *de Doy* [6]), pasó por alli un barco cuya gente conoció á la nao; preguntó de su viage, y dijo que quince dias despues de la salida de la nao [7] habia llegado gente portuguesa con cinco ó siete velas á la isla de Terrenate, distante como media legua de la de Tidore [8], cuyo capitan era

1 Consta de la relacion de la gente que murió desde el año de 1522 en la nao Trinidad, de que era capitan Gonzalo Gomez de Espinosa, hasta setiembre de 1525, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.°, cap. 2, pág. 111 y 112

2 Oviedo, segunda parte, lib. 20, folio 35 vuelto.

3 Oviedo, segunda parte, lib. 20, fol. 35 vuelto.

4 Herrera, Déc. 3.ª, lib, 4.°, cap. 2, pág. 112.

5 Consta de la relacion ya citada de la gente que murió en la nao Trinidad desde 1522 hasta 1525, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.°

6 Documento núm. 40.

7 Herrera, Déc. 3.ª lib. 4.°, cap. 2, pág. 112.

8 Documento núm. 40.

Antonio de Brito, y que alli labraban una fortaleza [1]. 1522.
Consta en Juan de Barros (Déc. 3.ª, lib. 5.º cap. 7. página 621) que la primera piedra que se puso para fabricar esta fortaleza en Terrenate, fue por mano de Antonio de Brito el 24 de Junio de 1522, dia de S. Juan Bautista, en cuya memoria se le dió á la fortaleza el nombre de S. Juan.

El Capitan de la Trinidad rogó á los de aquel barco Octubre.
que, pagándoselo, llevasen á Terrenate un hombre [2], y fue Bartolomé Sanchez, escribano de la nao, con el cual remitió una carta al Capitan de los portugueses, requiriéndole y pidiéndole de parte de S. M., que le enviase algun auxilio antes que la nao se perdiese, para conducirla á la isla de Tidore de donde habia salido, porque la tripulacion estaba enferma, mucha habia muerto, y no tenia bastante para poder llevarla; pero viendo Gonzalo Gomez que tardaba, y no le enviaba socorro, temió perder la nao dando á la costa, porque estaba fondeada con una ancla pequeña, sin poder echar mas por falta de gente; y suspendiendo su ancla, dió la vela, y llegó á surgir al *puerto de Benaconora* [3].

Fueron alli en una caracora Simon Abreo y Duarte Rager, escribano de la factoría del Rey de Portugal, con otra gente: á continuacion llegó una fusta y una caravela, en que iban de capitanes D. García Manrique, y Gaspar Gallo, y entrando en la nao Trinidad con pilotos, marineros y hombres armados, le dió Simon de Abreo á Gonzalo Gomez una carta de Antonio de Brito, que era respuesta á la que habia conducido el escribano, el cual no volvió, porque le detuvieron [4]. La carta de Antonio de Brito era de 21 de Octubre de 1522, y en sustancia solo decia á Espinosa, que alli iba gente para conducir la nao, y que lo verificase luego [5].

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2, pág. 112.
2 Herrera, idem.
3 Documento núm. 40.
4 Documento idem.
5 Documento núm. 26.

1522. Por un mandamiento que traian de Antonio de Brito, le tomaron seguidamente á Gonzalo Gomez todas las cartas, astrolabios, cuadrantes, derroteros que habian hecho, y demas que llevaban para navegar. Empezaron á mandar la nao con gente suya dando la vela, y surgieron en el *puerto de Talangomi* entre las islas de Tidore y Terrenate: los castellanos que habia en la nao eran diez y siete entre sanos y enfermos, y en un batel llevaron á Gonzalo Gomez con los sanos á la fortaleza que Antonio de Brito tenia en Terrenate, y el dia siguiente pusieron los enfermos en un hospital [1].

Gonzalo Gomez se quejó de la fuerza que le hacian en tomarle lo que era del Emperador, y en su tierra, y le contestaron, que él habia hecho lo que el Emperador su Señor le habia mandado, y ellos lo que debian por las instrucciones que traian del Rey su Señor [2]. Le pidieron que entregase el estandarte Real de Castilla, y respondió que no lo podia hacer, ni tampoco defenderle, pues estaba en su poder, sobre lo cual pasaron algunos autos ante escribano [3], y cuando descargaban la nao, pidió á los portugueses que le diesen testimonio de lo que iba en ella para dar cuenta á S. M., y le respondieron que si lo pedia muchas veces, se lo darian en una entena [4].

En la fortaleza halló presos en fierros á Juan de Campos, Diego Arias, y Alonso Genovés, enfermo, que eran tres de los que habian quedado en la isla de Tidore con la hacienda y factoría de S. M., y estos le dijeron que los portugueses habian derrotado la casa factoría, tomado las mercancías con que habian de rescatar, algun clavo, los conocimientos del clavo que tenian pagado y se les habia de dar al tiempo de la cosecha, y todo cuanto habia de aparejos de naos. Luis del Molino andaba huido, y Gonzalo Gomez lo llamó sobre seguro á la fortaleza; pero

1 Documento núm. 40.
2 Documento idem.
3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2, pág. 112.
4 Documento núm. 40.

en ella le echaron fierros: maestre Pedro habia muerto [1]. 1522.

Cuando estaba la nao en Tidore, falleció el piloto Juan Lopez Caraballo en 14 de Febrero de 1522; y desde la salida de alli hasta la arribada al puerto de Benaconora murieron en Agosto, Setiembre y Octubre treinta y un individuos, sin incluir los tres que quedaron huidos en la isla Mao de las de los Ladrones [2].

§. VIII.

Regreso de los castellanos de la nao Trinidad desde las Molucas para España.

Estuvieron como cuatro meses prisioneros en Terrenate 1523.
los veinte y un castellanos de la nao y factoría, hasta que en fin de Febrero de 1523 [3] el capitan Antonio de Brito les dió pasage para la India, remitiéndolos á la *isla de Banda* que distaba cien leguas [4], exceptuando al carpintero maestre Antonio, y calafate Antonio Basazaval que dijo los necesitaba [5]. El escribano de la factoría Juan de Campos, y otros tres castellanos iban en un junco, del cual no se supo, ni el paradero de aquellos individuos [6].

La isla de Banda es pequeña, muy hermosa, y se coge en ella nuez moscada dos veces al año, y en algunos tres, de donde la llevan á Malaca [7].

Permanecieron los castellanos en Banda como cuatro meses [8], de donde los condujeron á *Jaba*, que es isla

1 Documento núm. 40.
2 Consta de la relacion de la gente que murió en la nao Trinidad desde 1522 hasta 1525, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.º
3 Relacion idem.
4 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2. pág. 112.
5 Documento núm, 40; Herrera idem, y relacion citada en el núm. 2.
6 Documento núm. 40, y relacion idem.
7 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º cap. 2, pág. 112.
8 Documento núm. 40.

1523. grande, y costeándola, llegaron á una ciudad nombrada *Agrazué* [1].

La poblacion de Agrazué era de treinta mil vecinos moros, de gran comercio, adonde se conduce porcelana, sedas y otras cosas de la China, de Borneo y de otras muchas partes [2].

1524. Fueron de Agrazué *á Malaca*, distante doscientas leguas, donde era capitan Jorge de Alburquerque [3].

En Malaca es grande el concurso de embarcaciones de todas las tierras del estrecho de Meca y reinos de Cambaya, Bengala, Charaman y del Pegú, que llevan mercancías, y vuelven cargadas de especerías y otras cosas [4].

Estuvieron en Malaca cosa de cinco meses [5]; alli fallecieron cuatro castellanos en fin de Noviembre de 1524 [6]. Se quedó el grumete Anton Moreno, que decian ser esclavo de una hermana de Jorge de Alburquerque [7], y los demas pasaron á la *India*. Tardaron veinte y cinco dias en llegar á la *isla de Ceilan*, que distaba trescientas leguas, y anduvieron cien leguas mas hasta *Cochin* [8]. El escribano Bartolomé Sanchez y otros dos iban en un junco, del cual no se supo mas [9].

1525. En Cochin hallaron que poco tiempo antes de su llegada habian salido ya las naos de Portugal, y que el Gobernador se hallaba ausente en Ormuz, por lo cual tenian que esperar un año el pasage alli donde cargaban las naos portuguesas la especería [10].

1 Documento núm. 40.; y Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2. pág. 112.
2 Herrera idem.
3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2, pág. 112; y Documento núm. 40.
4 Herrera idem.
5 Documento núm. 40.
6 Consta de la relacion de la gente que murió en la nao Trinidad desde 1522 hasta 1525, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.º
7 Documento núm. 40.
8 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2, pág. 112.
9 Documento núm. 40.
10 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2, pág. 112.

A los diez meses de estar en Cochin sin conseguir licencia para embarcarse, el marinero Leon Pancaldo, y el maestre de la nao Trinidad Bautista Poncero huyeron ocultos en la nao Santa Catalina, que los dejó en Mózambique. Allí los prendieron y embarcaron en la nao de Diego de Melo, para que los llevase al Gobernador de la India; pero el tiempo contrario no permitió la salida; y habiéndoles dejado bajar á tierra, murió Bautista Poncero, y Leon Pancaldo se escondió en la nao de Francisco Perero que iba á salir para Portugal, donde estuvo oculto hasta que se hallaron á cien leguas de Mozambique, y llegado á Lisboa, lo pusieron preso en la cárcel, de donde el Rey le mandó soltar [1]. 1525.

La ciudad de Cochin tiene una hermosa ribera, donde hay construccion de muchas clases de buques. Se servian allí de cuatro elefantes, cuyo trabajo importaba mas que el de mil hombres; eran tan entendidos, que solo les faltaba hablar, y á cada uno lo gobernaba un Naire ú hombre noble: de este modo tenia el Rey de Portugal en la India una hermosa armada de mas de trescientas velas entre naos, galeones, galeras y otras fustas, bien que estaban repartidas en diversos parages. Habia ya muchos naturales del pais bautizados, y en las procesiones salian á veces mil y quinientas mugeres vestidas de paños blancos muy delgados [2].

Llegó en ese tiempo á la India por Virey D. Vasco de la Gama, á quien pidieron los castellanos licencia para embarcarse en las naos que salian para Portugal, y no se la quiso dar. Murió el Virey dentro de veinte dias; eligieron á D. Enrique de Meneses, gobernador de Goa, que se trasladó á Cochin [3]: fallecieron allí dos castellanos [4], y los restantes tuvieron que aguardar otro año [5].

1 Documento núm. 40.
2 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2, pág. 112.
3 Herrera idem.
4 Consta de la relacion de la gente que murió en la nao Trinidad desde 1522 hasta 1525, y se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla, entre los papeles traidos de Simancas, legajo 1.º
5 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2, pág. 112.

1526. Entre tanto los portugueses pelearon dos veces con las armadas de los moros; y aunque habia doscientos para cada portugues, se portaron estos con tanto valor, que obtuvieron la victoria, apresando cantidad de buques, artillería y otros muchos despojos. Tambien cercaron los moros la fortaleza de Calicut, y en tres meses que duró el sitio la defendió D. Juan de Lima valientemente, haciendo cosas señaladas con treinta portugueses que tenia dentro, sin embargo de estar padeciendo hambre. Al cabo recibió socorro de los portugueses, hicieron levantar el cerco á los moros, y derribaron la fortaleza, porque hallándola inútil el Rey, lo habia mandado asi [1].

Gonzalo Gomez habia hecho pleito homenage, y no pudo salir de alli hasta despues de hacer muchos requerimientos al Gobernador D. Enrique de Meneses, quien le dió licencia, igualmente que al marinero Gines de Mafra, y á Maestre Hans, lombardero, cuando allí se supo que el Rey de Portugal era casado con la Señora Doña Catalina, hermana de S. M. el Emperador [2].

En las naos portuguesas que estaban ya para partir, salieron de Cochin esos tres individuos, y cuando llegaron á Lisboa los pusieron en el Limonero, que es la cárcel pública, donde murió Maestre Hans: Gonzalo Gomez, y Ginés de Mafra estuvieron en ella casi siete meses, hasta que los dejaron libres por cartas de S. M.; pero al primero lo soltaron veinte y siete dias antes que á Ginés, á quien suponian piloto, por haberle hallado en una caja unos libros derroteros, y otros dos que habia hecho Andres de Sanmartin, piloto de S. M., cuyos libros y otras escrituras le tomaron sin querérselos volver [3].

Desde la salida de Terrenate en las Malucas hasta Lisboa inclusive, fallecieron pues ocho individuos; fue ignorado el paradero de siete, quedaron dos en Molucas,

1 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2., pág. 112 y 113.
2 Documento núm. 40.
3 Documento idem.

uno en Malaca, y tres llegaron á España [1], ademas del licenciado Morales, clérigo [2]. 1526.

Hemos concluido con la expedicion de Magallanes.

Oservacion 3.ª *En la observacion 1.ª de este extracto se manifestó la incertidumbre en que se estaba de los lugares de la tierra por donde pasaba el meridiano de demarcacion, determinado para dividir las pertenencias de Castilla y de Portugal, y se habrá entendido que en el acuerdo verificado entre ambos Reyes en 20 de Junio de 1494, Castilla amplió al O en favor de Portugal doscientas setenta leguas mas que las cien leguas expresadas por su Santidad, de que le resultó despues el dominio del Brasil descubierto por los castellanos en 26 de Enero de 1500* [3], *y por los portugueses en 22 de Abril del mismo año* [4], *donde se establecieron en 1549, empezando por la fundacion de la ciudad de S. Salvador en la bahía de Todos los Santos* [5]. *La idea de que el mar de la India aun era mas extenso de E. á O. de lo que se suponia, no solo lo persuadian las razones del documento núm. 37. sino el viage de la nao Victoria verificado por aquel mar desde la isla de Timor, en el cual el dia 7 de Mayo de 1522 se consideraban ya cincuenta y siete leguas al O. del Cabo de Buena-Esperanza, cuando el dia*

1 Documento núm. 40.

2 Consta del documento que se halla en el Archivo general de Indias de Sevilla entre los papeles traidos de Simancas, estante núm. 1, cajon núm. 2, legajo núm. 1, titulado Maluco &c. núm. 24, que el Licenciado Morales, clérigo, llegó tambien á Lisboa, donde fue preso con Gonzalo Gomez de Espinosa, y Ginés de Mafra.

3 Estado general de la Real Armada, año de 1828. Madrid en la imprenta Real, Apéndice, pág. 4.

4 Estado idem, Apéndice, pág. 5.

5 Coleccion de Viages de John Harris, Lóndres 1748, volúmen 2.º, pág. 169.—Viagero Universal por Mr. Salmon, Lóndres 1753, volúmen 2.º, pág. 664.—Sistema de Geografia por William Frederich Martin, Lóndres 1787, volúmen 2.º, pág. 532.—Enciclopedia Británica, 3.ª, edicion, Edimburgo 1797, volúmen 3.º, pág. 516 y 517.—Geografia universal, por Villiam Guthrie, Paris 1802, tom. 6.º, parte 2.ª, pág. 421 &c.

1526. *siguiente recalaron como á ciento sesenta leguas al Oriente de aquel Cabo* [1]. *Propendia tambien á esa idea la extension que de E. á O. le suponian al Océano Pacífico, dando* 106° 30′ *de diferencia en longitud á la navegacion que las naos hicieron desde el Cabo Fermoso del estrecho de Todos los Santos ó de Magallanes, hasta las primeras islas del Archipiélago de S. Lázaro* [2], *y la exposicion de esta diferencia en longitud era tan sincera, que cuando en* 1522 *salió la nao Trinidad de las Molucas, el Consejo que formaron para determinar la derrota, no computó mas que dos mil leguas de distancia que tenian que navegar desde aquellas islas hasta Panamá* [3]: *en cuyo supuesto, y aunque las leguas fuesen de* 17½ *al grado, era evidente que las Molucas estaban unos* 31½ *grados dentro de la demarcacion de Castilla. Los medios con que se determinaban las situaciones de los lugares de la tierra, se manifestaron en la observacion* 2.ª; *no habia otros, y era indispensable atenerse á ellos.*

Si se quiere prescindir de todo eso, y proceder conforme al derecho comun, el Emperador previno en las instrucciones de la Armada, que no se tocase en cosa de la demarcacion del Rey de Portugal [4], *lo que se verificó religiosamente en Tidore, pues no habia alli establecimiento alguno portugues, ni tradicion de haberlo habido antes. El reconocimiento de vasallage hecho por los Reyes Molucos al Emperador fue el mas espontáneo* [5], *y la factoría de los Castellanos en Tidore el primer establecimiento europeo en aquella isla* [6]. *¿Y a la conducta de Castilla con Portugal* [7] *correspondia el proceder que emplearon los portugueses con los castellanos en Molucas, en la India, en la isla de Santiago de*

1 Documento núm. 22.
2 Documento idem.
3 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 4.º, cap. 2, pág. 111.
4 Documento núm. 14.
5 Herrera, Déc. 3.ª, lib. 1.º, cap. 11, pag. 17 y 18; y Documento núm. 27.
6 Documento núm. 29 y 31.
7 Herrera, Déc. 2.ª, lib. 4.º, cap. 10, pág. 103; y Documento núm. 14.

Cabo Verde, y en Lisboa? [1] *Pero estaban enlazadas las familias Reales de Castilla y de Portugal, ademas de ser muy vastas las atenciones del Emperador en Europa, y en 22 de Abril de 1529 contrataron ambos Reyes la venta de las Molucas, entregando por ellas el Rey de Portugal al de Castilla trescientos cincuenta mil ducados de oro de á trescientos setenta y cinco maravedís cada uno; y cediendo el Emperador al Rey de Portugal su derecho y accion á las Molucas, y á los lugares, tierras y mares que tienen al oriente hasta un meridiano que pasase á distancia de 19° tomados sobre el rumbo del NE. ¼ E. desde las Molucas, ó bien á distancia de 17° escasos de la equinoccial al E. de las mismas, cuyos 17° hacen 297 ½ leguas de á 17 ½ al grado* [2].

1526.

1 Véanse los lugares correspondientes de este extracto; el Documento núm. 30; y el 39, segunda carta ó discurso dirigido desde Cochin al Emperador Cárlos v en 29 de Diciembre de 1526, por Fr. Juan Caro, natural de Carmona.

2 Documento núm. 41.

APENDICE

DE DOCUMENTOS PERTENECIENTES

A FERNANDO DE MAGALLANES

Y A SU EXPEDICION AL MALUCO.

Núm. I.

Obligacion que hicieron Hernando de Magallanes y Rui Falero, portugueses, de acudir al Factor de la Casa de la Contratacion de Sevilla con la octava parte de lo que se hobiere en el descubrimiento de la especiería. (Registro original en el Real Archivo de Simancas.)

1518
23 de Febr.

Sepan cuantos esta pública escriptura de obligacion vieren como nos Rui Faller, vecino de Cunilla, que es en el reino de Portugal, é Fernando de Magallanes, vecino de la ciudad del Puerto, en el dicho reino, otorgamos é conoscemos por esta carta, é decimos que por cuanto entre nosotros está concertado de la una, é vos Juan de Aranda Fator del Rey nuestro Señor, é vecino de la ciudad de Búrgos, en la Casa de la Contractacion de las Indias de la ciudad de Sevilla de la otra, que todo el provecho é interese que hobieremos del descubrimiento de las tierras é islas, que placiendo á Dios hemos de descubrir é de hallar en las tierras é límites é demarcaciones del Rey nuestro Señor Don Cárlos, que vos hayais la octava parte, é que vos daremos de todo el interese é provecho que dello nos suceda en dinero ó en partimiento ó en renta ó en oficio ó en otra cualquier cosa que sea de cualquier cantidad ó cualidad, sin vos facer falta alguna, é sin sacar ni aceptar cosa alguna de todo lo que hobieremos. Por ende efectuando é cumpliendo lo susodicho nos amos juntamente de mancomun á voz de uno, é cada uno de nos por sí *in solidum*, é por el todo, renunciando, como renunciamos, sobre ello la ley de *duobus reis debendi*, auténtica presente *de hoc ita*, *et de fide jussoribus*, é la epístola del Divo Adriano en todo é por todo como en ellas, y en cada una dellas se contiene, otorga-

mos é conoscemos por esta carta que obligamos á nos mesmos, é á todos nuestros bienes muebles é raices, é juros é rentas habidos é por haber, por dar é pagar á vos el dicho Juan de Aranda, ó á quien vuestro poder hobiere la dicha ochava parte del dicho interese é provecho que hobieremos en el descubrimiento de todas las tierras é islas, muchas ó pocas en cualquier número que sean grande ó pequeño, asi lo que hobieremos de renta, como de oficios, tierras, viñas é cosas é bienes muebles ó semovientes, ó de otros cualesquier bienes que sean de cualquier cualidad ó cuantidad, que de todo lo que asi hobieremos en las dichas tierras é islas que hemos de descobrir é fallar placiendo á Dios, que vos daremos la dicha ochava parte sin sacar ni quitar cosa alguna de todo lo que hobiere, armando S. A. á su costa para ir á descubrir las dichas tierras é islas. Et obligamos é prometemos por firme é solene estipulacion que non iremos ni vernemos contra lo susodicho por razon de que se promete cosa de por venir, é que non está presente, por cuanto renunciamos expresamente el derecho que dispone que lo tal non se puede prometer; por cuanto es nuestra intencion é voluntad que asi se cumpla é guarde, segun é como dicho es, é renunciamos todas é cualesquier leyes é fueros é derechos é partidas, é ordenamientos é otras cualesquier cosas que á lo susodicho puedan impidir é embargar, bien asi como si aqui fuesen insertas é declaradas palabra por palabra, é que no nos podamos dellas ayudar, é que nos nin otro por nos, direte ni indirete, de fecho nin de dicho non iremos nin vernemos contra lo susodicho, antes desde agora lo habemos por firme, rato, grato é valedero, é para mayor firmeza que guardaremos é cumpliremos todo lo susodicho, é segund é como dicho es, por esta carta é con ella rogamos é pedimos é damos é otorgamos todo nuestro poder complido á todos é cualesquier jueces é justicias de la Reina nuestra Señora é del Rey D. Cárlos, su fijo nuestro Señor, é de la su casa é Corte é Consejo é Chancillería, caso que fuera de las cinco leguas nos ó cualquiera de nos seamos fallados como si viviesemos é morasemos é fallados fuesemos dentro en cualquier parte ó ciudad ó villa ó lugar donde está é reside ó residiere la dicha Corte é Consejo é Chancillería ó dentro de las cinco leguas della, é á todos los otros jueces é justicias de los sus Reinos é Señoríos, ante quien esta carta paresciere é della fuere pedido complimiento de justicia á la jurisdiccion é juzgado de los cuales é de cada uno é cualquier dellos nos sometemos con nuestras personas é bienes, renunciando nuestro propio fuero é juredicion para que nos lo hagan asi complir é pagar todo lo sobredicho realmente é con efecto, por todo rigor de derecho,

por via de ejecucion ó en otra cualquier manera, bien así é á tan complidamente como si todo lo sobredicho lo hobiesemos asi llevado por juicio é sentencia definitiva de juez competente, é la tal sentencia fuese pasada en cosa juzgada é por nos consentida, sobre lo cual renunciamos é partimos de nuestro favor é ayuda de nos é de cada uno de nos todas é cualesquier leyes é fueros é derechos é partidas é ordenamientos é todo beneficio de restitucion *in integrum*, é todo otro cualquier beneficio, remedio é auxilio, asi en general como en especial, é todas cartas é previlegios, é mercedes de Rey é de Reina é de Infante heredero ó de otro Señor ó Señora ó Juez, cualquier que sea ganadas ó por ganar antes desta carta ó despues della que ayudar é aprovechar nos pudiesemos para ir ó venir contra esta escriptura ó contra cosa alguna de lo en ella contenido para que nos lo hagan cumplir é pagar todo lo sobredicho realmente é con efeto, como de suso se contiene, como si lo hobiesemos así llevado por juicio é sentencia definitiva de juez competente, é aquella fuese pasada en cosa juzgada, é por nos consentida, como dicho es, é la ley en que diz que cualquier que renuncia su propio fuero é se somete á juredicion extraña, que antes del pleito contestado se puede arrepentir é declinarla, é la ley en que diz que general renunciacion non vala. En firmeza de lo cual otorgamos esta carta ante el Escribano é testigos de yuso escriptos. E yo el dicho Juan de Aranda que presente estoy acepto esta escritura é la lóo é apruebo é hé por buena, é la rescibo é acepto esta escritura en cuanto me es utile é provechosa, é prometo de estar por ella, é de la guardar é cumplir segund é de la manera é forma que en ella se contiene, para lo cual obligo mi persona é bienes, muebles é raices é juros é rentas, habidos é por haber, é de mis herederos é subcesores, é doy poder á las justicias, é renuncio mi propio fuero é leyes de fuero é derecho é otras qualesquier de que aprovechar me pudiese, segund é de la forma misma é manera que de suso se contiene: en firmeza de lo cual nos todos tres los sobredichos, é cada uno de nos otorgamos esta carta é todo lo en ella contenido ante Diego Gonzalez de Santiago, Escribano de SS. AA., é su Notario público, al cual rogamos é pedimos que la escrebiese ó ficiese escrebir, é la signase con su signo é á los presentes que dello fuesen testigos; que fue fecha y otorgada esta escritura, é todo lo en ella contenido en la noble villa de Valladolid, estando en ella el Rey nuestro Señor é el su Consejo é Chancillería, á veinte y tres dias del mes de Febrero, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é diez y ocho años. = Testigos que fueron presentes, llamados é rogados á todo lo que dicho es Be-

nito de Madrigal, criado de Pedro Zapata de Cárdenas, vecino de Madrigal, é Juan de S. Martin, criado del Sr. Diego Lopez de Castro, vecino de la ciudad de Búrgos é Antonio de Torres, criado del dicho Sr. Juan de Aranda: è porque yo el dicho Diego Gonzalez de Santiago non conoscia á los susodichos dió fee que los conosce el dicho Antonio Torres é el dicho Juan de Aranda.= Rui Faller.= Fernando Magallanes.= Juan de Aranda.= En testimonio de verdad: Diego Gonzalez de Santiago.

Núm. II.

Memorial presentado al Rey (al parecer por Magallanes y Falero) *sobre el descubrimiento de las islas del Maluco, que habian propuesto, y las mercedes que pedian se les concediesen.* (Arch. de Ind. en Sevilla, Leg. 1.º, papeles del Maluco, 1519, 1547.)

Muy poderoso Señor: Por cuanto con la ayuda de Dios nuestro Señor, habemos de descubrir y abrir camino para poner debajo del señorío de V. A., muchas islas é tierras de mucho provecho, lo que á V. R. M. suplicamos que se nos cumpla y guarde es lo siguiente: 1518 ....de Marz.

1.º Lo primero: que V. A. no dará licencia á ninguna persona que arme para descubrir nuestra parte á donde entendemos ir, Dios queriendo, de aqui á diez años, queriéndolo nosotros hacer con tan buena suficiencia, é tantas naos como las otras personas; de lo cual V. A. nos ha de mandar advertir, para que nosotros respondamos si lo haremos ó nó; y queriéndolo hacer lo podamos hacer por nosotros mismos, ó por otras personas puestas por nosotros para ello.

En este capítulo es menester para ser respondido señalar la derrota, porque se ha acostumbrado descubrir por diversas derrotas.

2.º Otro sí: Que de todo el provecho é interese, que de todas las tales tierras que nosotros descubriéremos, asi de rentas como de derechos, como otra cualquier cosa, á V. A. se le siguiere limpio de costas, que V. A. nos dará el veintavo de todo, con título de sus Almirantes, y con la gobernacion de las dichas tierras para nos é para nuestros herederos de juro.

En este capítulo se ha de ver la cuantidad, y en lo del titulo de Almirantes hay dificultad por los previlegios del Almirante.

Que en lo de la gobernacion, place á S. A. de la dar á ellos y á sus hijos, con que guarde á S. A. la suprema, y siendo sus hijos naturales y casados en estos Reinos, y hábiles y suficientes para ello, y la gobernacion quede en su hijo.

En la jurisdiccion de juro es contra leys del Reino, y por experiencia se ha visto ser muy dañosa al Rey tener el Almirante la jurisdiccion de juro en las Indias.

3.° Otrosí: Que podamos llevar á las dichas tierras ó islas que descubriéremos el valor de mill ducados de primer coste, empleados en las partes que mejor nos estoviere, en cada un año á nuestra costa; los cuales podamos allá vender y emplear en lo que á nosotros pareciere, y tornarlo á traer á estos Reinos y Señoríos de V. A., pagándole de veinte uno, sin que dellos paguemos ningunos otros derechos de los acostumbrados, ni de otros nuevos que se impusiesen.

Los mil ducados se entiende para adelante, y no por el viage.

Que se provea que la especería cuando venga sea franca de Almojarifazgo, y otros derechos.

En esto de los derechos es de ver el retorno acá, porque habria descuento en lo del Almojarifazgo.

Parece desigual este capítulo porque ofrecen la veintena, y en otro que adelante se sigue piden ellos el quinto desta misma calidad.

4.° Item: Que de las islas que descubriéremos á V. A., si pasaren de seis, nos haga merced de dos, escogendo primero V. A. las seis, y que despues entre todas las otras nosotros podamos tomar las dos mejores que nos pareciere, de las cuales V. A. nos dará el Señorío con todo lo que al presente y adelante rentasen, y con todo el trato, sin que V. A. haya mas derechos de diez por ciento de lo que nos rentare, y esto de juro para nos y para nuestros herederos y subcesores.

Que destas dos islas que asi señalaren lleven la quincena parte, como en las otras la veinte y cinquena.

5.° Item: Que de lo que de la vuelta de esta primera Armada, que placiendo á Dios hicieremos, hobiere de interese de las cosas que de allá trajeremos, que V. A. nos dará el quinto sacado el coste de la dicha Armada, y mas, que á la venida podamos traer en cada nao que acá viniere, cient quintales de las mercaderías que se trajeren para V. A.

En este capítulo para ser igual con el de arriba bastaria la veintena, ó que paguen el quinto al Rey.

Que si les dan los mill ducados no piden los cient quintales.

6.° Otro sí: Que si algunas naos de V. A., ó de cualesquier personas tratando hallaren ó descubrieren algunas tierras ó islas dentro de los dichos diez años, que de todo el interese ó provecho dellas se nos dé el veintavo, y V. A. nos lo haga cierto y sano, como si nosotros las descubriesemos, pues dello seremos cabsa.

En este es menester señalar tambien los límites.

Que se junte con el primer capítulo, porque señalada la limitacion se pueda responder.

7.° Otro sí: Que queriendo V. A. armar á su costa con las dichas condiciones, le mostraremos los grandes provechos que desto se le puede seguir, y las cosas que hay en las islas y tierras que estan en los términos y demarcaciones de V. A.

Que declare.

8.° Item: Que si en el descubrimiento de lo susodicho alguno de nosotros muriere, que V. A. mandará guardar al otro y á sus herederos y subcesores, todo lo en estos capítulos contenido cumplidamente como se habia de guardar á entrambos siendo vivos.

Fiat.

9.° Item: Que V. A. nos mandará cumplir y guardar todo lo susodicho, con todas las firmezas y solenidades que para nuestra seguridad fueren necesarias.

Fiat, lo que se les otorgare.

Si no fuere servicio de V. A. de armar á su costa, y fuere servido que nosotros vayamos en este descubrimiento á nuestra costa y despensa, lo que á V. M. humillmente suplicamos, y pedimos que nos sea guardado, es lo siguiente:

1.° Primeramente, que todas las tierras é islas que nosotros, ó las personas por nos puestas para ello, descubrieremos, sean nuestras, con todo el trato y señorío y gobernacion, dando á V. A. el quinto de todo el interese y provecho, limpio de lo que á nosotros nos rentare.

2.° Item: Que V. A. no consentirá ir ningunas naos suyas, ni de otras ningunas personas, á tratar en las dichas tierras, ni llevar, ni traer mercaderias algunas; y si alguno lo hiciere, que en tal caso pierda todos sus bienes; lo cual sea confiscado para nos: para lo cual nos dará V. A. todo el fa-

vor é ayuda que para la ejecucion dello fuere necesario.

3.° Item: Que V. A. no dará licencia á ninguno que pueda ir á descubrir, ni lo pueda mandar hacer durante el término de diez años, en cuanto nos en ello entendiéremos ó quesiéremos entender por nos mismos, ó por otras personas, con tanto, que si alguno algo descubriere sea con el dicho partido para nos, como si nos mismos lo descubrieramos.

4.° Item: Que si en el descubrimiento de lo susodicho alguno de nosotros falleciere, que V. A. mandará guardar al que de nosotros quedare y á sus herederos y subcesores, todo lo en estos capítulos contenido cumplidamente, como se guardaria á entrambos siendo vivos.

5.° Item: Que V. A. nos mandará cumplir y guardar todo lo susodicho, con todas las firmezas y solenidades que para nuestra seguridad fueren necesarias.

Núm. III.

Capitulacion y asiento que SS. MM. mandaron tomar con Magallanes y Falero sobre el descubrimiento de las islas de la especería. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 4.° de Relaciones y Descripciones.)

1518 22 de Marz. En los libros que yo el Secretario Francisco de los Cobos tengo de los despachos de la Contratacion de las Indias, é del descubrimiento de la Contratacion de la especería, está asentada una provision en confirmacion de cierto asiento é capitulacion que SS. MM. mandaron tomar con Fernando Magallanes é Rui Falero: su tenor de la cual es este que se sigue: Doña Joana é D. Cárlos &c.: Por cuanto vos el Bachiller Rui Falero é Fernando de Magallanes, caballeros naturales del Reino de Portugal, nos hicistes relacion que Yo el Rey por una mi Cédula é Capitulacion mandé tomar cierto asiento con vosotros sobre el viage que con el ayuda de nuestro Señor quereis hacer para descubrir lo que hasta agora no se ha hallado, que es en los límites de nuestra demarcacion que hasta ahora no se ha descubierto, é lo poner só nuestro Señorío é sujecion, como mas largo en la dicha mi Cédula é asiento se contiene, su tenor de la cual es este que se sigue: El Rey: Por cuanto vos el Bachiller Rui Falero é Hernando de Magallanes, caballeros naturales del Reino de Portugal, queriéndonos hacer señalado servicio, os obligais de descubrir en los dominios que nos pertenecen é son nuestros en el mar

Oceano, dentro de los límites de nuestra demarcacion, islas y tierras firmes é ricas especerías, con otras cosas de que seremos muy servidos y estos nuestros reinos muy aprovechados, mandamos asentar para ello con vosotros la capitulacion siguiente.

Primeramente, que vosotros con la buena ventura hayais de ir é vayais á descubrir á la parte del mar Océano, dentro de nuestros límites é demarcacion, é porque no seria razon que yendo vosotros á hacer lo susodicho se vos atravesasen otras personas á hacer lo mesmo, é habiendo consideracion á que vosotros tomais el trabajo de esta empresa, es mi merced y voluntad, é prometo que por término de diez años primeros siguientes, no daremos licencia á persona alguna que vaya á descubrir por el mismo camino é derrota que vosotros fueredes, é que si alguno lo quisiere emprender, é para ello nos pidiere licencia, que antes que se la demos os lo haremos saber para que si vosotros lo quisieredes hacer en el tiempo que ellos se ofrecieren, lo hagais, teniendo tan buena suficiencia é aparejo y tantas naos y tan bien acondicionadas, é aparejadas é con tanta gente como las otras personas que quisieren hacer el dicho descubrimiento; pero entiendese que si Nos quisieremos mandar descubrir ó dar licencia para ello á otras personas por la via del hueste, por las partes de las islas á tierra firme é á todas las otras partes que estan descubiertas hácia la parte que quisieremos para buscar el estrecho de aquellos mares, lo podamos mandar é hacer é dar licencia para que otras personas lo hagan, si desde la tierra firme por el mar del Sur, que está descubierta desde la isla de S. Miguel, quisieren ir á descubrir, lo puedan hacer, é asimismo si el Gobernador, é la gente que agora por nuestro mandado está ó estuviere de aqui adelante en la dicha tierra firme ó otros nuestros subditos é vasallos quisieren descubrir por la mar del Sur que está encomenzada á descubrir é enviar los navíos por ella para descubrir: mas que el dicho nuestro Gobernador é vasallos é otras cualesquier personas que Nos fueremos servidos, que lo hagan por aquella parte, lo puedan hacer, sin embargo de lo susodicho é de cualquier capítulo é clabsula de esta capitulacion; pero tambien queremos que si vosotros por alguna de estas dichas partes quisieredes descubrir que lo podais hacer, no siendo en lo que está descubierto é hallado.

El cual descubrimiento habeis de hacer, con tanto que no descubrais ni hagais cosa en la demarcacion é límites del serenísimo Rey de Portugal, mi muy caro y muy amado tio é hermano, ni en perjuicio suyo, salvo dentro de los límites de nuestra demarcacion.

E acatando la voluntad con que vos habeis movido á entender en el dicho descubrimiento por nos servir, é el servicio que de ello nos recibimos, é nuestra Corona Real ser acrecentada, é por el trabajo é peligro que en ello habeis de pasar: en remuneracion de ello, es nuestra voluntad é queremos que en todas las tierras é islas que vosotros descubriéredes vos haremos merced, é por la presente vos la hacemos, que de todo el provecho é interese que de todas las tales tierras é islas que asi descubriéredes, asi de renta como de derechos, como otra cualquier cosa que á nos se siguiere en cualquier manera, sacadas primero todas costas que en ello se hiciere, hayais é lleveis la veintena parte con el título de nuestros Adelantados é Gobernadores de las dichas tierras é islas, vosotros é vuestros hijos y herederos de juro para siempre jamas, conque quede para Nos é para los Reyes que despues de Nos vinieren la suprema, é seyendo vuestros hijos y herederos naturales de nuestros Reinos, casados en ellos, é conque la dicha Gobernacion é título de Adelantados despues de vuestros dias quede en un hijo é heredero, é de ello vos mandaremos despachar vuestra carta é previllejos en forma.

Asimesmo vos hacemos merced é vos damos licencia é facultad para que de aqui adelante en cada un año podais llevar é lleveis, é enviar é envieis á las dichas islas é tierras que asi descubriéredes en vuestras naos ó en las que vosotros quisiéredes, el valor de mill ducados de primer costo empleados en las partes é cosas que mejor vos estoviere, á vuestra costa, los cuales podais allá vender é emplear en lo que á vosotros os pareciere é quisiéredes é tornarlos á traer de retorno á estos Reinos, pagando á nos de derechos el veintavo de ello, sin que seais obligados á pagar otros derechos algunos de los acostumbrados, ni otros que de nuevo se impusieren; pero entiéndese esto despues que vengais de este primer viage é no en tanto que en él estuviéredes.

Otrosi, por vos hacer mas merced, es nuestra voluntad, que de las islas que asi descubriéredes, si pasare de seis, habiéndose primero escogido para nos las seis, de las otras que restaren podais vosotros señalar dos de ellas, de las cuales hayais y lleveis la quinsena parte de todo el provecho é interese de renta é derechos que nos de ellas hobiéremos, limpio sacadas las costas que se hicieren.

Item, queremos é es nuestra merced y voluntad, acatando los gastos y trabajos que en el dicho viage se vos ofrecen de vos hacer merced, y por la presente vos la hacemos, que de todo lo que de la vuelta que de esta primera Armada, é por esta vez se hobiere de interese limpio para nos de las cosas que

de allá trugéredes, hayais y lleveis el quinto, sacadas todas las costas que en la dicha Armada se hicieren.

E porque lo sudicho mejor lo podais hacer y haya en ello el recaudo que conviene, digo que Yo vos mandaré armar cinco navíos, los dos de ciento y treinta toneladas cada uno, y otros dos de noventa, y otro de sesenta toneles, bastecidos de gente é mantenimientos é artillería, conviene á saber, que vayan los dichos navíos bastecidos por dos años, é que vayan en ellos doscientas treinta y cuatro personas para el gobierno de ellos entre maestres é marineros é grumetes, é toda la otra gente necesaria, conforme al memorial que está fecho para ello, é asi lo mandaremos poner luego en obra á los nuestros oficiales que residen en la ciudad de Sevilla, en la casa de la contratacion de las Indias.

E porque nuestra merced y voluntad es que en todo vos sea guardado é cumplido lo susodicho, queremos que si en la prosecucion de lo susodicho alguno de vosotros muriere, que sea guardado é guarde al que de vosotros quedare vivo, todo lo suso contenido, complidamente, como se habia de guardar á entrambos á dos seyendo vivos.

Otrosi, porque de todo lo susodicho haya buena cuenta é razon, é en nuestra hacienda haya el buen recaudo que conviene, que Nos hayamos de nombrar é nombremos un factor é tesorero é contador y escribanos de las dichas naos que lleven é tengan cuenta é razon de todo, é ante quien pase é se asiente todo lo que de la dicha Armada se hobiere.

Lo cual vos prometo é doy mi fée é palabra Real que vos mandaré guardar é complir en todo é por todo segun de como de suso se contiene, é de ello vos mandé dar la presente firmada de mi nombre, fecha en Valladolid á veinte é dos dias del mes de Marzo de mill é quinientos é diez é ocho años.=Yo el Rey.=Por mandado del Rey; Francisco de los Cobos.=E porque mejor é mas complidamente vos fuese guardada é complida la dicha capitulacion é asiento que de suso va encorporada, é todo lo en ella contenido, nos suplicasteis é pedisteis por merced vos la mandásemos confirmar é aprobar é si necesario fuese vos hiciésemos nueva merced de las cosas é mercedes en ella contenidas. E nos acatando cuan provechoso sea á estos nuestros Reinos lo que decís, é os ofreceis que descubrireis, é la mucha voluntad con que vos habeis movido á entender en lo susodicho, é los servicios que en ello decís é esperamos que hareis á nos é á nuestra Corona Real, é vuestra suficiencia é personas, é los trabajos que en el dicho viage é descubrimientos se vos ofrecen, é porque de vosotros é de vuestros servicios quede mas perpetua memoria, é sean grati-

ficados é otros se esfuercen á nos bien servir, tovímoslo por bien, é por la presente de nuestro propio motuo, é cierta ciencia é poderío Real absoluto, loamos, confirmamos é aprobamos la dicha capitulacion é asiento que de suso va encorporada é todo lo en ella continido, é mandamos que vos sea guardada é cumplida en todo é por todo, para agora é para siempre jamás, segund que en ella y en esta dicha confirmacion se contiene, é por esta nuestra carta, ó por su traslado signado de escribano público, mandamos al Ilustrísimo Infante D. Fernando, nuestro muy caro y muy amado hijo y hermano, é á los Infantes, Prelados, Duques, Condes, Marqueses, Ricos-homes, Maestres de las Ordenes, Comendadores é Subcomendadores, Alcaides de los castillos é casas fuertes é llanas, é á los del nuestro Consejo, Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la nuestra Casa é Corte é Chancillerías, é á todos los Concejos, é Gobernadores, Corregidores é Asistentes, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Prebostes, Regidores é otras cualesquier justicias é oficiales de todas las cibdades, villas é logares de los nuestros Reinos é Señoríos, asi de los que agora son como á los que serán de aqui adelante, é á cada uno de ellos que vean la dicha capitulacion é asiento que de suso va encorporado, é la guarden é cumplan é egecuten, é fagan guardar, é cumplir é egecutar en todo é por todo, segund é como en ella se contiene, é contra ella ni contra cosa alguna ni parte de ella vos no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, no embargante cualesquier leyes, premáticas, sanciones, é otros cualesquier fueros é derechos que en contrario de esto sean ó ser puedan; con lo cual todo para en cuanto á esto dispensamos é lo abrogamos é derogamos, quedando en su fuerza é vigor para en las otras cosas para adelante, é si de esta nuestra carta é de la dicha capitulacion quisiéredes nuestra carta de privillejo, mandamos á los nuestros Contadores mayores é á sus Lugares-Tenientes que vos la den, cuan firme é bastante les pidiéredes é menester hobiéredes, la cual mandamos á nuestro Chanciller mayor é notarios é otros Oficiales que estan á la tabla de los nuestros sellos que vos la libren, pasen é sellen sin vos poner en ello ningund empedimento: é los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merced é de diez mil maravedís para la nuestra Cámara á cada uno por quien fincare de lo asi hacer é cumplir, é demas mandamos al home que vos esta nuestra carta mostrare ó el traslado de ella signado de Escribano público que vos emplace que parescades ante nos en la nuestra Corte, doquier que nos

seamos del dia que vos emplazare hasta trescientos dias primeros siguientes so la dicha pena, so la cual mandamos á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado que dé ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque Nos sepamos en como se cumple nuestro mandado. Dada en la villa de Valladolid á veinte y dos dias del mes de Marzo, año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos diez ocho años. = Yo el Rey. = Yo Francisco de los Cobos.

La cual dicha provision yo hice sacar de los dichos libros por mandamiento de los Señores del Consejo Real, y doy fee que está bien é fielmente sacada é como está en mis libros, la cual se sacó de ellos. En Valladolid veinte y cuatro de Enero de mil quinientos veinte y tres años. = Francisco de los Cobos.

Núm. IV.

Título de Capitanes de la Armada á Magallanes y á Falero. (Archivo de Indias de Sevilla, Reg. de Reales Céd. leg. 2.º)

Doña Juana y Don Cárlos, su hijo por la gracia de Dios Reina é Rey de Castilla &c. Por cuanto nos habemos mandado tomar cierto asiento é concierto con vos el Bachiller Ruy Falero é Fernando de Magallanes, Caballeros naturales del Reino de Portugal, para que vais á descubrir por el mar Occeano, é para facer el dicho viage, vos habemos mandado armar cinco navíos con la gente y mantenimientos é otras cosas necesarias para el dicho viage, confiando de vosotros que sois tales personas, que guardareis nuestro servicio, é que bien é fielmente entendereis en lo que por nos vos fuere mandado é encomendado: es nuestra merced é voluntad de vos nombrar, é por la presente vos nombramos por nuestros capitanes de la dicha Armada, é vos damos poder é facultad para que por el tiempo que en ella anduvierdes fasta que con la bendicion de nuestro Señor volvais á estos nuestros reinos, podais usar y useis del dicho oficio de nuestros capitanes, asi por mar como por tierra por vosotros é por vuestros lugares-tenientes, en todas las cosas é casos al dicho oficio anexas é pertenecientes; que vierdes que conviene á la ejecucion de nuestra justicia y tierras é islas que descubrierdes, segund é de la ma-

1518
22 de Marz.

nera que hasta aqui lo han usado nuestros capitanes de mar que han seido; é por esta nuestra carta mandamos á los maestres é contramaestres, pilotos, marineros, grumetes é pages, é otras cualesquier personas é oficiales que en la dicha Armada fueren, que á cualesquier personas que estuvieren é residieren en las dichas tierras é islas que descubrierdes, é á quien lo en esta carta contenido toca é atañe, é atañer puede en cualquier manera, que vos hayan é reciban, é tengan por nuestros capitanes de la dicha Armada, é como á tales os acaten é cumplan vuestros mandamientos, so la pena ó penas que vosotros de nuestra parte les pusierdes é mandardes poner, las cuales Nos por la presente las ponemos é hemos por puestas, é vos damos poder é facultad para las egecutar en sus personas é bienes, é que vos guarden é hagan guardar todas las honras é gracias é mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, prerogativas é inmunidades, que por razon de ser nuestros capitanes debeis haber é gozar é vos deben ser guardadas. Y es nuestra merced é mandamos que si en el tiempo que anduvierdes en la dicha Armada se movieren algunos pleitos é diferencias asi en el mar como en la tierra los podais librar y determinar é facer sobre ello complimiento de justicia bien é sumariamente sin tela de juicio, é para librar é determinar los dichos pleitos, é para todo lo demas en esta nuestra carta contenido, é al dicho oficio de capitanía anexo é concerniente, vos damos poder é facultad con todas sus incidencias é dependencias, anexidades é conexidades; é los unos ni los otros non fagades ende al. Dada en Valladolid á veinte y dos dias del mes de Marzo de mil quinientos diez y ocho años.= Yo el Rey.=Yo Francisco de los Cobos, secretario de la Reina é del Rey su hijo nuestros Señores, la fice escribir por su mandado.

Núm. V.

Extracto de la respuesta del Rey á los Oficiales de la contratacion sobre el apresto de la Armada de Magallanes. (Arch. de Ind. de Sevilla Reg.s de Reales Cédulas, leg. 2.º)

1518 20 de Julio. A las reflexiones que dirigieron al Rey los oficiales de la contratacion de Sevilla sobre la capitulacion de Magallanes y Falero contesta S. M. desde Zaragoza en carta refrendada por Francisco de los Cobos, que tomados los convenientes informes, es su voluntad que se efectúe el consabido viage, con-

forme al memorial que se les envia firmado del obispo de Búrgos (Fonseca); y que de los cinco mil pesos de oro que habian llegado para S. M. de la isla Fernandina gastasen hasta seis mil ducados ó lo que fuese necesario conforme á dicho memorial, á vista, contentamiento y parecer de los mismos Magallanes y Falero: que algunas cosas se hallarian mejores y mas baratas en Vizcaya, y que se habia mandado al capitan Nicolas de Artieta que las comprase allí: que las que se hubieren de traer de Flandes se traigan: luego que las demas se compren y aparejen con prontitud, y que todo se abone y pague en la forma que se expresa.

Núm. VI.

Extracto de una carta escrita al Rey de Portugal por Alvaro de Costa sobre las reclamaciones que habia hecho con Cárlos V y sus Ministros para que no admitiese á Magallanes en su servicio. (Hállase en la Coleccion de D. J. B. Muñoz, sacada del original en Portugal.)

1518
28 de Set.

Sobre el negocio de Fernam de Magalhaés he trabajado muchísimo como escribí. Ahora estando enfermo Xebres hablé muy serio al Rey, presentándole muchos inconvenientes: »cuan feo era receber hum Rei os vasalos de outro Rei seu »amigo à sua vontade, que era cousa que entre caballeiros se »nam acostumaba; que no era tiempo de disgustar á V. A. y mas en cosa de tan poca importancia y tan incierta; que vasallos tenia para descubrimientos sin echar mano de los que venian descontentos de V. A., y de quien V. A. no podria menos de tener sospecha &c. Que hacer tal disgusto cuando se trataba de estrechar el deudo de V. A. con el casamiento &c.

Quedó espantado con lo que le dije: respondiome muy buenas palabras, que no quería disgustar á V. A. Que viese al cardenal »que he á melhor cousa que ha", y le hiciese razon de todo. No le pareció bien este negocio, y me ofreció cuanto en él estuviese. Sobre esto fueron llamados el obispo de Búrgos, que es quien sostiene este negocio, y á los dos del consejo.—Pero estos persuadieron al Rey que debia seguir lo empezado, que el descubrimiento meditado caia en sus límites: que V. A. no debia llevar á mal se sirviesen de dos vasallos suyos hombres de poca sustancia; sirviéndose V. A. de

muchos castellanos, alegando otros pretestos. En fin, el cardenal me dijo que los dichos insistian de modo que el Rey no podria mudar resolucion.

Convalecido Xebres volví á hablarle, y da la culpa á dichos castellanos del empeño del Rey en el negocio. Mi parecer es que V. A. recoja á Magalhaés, que seria gran bofetada para estos: del bachiller no se haga caso; duerme poco, y anda casi fuera de seso.

Núm. VII.

Carta escrita al Emperador por Fernando de Magallanes sobre asuntos relativos al apresto de la Armada destinada al descubrimiento de la Especería. (Orig. en el Arch. de Ind. de Sevilla, leg. 1.° de cartas de Sevilla, Cádiz y otros puertos.)

1518 24 de Octu. Muy alto y muy poderoso Señor: Yo he escrito á V. A. por un correo que los oficiales de la Contratacion enviaron á quince de Otubre, en que le dí cuenta de todo lo que habia hecho desta Armada, y asi supliqué á V. A. que mandase proveer con el dinero, que menguaba para cumplimiento de los 16ᴰ ducados, sin los cuales no se podia acabar, y fuese la provision para que de los 11ᴰ ducados que están en la casa se gasten los 5400 que faltan para cumplimiento de los 16ᴰ. Y asimismo pedí á V. A. que mandase proveer en las mercaderías que habemos de llevar, segun con nosotros se asentó, que ha de ser 3ᴰ ducados. Y porque, Señor, yo veo que tan poca cantidad no bastará para cargar las naves de especerías, y seria gran pérdida venir vacías: V. A. hubiese por bien de dar mas cantidad de mercaderías, ó licencia para que los mercaderes destos sus Reinos las puedan enviar dándole cierta cuantia de lo que trujieren, como quiera que á mi parecer V. A. lo debria mandar proveer, pues la ganancia placiendo á nuestro Señor puede ser veinte por uno, no hablando á largo modo, y por eso queria yo que el provecho fuese todo de V. A., y porque no llevando mercaderías con que podamos cargar las dichas naves, lo he escrito á V. A. y al Obispo de Búrgos, para que dello le hiciese relacion, y ahora lo escribo porque por falta mia no quede, y con esto y lo mas que tengo hecho satisfago con lo que soy obligado á su servicio.

Asi mesmo pedí á V. A. que mandase proveyesen á los oficiales de la casa para que paguen la costa que se hiciere en

la artillería, y armas y pólvora que se ha comprado de los 160 ducados, por cuanto quedó que V. A. nos proveeria de las dichas cosas: V. A. mande lo uno y lo otro proveer si ya no es proveido, como mas á su servicio cumpliere.

Tambien, Señor, escribí á V. A. cuán poco favor y ayuda hallaba en el Asistente y sus Tenientes, y asi en las otras personas que sus cargos tienen, teniendo yo tanta necesidad della, asi por lo que cumple á su servicio, como á mi persona; y porque agora se ofreció cosa porque lo haya mas menester, hice este correo no á otra cosa, sino á le hacer saber todo lo que pasa. Que viérnes á veinte y dos de Otubre yo habia de tirar una nao á tierra, y porque la marea era muy de madrugada, yo me levanté á las tres horas á hacer que los aparejos estuviesen prestos, y cuando fue hora y tiempo de trabajar la gente mandé poner cuatro banderas de mis armas en los cabrestantes donde se acostumbran poner las de los Capitanes, por cuanto las de V. A. habian de venir encima de la nave con otra de la Trinidad, cuya invocacion tiene la dicha nao, y el Fator habia ido por ellas, y por no estar acabadas de pintar no las habia traido, y yo con el trabajo de sacar la nao no lo miré; de manera, que trabajando en la dicha nao acudió mucha gente á mirarlo, por ser cosa que no se acostumbra en esta ciudad, y como en el mundo no faltan invidiosos comenzaron á murmurar y decir, ser mal fecho yo poner mis armas en los cabrestantes, y esto se decia sin lo yo sentir, hasta que me lo vinieron á decir, y entonces llegó un Alcalde de la mar por el Teniente de Almirante, que es un fijo de Pedro de Nalcazar, diciendo al pueblo que las quitasen y rompiesen, y entonces me lo dijieron, y llegué á dó él estaba, y le dije como aquellas armas no eran del Rey de Portugal, antes eran mias, é yo vasallo de V. A., y me torné á hacer la obra; y él no se hubo por satisfecho, mas como me aparté del lo quiso poner por obra, y el Doctor Matienzo que se halló alli no lo consintió, y luego vino á mi á decirme que hobiese por bien de las quitar: yo le dije que me placia puesto que me era afrenta hacerlo por estar alli presente un caballero del Rey de Portugal, que por su mandado vino á esta ciudad á contratar conmigo que me volviese á Portugal, ó á hacer otra cosa que no fuese mi provecho, y vió la afrenta que se me hizo; y el Alcalde de la mar se fue entretanto al Teniente del Almirante á decir que viniese á quitar las banderas; y él sin mas consejo, ni poder que para ello toviese, se vino por las gradas llamando gente para prender al Capitan portugués que levantaba banderas del Rey de Portugal, y cuando llegó me preguntó: ¿Dónde estaban las banderas? ¿Y

por qué las puse en los cabrestantes? Yo le respondí, que la cuenta á él no la daria, ni queria dar. Y él llamó aguaciles para me prender, echando mano de mí, y dando voces que prendiesen á mí y á los mios. No faltaron algunos que quisieron mostrar sus buenas voluntades, mas para hacer mal á los mios, que para ayudarnos á hacer lo que cumplia al servicio de V. A.; y viendo el Dotor Matienzo la sin razon que se hacia á los mios, y á mí se queria hacer, echó mano del Teniente de Almirante requiriendo de parte de V. A. que no hiciese cosa tan contraria á su servicio; y los que con él venian echaron mano del Dotor, y algunos de su compañía con las espadas desnudas sobre su cabeza le querian dar: de manera, Señor, que la gente que trabajaba y tenia recibidos dineros se fueron. Yo viendo la falta de la gente y el peligro de la nao se la dejé al dicho Teniente de Almirante, y así al otro Teniente del Asistente que era presente, aunque para hacer justicia, y lo que convenia á servicio de V. A. muy ausentes. Mas el Dotor viendo que sin mí no se podia sacar la dicha nave me tuvo porque no se hiciese algun mal recaudo. Requerí al Teniente del Asistente y aun al Alcalde mayor del Duque de Medina-Sidonia, que no se fuesen de allí y me diesen ayuda y favor; y ellos como vieron que los mios eran tomadas las armas y algunos dellos presos en el cepo, se fueron no me dando favor, ni ayuda. Esta es la suma de lo que pasó.

Y porque, Señor, me parece cosa muy agena de V. A. ser mal tratados los hombres que dejan su reino y naturaleza por le venir á servir en cosa tan señalada como es esta en que Rui Falero y yo nos ofrecemos á servir; á V. A. le suplico muy humilmente que mande en ello aquello que mas su servicio fuere porque de todo lo que V. A. mandare y ordenare seré yo muy satisfecho, pues la afrenta que me hicieron no fue como á Fernando de Magallanes, sino como á Capitan de V. A. y los que lo hicieron, no tanto á su servicio como yo, que con sola la habla muestran que le sirven, y yo con la persona, facienda y vida muy ofrecido á lo hacer, estimando mas cumplir mi palabra, que no las promesas que de Portugal me son ofrecidas; y asimismo mi compañero que de allá no vino tan bien despachado, como él y yo conocimos en la voluntad de V. A., á la cual humilmente suplico con este correo mande proveer en todo de manera que V. A. sea bien servido y nosotros bien tratados, y los que hacen las cosas que no deben no queden sin castigo, porque el fruto que el Alcaide y Teniente de Almirante hicieron con su desconcierto fue acuchillar un Piloto de V. A. que andaba trabajando, y prendieron mis hombres y quitaronles las armas: V. A. envie per-

sona que tome pesquisa de como pasó. Nuestro Señor la vida y Real estado de V. A. por muchos años acreciente. De Sevilla á veinte y cuatro de Octubre de mil quinientos diez y ocho. = Fernando de Magallanes.

Núm. VIII.

Extracto del nombramiento de Tesorero de la Armada á Luis de Mendoza. (Arch. de Ind. en Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.°)

Cédula de los Señores Reyes Doña Juana y D. Cárlos, su hijo, nombrando tesorero de la Armada del descubrimiento de la Especería á Luis de Mendoza para que tomase y recibiese todo lo perteneciente á SS. AA., ya de rescates ya de otras cosas, tanto en la mar como en tierra, segun la instruccion que se le daba firmada por el Rey y conforme á la capitulacion y asiento hecho con Rui Falero y Fernando de Magallanes: mandando á estos mismos y á Juan de Cartagena, Veedor general de la Armada, y demas oficiales de ella, lo tengan por tal Tesorero, y que no puedan rescatar cosa alguna de lo que fuere en ella sin que se halle presente con los mismos Capitanes y el Veedor general: señalándosele por este empleo 60ⓜ maravedís de salario anual durante su viage. 1519 30 de Marz.

Núm. IX.

Extracto del título de Veedor general de la Armada á Juan de Cartagena. (Arch. de Ind. de Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.°)

Cédula expedida por los Señores Reyes Doña Juana y su hijo, nombrando Veedor general de la Armada al descubrimiento de la Especería á Juan de Cartagena, y que use dicho oficio conforme á la Instruccion que se le dió firmada por el Rey; debiendo presenciar los rescates y presas que por la Armada fuesen hechas, tanto en la mar como en tierra, todo conforme á la capitulacion concluida con Fernando de Magallanes y Rui Falero; y que antes de partir la Armada tome cuenta de todo lo que en ella fuere; señalándosele por via de 1519 30 de Marz.

salario 70ⓓ maravedís desde el dia que partiese la Armada, hasta su regreso á España.

Núm. X.

Extracto del título de Capitan de la tercera nao de la Armada á Juan de Cartagena. (Arch. de Ind. de Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.º)

1519 30 de Marz. Cédula de los Señores Reyes Doña Juana y su hijo, nombrando á Juan de Cartagena por Capitan de la tercera nao de la Armada de Fernando Magallanes y Rui Falero, con condicion de que escogidos por ámbos los navíos que habian de mandar le diesen á él el tercero, llevando de salario anual el de 40ⓓ maravedís que deberian correr hasta su vuelta á España de regreso del descubrimiento de la Especería.

Núm. XI.

Extracto del nombramiento de Capitan del cuarto ó quinto navío de la Armada á Gaspar de Quesada. (Arch. de Ind. de Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.º)

1519 6 de Abril. Cédula del Sr. Rey D. Cárlos I.º á los oficiales de la Casa de la Contratacion de las Indias, residentes en Sevilla, avisándoles haber nombrado á Gaspar de Quesada para Capitan del cuarto ó quinto navío de la Armada al descubrimiento de la Especería, con el sueldo que deberia de haber segun estaba mandado como tal Capitan.

Núm. XII.

Extracto del título de Contador de la Armada á Antonio de Coca. (Arch. de Ind. en Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.º)

1519 30 de Abril. Nombramiento hecho por los Reyes Doña Juana y Don Cárlos, su hijo, en la persona de Antonio Coca para Contador de la Armada al descubrimiento de la Especería, sujetán-

dose á la Instruccion Real que se le dió en virtud de la cual se previene esté presente al rescate y presas que se hicieren, tanto en la mar como en tierra, para llevar de ello la razon y cuenta debida de lo correspondiente al Rey, y que ademas llevase cuenta de todo lo que dentro de las naves se contenga, haciendo cargo al Tesorero de la misma de todo lo que le sea correspondiente; habiendo en ello buen recaudo, segun se le encargaba en la Instruccion, y señalándosele 50₰ maravedís al año que principiaria á gozar desde el dia en que diese la vela la Armada hasta su vuelta á España.

Núm. XIII.

Carta del Rey á los oficiales de la Contratacion sobre el número de la gente y cantidad de algunas provisiones que ha de llevar Magallanes en la Armada. (Arch. de Ind. en Sevilla, Reg. de Reales cédulas, leg. 2.°)

El Rey.=Nuestros oficiales de la Casa de la Contratacion de las Indias que residís en la ciudad de Sevilla: ya sabeis como conforme al asiento que mandé tomar con Fernando de Magallanes é Rui Falero, caballeros de la Orden de Santiago, nuestros Capitanes de la Armada que mandamos facer para descubrir, han de ir en la dicha Armada doscientos é treinta é cinco hombres, é porque como se face cuenta destos en los bastimentos é en las otras cosas, si fuesen mas seria inconveniente, Yo vos mando que no consintais, ni deis lugar que vaya en la dicha Armada, por ninguna causa que sea, mas de los dichos doscientos é treinta é cinco hombres, conforme a lo que asi está asentado con ellos, antes sí á vosotros y á los dichos Capitanes vos pareciere que bastará para enviar al dicho viage alguna gente menos de los dichos doscientos é treinta é cinco hombres, quiteis de ellos los que vierdes que buenamente se podrán escusar de manera que no hagan falta para lo que es menester, é toda la gente de mar que ha de ir en la dicha Armada se reciba é sea á parecer del dicho nuestro Capitan Fernando de Magallanes, por cuanto tiene de esto mas expiriencia. 1519 5 de Mayo.

Asimismo ya sabeis como los dichos Capitanes han de declarar la derrota que han llevar en el dicho viage: Yo vos mando que la recibais dellos por escrito, é conforme á ella hagais vosotros é los dichos Capitanes una instruccion en que se declare la dicha derrota con todos los regimientos de altura

que los dichos Capitanes saben para el dicho viage, é lo mostreis todo á los Pilotos que han de ir en la dicha Armada, é deis á cada uno treslado de la dicha Instruccion, firmada de vuestros nombres é de los dichos Capitanes, para que aquello guarden é cumplan sin que haya ninguna falta.

Asimismo el dicho Fernando de Magallanes, nuestro Capitan, me ha fecho relacion que está fecha mas pólvora de la que ha menester para el dicho viage, é pues aquella podrá servir para otras cosas, Yo vos mando que tomeis la pólvora que le sobrare é hobiere demasiada, é ge la pagueis al precio que les hobiere costado, é estará en esa Casa para lo que adelante fuere menester, é asimismo recibid toda la otra municion é armas, é otras cosas que no hobiere menester, é las tened para nuestro servicio é pagad á los dichos Capitanes lo que les hobiere costado lo que asi dejaren; é como por otras mis cartas vos he escrito recibiré agradable servicio que en todo les deis muy buen recabdo, é que trabajeis que con la bendicion de nuestro Señor partan para el tiempo que envio á mandar, é antes si antes pudiere ser. De Barcelona á cinco dias del mes de Mayo de mil quinientos diez y nueve años. = Yo el Rey. = Por mandado del Rey: Francisco de los Cobos.

Núm. XIV.

Instruccion que dió el Rey á Magallanes y á Falero para el viage al descubrimiento de las islas del Maluco. (Arch. de Ind. en Sevilla, papeles del *Maluco*, leg. 1.° de 1519 á 1547.)

1519
8 de Mayo.

Yo Joan de Samano, Escribano de SS. MM., y Oficial de los libros y despachos de las Indias y tierra firme de SS. MM. doy fe: Que en los libros dichos está asentada una Instruccion firmada del Emperador y Rey nuestro Señor, y señalada de algunos del su Consejo, su tenor de la cual es este que se sigue:

El Rey. = Lo que vos Hernando de Magallanes é Rui Falero, caballeros de la Orden de Santiago, habeis de hacer en el cargo que ahora llevais de nuestros Capitanes generales de la Armada que mandamos hacer en la cibdad de Sevilla para el descubrimiento que con la gracia de Dios é su ayuda habeis de hacer, é la manera que en el dicho viage habeis de tener, es la siguiente:

1.° La principal cosa que vos mandamos y encargamos es, que en ninguna manera no consintais que se toque, ni descu-

bra tierra, ni otra ninguna cosa dentro en los límites del serenísimo Rey de Portugal, mi muy caro é muy amado tio y hermano, ni en su perjuicio, porque mi voluntad es que lo capitulado é asentado entre la Corona Real de Castilla y la de Portugal, se guarde y cumpla muy enteramente, asi como está capitulado.

2.° Cuando placiendo á Dios partierdes de Sevilla para seguir vuestro descubrimiento, habeis mucho de mirar que los navíos en que fueren cargados los mantenimientos, y las otras cosas para el armazon, no vayan sobrecargadas como muchas veces acontece ir; porque de lo semejante se recrece mucho peligro, é lo que Dios no quiera conteciendo alguna cosa seria grand daño para la dicha Armada, é á la cabsa habeis de mirar que no lleven mas carga de la que seguramente puedan llevar, é que lleven la manguera descubierta sobre el agua: é la mesma manera tendreis sobre el agua do quiera que, placiendo á Dios, hicieredes vuestra carga de tornaviage.

3.° Y primero que salgais del rio de la dicha cibdad de Sevilla, ó despues de salidos dél, llamareis los Capitanes, Pilotos, é Maestres, é darles heis las cartas que teneis hechas para hacer el dicho viage, é mostrarles la primera tierra que esperais ir á demandar, porque sepan en que derrota está para la ir á demandar; é porque los otros navíos vos puedan siempre seguir é acompañar, é no se aparten de vosotros, dareis luego por ordenanza á los Capitanes de las otras naos que cada dia á las tardes vos den sus salvas, segund se acostumbra hacer á los Capitanes mayores de cualquier Armada, ó sea de sotavento, ó de barlovento, como cada uno mejor pudiere; asi porque no se embaracen unos con otros, como porque no se pierda el camino, que en tal viage como este, en esto é en otra cualquier cosa se debe mucho mirar: é al tiempo que las naos dieren las salvas, los Capitanes manden que los Pilotos digan los unos á los otros dónde se hallan, asi por las alturas como los puntos, porque con mas acuerdo vosotros podais emendar lo que vieredes que mas cumple á vuestro viage: é los Escribanos de las dichas naos asentarán lo que cada uno de los dichos Pilotos dice. Y porque muchas veces acaesce que los tiempos no dan lugar á que las naos se puedan comunicar, puesto que todas vayan á vista, en tal caso los Capitanes de las otras naos tomarán cuenta á sus Pilotos á donde son, é por la derrota que llevan cobrarán la tierra que van á demandar, para que cuando pudieren llegar á vosotros vos den cuenta dello.

4.° Asimismo dareis ordenanza á los otros capitanes que con mucho cuidado miren cada noche por vuestras naos, ó por aquella que llevare el farol, é la seguiran siempre: é cuan-

do la dicha nao del farol quisiere saber si van todas las naos á vista della, harán un fuego, é todas las otras responderán con otros sendos, porque vos sepais que van todas, é cuando la nao del farol quisiere virar en otro borde hará dos fuegos, é responda con otros dos cada navío, é despues que vos respondieren todos virareis, é lo mismo harán ellos: é porque vos sigan hareis un fuego como de antes: é cuando quisieredes quitar alguna boneta hareis tres fuegos, y ellos responderán con otros tres: é para amainar hareis cuatro fuegos, é respondiendo con otros cuatro amainareis todos: é si, lo que Dios no quiera, alguna de las dichas naos se desaparejase, la tal nao hará muchos fuegos, porque todos los otros navíos le acudan é vayan: é ninguno no virará, ni amainará, ni traerá boneta, ni las meterá, sin que primero le hagais los dichos fuegos é señales ya dichos, é todos vos tengan respondido en la manera que dicha es; salvo si alguno de los dichos navíos no sufriere tan bien la vela como los otros, é la fuerza del tiempo lo forzare á que la quite, entonces la tirará é hará señal como la tira.

5.° Despues que asi fueren amainados por las señales que les hicieredes para amainar, no tornará ninguno de los otros navíos á guindar, salvo despues que le hicieredes otros tres fuegos, é todos vos respondan con otros tres; é si alguno no respondiere en tal caso no guindará ninguno de los otros navíos, ni vosotros, é todos andareis amainados fasta que sea de dia, porque de razon no podrán tanto arrolar las naos que de dia no se vean.

6.° Y si antes de tener atravesado hasta las Canarias vos ventare algund vendabal tan recio que no podais parar, é vieredes que conviene tornar á esta costa, lo que nuestro Señor no mande, hareis vos con toda la flota cuanto fuere posible para ir al rio de Sevilla ó á Cádiz, y si algund navío no pudiere tomar el puerto que vos tomardes, trabajará por tomar el mas cercano é seguro puerto; é de alli ó de cualquier puerto en que se hallare vos lo hará luego saber para que le mandeis lo que haga: é no vos hallando en esos dichos puertos, lo hará saber á los oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, para que de alli le manden lo que debe hacer.

7.° Por la manera susodicha hareis todos juntamente vuestro camino, con la buena ventura, á la tierra que nombrareis á los otros Capitanes é Pilotos, é cuando llegardes á ella saldreis en tierra é porneis un padron de nuestras armas, no seyendo en la demarcacion del serenísimo Rey de Portugal, nuestro hermano, é hareis asiento por los Escribanos de la dicha tierra en que asi asentardes el dicho padron: declarando en cuantos grados está de latitud, é asimismo en cuantos está de

longitud de la demarcacion de entre estos Reinos é los de Portugal: é seyendo la tal tierra poblada, procurareis de haber habla con la gente della, no poniendo vuestras personas en tierra, ni gente que pueda recibir peligro, salvo teniendo tal siguridad dellos que sin recelo se pueda hacer: é teniendo con vos habla, procurareis de saber que manera es la que tiene, é si en la tierra hay cosa de que nos podamos aprovechar, no recibiendo de vos ni de vuestra compañía ninguna sinrazon.

8.° Terneis tal manera que de las cosas que llevais dareis al Rey ó Señor de la tierra algo en señal de amistad, para que quede con buena voluntad para cualquier navío que ahí llegare é toviere necesidad de agua, ó de los mantenimientos de la tierra, porque se los den con buena voluntad: é puesto que dellos por alguna manera alguna persona de los vuestros resciban algund desaguisado, no sean de vosotros maltratados puesto que lo podais hacer; é esto se entenderá en los lugares que vieredes serán nescesarios para reparo de las nuestras Armadas que de aqui adelante, con el ayuda de nuestro Señor, han de navegar las tierras que is á descobrir.

9.° E seyendo caso, lo que nuestro Señor no quiera, que algund navío de vuestra conserva se aparte de vuestra compañía, trabajará por cobrar la tierra que le tovierdes mostrado, que primero habeis de ir á demandar, é si á ella llegare é non vos hallare, ni señal de veros, esperar un mes; é no llegando vos en este tiempo adonde el dicho navío estoviere, el capitan mandará poner señal en tierra á la entrada del rio, asi á mano derecha, como á mano izquierda, é será la dicha señal de piedras, conviene á saber: cinco metidas en el suelo á manera de cruz; é asimismo hará una cruz de palo, é dejará escripto en alguna olla so tierra el tiempo que llegó, ó los navíos que son pasados; é cuando estoviere hecho, teniendo tomada su agua é leña, irán por la costa adelante descobriendo con todo resguardo; de manera que no se pierda el tiempo, é dejando siempre los dichos señales en los lugares nescesarios.

10 E descobrirán por la dicha costa adelante ciento ó ciento y cincuenta leguas, donde mejor aparejo hallare para tomar agua é leña, é las cosas nescesarias, y mas siguro puerto para las naos; é los pilotos é maestres serán avisados de no echar áncora á la mar sin primero tomar sonda, é saber si es limpio para que no se pierdan las áncoras, é alli esperarán quince dias, é no llegando vos, ó alguna de las otras naos en este tiempo, dejarán los dichos señales, é seguirá la costa adelante otras cien leguas, ó fasta la equinoccial donde quiera que hallare buen puerto, porque de alli pueda ir á demandar las islas, é tierra firme que vos les terneis señalado.

11 E si por caso, alguno de vosotros llegare primero á los dichos lugares arriba declarados, esperareis diez dias en cuanto tomáredes vuestra agua é leña, é dejareis las dichas señales é escripto la manera que ternán para vos seguir, é vos hareis vuestro viaje, segund mejor os pareciere, trabajando siempre lo mas que podierdes por no perder tiempo.

12 E cuando con la buena ventura llegardes á las tierras é islas adonde hay las especerías, hareis asiento de paz é trato con el rey ó señor de la tierra, como vieredes ques mas nuestro servicio é provecho; y porque en esto Yo creo que hareis todo lo que cumple á nuestro servicio, no vos limitamos cosa ninguna, porque bien creemos que terneis habilidad para lo hacer por la espiriencia que ya teneis de las semejantes cosas.

13 E cuando asentardes el trato é precios de las cosas de la tierra, procurareis de poner las nuestras en el mayor precio que pudierdes, é el asiento que sobre ello hicierdes con el rey ó señor de la tierra traereis escrito de su letra, y asi le quedará lo mismo que con él asentardes, firmado de vosotros ambos, ó de cada uno de vos, é de nuestro veedor general, lo cual guardaremos é mandaremos guardar enteramente: y cuando esto fuere hecho, y empezardes á tomar carga, el veedor é factor de la dicha Armada, con el escribano della, é los escribanos de las otras naos, harán la entrega de las mercaderías, é recebirán las de la tierra por peso é medida, asi las unas como las otras, é hará cada escribano su libro, é el escribano de la factoría con el veedor é factor hará uno, todos los cuales serán firmados por vosotros en el cargo y data, declarando los precios de las unas y de las otras, é vosotros las mandareis cargar á granel ó en fardos como vos pareciere que es mas provechoso de las mercaderías, porque esto teneis ya praticado.

14 Item. Porque á nuestro servicio cumple que vuestras personas no se pongan en tierra de que podais recibir daño, vos mandamos que no salgais á tierra á hacer ningund concierto, sino enviad á alguno de los oficiales, ó á otra persona que vierdes que mejor lo podrá hacer; é seyendo caso que el rey ó reyes con que hicierdes paz ó asiento, no lo quiera conceder sino con vuestras personas mismas, en tal caso me parece bien que tomando rehenes buenos, uno de vosotros podrá salir en tierra á tomar asiento con el rey, y en señal de paz é seguridad della le direis, como tenemos por costumbre mandar poner un patron de nuestras armas en la tierra, en señal de seguridad, é en cuanto por él, é por los suyos fuere guardado el dicho patron, Nos seremos obligados á le guardar todo lo que por vosotros con ellos fuere asentado, é haciendo el con-

trario quedará á Nos mandar hacer lo que mas fuere nuestro servicio.

15 E porque vosotros nos habeis dicho que en las partes adonde is á buscar la especiería, se navega de muchas partes, en tal caso vos mandamos y encomendamos, que hallando naos en la mar é puertos donde llegardes que vengan de otras partes donde vos pareciere que Nos ni nuestros naturales no podemos tener trato con ellos seyendo gentiles, que los amonesteis que mas no vengan á tratar en aquellas partes sin nuestra licencia, ó de nuestros capitanes ó gobernadores de las dichas tierras, é que haciéndolo les tomarán sus naos é haciendas, é captivarán sus personas; é seyendo las dichas naos de moros que no sean de las tierras de nuestras demarcaciones donde puedan tener trato, las tomareis de buena guerra, é sus personas é haciendas porneis á buen recabdo, poniendo en las dichas naos personas fieles, é no entrarán en ellas sino los nuestros oficiales con aquellas personas que ordenardes para guarda de la dicha hacienda, é se buscarán todas las personas que en la dicha nao hallardes para que no se esconda nada de lo que trujeren.

16 Despues de buscadas, todo lo que se hallare de oro, é plata, é perlas, é pedrería, se escrebirá, é asi todas las otras mercaderías; é porque podria ser que con temor vuestro escondiesen las dichas cosas en parte que las no pudiésedes hallar, creyendo que escapando las naos lo salvarán, mandareis hacer aquellas diligencias que vierdes que son necesarias, é procurareis de saber si en las dichas naos vienen moros ó moras principales é de rescate, é habiéndolos, porneis á buen recabdo, tratándolas bien, á fin que si alguna gente de nuestra Armada, por caso que Dios no quiera, se perdiese, ó por otra alguna manera fuese en poder de las gentes de esas tierras, las podais haber á troque de los dichos moros.

17 E seyendo algunos de los dichos moros naturales de las tierras que yacen en las nuestras demarcaciones en que vierdes é supierdes que haya mercaderías ó oro de que nos podamos aprovechar, á esta cabsa es bien que sean de vos bien tratados declarándoles la razon por qué tomais las naos, ques por ser de gentes con quien no queremos tener paz ni trato.

18 Llegando á los puertos donde los tales moros fueren naturales, enviareis á tierra uno dellos á hacer saber al rey ó gobernador della, como sois alli venidos por nuestro mandado, para hacer paz é tracto con ellos, é queriéndola ellos aceptar, los soltareis libremente todos los que teniéredes captivos, é les dareis todo aquello que les fue tomado, por donde podrán conocer que nuestra voluntad no es hacer mal á los que con nos

quisieren tomar asiento de paz é trato de mercaderías; é para que sepan verdaderamente lo que es suyo cuando las tales naos tomardes, pedireis cuenta al escribano de la nao ó naos que tomardes de la hacienda que cada uno trae.

19 E de los moros é moras que tomardes é no fueren de las tierras que nos pertenecen que habemos por tomados de buena guerra, sabreis lo mejor que pudieredes los que son de rescate, é habiendo personas que puedan valer de quinientos serafines arriba, este tal se tomará para nos por su avaliacion, é los otros hazeldos avaluar ó poner en almoneda; é lo mejor seria si los de la tierra los quisiesen comprar, vendérselos por lo que fuere bueno, por excusar de gastar los mantenimientos. E seyendo caso que los tomeis en la mar en paraje que no vos esté bien ir á contratar á la tierra, en tal caso nos parece que tomándoles las mercadurías, é algunos dellos, de los que en sus personas é aspectos vos parecieren que mas convienen, ó que buenamente se puedan traer en las nuestras naos por las personas que nos van á servir, los otros con la nao ó fusta en que vinieren dejareis ir, é no hareis ninguna crueldad contra ellos, avisándoles que no vuelvan mas á aquellas tierras sino seyendo de parte que no puedan traer mercaderías que nos cumplan: é les dareis vuestras cédulas para que puedan venir con las dichas mercaderías, haciéndoles saber que cuando en la mar vieren naos nuestras, seyendo ellos á barlovento de las nuestras, las vengan á demandar, é echarán el batel fuera, é vendrán á nuestras naos, ofreciéndoles lo que dellas hobieren menester, é á dalle cuenta de donde vienen, é lo que traen.

20 Seyendo á sotavento maynarán las velas, y echarán un batel fuera habiendo tiempo para ello, é harán lo susodicho: los quel contrario hicieren serán tomados de buena guerra. E seyendo alguna nao de tierra adonde ya llegásedes, de las que estan en nuestras demarcaciones, que con vos no quisieren tomar asiento de paz, serán tomados de buena guerra, como sino fuese de las tierras de nuestra conquista: é si necesario fuese usar con ellos de alguna crueldad, lo podreis hacer moderadamente por dar ejemplo é castigo á otros, enviándolos en la nao para que vayan á su tierra á mostrar el daño que se les hizo, é la razon por qué: é tomando nao del lugar donde ya estoviésedes é rescibiésedes buena compañía, sean de vos muy bien tratados, para que sepan que los que quieren nuestra paz é amistad han de ser favorecidos é agasajados, é los otros que el contrario hicieren con todo rigor tratados.

21. La manera que terneis en las presas que tomardes, será que vosotros tomareis de cada presa una joya que en estos nuestros reinos pueda valer hasta quinientos ducados, no se-

yendo moro de rescate, ni piedra preciosa que valga la dicha quantía, porque en tal caso esto se ha de guardar para Nos, é de las otras mercaderías é cosas tomareis la mejor, que valga hasta cantía del dicho precio, seyendo la dicha presa de valor de diez mil ducados, é no trayendo la nao joya que podais tomar, habreis tres por ciento de todo lo que trujere.

22 E tomada la dicha joya é precio susodicho, se sacará la veintena parte de todo para redencion de captivos, la cual sacada, se tomará el quinto de toda la otra suma para Nos, de lo cual vosotros habreis el requinto, é del resto se harán tres partes, é las dos serán para Nos é para el armazon, é la una para la compañía; é lo que montare nuestra parte se entregará á nuestro factor del Armada; haciendo los escribanos asiento de todo, é del tercio que quedare para la compaña se hará lo siguiente: que los capitanes mayores habrán veinte partes, é los otros capitanes de las naos habrán ocho partes, é los cuadrilleros que hareis para repartir la dicha presa habrán seis partes del oficio, é mas una é media de sus personas, é los escribanos de la cuadrillería habrán cuatro partes, é una é media de sus personas.

23 E los maestres é pilotos habrán cuatro partes, é los contramaestres tres, é los marineros dos, é los grumetes una y media, y los pages una; y los despenseros de las dichas naos, carpinteros, calefates y toneleros, como marineros; é el fisico, é cirujano, é capellan tres partes: é los lombarderos dos é media, é el condestable tres, é los hombres sobresalientes, é vuestros criados habrán parte é media: el alguacil de la Armada habrá tres; é todos los hombres, asi marineros, grumetes é sobresalientes que tiraren con ballestas habrán mas media parte por ello; é los que tiraren con espingardas parte entera. E porque Nos tomamos los dos tercios de toda la hacienda, despues de tenernos tomado el quinto, daremos las armas para la dicha gente, porque de otra manera no podríamos llevar con razon sino la meitad.

24 En cuanto á los escribanos de las naos é fatoría del Armada, y el fator, habrán las partes arriba declaradas de las dos partes que nos cupieren; é porque en los casos semejantes ante todas las cosas se ha de haber al servicio de Dios nuestro Señor respeto, é de nuestra Señora, es bien que de la parte que cupiere á la compaña se tiren las diez partes, las cuales serán: las cinco para la casa del convento del Apóstol Santiago de Sevilla, y las otras cinco para la casa de nuestra Señora de la Vitoria de la orden de los Mínimos que agora nuevamente se ha edificado en Triana de Sevilla, las cuales partes Nos queremos que por servicio de nuestra Señora, é del bienaventurado

Apóstol Santiago, que se empleen allá lo que se les montare de las partes, é se les traiga en las nuestras naos, segund que se traerá la parte de la veintena para redencion de los captivos.

25 Asimismo vos mandamos é encargamos que con toda diligencia sea de vos tratada toda la gente bien amorosamente, é que aquellos que adolescieren, ó por causa de guerra fueren feridos sean muy bien curados, é por vuestras personas visitados, haciéndoles todo el beneficio que viéredes que cumple á personas que van en nuestro servicio, no consintiendo á fisico ni cirujano que les lleve dineros por la cura que en ellos hiciere. E ante todas cosas trabajad que se confiesen é fagan sus testamentos por mano de los escribanos de las dichas naos, declaren de donde son vecinos é naturales, é si son casados ó por casar; é de aquellos de que nuestro Señor se toviere por servido de llevar, se haga inventario de todo lo que toviere, é del sueldo que se le debe, declarado el dia é el mes en que fallesciere, para que se sepa acá en la casa de la contratacion, adónde é á quien se le ha de pagar el sueldo que se le fuere debido de lo que sirvió, é se le debe, é lo mas que le quedare se entregue á sus herederos, si los toviere, é no los teniendo, sea para redencion de captivos, segun que por Nos está aplicado.

26 La principal cosa que en este viaje habeis de mirar es los asientos de los lugares ó tracto que hobierdes de asentar, ver en cuantos logares es menester que se hagan asientos en la costa de la mar, para la seguridad de la navegacion, é para mas seguridad de lo de la tierra; é los que han de ser para segurar la navegacion, se edifiquen en los lugares altos é airosos, é no sumidos en valles, sino que sean en partes donde los navíos que de acá fueren se puedan aprovechar dellos, é tomar refresco é agua, é las otras cosas que fueren menester para su viaje; y esto asi en los lugares que hallardes hechos como en los que de nuevo se hicieren, é habeis de mirar ser edificados en sitios sanos é no anegadizos, é donde se puedan aprovechar de la mar para cargo é descargo, sin que haya trabajo de llevar por tierra las mercaderías que de acá fuesen; é si por respecto de estar mas cercanos de algund trato ó minas, vos hobiésedes de meter la tierra adentro, hase de mirar se haga el edificio cerca de alguna ribera para que se puedan llevar las cosas que de acá fueren por ella desde la mar fasta la poblacion, porque no habiendo allá manera de bestias para lo poder acarrear, seria grandísimo trabajo para los hombres, é los de acá, ni los de las Indias no lo podrian sufrir. Y sobre todo habeis de mirar que donde hicierdes asiento sea lugar de bue-

nas aguas, é buenos aires, é cerca de los montes, é buena tierra de labranza, á lo menos que destas cosas tengan las mas que pudiere tener segund la disposicion é aparejo de la tierra.

27 Habeis de tener aviso en las tierras que descubriéredes é hicierdes fundamento, de tener práctica é trato de mirar de la manera que salís en tierra, echando de contino delante uno ó dos de los que llevais desterrados, los cuales saldrán con la persona que llevais por lengua, llevando consigo alguna cosa para que den á los de la tierra, porque con dádivas muchas veces habemos visto en las Indias ganar las voluntades de la gente é de la tierra, mas que por fuerza de armas, dándoles á entender que no sois gente que vais á tomar nada de lo suyo contra su voluntad, sino dalles de lo que llevais, é á contratar é rescatar vuestras mercaderías á troque de las que ellos tienen en su tierra, é á asentar paces é tractos para adelante: mirando de contino, de que salierdes á tierra, que vayais á recabdo con vuestras armas, é que quede gente en las naos para si algo, lo que Dios no quiera, conteciese, é por mengua dello no se dejase de navegar: y en la manera del hacer de las paces se haga con mucho concierto é consejo, dando dádivas, porque estas son las que les hacen venir en todo amor; todavía mirando no vos fiar de la gente de la tierra, porque muchas veces por no salir á recabdo acaescen desastres. E lo principal que vos encomendamos es que cualquier cosa que con los indios contratardes se les mantenga é guarde toda verdad, é por vos no sea quebrado, é de que si algo hobiese, sean ellos la cabsa, é aunque lo hayan seido trabajad por venir en concordia: é no habeis de consentir en ninguna manera que se les haga mal ni daño, porque por miedo no se alboroten ni levanten, antes se ha de castigar á los que les hicieren mal, é por esta via vernan antes á tener amistad, é al conoscimiento de Dios, é de nuestra santa Fé católica, é mas se gana en convertir ciento por esta manera que mil por otra.

28 En lo que descubrierdes habeis de mirar de tratar la gente de manera que huelguen de contratar con vosotros, dando dádivas á los principales que gobiernan la tierra; é la principal cosa de que nos ternemos por muy deservidos, é mandaremos castigar es á los que hicieren delito é acometimiento con las mugeres de la tierra; é sobre todo en ninguna manera habeis de consentir que ninguna persona toque á muger, porque esta es la principal cosa que se ha de mirar, á cabsa que en todas aquellas partes son gentes que por esto, antes que por otra cosa, harán cualquier daño é rebelion, é menos consentirán tener paz, ni haber tracto en la tierra: ni se les ha de to-

mar cosa ninguua de cualquier calidad que sea contra su voluntad.

29 De todas las tierras que descubrierdes trabajad por haber lenguas para tener plática en las otras partes donde fuerdes, las cuales serán muy bien tratadas de vosotros, y de los que con vos van, é bien vestidos; é si en alguna de aquellas partes donde los tomardes conviniere soltar algunos de ellos para poder haber mas plática con los de la tierra, soltarleheis y enviarleheis vestido, con algunas dádivas, para que vea á los otros de la tierra, á los cuales amostrareis las mercaderías que llevais para que lo publiquen, é conoscerán sois gentes que vais á contratar, é no á tomarles por fuerza nada de lo suyo; y esta manera terneis en todas las partes que descubrierdes é hicierdes fundamento de contractar; é de Sevilla se trabajará de llevar dos ó tres lenguas para que se entiendan en algo con los otros á do descubrierdes.

30 En los puertos que se hobiere de tomar agua por no ser tierras conoscidas, habeis mucho de mirar de la manera que se toma; é los bateles cuando la fueren á tomar vayan de contino á recabdo, quedando gente en las naos para si algo aconteciese; é si fuere en tierra donde haya gente, tratarles heis con amor, dándoles de contino algo de lo que llevais, é trabajareis por saber lo que hay en la tierra, y si os pareciere dejar en ella algunos de los desterrados, para que entretanto que vais á hacer vuestro descubrimiento, tenga plática de lo que en la tierra hay, para la tornada saber lo que tienen descubierto é hallado en la tierra, dejarle heis, prometiendole albricias é perdon de su delito, descubriendo algo de que el armazon reciba beneficio, é para el perdon del tal llevais nuestro poder, el cual dicho poder desde agora vos damos.

31 Habeis de mirar que todos los que agora en esta Armada van, é adelante fueren, han de tener toda libertad para escribir acá todo lo que quisieren, sin que por vos ni otra ninguna persona les sea tomada carta ni defendido que no escriban, porque nuestra voluntad es que cada uno tenga libertad de escribir lo que quisiere; é si alguna persona tomare alguna carta, vos mandamos que ejecuteis en él las penas que de derecho se deban ejecutar é á vos parezcan; é si por vuestro mandado se hiciere, vos certificamos que demas de lo que de derecho se deba hacer, mandaremos que se provea como en cosa que nos tenemos por deservidos de vos, é que dello recibiremos mucho enojo.

32 Si por caso en alguna de las tierras que descubriéredes, el rey ó señor della quisiere enviar alguna persona en embajada, ó alguna otra persona principal de la tierra quisiere venir,

vos encomendamos que sea muy bien tratada de vos é de toda la otra compaña, dándole todo lo que hobiere menester, é cámara en que vengan, é asimismo sean bien tractadas cualesquier personas que con él vinieren.

33 Mucho vos encargamos que de continuo hagais tener buena vigilancia é guarda en el fuego, porque ya sabeis cuand peligroso es en la mar, é por mal recabdo muchas veces vemos muchos desastres; é por esta cabsa allende del cargo que llevan los otros oficiales de la nao, será cada noche mirado por vosotros, y el que tuviere la guarda de la vela, é á la continua lo encomendáreis á él, é á los otros; é allende desto en cada nao habrá persona diputada para ello, y que no anden con candelas por la nao sino al tiempo de la necesidad, é aquellos las traigan en sus linternas.

34 Lo que Dios no quiera, si alguna gente falleciese de la que va en el Armada, trabajareis por rescate haber algunos esclavos en las partes do fuerdes que sean de edad para poder trabajar é ayudar á la navegacion, de manera que por falta de gente no se pierda el viage: los cuales esclavos serán rescatados para el armazon, é ninguna otra persona los podrá traer sino fueren aquellos que tovieren merced nuestra de los poder traer.

35 Asimismo serán visitados por vos é todos los otros oficiales del Armada, todos los mantenimientos, é vino é agua que llevais para el viage, porque á cabsa de no ser visitados no se pierdan, y esta manera habeis de tener asi á la ida como á la venida, porque no sabeis los tiempos que Dios vos dará, é han de reglar los dichos mantenimientos, de manera que por falta de ellos no perezca la gente, ni el Armada se pierda; é por esto conviene que sea muy amenudo visitado en todas las naos; é todos los mantenimientos que se gastaren se han de poner por escrito, é asentar lo que se gasta, para que conforme el tiempo, hagais vuestra cuenta con lo que llevais, é á la gente se ha de dar su racion, é no han de comer juntos como en los otros viages de poniente á levante se acostumbra, sino que coman en cuadrillas como en las naos que van de Portugal á la India acostumbran hacer, dando racion de dos á dos dias.

36. Háse de dar racion de dos á dos dias como se acostumbra, dando á cada uno su racion honesta, por peso el vizcocho, é el vino por medida, desde el principio del viage; é cuando subcediere ser mas largo el viage de lo que se hace fundamento, hareis la cuenta con el mantenimiento que se ha gastado, é con lo que queda, contando del dia que partistes fasta entonces, é segund la necesidad, asi reglareis lo que vos

queda, é seyendo necesario de acortar la racion se acortará: esto á discrecion de todos los oficiales que tienen cargo del armazon, é á esta cabsa se porná á la continua por escrito lo que se gasta.

37 Habeis de mirar en las tierras que nuevamente tomaredes mantenimientos é agua, que los dos dias primeros los que de acá van, coman é beban de los mantenimientos que llevan; porque muchas veces acontece estar emponzoñada el agua ó los mantenimientos que dan, y para saber esto es bien que los mantenimientos que nuevamente se tomaren los den primero á comer é beber á los que van desterrados, porque se vea si hay en ellos alguna ponzoña ó daño.

38 Todos los mantenimientos que fueren repartidos por las naos ira en cada nao asentado en el registro de lo que llevan todas juntas é cada nao por sí, para que conforme á lo que llevan hagan cuenta de lo que se gastare, é pongan orden en lo que queda, y conforme al tiempo provean en ello de manera que á la contina tengan abastanza para el tornaviaje; y si hicierdes fundamento de dejar alguna persona en la tierra que descubrierdes, le dejeis el mantenimiento que vos paresca sea necesario, para lo cual van mantenimientos mas de los que son menester.

39 E por cuanto no sabemos el tiempo que vos terneis en este descubrimiento, é porque algunas de las personas que van en la dicha Armada les parecerá ser mucho el tiempo que habeis andado sin hallar nada, notificaldes á todas juntamente, é á cada uno por sí, poniéndoles grandes penas, que mientras el mantenimiento tovieren en abundancia, ninguno sea osado á hablar ni hable en el dicho viaje ni descubrimiento, estar mucho tiempo ni poco, sino que dejen hacer á los que llevan cargo dél; é lo mismo vos encomendamos á vosotros é á ellos, que no vos dé pena el mucho andar por la mar, sino que trabajeis por descubrir la mas tierra que pudiéredes, porque haciéndolo, no puede ser sino que se descubra mucha costa, de que de vosotros é dellos seamos servidos, y el armazon reciba mucho provecho.

40 En ninguna de las tierras que descubriéredes habeis mucho de mirar que en ninguna manera no consintais que se tire ningund tiro de artillería ni espingarda, porque desto mas que de ninguna cosa tienen temor los indios, é se alborotan mucho, é seria cabsa de mucho daño: é á la cabsa vos mandamos que asi en la nao que vos fuéredes como en todas las otras naos, no consintais que se tire: é defendeldo só grandes penas que para ello les porneis, en las cuales haciendo el contrario los habemos por condenados é mandamos ejecuteis.

41 Habeis de notificar á toda la gente que vá en el Armada que ninguno venda ninguna arma en tierra de ninguna manera ni calidad que sea, só pena de perder todos sus bienes, é allende desto tendrán la pena que á los nuestros oficiales pareciere merecer; é asimismo defended que no vendan ninguna hacha, ni cosa de hierro, con que los cristianos puedan recibir daño, ni los indios pelear.

42 Otrosí: vós encargo é mando que defendais á todas las personas que en el Armada fueren que no jueguen á naipes ni dados, porque de lo semejante se suele recrescer daño y escándalo, é enojos, é no es servicio de Dios que lo semejante consintais, ni es provecho del armazon.

43 Item: vos damos poder para que á cualquier persona que en la dicha Armada fuere, que no obedecieren á lo que de nuestra parte le requirierdes é mandardes, que sea nuestro servicio é provecho del armazon, haciendo el contrario, le podais castigar á vuestro albedrío con las penas que vos pareciere; é á los que mandardes que lo ejecuten, é no lo hicieren ni obedecieren, cayan los sobredichos en las penas que vos les pusierdes, allende la cual todavía será castigado el delincuente.

44 Item: vos damos poder para que podais poner asi en la mar, como en la tierra vuestros lugares tenientes á las personas que mas hábiles é suficientes para el semejante caso vos parecieren.

45 Al tiempo que se tomare la gente para en servicio de la dicha Armada, les será tomado juramento por vos, por ante el Escribano del Armada, que durante el tiempo de la dicha Armada é viage, viniendo á su noticia cosa que sea de nuestro servicio, é beneficio de la dicha Armada, no lo encubrirán sino que vos avisarán dello, é que despues que fueren recebidos fasta ser acabada la armazon no se despedirán ni ausentarán sin vuestra licencia.

46 Pareciendovos que en alguna parte de las islas ó tierras que descubriéredes es bien salir en tierra para saber lo que en ella hay, ó tomar lengua de los indios, ó por tomar agua, ó otras cosas necesarias á la dicha Armada, é los de la tierra se pusiesen en no lo consentir, haciéndoles alguna seña de paz, é con todo esto todavía vos defendiesen no salir á tierra, saldreis contra su voluntad, puesto que sea con daño de los dichos indios, con que mandeis á toda la gente que sea con el menos escándalo que ser pueda, porque salidos en tierra los hagais luego de paz é amigos, procurando por todas las maneras que pudierdes de venir con ellos á concordia de paz: é caso que la necesidad otra cosa vos ficiese facer, tomalda lo

mas sin escándalo que ser pueda, é no se pudiendo tomar sino con mucho daño, antes la dejad de tomar por aquella vez que tomalla con mucho escándalo é daño dellos é de los de el Armada; para lo cual vos mandamos se haga con mucho consejo, é se tenga la mejor forma que ser pueda para los traer á vuestra amistad, dándoles dádivas de lo que llevais en la dicha Armada como expresamente os mandamos.

47 Otrosí: vos encargamos que tengais mucho cuidado al tiempo que placiendo á Dios partierdes para ir vuestro viage, de mirar no lleveis en vuestra compañía ninguna persona que conoscidamente tenga costumbre de renegar, porque los tales no es mi voluntad que anden en cosa de mi servicio, ni es bien que vayan en el Armada; é esto vos encargamos mas que ninguna otra cosa que sea nuestro servicio, porque asi cumple se haga por lo que toca á la honra é servicio de Dios: é si por caso llevásedes alguno que lo haga, é renegase ó dijese peisa á Dios castigalde conforme á las leyes de estos Reinos, segund las palabras que dijere.

48 Si por caso á la ida tomásedes alguna presa de alguna nao que topásedes, tomareis aquellas cosas que mejor vos parecieren para acá; é de otras calidades de mercaderías que podrán traer, trabajareis por saber á qué parte las llevaban, para tomar mas plática de algunas tierras é tratos; é la gente de las semejantes naos será de vosotros é de todos muy bien tractada, é si con ellos pensais de tener alguna plática de tierra donde se pueda haber algund provecho, é por les tornar algo de lo tomado lo dirán si se lo dan, haceldo asi, é aun daldes de lo que vos llevais porque vos amuestren la tierra donde lo llevaban.

49 En la tierra que descubriéredes al salir en la tierra, se puede hacer alguna presa, ó en los puertos tomar alguna nao de mercadurías, é pareciendovos que por bien del tracto é del armazon es necesario tornar lo que tomardes ó parte dello, é por lo tornar harán paces, é á la cabsa dejarian hacer casa fuerte, é el Rey ó Señor de aquella tierra daria lugar á ello, é para adelante algunas parias, pues es mas beneficio del armazon; mandamos que se torne parte ó todo lo tomado como vos pareciere que mas conviene, sin venir en particion cosa de lo que asi tomardes: é lo que hobierdes de tomar haced que se tome con el menos escándalo que ser pueda.

50 Cuando, placiendo á Dios tornardes, habeis mucho de mirar que todo lo que en el Armada viniere venga á mucho recabdo, asi lo del armazon como lo de las personas particulares; é habeis de trabajar que no se tomen puertos destas partes donde hay plática con los de acá, ó islas comarcanas, por-

que en las semejantes se acostumbra dejar muchas cosas asi del armazon como de las personas particulares, por no pagar los derechos, é por esta cabsa é otras muchas, no teniendo necesidad de mantenimientos ó agua, escusareis lo mas que pudierdes por no tomar ningund puerto.

51 Otro sí: Porque en los semejantes viages acontece de tener descubrimiento de tierras é gentes, cosa de que Dios se puede mucho servir, é recrecerse beneficio á estos nuestros Reinos é provecho al armazon: é despues yendo el dicho viage adelante acontecen algunas veces algunos desastres, é por fenecimiento de algunas naos acaesce, ó podria acaescer no tener noticia de lo descubierto: por tanto, cuando á Dios pluguiere que tengais descubiertas algunas islas ó tierras que vos pareciere cosa de que se deba hacer mucho caso; si con el parecer de los otros Capitanes, é Oficiales, vos pareciere debeis ir mas adelante, en tal caso enviareis uno ó dos navíos de los cinco que van en el Armada, aquellos que vos pareciere que son mejor para seguir el descubrimiento, é enviarlos heis para nos dar razon de lo que fasta estonces habeis descubierto: y el navío ó navíos que hobieren de tornar, vernan abastados de marineros é mantenimientos; por manera, que por falta no podamos dejar de saber lo que se ha fecho, é haceis en el dicho descubrimiento.

52 La manera que habeis de tener en el rescate de las mercaderías que llevais es lo siguiente:

53 De todas las calidades de mercaderías que facemos fundamento que podrá haber en las tierras que descubrierdes, llevais con vos los maestros para ver si las hay en aquellas partes: é de las mercaderias que de acá llevais, habeis de trabajar por saber cuáles son las que allá son mas estimadas para lo que cumple á lo de adelante, é allende de las mercaderías que van para el rescate, van ropas fechas é otras cosas para dar á los Reyes, é á los otros principales de las tierras que descubrierdes; las cuales por via de paz se darán con parecer del Veedor é Oficiales de la dicha Armada: é si los Reyes ó Señores de la tierra dieren algunas joyas ó dádivas han ser para Nos, y el Veedor ó Contador han de hacer cargo dellas al Tesorero.

54 Otrosí: mandamos no consintais que ninguno de los que van en la dicha Armada dé ninguna dádiva ni presente sin vuestra licencia ó de los Oficiales de la dicha Armada, é si la dieren sin la dicha licencia, mando que todo lo que le dieren é presentaren sea para Nos.

55 Habeis de mirar que todas las mercaderías é cosas que se compraren é llevaren para el armazon, é las mercaderías é

otras cosas que dello se rescataren, se haga todo juntamente con el Veedor é Tesorero, é Contador de la dicha Armada, é hase de entregar todo ello al Tesorero, é asentallo en los libros del dicho Veedor é Contador, para que se le haga cargo dello todo particularmente por cuenta é peso, é medida, declarando el dia, é mes, é año en que se le entregare cada cosa, é declarando las mercaderías é cosas que se dieren, y el precio dellas, é lo que por ellas se rescató y en qué partes; trabajando todavía de hacer los rescates, lo mas provechoso que ser pueda.

56 Si la carga que las naos hobieren de traer fuese de especería, la que hobiéredes de rescatar, habeis de trabajar sea lo mejor é mas limpio que ser pueda, aunque lo hobiésedes de apartar allá, é lo no tal dexásedes en tierra, porque allá cuesta poco y es menos pérdida dejallo que traello, no seyendo tal: é si Dios vos deparase algund nacimiento de canela, habeis de mirar que lo que trujéredes sea de cañuto redondo rollizo, é no de una canela que hay muy gruesa que llaman espada, ques como tabla delgada, porque esto ocupa carga é vale poco. E si hobiere clavo habeis de traer de lo mas limpio é de cabeza, é no traer baston, ni madre de clavo. E hallando nuez moscada, sea la mas entera é granada que pudierdes haber: é donde hobiere nuez ha de haber macia por fuerza, porque es especie que lo lleva todo un árbol, é la que trujerdes habeis de trabajar que sea limpia de nuez é la mas granada que pudierdes; é si por caso topásedes alguna pimienta, desta no hay mucho que conoscer, sino que sea la mas granada que ser pueda, é hallándola la podreis traer en payoles; é todas las otras suertes de especerías han de venir enfardelado, é cuanto mas cubierto viniere mas se conserva é guarda, porque mojándose estas suertes de especerías se gasta muy mas presto que la pimienta.

57 Creemos que en algunos lugares de los que descubriéredes halleis alguna suma de aljofar é perlas; si asi fuere, trabajareis lo que rescatáredes sea lo mas oriental y grueso que ser pueda, é si por caso fuere agujereado, sea lo mas sutilmente que ser pueda; é si hobiese alguno sin ser abierto, seyendo muy redondo é oriental, por no ser horadado no lo dejeis de tomar, é si se hallase alguna suerte de pedrería, digo pedrería de rubis ó diamantes, ó de otras suertes, echaros heis á lo mas granado é perfecto de color.

58 Otro sí: Habeis de mirar que vosotros ni los Oficiales é personas que fueren en la dicha Armada, no han de rescatar en ninguna manera ningunas mercaderías ni otras cosas, fasta tanto que sea rescatado é gastado todas las mercaderías que van en el armazon, excepto las quintaladas que vosotros é los

Capitanes particulares é Oficiales, é personas que van en la dicha Armada podeis rescatar, que son las contenidas en un pliego que va adelante firmado de Francisco de los Cobos, nuestro Secretario, que estas se pueden juntamente rescatar con las de la armazon sueldo por libra, segun lo que se rescatare, é habeis de trabajar mucho, que las mercaderías é cosas que llevais de armazon se rescaten todas, porque no pueden valer tan poco en aquellas partes donde vais, que no valgan mucho mas que acá, é que lo que rescatáredes sea de aquellas cosas que vos pareciere que mas conviene, é que mas provechosas serán para en esta tierra.

59 Hareis que se guarden é cumplan, y estimen las mercedes y cartas, é mandamientos nuestros que son é fueren dados cerca de todo lo de suso contenido, como en las dichas cartas, cédulas é mandamientos fuere declarado.

60 Si despues de rescatadas todas las mercaderías é cosas de armazon no hobiere entero cumplimiento para la carga que las dichas naos buenamente pueden traer, si algunos de los que van en la dicha Armada llevaren algunas mercaderías y las quisieren vender para el armazon, dándoles algund interese é ganancia para les pagar el precio dello despues que seais venidos en Sevilla, compradselas á los precios que á los Oficiales de la dicha Armada parecieren: é sino las quisieren vender, tened manera como se rescaten dando á Nos alguna parte del interese é ganancia que se hobiere de los dichos rescates, concertándolo é asentándolo juntamente con los dichos Oficiales, lo mas á provecho del armazon que ser pueda, y todo ello se ha de asentar particularmente en el libro del dicho Veedor é Contador, é para que se cobre la parte que dello nos perteneciere.

61 Habeis de llevar con vos pesos grandes é pequeños y pesas para saber lo que dais é tomais por peso, é por justificar los pesos que hay en las tierras que descubrierdes con los de acá: é llevareis varas de medir para saber las cosas de medida; lo cual mandamos á los Oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla vos los den con las otras mercaderías que vos han de entregar.

62 Si la carga que las naos hobieren de traer fuese de calidad que viniendo vuestro viage rolando nao los payoles quedasen algo vacíos, hareis vuestros sacos para henchir é traer sobre cubierta, para con ellos, si algo faltare en los payoles, los henchir, é la nao traiga su carga, é no venga de vacío, é en el navegar vendrá mas segura trayendo los payoles como han de venir.

63 Si por caso despues de estar cargadas las naos sobraren

algunas mercaderías del armazon, é los que van en la dicha Armada las quisieren, se las dareis en pago de su sueldo, é si algunas presas hiciéredes, é los que asi van en la dicha Armada quisieren algo de las cosas tomadas en pago de su sueldo, dadselas á precios justos, é defendemos que ninguno de los que van en la dicha Armada, sea osado de comprar ni compre de otro alguno sueldo ni quintaladas sin vuestra licencia, sopena de lo perder.

64 Dos dias antes de la partida habeis de hacer alarde para ver si va toda la gente en el Armada que haya recibido el sueldo, é al tiempo que se pagare á las personas no conocidas haseles de pagar con su fiador porque no se vaya con ello, y en el libro que se pagaren los sueldos se ha de asentar muy por extenso á la persona que se paga el dicho sueldo, que declare y diga de dónde es, y si tiene padre ó madre, ó si es casado, porque por el asiento del libro se sepan sus herederos quien son para se le acudir con su hacienda é sueldo que tuviere ganado.

65 Seros ha aviso que en cada nao venga la razon y cuenta que ella é todas las naos traen, asi lo de el armazon, como lo que traen las partes, para que si acaso, lo que Dios no quiera, aconteciese de se perder alguna nao á la venida, se pueda saber la carga que trae, é saber mas por extenso lo que hay en la tierra, y esta manera se terná en las naos que de acá fueren, que lo que en cada una va, asi de mercaderías como de mantenimientos, llevará cada una la carga de las otras.

66 Ocho dias antes que se haya de pagar el sueldo habeis de notificar que á ninguna persona no se le pague sueldo, ni será recibido sino traen albalaes de como estan confesados é comulgados, é direis á los que quisieren dejar hechos sus testamentos los pueden dejar cerrados á los Oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, á los cuales mandamos los guarden cerrados é sellados como los dejan, para cuando á Dios pluguiere de los tornar con salud, se los tornar; é si Dios otra cosa hiciese dellos, lo cual no permita, se acudirá con lo que trujiere é toviere ganado á los herederos que por su testamento declarare, esto no habiendo fecho otro en el viage que vá, porque cualquiera cosa que en el postrero mandare se guardará.

67 Si por caso, lo que Dios no quiera, falleciese algund Oficial de los que van en la dicha Armada ordenados, en tal caso damos poder á vos los dichos Capitanes, é á los otros Oficiales, que elijan otro en lugar del muerto, y si por caso muriere antes que el rescate fuese hecho, todavía el difunto habrá la mitad de lo que le fue ordenado de su sueldo é cámara é quintalada, y el que entrare en su lugar ha-

brá la otra mitad: é si por caso muriere á la venida, ó en tierra despues de ser hecho el rescate, ó estándole haciendo, en tal caso lo habrá todo por entero, como de acá lo llevó asentado.

68 Si todas las naos del Armada fueren juntas en el descubrimiento, todas las mercaderías que en ellas fueren se juntarán para que de todo ello se haga el rescate juntamente, é serán todos los Oficiales á ello, y lo que se rescatare se repartirá por todas las naos asentándose en los libros lo que en cada nao se carga.

69 De todas las mercaderías que de acá fueren irán de manera que el Capitan é los Oficiales que en cada nao fueren, cada uno dellos tendrá una llave para que no se pueda sacar cosa ninguna que no sea todos tres juntamente presentes á ello, é la misma manera se tendrá en las joyas é oro é cualquier otra cosa de lo que se descubriere para traer: é las llaves de la tal cerradura no hará la una á la otra.

70 Si por caso en alguna de las tierras que descubriéredes hallásedes algunos Portugueses ó otras personas, cristianos de otras naciones, trabajareis por tener plática con ellos, porque como personas que han estado en la tierra ternan mas noticia de lo que en ella hay, é asi en las otras tierras comarcanas, á los cuales tratareis muy bien por hacer mejor é mas seguramente vuestro rescate; los cuales serán muy bien tratados de vos é de toda la otra compaña, é conociendo dellos que hacen beneficio á el armazon, les prometed de nuestra parte que les haremos merced, é si por caso viéredes en ellos el contrario, é que vos tratan algund engaño con los de la tierra, aunque deis alguna dádiva al principal ó principales de la tierra, darleheis porque vos lo entregue, é saber lo que alli é en las otras partes donde han estado hay, é traellosheis á buen recaudo de manera que no se vayan.

71 Si por caso topásedes algunas naos de Portugal en nuestros límites, mansamente les requerid de nuestra parte que desembaracen la tierra, porque en sus propios requirimientos que traen de nuestro muy caro é muy amado tio y hermano, les es defendido, no entren ni descubran en las tierras é límites que nos pertenecen, porque lo mismo es defendido por Nos á vosotros no entreis ni descubrais en los límites que á él pertenecen: é tomándoles dentro de nuestros límites con alguna carga que hayan hecho, requerildes de nuestra parte que desembaracen la tierra, é vos den la carga que tovieren hecha, é no lo queriendo hacer, conociendo que sin mucho daño vuestro se lo podreis tomar, lo tomareis con las naos que traen, é á la gente della traereis presa é á buen recabdo: é si por caso

les conociésedes demasiada ventaja no vendreis en rigor con ellos, é trabajad de saber lo que llevan.

72 Todas las cosas de los aparejos de cada nao se han de entregar al Contramaestre, al cual se le dará por cuenta, é lo que se le perdiere por tormenta ó cortaren, se hará asiento dello en los libros de los Oficiales, para sobrello dar de tornaviage todo el restante que quedare, é fasta haber dado cuenta con entrega no se le ha de pagar el sueldo de tornaviage, ni entregar cosa ninguna de su ordenado que trae en la mar.

73 De todas las cosas de despensa é menudencias della, es á cargo del despensero; al cual se le ha de cargar, é hacer descargo de todo lo que diere, para sobre ello se le tomar cuenta como á los otros Oficiales.

74 Lo que cada uno tiene de su cámara é quintalada, é se le ordena haya de partido é sueldo, vá en las provisiones que de sus oficios llevan, é lo de las quintaladas vá en este registro declarado cada uno las que ha de llevar, por el cual vos habeis de guiar, é dejareis cargar á cada uno lo que lleva de su partido asentando; las cuales dichas quintaladas son las siguientes.

Estas son las quintaladas que se han de cargar en las naos que van á la especería, é lo que cada uno ha de cargar, de lo cual pagará cuarta é veintena á su Alteza.

	Quintaladas.
Primeramente Fernando de Magallanes é Rui Falero, capitanes generales de la dicha Armada, habrán sesenta quintales de cámara cada uno. . . .	60
Iten: de quintalada, é veinte quintales cada uno, é estos veinte se cargarán debajo de cubierta é las cámaras sobre cubierta.	20
Los otros tres capitanes habrán cada cuarenta quintales de cámara, diez de quintalada.	40
Thesorero, veinte quintales de cámara é una quintalada debajo de cubierta.	22
El contador otro tanto veinte y dos quintales.	22
Escribanos de las naos quince quintales de cámara é una quintalada	22
Alguacil del Armada seis quintales é una quintalada.	8
Los marineros de las naos quintalada y media.	3
Capellanes, cada uno cuatro quintales.	4

Físico y cirujano, cada uno cinco quintales... 5

Maestres é pilotos doce quintaladas de cámara cada uno, é sendas quintaladas..... 14

Contramaestres ocho quintales cada uno de cámara é una quintalada..... 10

Marineros, cada uno una quintalada..... 2

Grumetes, cada uno quintal y medio..... $1\frac{1}{2}$

Pages, tres arrobas cada uno de quintalada... 3 arrob.

Lombarderos.

Los condestables tres quintales cada uno de cámara, é una quintalada..... 5

Los otros lombarderos quintalada y media cada uno..... $2\frac{1}{2}$

Carpinteros, quintalada y media..... $2\frac{1}{2}$

Calafates otro tanto..... $2\frac{1}{2}$

Toneleros otro tanto..... $2\frac{1}{2}$

Ballesteros otro tanto..... $2\frac{1}{2}$

Los hombres de los capitanes una quintalada cada uno..... 1

Despenseros tres quintales cada uno..... 3

Canteros tres quintales cada uno..... 3

Siendo caso que á nuestro servicio cumpla hacerse alla fortaleza, las personas que en ella quedaren de los arriba dichos, les serán cargadas las dichas quintaladas en las naos que vinieren, é habrán en cada un año de las que alla estovieren otro tanto.

Y haciéndose fortaleza, los nuestros capitanes proveerán á las tales personas de los cargos é oficios que en la dicha fortaleza fueren necesarios, poniéndoles los salarios competetentes fasta que que Nos los proveamos.

Cajas.

Los capitanes generales llevarán cuatro cajas, de que no pagarán sino veintena..... 4

Los otros capitanes llevarán tres cajas cada uno con el mismo partido..... 3

Contador y tesorero cada dos cajas..... 2

Los escribanos de las naos sendas cajas..... 1

Maestres é pilotos, cada sendas cajas..... 1

Contramaestres sendas cajas..... 1

Alguacil del Armada una caja..... 1

Capellanes sendas cajas..... 1
Los merinos de las naos sendas cajas..... 1
Los hombres de los capitanes entre dos una caja..... 1
Físico y cirujano sendas cajas..... 1
Marineros entre dos una caja..... 1
Grumetes entre dos una caja..... 1
Pages entre tres una caja..... 1
Los condestables de las naos sendas cajas..... 1
Los otros lombarderos entre dos una caja..... 1
Carpinteros, calafates, toneleros, canteros, ballesteros, como marineros, entre dos una caja.... 1
Despenseros sendas cajas..... 1
Los sobresalientes cada uno una caja..... 1

Iten: habeis de entender que toda el Armada va á riesgo comun de todos los navíos é cosas que en ellos van.....

Iten: mandamos que se dé traslado de esta nuestra instruccion á Juan de Cartagena Contino de nuestra casa, é veedor general de la dicha Armada, para que él vea como se guarda é cumple todo lo en ella contenido, asi por vos los dichos nuestros capitanes generales, como por los otros capitanes é oficiales de la dicha Armada, é de las otras personas que en ella van.

Todo lo cual vos encargo é mando que hagais é cumplais con aquella fidelidad, cuidado é buena diligencia que Yo de vosotros confio que en ello me servireis. Fecha en Barcelona á ocho de Mayo de mil quinientos diez y nueve años. = Yo el Rey. = Refrendada del secretario Cobos. = Señalada del Dean de Besanzon, del Obispo de Burgos, é de Don García y Zapata.

La cual dicha instruccion como de suso se contiene yo saqué é hice sacar de los dichos libros que en mi poder estan, segun en ellos está asentada; y doy fee que está bien y fielmente sacada en la cibdad de Búrgos á quince dias del mes de Marzo de mil quinientos veinte y cuatro años. = Joan de Samano.

Núm. XV.

Carta escrita en Sevilla al Rey de Portugal por Sebastian Alvarez su factor, sobre las contradiciones que sufria Magallanes, y de sus diligencias y persuasiones para que él y Falero se volviesen á Portugal. Da noticia de las armadas que se preparaban para otros destinos. (Coleccion de Muñoz, quien la extractó en Lisboa del original).

1519 18 de Julio.

Acaban de llegar juntos á esta Cristóbal de Haro y Juan de Cartagena, factor mayor, y Juan Estéban, tesorero desta Armada, y en las instrucciones que traen hay capítulos contrarios á la instruccion de Magallaés. Vistos por los oficiales de la contratacion, como no pueden tragar á Magalhaés, se pusieron de parte de los nuevamente venidos. Llamaron á Magalhaés, preguntáronle la orden desta Armada; y porque en en la quinta nao no iba capitan, si no solamente Carvallo que era piloto y no capitan? Respondió que él queria llevarle asi para llevar el farol y pasarse á ella algunas veces. Digéronle que llevaba muchos portugueses, y no era bien llevase tantos. Respondió que haria en la Armada lo que quisiese sin darles cuenta, lo que ellos no podian hacer sin dársela á él. Pasaron tantas y tan malas palabras, que los oficiales mandaron pagar sueldos á gente de mar y armas, mas no á ninguno de los portugueses. Sobre esto han escrito á la corte.

Yo viendo ocasion oportuna para hacer lo que mandó V. A. fuime á la posada de Magalhaés, halléle componiendo vituallas, conservas &c., y le dije que aquello me parecia conclusion de su mal propósito, y por porque esta sería la última vez que como su amigo y buen portugués le hablaria, pensase bien el yerro que iba á hacer. Que sus respuestas de otras pláticas siempre me dieron esperanza de no hacer cosa tan en deservicio de V. A. principalmente empresa de tanto peligro. Díjome que era punto suyo seguir lo empezado: acudí que no era honra lo que se ganaba indebidamente; que hasta los castellanos le miraban como ruin y traidor contra su patria. Respondió que él pensaba en su viage hacer servicio á V. A. y no tocar en cosa suya. Dígele que bastaba descubrir la riqueza que ofrecia en demarcacion de Castilla para hacer un gran daño á Portugal. Pasaron muchas cosas que omito. Díjome si le hablaba con comision de V. A. Respondí que no

merecia yo tanta honra, pero que si él hacia lo que debia, V. A. se daria por bien servido. Al cabo dijo que no sabia causa para dejar al Rey de España que tanta merced le habia hecho. Dígele que por hacer lo que debia y no perder su honra, y »que pesase su venida de Portugal que fue por cien reis mas »al año de moradia [1] que V. A. dejó de darle por no que»brantar su ordenanza; con venir dos instrucciones contra»rias á la suya, y á lo que capituló con el Rey D. Cárlos; y »veria si este desprecio pesa mas para irse y hacer lo que de»bia, ó si venirse por lo que se vino."

Se admiró mucho de que yo tal supiese: aqui me dijo la verdad, y que ya el correo era partido. Que él no dejaria la empresa sino en caso de faltarle á alguna de las cosas capituladas: y entonces queria saber qué mercedes le prometia V. A. Yo acudí: qué mas queria ver que instrucciones contrarias, y decir Rui Faleiro abiertamente, que no habria de seguir su farol, y que habia de navegar al sur, ó no iria en la Armada? Que él creia ir por capitan mayor, y yo sabia lo contrario, y que á él no se lo darian á entender sino en tiempo que no tuviese remedio su honra. Que no hiciese caso de la miel que le ponia en los labios el obispo de Búrgos: que ahora era tiempo, que si me daba carta para V. A. yo por amor de él la llevaria y haria su negocio. Acabó que nada me decia hasta ver la respuesta que traia el correo.

Hablé con Rui Faleiro dos veces: nunca me dijo mas de que no haria tal contra el Rey su Señor que tanta merced le hacia. Esta era su respuesta á cuanto le decia. Paréceme que tiene vuelto el juicio; pero como yo ganase á Magallanes, él seguiria.

Los navíos desta armada son cinco. Su artillería ochenta tiros muy pequeños, la gente doscientos y treinta hombres, los mas tienen ya recibida paga, sino es los portugueses que no quieren recibir á mil reales &c. Capitan de la primera Magallanes, de la segunda Faleiro, de la tercera Cartagena, de la cuarta Quesada, criado del arzobispo de Sevilla. La

1 En los libros de *Moradias* de Casa Real de Portugal al año 1512 está puesto el salario de Fernan de Magalhaes, hijo de Pedro de Magallanes por mozo fidalgo mil rs. (al mes), y un alqueire de cebada (al dia). Firma un recibo 12 Junio 512.

Al mismo, en otro libro por escudero 1850 rs. al mes, y un alquer de cebada por dia. Montasele en este segundo cuartel (que son tres meses) tanto &c., al cual vió agora ó seu *acrecentamento*, esto es, promocion de mozo fidalgo á fidalgo escudero. Como tal firma un recibo en 14 Julio 1512.

quinta sin capitan sabido: su piloto Carvalho, portugués: dicen que en saliendo de la barra lo será capitan de ella Alvaro de Mesquita de Estremoz.

Van portugueses pilotos: Carvalho, Estéban Gomez, Serrao, Vasco Gallego, que há dias que aqui vive: ademas Alvaro y Martin de Mesquita, Francisco de Fonseca, Cristóbal Ferreira, Miñ Gil, Pedro de Abreu, Duarte Barbosa, sobrino de Diego Barbosa, criado del obispo de Siguenza, Antonio Fernandez, Luiz Alonso de Beja, Joan de Silva.

Faleiro tiene aqui su padre, madre y hermanos, uno de los cuales lleva consigo.

La quinta parte desta armada es Cristóbal de Haro [1] que forneció en cuatro mil ducados.

La derrota que diz llevan »es de Sanlucar derecho á Cabo Frio, dejando el Brasil á la derecha hasta pasar la línea de particion, y de alli navegar á loeste y loesnoroeste derecho á Maluco, la cual tierra de Maluco yo ví asentada en la poma y carta que aqui hizo el hijo de Reinel, la cual no estaba acabada cuando aqui vino su padre por él, y su padre lo acabó todo, y puso estas tierras de Maluco. Por este padron se hacen todas las cartas que las hace Diego Riveiro, como tambien los cuadrantes y esperas." Desde este cabo Frio hasta las islas de Maluco por esta navegacion no hay ningunas tierras asentadas en las cartas que llevan.

Otra armada se hace de tres navíos, de que va por capitan Andres Niño, y lleva otros dos pequeños en piezas. Va á tierra firme al puerto del Darien: de alli por tierra veinte leguas al mar del sur, pasando los dos navíos en piezas, y con ellos descubrir mil leguas y no mas contra el loeste las costas de la tierra que se llama Catayo. En estos ha de ir por capitan mayor G. G. Dávila, contador de la española.

Partidas estas, se hace luego otra de cuatro navíos para ir por la via de Magallanes y en su socorro. No se sabe donde se hará: ordénalo Cristóbal de Haro.

1 De una carta de la ciudad de Amvers al Rey de Portugal, que está 1, 21, 52, consta que Cristóbal de Haro con otros dos Haros, quizá hermanos, eran moradores y comerciantes alli, y que en 517 habian capitulado con Portugal sobre contratar en Guinea, á dó habiendo enviado cantidad de navíos, los portugueses les echaron á fondo siete estimados en 16000 ducados. Pídese indemnizacion con mas 2000 de costas.

Núm. XVI.

Requerimiento que hizo Magallanes á los oficiales de la Contratacion sobre la orden de que Rui Falero no fuese en la armada, substituyéndole Juan de Cartagena: sobre el nombramiento de despenseros y escribanos; y sobre los extrangeros, especialmente portugueses, que podria llevar en las naos &c., con la contestacion de los mismos oficiales á estos cargos. (Arch. de Ind. en Sevilla, legajo 1.°, papeles del Maluco, Real Patronato, n.° 8).

1519. Estando en la casa de la Contratacion, estando hi presentes los señores doctor Sancho de Matienzo, é Juan Lopez de Recalde, oficiales de la dicha casa por sus Altezas, y otrosi, estando hi presente el comendador Fernando de Magallanes, capitan de sus Altezas, luego el dicho comendador Fernando de Magallanes dijo á los dichos señores jueces oficiales, que por cuanto los dichos señores jueces le mostraron una carta del Rey nuestro Señor, dada en Barcelona á veinte y seis dias del mes de Julio deste año, por la cual su Alteza manda que el comendador Rui Falero se quede é que no vaya por capitan con él juntamente en el armada que su Alteza manda hacer del especeria, é asimismo que los despenseros que hayan de ir en la dicha armada los pongan é nombren los dichos señores jueces oficiales, é que los escribanos de las naos de la dicha armada vayan los quel dicho comendador tiene nombrados, seyendo naturales: Dijo, que en cuanto á lo que su Alteza manda por la dicha carta quel dicho comendador Rui Falero se haya de quedar, quel por servir á su Alteza há por bien y le place quel dicho comendador Rui Falero, se quede é vaya en su lugar el señor Juan de Cartagena *como su conjunta persona*, asi como su Alteza lo manda por su carta, é como de antes su Alteza lo tenia mandado por las provisiones é instrucciones quel dicho Juan de Cartagena tiene de su Alteza; é que Francisco Falero, hermano de dicho comendador Rui Falero vaya por capitan de una de las naos de la dicha Armada como su Alteza lo manda, con tanto quel dicho Rui Falero dé y entregue á los dichos señores oficiales é á él el altura de la longitud de este hueste, con todos los regimientos que cumplen á ella, segund que se ha ofrecido, para que quede en la dicha casa, é se lleve en la dicha armada, é que no dando la dicha altura, como dicho tiene, que no consiento en

su quedada, salvo que vaya como entre ellos está capitulado, é queriendo el dicho Rui Falero quedar sin dar la dicha altura con los regimientos que á ella pertenescen, en tal caso, él protesta quel dicho Rui Falero no dé ninguna cosa de lo que tienen capitulado ambos á dos con su Alteza en razon de la dicha armada; é dando la dicha altura, y ella no siendo verdadera ni provechosa para la dicha navegacion de leste hueste, asimismo protesto que no goce de la dicha capitulacion é mercedes como si diese; y cuanto á los despenseros, quel tiene puestos dos despenseros portugueses, los cuales son personas de quien él confia el dicho cargo, é que lo fará como cumple á servicio de su Alteza para que den buena cuenta en lo que su Alteza le tiene encargado, de los cuales uno dellos se llama Alonso Gonzalez, é es casado en esta ciudad con una ama suya de leche, y el otro es soltero y su criado, é que tiene por cierto que lo fará muy bien, é cuando asi no lo hiciere, lo quitará é porná otro; y cuanto á lo que su Alteza manda que en la dicha armada no vayan ningunos hombres de mar portugueses, que los maestres de las dichas naos los tomaron é se los presentaron por ser suficientes cada uno en su cargo, y él los recibió como hizo á otros muchos extrangeros destos reinos, conviene á saber: venecianos y griegos, é bretones, é franceses, é alemanes, é ginoveses, porque al tiempo que los tomó no se fallaba gente para la dicha armada naturales destos reinos, habiendo fecho pregonar en Málaga y en Cádiz, y en todo el condado, y en esta ciudad el sueldo que su Alteza les manda dar, é los recibió todos por virtud de una cédula que de su Alteza trajo, que fablaba con los dichos señores jueces oficiales en que les mandaba que la gente de mar que se tomase para la dicha armada fuese á su contento como persona que dello tenia mucha espiriencia, é quel como persona que desea acabar esta jornada como á quien mas principalmente toca el dicho cargo, encomendó á los dichos maestres que escogiesen la gente de mar á su contento, é se la tragiesen para la ver si era pertenecienie para recebir, y aquellos que le parecieron ser tales, los mandó asentar en los libros del sueldo, é que demas de facer esto por virtud de la dicha cédula dice que si los dichos señores oficiales de la dicha casa en su lugar de los portugueses que estan recebidos para la dicha armada le dieren otros de quel sea contento, que sean naturales destos reinos é señoríos, quel los recibirá con tanto que la dicha armada no reciba mas costa en lo recibir; y cuanto á los otros portugueses sobresalientes é suyos en que manda que no lleve mas de cinco, y dice su Alteza en una carta que le escribió con la

que envió á los dichos oficiales, dice que en Valladolid y en Aranda y en Zaragoza se ordenó quel y el dicho Rui Falero no llevasen portugueses, y que asi quedó asentado que mostrándole el asiento lo cumplirá, ó si en la capitulacion que con su Alteza ficieron tal se contiene, él complirá en todo é por todo, é que no le mostrando tal asiento que nuestra capitulacion declara, no guardará *sino la capitulacion é regimiento que le dió en Barcelona*, porque aquello es, lo que le manda que cumpla é guarde, é que cuando él lo recibió en Barcelona los del consejo de su Alteza le dijeron que aquel regimiento cumpliese é guardase, y él dijo que asi lo faria, é que si otra cosa S. A. ó los del su consejo mandasen en contrario del dicho regimiento é capitulacion que él no lo guardaria, é que por el dicho Juan de Cartagena, veedor é capitan su Alteza le envió una carta, por la cual le envia á decir quel dicho Juan de Cartagena *no traeria cosa innovada en contrario de lo quel trajo*, por donde parece que su Alteza no ha por su servicio innovar ni quebrantar ninguna cosa de lo que se asentó por capitulacion que les dió por regimiento, é que por esto no es razon quel deje de llevar los portugueses que tiene recibidos, de quien ha de confiar su persona é la guarda della por ser sus parientes é fidalgos, é asimismo los suyos criados, é que requiria é requirió á los dichos señores jueces oficiales que ellos no impidan á los dichos portugueses, sus parientes é criados porque él los non tiene de dejar, sino cuando él mismo quedare, é porque él está de partida y el armada toda presta, y tiene dado todas las cosas á que se obligó de regimientos y cartas de marear, estrolabios y cuadrantes, é regimientos para los capitanes, é derrota á los pilotos, ellos no impidan lo que tanto está adelante, y toca á servicio de su Alteza é bien destos reinos, é que siendo ellos cabsa del no seguir esta empresa que tanto toca en servicio de Dios nuestro Señor é de su Alteza é bien destos reinos, séan obligados de dar cuenta de todo lo que sobre ello sucediere.

Este treslado del requerimiento quel capitan Fernando de Magallanes hizo ante Bernal Gonzalez de Vallecillo, escribano público de Sevilla, se sacó del requerimiento original por mí el contador Juan Lopez de Recalde, y va concertado. = Juan Lopez de Recalde.

Lo que los oficiales de la casa de la Contratacion de Sevilla respondemos á lo que el capitan Fernando de Magallanes nos dice é requiere por ante Bernal Gonzalez de Vallecillo, escribano público de la ciudad de Sevilla, es lo siguiente: Que fuera bien excusado, para entre tales personas que todos tienen deseo y voluntad de servir á S. A., y acertar en lo que

deben hacer, hablar por requerimiento ni por protestaciones, sino procurar todos juntamente como la Armada que está aparejada para el viage de la especería, se despachase presto, y hiciese vela con el ayuda de nuestro Señor, y no entender en ocasiones para que se haya de impedir, y que asi ge lo rogaban y rogaron al dicho Capitan que hobiese por bien de lo hacer, conformándose con las cartas y mandamientos reales de S. A. que eran venidas, y que si necesario era, de parte de S. A. se lo requerian. Y que en cuanto á lo que el dicho Comendador decia de la quedada del capitan Rui Falero, y á las pretestaciones que cerca dello hacia, que ellos no tenian que entender, salvo que se hiciese como S. A. lo mandaba: y que en cuanto á los regimientos que el dicho Rui Falero habia de dar para en lo de la altura de longitud del Este Hueste, con los regimientos que cumplen á ella, quel dicho Rui Falero á la dar sea preferido, y dará para que vaya en el Armada, y para que quede en la casa, y que creemos que dará todo lo que él supiere, y á la navegacion convenga; y que cerca de las otras protestaciones ellos no tenian que decir ni que respondér, que pluguiese á Dios que fuese el Armada con salud y salvamento, que despues se veria si habia aprovechado ó no; y que cuanto á los despenseros que el dicho capitan Magallanes tiene nombrados, que bien creemos que serán tales personas como él dice, y pornán buena diligencia, y con toda fidelidad harán lo que les fuere encomendado, pero porque son portugueses, y S. A. manda que hayan de ser naturales de estos reinos los que fueren despenseros, les parece que no deben de ir estos dos, en especial el uno, porque es portugues y soltero; y el otro, que es Alonso Gonzalez, que es casado en esta ciudad, y es buena persona, segund que del se ha hecho relacion, podersehia disimular con él, que fuese no yendo otros. En cuanto á lo que dice que él no tomó grumetes algunos portugueses, sino que los maestres de cada nao tomaron la gente, y que tomaron algunos grumetes portugueses de que se contentaron, porque no hallaban otra gente para la Armada, y se los presentaron á él por personas suficientes en su oficio, que los recibió como á otros extrangeros de otros reinos, por virtud de una cédula dirigida á nosotros los oficiales, en que S. A. mandaba que la gente de mar que se tomase para la dicha Armada, fuese al contento del dicho Magallanes, como persona que tenia mucha expirencia, y que por tal encomendado á los maestres que la gente que tomaren fuese á contento del, y que los recibió y mandó asentar en los libros del sueldo; decimos que creemos ser asi verdad como el dicho Fernando de Magallanes lo dice, y que él

lo hizo por haber gente y marinar las naos, para que mas presto la Armada se partiese, sin haber respeto á otra cosa, pero porque á S. A. le paresce que no deben ir por alguna buena consideracion, debe el dicho capitan conformarse con su voluntad y mandado, y que luego se deben de despedir, y que ellos estan prestos y aparejados de dar otros en su lugar que sean naturales de estos reinos á contento de los maestres de las naos, y expertos en su arte de navegar, y que el dicho capitan Magallanes lo dice muy bien en aquello, y que asi lo hará.

Y en cuanto á lo que dice ó se queja que no vayan portugueses sobresalientes ni puedan llevar mas portugueses de cada cuatro ó cinco para su servicio, é que si hobo asiento ó no cerca de aquello en Valladolid ó Aranda ó Zaragoza que ge lo muestren, y que lo guardarán, y que en Barcelona cuando en el Consejo le dieron el regimiento, que le dijeron que aquel compliese y guardase, y él dijo que asi lo haria, é que si otra cosa S. A. ó su Consejo le mandase en contrario del dicho regimiento y capitulacion que él no lo guardaria, y que con Juan de Cartagena le envió una carta S. A. en que le envió á decir que Juan de Cartagena no traia cosa innovada en contrario de lo que él habia traido, que nosotros no tenemos en aquello que entender mas que complir lo que por S. A. nos es mandado por ciertas cartas que nos mandó escrebir, en especial por una de Barcelona escrita en diez é siete dias del mes de Junio de mil quinientos diez y nueve años, en la cual está un capítulo que dice en esta guisa:

„Yo he sabido que Fernando de Magallanes y Rui Falero tienen muchos portugueses para llevar consigo cada uno, y porque paresce que seria inconveniente esto, yo vos mando que luego por la mejor manera que os paresciere hableis á los dichos maestres capitanes que no lleve cada uno mas de hasta cuatro ó cinco personas, é los demas que tomaren para llevar los dejen é despidan, é vosotros proveed como en ninguna manera otra cosa se haga; pero esto se ha de hacer con toda la mejor disimulacion que ser pueda."

Item, en otra carta que S. A. mandó escrebir al capitan Rui Falero en cinco de Julio de este dicho año, este otro capítulo que dice en esta manera: „Asimismo Rui Falero nos ha escrito que quiere llevar consigo á Francisco Falero, su hermano, y porque como sabeis con Juan de Cartagena os escrebí que no consintiésedes mas de cada cuatro ó cinco portugueses consigo, si en este número el dicho Francisco Falero quiere, podeis dejarle ir, y no en otra manera."

Asimismo en otra carta que S. A. nos ha mandado enviar

de Barcelona de veinte é seis de Julio, en respuesta de otra que á S. A. hobimos escrito y consultado sobre los dichos portugueses que habian de ir en el Armada ó no habian de ir, está otro capítulo que dice en esta manera:

» Asimismo he sabido que en la dicha Armada estaban tomados diez é seis ó diez é siete portugueses, que son todos grumetes, y que al tiempo que se tomaron fue con necesidad que habia de gente; y que ahora hallan hartos grumetes é gente: yo vos mando que hagais que se tomen otros grumetes, y que estos no vayan en esta Armada ni en la de Andres Niño, de que va por capitan Gil Gonzalez de Avila, ni otra gente extrangera mas de la que os tengo escrito, que vaya para acompañar los capitanes; sobre lo cual dareis mi carta, que con la presente vos envio para Fernando de Magallanes, la cual va abierta para que la veais, y conforme á lo que en ella le escribo le hableis lo demas que vos pareciere que conviene en todo, porque mi intincion es que se guarde lo que los católicos Reyes mis señores, que hayan gloria, tienen mandado." Por los cuales capítulos y cartas, y por la que el dicho Fernando de Magallanes tiene recibida agora nuevamente sobre este artículo, paresce y consta claramente la voluntad é intincion del Rey nuestro Señor, que no hayan de ir mas portugueses de los que S. A. declara, en la dicha Armada: de las cuales cartas y capítulos hacemos presentacion, y por virtud dellas exhortamos de nuestra parte, y de la de S. A. requerimos y mandamos al dicho Fernando de Magallanes que no haya de llevar ni lleve en su compañía ni en el Armada mas portugueses de cuatro ó cinco, segund que por S. A. le es mandado, y que si asi lo hiciere, hará lo que debe, y no lo haciendo, que si algun escándalo ó daño sobre ello se recresciere, que sea á su culpa, y á él sea imputada, como á persona que no obedece los mandamientos Reales, y no á nosotros, porque nosotros no queremos ni hacemos sino lo que por S. A. nos es mandado; é asimismo le requerimos que haga de bajar las naos el rio abajo para hacerse á la vela cuando fuere tiempo, y porque por ninguna cabsa ni razon no se impida esta jornada, pues que tanto cuesta y tanto conviene al servicio de Dios y del Rey nuestro Señor, y honra y provecho del dicho Fernando de Magallanes, y que no tome por excusa ni por achaque que nosotros le digamos que no lleve mas portugueses de los que S. A. manda por sus cartas, porque en decírselo y requerillo, y no consentir que otra cosa se haga, no es poner impedimento en el Armada; no es impedimento sino concierto, ni por eso se puede atribuir á nosotros su detenimiento ni tardanza, é si se hiciere será por su voluntad, y no por la

nuestra que no la queremos, antes le decimos que todo lo que fuere en nuestra mano lo haremos con presta voluntad y diligencia; y de como asi lo decimos y requerimos, pedimos á vos el dicho escribano nos lo deis por testimonio, y que luego notifiqueis esta dicha nuestra respuesta al dicho capitan Fernando de Magallanes; porque hay peligro en la tardanza. = Juan Lopez de Recalde.

Núm. XVII.

Relacion del coste que tuvo la Armada de Magallanes. (Arch. de Ind. en Sevilla, papeles del Maluco, leg. 1.º de 1519 á 1547).

Naos y aparejos.

	Maravedís.
Doscientos veinte y ocho mill setecientos y cincuenta maravedís, que son costo la nao nombrada la Concepcion, que es de porte de noventa toneles, la cual con sus aparejos y batel costó lo dicho, segun mas largamente parece por el libro de la Armada.	228@750.
Trescientos mill maravedís que son costo la nao Vitoria, que será de porte de ochenta y cinco toneles, la cual con sus aparejos y batel costó lo dicho, segun mas largamente parescerá por el dicho libro.	300@000.
Trescientos treinta mill maravedís que costó la nao nombrada Santo Antonio, que es de porte de ciento y veinte toneles, la cual con sus aparejos y batel costó lo dicho, segun mas largamente parescerá por el dicho libro.	330@000.
Doscientos setenta mill maravedís que costó la nao nombrada la Trinidad, que es de porte de ciento y diez toneles, la cual con sus aparejos y batel costó lo dicho, segun mas largamente paresce por el dicho libro.	270@000.
Ciento ochenta y siete mill y quinientos maravedís que costó la nao Santiago, que es de porte de setenta y cinco toneles, la cual con sus aparejos y batel costó lo dicho, segun mas largamente paresce por el dicho libro. . . . . ,	187@500.
Veinte y cuatro mill ciento ochenta y ocho maravedís, que son los veinte mill cuatrocientos	

treinta y ocho maravedís que se hizo de gasto en traer las naos de Cádiz y San Lucar á Sevilla, y los tres mill setecientos y cincuenta maravedís que gastó el factor Joan de Aranda en ir de Sevilla á Cádiz á comprar las dichas naos, en el cual gasto montó lo dicho, segun mas largamente paresce en muchas partidas asentadas en el dicho libro de la Armada..... 24@188.

Trece mill cuatrocientos ochenta y dos maravedís que se han gastado en jornales de hacer la fosa y en varar las naos en tierra, segun paresce gastado por el dicho libro en diversas partidas, como mas largamente por él parescerá..... 13@482.

Ciento cuatro mill doscientos cuarenta y cuatro maravedís que montan en los jornales de la carpintería que se hizo en las cinco naos, segun mas largamente paresce en muchas partidas asentadas en el dicho libro de la Armada..... 104@244.

Ciento veinte y nueve mill quinientos treinta y nueve maravedís, que son monta en los jornales de los galafates que galafetearon las dichas naos en que montó lo dicho, segun mas largamente paresce en muchas partidas asentadas en el libro de la dicha Armada..... 129@539.

Seis mill setecientos noventa maravedís que monta en los jornales de los aserradores que han serrado tablazon y madera para las dichas naos, segun mas largamente paresce en diversas partidas asentadas en el libro de la Armada..... 6@790.

Ciento setenta y cinco mill noventa y ocho maravedís que costó la madera de vigas y tablazon, y otra madera menuda que se compró para reparo y adreszo de las dichas naos, segun mas largamente paresce asentado en diversas partidas en el dicho libro..... 175@098.

Ciento cuarenta y dos mill quinientos treinta y dos maravedís y medio que monta en la clavazon que se ha gastado en el adreszo de las dichas naos, y asi en lo que lleva de respeto para el viage, segun mas largamente paresce en diversas partidas asentadas en el dicho libro de la Armada..... 142@532.½

Treinta y un mill seiscientos setenta maravedís que monta en el estopa que se ha comprado para galafetear la dichas naos, y asi lo que lle-

van de respeto, segun mas largamente paresce por el dicho libro de la Armada..... 31Ⓓ670.

Setenta y dos mill doscientos sesenta y siete maravedís y medio que monta en el breo y alquitran y aceite que se ha gastado para galafetear y brear las dichas naos, y asi el breo que lleva de resguardo para el viage, que en todo monta lo dicho, segun mas largamente paresce en diversas partidas asentadas en el dicho libro de la Armada..... 72Ⓓ267. ½

Cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y dos maravedís que ha costado el sebo que se ha comprado para ensebar las dichas naos, y lo que llevan para el viage, segun mas largo paresce por el libro de la dicha Armada..... 53Ⓓ852.

Ciento cuarenta y nueve mill setenta y seis maravedís que costaron ciento setenta y tres piezas de lonas que se compraron para velas de las naos aliende de las que las naos tenian, y con las lonas que llevan para respeto del dicho viage, segun mas largamente paresce asentado en diversas partidas en el dicho libro de la Armada..... 149Ⓓ076.

Treinta y dos mil ochocientos veinte y cinco maravedís que son costo el hilo para coser las velas de las naos, y agujas y aleznas para las coser, y jornales que se pagaron á los que cosieron las dichas velas, que en todo montó lo dicho, segun mas largamente paresce asentado en diversas partidas en el dicho libro de la Armada..... 32Ⓓ825.

Treinta y siete mill cuatrocientos treinta y siete maravedís, que costaron los másteles y entenas que se compraron para las dichas naos, y asi para llevar de respeto para el viage, lo cual costó lo dicho, segun mas por extenso paresce asentado en diversas partidas en el libro de la dicha armazon..... 37Ⓓ437.

Tres mil novecientos treinta y siete maravedís y medio que costó un esquife que se compró para llevar de viage la nao Trinidad, como paresce por el dicho libro..... 3Ⓓ937. ½

Quince mil cuatrocientos setenta y cinco maravedís que costaron las bombas, y clavos y tachuelas que se compraron para las dichas naos, segun mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada..... 15Ⓓ475.

Seis mill quinientos sesenta y tres maravedís que costaron los remos que se compraron para esquipacion de las naos, segun mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada..... 6Ⓓ563.

Nueve mill trescientos sesenta y cuatro maravedís que costaron los zurrones y manguetas, y cueros para chapas de las bombas para respeto del viage en que montó lo dicho, segun mas largo parescerá por el libro de la dicha Armada.... 9Ⓓ364.

Mil doscientos ochenta y cinco y medio maravedís, que costaron seis broznos para poleas, y una polea de broznos que todo costó lo dicho, segun mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada..... 1Ⓓ285.½

Tres mill seiscientos ochenta y siete y medio maravedís, que son costo tres gurbias que se compraron para respeto del viage de la dicha Armada, segun paresce por el dicho libro della. 3Ⓓ687.½

Cuatro mill doscientos cuatro maravedís que costaron ocho cuadernales que se compraron para varar las naos, que costaron lo dicho, segun mas largo paresce por el dicho libro de la dicha Armada..... 4Ⓓ204.

Treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos maravedís y medio que ha costado el poleame que lleva la dicha Armada, asi lo que se gastó en aparejar las naos dellas, como lo que lleva para respeto del viage, como paresce por el dicho libro..... 34Ⓓ672.½

Quinientos once maravedís que costaron tres cucharas para el breo..... Ⓓ511.

Mill novecientos sesenta y dos maravedís que costaron trece barcadas de laste para lastear las naos, segun mas largamente paresce por el libro. 1Ⓓ962.

Ochocientos siete maravedís que costaron treinta y dos varas de cañamazo que se compraron para hacer sacos para servicio de las naos, de la arena y otras cosas para lastear las dichas naos..... Ⓓ807.

Cuatrocientos treinta y ocho mill trescientos treinta y cinco maravedís y medio, que se han pagado de jornales de ribera, y mantenimiento y sueldo á la gente de las naos mientras se adreszaron y cargaron para seguir el viage, segun mas largamente paresce en diversas partidas,

asentado en el libro de la Armada. . . . . 438D335. ½

Cuarenta y dos mil cuarenta y dos maravedís, que costaron trece anclas que se compraron para las dichas naos; segun mas largamente paresce por el dicho libro. . . . . 42D042.

Mil y ocho maravedís que costaron ocho sierras grandes y pequeñas que van para servicio de las dichas naos, que costaron lo dicho, como paresce por el dicho libro. . . . . 1D008.

Mil setecientos sesenta y dos maravedís que han costado las barrenas grandes y pequeñas que se han comprado para llevar en la dicha Armada y de respeto. . . . . 1D762.

Seiscientos sesenta y tres maravedís que costaron seis azadones para sacar las naos, digo para hacer la fosa para vararlas, como paresce por el dicho libro. . . . . D663.

Dos mil cuatrocientos noventa y cinco maravedís que costaron setenta y seis cueros de carnero para escopetos para brear y ensebar las naos, y para el viage de respeto, que costaron lo dicho, segun mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada. . . . . 2D495.

Cuatro mill doscientos setenta y siete maravedís que son costo la chumiza que se compró para quemar las dichas naos al tiempo del galafetear y brear, y monta, segun mas largamente paresce por el dicho libro de la Armada. . . . . 4D277.

Mill cincuenta y cuatro y medio maravedís que se pagó á los pilotos que trujeron las naos de San Lucar á Sevilla, segun paresce por el dicho libro de la Armada. . . . . 1D054. ½

Trescientos veinte y cuatro mill ciento setenta y medio maravedís de vellon que costaron docientos y veinte y un quintales de cables y ayustes y orinques, y jarcia labrada, y por el coste de mill arrobas de cáñamo que se compró, de lo cual asimismo se labró toda la jarcia necesaria para las dichas naos, y de sobresaliente para el viage, lo cual todo costó lo dicho, segun mas largamente por el libro parecerá con treinta y ocho mill novecientos setenta y dos maravedís que costó la manifatoria del cáñamo que se labró, y con catorce mill sesenta y seis maravedís, que costaron los estrenques y orinques y trallas

de esparto que se tomaron para servicio de la dicha Armada, que asi monta todo lo dicho, segun mas largamente paresce por el dicho libro de la Armada. . . . . 324Ⓓ170. ½

Veinte y cinco mill veinte y nueve maravedís que costaron ochenta banderas, y una bandera real que se hizo de tafetan, que con la pintura costaron lo dicho, segun mas largamente paresce por el dicho libro de la Armada. . . . . 25Ⓓ029.

Cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cuatro maravedís que costó el bergantin que se hizo, segun mas largamente paresce por el libro de la Armada. . . . . 49Ⓓ584.

Ochenta y cuatro mill ciento cuarenta y cuatro maravedís que los treinta y cinco mil y seiscientos se han gastado los siete mill y quinientos que gastó Duarte Barbosa cuando fue de Sevilla á Bilbao á las cosas que se habian de comprar, y los tres mil setecientos cincuenta maravedís que asimismo gastó Anton Semeño cuando llevó el dinero á Bilbao, y los veinte y cuatro mill trescientos noventa maravedís que se pagó del flete de las cosas que de Bilbao vinieron, y los cuarenta y ocho mill quinientos cuatro al cumplimiento de los ochenta y cuatro mill ciento cuarenta y cuatro, que se han gastado en diversas partidas por menudo en costas de las dichas naos y carretas, segun mas por extenso paresce por menudo en el libro de la dicha Armada. . . . 84Ⓓ144.

Artillería y pólvora y cosas necesarias para ella.

Ciento sesenta mill ciento treinta y cinco maravedís que costaron cincuenta y ocho versos, siete falcones, tres lombardas gruesas, tres pasamuros, que todo esto vino de Bilbao, y va en la dicha Armada aliende la artillería que tenian las naos que se compraron, que la sobredicha artillería costó lo dicho, segun enviaron por cuenta de Bilbao, y parecerá por el libro de la Armada. 160Ⓓ135.

Ciento nueve mil veinte y ocho maravedís, los ciento cuatro mil y doscientos, que costaron cincuenta quintales de pólvora que va en la dicha Armada embarrilada, que con cuatro mill ocho-

cientos veinte y ocho maravedís que se pagó de flete en Bilbao, del traer de la pólvora de Fuenterrabía á alli, monta lo dicho, segun mas largamente paresce por el dicho libro..... 109D028

Cinco mill cuatrocientos setenta y siete maravedís que costaron ciento sesenta y cinco libras de pólvora que se compró en Bilbao para ensayar la artillería al tiempo que se recibia de los maestros que la hacian, segun mas largamente paresce por la cuenta que vino de Bilbao, y por el libro de la dicha Armada..... 5D477

Once mil seiscientos treinta y tres maravedís que han costado los dados y pelotas de hierro y de piedra que van para la artillería de la Armada, lo cual está asentado en muchas partidas en el libro della, segun mas largamente por él paresce..... 6D633

Tres mil ochocientos y cincuenta maravedís que costaron seis moldes que se hicieron para hacer pelotas para los pasamuros y falcones y versos, segun paresce por el libro de la Armada... 3D850

Treinta y nueve mill ochocientos noventa maravedís que costaron doscientas veinte y una arrobas, siete libras de plomo, que las ochenta y cuatro arrobas se gastó y labró en planchas para emplomar las costuras de las naos, y el resto va de respeto en la Armada, y se gastó en pelotas para la artillería y espingardas, segun mas largamente paresce asentado en el dicho libro de la Armada..... 39D890

Tres mil doscientos setenta y seis maravedís que se han gastado en adreszo de la artillería, segun que mas largamente paresce asentado en muchas partidas en el dicho libro..... 3D276

Ocho mil setecientos y noventa maravedís, los cuatro mil doscientos noventa maravedís que montó en el mantenimiento de los dias que trabajaron los lombarderos, á los cuales se les dió un tanto por dia para su gasto; y los cuatro mil quinientos maravedís que se les dió á los dichos para ayuda de costa, segun mas largamente paresce asentado en el libro de la Armada..... 8D790

Ballestas, espingardas, coseletes y otras armas.

Ciento diez mill novecientos diez maravedís que costaron cien coseletes con sus armaduras de brazos y espalderas y capacetes, y cien petos con sus barbotes y casquetes, que costó lo dicho, segun paresce por la cuenta venida de Bilbao, y por el libro de la Armada. . . . . 110Ⓓ910

Treinta y tres mill cuatrocientos noventa y cinco maravedís que costaron sesenta ballestas con trescientas sesenta docenas de saetas que vinieron de Bilbao, segund mas largamente paresce por la cuenta que de allá vino, y por el dicho libro de la Armada. . . . . 33Ⓓ495

Diez mill y quinientos maravedís que costaron cincuenta escopetas que vinieron de Vizcaya, segun por la cuenta que de allá vino paresce y por el libro de la Armada. . . . . 10Ⓓ500

Seis mill trecientos setenta y cinco maravedís que costaron un arnés y dos coseletes cumplidos de todas piezas que trajeron para el Capitan, que costaron lo dicho, segun mas largamente paresce por la cuenta de Bilbao y libro de la Armada. . . . . 6Ⓓ375

Seis mill y ochocientos maravedís que costaron doscientas rodelas que vinieron de Bilbao, segund por la cuenta de allá y libro de la casa paresce. . . . . 6Ⓓ800

Seiscientos ochenta maravedís que costaron seis hojas de espadas que vinieron de Bilbao, las cuales tomó el Capitan. 680

Cuarenta y cuatro mill ciento ochenta y cinco maravedís, que costaron noventa y cinco docenas de dardos, diez docenas de gorguces, mill lanzas, doscientas picas, seis chuzas y seis hastas de lanzas que vinieron de Bilbao, que todo costó lo dicho, segun mas largamente paresce por la cuenta que de allá vino y libro de la Armada. 44Ⓓ185

Dos mill cuatrocientos noventa y nueve maravedís que costaron ciento y veinte ovillos de hilo que llevan de respeto para las ballestas y siete piezas de dantas para las mieses, y lo que se gastó en adreszar cincuenta y nueve ballestas, segun paresce asentado en diversas partidas en el

libro de la dicha Armada..... 2ⅅ499

Tres mill quinientos cincuenta y tres maravedís que se gastaron en adreszar las armas, y en cuatro cueros que llevan para las guarnecer, y en seis libras de esmeril para las limpiar, y en tres mil tachuelas y doscientas hebillas de respeto, que todo montó lo dicho, segund mas largamente paresce por el dicho libro de la Armada..... 3ⅅ553

Cinco mill seiscientos once maravedís que costaron cincuenta frascos para las espingardas y cincuenta rascadores, y ciento cincuenta varas de mechas que todo costó lo dicho, segun paresce por el dicho libro de la Armada..... 5ⅅ611

Mantenimientos que van en la Armada, y gastos hechos en ellos.

Trescientos setenta y dos mill quinientos y diez maravedís que costó el vizcocho que vá en la dicha Armada, en esta manera: los 363ⅅ480 maravedís que costaron 2ⅅ138 quintales 3 libras de vizcocho que se compró á 170 maravedís quintal, y 6ⅅ375 maravedís que costaron 18 piezas de vizcocho que compraron con la nao Santiago Bretona, y 2ⅅ655 maravedís que se gastó de alquiler de los sacos, y acarrear el vizcocho á las naos; segun mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada..... 372ⅅ510

Quinientos noventa mill maravedís que costaron quinientas ocho botas de vino que se compraron en Jerez, que de primero coste costaron 511ⅅ347 maravedís, las cuales se compraron á diversos precios, segun por el dicho libro parece: y los 78ⅅ654 maravedís que se hicieron de costas sobre los dichos vinos, en esta manera: 37ⅅ870 maravedís de flete: 18ⅅ428 maravedís de acarretos: 6ⅅ324 maravedís que se dieron á Gonzalo Diez por noventa y tres dias que anduvo en la compra dellos: 3ⅅ320 del guindaje de cuatrocientas veinte pipas: 6ⅅ115 maravedís que costaron los corchos y escoperoles, y correos que se hicieron de Sevilla á Jerez sobre el dicho vino: 4ⅅ790 maravedís que gastó Juan Nicolás en el tiempo que anduvo sobre la compra dello: 1ⅅ806 maravedís de hombres que estovieron en la guar-

da mientras lo cargaban y descargaban en Jerez y en Sevilla, que todo lo que dicho es monta lo dicho, segun mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada..... 590Ⓓ000

Veinte y tres mill treinta y siete maravedís que costaron cincuenta hanegas de habas, noventa hanegas de garbanzos, dos hanegas de lentejas, que vá en la dicha Armada, segun mas largamente paresce por el dicho libro de la Armada..... 23Ⓓ037

Cincuenta y ocho mill cuatrocientos veinte y cinco maravedís que costaron cuarenta y siete quintales, cinco arrobas de aceite de comer que se compró para la dicha Armada, y costó lo dicho, segun mas largamente paresce por el libro della..... 58Ⓓ425

Sesenta y dos mill ochocientos setenta y nueve maravedís que costaron doscientos barriles de anchova, y ciento sesenta y seis docenas de alvarinos secos y cazones, y nueve docenas de dentudos y sesenta y tres docenas de cornudillas, y diez y siete arrobas veinte y tres libras de pescado vastina seca; que el dicho pescado y anchova costó lo dicho con las costas que sobre ello se hizo, segun mas largamente paresce por el libro de la Armada..... 62Ⓓ879

Cuarenta y tres mill novecientos ocho maravedís que costaron cincuenta y siete quintales, doce libras de tocino seco que se compró á diversos precios, segund mas largamente paresce por el libro de la Armada..... 43Ⓓ908

Diez y siete mill setecientos treinta y cinco maravedís, los 14Ⓓ que costaron siete vacas que se compraron en Sant Lúcar para el viage, y 1180 que costaron tres puercos: 2Ⓓ560 maravedís que se gastó de carne con la gente cuando bajaron las naos á Sant Lúcar y en Sant Lúcar, segun mas largo paresce por el libro de la Armada..... 17Ⓓ735

Veinte y seis mill cuatrocientos treinta y cuatro maravedís que costaron novecientos ochenta y cuatro quesos que pesaron ciento doce arrobas, diez y seis libras que se compraron á diversos precios, que costaron lo dicho, segund mas largamente paresce por el libro de la Armada... 26Ⓓ434

Trescientos noventa y tres mill seiscientos

veinte y tres maravedís que costaron las botas y pipas y toneles y adrezo della, y arcos de fierro, que es en lo que se embasó el vino y agua para el dicho viage en esta manera: 230D17 maravedís que costaron 417 pipas, 253 botas, 45 toneles que se compraron á diversos precios, y costaron lo dicho, en los cuales vá el vino y agua para el dicho viage: 125D973 maravedís que costaron 3D293 arcos de toneles y botas, y pipas, que costaron lo dicho; 17D558 maravedís del rebatir de ciertas botas y pipas: 4D925 maravedís de las vasijas en que vá el aceite: 2D625 maravedís por 75 arcos de barriles: 4D798 maravedís que costaron 250 liazas de mimbres que llevan de respeto: 4D216 maravedís que costaron 43 fejes de arcos que asimismo llevan de respeto: 3D511 maravedís de barriles para los quesos, y de adreszo de once botas y diez pipas, y de 129 botijas que se compraron aliende de las sobredichas que se compraron para vinagre y otras cosas necesarias para la Armada, que en todo monta lo dicho, segun mas largamente parece por el libro del Armada. 393D623

Cosas de despensa y otras menudencias que van en la Armada.

Quince mill cuatrocientos cincuenta y un maravedís que costaron veinte y una arrobas, nueve libras de azúcar que se compró á razon de 720 maravedís la arroba; monta lo dicho; segun más largamente paresce por el libro de la Armada. . . 15D451

Tres mill seiscientos cincuenta y cinco maravedis que costaron 200 arrobas de vinagre que se trujeron de Moguer que con las costas hasta puesto en las tarazanas montó lo dicho, segun mas largamente paresce por el dicho libro de la Armada. 3D655

Dos mill ciento noventa y ocho maravedís que costaron 250 ristras de ajos y 100 manojos de cebollas que costaron lo dicho, segun paresce por el libro de la Armada. 2D198

Cinco mill novecientos noventa y siete maravedís que costaron diez y ocho quintales de pasas de sol y de lejía, que se compraron á diver-

sos precios, segun mas largamente paresce por el libro. . . . . 5Ⓓ997

Mill ciento y treinta maravedís que costaron diez y seis cuarteroles de higo que vá en la Armada. . . . . 1Ⓓ130

Dos mill novecientos veinte y dos maravedís que costaron doce hanegas de almendras con sus cascos que costaron lo dicho con el traer, segund paresce por el dicho libro. . . . . 2Ⓓ922

Ocho mill novecientos ochenta maravedís que costaron cincuenta y cuatro arrobas, dos libras de miel embasada, que con las costas del traer costó lo dicho segund paresce por el libro. . . . . 8Ⓓ980

Setecientos cincuenta maravedis que costaron dos quintales de carnelas pasas, segund paresce por el libro. 750

Mill quinientos cincuenta y cuatro maravedís que costaron tres jarras de alcaparras, como paresce por el libro. . . . . 1Ⓓ554

Mill setecientos sesenta y ocho maravedís que costaron caices de sal, segund por el libro paresce. . . . . 1Ⓓ768

Mill quinientos setenta y cinco maravedis que costaron tres quintales, veinte y dos libras de arroz, como paresce por el libro de la Armada. . . . . 1Ⓓ575

Trescientos ochenta maravedís que costó una hanega de mostaza, segun parece por el libro. . . 380

Cinco mill setecientos setenta y nueve maravedís que costó la carne de membrillo que vá en la dicha Armada. . . . . 5Ⓓ779

Trece mill veinte y siete maravedís que costaron las cosas de botica y medecinas y engüentos y aceites y aguas estiladas, que ván en la dicha Armada, que costó lo dicho, segun mas largamente paresce por el libro de la Armada. . . . . 13Ⓓ027

Cinco mill novecientos veinte y siete maravedis que costaron cinco pipas de harina que ván en la Armada en cada nao la suya, como paresce por el dicho libro. . . . . 5Ⓓ927

Cosas de cobre y otras menudencias que ván en la despensa para servicio de las naos.

Veinte y un mill quinientos quince maravedís

dís, que han costado las cosas de cobre que ván en la Armada, en esta manera: 6Ⓓ165 maravedís que costaron cinco ollas de cobre grandes que pesaron doscientas ochenta libras: 3Ⓓ700 maravedís que costaron cinco calderas de cobre que pesaron ciento treinta y dos libras: 7Ⓓ695 maravedís que costaron dos hornos de cobre que pesaron ciento setenta y una libras: 1Ⓓ215 maravedís que costó una caldera que pesó veinte y siete libras: 2Ⓓ200 que costó una caldera grande para cocer breo, que pesó cincuenta y cinco libras: 540 maravedís que se dió á Cabrera, calderero, por un suelo que echó á una caldera de cobre, y once libras de cobre que le echó mas, que todo montó lo dicho, segund mas largamente paresce por el libro de la Armada. . . . . 21Ⓓ515

Ochocientos ochenta y cuatro maravedís que costaron diez cuchillos grandes que se dieron á las naos, que costaron lo dicho, segun paresce por el libro de la Armada. 884

Quinientos diez y seis maravedís que costaron cuarenta y dos cuartillos de palo para las raciones que se han de dar de vino y agua. 516

Tres mill cuatrocientos cuarenta maravedís que costaron ocho arrobas de candelas, y la racion de cuarenta y dos arrobas de candelas que se hicieron del sebo que se compró para las naos, y veinte libras de pávilo que llevan para hacer candelas toviendo falta; que todo costó lo dicho, segun mas largamente paresce por el libro de la Armada. . . . . 3Ⓓ440

Mill cuatrocientos treinta maravedís que costaron ochenta y nueve lenternas que se dieron á las naos, que costaron lo dicho, segun mas largamente paresce por el dicho libro de la Armada. 1Ⓓ430

Cuatrocientos noventa y cinco maravedís que costaron nueve libras y media de candelas de cera labradas, las cuales se compraron para bendecir las naos, y costaron lo dicho, segun por el dicho libro paresce. 495

Ocho mill ochocientos sesenta maravedís que costaron cuarenta carretadas de leña que se compraron para la Armada, que costaron lo dicho, segund por el dicho libro paresce. . . . . 8Ⓓ860

Mill doscientos ochenta maravedís por cua-

renta varas de cañamaza que se dió á las naos, á ocho varas á cada una para manteles en que coma la gente, que costaron lo dicho, segund mas largamente paresce por el libro..... 1D280

Cuatrocientos setenta y seis maravedís que costaron catorce gamellas que ván para servicio de las naos, que costaron lo dicho, segund por el libro paresce..... 476

Ciento cincuenta y ocho maravedís que costó una cadena para el payol, segund paresce por el libro..... 158

Doscientos cincuenta y seis maravedís que costaron doce fuelles con sus caños de hierro..... 256

Mill quinientos treinta maravedís que costaron veinte y dos libras y media de cera que se dió á las naos, asi para encerar el hilo con que han de coser las velas, como para el ballestero... 1D530

Setecientos sesenta y ocho maravedís que costaron doce calabozos de hierro para las despensas de las naos, segund paresce por el dicho libro de la Armada..... 768

Doscientos cuatro maravedís que costaron cinco cucharas grandes de hierro, como paresce por el libro..... 204

Cinco mill ochocientos treinta y cuatro maravedís que costaron cien galletas, doscientas escodillas, cien tajadores, sesenta y seis platos de palo, doce morteros, sesenta y dos gamellas, lo cual todo vino de Bilbao, y costó lo dicho, segun por la cuenta que de allá viene paresce, y por el libro de la casa de la dicha Armada..... 5D834

Doscientos cuarenta maravedís que costaron veinte lantias para las lámparas, como paresce por el libro..... 240

Trescientos treinta maravedís que costaron doce embudos de hoja, los seis grandes y los seis pequeños, como paresce por el dicho libro..... 330

Ciento veinte y cinco maravedís que costaron cinco martillos..... 125

Novecientos noventa y cinco maravedís que costaron diez y ocho gamellas, aliende las catorce que van en esta cuenta que costaron lo dicho, como paresce por el dicho libro..... 995

Seiscientos cincuenta y tres maravedís que costó un almirez con su mano para las cosas de

la botica. 653

Tres mill seiscientos veinte y dos maravedis que costaron treinta y cinco candados que se entregaron á los despenseros de las naos, que costaron lo dicho, segund mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada. . . . . 3Ⓓ622

Dos mill ochocientos noventa y un maravedís que costaron los grillones y esposas y prisiones de hierro que van en la Armada, que costaron lo dicho, segund mas largamente paresce por el libro della. . . . . 2Ⓓ891

Doscientos maravedís que costaron ocho aferravelas de hierro. 200

Doscientos cuarenta maravedís que costaron veinte libras de acero para calzar los picos y otras herramientas necesarias á la Armada. 240

Doscientos noventa y siete maravedís por una arroba de pesas de hierro marcadas, que van para justificar cualesquier pesos, ó otras cosas que hallaren en cualesquier tierras que descubrieren. . . . 297

Dos mill cuatrocientos maravedis que costaron cincuenta azadas y azadones, como paresce por el libro de la Armada. . . . . 2Ⓓ400

Mill y seiscientos maravedís que costaron veinte barras de hierro y pies de cabra que van para servicio de las naos, como paresce por el dicho libro. . . . . 1Ⓓ600

Dos mill quinientos treinta y un maravedís que costaron cincuenta y seis picos de hierro, y martillos, y dos mazos grandes de fierro que costaron lo dicho, segun mas largamente paresce por el libro de la Armada. . . . . 2Ⓓ531

Mill y doscientos maravedís que costaron dos faroles grandes de fierro, como paresce por el libro de la Armada. . . . . 1Ⓓ200

Trescientos sesenta maravedís que costaron ocho pares de tenazas que se entregaron á los despenseros de la Armada. 360

Mill doscientos veinte y cuatro maravedís que costaron doce barrenas, seis gabietes, cinco ganchos de batel que vinieron de Bilbao, que todo costó lo dicho, segun mas largamente paresce por la cuenta que de allá vino y libro de la casa. 1Ⓓ224

Veinte y cuatro mill novecientos treinta y ocho maravedís que costaron cuarenta y nueve

quintales, ciento y veinte libras de hierro en barras pequeñas, que se entregaron á los despenseros de la Armada para las cosas necesarias á ella..... 24Ⓓ938

Diez mill seiscientos treinta y nueve maravedís que costaron las esteras y espuertas que se compraron para servicio de la dicha Armada, en esta manera: 9Ⓓ290 maravedís que costaron ciento veinte y ocho esteras para los payoles: 1Ⓓ349 maravedís que costaron ochenta y siete espuertas para servicio de las naos, y sacar vizcocho de los payoles, y veinte y dos serones en que van las armas, que todo costó lo dicho, segun mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada. 10Ⓓ639

Treinta mill doscientos cincuenta y cuatro maravedís que costaron los aparejos que llevan para la pesqueria, segun paresce, en esta manera: 8Ⓓ500 maravedís que costaron dos chinchorros: 125 que costaron seis anzuelos de cadena: 425 maravedís que costaron los corchos para adreszar los chinchorros: 8Ⓓ663 maravedís que costaron las linas y cordeles aparejados para la pesquería: 8Ⓓ715 maravedís que costaron los harpones y fisgas que vinieron de Vizcaya: 3Ⓓ826 maravedís que costaron diez mill y quinientos anzuelos, que asi monta todo lo dicho, segund mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada..... 30Ⓓ254

Relacion de muchas cosas que van en la Armada necesarias á ella, de que la razon del coste dellas y las cosas que son la declaracion de ellas irá aqui bajo; las cuales son de gastos que se hicieron durante el tiempo que se hizo la Armada, y de cosas que van en ella.

Nueve mill ciento cuarenta y siete maravedís que son los 3Ⓓ maravedís que costó una fragua que aqui se compró con su aparejo, y los 6Ⓓ147 maravedís que costaron unos barquines grandes y yunques y tobera que vino de Vizcaya, que todo costó lo dicho, segun paresce por el libro de la Armada..... 9Ⓓ147

Mill doscientos once maravedís que costaron quince libros blancos, guarnecidos, los cinco .....

para tener la cuenta del gasto de la Armada, y los diez que se dieron á los oficiales della en que tengan las cuentas..... 1Ⓓ211

Dos mill seiscientos treinta y cinco maravedís que se dieron á los arrumadores que arrumaron las naos, segun paresce por el libro de la Armada..... 2Ⓓ635

Dos mill ciento veinte y cinco maravedís que costaron dos muelas y un morejon que se dieron á los dos barberos que van en la Armada, que costaron lo dicho, segund por el libro della paresce..... 2Ⓓ125

Dos mill ochocientos noventa y cinco maravedís que costaron cinco atambores y veinte panderos que se dieron á la gente que va en la Armada, para tener en que pasar tiempo..... 2Ⓓ895

Diez y seis mill quinientos trece maravedís que costó el ornamento, con todo su adrezo necesario, para con que puedan decir Misa los dos clérigos que van en la Armada..... 16Ⓓ513

Cinco mill setecientos treinta y cinco maravedís, los 3Ⓓ700 que se dieron á los pilotos que bajaron las naos de la ribera de Sevilla á Sant Lúcar, y los 1Ⓓ985 maravedís que se dieron á los pilotos que sacaron las naos de la barra de Sant Lúcar á fuera..... 5Ⓓ735

Once mil doscientos y cincuenta maravedís que se dieron á Rodrigo de Garay por lo que sirvió en el Armada desde que se comenzó á armar hasta que partió de Sevilla..... 11Ⓓ250

Siete mill y quinientos maravedís que se dieron á Juan de la Cueva, asimismo por entender en las cosas della dende que se empezó hasta que partió de Sevilla..... 7Ⓓ500

Doce mill catorce maravedís que se pagó de costas del azogue y bermellon que se trajo del Almaden, de las badanas y baldreses y lias y traer y de las panelas de cobre en que va, en que se gastó lo dicho, segund mas por extenso paresce por el dicho libro de la Armada..... 12Ⓓ014

Cinco mill seiscientos veinte y cinco maravedís que se dieron al hombre que vino de Portogal y se envió á la Corte, los cuales se le dieron para el camino como paresce por el dicho libro..... 5Ⓓ625

Cuarenta y cinco mill maravedís que se han pagado á correos idos y venidos á la Corte, con lo que se dió á Juan de Cartagena, que en lo que se ha pagado á los dichos correos, monta lo dicho segun paresce por el dicho libro de la Armada..... 45Ⓜ000

Seis mill setecientos y cincuenta maravedís que se dió á la caravela, y de mantenimiento que se compró para la persona que fue con las cartas á Canaria, en que montó lo dicho segun mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada. 6Ⓜ750

Quince mill maravedis que se dieron á Luis de Mendoza, Tesorero de la Armada, en cuarenta ducados para cosas que fuese menester de comprar en Canaria..... 15Ⓜ000

Mercaderías que van en la Armada, y sueldo que se ha pagado á la gente que va en la Armada.

Un cuento, ciento cincuenta y cuatro mill quinientos cuatro maravedís que se han pagado de sueldo á doscientas treinta y siete personas que van en la dicha Armada de cuatro meses que se les pagó adelantado, en que montó lo dicho, segund mas largamente paresce por el libro de la Armada..... 1.154Ⓜ504

Un cuento, seiscientos setenta y nueve mill setecientos sesenta y nueve maravedís que monta en las mercaderías de rescate que van en la dicha Armada, y así las cosas que llevan hechas de ropas de seda y paño, y otras cosas para dar de dádivas, que en todo montó lo dicho, segun mas largamente paresce por el libro de la dicha Armada..... 1.679Ⓜ769

2.834Ⓜ273

Cartas de marear y cuadrantes y estrolabios y agujas y relojes que se dió á la armada.

Sesenta y ocho mil ciento ochenta y dos maravedís, que ponen se ha gastado en las cartas de marear, y cuadrantes que van en la armada,

en esta manera: 1Ⓓ125 maravedís que se dieron á Nuño García para comprar pergaminos para hacer las cartas: 900 por una docena de pieles de pergaminos que se dieron al dicho: 864 maravedís que costaron otra docena de pieles que se dieron al dicho Nuño García: 13Ⓓ125 maravedís por siete cartas de marear que hizo por la orden de Rui Falero á cinco ducados: 11Ⓓ250 maravedís que se pagaron á Nuño García de once cartas de marear que hizo por la orden de Fernando Magallanes: 13Ⓓ500 maravedís por otras seis cartas de marear que hizo hacer Rui Falero con una que envió á S. A.: 1Ⓓ121 maravedís por seis cuadrantes de madera que hizo Rui Falero: 750 maravedís de un estrolabio de palo que hizo el dicho Rui Falero: 4Ⓓ500 maravedís que pagó el capitan Magallanes, por un plano esférico que hizo hacer para S. M.: 4Ⓓ500 maravedís que se pagaron al dicho Magallanes por seis estrolabios de metal con sus pautas: 4Ⓓ080 que se pagaron al dicho por 15 agujas de marear: 1Ⓓ875 maravedís que pagó al dicho por 15 cuadrantes de madera abrozuados: 476 maravedís por unos compases dorados con su caja, que envió el dicho con la carta á S. M.: 340 maravedís por una caja de cuero que hizo hacer para que fuese el plano esférico: 612 maravedís por 12 relojes de arena que compró el capitan: 750 maravedís por dos agujas de marear que tiene el dicho capitan: 600 maravedís por seis pares de compases: 750 maravedís que se pagaron á Nuño García por dos agujas de marear: 136 maravedís que se pagó del corregimiento de una aguja de marear que estaba dañada: 884 maravedís que costaron cuatro cajas grandes para cuatro agujas que hizo hacer Rui Falero: 6Ⓓ094 maravedís por 16 agujas de marear y 6 relojes que envió Bernaldino del Castillo de Cádiz; que asi monta todo lo dicho, segun mas largamente parescerá asentado en el libro de la dicha Armada. . . . . 68Ⓓ182.

Sumario de todo el coste de la Armada.

Tres cuentos novecientos doce mill doscientos cuarenta y un maravedís que costaron las cinco

naos de la armada con sus aparejos y artillería, y pólvora, y coseletes, y ballestas, y espingardas, y lanzas, segun mas largamente parescerá por el libro de la armada, y en partidas en este sumario, que fueron cinco naos, que tuvieron 445 toneladas, cinco mas ó menos, que sale tonelada armada á razon de 8Ⓓ791½ maravedís..... 3.912Ⓓ241.

Cuatrocientos quince mill sesenta maravedís que monta en las cosas de despensa y cobre, y aparejos para la pesquería, y gasto de correos que se hicieron durante la armada; y cartas de marear, y cuadrantes, y estrolabios, y compases y relojes, y agujas de marear, y otras muchas menudencias necesarias á la dicha armada, en lo cual montó lo dicho, segun mas largamente parescerá por el libro de la armada, y de algunas de las cosas en este sumario se da relacion. 415Ⓓ060.

Un cuento quinientos ochenta y nueve mill quinientos cincuenta y un maravedís que son costo el vizcocho y vino, y aceite, y pescado, y carne, y quesos, y legumes; y los toneles y botas y pipas para el vino y agua, segun mas largamente paresce por el libro de la armada, y en este sumario se da relacion..... 1.585Ⓓ551.

Un cuento ciento cincuenta y cuatro mill quinientos cuatro maravedís que se pagó de sueldo de cuatro meses á 237 personas con los capitanes y oficiales que van en la dicha armada, segun mas largamente parece por el libro della... 1.154Ⓓ504.

Un cuento seiscientos setenta y nueve mill setecientos sesenta y nueve maravedís, que costaron las mercadurías para el rescate, y las ropas de seda y paño, y otras cosas para dádivas que van en la dicha armada..... 1.679Ⓓ769.

8.751Ⓓ125.

Asi parece monta en todo el gasto de la dicha armada ocho cuentos setecientos cincuenta y un mill ciento y veinte y cinco maravedís.

De los cuales se rebaten cuatrocientos diez y seis mill setecientos noventa maravedís que montaron las cosas que quedaron de la dicha armada, las cuales quedaron en la casa de la contratacion de Sevilla, que rebatidas resta ha costado

la dicha armada, segun parece, ocho cuentos trescientos treinta y cuatro mill trescientos treinta y cinco maravedís..... 8.334ⓓ335.

En los cuales ocho cuentos trescientos treinta y cuatro mill trescientos treinta y cinco maravedís resulta que S. M. forneció en la dicha armada por seis cuentos cuatrocientos cincuenta y cuatro mill doscientos nueve maravedís, segun mas largamente paresce por los libros de la armada..... 6.454ⓓ209.

Un cuento ochocientos ochenta mill ciento veinte y seis maravedís, que forneció en la dicha armada Cristóbal de Haro, los cuales ha de haber en ella con las condiciones que S. M. le concedió..... 1.880ⓓ126.

8.334ⓓ335.

Núm. XVIII.

Relacion de los bastimentos que lleva la Armada de Magallanes. (Arch. de Ind. en Sevilla, papeles del Maluco, leg. 1º, desde 1519 á 1547).

	Quint.s	Arrob.s	Lib.s	
La nao Trinidad lleva 519 quintales, 2 arrobas y 14 libras...	519	2	14	
La nao Santo Antonio.....	434	1	3	
La nao Concepcion.....	428	3	15	2.174 3
La nao Vitoria.....	493	3	24	
La nao Santiago.....	297	3	19	

Vino 415 pipas y media.

Van en la dicha Armada 415 pipas media de vino: van repartidas en esta manera.

	Pipas.	
La nao Trinidad.....	94½	
La nao Santo Antonio.....	90	
La nao Concepcion.....	89	415½
La nao Vitoria.....	82	
La nao Santiago.....	60	

Aceite 475 arrobas.

La nao Trinidad.....	100	475
La nao Santo Antonio.....	105	
La nao Concepcion.....	100	
La nao Vitoria.....	100	
La nao Santiago.....	70	

Vinagre 200 arrobas.

La nao Trinidad.....	40
La nao Santo Antonio.....	50
La nao Concepcion.....	40
La nao Vitoria.....	40
La nao Santiago.....	30

Pescado seco y bastina.

	Docenas.	
La nao Trinidad.....	50	245
La nao Santo Antonio.....	50	
La nao Concepcion.....	50	
La nao Vitoria.....	50	
La nao Santiago.....	45	

Bastina seca por pescado.

	Arrobas.	
La nao Trinidad.....	4	18
La nao Santo Antonio.....	4	
La nao Concepcion.....	4	
La nao Vitoria.....	4	
La nao Santiago.....	2	

Tocinos añejos.

	Arrobas.	Libras.	
Trinidad.....	60		228
Santo Antonio.....	54	12	
Vitoria.....	41	12	
Concepcion.....	41	2	
Santiago.....	31	11	

Habas.

	Fanegas.	
La nao Trinidad una bota.	08½	42½
La nao Santo Antonio.	08½	
La nao Concepcion.	08½	
La nao Vitoria.	08½	
La nao Santiago.	08½	

Garbanzos.

	Botas.	Hanegas.	Hanegas.
La nao Trinidad.	2	18	82½
La nao Santo Antonio.	2	18	
La nao Concepcion.	2	18	
La nao Vitoria.	2	18	
La nao Santiago.	1	10	

Lentejas.

	Celemines.	Hanegas.
La nao Trinidad.	6	2
La nao Santo Antonio.	6	
La nao Vitoria.	5	
La nao Concepcion.	5	
La nao Santiago.	2	

Harina.

	Pipas.	
La nao Trinidad.	1	5
La nao Santo Antonio.	1	
La nao Vitoria.	1	
La nao Concepcion.	1	
La nao Santiago.	1	

Ajos.

	Ristras.	
La nao Trinidad.	55	250
La nao Santo Antonio.	55	
La nao Vitoria.	50	
La nao Concepcion.	50	
La nao Santiago.	40	

Quesos.

	Arrobas.	Libras.	
Trinidad 232 quesos	27	24	112 17
Santo Antonio 246	29	06	
Vitoria 144	19	05	
Concepcion 181	20	05	
Santiago	16	02	

Miel.

	Arrobas.	Libras.	
Trinidad 10 botijas	13½		54 2
Santo Antonio 8	12	2	
Vitoria 7	10½		
Concepcion 7	10½		
Santiago 5	07½		

Almendra con casco.

	Hanegas.	Celemines.	
Trinidad un seron	2	8	12
Santo Antonio otro	2	8	
Vitoria otro	2	8	
Concepcion	2	8	
Santiago una sera grande	1	4	

Anchobas.

	Barriles.
Trinidad	150
Santo Antonio	
Vitoria	
Concepcion	
Santiago	

Sardina blanca para pesquería.

	Jarras.	Sardinas.	Jarras.
Trinidad	1	2ⓓ	5
Santo Antonio	1	2ⓓ	
Vitoria	1	2ⓓ	
Concepcion	1	2ⓓ	
Santiago	1	2ⓓ	

Pasas de sol y lejía.

	Arrobas.	
Trinidad 22	22½	75
Santo Antonio	15	
Vitoria	15	
Concepcion	15	
Santiago	07½	

Ciruelas pasas.

	Libras.	
Trinidad	128	200
Santo Antonio	22	
Concepcion	20	
Vitoria	20	
Santiago	10	

Higos.

	Seras.	Quintales.	
Trinidad	4	4	16
Santo Antonio	4	4	
Vitoria	3	3	
Concepcion	3	3	
Santiago	2	2	

Azucar.

	Libras.	
Trinidad	121	272
Santo Antonio	95	
Vitoria	19½	
Concepcion	20	
Santiago	16½	

Carne de membrillo.

	Cajas.	
Trinidad	55	70
Santo Antonio	04	
Concepcion	04	
Vitoria	04	
Santiago	03	

Alcaparras.

Trinidad.....	01 jarra.

Mostaza.

Trinidad.....	05
Santo Antonio.....	04
Concepcion.....	04
Vitoria.....	03
Santiago.....	02

Botica.

Todas las cosas de la botica van en la nao Trinidad.

Ornamentos.

Los dos ornamentos va el uno en la nao Trinidad y el otro en la nao Santo Antonio con todo su aderezo.

Vacas.

La Trinidad.....	02	06
Santo Antonio.....	01	
Vitoria.....	01	
Concepcion.....	01	
Santiago.....	01	

Arroz.

	Libras.	
Trinidad.....	100	222
Santo Antonio.....	50	
Vitoria.....	30	
Concepcion.....	30	
Santiago.....	12	

Hecha reparticion por el pan y vino y aceite, que es lo principal que ha menester el Armada, conforme á la gente que en ella va y los mantenimientos que lleva, hallo que sale por persona repartido por 237 personas que van en la Armada, de vizcocho á razon de 9 quintales, 17 libras por hombre, de vino á razon de una pipa, 20 arrobas é 2 azumbres

por hombre, quedándole media azumbre de racion cada dia, lleva para dar 756 dias, y á un tercio de azumbre para 1134 dias.

De aceite á razon de dos arrobas por hombre.

Núm. XIX.

Memorial que dejó al Rey Fernando de Magallanes cuando partió á su expedicion, declarando las alturas y situacion de las islas de la Especería, y de las costas y cabos principales que entraban en la demarcacion de la Corona de Castilla. (Orig. en el Archivo de Ind. en Sevilla, leg. 1.º de papeles del Maluco, desde 1519 á 1547).

1519 ...de Set. Muy Poderoso Señor. = Porque podria ser que el Rey de Portugal quisiese en algund tiempo decir que las islas de Maluco estan dentro de su demarcacion, y podria mandar enviar las derrotas de las costas y acortar los golfos de la mar, sin que nadie ge lo entendiese, ansi como yo lo entiendo, y sé como se podria hacer, quise por servicio á V. A. dejarle declarado las alturas de las tierras y cabos principales, y las alturas en que estan ansi de latitud como de longitud; y con esto será V. A. avisado para que si subcediendo lo dicho yo fuese fallescido, tenga sabido la verdad.

Iten. La isla de Sant Anton, que es una de las del Cabo Verde en la costa de Guinea, donde se hizo la reparticion destos Reinos con lo de Portugal, está la dicha isla á 22 grados al oriente de la línea de la reparticion.

Iten. Está la dicha isla, conviene á saber, la punta del occidente á 17 grados de latitud.

Iten: El cabo de Sant Agustin, que es en la tierra del Brasil en la demarcacion de Portugal, á 8 grados de latitud, y á 20 de longitud de la línea de la reparticion.

Item. El cabo de Santa María, que es la misma tierra del Brasil de Portugal, está en 35 grados de latitud, y á 6 grados y cuarto de longitud de la dicha isla.

Iten. El cabo de Buena-Esperanza con el cabo de Sta. María se corre Leste Oeste, y está el cabo de Buena-Esperanza en 35 grados de latitud, y á 65 grados de longitud al oriente de la línia.

Iten. El dicho cabo de Buena Esperanza está en derrota con Malaca Les-Nordeste, Oes-Sudueste, y hay 1600 leguas

de camino del dicho cabo de Buena Esperanza al puerto de Malaca.

Iten. El dicho puerto de Malaca está al Norte del equinoccial un grado, y hay della á la otra línia de la demarcacion, que está á oriente 17 grados y medio.

Iten. Las islas de Maluco son cinco, conviene á saber, las tres que estan mas allegadas á la segunda línia de la demarcacion, que estan todas Norte Sur á dos grados y medio de longitud, y la isla de enmedio está debajo del equinoccial.

Iten. Las otras dos islas estan de la manera de las dos primeras que es Norte Sur, y á 4 grados al oriente de la segunda línia, conviene á saber, dos al Norte del equinoccial, y dos al Sur del equinocial asentadas por los pilotos portugueses que las descubrieron.

Y esta membranza que á V. A. doy mande muy bien guardar que ya podrá venir tiempo que sea necesaria, y excusará diferencias; y esto digo con sana conciencia, no teniendo respeto á otra cosa sino á decir verdad.

Núm. XX.

Informacion que mandó tomar Magallanes en el puerto de S. Julian sobre el atentado que cometió Gaspar de Quesada, capitan de la nao Concepcion. (Orig. en el Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 1.º de Relaciones y Descripciones).

En la muy noble é muy leal cibdad de Sevilla, miércoles veinte é dos dias del mes de Mayo, año del nascimiento de nuestro Salvador Jesuschristo de mil é quinientos é veinte é un años, en este dia sobredicho, é hora de las diez horas, antes del medio dia poco mas ó menos, estando en el oficio de la escribanía pública de mi Bernal Gonzales de Vallesillo, escribano público de Sevilla que es en esta dicha cibdad de Sevilla, en la collacion de Santa María en la calle de las Gradas ante el honrado Gonzalo Matute, alcalde ordinario en esta dicha cibdad de Sevilla por sus Magestades, é en presencia de mí el dicho Bernal Gonzales de Vallesillo, escribano público de esta cibdad de Sevilla, é de los escribanos de Sevilla de mi oficio que á ello fueron presentes, paresció Johan de Santiago, criado del comendador Diego Barbosa, alcaide de los alcázares é atarazanas Reales de esta cibdad de Sevilla en nombre del capitan Alvaro de la Mezquita, é por virtud del poder que dijo

1520
26 de Abri

que dél tiene é presentó al dicho señor alcalde una fe de informacion escripta en papel é firmada de tres nombres, el uno que dice Martin Mendes, escribano de la Vitoria, é el otro que dice Sancho de Heredia, é el otro que dice Domingo de Barrutia, segund que por ella parescia, su tenor de la cual dicha fe de informacion es este que se sigue:

A todos cuantos esta fe vierdes honre é guarde Dios de mal. Yo Martin Mendes, escribano de la nao Vitoria, é yo Sancho de Heredia, escribano de la nao Concepcion, damos fe que jueves 19 dias del mes de Abril de 1520 años estando el Armada quel Rey nuestro Señor mandó facer en descubrimiento del especería, de la cual es capitan general el magnífico señor Hernando de Magallanes, caballero de la órden de Santiago, en un puerto que dicen de S. Julian, que es en 49 grados é 2 tercios de la línea equinoccial á la vanda del sur, el dicho señor capitan general mandó llamar á mí Martin Mendes é á mí Sancho de Heredia, escribanos de las dichas naos, é á Gonzalo Gomes de Spinosa, alguacil mayor de la dicha Armada, para que todos tres juntamente fuésemos á la nao S. Antonio á hacer cierta pesquisa cerca de una peticion que Alvaro de la Mezquita, capitan de la nao S. Antonio, dió al señor capitan general para que conforme á la dicha peticion digan sus dichos los testigos que para la dicha pesquisa fueren presentados, la cual dicha peticion es esta que se sigue:

Muy magnífico Señor: Alvaro de la Mezquita, capitan de la nao S. Antonio, hago saber á vuestra merced quel Domingo de Ramos en la noche, primero dia del mes de Abril de este año de 1520 años, estando en mi cámara en la dicha nao, é reposada ya toda la gente, pasada ya la primera guardia, vino Gaspar de Quesada, capitan de la nao Concepcion, é Juan de Cartagena, armados con cerca de treinta hombres armados todos, é se allegaron á mi cámara con las espadas sacadas, é me tomaron poniéndome las dichas armas en los pechos, é se alzaron con la nao, é me llevaron despues de tomado debajo de la cubierta, é me metieron en la cámara de Gerónimo Guerra, escribano de la dicha nao, ó me echaron los grillos, é no bastó echar los dichos grillos, sino que me cerraron la puerta de la dicha cámara con un candado, é demas desto pusieron un hombre á la puerta para que la guardase; é despues desto vino el maestre de la dicha nao Hurriaga, con el contramaestre, é gente é marineros de la dicha nao, é requirieron al dicho Gaspar de Quesada que se fuese á su nao, é soltase á su capitan, é el dicho Gaspar de Quesada respondió que no lo queria hacer, y luego el maestre dijo al contramaestre que llamase la gente é tomasen sus armas é demandemos nuestro capitan:

é viendo el dicho Gaspar de Quesada quel maestre ni contramaestre, é gente de la dicha nao que ninguno queria venir en la dicha traicion, porque vieron que iban contra el Rey é el capitan general, el dicho Gaspar de Quesada se fue contra el dicho maestre é le dió seis puñaladas de que estovo dos horas que no tornó en sí, é tomaron al contramaestre, é lleváronle preso á la nao Concepcion, é el dicho Gaspar de Quesada é Antonio de Coca, contador, tomaron las armas á la gente de la dicha nao, y el dicho contador las metió en su cámara; é luego despues de tomada la dicha nao, é la gente desarmada, el dicho Contador é Gaspar de Quesada mandaron al maestre Juan Sebastian que mandase á la gente de la dicha nao, é hiciese subir toda el artillería de la dicha nao, é luego el dicho Juan Sebastian lo hizo, é la puso en su lugar, é luego mandaron á los lombarderos que las armasen é cebasen, é á las personas que no lo querian hacer lo quellos mandaban los querian matar, é les echaban en grillos como hicieron á Gonzalo Rodriguez, é Antonio Hernandez, é Diego Diaz, é andovieron echando áncoras, é levantando áncoras, é soltando los cables por la proa, todo con nuevos mandadores que habian puesto en la dicha nao, é asi bien hubo grandísimo estrago en los mantenimientos sin haber peso ni medida, sino todo abierto á quien lo queria tomar: é porque esto fue deservicio de S. M. le requiero de su parte como capitan desta nao que envie á sacar la pesquisa en la dicha nao de todas las personas que en la dicha nao estan, é de algunas personas que han sido en la dicha traicion, é vendieron la dicha nao, é fueron consentidores con el dicho Gaspar de Quesada é Juan de Cartagena en tomar la dicha nao; é demas desto habian dicho algunas de las dichas personas que yo el dicho capitan Alvaro de Mezquita echaba á perder los mantenimientos comiéndolos demasiadamente, é enviándolos fuera de la dicha nao, é que mataba la gente á palos é no les daba de comer: é asi en esto y en todo lo susodicho suplico é requiero á vuestra merced mande hacer la pesquisa, porque será provecho de la armada, é de limpiarla de culpados, é ver si es verdad lo que dicen, é no lo queriendo facer no hará vuestra merced el servicio de S. M., é haciéndolo, hará vuestra merced justicia, é será aclarar é limpiar el armada de traidores é maldecidores, é á mí dará castigo si lo mereciere, é quien tuviere la culpa procederá vuestra merced en justicia contra él, é con tanto quedo besando las manos de vuestra merced. = Alvaro de la Mezquita.

La cual dicha peticion paresce ser presentada al señor capitan general estando en tierra despues de haber oido misa domingo 15 dias del mes de Abril del dicho año de 520, é vista

por el señor capitan general mandó á Leon de Speleta, escribano de la nao capitana que hiciese un mandamiento para Sancho de Heredia, é Martin Mendes, escribano de las naos Concepcion é Victoria, é á Gonzalo Gomez, alguacil de la dicha armada: el dicho mandamiento es este que se sigue:

Visto por mí lo contenido en la dicha peticion, é como pide justicia, é yo con razon ge la no puedo negar, mando á los sobredichos escribanos é alguacil que vayan á la dicha nao San Antonio é pesquisen é hagan pesquisa conforme é breve é sumariamente, tomando seis ó siete testigos de la gente de la mar. Fecho en el puerto de S. Julian á 17 de Abril de 1520 años, é firmolo de su nombre el señor capitan general é Leon de Speleta, escribano de la capitana.

E luego el dicho jueves 19 dias del dicho mes de Abril el dicho Gonzalo Gomes, alguacil, presentó á nos los escribanos Sancho de Heredia, é Martin Mendez á Pedro de Valderrama, clérigo de misa, é capellan de la dicha armada, é juró por las órdenes que recibió que diria verdad de lo que supiese é le fuere preguntado, é luego le fue leida la dicha peticion por el dicho Sancho de Heredia, é dijo que lo que sabia era, que es verdad que estando este dicho testigo en la nao San Antonio el dicho domingo en la noche confesando, vino Gaspar de Quesada é Juan de Cartagena con hombres armados, é entraron en la dicha nao é tomaron al capitan Alvaro de la Mezquita, é le echaron unos grillos, é lo bajaron á la cámara del escribano Gerónimo Guerra, é este testigo le dijo entonces al dicho Gaspar de Quesada, *cum sancto sanctus eris, è cum perversis perverteris*; y el dicho Gaspar de Quesada dijo: ¿quien aprueba eso? y este testigo le dijo: quel profeta David, y el dicho Gaspar de Quesada dijo: no conocemos padre agora el profeta David; y desque el maestre Urriaga vido preso á su capitan, dijo á Gaspar de Quesada, requieros de parte de Dios é del Rey D. Cárlos que vos vais á vuestra nao, porque no es este tiempo de andar con hombres armados por las naos, y tambien vos requiero que solteis nuestro capitan; y entonces el dicho Gaspar de Quesada dijo, aun por este loco se ha de dejar de hacer nuestro hecho, y echó mano á un puñal el dicho Gaspar de Quesada é le dió de puñaladas que lo dejó por muerto, y que por estar confesando al dicho Urriaga no vido algunas cosas que pasaron en la dicha nao, mas ques verdad que vido al dicho maestre Juan Sebastian mandar toda la nao, y hacer sacar el artillería é ponella en su lugar, é que vido como echaron en grillos á Antonio Fernandez, é á Gonzalo Rodriguez, é á Diego Diaz, é que vido como á media noche sacaban pan é vino é lo daban á la gente sin regla; é que vido

andar con el dicho Gaspar de Quesada al contador Antonio de Coca, é á Escobar, é á Luis del Molino, favoresciéndole é ayudándole en cuanto habia, é á cuanto lo contenido en la peticion, que esto es lo que sabe, é firmólo de su nombre.= Pedro de Valderrama, capellan de la Armada.

E luego el dicho alguacil Gonzalo Gomez de Spinosa llamó á Gerónimo Guerra, escribano de la nao San Antonio, é le tomó juramento, é luego despues de tomado juramento Sancho de Heredia le leyó la dicha peticion, el cual dijo, ques verdad quel dicho Domingo en la noche 1.° de Abril ya pasada la primera guardia vino Gaspar de Quesada é Juan de Cartagena con gente armada á la dicha nao, é prendieron al dicho capitan Alvaro de la Mezquita, é le echaron unos grillos, é lo metieron en la cámara del dicho Gerónimo Guerra, é cerraron la cámara con un candado; é luego despues desto dice el dicho testigo que vino el maestre de la dicha nao Urriaga [1], é mandó al contramaestre que llamase la gente, é visto aquello Gaspar de Quesada, le dió de puñaladas al dicho Urriaga, é que luego el dicho Gaspar de Quesada mandó llevar al dicho contramaestre preso á la nao Concepcion, é luego el dicho Gaspar de Quesada é Antonio de Coca, contador, desarmaron la gente, é Antonio de Coca metió las armas en su cámara, é mandaba el dicho Gaspar de Quesada é Antonio de Coca á Juan Sebastian, maestre que era de la nao Concepcion, que mandase la dicha nao San Antonio, é que asi la mandaba el dicho Juan Sebastian, haciendo subir el artillería é armando la dicha nao, é á los que no querian hacer lo que les mandaba el dicho Gaspar de Quesada, les ponia el puñal á los pechos é los amenazaba; é que vido echar en grillos á Gonzalo Rodrigues, é Antonio Fernandes, é á Diego Diaz; é asimesmo este testigo dice que vió en la dicha nao hacer mucho estrago en los mantenimientos, sin haber peso ni medida, salvo que las personas que lo querian tomar lo tomaban, é demas desto dice este testigo que despues que el capitan Alvaro de la Mezquita está por capitan de la dicha nao, siempre ha tenido mucho cuidado de tener é guardar los mantenimientos; dándolos á la gente por su peso é medida, é no consintiendo llevarlos fuera de la dicha nao como algunas personas lo tienen escripto en sus libros, é el dicho Gerónimo Guerra dijo que como escribano de la dicha nao que ha tenido cargo de los mantenimientos é cuenta dellos, que nunca capitan estovo en la

1 Es el maestre *Juan de Elorriaga*, cuyo apellido está viciado en este y otros documentos, llamándole unas veces *Hurriaga*, otras *Uriaga*, y a unas *Loriaga*.

nao San Antonio que tanto mirase por los mantenimientos como el dicho capitan Alvaro de la Mezquita, ni toviese tan contenta ni bien tratada la gente de la nao, é dándoles todo lo que habian menester: que cuanto á lo que se contiene en la dicha peticion, que esto es lo que sabe, é firmólo de su nombre. = Gerónimo Guerra.

E despues desto viernes 20 dias del mes de Abril del dicho año, el dicuo Gonzalo Gomez de Spinosa, alguacil, llamó á Juan Rodrigues Mafra, piloto de la nao San Antonio, é le tomó juramento, el cual juró de decir verdad de lo que supiere é le fuere preguntado, é luego el dichó Sancho de Heredia le leyó la dicha peticion, é leida la dicha peticion, dijo este dicho testigo ques verdad quel dicho domingo en la noche vino Gaspar de Quesada é Juan de Cartagena á la nao San Antonio con muchos hombres armados, y entraron en la dicha nao, é prendieron al dicho capitan Alvaro de la Mezquita, é le echaron unos grillos, é lo metieron en una cámara, é cerraron la dicha cámara con llave, é le pusieron un hombre que lo guardase, é dijo que vido al dicho Urriaga herido, al cual habia herido Gaspar de Quesada con un puñal, porque decia el dicho Urriaga al dicho Gaspar de Quesada que se fuese á su nao é soltase á su capitan; é luego vido como llevaron al contramaestre de la dicha nao San Antonio á la nao Concepcion preso, por mandado del dicho Gaspar de Quesada é que vido como Gaspar de Quesada é Antonio de Coca, contador, desarmaron la gente de la dicha nao, y el contador tomó las armas é las metió en su cámara, é luego mandaron á este dicho testigo que mandase la dicha nao, y él dijo que no lo queria hacer, é luego mandaron al maestre Juan Sebastian que mandase la dicha gente de la nao, el cual asi la mandaba, é hacia subir el artillería é otras muchas cosas, é dice ques verdad quel dicho Gaspar de Quesada mandaba á los lombarderos que armasen é cebasen la dicha artillería, é á las personas que no querian hacer lo que les mandaba les ponia el dicho Gaspar de Quesada el puñal á los pechos é los echaba en grillos, como hicieron á Gonzalo Rodrigues, é Antonio Fernandes, é á Diego Dias: é ques verdad que los mantenimientos de la dicha nao estaban abiertos para que los tomasen todas las personas que los quisiesen, sin haber regla ninguna ni quien se lo vedase, é que dice que no sabe quien fue en el concierto de tomar la dicha nao, salvo cuanto oyó decir este dicho testigo á Juan de Cartagena, é á Juan Sebastian del Cano, que bien sabia Loriaga deste negocio que bien meresce lo que tiene, é asimismo oyó decir al dicho contador otro tanto que bien merescia lo que tenia el dicho Urriaga; é dice este dicho testigo que

despues quel dicho Alvaro de la Mezquita es capitan en esta dicha nao San Antonio, siempre ha tratado muy bien la gente de la dicha nao, é asimismo ha guardado muy bien los mantenimientos della, dándolos por peso é medida á cada uno, é que asimismo lo toma él para sí por peso é medida como cualquiera de la dicha nao: é que para el juramento que hizo que cuanto toca á lo que se contiene en la dicha peticion; esto es lo que sabe, é firmólo de su nombre.= Juan Rodriguez Mafra.

E luego el dicho alguacil llamó á Francisco Rodrigues, marinero de la nao San Antonio, é le tomó juramento, el cual juró de decir verdad de lo que supiere é le fuere preguntado, é luego el dicho Sancho de Heredia le leyó la dicha peticion; é leida la dicha peticion, dijo este dicho testigo ques verdad quel dicho domingo en la noche vino el dicho Gaspar de Quesada é Juan de Cartagena, é mucha gente armada con ellos, é entraron en la dicha nao San Antonio estando toda la gente segura é reposada, é prendieron al capitan Alvaro de la Mezquita, é le echaron unos grillos, é le metieron en una cámara del escribano debajo de cubierta, é le cerraron con llave, é le pusieron un hombre que lo guardase, é le vedaron que no fuese ninguno á hablar con él, é ques verdad quel dicho maestre Urriaga dijo al dicho Gaspar de Quesada que se fuese de la nao é soltase á su capitan, y el dicho Gaspar de Quesada respondió que no queria, é entonces el dicho maestre Urriaga mandó llamar á los marineros que tomasen sus armas, é pidiesen su capitan, é que veyendo aquello el dicho Gaspar de Quesada se fue al dicho maestre Urriaga é le dió de puñaladas hasta dejallo por muerto, é que vido como llevaron al contramaestre de la dicha nao San Antonio preso á la nao Concepcion por mandado del dicho Gaspar de Quesada, é mandó que viniese el maestre de la Concepcion, é vido como el dicho Gaspar de Quesada mandó al dicho Juan Sebastian que mandase la dicha nao San Antonio, é hiciese subir el artillería é otras cosas que fuesen menester, é que luego vido este dicho testigo como Gaspar de Quesada é Antonio de Coca contador, quitaron las armas á toda la gente de la dicha nao San Antonio, y el dicho contador las metió en la cámara, é favorescia al dicho Gaspar de Quesada en cuanto podia, é que vido como el dicho Gaspar de Quesada mandaba armar toda el artillería, é que estoviese presta, é á las personas que no lo querian hacer, el dicho Gaspar de Quesada les ponia el puñal á los pechos, é los amenazaba, é hizo echar grillos á Gonzalo Rodrigues é Antonio Fernandes é á Diego Dias, é que el dicho Gaspar de Quesada é Antonio de Coca andaban haciendo

echar áncoras é levantar áncoras sin que ningund oficial de la dicha nao San Antonio lo mandase; é dice este dicho testigo que en los mantenimientos de la dicha nao vido como andaban é se daban sin peso ni medida á todas las personas que lo querian, mandando el dicho Gaspar de Quesada que los diesen á todos los que los pidiesen, é que no sabe quien fue en el dicho concierto en tomar la dicha nao ni prender el dicho capitan, salvo lo que tiene dicho; é dice este dicho testigo que despues que el dicho capitan Alvaro de la Mezquita está en esta nao por capitan, siempre ha tratado muy bien á la gente, é ha guardado muy bien los mantenimientos della, dándolos á cada uno por peso é medida como el señor capitan general lo manda, é que nunca se los vido facer llevar fuera de la dicha nao; é que esto es lo que sabe por el juramento que hizo en cuanto toca á la peticion, é firmólo á su nombre. = Francisco Rodriguez.

E luego el dicho alguacil llamó á Diego Hernandes, Contramaestre de la nao San Antonio, é le tomó juramento, el cual juró de decir verdad de lo que supiere é le fuere preguntado, é luego el dicho Sancho de Heredia leyó la dicha peticion al dicho Diego Fernandes, é asi leida dijo: que es verdad quel domingo en la noche vino el dicho Gaspar de Quesada é Juan de Cartagena con mucha gente armada, é entraron en la dicha nao San Antonio é prendieron al dicho capitan Alvaro de la Mesquita é le echaron unos grillos é lo llevaron debajo de cubierta, é lo metieron en una cámara é lo cerraron dentro della, é que despues desto vino el maestre Urriaga, é dijo al dicho Gaspar de Quesada que le requeria que soltase su capitan é se fuese á su nao, é quel dicho Gaspar de Quesada respondió que no queria; y que entonces el dicho maestre llamó á este dicho testigo, é le dijo que llamase á la gente é tomasen sus armas é pidiesen su Capitan, é que visto esto el dicho Gaspar de Quesada fue contra el dicho maestre, é le dió de puñaladas, é que á este testigo el dicho Gaspar de Quesada quiso hacer lo mismo, é mandó que lo llevasen preso á la nao Concebcion, é que trojesen al maestre Juan Sebastian; y por que este dicho testigo estaba en la nao Concebcion preso no vido lo que despues pasó; pero que vido dende la nao Concebcion como el artillería toda estaba puesta en la dicha nao San Antonio abordo como contra sus enemigos, é que vido como el dicho Gaspar de Quesada mandó echar unos grillos á Gonzalo Rodrigues, é Antonio Hernandes, é despues oyó decir que le habian echado grillos á Diego Dias, y por estar como dicho tiene en la nao Concebcion no vido lo que mas pasó, salvo que oyó decir á muchas personas de la nao San An-

tonio que aquella noche y el lunes siguiente habia mandado dar de comer á toda la gente que iba é venia, é quel dicho Gaspar de Quesada habia mandado á Juan Sebastian que mandase la dicha nao San Antonio como el maestre della; é que dice este dicho testigo que siempre el dicho capitan Alvaro de la Mesquita ha guardado é puesto á buen recabdo los mantenimientos de la dicha nao, é si no hobiera venido el dicho capitan á esta nao, los dichos mantenimientos estovieran muy gastados segund los otros capitanes de la dicha nao lo hacian; é que asimismo há visto como siempre el dicho capitan ha tratado muy bien toda la gente de la dicha nao, é que antes quel viniese siempre habia muchas discordias é muchas revueltas en la dicha nao, é que despues quel dicho señor capitan vino no ha visto las revueltas que antes habia, antes está toda la gente muy contenta con él, y que siempre ha dado el señor capitan por peso é medida las raciones á cada uno, igualmente quel dicho capitan toma su racion por peso y medida, como el señor capitan general lo mandaba: é para el juramento que hizo ques la verdad de lo que sabe, é señalólo de su mano.

E luego el dicho Alguacil llamó á Juan Ortiz de Goperi, despensero de la nao San Antonio, é le tomó juramento, el cual juró de decir verdad de lo que supiere é le fuere preguntado, é luego el dicho Sancho de Heredia leyó la dicha peticion al dicho Juan Ortiz de Goperi, é asi leida dijo ques verdad quel dicho domingo en la noche vino el dicho Gaspar de Quesada é Juan de Cartagena, con muchos hombres armados, é entraron en la dicha nao San Antonio sacadas las espadas, é se fueron á la cámara del señor capitan Alvaro de la Mesquita é lo prendieron é le echaron unos grillos, é lo llevaron debajo de cubierta é lo metieron en la cámara del escribano de la dicha nao, é cerraron la dicha cámara con un candado, é pusieron un hombre que lo guardase; é que despues el maestre Urriaga, con toda la gente de la dicha nao, requirió al dicho Gaspar de Quesada que soltase á su capitan, y quel se fuese á su nao, é quel dicho Gaspar de Quesada respondió quel le soltaria en la mañana, é que entonces el dicho Urriaga dijo al contramaestre que llamase á toda la gente é tomasen sus armas é pidiesen su capitan, é que como vido el dicho Gaspar de Quesada esto, se fue adonde estaba el dicho maestre é le dió de puñaladas, de que lo dejó por muerto; é que luego vido como llevaron al contramaestre á la nao Concebcion preso, é que vido como el dicho Gaspar de Quesada mandó quel contramaestre de la Concebcion viniese á la nao San Antonio, é dice este dicho testigo quel contador Antonio de Coca é Gaspar de Quesada quitaron las armas á la gente de la dicha

nao San Antonio, y el dicho contador las metió en su cámara; é que luego el dicho Gaspar de Quesada é Antonio de Coca mandaron á Juan Sebastian del Cano, maestre de la nao Concebcion que mandase la dicha nao San Antonio, é que asi vido como el dicho maestre la mandaba é hacia subir el artillería é ponella en su lugar, é el dicho Gaspar de Quesada é Antonio de Coca mandaban á los lombarderos que la armasen é que la toviesen presta, é que vido que las personas que no querian hacer lo quellos mandaban, les amenazaban que les darian de puñaladas é los matarian, é que vido como echaron grillos á Gonzalo Rodrigues, é Antonio Fernandes, é Diego Dias esposas é grillos. Que vido como hacian munchas cosas en la dicha nao sin que los oficiales de la dicha nao lo mandasen ni hiciesen, é que vido como los mantenimientos se gastaban sin peso é medida, sino todo abiertamente á quien los queria tomar, por quel dicho Gaspar de Quesada amenazaba á este dicho testigo, que tenia cargo de la despensa de la dicha nao, que no pusiese regla á nadie, sino que diese todo lo que le pidiesen, y que no sabe quien fuese en la dicha traicion, salvo cuanto oyó decir al dicho maestre Juan de Loriaga despues que estaba ferido, quel domingo en la mañana le habia hablado Juan Sebastian al dicho Loriaga como todos los capitanes é oficiales é maestres é pilotos del Armada querian hacer un requerimiento al señor capitan general para que les diese la derrota que habian de llevar, y por dónde habian de ir, mas que no le dijeron que se habian de alzar con la nao; é que ha visto como el capitan Alvaro de la Mesquita despues que está en esta nao siempre ha guardado é guarda los mantenimientos de la dicha nao, dándolos á la dicha gente por su peso é medida, é asimismo los tomaba para él muy regladamente, é que nunca los vido llevar fuera desta nao, porque si los llevara, este testigo lo viera como despensero de la dicha nao; é que la gente de la dicha nao siempre vido como el dicho capitan Alvaro de la Mesquita la trataba muy bien. Y que esto es lo que sabe por el juramento que hizo cuanto á lo de la peticion, é firmólo de su nombre: Juan Ortiz de Goperi.

E luego el dicho alguacil llamó á Juan de Loriaga, maestre de la dicha nao San Antonio, é le tomó juramento, el cual juró de decir verdad de lo que supiere é le fuere preguntado, é luego el dicho Sancho de Heredia le leyó la dicha peticion al dicho Juan de Loriaga, é asi leida dijo este testigo ques verdad quel dicho domingo en la noche vino el dicho Gaspar de Quesada é Juan de Cartagena con mucha gente armada, é entraron en la dicha nao San Antonio, é prendieron al capitan Alvaro de la Mesquita, é le echaron unos grillos é lo ba-

jaron á la cámara del escribano debajo de cubierta, é lo cerraron con llave é le pusieron un hombre que lo guardase; é queste testigo requirió al dicho Gaspar de Quesada que soltase al dicho capitan Alvaro de la Mesquita, é se tornase el dicho Gaspar de Quesada á su nao, y el dicho Gaspar de Quesada respondió que no queria, é que luego este dicho testigo dijo al contramaestre de la dicha nao: llamad á la gente de la nao y que tomasen sus armas é que pidiesen su capitan, é que asi lo pedian. E como el dicho Gaspar de Quesada vido queste dicho testigo se ponia en aquello fue á él, é le dió de puñaladas, de las cuales lo dejó por muerto, é que quedó tan sin sentido de las dichas feridas que no vido algunas cosas que pasaron, salvó que oyó decir otro dia que habian llevado preso al contramaestre de la dicha nao á la Concebcion, é que oia decir al dicho Gaspar de Quesada y al contador Antonio de Coca que diese el despensero todo lo que pidiesen, é que no pusiese regla ninguna á nadie en los mantenimientos, y que no sabe quien fue en la traicion ni en vender la dicha nao, salvo lo que tiene dicho; é dice que despues que el dicho capitan Alvaro de la Mesquita está en la dicha nao San Antonio, siempre ha guardado los mantenimientos de la dicha nao muy bien, dándoles á las personas de la dicha nao sus raciones por peso é medida, y que asimismo tomaba el dicho capitan su racion por peso é medida, segund el señor capitan general lo manda; é asimismo siempre ha visto tratar el dicho capitan Alvaro de la Mesquita bien la gente de la dicha nao: é para el juramento que hizo, que esto es lo que sabe en lo que toca en la dicha peticion, é firmólo de su nombre: = Juan de Loriaga.

Acabada la dicha pesquisa llevámosla nos los dichos Escribanos al señor capitan general, é vista por él mandó á nos los dichos escribanos que diesemos el traslado de ella á Alvaro de la Mesquita, capitan de la nao San Antonio, firmada de nuestros nombres é del dicho alguacil, en manera que haga fee, é el original quede en nuestro poder, lo cual el señor capitan general firmó de su nombre. Fecho el sobre dicho dia, mes é año susodicho: Fernando de Magallanes.

E porque es verdad que la dicha pesquisa fue hecha por nos los dichos escribanos é alguacil lo firmamos de nuestros nombres. Fecha hoy jueves veinte y seis dias del dicho mes de Abril de quinientos veinte años. Martin Mendes, escribano de la Victoria. = Sancho de Heredia, escribano del Rey. = E por quel dicho alguacil no sabia escrebir, rogó el dicho alguacil á Domingo de Baruty que lo firmase por él: Domingo de Baruty.

E asi presentada la dicha fee de informacion original al dicho señor Alcalde segund dicho es, luego el dicho Johan de Santiago dijo al dicho señor Alcalde, que por cuanto al dicho capitan Alvaro de la Mesquita y á él en su nombre le conviene enviar á mostrar la dicha fe de informacion original á algunas partes é lugares, é se teme é recela que se podrian perder por fuego ó por agua, ó gela podrian tomar, por lo cual el dicho del dicho capitan Alvaro de la Mesquita, é suyo en su nombre pereceria, por ende que pedia é pedió al dicho señor Alcalde que tome la dicha fee de informacion original en sus manos, y la vea y exsamine, é si la fallare sana, é non rota, ni cancelada, ni en parte alguna della sospechosa, mandase á mí el dicho escribano público le ficiese sacar de la dicha fe de informacion original un traslado, ó dos, ó mas cuantas el quisiere é menester hobiere, é ge los mandase dar firmados del nombre del dicho señor Alcalde, é firmados é signados de mi el dicho escribano público, é de como lo decia: dijo que imploraba é imploró el noble oficio del dicho señor Alcalde: é luego el dicho señor Alcalde visto é oido el pedimento á el fecho ser justo é á derecho conforme, tomó la dicha fe de informacion original en sus manos, é la vido é examinó, é porque dijo que la fallaba é falló sana é non rota, ni cancelada, ni en parte alguna della sospechosa, antes careciente de todo vicio y suspicion, dijo que mandaba é mandó á mí el dicho escribano público que ficiese escrebir é sacar de la dicha fe de informacion original un treslado, ó dos, ó mas, los quel dicho Johan de Santiago en nombre del dicho capitan Alvaro de la Mesquita quisiese é menester hobiese, é asi sacados, los concertase con la dicha fe original, é ge los diese al dicho Johan de Santiago en el dicho nombre, firmados de su nombre, é firmados é signados de mi el dicho escribano público, é que asi dandogelos en la manera que dicha es, dijo el dicho Alcalde quél de su oficio interponia é interpuso en ellos y en cada uno dellos su abtoridad é decreto judicial, é que mandaba é mandó que valiesen é ficiesen tanta fé é prueba como valdria é faria fé é prueba la dicha fé de informacion original. E yo el dicho escribano público, de pedimento del dicho Johan de Santiago en el dicho nombre é de mandamiento del dicho señor Alcalde, fice escrebir é sacar de la dicha fé de informacion original este traslado, al cual yo el dicho escribano público, en presencia del dicho señor Alcalde, por ante los escribanos de Sevilla de mi oficio concerté con el dicho original é va cierto, y lo dí y entregué al dicho Johan de Santiago en nombre del dicho capitan Alvaro de la Mesquita firmado del nombre de dicho señor Alcalde, é firmado é signado de mí el

dicho escribano público, é firmado de los dichos escribanos de Sevilla de mi oficio que conmigo á la dicha abtoridad é mandamiento de dicho señor Alcalde fueron presentes por testigos: el cual fue fecho é escrito en la dicha ciudad de Sevilla el dicho dia, é mes, é año suso dichos: testigos que fueron presentes á lo que dicho es Diego Martinez de Medina, é Martin de Illarregui, escribanos de Sevilla: Gonzalo Matute, Alcalde.=Yo Diego Martinez de Medina, escribano de Sevilla, fui presente á la dicha abtoridad é mandamiento de dicho señor Alcalde, é só testigo de este traslado.=Yo Martin de Illarregui, escribano de Sevilla, fui presente á la dicha abtoridad é mandamiento de dicho señor Alcalde, é só testigo de este treslado.=Yo Bernal Gonzales de Vallesillo, escribano público de Sevilla, fui presente á la dicha abtoridad é mandamiento del dicho señor Alcalde, é lo fiz escrebir, é fiz en el mio signo en este dicho traslado.

Núm. XXI.

Carta del contador Juan Lopez de Recalde al Obispo de Búrgos dándole cuenta de la llegada al puerto de las Muelas de la nao S. Antonio, una de las que componian la Armada de Magallanes, de la cual se separó en el Estrecho. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 1.° de *Cartas de Ind.*)

Ilmo. Rmo. é muy magnífico Señor: En 1.° del presente escrebí á V. S. I. largamente de todo lo hasta entonces sucedido con Martin de Zabala, vecino de Azcoitia, y envié con él todas las cartas de las Indias que hasta entonces á nuestro poder vinieron; y lo que despues ocurre es: que en miércoles seis del propio surgió en el puerto de las Muelas desta ciudad la nao Santo Antonio, que es la mayor nao de las cinco que fueron en el Armada de la especería, en la que ha venido por capitan Gerónimo Guerra, pariente y criado de Cristobal de Haro, y por piloto Esteban Portugués, piloto desta casa, y con ellos hasta sesenta hombres entre marineros é sobresalientes. Trujeron preso en ella á un Alvaro de la Mezquita, primo, hijo de hermano de Magallanes, que fue con él sobresaliente, é le puso por capitan desta dicha nao en lugar de Juan de Cartagena despues que le prendió; y desde la mañana, dia de la Ascension, comenzamos á hacer preguntas y tomar los dichos de todos los que en la dicha nao vienen; hasta aqui no habemos hecho sino, sin alzar mano, tomarles sus di-

1521
12 de Mayo.

chos por ante dos escribanos, tomando en nuestra compañía al licenciado Castroverde, letrado desta casa, y hasta anoche sábado, que son tres dias, no habemos podido tomar los dichos de mas de veinte y uno de ellos, porque no hay ninguno dellos que no ha menester medio dia en tomalle su dicho, desde el dia que de aqui partieron hasta el dia que volvieron; la cual dicha informacion se sacará con toda la brevedad posible para la enviar á esa Corte en limpio, para que vista, S. M. mande proveer lo que mas fuere su servicio; y al dicho Alvaro de la Mezquita el dia de la Ascension, á hora de vísperas le fecimos sacar de la dicha nao preso como venia, é le pusimos en la cárcel del señor Almirante aprisionado; de lo cual el Alcaide Barbosa, suegro del dicho Magallanes, ha mostrado mucho sentimiento, diciendo: que él debria ser suelto, y los que lo trujeron presos. Acabado de recibir la dicha informacion veremos, demas de la enviar á S. M. en limpio como decimos á esa Corte, lo que debamos proveer en sus prisiones ó soltura; y lo que yo he pedido colegir de la dicha informacion es lo siguiente.

En Canaria paresce que Juan de Cartagena pidió juntamente con los otros oficiales á Magallanes, que él debia consultar con él todas las cosas tocantes á su viage, como conjunta persona, é con los otros oficiales conforme á las instrucciones que de S. M. llevaban sobre lo que diz que hobo alguna manera de enojo entre ellos, porque Magallanes no le salia á ello, diciendo Cartagena que les diese la derrota por do habian de ir, y al fin les dió.

E despues de partidos de Canaria en la costa de Guinea, paresció que el dicho Magallanes mudó la derrota que les dió, y el dicho Cartagena dijo de una nao á otra al dicho Magallanes, que ¿cómo mudaba la dicha derrota? y él le respondió que sabia lo que hacia, y que le siguiese, que á el no le habia de dar cuenta.

Paresce que en este tiempo andando con calmerías en la dicha costa de Guinea, salvó una noche el dicho Cartagena desde su nao con un marinero, al dicho capitan Magallanes, diciendo: Dios os salve señor capitan y maestre, é buena compañía. Y no agradó al dicho Magallanes la dicha salva, é mandó á Esteban Gomez, piloto que llevaba en su nao, que dijese á Eloriaga, maestre de la dicha nao Sant Antonio, que dijese al dicho Juan de Cartagena que no le salvase de aquella manera, salvo llamándole capitan general. E Cartagena le respondió, que con el mejor marinero de la nao le habia salvado; y que quizá otro dia le salvaria con un page. Y dizque dende en tres dias el dicho Cartagena no lo tornó á saludar.

En este comedio paresció que en la nao Vitoria, de la cual iba por capitan Luis de Mendoza, acometió un marinero á un grumete en el pecado de contra natura, de que dieron aviso al dicho capitan Magallanes sobre que un dia de calma hizo botar fuera el esquife, é mandó llamar á su nao al dicho Cartagena, é á los otros capitanes é pilotos de las otras naos, é juntos pasaron entre ellos muchas palabras sobre las dichas derrota é manera de salvar, en que el dicho Magallanes echó mano del pecho al dicho Cartagena, diciendo: sed preso. Y el dicho Cartagena requirió algunos otros capitanes é pilotos que ende se hallaron, que le diesen favor para prender al dicho Magallanes, é no le acudieron é quedó preso el dicho Cartagena de pies en el cepo, y en esto los dichos oficiales rogaron al dicho Magallanes que lo entregase á uno dellos preso, y asi lo entregó al tesorero Luis de Mendoza, tomándole pleito homenaje de ge lo volver cada é cuando que él se lo pidiese preso; y con tanto siguieron su viage adelante, é puso por Capitan en su lugar á Antonio de Coca, contador.

Y llegados á la costa del Brasil tomaron agua y leña, é dió cargo á Juan Lopez Caraballo, dándole el farol en la nao Concepcion para que tirase el camino la costa adelante, el cual diz que se allegó tanto á tierra una y dos veces, que si no fuera por Esteban Gomez, que iba con el dicho Magallanes, hobieran dado al través en la costa, y dende fueron á surgir costeando al puerto Santa Lucia, donde hicieron aguada, é dende á otro puerto que se llama Santa Cruz, donde estuvieron haciendo lo mismo diez ó quince dias, y dende fueron al Rio de Solís, donde estuvieron otros quince dias y mas, y dende fueron al puerto de S. Julian, que no debieran, que está á 48 grados é medio, donde llegaron víspera de Domingo de Ramos de 1520 años, y luego el mismo dia Domingo de Ramos paresció que hizo llamar el dicho Magallanes á todos los dichos capitanes y oficiales é pilotos para que fuesen á tierra á oir Misa, y que despues fuesen á comer á su nao, é salieron este Alvaro de la Mezquita, que está preso, que puso por capitan en la primera costa del Brasil, quitándole la dicha capitanía al dicho Coca, y el dicho Antonio de Coca é Luis de Mendoza, é no salieron Gaspar de Quesada, ni Juan de Cartagena, porque estaba preso en poder del dicho Quesada, porque antes de llegado á este puerto lo sacó de poder del dicho Mendoza, é lo entregó al dicho Quesada, y solo el dicho Alvaro de la Mezquita fue á comer con el dicho Magallanes.

Paresció que los dichos capitanes é oficiales visto que iban la dicha costa adelante sin tomar la derrota en busca del cabo

de Buena-Esperanza, é la isla de San Lorenzo donde el dicho Magallanes les dijo que habia de ir, é se les pasaba el tiempo, y gastando los mantenimientos, navegando por costa inútil, dejando de navegar por el dicho cabo de Buena-Esperanza é isla de San Lorenzo, acordaron de hacer un requerimiento al dicho Magallanes, para que conforme á lo que por S. M. les era mandado, que por las provisiones é instrucciones que llevaban parescia, siguiese su viage para donde habian de ir, con acuerdo, consejo é parecer de los capitanes, oficiales é pilotos que en la armada iban: é una noche Gaspar de Quesada pasando con cierta compañía de su nao nombrada la Concepcion á esta nao Santo Antonio, de la cual era capitan el señor Alvaro de la Mezquita, que está preso, y entrados en ella pidió al dicho capitan Alvaro de la Mezquita, é dijo á la compañía de la dicha nao en presencia de Juan Cartagena, que pasó tambien con el dicho Quesada á la dicha nao: que ya sabia de la manera que el capitan Magallanes les habia tratado é trataba, porque le requeria que cumpliese los mandamientos de Su Magestad, y porque le querian tornar á requerir otra vez todos los capitanes é oficiales del armada con las dichas provisiones, para que las guardase como en ellas se contenia, pues iban perdidos, y el dicho requerimiento no le osaban hacer porque no les prendiese é maltratase como á Juan de Cartagena, que preso estaba, lo maltrató, querian apoderarse en la dicha nao, y en la nao Concepcion, y la Vitoria estaban apoderados el dicho Cartagena y el dicho Mendoza, y que hobiesen por bien de les ayudar é favorescer para hacer el dicho requerimiento, é si fuese menester para le prender é hacerle venir para lo que al servicio de sus Magestades conviniere, no queriendo buenamente venir á cumplir lo en las dichas provisiones contenido, conforme al dicho requerimiento que le habian de hacer; y en esto parece que Juan de Elorriaga, maestro de la dicha nao Sant Antonio, volvió en su favor del dicho Alvaro de la Mezquita su capitan, diciendo que no debia de ser preso, é le soltasen, é sobre palabras el dicho Quesada le dió cuatro puñaladas en un brazo, y con tanto se apaciguó la gente de la dicha nao, y quedó preso el dicho Mezquita, é curaron al dicho maestre Elorriaga, é se pasó el dicho Cartagena á la nao Concepcion, quedando el dicho Quesada en la dicha nao Sant Antonio; de manera que se apoderaron Cartagena, y Quesada é Mendoza en las tres naos, y enviaron á decir al dicho Magallanes que ellos tenian las dichas tres naos, é los bateles de las cinco naos á su mandar, é asi le requerian con las provisiones de su Magestad para que las guardase é cumpliese, é porque por

ello no les maltratase como hasta alli habia hecho, se habian apoderado; y queriendo él venir á lo bueno para que se efectuase lo que á servicio de su Magestad cumpliese, estaba y estaria á su mandar, y si hasta alli le habian llamado de merced, dende en adelante le llamarian de señoría y le besarian pies y manos: el cual les envió á decir que fuesen á su nao, y que él les oiria é faria lo que fuese razon. Ellos le enviaron á decir que no osarian ir á su nao porque no los maltratase, y que viniese á la nao Sant Antonio donde se juntarian todos é farian lo que les mandase. Y en esto parece que el batel de la nao Sant Antonio, que andaba en estas mensajerías, lo detuvo Magallanes á su bordo, y envió en el esquife de su nao al alguacil Espinosa con cinco ó seis hombres armados secretamente á la nao Vitoria de que era capitan el tesorero Luis de Mendoza, para que de su parte le dijese que se fuese, é pasase á la nao Capitana; lo cual diz que le envió á decir por una carta con el dicho Espinosa; é dada la dicha carta estándola leyendo é sonriyéndose, como quien dice, no me tomará allá; el dicho alguacil Espinosa dió una puñalada al dicho Mendoza por el garguero, y otro marinero una cuchillada en la cabeza en el mismo instante de que cayó muerto; y en esto como hombre que estaba sobre aviso envió el dicho Magallanes en un batel con Duarte Barbosa con quince hombres armados, y entraron en la dicha nao Vitoria, é la señorearon, y alzaron la bandera sin que nadie les resistiese, sin les decir nadie por qué habeis hecho esto. Y á la dicha nao llevaron al bordo de la Capitana, y luego trujeron bien asi al bordo á la caravela menor nombrada Santiago.

Luego otro dia siguiente paresce que ordenaban de salirse á la mar la nao Sant Antonio é la Vitoria que las tenia Cartagena é Quesada, é habian de pasar por junto á la Capitana porque estaba mas á la mar, y levantó la nao Sant Antonio dos anclas, é se puso á pique sobre una, y acordó Quesada de soltar al dicho Alvaro de la Mezquita que le tenia preso en la dicha nao para le enviar al dicho Magallanes para dar orden de la pacificacion entre ellos, y el dicho Mezquita le dijo que no aprovecharia nada; y en fin acordaron que el dicho Mezquita cuando se ficiesen á la vela se pusiese á la proa, y dijese á Magallanes en llegando á su borde, que no les tirasen que ellos surgerian con tanto que viniesen las cosas á bien; y antes de se levantar de donde estaban á pique, de noche estando dormiendo la gente garró la dicha nao é fue á se abordar con la Capitana, la cual en abordándose le tiró ciertos tiros gruesos é menudos, é saltaron en la dicha nao Sant Antonio diciendo: por quién estais? Y ellos respondieron: Por

el Rey nuestro Señor, é por vuestra merced, é se le rindieron sin ninguna contradicion, y prendió al dicho Quesada y al contador Antonio de Coca, é á otros sobresalientes que pasaron con el dicho Quesada á la dicha nao Sant Antonio, é los puso en prisiones debajo de cubierta, y luego envió por Juan de Cartagena é lo puso preso con ellos; é otro dia siguiente fizo sacar en tierra el cuerpo de Mendoza, é lo fizo cuartizar apregonándolo por traidor, y al dicho Quesada hizo que un criado suyo que se llamaba Luis del Molino le cortase la cabeza, como se la cortó, é cuartizó con pregon, dándole por traidor, é á Andres de San Martin, piloto, porque le hallaron una figura fecha de la navegacion que habian llevado, é por miedo la habia echado á la mar, le hizo dar tres tratos de cuerda con servidores de lombarda á los pies, en que le desconjuntó; *é á un capellan de dos que llevaba*, porque diz que dijo que no tenian mantenimientos para seguir el viage, é no le quiso decir las cosas que las gentes en confesion le decian, le dió otros tantos tratos como al dicho Sant Martin [1]: é asimismo dió trato á Hernando de Morales, marinero, por otras chismerías de que le descoyuntó, el cual viniendo en la mar es muerto. En fin á cabo de cinco meses que estovieron en este dicho negro puerto, que tal se puede decir, en 24 de Agosto del año 1520 que salieron del dicho puerto para ir por la misma costa adelante, desterró é echó en tierra en el dicho negro puerto al dicho Juan de Cartagena, con el *dicho capellan* con sendas taleguitas de vizcocho, é sendas botellas de vino que los juzgan por mas mal librados segun la tierra donde quedaron, que á los otros que hizo cuartizar.

E despues de partidos dende el dicho puerto fueron á parar á unos ancones, é perdieron ciertas anclas é amarras, é se pensó perder..... é del sobredicho puerto, estando él haciendo las negras justicias é muertes, envió á descobrir adelante á la caravela menor Santiago, donde se perdió, é fueron á recoger las cosas de mercaduría que en ellas iban, é las recogieron, é dende siguiendo todavía su via la costa adelante, fueron fasta los cincuenta é cuatro grados y medio, é en-

1 Esta exposicion está precisamente muy exagerada, porque si Andres de S. Martin hubiera quedado con los pies descoyuntados, no habria podido continuar en el servicio como lo verificó, hasta que falleció con otros compañeros en el convite que les dió el Rey de Zebú: ni es creible que Magallanes despues de haber dado tantas pruebas de religiosidad antes de salir con su expedicion, intentase obligar á un sacerdote á que le descubriese y revelase los secretos de la confesion de sus súbditos.

traron en una bahía en veinte é tantos de Octubre del dicho año de veinte, donde mandó Magallanes á Alvaro de Mezquita, capitan desta nao Sant Antonio, é á Juan Serrano, piloto é capitan de la nao Concepcion, que fuesen la dicha bahía adentro á descobrir, é volviesen adonde ellos quedaban al cuarto dia, digo, la nao Sant Antonio volvió al tercero dia, porque la nao Concepcion no la siguió, é creen se juntó con el dicho Magallanes, é como no fallaron donde las dejaron, andovieron dentro en la dicha bahía buscándolas cuatro ó cinco dias, é como no las fallaron, acordaron de tomar la vuelta de España, é sobre que la dicha vuelta contradecia el dicho Alvaro de la Mezquita, vinieron á malas en que el dicho Mezquita dió una estocada por la pierna á Esteban Gomez, piloto, é otra él al dicho Mezquita en la mano izquierda; y en fin prendieron al dicho Mezquita en ocho de Otubre del dicho año de veinte, é vinieron derechamente á este puerto, comiendo tres onzas de pan cada dia porque les faltaron los bastimentos.

Al juicio y parecer destos que han venido no volverá á Castilla el dicho Magallanes, porque la via que llevaba la juzgan ser inútil é sin provecho, é por no querer volver la vuelta de Buena-Esperanza é isla de San Lorenzo, como les decia algunas veces que irian, é despues les tornaba á decir que siguiesen su via; porque antes que tomase la dicha via del dicho cabo de Buena-Esperanza é Sant Lorenzo, se le habian de desaparejar las naos dos veces: juzgan que habia de tener trato doble, de manera que ninguna buena esperanza dél dan, ni acá la tenemos por haberse detenido en catorce meses en la costa del Sur demas de la mala é perversa cuenta, é fin que de los oficiales é capitanes de su Alteza, que en su compañía llevaba ha dado, de que las gentes quedan espantadas. E porque por lo procesado que á V. S. se le enviará breve será mas largo avisado, no me alargo mas en esta de cuanto todas las cartas han en estas postreras na..... han venido, van en este pliego.

Los oficiales de San Juan nos enviaron para S. M. en la nao de Gorbalan cinco mil pesos de oro, los cuales quisiera la parte del Nicolas de Grimaldo se los hubiéramos dado, é nos ha fecho infinitos requerimientos sobre ello, é porque nos obligamos por cédula del señor cardenal á volver al señor marques de Trujillo 800 marcos de plata que prestó á S. M. sobre que sacamos prestado 4644 ducados é 9 reales que se dieron por mandado del dicho cardenal á la parte de Alonso Gutierrez de Madrid del primer oro ó perlas que de las Indias á nuestro poder viniese, nos convino desempeñar la dicha plata,

é volvérsela al dicho marques, como lo habemos fecho, porque no lo faciendo asi, demas de no cumplir lo quedamos obligados en la hechura de la dicha plata, se perdieran 370@395 maravedís é medio en que se apreció por plateros la dicha hechura.

De Cuba nos escribieron que no osaban enviar oro para S. M. por temor del desasosiego que ha habido en estos reinos. Habémosles escrito que envien todo lo que tovieren con toda brevedad, porque no ha habido ni hay impedimento para la facienda de S. M.; é asi ha habido algun rumor de parte destas galeras, de que es capitan D. Juan de Velasco, diciendo que queria tomar el oro de S. M. para se remediar con ello, é salir con ellas á la costa de Granada, é que nosotros cobrásemos lo que á él está librado. Todo ha parado en bien, porque el Señor Don Juan es quien es, é no ficiera ni fará cosa que no deba.

Al asistente envió á mandar S. M. con Gregorio Alvarez Osorio que dejado en su lugar con su poder al doctor de la Gama, se fuese á los señores gobernadores, y está de partida: á mi ver no se acierta en ello, porque aun no estamos en tiempo de diminuir las justicias, sino de acrecentarlas fasta la venida de S. M. á estos reinos: plega á nuestro Señor que todo pase en bien, como se ha comenzado. E con tanto nuestro Señor la vida é muy magnífico estado de V. S. Rma. prospere é acreciente para su servicio como desea, é yo lo deseo. En Sevilla 12 de Mayo de 1521. = De V. S. Rma. muy humilde servidor que sus muy magníficas manos besa, Juan Lopez de Recalde.

Despues de esta escrita ayer martes vino nueva de.....
.....draba de Santi Petro llevaron esta semana veinte fustas de moros que vinieron sobre ellos, y es verdad que llevaron mas de 120 ánimas. Las galeras estan aqui por falta de dineros que no pueden cobrar lo que les fue librado, ni creo son cumplidos los plazos en que se les habian de pagar: es mal recabdo en no proveerles de lo necesario en tiempo. Cerrada en 15 de Mayo de 1521.

Núm. XXII.

Diario ó derrotero del viage de Magallanes desde el cabo de San Agustin en el Brasil, hasta el regreso á España de la nao Victoria, escrito por Francisco Albo. (Arch. de Ind en Sevilla, leg. 1º, *papeles del Maluco* desde 1519 á 1547).

Martes á 29 dias del mes de Noviembre comencé á tomar el altura del sol yendo en demanda del dicho viage, y estando en el parage del cabo de San Agustin en altura de 7 grados de la parte del sur, y apartados del dicho cabo cosa de 27 leguas al sudueste.

Miércoles 30 del dicho tomé el sol en 76 grados, y tenia de declinacion 22 grados 59 minutos, y el altura de polo fue 8 grados 59 minutos, y el camino fue al susudueste.

A primero dia del mes de Diciembre jueves tuvo el sol 78 grados de altura meridiana, y 23 grados 4 minutos de declinacion, y nuestro apartamiento 11 grados 4 minutos, y el camino fue al susudueste.

Viernes á 2 del dicho tomé el sol en 80 grados escasos, y tenia de declinacion 23 grados 9 minutos: fue la altura 13 grados justos, y el camino fue al susudueste.

Sábado á 3 del dicho tomé el sol en 82 grados 15 minutos, el cual tenia de declinacion 23 grados 13 minutos, y nuestro apartamiento 14 grados 58 minutos, y el camino fue al susudueste.

Domingo 4 del dicho tuvo el sol de altura 38 grados, y tenia de declinacion 23 grados 17 minutos, y vino á ser nuestro apartamiento 16 grados 17 minutos, y el camino al susudueste.

Lunes 5 del dicho mes tomé el sol en 84 grados escasos, el cual tuvo de declinacion 23 grados 21 minutos, y vino á ser nuestro apartamiento para el sur 17 grados 13 minutos, y el camino fue al sudueste cuarta al sur.

Martes 6 del dicho tuvo el sol de altura meridiana 85 grados, y de declinacion 23 grados 25 minutos, y vino á ser el altura del polo del sur 18 grados 25 minutos, y el camino fue al sudueste cuarta del sur.

Miércoles 7 del dicho tomé el sol en 85 grados 36 minutos, el cual tenia de declinacion 23 grados 27 minutos, vino á

ser nuestro apartamiento de la línea 18 grados 57 minutos, y el camino fue al oessudueste.

Jueves 8 del dicho tomé el sol en 86 grados 30 minutos, y tenia de declinacion 23 grados 29 minutos, y asi vino á ser nuestra altura 19 grados 59 minutos, y el camino fue al sudueste, y alli sondamos y hallamos fondo de 10 brazas, y este dia vimos tierra playas planas, y fue el dia de la Concepcion de nuestra Señora.

Viernes 9 del dicho tomé el sol en 88 grados, y tenia de declinacion 23 grados 31 minutos, y vino á ser nuestro apartamiento de la línea equinocial para la parte del sur 21 grados 31 minutos, y el camino fue al susudueste, y amanecimos en derecho de Santo Tomé en un gran monte, hay ostios de luengo de costa por la parte del susudueste, y en esta costa en 4 leguas á la mar hallamos fondo de 25 brazas y limpio, y los montes son pontidos y tienen en derredor muchos arrecifes: y en dichos Brasil y San Tomé hay muchos rios y puertos, y viniendo por costa unas 6 leguas, hay muchos bajíos, largo de tierra dos leguas, y hay fondo de 12 brazas y 10, y 8; empero la costa corre nordeste sudueste hasta el cabo Frio, y tiene muchas islas y rios, y al cabo Frio hay un rio muy grande, y al nordeste dél á 9 leguas hay un picho de un monte muy alto y tres islas, y el cabo está en 23 grados, y al dicho cabo hay nueve islas y las dejais por defuera. Entrando en el dicho cabo hay una bahía muy grande, y á la boca tiene una isla muy baja, y de dentro es muy grande con muchos puertos, y por estar en lebada estais dos leguas de la Bucha, y llámase bahía de Santa Lucía, y quiriendo entrar la isla, dejareis á mano izquierda y es angosto, empero hay fondo de 7 brazas y es sucio: mas de fuera hay fondo de 20 y 25 brazas, y dentro adonde surgen hay 18 brazas. En la dicha bahía hay buena gente y mucha, y van desnudos, y contratan con anzuelos, y espejos y cascabeles por cosas de comer, y hay mucho brasil, y la dicha bahía está en 23 grados: y aqui entramos el mesmo dia de Santa Lucía, y estuvimos hasta el dia de San Juan que á 27 del dicho mes de Diciembre, y partimos el mesmo dia, y fuimos al oes sudueste, y hallamos unas 7 islas, y en derecho dellas hay una bahía, y llámase la bahía de los Reyes, la cual tiene buena entrada; y en este parage á 31 del dicho tomé el sol en 86 grados 45 minutos, y tenia de declinacion 22 grados 8 minutos, y nuestra altura vino á ser 25 grados 23 minutos.

Domingo primero dia del mes de Enero del año de 1520, tomé el sol en 84 grados 40 minutos, el cual tenia de declinacion 21 grados 58 minutos, vino á ser nuestro apartamien-

to al sur 27 grados 40 minutos el camino fue al susudueste.

Miércoles 4 del dicho tomé el sol en 84 grados, y tenia de declinacion 21 grados 29 minutos, vino á ser el altura del polo 27 grados 29 minutos, y los dias pasados el primer dia fuimos al sudueste, y al otro al oeste, y el cuarto dia al sudueste cuarta del sur.

Jueves 5 del dicho tuvo el sol 81 grados 30 minutos de altura y de declinacion 21 grados 19 minutos, con lo cual vino á ser nuestro apartamiento de la linea 29 grados, 49 minutos, y el camino fue al sudueste cuarta del sur.

A los 6 del dicho, dia de los Reyes, se halló el sol en 80 grados escasos, y tenia de declinacion 21 grados 8 minutos, y la elevacion del polo vino á ser 31 grados, y el camino fue al sueste cuarta al oeste.

Sábado 7 del dicho tomé el sol en 78 grados, tenia de declinacion 20 grados 56 minutos, nuestro paralelo de 32 grados 56 minutos; la derrota fue al sudueste cuarta del sur, y íbamos de luengo de costa.

A los 8 del dicho no tomé el sol, mas íbamos al sudueste cuarta del sur, y á la noche sondamos y hallamos 50 brazas, y mudamos derrota, y fuimos al oessudueste, y á la mañana 9 del dicho sondamos y hallamos 15 brazas, y anduvimos hasta medio dia y vimos tierra, y alli tomé el sol en 76 grados, y tenia de declinacion 20 grados 31 minutos, y á la noche surgimos en fondo de 12 brazas.

Martes 10 del dicho tomé el sol en 75 grados, tenia de declinacion 20 grados, vino á ser nuestra altura 35 grados, y estábamos en derecho del cabo de Santa María: de alli adelante corre la costa leste oeste, y la tierra es arenosa, y en derecho del cabo hay una montaña hecha como un sombrero, al cual le pusimos nombre Monte Vidi, corrutamente llaman ahora Santo Vidio (ahora *Montevid(o)* y en medio dél y del cabo Santa María hay un rio que se llama rio de los Patos, y por alli adelante fuimos todavía por agua dulce, y la costa corre lessueste oesnoroeste 10 leguas de camino; despues corre nordeste sudueste hasta 34 grados y un tercio en fondo de 5 y 4 y 3 brazas, y alli surgimos y enviamos al navío Santiago de longo de costa por ver si habia pasage, y el rio está 33 grados y medio al nordeste; y alli hallaron unas isletas, y la boca de un rio muy grande era el rio de Solís (ahora se llama *rio de la Plata.*) é iba al norte, y asi tomaron la vuelta de las naos, y el dicho navío estuvo lejos de nosotros obra de 25 leguas, y estuvieron en venir quince dias, y en este tiempo íbamos otras dos naos á la parte del sur á ver si habia pasage para pasar, y ellos fueron en espacio de dos

dias, y alli fue el capitan general, y hallaron tierra al susudueste lejos de nosotros veinte leguas, y estuvieron en venir cuatro dias, y en viniendo tomamos agua y leña, y fuímonos de alli voltando de un bordo y otro con vientos contrarios hasta que venimos en vista de Monte Vidi, y esto fue á 2 dias del mes de Febrero, dia de nuestra Señora de la Candelaria, y á la noche surgimos á 5 leguas del monte, y nos quedaba al sueste cuarta del leste, y despues á la mañana á 3 del dicho nos hicimos á la vela la vuelta del sur, y sondamos y hallamos 4 brazas, y 5 y 6 y 7 creciendo todavía, y este dia tomamos el sol en 68 grados y 30 minutos, y tenia de declinacion 13 grados 35 minutos, y vino á ser nuestra altura 35 grados.

Sábado 4 del dicho mes de Febrero surgimos en fondo de 7 brazas por tomar un agua á la nao San Antonio, y estuvimos hasta los 5 del dicho, y despues nos levamos á 6 y fuimos la vuelta del sur, y á la noche surgimos en fondo de 8 brazas, y estuvimos hasta otro dia.

A los 7 del dicho nos hicimos á la vela por reconocer mejor la tierra, y vimos que salia al sur cuarta del sueste; despues tomamos otro bordo y surgimos en 8 brazas, y alli tomamos el sol en 66 grados 30 minutos, y tenia de declinacion 12 grados 15 minutos, con lo cual vino á ser nuestro apartamiento de la línea equinocial para la vanda del sur 35 grados y 3 cuartos: despues hicímonos á la vela el dicho dia, y á la noche surgimos en fondo de 9 brazas: y levamos la punta de Santanton (es cabo Blanco) estaba al sur en 36 grados; y esto fue martes 7 del mes.

A los 8 del dicho hicímonos á la vela de la dicha punta, y está norte sur con Monte Vidi, lejos dél 27 leguas; y esta costa corre norte sur (la anchura del rio de la Plata son estas 27 leguas) por alli adelante, fuimos por costa la vuelta del cabo de Santa Polonia: despues tira la costa nordeste sudueste: está el dicho cabo en 37 grados, y la tierra es arenosa y muy baja; mas tiene á dos leguas la tierra de longo de costa fondo de 8 y 9 y 10 brazas; y asi corrimos todo este dia al sudueste, y la noche y el dia.

Jueves 9 del dicho tomé el sol en 63 grados y un cuarto, tenia de declinacion 11 grados y medio, y vino á ser la altura del polo 38 grados 30 minutos, y la costa es fondable y no muy alta de montes, y hacíamonos muchos humos de longo de costa; y esta costa corre leste oeste cuarta de noroeste sueste, y la punta se llama la punta de las arenas.

A los diez del dicho tomé el sol en 62 grados y un tercio, y tenia de declinacion 11 grados 8 minutos: vino á ser nuestro apartamiento 38 grados 48 minutos, y la costa corre leste

oeste, y es muy linda costa por correr á una parte y á otra.

A los 11 del dicho tomé el sol en 62 grados, tenia de declinacion 10 grados 47 minutos, y el altura vino á ser 38 grados 47 minutos, y el camino fue al oeste cuarta del noroeste, y la costa corre leste oeste, y de la punta de las Arenas hasta aqui es muy buena costa fondable con muchos montecicos verdes y tierra baja.

Domingo 12 del dicho no tomamos el sol, mas del dia pasado al mediodia empezamos á andar al sudueste, y al sudueste cuarta al oeste, y al oes sudueste, y al oeste cuarta del sudueste; mas hago cuenta que el camino fue todo al oes sudueste, y este camino fue de los 11 á mediodia, hasta los 12 en anocheciendo, y á esta hora surgimos en fondo de 9 brazas y mas adelante surgimos en fondo de 13 brazas, y despues que surgimos vimos tierra y hicímonos á la vela la vuelta del Norte, y esto fue á los 13 del dicho, y á la mañana en derecho de los bajos donde la Victoria dió muchas culadas.

Item: El dia mesmo estuvimos surtos, y no tomamos altura del sol, y estábamos en fondo de 7 brazas, y alli estuvimos hasta los 14, y el dicho dia tomé el sol en 60 grados y medio, y tenia de declinacion 9 grados 41 minutos, y vino á ser nuestra altura 39 grados 11 minutos.

A los 15 del dicho tomé el sol en 60 grados, tenia de declinacion 9 grados 19 minutos, y vino á ser nuestro apartamiento 39 grados 19 minutos, y fuimos á la vela la vuelta del Sur.

Jueves 16 no podimos tomar el sol hasta los 18, y el dicho dia estabamos en 39 grados y un cuarto, y el otro dia á 19 estábamos en 39 grados y un tercio, y este dia fuimos al sudueste, y por este camino anduvimos, y no pudimos tomar el sol hasta los 20 del dicho.

A los 20 del dicho tomé el sol en 57 grados, tenia de declinacion 7 grados 27 minutos, vino á ser nuestro apartamiento al Sur 40 grados 17 minutos.

A los 21 del dicho tomé el sol en 55 grados, tenia de declinacion 7 grados 4 minutos, vino á ser el altura 42 grados 4 minutos, y el camino fue sudueste cuarta al oeste, y sondamos y hallamos fondo de 55 brazas.

Miercoles 22 del dicho tomé el sol en 53 grados, y tenia de declinacion 6 grados 41 minutos, vino á ser nuestro apartamiento 43 grados 26 minutos: la derrota fue sudueste cuarta al oeste, y á la noche sondamos y hallamos fondo de 55 brazas.

A los 23 del dicho tomé el sol en 53 grados y un cuarto, y tenia de declinacion 6 grados 18 minutos, vino á ser nues-

tro apartamiento de la línea 43 grados 3 minutos: la derrota fue al oes noroeste.

A los 24 del dicho tomé el sol en 53 grados, tenia de declinacion 5 grados 54 minutos, vino á ser el altura del polo del sur 42 grados 54 minutos, y el camino fue al oes noroeste, y estábamos en derecho de una bahía muy grande, á la cual pusimos nombre de la bahía de San Matia, porque la hallamos en su dia; y entramos bien dentro, y no podiamos hallar fondo, hasta que fuimos dentro de toda ella, y hallamos 80 brazas, y tiene de giro 50 leguas, y el embocamiento va al noroeste, y está en altura de cuarenta y dos grados y medio.

A los 25 del dicho no tomé el sol, mas tomélo á los 26 en 51 grados y dos tercios, y tenia de declinacion 5 grados 7 minutos, por lo cual nos hallamos en 43 grados 27 minutos al sur de la línea; y la costa corre noroeste sueste cuarta de Norte sur.

A los 27 del dicho tomé el sol en 50 grados y un cuarto, y tenia de declinacion 4 grados y tres cuartos, y asi vino á ser nuestra altura 44 grados; y en este derecho hallamos una bahía, y delante della tres leguas hay dos piedras, que con la dicha bahía estan leste oeste, y mas adelante hállamos otra, y habia en ella muchos lobos marinos, los cuales tomamos bien ocho dellos, y en la dicha tierra no hay gentes, mas es muy buena tierra, y lindos campos sin árboles, y muy llana tierra.

Martes 28 del dicho tomé el sol en 50 grados, tenia de declinacion 4 grados 21 minutos, y asi nos hallábamos 44 grados 21 minutos, y la derrota fue al sur, y á la noche vimos tierra al oes noroeste.

A los 29 del dicho tomé el sol en 48 grados y medio, y este dia tenia de declinacion 4 grados, por lo cual nos hallamos en 45 grados y medio, y la derrota fue al susudueste y al oes sudueste, y al oes noroeste, y yo doy todo el camino al oes sudueste hasta que tomé el sol, y despues estovimos dos dias que no lo podimos tomar.

Viernes 2 dias del mes de Marzo tomé el sol en 43 grados 50 minutos, tenia de declinacion 3 grados 10 minutos, con lo cual vino á ser nuestro apartamiento 47 grados, y despues no tomamos mas el sol hasta que fuimos en un puerto llamado S. Julian, y alli entramos el postrer dia de Marzo, y alli estuvimos hasta el dia de Sant Bartolomé, que es á 24 del mes de Agosto; y el dicho puerto está en 49 grados y dos tercios, y alli adobamos los navíos, y alli vinieron muchos indios, los cuales van cubiertos de unas pellejas de antas, que son como camellos sin comba, y traen unos arcos de caña muy pequeños como turquescos, y las flechas como ellos, y en la

punta traen una punta de perdenal por hierro, y son muy livianos, corredores y hombres muy cumplidos y bien afaicionados; y de alli partimos á 24 del dicho mes de Agosto, y fuimos por costa al sudueste cuarta del oeste, y obra de 30 leguas hallamos un rio llamado Santa Cruz, y alli entramos dentro á los 26 del dicho, y estuvimos hasta el dia de S. Lúcas ques á 18 del mes de Octubre, y alli pescamos muchos peces y hicimos agua y leña; y esta costa corre nordeste sudueste cuarta leste oeste, y esta costa es muy conocida y de buenas marcas.

Jueves 18 del dicho mes de Octubre partimos del dicho rio de Santa Cruz con vientos contrarios; anduvimos dos dias volteando de un bordo y otro, y despues hubimos buen viento, y anduvimos al susudueste dos dias, y en este tiempo tomamos el sol en 50 grados y dos tercios, y fue á los 20 del dicho.

A los 21 del dicho tomé el sol en 52 grados limpios á 5 leguas de tierra, y alli vimos una Uberta como bahía, y tiene á la entrada á mano derecha, una punta de arena muy larga; y el cabo que descubrimos antes de esta punta se llama el Cabo de las Vírgines; y la punta de arena está en 52 grados de latitud, y de longitud está 52 grados y medio; y de la punta de la arena á la otra parte habrá obra de 5 leguas; y dentro desta bahía hallamos un estrecho que tendrá una legua de ancho; y desta boca á la punta del arena se mira leste oeste, y de la parte izquierda de la bahía hace un gran ancon grande, en el cual hay muchos bajíos; mas como embocais téneos en la parte del Norte, y como vos emboqueis el estrecho iros al sudueste por media canal; y como vos emboqueis, guardaos de unas bajas antes tres leguas de la boca, y despues dellas hallareis dos islétas de arena, y entonces hallareis la canal abierta, ir vos en ella á vuestro placer sin duda: y pasando este estrecho hallamos otra bahía pequeña, y despues hallamos otro estrecho de la misma manera del otro; y de una boca á la otra corre leste oeste, y lo angosto corre nordeste sudueste; y despues que desembocamos las dos bocas ó angosturas hallamos una bahía muy grande, y hallamos unas islas; y en una dellas surgimos y tomamos el sol, y nos hallamos en 52 grados y un tercio, y de alli venimos al susueste y hallamos una punta á mano izquierda, y de alli á la primera boca habrá obra de 30 leguas. Despues fuimos al sudueste obra de 20 leguas, y alli tomamos el sol, y estábamos en 53 grados y dos tercios, y de alli volvimos al noroeste, obra de 15 leguas, y alli surgimos en altura de 53 grados; y en este estrecho hay muchos ancones, y las sierras son muy altas y

nevadas, y con mucho alboledo; y despues fuimos al noroeste cuarta del oeste, y en este camino hay muchas islas; y desembocando de este estrecho vuelve la costa al norte, y á la mano izquierda vimos un cabo con una isla, y le pusimos nombre Cabo Fermoso y Cabo Deseado, y está en altura del mismo Cabo de las Vírgines, ques el primero del embocamiento: y del dicho Cabo Fermoso despues fuimos al noroeste y al norte, y al nornordeste, y por este camino fuimos dos dias y tres noches, y á la mañana vimos tierra, unos pedazos como mogotes, y corren norte sur (asi corre la costa del mar del sur) lejos del Cabo Fermoso obra de 55 leguas, y hasta los dos pedazos de tierra á nos, habrá obra de 20 leguas; y esta tierra vimos el primer dia de Diciembre.

Agora empezaré la derrota y altura de este camino despues desta tierra, y el primer dia de Diciembre que estábamos en derecho della está en altura de 48 grados.

DICIEMBRE.

A los 2 dias del mes de Diciembre no tomamos el sol, mas fuimos al nornordeste, y estabamos en 47 grados y un cuarto, y este dia nos hallamos tanto avante como toda esta tierra está en la misma altura.

A los 3 fuimos al noroeste y nos hallamos en 46 grados 30 minutos.

A los 4 al noroeste en 45 grados y medio.

A los 5 al norte cuarta al noroeste en 44 grados y un cuarto.

A los 6 al nordeste cuarta del leste en 44 grados.

A los 7 al nordeste cuarta del leste en 43 grados y dos tercios.

A los 8 al nordeste cuarta del norte en 43 grados y un cuarto.

A los 9 al nornordeste en 42 grados y dos tercios.

A los 10 al nordeste cuarta del leste en 42 grados 12 minutos.

A los 11 al nordeste cuarta del leste en 41 grados y dos tercios.

A los 12 al nordeste cuarta del leste en 41 grados y un cuarto.

A los 13 al nordeste cuarta del norte en 40 grados.

A los 14 del dicho al norte en 38 grados y tres cuartos.

A los 15 al norte cuarta del nordeste en 38 grados.

A los 16 al norte cuarta del noroeste en 36 grados y medio.

A los 17 al noroeste cuarta del norte en 34 grados y medio.

A los 18 al norte cuarta del noroeste en 33 grados y medio.

A los 19 al noroeste en 32 grados y tres cuartos.

A los 20 del dicho al noroeste en 31 grados y tres cuartos.

A los 21 del dicho al noroeste en 30 grados y dos tercios.

A los 22 al oeste cuarta del sudueste en 30 grados y dos tercios.

A los 23 del dicho al oes noroeste en 30 grados.

A los 24 del dicho al oes noroeste en 29 grados y tres cuartos.

A los 25 del dicho al oes noroeste en 29 grados y medio.

A los 26 al noroeste cuarta del oeste en 28 grados y tres cuartos.

A los 27 al noroeste cuarta del oeste en 27 grados y dos tercios.

A los 28 al noroeste cuarta del oeste en 26 grados y dos tercios.

A los 29 del dicho al oes noroeste en 26 grados y un tercio.

A los 30 del dicho al oeste 12 leguas.

A los 31 del dicho al noroeste en 25 grados y medio.

AÑO DE 1521. ENERO.

A 1.° al oeste cuarta del noroeste en 25 grados.

A los 2 del dicho al oes noroeste en 24 grados.

A los 3 al noroeste cuarta del oeste en 23 grados y medio.

A los 4 del dicho al oes noroeste en 22 grados.

A los 5 al oeste cuarta del sudueste en 23 grados.

A los 6 al oeste cuarta del noroeste en 22 grados.

A los 7 del dicho al oeste 25 leguas.

A los 8 del dicho al oeste 23 leguas.

A los 9 al oeste cuarta del noroeste en 22 grados y un cuarto.

A los 10 al oeste cuarta del noroeste en 22 grados.

A los 11 al oeste cuarta del noroeste en 21 grados y tres cuartos.

A los 12 al oeste cuarta del noroeste en 21 grados y un tercio.

A los 13 al oeste cuarta del noroeste en 21 grados.

A los 14 al noroeste cuarta del oeste en 20 grados y medio.

A los 15 al oes noroeste en 19 grados y medio.

A los 16 del dicho al oes noroeste en 19 grados.

A los 17 del dicho al oes noroeste en 18 grados y un cuarto.

A los 18 del dicho al oes noroeste en 17 grados y medio.

A los 19 al noroeste cuarta del oeste en 16 grados y un cuarto.

A los 20 del dicho al noroeste cuarta del oeste en 15 grados.

A los 21 del dicho al sudueste en 15 grados y dos tercios.

A los 22 del dicho al sudueste en 16 grados y tres cuartos.

A los 23 al oeste cuarta del noroeste en 16 grados y medio.

A los 24 al oeste cuarta del noroeste en 16 grados y un cuarto.

Y en este parage hallamos una isleta con arboleda encima y es deshabitada, y sondamos en ella, y no hallamos fondo, y asi nos fuimos nuestro camino, á la cual isleta llamamos S. Pablo, por haberla descubierto dia de su conversion, y está de la de Tiburones 9 grados.

A los 25 del dicho al noroeste cuarta del oeste en quince grados y tres cuartos.

A los 26 al noroeste cuarta del oeste en 15 grados y un tercio.

A los 27 al noroeste cuarta del oeste en 15 grados.

A los 28 del dicho al oes noroeste en 14 grados y medio.

A los 29 del dicho al oes noroeste en 13 grados y tres cuartos.

A los 30 al oeste cuarta del noroeste en 13 grados y medio.

A los 31 al oeste cuarta del noroeste en 13 grados y un tercio.

MES DE FEBRERO.

A 1.° dia de Febrero al noroeste 13 grados.

A los 2 del dicho al noroeste en 12 grados y medio.

A los 3 del dicho al noroeste en 11 grados y tres cuartos.

A los 4 del dicho al noroeste en 11 grados y tres cuartos.

En esta altura hallamos una isla despoblada en la cual tomamos muchos tiburones, y por eso le pusimos la isla de los Tiburones, y está con el estrecho noroeste sueste, cuarta de leste oeste, y está en altura de 10 grados y dos tercios de la vanda del sur, y dista de las islas de los Ladrones..... leguas.

A los 5 del dicho al noroeste en 10 grados.

A los 6 del dicho al noroeste en 9 grados y un cuarto.

A los 7 del dicho al noroeste en 8 grados y dos tercios.

A los 8 del dicho al noroeste en 7 grados y dos tercios.

A los 9 del dicho al noroeste cuarta al oeste 6 grados y medio.

A los 10 del dicho al noroeste en 5 grados.

A los 11 del dicho al noroeste en 2 grados y medio.

A los 12 del dicho al noroeste en 1 grado.

A los 13 del dicho al noroeste en 30 minutos de la parte del norte de la línea en que nos hallamos.

A los 14 del dicho al noroeste en 1 grado.
A los 15 del dicho al noroeste en 1 grado y tres cuartos.
A los 16 del dicho al oes noroeste en 2 grados y medio.
A los 17 del dicho al oes noroeste en 3 grados y medio.
A los 18 del dicho al oes noroeste en 5 grados.
A los 19 del dicho al oes noroeste 5 grados y tres cuartos.
A los 20 del dicho al oes noroeste en 6 grados y medio.
A los 21 del dicho al oes noroeste en 8 grados.
A los 22 del dicho al oes noroeste en 9 grados y medio.
A los 23 del dicho al oes noroeste en 11 grados y medio.
A los 24 del dicho al oeste cuarta del noroeste 12 grados.
A los 25 al oeste cuarta del noroeste en 12 grados y un tercio.
A los 26 del dicho al oeste en 12 grados.
A los 27 del dicho al oeste en 12 grados.
A los 28 del dicho al oeste cuarta del noroeste 13 grados.

MARZO 1521.

A 1.º dia Marzo al oeste en 13 grados.
A los 2 del dicho al oeste en 13 grados.
A los 3 del dicho al oeste en 13 grados.
A los 4 del dicho al oeste en 13 grados.
A los 5 del dicho al oeste en 13 grados.
A los 6 del dicho al oeste en 13 grados.

Y en este dia vimos tierra y fuimos á ella y eran dos islas, las cuales eran no muy grandes, y como fuimos en medio dellas tiramos al sudueste, y dejamos la una al noroeste, y asi vimos muchas velas pequeñas que venian á nos, y andaban tanto que parecia que volasen, y tenian las velas de estera hechas en triángulo, y andaban por ambas partes que hacian de la popa proa y de la proa popa cuando querian, y vinieron muchas veces á nosotros, y nos buscaban para hurtarnos cuanto podian, y asi nos hurtaron el esquife de la Capitana, y otro dia lo recobramos; y alli tomé el sol, y la una destas islas está en 12 grados y dos tercios, y la otra está en 13 grados y mas: y esta isla de los 12 grados está con la de los Tiburones oes noroeste, lessueste, y pasais largo 20 leguas de la parte del norte, y de la isla de los 12 grados partimos á los 9 del dicho en la mañana, y fuimos al oeste cuarta del sudueste.

Las islas de los Ladrones estan de Gilolo 300 leguas.

A los 9 del dicho al oeste cuarta del sudueste en 12 grados y dos tercios.

A los 10 al oeste cuarta del sudueste en 12 grados y un tercio.

A los 11 al oeste cuarta del sudueste en 12 grados.

A los 12 al oeste cuarta del sudueste en 11 grados y medio.

A los 13 al oeste cuarta del sudueste en 11 grados.

A los 14 al oeste cuarta del sudueste en 10 grados y dos tercios.

A los 15 al oeste cuarta del sudueste en 10 grados.

A los 16 del dicho vimos tierra y fuimos á ella al noroeste, y vimos que salia la tierra al norte, y habia en ella muchos bajíos, y tomamos otro bordo del sur, y fuimos á dar en una otra isla pequeña, y alli surgimos, y esto fue el mesmo dia, y esta isla se llama Suluan, y la primera se llama Yunagan, y aqui vimos unas canoas, y fuimos á ellas, y ellas huyeron, y esta isla está en 9 grados y dos tercios de la parte del norte, y estan en longitud de la línea meridiana 189 grados, hasta estas primeras islas del archipiélago de S. Lázaro.

Item: Del estrecho de Todos Santos y cabo Fermoso, hasta las dichas islas, habrá de longitud 106 grados 30 minutos, el cual estrecho está con las dichas islas en derrota deste camino al oes noroeste lessueste, vais á dar en ellas justamente, y de aqui fuimos á nuestro camino, describiendo todavía.

Partiendo destas dos islas fuimos al oeste á dar en la isla de la Gada, ques deshabitada, y alli nos fornecimos de agua y leña, y es muy limpia de bajos.

De aqui partimos y fuimos al oeste á dar en una isla grande llamada Seilani, la cual es habitada y tiene oro en ella, y la costeamos, y fuimos al oes sudueste á dar en una isla pequeña, y es habitada y llámase Mazava, y la gente es muy buena, y alli pusimos una cruz encima de un monte, y de alli nos mostraron tres islas á la parte del oes sudueste, y dicen que hay mucho oro, y nos mostraron como lo cogian y hallaban pedacicos como garbanzos y como lentejas; y esta isla está en 9 grados y dos tercios de la parte del norte.

Partimos de Mazava y fuimos al norte á dar en la isla de Seilani, y despues costeamos la dicha isla al noroeste hasta 10 grados, y alli vimos unos tres Isleos, y fuimos al oeste, obra de 10 leguas, y alli topamos dos Isletas, y á la noche reparamos, y á la mañana fuimos al sudueste cuarta del sur, obra de 12 leguas hasta 10 grados y un tercio, y alli embocamos una canal de dos islas, y la una se llama Matan y la otra Subu; y Subu con la isla de Mazava y Suluan, estan leste oeste cuarta del noroeste sueste, y entre Subu y Seilani vimos una tierra muy alta de la parte del norte, la cual se llama Baibai, y dicen que hay en ella mucho oro y mucho mantenimiento, y mucha tierra que no se sabe el cabo della.

De Mazava y Seilani y Subu del camino á donde venimos

hácia la parte del sur, guardaos que hay muchos bajíos, y son muy malos: por eso no quiso pasar una canoa que nos aportó por este camino.

Del embocamiento de Subu y Matan fuimos al oeste por media canal, y topamos la villa de Subu, en la cual surgimos y hicimos paces, y alli nos dieron arroz y millo y carne, y alli estuvimos muchos dias, y el Rey y la Reina de alli con mucha gente se hicieron cristianos con buena voluntad.

Partimos de Subu y fuimos al sudueste hasta 9 grados y tres cuartos, entre el cabo de Subu y una isla llamada Bohol; y de la parte del oeste del cabo del Subu, hay otra que se llama Panilongo, y es de negros, y ella y Subu tienen oro y mucho gengibre, y está en 9 grados y un tercio, y Subu en 10 grados y un tercio, y asi desembocamos y venimos 10 leguas al sur, y surgimos en la isla de Bohol, y alli hicimos de tres naos dos, y la otra quemamos por no haber gente; y esta isla está en 9 grados y medio.

Partimos de Bohol para Quipit al sudueste, y fuimos á surgir en la misma habitacion en derecho de un rio, y de fuera á la parte del noroeste á lo largo de nos, hay dos isletas que estan en 8 grados y medio, y alli no pudimos haber mantenimientos, que no los habia; mas hicimos paces con ellos; y esta isla de Quipit tiene mucho oro y gengibre y canela, y asi deliberamos de ir á buscar mantenimientos, y desde cabo de Quipit á las primeras islas habrá de camino 112 leguas: está con ellas leste oeste cuarta de nordeste sudueste, y esta isla es muy cumplida de leste oeste.

De aqui partimos y fuimos al oes sudueste y al sudueste, y al oeste, hasta que topamos una isla, en la cual habia muy poca gente, y se llamaba Quagayan, y aqui surgimos de la parte del norte della, y preguntamos adonde estaba la isla de Poluan, por haber mantenimientos de arroz, porque hay mucho en aquella isla, y cargan muchos navíos para otras partes, y asi nos enseñaron adonde estaba, y asi fuimos al oes noroeste, y topamos el cabo de la isla de Poluan; despues fuimos al norte cuarta del nordeste costeando hasta un pueblo Saocao, y alli hicimos paces, y eran moros, y fuimos á otro pueblo ques de cafres, y alli mercamos mucho arroz, y asi nos vituallamos muy bien; y esta costa corre nordeste sudueste, y el cabo de la parte del nordeste está en 9 grados y un tercio, y de la parte del sudueste está en 8 grados y un tercio; é asi volvimos al sudueste hasta el cabo desta isla, y alli hallamos una isla, y cerca della hay una baja, y en este camino, y de luengo de Poluan hay muchos bajos, y este cabo

con Quipit se corre leste oeste, y con Quagayan está noroeste sueste cuarta de leste oeste.

De Poluan partimos para Borney, y costeamos la sobredicha isla, y fuimos al cabo della al sudueste, y alli junto hallamos una isla, la cual tiene una baja de leste, y hay en 7 grados y medio que cambiar la derrota al oeste hasta camino de quince leguas: despues fuimos al sudueste costeando la isla de Borney hasta la misma ciudad, y habeis de saber que es menester ir por cerca de tierra, porque por defuera hay muchos bajíos, y es menester andar con la sonda en la mano, porque es muy ruin costa, y Borney es gran ciudad, y tiene la bahía muy grande, y de dentro hay muchos bajíos y de fuera, y por eso es menester haber piloto de lla tierra, y alli estuvimos muchos dias, y comenzamos de contratar, y hicimos buenas paces, y despues nos armaron muchas canoas por nos tomar, las cuales eran 260, y venian á nos, y como las vimos nos partimos con mucha priesa, y fuimos de fuera, y vimos venir unos juncos, y fuimos á ellos y tomamos uno, en el cual venia un hijo del rey de Luzon, que es una isla muy grande, y asi el capitan lo dejó andar sin consejo de ninguno.

Borney es una isla grande y hay en ella canela y mirabolanos, y canfora, la cual vale mucho en estas tierras, y dicen que cuando ellos mueren se embalsaman con ella. Y Borney está en altura de 5 grados 25 minutos el mismo puerto, y de longitud 201 grados 5 minutos de la línea de la demarcacion, y de aqui partimos y tornamos del mismo camino; y este puerto de Borney con la isla de Mazaba se corre les nordeste oes sudoeste, y en este camino hay muchas islas, y del cabo del nordeste de Borney y Quipit, leste oeste cuarta nordeste sudueste, y de Borney por Quipit.

Partimos de Borney, y volvimos por el camino mismo por donde venimos, y asi venimos á embocar por entre el cabo de la isla de Borney y Poluan, y fuimos al oeste, y fuimos á dar en la isla de Quagayan, y asi fuimos por la mesma derrota por ir á buscar la isla de Quipit de la parte del sur; y en este camino, entre Quipit y Quagayan, vimos de la parte del sur una isla que se llama Solo, la cual hay en ella muchas perlas y muy gruesas, y dicen que el rey de esta isla tiene una perla como un huevo; y esta isla está en altura de 6 grados; y asi andando por este camino topamos con tres isletas pequeñas, y mas adelante topamos con una isla llamada Jagima, y dicen que hay en ella muchas perlas, y esta isla está con Solo nordeste sudueste cuarta de leste oeste, y Jagima está en 6 grados y 5 sextos, está enfrente del Cabo de Qui-

pit, entré los dos hay muchas isletas, y es menester allegarse hácia Quipit, y el dicho cabo está en 7 grados y un cuarto, y está con Poluan les sueste oes noroeste.

De aqui costeamos la isla de Quipit desta parte del sur, y fuimos al leste cuarta del sueste hasta unos isleos, y de longo de costa hay muchas poblaciones, y hay en ella mucha canela muy buena, y mercamos della; y en esta costa hay mucho gengibre, y asi fuimos al les nordeste hasta ver un golfo: despues fuimos al sueste hasta que vimos una isla grande, y de aqui al cabo del leste de la isla de Quipit, y en el cabo de la dicha isla hay una muy grande poblacion, la cual coge mucho oro de un rio muy grande, y este cabo está 191 grados y medio del meridiano.

De Quipit para ir al Maluco partimos y fuimos al sueste, viendo una isla llamada Sibuco, y despues fuimos al susueste, y vimos otra isla llamada Virano Batolaque, y fuimos por el mismo camino hasta el cabo de esta isla, y despues vimos otra que le dicen Candicar, y fuimos al leste entre las dos hasta que fuimos tanto avante della, y alli embocamos entre Candicar, y otra que llaman Sarangani, y en esta surgimos y tomamos un piloto para el Maluco: y estas dos islas estan en 4 grados y dos tercios, y el cabo de Quipit está en 7 grados y un cuarto, y el cabo de Sibuco de la parte del sur en 6 grados, y el cabo de Virano Batolaque en 5 grados, y de cabo de Quipit y Candicar se corre nornoroeste susueste, sin tocar en ningun cabo.

De Sarangani partimos y fuimos al sur cuarta del sueste hasta en derecho de una isla llamada Sanguin; y entremedias de las dos estan muchas isletas, y estan de la parte del oeste; y esta isla está en 3 grados y 2 tercios.

De Sanguin fuimos al sur cuarta del sueste hasta una isla llamada Sian: enmedio de ellas hay muchos isleos, y esta isla está en 3 grados justos.

De Sian fuimos al sur cuarta del sudueste hasta una isla llamada Paginsara; está en 10 grados y un sexto; y desta isla á Sarangani se corre norte sur cuarta del nordeste sudueste en vista de todas estas islas.

De Paginsara fuimos al sur cuarta al sueste, hasta que fuimos enmedio de dos isletas que estan una con otra nordeste sudueste, y la del nordeste se llama Suar, y la otra se llama Mean; y la una está en 1 grado y 45 minutos, y la otra en 1 grado y medio.

De Mean fuimos al susueste hasta que fuimos y vimos las islas de los Malucos, y despues fuimos al leste, y embocamos entre Mare y Tidori, en la cual surgimos, y alli fuimos muy

bien recibidos: y hicimos muy buenas paces, y hicimos casa en tierra para contratar con ellos, y asi estuvimos muchos dias hasta que cargamos.

Las islas de los Malucos son estas: Terrenate y Tidori, y Mare, y Motil, y Maquian, y Bachian, y Gilolo, estas son todas las que tienen clavo, y algunas nueces moscadas, y aun hay otras muchas en ellas que diré sus nombres, y en qué altura estan, y la primera es Terrenate que está de la parte de la línea equinoccial.

Terrenate está en altura de 1 grado.
Tidori está en 30 minutos.
Mare está en 15 minutos.
Motil está en la línea.
Maquian está al sur en 15 minutos.
Cayoan está al sur en 20 minutos.
Laboan está al sur en 35 minutos.
Bachian está al sur en 1 grado.
Latalata está al sur en 1 grado y un cuarto.

Latalata con Terrenate está nornordeste susudueste, y la que está en la línea equinoccial está de longitud de la misma línea 190 grados 30 minutos, y la misma isla de Motil con Quagayan está noruesté sueste, y con Jagima; las cuales en derecho de la isla de Quipit está nordeste sudueste cuarta de norte sur: empero en estas derrotas no se osa pasar, porque dicen que hay muchos bajíos; y asi venimos por el otro camino costeando las sobredichas islas.

De las islas de Maluco partimos sábado á 21 del mes de Diciembre del dicho año de 1521, y fuimos á la isla de Maré, y alli tomamos leña para quemar, y el mismo dia partimos y fuimos al susudueste la vuelta de Motil, y de alli fuimos por la misma derrota la vuelta de Maquian; y de alli fuimos al sudueste corriendo todas estas islas y otras; las cuales son estas: Quayoan, Laboan, Bachian, Latalata, y otras islas pequeñas que quedan de la parte de noroeste. Agora diré en qué altura y longitud estan cada una de por sí, y cuáles son que tienen clavo y otra especería. La primera de la parte del norte es Terrenate, que está en un grado de la parte del norte, y Tidore 40 minutos; [1] y Mare 15 minutos, y Motil en la lí-

1 De la contradiccion de estas situaciones en el original de Alvo se ha indicado lo conveniente en la nota 5.ª de la pág. 82 de este tomo, despues de haber hecho nuevo cotejo de la copia que hicimos en 1793 del mismo original, con la que habia sacado diez años antes D. J. B. Muñoz con el mayor esmero. Asi hay tambien alguna variedad en los nombres propios.

nea equinoccial, y estas se corren norte sur. Las otras de la parte del sur son estas: Maquian está en 20 minutos, Quayoan en 40 minutos, y Laboan está en 1 grado, y Latalata en 1 grado y 15 minutos, y de Bachian á Terrenate se corre lesnordeste oes sudueste, y de la parte del sueste de todas estas islas hay una isla muy grande, y llámase Gilolo; y hay en ella clavo, mas es muy poco, por eso son siete islas que tienen clavo; y las que tienen mucho son estas: Terrenate, y Tidore, y Motil, y Maquian, y Bachian, que son las cinco principales, y alguna dellas tiene nueces y masia. Motil esta en la línea, y está en longitud de meridiano 191 grados y 45 minutes.

De Latalata fuimos al sudueste cuarta del oeste á dar en una isla que se llama Lumutola: está en 1 grado y 3 cuartos, y de la parte del oeste hay otra isla que se llama Sulan, y en estas islas hay muchos bajíos, y de aqui tomamos la vuelta del sur hácia una isla llamada Buró, y enmedio de estas tres hay otra que se llama Tenado: está en 2 grados y medio; y Buró está en 3 grados y medio: y está con Bachian nordeste, sudueste, cuarta de norte sur en longitud de 194 grados: y de Buró de la parte de leste hay una isla muy grande y llámase Ambon, en la cual se hacen muchos paños de algodon, y en medio de ella y de Buró hay unos isleos, y guardaos dellos; por eso es menester costear la isla de Buró de la parte de leste, y al sur della tomé el sol en 70 grados 24 minutos, el cual tenia de declinacion 22 grados 36 minutos, y asi vino á ser su latitud 3 grados: estaba en la parte del sur desta isla; y esto fue á los 27 de Diciembre, y el dia fue viernes.

A los 28 del dicho no tomé el sol, mas estábamos en parage de la dicha isla de Buró y de Bidia que queda de la parte de leste.

Domingo 29 del dicho tomé el sol en 71 grados y medio, tenia de declinacion 22 grados 21 minutos, y vino á ser nuestro apartamiento 3 grados 51 minutos, y estábamos en derecho de la isla de Ambon.

A los 30 del dicho tomé el sol en la altura del dia primero, en bonanza, y el dia fue lunes.

A los 31 del dicho no tomé el sol; estaba de la isla de Ambon obra de doce leguas della les nordeste oes sudueste, y el dia fue martes.

AÑO DE 1522.

El primer dia del mes de Enero del año de 1522 tomé el sol en 73 grados escasos, el cual tenia de declinacion 21 gra-

dos 54 minutos; el altura de polo vino á ser de 4 grados 45 minutos.

A los 2 del dicho tomé el sol en 73 grados y tres cuartos; tenia de declinacion 21 grados y 3 cuartos, vino á ser nuestro apartamiento 5 grados y medio: la derrota fue al sudueste, y el dia fue jueves.

Viernes 3 del dicho no tomé el sol, mas la nao hizo el camino del susudueste en altura de 6 grados y un cuarto: despues tomamos la vuelta del noroeste.

A los 4 del dicho no tomé el sol, mas estaba en 5 grados y tres cuartos: el camino fue al noroeste, y el dia sábado.

Domingo 5 del dicho tomé el sol en 75 grados, y tenia de declinacion 21 grados y 14 minutos; el altura vino á ser 6 grados y 14 minutos.

A los 6 del dicho tomé el sol en 76 grados, y tenia de declinacion 21 grados 2 minutos: la altura vino á ser 7 grados 2 minutos: el dia fue lunes.

A los 7 del dicho tomé el sol en 76 grados y 2 tercios; tenia de declinacion 20 grados 50 minutos: vino á ser 7 grados y medio, y el camino fue al sudueste, y el dia fue martes.

A los 8 del dicho tomé el sol en 77 grados y medio; tenia de declinacion 20 grados 37 minutos: vino á ser el altura 8 grados 7 minutos: el camino fue al sudueste, y el dia fue miércoles, y este dia vimos unas islas que corren leste oeste, y este dia embocamos por entre dos dellas, las cuales son estas: la Maluco y Alicura: en el medio de ellas hay dos pequeñas, las cuales dejarás á mano diestra, despues de embocado, y son habitadas, y esta boca con Buró se corre nordeste sudueste cuarta de leste oeste, y estas todas son diez, y se corren leste oeste cuarta de nordeste sudueste, y tienen de longitud obra de cincuenta leguas, las cuales corrimos con mal tiempo de la parte del sur, las costeamos y surgimos en la postrera que se llama Malua, la cual está en 8 grados y un tercio: las otras se llaman Liaman, Maumana, Cisi, Aliquira, Bona, la Maluco, Ponon, Bera. Partimos de Malua, y fuimos al sur, y hallamos la isla de Timor, y costeamos la costa de leste oeste de la parte del norte de la dicha isla, la cual está en altura de 9 grados, y la mas cercana tierra de la parte del norte, y esta tierra habrá diez leguas de camino, y esta costa está con Buró nordeste sudueste cuarta de norte sur en longitud de 197 grados 45 minutos, y esta isla de Timor costeamos toda la costa de leste oeste, hasta el pueblo de Manvay, y primero llegamos al pueblo de la Queru, y de la Queru á Manvay corre la costa nordeste sudueste cuarta del norte sur, y aqui tomé el sol

á 5 dias del mes de Febrero en 86 grados y 2 tercios, y tenia de declinacion 12 grados y 44 minutos, con lo cual vino á ser el altura 9 grados 24 minutos, y esta isla es muy grande y muy poblada, y tiene toda la isla sándalo muy bueno, y hay en ella muchas poblaciones.

A los 8 dias del mes de Febrero tomé el sol en 87 grados y medio, y tenia de declinacion 11 grados 42 minutos, con lo cual vino á ser nuestro apartamiento 9 grados y un sexto, y estamos en la cabeza de la isla de Timor de la parte del oeste, y desde aqui al cabo de leste corre les nordeste ues sudueste, y el dia fue sábado.

Domingo 9 del dicho tomé el sol en 88 grados y un cuarto, y tenia de declinacion 11 grados y un tercio, vino á ser el altura 9 grados 35 minutos, y estábamos en el cabo mas forano de toda la isla, y de alli va huyendo al sudueste y al sur.

A los 10 del dicho tomé el sol en 88 grados y medio; tenia de declinacion 10 grados 58 minutos, y asi vino á ser 9 grados 28 minutos, y el cabo de toda la isla nos queda al sur, y el dia fue lunes.

A los 11 del dicho tomé el sol en 88 grados y un cuarto; tenia de declinacion 9 grados y un tercio, vino á ser el altura de polo 9 grados 35 minutos, y estábamos en bonanza, y el dia fue martes.

A los 12 del dicho no tomé el sol, mas estábamos en bonanza en el parage del dia pasado, ó poco mas, y el dia fue miércoles.

A los 13 del dicho tomé el sol en 89 grados y dos tercios; tenia de declinacion 9 grados 52 minutos: vino á ser el altura 10 grados 32 minutos, y estábamos en el parage de dos islas, las cuales no sabemos como se llaman, ni si son habitadas: estan con Timor con el cabo del oeste, les sueste oes noroeste, y de aqui tomamos nuestra derrota para el cabo de Buena-Esperanza, y fuimos al oes sudueste.

A los 14 del dicho tomé el sol en 88 grados y medio; tenia de declinacion 9 grados y medio: vino á ser el altura 11 grados justos: la derrota fue al oes sudueste, el dia fue viernes.

A los 15 del dicho tomé el sol en 87 grados y un cuarto; tenia de declinacion 9 grados y 8 minutos; el altura vino á ser 11 grados 53 minutos, y la derrota fue al oes sudueste, el dia fue sabado.

A los 16 del dicho tomé el sol en 86 grados y un cuarto; tenia de declinacion 8 grados 46 minutos; nuestro apartamien-

to vino á ser 12 grados 31 minutos: el camino fue al oes sudueste, y el dia fue domingo.

A los 17 del dicho tomé el sol en 85 grados y 1 tercio; tenia de declinacion 8 grados y 2 quintos; vino á ser el altura 13 grados 4 minutos, y el camino fue al oes sudueste, y el dia fue lunes.

A los 18 del dicho no tomé el sol, mas la nao hizo de camino obra de treinta leguas al oes sudueste, por lo cual estoy en 13 grados, 2 tercios, y el dia fue martes.

A los 19 del dicho no tomé el sol, mas debí de caminar 45 leguas al oes sudueste, y asi estoy en 14 grados 30 minutos, el dia fue miércoles.

A los 20 del dicho no tomé el sol, mas la nao caminó 40 leguas al oeste cuarta del sudueste, y asi estoy en 15 grados, y el dia fue jueves.

A los 21 del dicho no tomé el sol, y doyle de camino á la nao 50 leguas al oes sudueste, y asi estaba en 16 grados, y 1 quinto; el dia fue viernes.

A los 22 del dicho no tomé el sol, y doyle de camino 50 leguas al oes sudueste, y asi estaba en 17 grados y un cuarto, y el dia fue sábado.

A los 23 del dicho no tomé el sol; y doyle de camino 35 leguas al oes sudueste, estaba en altura de 18 grados, el dia fue domingo.

A los 24 del dicho no tomé el sol, mas doyle de camino 35 leguas al oes sudueste; estoy en altura de 18 grados 5 sextos, y el dia fue lunes.

A los 25 del dicho tomé el sol en 73 grados y 2 tercios; tenia de declinacion 5 grados y un tercio; vino á ser nuestra altura 21 grados 40 minutos, y el dia fue martes.

A los 26 del dicho tomé el sol en 72 grados y un cuarto; tenia de declinacion 4 grados 56 minutos; vino á ser nuestro apartamiento 22 grados y 2 tercios, y el dia fue miércoles.

A los 27 del dicho tomé el sol en 69 grados y un cuarto; tenia de declinacion 4 grados 33 minutos; vino á ser el altura 25 grados 27 minutos, y el dia fue jueves.

A 28 del dicho tomé el sol en 68 grados y medio; tenia de declinacion 4 grados y un sexto: vino á ser el altura 25 grados y 2 tercios: el dia fue viernes.

MARZO DEL AÑO DE 1522.

A primer dia del mes de Marzo no tomé el sol, mas la nao

me hizo de camino 30 leguas al oes sudueste en altura de 26 grados y un tercio: el dia fue sábado.

A los 2 del dicho no tomé el sol, mas doyle á la nao de camino 44 leguas al sudueste cuarta del oeste en altura de 27 grados y un tercio, y el dia fue domingo.

A los 3 del dicho tomé el sol en 62 grados y 2 tercios: tenia de declinacion 3 grados; vino á ser el altura de 30 grados y un tercio; el dia fue lunes.

A los 4 del dicho tomé el sol en 61 grados y un cuarto; tenia de declinacion 2 grados 36 minutos; vino á ser el altura 31 grados 21 minutos, y estoy con la isla de Timor les nordeste oes sudueste; y el dia pasado cambiamos la derrota por causa que la aguja noresteaba, y tirábamos al sur: la derrota fue al oeste cuarta del sudueste, y el dia fue martes.

A los 5 del dicho no tomé el sol, mas caminamos obra de 40 leguas al oeste cuarta del sudueste, y doyle al camino al oes sudueste, y asi estoy en 32 grados, y el dia fue miercoles.

A los 6 del dicho no tomé el sol, mas fuimos al oeste cuarta del sudueste, y yo le doy á la media partida, y el camino obra de 60 leguas, y asi estoy en altura de 33 grados y un tercio, y el dia fue jueves.

A los 7 del dicho no tomé el sol, mas fuimos al oes sudueste en altura de 33 grados y 3 quintos: el dia fue viernes.

A los 8 del dicho no tomé el sol, mas hicimos el camino del oes sudueste en altura de 34 grados y un tercio, y la isla de Timor me está al esnordeste oes sudueste; y Malaca me está nordeste sudueste cuarta de leste oeste de la parte del sur della 50 leguas, y este dia cambiamos la derrota, y fuimos al oeste, y el dia fue sábado.

A los 9 del dicho tomé el sol en 54 grados y 3 cuartos; tenia de declinacion 37 minutos; nuestra altura vino á ser 35 grados 52 minutos, y el viento escaseó, y no pudimos ir al oeste, y á la noche amainamos, que nos saltó viento contrario y estábamos á la corda sin vela, y el dia fue domingo.

A los 10 del dicho tomé el sol en 54 grados y medio; tenia de declinacion 13 minutos: el altura de polo vino á ser 35 grados 43 minutos, y estábamos todavía amainados, y el viento oes noroeste, y el dia fue lunes.

A los 11 del dicho no tomé el sol; estuvimos amainados al reparo, y el dia fue martes.

A los 12 del dicho no tomé el sol; estábamos amainados al reparo, y el dia fue miércoles.

A los 13 del dicho no tomé el sol; estábamos todavía al reparo, y esto fue el jueves.

A los 14 del dicho no tomé el sol; estábamos al reparo has-

ta medio dia, despues hicimos vela, y fuimos la vuelta del oeste con muy poco viento, y esto fue el viernes.

A los 15 del dicho no tomé el sol, mas andamos á la vela todavía al oeste, y este dia fue sábado.

A los 16 del dicho tomé el sol en 51 grados y medio; tenia de declinacion 2 grados y 8 minutos; vino á ser el altura 36 grados 38 minutos, y este dia fue domingo, y amainamos hasta la noche, y hicimos vela del trinquete, y á la mañana hicimos vela de la mayor al oeste cuarta del sudueste.

A los 17 del dicho no tomé el sol, mas fuimos al oeste cuarta del sudueste obra de 30 leguas hasta el martes al medio dia, y esto fue lunes.

A los 18 del dicho tomé el sol en 49 grados y medio; tenia de declinacion 2 grados 55 minutos; el altura vino á ser 37 grados 35 minutos, y el dia fue martes; y tomando el sol vimos una isla muy alta, y fuimos á ella para surgir, y no podimos tomarla, y amainamos y estuvimos al reparo hasta la mañana, y el viento fue oeste, y hicimos otro bordo de la vuelta del norte con los papahigos, y esto fue á los 19 del dicho, y no podimos tomar el sol: estábamos con la isla leste oeste, y ella está en 38 grados de la parte del sur, y parece que está deshabitada, y no tiene arboledo ninguno, y boja obra de 6 leguas.

A los 20 del dicho no tomé el sol, mas estábamos con la isla leste oeste, y fuimos al noroeste, y á nornoroeste, y al norte cuarta del noroeste, y por todo le doy al nornoroeste obra de 15 leguas, y en altura de 35 grados y medio, y el dia fue jueves.

A los 22 del dicho tomé el sol en 50 grados y un cuarto: tenia de declinacion 4 grados 27 minutos; vino á ser el altura 36 grados 18 minutos, y el dia adelante amainamos las velas hasta la mañana del dicho dia del sábado, y este dia hicimos vela y fuimos al noroeste.

A los 23 del dicho tomé el sol en 49 grados y un cuarto; tenia de declinacion 4 grados 51 minutos; vino á ser el altura 36 grados 39 minutos, y el camino fue al oeste obra de 12 leguas, y estaba del cabo de Buena-Esperanza 548 leguas, y el dia fue domingo.

A los 24 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al oeste cuarta del sudueste obra de 20 leguas, y el dia fue lunes.

A los 25 del dicho tomé el sol en 48 grados, tenia de declinacion cinco grados y tres quintos: vino á ser el altura 37 grados y dos quintos, mas la aguja nos noresteava y las aguas nos tiran hácia el sur, y la derrota fue al oeste: estábamos en altura del dia primero, y el dia fue martes.

A los 26 del dicho tomé el sol en 47 grados y dos tercios, tenia de declinacion 5 grados 59 minutos: vino á ser el altura 36 grados 22 minutos y el camino al oeste, y el dia fue miercoles.

A los 27 del dicho no tomé el sol, mas doy de camino 30 leguas al oeste cuarta del noroeste, y asi estoy en altura de 36 grados, y el dia fue jueves.

A los 28 del dicho no tomé el sol, mas doyle de camino 35 leguas al oeste cuarta del noroeste en altura de 35 grados y dos tercios, y el dia fue viernes.

A los 29 del dicho no tomé el sol, mas estuvimos al reparo corriendo la vuelta del sur, y esto fue al derredor de la primera guardia hasta otro dia, que fue el sábado, todo el dia hasta el domingo á mediodia.

A los 30 del dicho no tomé el sol, mas al mediodia hicimos vela y fuimos al oes sudueste, y los vientos fueron oestes, y el dia fue domingo.

A los 31 del dicho no tomamos el sol, mas doyle de camino obra de 20 leguas al oeste cuarta del sudueste, y el viento fue nornoroeste, mas doyle el camino al oeste, y el dia fue lunes.

ABRIL DEL AÑO DE 1522.

A 1.º dia del mes de Abril no tomé el sol, mas el camino fue al oeste en altura de 35 grados y medio, lejos del cabo de Buena-Esperanza 400 leguas, y el dia fue martes.

A los 2 del dicho tomé el sol en 44 grados, tenia de declinacion 8 grados y tres quintos, vino á ser el altura 37 grados 4 minutos, y el camino fue al sudueste, y el dia fue miercoles. Y este dia amainamos y estuvimos al reparo con viento al oeste.

A los 3 del dicho tomé el sol en 43 grados y medio, tenia de declinacion 8 grados 58 minutos, vino á ser el altura 37 grados y 32 minutos: estábamos amainados desde el dia delantero, y nos hicimos á la vela, y el dia fue jueves.

A los 4 del dicho no tomé el sol, mas yo le doy de camino 18 leguas al..... estoy en altura 37 grados dos quintos, y el camino fue al oeste, y el dia fue viernes.

A los 5 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al oeste y al oes sudueste y al sudueste, y yo le doy el camino todo al oes sudueste en altura de 38 grados y un sexto, y el dia fue sábado.

A los 6 del dicho tomé el sol en 41 grados, tenia de declinacion 10 grados 2 minutos, vino á ser el altura 38 grados 58

minutos, y la derrota fue al oeste, y estoy del cabo de Buena Esperanza 345 leguas, y el dia fue domingo.

A los 7 del dicho tomé el sol en 39 grados y un tercio, tenia de declinacion 10 grados 22 minutos, vino á ser el altura de Polo 40 grados 18 minutos: el camino fue al oes sudueste, y el dicho dia amainamos y estuvimos al reparo hasta otro dia, y este dia fue lunes.

A los 8 del dicho no tomé el sol, mas estuvimos al reparo, y la nao nos corria á les nordeste de camino hasta 8 leguas, y el dia fue martes.

A los 9 del dicho no tomé el sol, mas estuvimos al reparo, y la nao corria al leste, y el dia fue miercoles.

A los 10 del dicho no tomé el sol, mas estuvimos al reparo como el dia pasado, y la nao corria á les nordeste, y este dia hicimos vela con los papahigos y fuimos al oes noroeste, y el dia fue jueves.

A los 11 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al oeste, y esto fue la noche pasada hasta agora obra de 18 leguas, y el dia fue viernes.

A los 12 del dicho tomé el sol en 38 grados y un cuarto, tenia de declinacion 12 grados 7 minutos: el altura vino á ser 39 grados 38 minutos, el camino fue al oeste, y la nao me hizo al oeste cuarta del sudueste, y el dia fue sabado.

A los 13 del dicho tomé el sol en 37 grados y medio, tenia de declinacion 12 grados 27 minutos, vino á ser el altura 40 grados 3 minutos, y estaba del cabo de Buena Esperanza 260 leguas, en el parage del cabo norte sur, y el dia domingo.

A los 14 del dicho, no tomé el sol, mas la nao me hizo el camino al oeste cuarta del sudueste, y la derrota fue al oeste en altura de 40 grados y medio, y el dia fue lunes.

A los 15 del dicho tomé el sol en 36 grados y medio, tenia de declinacion 13 grados 6 minutos, vino á ser el altura 40 grados 2 quintos, y el dia fue martes.

A los 16 del dicho no tomé el sol, estuvimos al reparo desde el dia pasado, y el viento era oeste, y ibamos la vuelta del norte con mucho mar y viento, el dia fue miercoles, y estuvimos hasta los 21 del dicho.

A los 21 del dicho no tomé el sol, mas estuvimos á la vela con gran viento al sudueste é ibamos al nornoroeste, é hicimos por este camino obra de 35 leguas en altura de 39 grados y un tercio, y el dia fue lunes.

A los 22 del dicho no tomé el sol, mas el camino que me hizo la nao fue al noroeste cuarta del norte obra de 20 leguas: estaba en altura de 38 grados y medio, y el dia fue martes.

A los 23 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al noroeste y al nornoroeste y al norte, empero todo el camino le doy al nornoroeste obra de 20 leguas en altura de 37 grados y medio, y el dia fue miercoles.

A los 24 del dicho tomé el sol en 36 grados y tercio, tenia de declinacion 15 grados 52 minutos, vino á ser el altura 36 grados 52 minutos, y porque amainamos estuvimos al reparo: me tiraron las aguas al nordeste, y el dia fue jueves.

A los 25 del dicho no tomé el sol, mas este dia estuve al reparo, y las aguas me tiraron al nordeste, y le doy de camino 8 leguas, y el dicho dia hicimos vela la vuelta del noroeste, y el dia fue viernes.

A los 26 del dicho no tomé el sol, mas fuimos al noroeste 15 leguas hasta la mañana, y el mismo dia fuimos al oes noroeste, y esto fue el sabado hasta la noche.

A los 27 del dicho no tomé el sol, el camino fue al oeste, obra de 15 leguas, y el mismo dia desde la mañana hasta la noche hicimos doce leguas al oeste cuarta del noroeste, y el dia fue domingo.

A los 28 del dicho tomé el sol en 36 grados, tenia de declinacion 17 grados 00 minutos, vino á ser el altura 37 grados escasos, y estaba del cabo de Buena Esperanza 175 leguas, y el dia fue lunes.

A los 29 del dicho tomé el sol en 36 grados, tenia de declinacion 17 grados 17 minutos, vino á ser el altura 36 grados 43 minutos: estaba del cabo 142 leguas, y la derrota fue al oeste cuarta del noroeste; en este camino voy largo del cabo 8 leguas, y el dia fue martes.

A los 30 del dicho tomé el sol en 36 grados, tenia de declinacion 17 grados 33 minutos, vino á ser el altura 36 grados 27 minutos, la derrota fue al ueste cuarta del noroeste, y el dia fue mércoles.

MES DE MAYO DE 1522.

El primer dia de Mayo no tomé el sol, mas la derrota fue al oeste cuarta del noroeste obra de 25 leguas, y el dia fue jueves.

A los 2 del dicho no tomé el sol, mas le he dado de camino 25 leguas al oeste cuarta del sudueste, y estoy en altura de 36 grados y un tercio, y el cabo me está al oes noroeste lejos de mi 57 leguas; y el dia fue viernes.

A los 3 del dicho no tomé el sol, y á la noche estuvimos al reparo hasta que amaneció, despues hicimos vela y fuimos al oes noroeste, y me está el cabo al noroeste, lejos dél 50

leguas, y estoy en 36 grados y medio, y el dia fue sabado.

A los 4 del dicho no tomé el sol, mas la derrota fue al noroeste cuarta del oeste, y estoy en altura de 36 grados y medio, y el cabo me está al noroeste, y paso largo dél 20 leguas, y el dia fue domingo.

A los 5 del dicho tomé el sol en 35 grados y un cuarto, tenia de declinacion 18 grados 49 minutos, vino á ser el altura 35 grados 49 minutos: la derrota fue al noroeste cuarta del oeste, y me está el cabo noroeste sueste, y el dia fue lunes.

A los 6 del dicho no tomé el sol, mas ibamos al oesnoroeste y estoy en altura de 35 grados y medio, y le doy de camino 20 leguas, y el dia fue martes.

A los 7 del dicho tomé el sol en 36 grados y 3 cuartos, tenia de declinacion 19 grados 17 minutos: vino á ser el altura 33 grados 58 minutos: la derrota fue al noroeste, el cabo me está al leste lejos de mi 57 leguas.

A los 8 del dicho no tomé el sol, mas segun el camino que hicimos pensábamos estar adelante del cabo, y este dia vimos la tierra, y la costa corre nordeste sudueste cuarta de leste oeste, y asi vimos que estábamos á tras del cabo obra de 160 leguas en derecho del rio del Infante, largo dél 8 leguas, y este dia estuvimos al reparo con vientos oeste oesnoroeste, y el dia fue jueves.

A los 9 del dicho no tomé el sol, mas tomamos la tierra y surgimos, y la costa era muy brava, y asi estuvimos hasta otro dia, y el viento nos saltó al oes sudueste, y por medio hicimos vela, y fuimos de luengo de costa por hallar algun puerto para surgir y tomar refresco para la gente, que estaban los mas dolientes, el cual no hallamos, tomamos la vuelta de la mar por estar en nuestra libertad, y vimos de luengo de costa muchos humos, y la costa era muy pelosa sin arboledo ninguno, y esta costa corre nordeste sudueste: está en altura de 33 grados, y el dia fue sabado á los 10 del dicho mes.

A los 11 del dicho tomé el sol en 37 grados, y tenia de declinacion 20 grados 9 minutos, el altura vino á ser 32 grados 51 minutos, estábamos á la mar obra de 10 leguas en derecho del rio del Infante ó mas adelante, y este dia estubimos al reparo, y el dia fue domingo.

A los 12 del dicho no tomé el sol, mas estábamos al mesmo parage del dia primero; despues hicimos vela con viento sur sudueste tomando un bordo y otro, y asi salimos á la mar, y el dia fue lunes.

A los 13 del dicho tomé el sol en 35 grados y medio, te-

nia de declinacion 20 grados 32 minutos, vino á ser el altura 33 grados 58 minutos, estábamos en vista de tierra en derecho del rio de la Laguna, norte sur con el viento les nordeste, íbamos al oes sudueste, y el dia fue martes.

A los 14 del dicho tomé el sol en 32 grados y tres cuartos, tenia de declinacion 20 grados 43 minutos, vino á ser el altura 36 grados y 32 minutos, y la derrota fue al oes sudueste, y estoy con el cabo de las Agujas leste oeste quarta del noroesre sueste, largo del 7 leguas á la mar; y el dia fue miércoles.

A los 15 del dicho tomé el sol en 33 grados y medio, tenia de declinacion 20 grados 55 minutos, vino á ser el altura 35 grados 35 minutos, estábamos con el cabo de las Agujas norte sur cuarta del nordeste sudueste, y en esta costa hay muchas corrientes que el hombre no les halla abrigo ninguno, sino lo que el altura le da, y la derrota fue al oes noroeste, y estamos otra vez en el parage del cabo de las Agujas, y este dia fue jueves.

A los 16 del dicho tomé el sol en 33 grados y un cuarto, tenia de declinacion 21 grados 6 minutos, vino á ser el altura 35 grados 39 minutos, y estamos con el cabo de Buena Esperanza les sueste ues noroeste largo del 20 leguas; y este dia quebramos el mástel y verga del trinquete, y estuvimos todo el dia al reparo, y el viento fue oeste, y el dia fue viernes.

A los 17 del dicho tomé el sol en 33 grados y dos tercios, tenia de declinacion 21 grados 17 minutos, vino á ser el altura 35 grados 3 minutos, y estamos con el cabo les sueste oes noroeste lejos del diez leguas, y el dia fue sábado.

A los 18 del dicho tomé el sol en 33 grados y medio, tenia de declinacion 21 grados 27 minutos, vino á ser el altura 35 grados 3 minutos: estábamos del cabo 8 leguas, el camino fue al oes sudueste y al susudueste con mucho viento, y no pudimos andar adelante que el agua corria mucho al les nosdeste, y el dia fue domingo.

A los 19 del dicho no tomé el sol, mas estaba con el cabo les nordeste oes sudueste, lejos del 20 leguas, y el dia fue lunes.

A los 20 del dicho tomé el sol en 34 grados 50 minutos, tenia de declinacion 21 grados 46 minutos, vino á ser el altura 33 grados 24 minutos, y estoy con el cabo noroeste sueste cuarta de leste oeste, lejos de tierra 15 leguas, y el dia fue martes.

A los 21 del dicho no tome el sol, mas estamos al reparo, y el viento era nornoroeste oes noroeste, asi que la mar y aguas

nos hicieron al sur sudueste obra de 5 leguas, y el dia fue miércoles.

A los 22 del dicho tomé el sol en 36 grados, tenia de declinacion 22 grados 3 minutos, vino á ser el altura 31 grados 57 minutos, y estoy con el cabo noroeste sueste cuarta de leste oeste, y lejos del 70 leguas, y la derrota fue al noroeste, y el dia fue jueves.

A los 23 del dicho no tomé el sol, mas yo le doy 35 leguas de camino, en altura de 30 grados y tres quintos, y el camino fue al noroeste, y estoy con montes de Bilia, leste oeste cuarta de nordeste sudueste, y lejos dél 45 leguas, y el dia fue viernes.

A los 24 del dicho tomé el sol en 39 grados y medio, tenia de declinacion 22 grados 19 minutos: vino á ser el altura 28 grados 11 minutos, y estoy con el cabo noroeste sueste, lejos dél 157 leguas, y la derrota fue al noroeste, y el dia fue sábado.

A los 25 del dicho tomé el sol en 41 grados y medio, tenia de declinacion 22 grados 27 minutos: vino á ser el altura 26 grados y 3 minutos: estaba con el cabo noroeste sueste lejos del 200 leguas: el camino al noroeste cuarta del norte, y el dia fue domingo.

A los 26 del dicho tomé el sol en 44 grados y medio: tenia de declinacion 22 grados 34 minutos: vino á ser el altura 22 grados 56 minutos, y estoy con el cabo noroeste sueste: la derrota fue al noroeste, y el dia fue lunes.

A los 27 del dicho no tomé el sol, mas la nao me hizo el camino al noroeste 50 leguas, y el dia fue martes.

A los 28 del dicho no tomé el sol, mas la nao me hizo de camino al noroeste 55 leguas, y esto en altura de 18 grados y medio, y el dia fue miércoles.

A los 29 del dicho no tomé el sol, mas la nao me hizo de camino 45 leguas al noroeste cuarta del norte: estoy en altura de 16 grados y un tercio, y el dia fue jueves.

A los 30 del dicho no tomé el sol, mas la nao me hizo de camino 45 leguas al noroeste: estoy en altura de 14 grados y un tercio, y el dia fue viernes.

A los 31 del dicho no tomé el sol, mas la nao me hizo de camino al noroeste 45 leguas: estamos en altura de 12 grados y medio, y el dia fue sábado.

MES DE JUNIO DE 1522.

A primero dia del mes de Junio no tomé el sol, mas la nao me hizo de camino al noroeste 40 leguas, y estoy en altura

de 10 grados y tres cuartos, y el dia fue domingo.

A los 2 del dicho tomé el sol en 57 grados y medio, tenia de declinacion 23 grados 12 minutos: vino á ser el altura 9 grados 18 minutos, y el dia fue lunes.

A los 3 del dicho tomé el sol en 58 grados y tres cuartos, tenia de declinacion 23 grados 16 minutos: vino á ser el altura 8 grados menos un minuto, y el dia fue martes.

A los 4 del dicho tomé el sol en 61 grados, tenia de declinacion 23 grados y un tercio: vino à ser el altura 5 grados y dos tercios, y la derrota fue al noroeste, y el dia fue miércoles.

A los 5 del dicho tomé el sol en 62 grados y un tercio: tenia de declinacion 23 grados 23 minutos: vino á ser el altura 4 grados 17 minutos: estaba con el cabo de las Palmas norte sur cuarta del noroeste sueste, lejos dél 145 leguas, la derrota fue al noroeste, y el dia fue jueves.

A los 6 del dicho tomé el sol en 64 grados y un tercio: tenia de declinacion 23 grados 26 minutos: vino á ser el altura 2 grados 14 minutos, y la derrota fue al noroeste cuarta del norte, y la nao me hizo el camino de nornoroeste, y estoy con el cabo de las Palmas norte sur cuarta de noroeste sueste, y el dia fue viernes.

A los 7 del dicho tomé el sol en 65 grados y medio: tenia de declinacion 23 grados 28 minutos: vino á ser el altura un grado y dos minutos: la derrota fue al noroeste cuarta del norte, y el cabo de las Palmas me está al noroeste 80 leguas dél, y el dia fue sábado.

A los 8 del dicho tomé el sol en 67 grados y un cuarto: tenia de declinacion 23 grados 29 minutos: vino á ser el altura 44 minutos de la parte del norte de la equinocial, y la derrota fue al noroeste cuarta del norte, y estoy con el cabo de las Palmas norte sur cuarta del nordeste sudueste, y lejos dél 60 leguas, y el dia fue domingo.

A los 9 del dicho tomé el sol en 68 grados y tres cuartos: tenia de declinacion 23 grados 31 minutos: vino á ser el altura 2 grados 15 minutos, y estoy con el cabo de las Palmas nordeste sudueste, y lejos dél 43 leguas, y con Sierra Leona noroeste sueste, y el dia fue lunes.

A los 10 del dicho tomé el sol en 69 grados y tres cuartos: tenia de declinacion 23 grados 32 minutos: vino á ser el altura 3 grados 17 minutos: estaba con el cabo de las Palmas leste oeste cuarta de nordeste sudueste: la derrota fue desde vísperas aqui al noroeste, y el dia fue martes.

A los 11 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al

noroeste 30 leguas, y estaba en 4 grados y medio de altitud, y el dia fue miércoles.

A los 12 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al noroeste cuarta del oeste 25 leguas, y estoy en altura de 5 grados y medio, el dia fue jueves, y la noche fuimos al oes noroeste y el dia venidero al noroeste.

A los 13 del dicho no tomé el sol, mas por la mañana fuimos al noroeste hasta la noche y otro dia, y yo le doy de camino al noroeste porque el agua corria al oeste, y estoy en 7 grados y dos tercios, y el dia fue viernes.

A los 14 del dicho tomé el sol en 76 grados: tenia de declinacion 23 grados 32 minutos: vino á ser el altura nueve grados 32 minutos, y este dia á la tarde me hácia en tierra, y sondando no hallamos fondo, mas creo quel agua nos tira al oeste, empero hice conta de estar con los bajíos del rio Grande, y esto fue el sábado.

A los 15 del dicho tomé el sol en 76 grados y 15 minutos: tenia de declinacion 23 grados 31 minutos: vino á ser el altura 9 grados 46 minutos, y estoy con los bajos les nordeste oes sudueste, y sondamos á la noche y hallé 23 brazas, y ansi anduvimos toda la noche sondando hasta la mañana, y á la mañana eramos á la mar dellos, y el dia fue domingo.

A los 16 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al noroeste obra de 12 leguas, y el fondo fue 10 y 12 y 15 brazas, y los bajíos corren noroeste sueste, y este dia nos parecia que fuésemos al cabo dellos y de la isla; mas las cartas no las hacen asi como ellas estan, y es menester que los que van por aqui miren como van, y este dia fue lunes, y estoy en 10 grados y un cuarto.

A los 17 del dicho tomé el sol en 77 grados y un tercio: tenia de declinacion 23 grados 27 minutos: vino á ser el altura 10 grados 47 minutos: el camino al noroeste y al oes noroeste, y las aguas nos tiran hácia el rio Grande en 10 brazas, y 9 y 8 y 4 brazas: despues fuimos creciendo todavía, y el dia fue martes.

A los 18 del dicho no tomamos el sol, mas estamos en 11 grados, y estamos con una baja leste oeste, y estuvimos surgidos de leste della: despues hicimos vela y fuimos al sur, y este dia fue miércoles.

A los 19 del dicho tomé el sol en 77 grados: tenia de declinacion 23 grados 23 minutos: vino á ser el altura 10 grados 23 minutos, y este dia bordeando un bordo y otro, y el viento fue susueste y susudueste, y el fondo 12 brazas hasta 6, creciendo y menguando, y el dia fue jueves.

A los 20 del dicho tomé el sol en 77 grados y un tercio: tenia de declinacion 23 grados y un tercio: vino á ser el altura 10 grados 4 minutos, el dia fue viernes.

A los 21 del dicho no tomé el sol, mas yo me hallo en la baja del cabo Rojo, y alli surgimos hasta las vísperas en fondo de 8 brazas, y el dia fue sábado.

A los 22 del dicho tomé el sol en 77 grados y tres cuartos: tenia de declinacion 23 grados y un quinto: vino á ser el altura 10 grados 57 minutos, y me hallo 8 leguas de la parte del sur de cabo Rojo, y esta noche surgimos, y el dia fue domingo.

A los 23 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al oes sudueste y al oeste, y me hizo la nao 6 leguas de camino al sudueste, y el dia fue lunes.

A los 24 del dicho tomé el sol en 78 grados: tenia de declinacion 23 grados 3 minutos: vino á ser el altura 11 grados 3 minutos, y el camino fue al oeste y al noroeste, mas el agua me tiró al oes sudueste obra de 7 leguas, y el dia fue martes, y sondé y hallé 80 brazas.

A los 25 del dicho no tomé el sol, mas la derrota fue al noroeste cuarta del oeste, y la nao me hizo de camino 8 leguas, y estoy con el cabo Rojo leste oeste largo 23 leguas en altura de 11 grados y un tercio, y el dia fue miércoles.

A los 26 del dicho tomé el sol en 79 grados, y tenia de declinacion 22 grados 53 minutos: vino á ser el altura 11 grados 53 minutos, y estoy con cabo Rojo norte sur cuarta del nordeste sudueste, y con la isla de Santiago noroeste sueste cuarta de leste oeste, y el dia fue jueves.

A los 27 del dicho tomé el sol en 79 grados y un cuarto: tenia de declinacion 22 grados cuatro quintos: vino á ser el altura 12 grados 3 minutos, y esto en derecho del rio de Casa Mansa; y el camino fue al noroeste y al nornoroeste y al norte; mas las aguas me tiran la vuelta del leste, y este dia sondé y hallé 30 brazas, y estamos en bonanzas, y el dia fue viernes.

A los 28 del dicho tomé el sol en 80 grados: tenia de declinacion 22 grados 41 minutos: vino á ser el altura 12 grados 41 minutos, y estoy con cabo Verde norte sur cuarta de noroeste sueste, y el camino fue al norte y al nordeste y al nornoroeste, y este dia fue sábado.

A los 29 del dicho tomé el sol en 80 grados: tenia de declinacion 22 grados 35 minutos: vino á ser el altura 12 grados 35 minutos, y el camino fue al oeste cuarta del noroeste, mas las aguas nos tiraron al oeste, obra de 8 leguas, y estoy del rio de Gambia 20 leguas, y el dia fue domingo.

A los 30 del dicho no tomé el sol mas hicimos el camino del nornoroeste 10 leguas, y estoy con cabo Verde norte sur cuarta de noroeste sueste, largo dél 25 leguas, y el dia fue lunes.

MES DE JULIO DEL AÑO DE 1522.

El primer dia del mes de Julio no tomé el sol, mas hicimos el camino al nornordeste 10 leguas, y el cabo me está al noroeste cuarta del norte, y estoy del cabo 12 leguas, y la mas cercana tierra me está 7 leguas; y este dia llamamos la gente para que diesen sus pareceres para ir á las islas de cabo Verde, ó en tierra firme, por tomar mantenimientos, y asi deliberamos de ir á las islas, y tomamos por mas votos, y el dia fue martes.

A los 2 del dicho no tomé el sol, mas hicimos el camino del noroeste, y del oes noroeste, obra de 23 leguas, y estoy en altura de 14 grados y medio, y estoy largo del cabo 12 leguas, y estoy con él leste oeste cuarta del noroeste sueste; y el dia fue miércoles.

A los 3 del dicho tomé el sol en 82 grados y dos tercios, tenia de declinacion 22 grados 4 minutos: vino á ser el altura 14 grados 44 minutos, y el camino fue al oes noroeste hasta el norte, por lo cual hago que todo el camino fue al oesnoroeste, y estoy del cabo 24 leguas leste oeste con él; y el dia fue jueves.

A los 4 del dicho tomé el sol en 82 grados y dos tercios, tenia de declinacion 21 grados 55 minutos: vino á ser el altura 14 grados 35 minutos, y el viento fue noroeste, y fuimos un bordo y otro; y el dia fue viernes.

A los 5 del dicho tomé el sol en 83 grados: tenia de declinacion 21 grados 47 minutos: vino á ser el altura 14 grados 47 minutos; y estoy 28 leguas de la isla de Mayo, y estoy con ella leste oeste cuarta del noroeste sueste, y el cabo Verde me está leste oeste cuarta de noroeste sueste; y el dia fue sábado.

A los 6 del dicho tomé el sol en 83 grados y un cuarto, tenia de declinacion 21 grados 37 minutos: vino á ser el altura 14 grados 52 minutos, y estoy 20 leguas de la isla de Mayo, y estoy con ella leste oeste cuarta del noroeste sueste; y á la noche hicimos un bordo y otro, y á la mañana hicimos otro la vuelta del oeste cuarta del sudueste, y el dia fue domingo.

A los 7 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al oeste cuarta del sudueste, y al oeste cuarta del noroeste, y doyle el camino al oeste, obra de 12 leguas: despues mandé

que fuésemos al oeste cuarta del noroeste, y asi estoy en altura del dia pasado; y el dia fue lunes.

A los 8 del dicho tomé el sol en 83 grados y medio: tenia de declinacion 21 grados 17 minutos: vino á ser el altura 14 grados 47 minutos, y estoy con la isla de Santiago noroeste sueste, y el dia fue martes.

A los 9 del dicho no tomé el sol, y surgimos en el puerto del rio Grande, y nos recibieron muy bien, y nos dieron mantenimientos cuantos quisimos; y este dia fue miércoles, y este dia tienen ellos por jueves; y asi creo que nosotros íbamos errados en un dia, y estuvimos hasta domingo en la noche, y hicímonos á la vela por miedo del mal tiempo y travesía del puerto, y á la mañana enviamos el batel en tierra para tomar mas arroz que teníamos necesidad, y nos estuvimos volteando de un bordo y otro, hasta que vino.

A los 14 lunes enviamos el batel en tierra por mas arroz, y él vino á medio dia, y tornó por mas, y nos, esperando hasta la noche, y él no venia, y nos esperamos hasta otro dia, y él nunca vino; entonces fuimos hasta cerca del puerto por ver qué era esto, y vino una barca y dijo que nos rindiésemos, y nos querian enviar con la nao que venía de las Indias, y que meterian de su gente en nuestra nao; y que asi lo habian ordenado los señores. Nosotros requerimos que nos enviasen nuestra gente y batel, y ellos dijeron que trairian la respuesta de los señores, y nos dijimos: que tomariamos otro bordo y esperariamos, y asi hicimos otro bordo, y hicimos vela con todas las velas, y fuímonos con 22 hombres dolientes y sanos; y esto fue el martes á 15 del mes de Julio. A los 14 tomé el sol, y está este pueblo en 15 grados y 10 minutos.

A los 16 del dicho tomé el sol en 84 grados y medio: tenia de declinacion 19 grados 44 minutos: vino á ser el altura 14 grados 14 minutos: el camino fue al sur y al susudueste, y al sudueste, y al oeste hasta la dicha altura, y el dia fue miércoles.

A los 17 del dicho tomé el sol en 84 grados y trés cuartos: tenia de declinacion 19 grados 31 minutos: vino á ser el altura 14 grados 16 minutos, y el camino fue al oeste, y el dia fue jueves.

A los 18 del dicho no tomé el sol, mas me hizo la nao de camino 8 leguas al oes noroeste, y estoy en altura de 14 grados y medio, y el dia fue viernes.

A los 19 del dicho tomé el sol en 86 grados, tenia de declinacion 19 grados y 4 minutos, vino á ser el altura 15 grados 4 minutos, y el camino fue al noroeste cuarta del oeste, y el dia fue sábado.

A los 20 del dicho no tomé el sol, mas la nao me hizo de camino 13 leguas hasta la mañana: despues hicimos otro bordo al noroeste: estoy en 15 grados y un tercio, y el dia fue domingo.

A los 21 del dicho tomé el sol en 87 grados: tenia de declinacion 18 grados 35 minutos: vino á ser el altura 15 grados 35 minutos al norte hasta el leste, pongo que fue al lesnordeste hasta la mañana, hicimos obra de 10 leguas de camino: despues tomamos otro bordo al oes noroeste obra de 4 leguas hasta medio dia, y esto fue lunes.

A los 22 del dicho tomé el sol en 88 grados y un tercio: tenia de declinacion 18 grados y un tercio: vino á ser el altura 16 grados, y el camino fue al noroeste, y el dia fue martes.

A los 23 del dicho tomé el sol en 90 grados: tenia de declinacion 18 grados 6 minutos: el altura vino á ser 18 grados 6 minutos: el camino fue al nornoroeste, y el dia fue miércoles.

A los 24 del dicho tomé el sol en 88 grados y un cuarto: tenia de declinacion 17 grados 49 minutos: vino á ser el altura 19 grados 34 minutos; y la derrota fue al norte cuarta del noroeste; y la isla de San Anton me está al sueste cuarta del sur, y el dia fue jueves.

A los 25 del dicho tomé el sol en 87 grados y tres cuartos: tenia de declinacion 17 grados 34 minutos: vino á ser el altura 19 grados 49 minutos, y el dia primero hasta la noche hicimos el camino al nornoroeste obra de 4 leguas; y de la noche hasta que salió el sol 8 leguas al oes noroeste, y el dia fue viernes.

A los 26 del dicho tomé el sol en 87 grados: tenia de declinacion 17 grados y un cuarto: vino á ser el altura 20 grados 15 minutos, y el camino fue al oesnorueste obra de 5 leguas, y al noroeste 10 leguas; y el dia fue sábado.

A los 27 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al noroeste obra de 5 leguas, y al nornoroeste 11 leguas; por lo cual estoy en altura de 21 grados y un sexto, y el dia fue domingo.

A los 28 del dicho tomé el sol en 84 grados y tres cuartos: tenia de declinacion 16 grados 46 minutos, vino á ser el altura 22 grados y un minuto: la derrota fue al nornoroeste: estaba con Tenerife lesnordeste oessudueste; y el dia fue lunes.

A los 29 del dicho tomé el sol en 83 grados y tres cuartos: tenia de declinacion 16 grados 29 minutos: vino á ser el altura 22 grados y dos tercios, y el camino fue al nornoroeste y al noroeste cuarta del norte al fin, que yo le doy el camino al noroeste cuarta del norte; y el dia fue martes.

A los 30 del dicho no tomé el sol, mas la nao me hizo de camino 25 leguas al nornoroeste, y asi estoy en altura de 24 grados y un octavo, y el dia fue miércoles.

A los 31 del dicho tomé el sol en 80 grados y un cuarto: tenia de declinacion 15 grados 50 minutos: vino á ser el altura 25 grados 35 minutos, y el camino fue al norte cuarta del noroeste, obra de siete leguas, el demas camino al nornoroeste, y el dia jueves.

MES DE AGOSTO DE 1522 AÑOS.

El primer dia del mes de Agosto tomé el sol en 78 grados y medio: tenia de declinacion 15 grados 38 minutos: vino á ser el altura 27 grados 8 minutos: el camino fue al noroeste cuarta del norte, y el dia viernes.

A los 2 del dicho tomé el sol en 77 grados y un cuarto: tenia de declinacion 15 grados 15 minutos: vino á ser el altura 28 grados, y el dia fue sábado; y el camino fue al noroeste cuarta del norte.

A los 3 del dicho tomé el sol en 76 grados y medio: tenia de declinacion 15 grados: vino á ser el altura 28 grados y medio: el camino al norte cuarta del noroeste, y el dia fue domingo.

A los 4 del dicho tomé el sol en 75 grados y medio: tenia de declinacion 14 grados 43 minutos: vino á ser el altura 29 grados 13 minutos: el camino fue al noroeste cuarta del norte; y estoy con el Pico nornordeste y susudueste, y con el Fierro leste oeste cuarta del noroeste sueste; y el dia fue lunes.

A los 5 del dicho tomé el sol en 74 grados y medio: tenia de declinacion 14 grados 25 minutos: vino á ser el altura 29 grados 55 minutos, y el camino fue al noroeste; y el dia fue martes.

A los 6 del dicho no tomé el sol, mas hízome de camino la nao al nornoroeste 13 leguas, y al norte 5 leguas, por lo cual estoy en 31 grados, y el dia fue miércoles.

A los 7 del dicho tomé el sol en 71 grados y dos tercios: tenia de declinacion 13 grados 47 minutos: vino á ser el altura 32 grados 27 minutos: el camino fue al norte y al nornordeste, por lo cual doy á todo el camino al norte cuarta del nordeste, y estoy con el Fayal y el Pico nordeste sudueste cuarta del norte sur; y el dia fue jueves.

A los 8 del dicho tomé el sol en 70 grados y medio: tenia de declinacion 13 grados 27 minutos: vino á ser el altura 32 grados 57 minutos; el camino fue al noroeste hasta la maña-

na: despues tomamos otro bordo al leste cuarta del nordeste, y el dia fue viernes.

A los 9 del dicho tomé el sol en 70 grados: tenia de declinacion 13 grados 8 minutos: vino á ser el altura 33 grados 8 minutos: el camino fue al nordeste, y al nordeste cuarta del leste, y al lesnordeste, y al leste cuarta del nordeste, y al leste cuarta del sueste, y hicimos de camino obra de 8 leguas: despues hicimos otro bordo y fuimos al noroeste, y el dia fue sábado.

A los 10 del dicho no tomé el sol, mas fuimos al noroeste, y al nornoroeste, y al norte y al nornordeste; por lo cual pongo todo el camino al nornoroeste en altura de 33 grados y tres cuartos, y el dia fue domingo.

A los 11 del dicho tomé el sol en 67 grados y dos tercios: tenia de declinacion 12 grados 29 minutos: vino á ser el altura 34 grados 40 minutos: el camino fue al nornordeste, y lo mas al norte cuarta del nordeste, y al norte; por lo cual le doy por todo el camino al norte cuarta del nordeste, y el dia fue lunes.

A los 12 del dicho tomé el sol en 66 grados y un tercio: tenia de declinacion 12 grados 9 minutos: vino á ser el altura 35 grados 49 minutos: y el camino fue al norte y al nornordeste, y al nordeste, por lo cual le doy todo el camino al nornordeste con la decaida de la nao, y me está el Fayal al nordeste, y Sant Miguel al lesnordeste, y el dia fue martes.

A los 13 del dicho tomé el sol en 64 grados y tres cuartos: tenia de declinacion 11 grados 49 minutos: vino á ser el altura 37 grados 4 minutos: el camino fue desde medio dia pasado hasta la noche, al norte cuarta del nordeste, y desde la noche hasta la mañana al norte, y de la mañana hasta el medio dia siguiente al nordeste cuarta del norte, y el dia fue miércoles.

A los 14 del dicho tomé el sol en 63 grados: tenia de declinacion 11 grados y 28 minutos: vino á ser el altura 38 grados y 28 minutos: el camino fue al nordeste cuarta del norte, y al nordeste, y al nordeste cuarta del leste, y era la mar grande, y doyle el camino todo al nordeste cuarta del norte, y el dia fue jueves.

A los 15 del dicho tomé el sol en 61 grados y dos tercios: tenia de declinacion 11 grados y 8 minutos: vino á ser el altura 39 grados y 28 minutos, y el camino fue al nordeste cuarta del norte, y estoy con el Fayal leste oeste, y con las Flores noroeste sueste cuarta de leste oeste, y el dia fue viernes.

A los 16 del dicho tomé el sol en 60 grados y un cuarto:

tenia de declinacion 10 grados 47 minutos: vino á ser el altura 40 grados 32 minutos, y el camino fue al nordeste cuarta del norte, y el dia fue sábado.

A los 17 del dicho tomé el sol en 59 grados: tenia de declinacion 10 grados 26 minutos: vino á ser el altura 40 grados 26 minutos, y el camino fue al nordeste hasta la media noche, y hasta que tomamos el sol al nornordeste, y con la decaida al nornordeste, y el dia domingo.

A los 18 del dicho tomé el sol en 58 grados: tenia de declinacion 10 grados 5 minutos: vino á ser el altura 42 grados 5 minutos, y estamos á la corda, y la nao hacia el camino de nornordeste, y el dia fue lunes.

A los 19 del dicho tomé el sol en 57 grados y un cuarto: tenia de declinacion 9 grados 43 minutos: vino á ser el altura 42 grados 28 minutos, y estamos á la corda relingando hasta la mañana, y á la mañana amainamos las velas, y la nao me hizo el camino al norte cuarta del nordeste, y el dia fue martes.

A los 20 del dicho tomé el sol en 56 grados y tres cuartos: tenia de declinacion 9 grados 21 minutos: vino á ser el altura 42 grados 36 minutos, y todavía estamos amainados, y el agua nos lleva al noroeste, y el dia fue miércoles.

A los 21 del dicho no tomé él sol: estamos todavía amainados, y el viento era muy poco al leste, y me llevó hacia el sudueste, y escureciendo hicimos vela, y fuimos al susueste en demanda de las islas de los Azores, y el dia fue jueves.

A los 22 del dicho tomé el sol en 56 grados y medio: tenia de declinacion 8 grados 9 minutos: vino á ser el altura 42 grados, y el camino fue al susueste y al sur, y á la cuarta; por lo cual doy por todo el camino al sur cuarta del sueste, y el dia viernes.

A los 23 del dicho tomé el sol en 56 grados: tenia de declinacion 8 grados 17 minutos: vino á ser el altura 42 grados, y 7 minutos: la nao me hizo el camino de lesnordeste, y el dia fue sábado.

A los 24 del dicho tomé el sol en 56 grados: tenia de declinacion 7 grados 55 minutos: vino á ser el altura 41 grados 55 minutos, y el camino fue al leste cuarta del sueste hasta la noche, y despues á les-sueste, y en todo el camino no hizo la nao 20 leguas: el dia domingo.

A los 25 del dicho tomé el sol en 56 grados: tenia de declinacion 7 grados 33 minutos: vino á ser el altura 41 grados 33 minutos: el camino fue al les-sueste, y yo le doy media cuarta de desquite, y el dia fue lunes.

A los 26 del dicho tomé el sol en 56 grados: tenia de de-

clinacion 7 grados 10 minutos, y el camino fue al les-sueste, el dia fue martes.

A los 27 del dicho tomé el sol en 56 grados y medio: tenia de declinacion 6 grados y cuatro quintos: vino á ser el altura 40 grados 18 minutos: la derrota fue al les-sueste, y el dia fué miércoles.

A los 28 del dicho tomé el sol en 56 grados y medio: tenia de declinacion 6 grados 25 minutos: vino á ser el altura 39 grados 55 minutos, y la derrota fue al leste cuarta del sueste, y la nao me hizo el camino á les sueste, y estoy con la isla de San Miguel nordeste sudueste cuarta del leste oeste, y el dia fue jueves.

A los 29 del dicho tomé el sol en 56 grados y tres cuartos: tenia de declinacion 6 grados dos minutos, vino á ser el altura 39 grados 17 minutos: la derrota fue al leste cuarta del sueste, y yo le doy el camino á les sueste, porque el agua corria mucho al sudueste, y por este camino la nao me hizo 34 leguas, y el dia fue viernes.

A los 30 del dicho no tomé el sol, y la derrota fue á les-sueste, y en este camino le doy 30 leguas, y estoy en altura de 38 grados y dos tercios, y estoy con el cabo de leste oeste cuarta de noroeste sueste, y paso dél cinco leguas; y el dia fue sábado.

A los 31 del dicho no tomé el sol, mas el camino fue al les sueste, y doyle á la nao obra de 25 leguas, y este dia mudamos la derrota, y fuimos al leste cuarta del sueste, y el dia fue domingo.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1522 AÑOS.

El primer dia del mes de Septiembre tomé el sol en 57 grados y dos tercios: tenia de declinacion 4 grados 54 minutos: vino á ser el altura 37 grados 14 minutos: la derrota fue al leste cuarta del sueste, y la nao me hizo el camino á les sueste, y estoy del cabo de Sant Vicente 81 leguas, y este dia mandé ir á leste; y el dia fue lunes.

A los 2 del dicho tomé el sol en 57 grados y un tercio: tenia de declinacion 4 grados 31 minutos: vino á ser el altura 37 grados 11 minutos: la derrota fue á leste, y estoy con el cabo leste oeste, y el dia martes.

A los 3 del dicho tomé el sol en 57 grados: tenia de declinacion. . . . grados. . . . minutos: vino á ser el altura 37 grados y 8 minutos, y la derrota fue al leste: estoy lejos del cabo 8 leguas, y el dia fue miércoles, y esto fue al medio dia.

A los 4 del dicho en la mañana vimos tierra, y era el ca-

bo de San Vicente, y nos estaba al nordeste, y asi cambiamos la derrota al les sueste por apartarnos del mismo cabo.

Núm. XXIII.

Apuntes de los gastos que causó la descarga de la nao Victoria, y noticia de la especería que trajo de su viage. (Hállase en los Extractos de la coleccion de D. J. B. Muñoz.)

En 7 de Setiembre se compró un barco de seis remos para enviar en servicio de la Vitoria porque el batel que traia se le tomó en cabo Verde por el fator del Rey de Portugal con 13 hombres que en el dicho batel salieron á tomar refresco.

Ese dia se compraron cosas para enviar de refresco á la gente: vino, pan, carne, melones. Hallaron la Vitoria que venia en las Orcadas, y los 15 hombres enviados ayudaron á traerla hasta el puerto de las Muelas, porque la gente della venia enferma y poca, juntamente con el capitan Cano á quienes venia ayudando un barco de Sanlúcar.

Llegada, siguen los gastos de gente y saca de clavo y demas cosas. Porte de cartas de los marineros que quedaron en cabo Verde, los cuales escriben á oficiales de Sevilla desde la carcel de Lisboa, y se reciben sus cartas en 10 de Octubre 522.

En 10 de Setiembre se empiezan á pesar los costales de clavo que se descargan de la Vitoria. Eran los costales 381. El clavo neto (quitado el peso de costales y cuerdas) pesó 524 quintales, 21½ libras En otra vez que se pesa sale 528 quintales, una arroba y 11 libras. Esta vez se pesó para entregar á Diego Diaz, factor de Cristóbal de Haro, en 6 de Noviembre 22.

Entregóse al dicho porque S. M. en cédula de Valladolid 10 Octubre de 1522 mandó se entregase todo el clavo venido en la Vitoria á Cristóbal de Haro, fator de la casa de la Contratacion de la especería ó á su apoderado.

Haro en Valladolid, estando alli S. M. á 17 Octubre 522, otorga poder nombrando su apoderado para entregarse de dicho clavo á Diego Diaz, el cual otorga é conoce que recibió de los oficiales de Sevilla 520 quintales 23 libras de clavo, y mas un quintal de escobaje, que pesó 3 arrobas 3 libras.

Vinieron ademas en varias cajas, sacos y costalillos con muestras de otras especias, como canela, macias, nuez y un

penacho, varias partidas de clavo que para sí y de encomiendas traian oficiales y marineros de la nao, el cual clavo recibe tambien Diego Diaz en nombre de su amo Cristóbal de Haro, y pesa 113 arrobas 10 libras, que son 28 quintales, una arroba y 10 libras.

Las muestras de droguerías y especerías que trajo el capitan Cano, se manda á los oficiales de Sevilla en cédula de Valladolid 10 Octubre 22 que las guarden á buen recaudo. Despues por otra de Valladolid 17 Octubre, se mandan entregar como todo lo demas á Cristóbal de Haro. Conoce Diego Diaz haber recibido esto (salvo una parte y otras cosas que el capitan Cano habia llevado á S. M.) en 15 Noviembre 22. Lo que recibió fue 3½ libras de canela, y un palo de zándalo de 28 libras, de que habia Cano llevado cuatro libras.

En la lista de las cajas, costales &c. que trajeron particulares se nombran algunos de los que vinieron en la nao Vitoria, y son:

El capitan.
El piloto (no se expresa el nombre).
Juan Rodriguez de Huelva.
Antonio de Plegafetis (será Pigafeta).
Miguel de Rodas.
Juan de Zubileta.
Diego Gallego.
Juan de Arratia.
El maestre. (No se expresa el nombre).

Juan de Acurio, contramaestre. = Dice que es de él, no que lo entregó como dice en los otros. Aunque dudo si el entregarlo pudo ser en las Malucas.

De los que quedaron en cabo Verde se nombran Martin Mendez, contador de la armada, Juan Martinez, sobresaliente, Roldan Lombardero.

Va ademas razon de la artillería, municion, jarcia y de todos los menesteres de la nao, de que se entregaron los oficiales de Sevilla.

Núm. XXIV.

Relacion escrita por Maximiliano Transilvano de cómo y por quién y en qué tiempo fueron descubiertas y halladas las islas Molucas, donde es el propio nascimiento de la especiería, las cuales caen en la conquista y marcacion de la Corona Real de España. E divídese esta relacion en veinte parráfos principales. (Biblioteca de manuscritos de la Real Academia de la Historia.)

§. I.

1522
5 de Octub.

La manera de cómo por mandado del Emperador D. Cárlos, nuestro Señor y Rey de las Españas, fueron desde el año del Señor de mil y quinientos y diez y nueve á esta parte halladas y descubiertas las islas Molucas, donde nasce la especiería, que estan y caen en la particion y conquista de España escribió por una larga relacion, en lengua latina, un su secretario llamado Maximiliano Transilvano, la cual dirigió al cardenal Salpurgense, obispo de Cartagena; y vuelta en nuestra vulgar lengua castellana dice en esta manera: Reverendísimo y muy ilustre príncipe y mi único Señor: despues de me recomendar muy humildemente en vuestra muy Reverendísima Señoría: le hago saber que es ya de vuelta en España pocos dias ha la una de las cinco naos que el Emperador nuestro Señor habia enviado los años pasados cuando estuvo en Zaragoza para que fuesen á aquel mundo extraño, y por tantos siglos jamas hasta agora sabido, á buscar y descubrir las islas en las cuales es el propio nascimiento de la especiería. Porque aunque los portugueses hayan hasta agora traido y trayan á estas nuestras partes grand abundancia de especias de la Aurea Chersonesa, que creemos ser Malaca; no empero nasce ni se cria en aquella india oriental del Rey de Portugal otra especia salvo pimienta. Ca tenemos por cierto y sabemos que las otras especias de canela, clavos y nueces moscadas y macias, que es un operimento ó tela que tienen encima las nueces moscadas, á quien por otro nombre llamamos flor moscada, son traidas á aquella India oriental de unas islas muy lejanas é apartadas de alli, é tan solamente conoscidas por nombre á los indios de Malaca. La cual especiería viene é es traida hasta alli de aquellas islas remotas donde nasce, en unas naos llamadas juncos que son hechas sin clavazon y estan travadas en lugar de clavos con tarugos de palmas, cuyas velas son re-

dondas hechas de hojas tejidas de palmas, y navegan con un solo viento próspero ó contrario. E no es de maravillar desto por ser incógnitas y jamas sabidas estas cosas cuasi en ninguno de los siglos pasados, mayormente en estos nuestros tiempos. Cierto es y claramente vemos segund agora nos muestra la experiencia que todas las cosas que los antiguos escriptores nos dejaron escriptas cerca de las tierras y provincias del propio suelo donde nasce y se cria la especiería, en parte son fabulosas y en parte tan agenas de la verdad, que á la clara vemos estar apartadas y lejanas las regiones de su verdadero nascimiento de aquellas que ellos escribieron, poco menos que lo que hay destas nuestras partes á aquellas en que dijeron que se criaba y nascia: é por no me extender en prolijidad, dejando aparte otras muchas cosas que cerca de aquesto se me ofrecen que podria decir, solamente digo: que Erodocto auctor clarísimo tiene que la canela se halla y coge de los nidos de las aves; la cual dice que traen de muy longincas regiones para hacer sus nidos, é que mayormente se halla en el del ave fenix; el cual nido no sé yo si jamas lo haya persona alguna visto. E el Plinio que se pensaba decir alguna cosa mas cierta por haber ya sido antes de su edad sabidas y verificadas muchas tierras y mares, ansi con las flotas del grand Alejandro, como de otros, tiene que la canela nasce y se cria en la Etiopia, que está junta á los Trogloditas: como se nos haya agora descubierto en contrario de aquello ser el suelo de su propio nascimiento muy longísimo y muy remoto de toda la Etiopia y mayormente de los Trogloditas que habitan en cuebas soterraneas. Ca es de saber que nuestros españoles que agora volvieron con esta nao cargada de especiería (á los cuales ninguna otra cosa era mas conoscida ni sabida que la Etiopia) tuvieron necesidad, buscando las islas del propio nascimiento de la especiería, de dar una vuelta por deyuso deste nuestro hemisferio á todo el mundo primero que las hallasen y acá volviesen rodeando y travesando y pasando muchas veces debajo del amplísimo paralello. Pues como esta navegacion sea tenida por admirable, y jamas en tiempo alguno desta nuestra edad ni menos de las edades pasadas de nuestros mayores no haya seido, no solamente hallada otra semejante, pero ni aun tentada por persona alguna; determiné de escrebir á vuestra Reverendisima Señoría todo su curso y toda la orden que en ella se tuvo: lo cual procuré con mucha diligencia de saber y me informar de la verdad de todo ello, ansi del capitan de la nao que agora volvió (que se llama Miguel del Cano) [1] como de los

1 Asi en el manuscrito por *Juan Sebastian* del Cano.

otros marineros que en su compañía vinieron. Este capitan y marineros recontaron al Emperador y á muchos otros todas y cada una de las cosas en este su viage acaescidas, con tanta fé y sincera fidelidad, que segund la manera de su recontamiento pareció claramente á los que las oiamos decir en todo verdad, y no ser en ello mezclado cosa alguna fabulosa; antes tenemos agora conoscimiento, y de cierto creemos ser fabulosas y cosas no verdaderas las que los autores antiguos dejaron escriptas; y que con la experiencia de los presentes pueden aquellas ser reprobadas. Quien es el que creerá ya de aqui adelante que hay los Monoszellos (ó Stipadas), Spithameos (Pigmeos) y otros semejantes, que son mas monstruos que hombres, que los antiguos escriptores nos dejaron escripto que habia, como veamos que los castellanos navegando contra el mediodia y volviendo hácia el poniente, y los portugueses yendo hácia el oriente pasando muchos grados adelante del trópico de Capricornio, hayan verificado, descubierto y hallado tantas y tan extrañas tierras; y finalmente, estos nuestros españoles que en esta nao agora volvieron, habiendo dado una vuelta al universo orbe, nunca hayan topado, visto ni podido saber ni menos oir en todo lo que han andado, que agora ni en tiempo alguno haya habido ni haya los semejantes hombres monstruosos? Ansi que todo lo que los antiguos cerca desto dijeron se debe tener por cosa fabulosa y falsa, y que como lo oyeron sin saber la verdad dello lo escribieron, y ansi han venido las semejantes fábulas y mentiras de muy antiguo de unas manos en otras y de un autor en otro, sin haber algund cierto ni auténtico autor dello. Mas porque yo que tengo agora de dar una vuelta en mi relacion á todo el mundo no sea visto en el exordio y principio de mi recontamiento remontarme mucho en las antiguas y falsas opiniones de aquestas cosas, baste lo que cerca desto de suso he dicho, y con tanto vengo á lo que hace al caso.

§. II.

Como de treinta años á esta parte [1] (que fue desde el año del Señor de 1492) hayan comenzado los castellanos hácia el occidente y los portugueses hácia el oriente á descobrir por mandado de sus Reyes con sus flotas y armadas muchas nuevas tierras incógnitas y jamas sabidas, considerando el Papa Alejandro VI que las potencias destos dos Reyes podria ser que se estorbasen y que tuviesen diferencias y disensiones sobre las tierras que por ellos fuesen descubiertas; les hizo particion

1 Infiérese de aqui que este escrito se hizo en 1522.

igualmente de la navegacion y conquista de todo lo que estaba por saber é por descobrir de las tierras del orbe universo hasta el primero dia del año del Señor de 1493, fabricando y echando una línea que partiese todo el mundo yendo del polo ártico septentrional hácia el polo antártico austral, la cual pasase y travesase ci nt leguas hácia la parte occidental de las islas de Cabo Verde, y que todo lo que dende el término adelante de aquella línea hácia el occidente se descubriese de alli adelante fuese del Rey de Castilla, y lo que de la parte de la dicha línea se descubriese hácia la parte oriental fuese del Rey de Portugal. De lo cual dió su Bulla plomada el dicho Papa Alejandro VI é como Vicario de Jesucristo hizo esta particion é interpuso en ella su abtoridad pontifical. Mas nasciendo despues algunas diferencias sobre esta particion entre los dichos Reyes de Castilla y Portugal fue entre ellos asentado y capitulado que la susodicha línea quel Papa Alejandro fabricó y mandó que fuese cient leguas á la parte occidental de las islas de Cabo Verde, se extendiese y pasase trescientas y sesenta leguas á la parte occidental de la isla de Fuego, que es una de aquellas islas de Cabo Verde, y que aquel fuese el término y particion, para que lo que de aquella parte de la línea se descubriese hacia el occidente fuese del Rey de Castilla, y lo que destotra parte hácia el oriente se descubriese fuese del Rey de Portugal. E de aqui ha venido que siendo guardada esta capitulacion entre estos dos Reyes, los castellanos han hecho sus navegaciones contra el mediodia, volviendo siempre sobre la mano derecha hácia el occidente de aquella parte del término y límite de las trecientas y sesenta leguas á la parte occidental de la isla del Fuego, por donde va echada y fabricada la línea de polo á polo. E navegando en esta manera los castellanos han descubierto y hallado la tierra firme, que es muy ancha y espaciosa, sin le hallar fin. E han ansi mismo descubierto é hallado muchas, muy grandes é inumerables islas, riquísimas de oro y de perlas. E finalmente, han agora á la postre de todo descubierto é llegado á una grandisima cibdad llamada Timixtitan, que está muy adentro metida en la meitad de aquella tierra firme, fundada y asentada en meitad de un grande lago, al modo y manera de la cibdad de Venecia. De todo lo cual ha escripto Pedro Mártir muchas, muy grandes y muy verdaderas cosas por elegante manera. Guardando ansi mismo los portugueses la marcacion, término y línea de la particion, navegando contra el mediodia por las costas de Guinea y de los Ethiophagos de Ethiopia, y pasando de aquella parte de la línea equinocial, y llegando muchos grados adelante del trópico de Capricornio, han procedido su

viage tornando á dar vuelta sobre la mano izquierda hácia las partes orientales, adonde han hallado muchas y muy grandísimas islas y tierras incógnitas y jamas sabidas, y han descubierto y llegado á las fuentes donde nasce el rio del Nilo, y adonde habitan las gentes trogloditas. E procediendo su viage mas adelante y pasando por el mar Arábico y por el mar Pérsico, han llegado dentro de las riberas del rio Ganges, donde está la grand contractacion del Reino de Calicut. E aun de alli pasando mucho mas adelante, han navegado hasta la Taprobana, la cual se llama agora por los naturales de aquellas partes Camatacca. Ca es de saber que en el lugar que el Tolomeo y el Plinio y los otros cosmógrafos pusieron la Taprobana, no hay agora alli islas que pueda por razón alguna ser creida la Taprobana. E no se contentando de haber llegado hasta la Taprobana los susodichos portugueses, han pasado mas adelante navegando hasta el Aurea Chersonesa adonde está la celeberrima cibdad de Malaca, que es el principal puerto de todas las ferias y contratacion oriental. E aun procediendo mucho mas adelante han pasado y llegado hasta entrar en aquel grandísimo seno del mar en cuyas riberas y costas son los pueblos de los Sinas, á quien agora en aquellas partes llaman Schinas, la gente de los cuales es blanca y asaz política y urbana, de la manera y forma de los de nuestra Alemania, é creese que las tierras y provincias destos Sinas se extienden y llegan hasta los Seras y Schitas y Asiáticos.

§. III.

Pues como despues de tan largas é inaúditas navegaciones hechas por los portugueses, anduviese un rumor y fama aunque incierta en que se decia que era ya tan larga aquella su navegacion por las partes orientales, y que se extendia en tanta manera que volviendo por de yuso deste nuestro hemisferio llegaba adelante de los términos de la susodicha particion y línea que va de polo á polo, y que la cibdad de Malaca y el gran golfo del mar de los Sinas caía é estaba dentro de los términos del Rey de Castilla: no empero habia nadie que pudiese creer estas cosas, hasta que podrá haber cuatro años que fue en el año de 1518, vino y se pasó de Portugal á Castilla un noble varon portugues llamado Hernando Magallaes, que habia sido capitan del Rey D. Manuel de Portugal, y habia con sus Armadas navegado, sabido y calado todas las partes orientales por los portugueses descubiertas, el cual se pasó acá á Castilla descontento del dicho Rey D. Manuel de Portugal por cierta ingratitud que con él habia el Rey

su Señor usado. E ansi mismo se pasó y vino á Castilla el dicho año descontento del dicho Rey de Portugal por cierta injusticia que del rescibió, un mercader llamado Cristobal de Haro que habia estado mucho tiempo tratando sus mercaderías en Portugal en la cibdad de Lisbona, y habia enviado muchas veces sus factores é criados á aquellas partes orientales en las Armadas del Rey de Portugal, é habia tenido contratacion con los pueblos de los Sinas, y sabido y sido avisado por sus factores de los secretos y cosas de aquellas tierras de las partes orientales. Estos Fernando Magallaes, capitan, y Cristóbal de Haro, mercader, se vinieron á la corte de nuestro Emperador y Rey de España, determinados para demostrar á S. M. segund lo que ellos alcanzaban, y para le decir y hacer saber y dar aviso que Malaca se creia estar en los términos de la particion de Castilla. No empero se determinaba de todo en todo, ni se osaba afirmar en ello, porque aun no se habia hallado hasta entonces la razon cierta de las medidas de la longitud del mundo. En una cosa empero estaban y se afirmaban de muy cierto y decian que sin dubda alguna estaba aquel golfo del mar, donde son los pueblos de los Sinas, dentro de la particion y términos del Rey de Castilla, y que pertenecia á la particion de los castellanos y no á la de los portugueses. E que por consiguiente era muy certísimo é sin falta alguna que las islas de las Molucas, donde es el propio nascimiento de la especiería, estaban y caian en la particion occidental perteneciente á Castilla, é que de aquellas islas Molucas llevaban por contratacion la especiería á la gran cibdad de Malaca. E como Hernando Magallaes y Cristóbal de Haro tuviesen por cosa muy averiguada y cierta lo que decian, informaban al Emperador, diciéndole que si S. M. enviase sus naos y Armadas, no por el viage oriental que los portugueses hacian, sino por la parte de los mares de occidente, bajando al otro hemisferio, se podrian traer á Castilla como de propio nascimiento y suelo á ella perteneciente, gran copia de especieria á muy menor costa que la traian los portugueses de Malaca y de Calicut. Oido esto por el Emperador y por los de su Consejo, pareciales cosa muy dificultosa y de vanidad, no por que sintiesen ser cosa grave y imposible yendo por el occidente descender al otro hemisferio que está de yuso de aquéste nuestro donde decian estar las islas Molucas de la especiería, sino por la incertidumbre que habia de poder pasar y navegar por las partes occidentales hasta allá. Ca creian que la ingeniosa natura, que todas las cosas constituyó con suma providencia, habia por ventura dejado cerradas y distinguidas las partes orientales de las occidentales, en tal manera que no se pudiese navegar ni

pasar de las unas á las otras partes. O que por ventura aquella grand tierra firme (que de suso se dijo que los castellanos han descubierto) era tan perpetua y sin fin que apartaba, determinaba y distinguia los mares occidentales de los orientales; de forma que en ninguna manera se pudiese pasar ni navegar por alli para ir hácia el oriente. Ca sabian y habian los nuestros visto y experimentado que aquella tierra firme se extendia mucho hácia mediodia y hácia el occidente, sin le hallar cabo segund lo que della habian costeado y verificado. E que ansi mismo se habian hallado y descubierto otras dos tierras hácia el septentrion, la una llamada la tierra de los bacallaos, de cierto género de peces que se dicen bacallaos que alli hay, y la otra la tierra Florida, y que si aquellas dos tierras eran contenidas y se venian á juntar con la tierra firme, en ninguna manera se creia haber pasage ni navegacion por las partes de occidente para ir á oriente, el cual pasage se habia buscado con mucha diligencia y con grandes trabajos, mas nunca se habia podido hallar. E que si por el viage que los portugueses hacian hobiesen los castellanos de ir á descobrir aquellas islas Molucas de la especiería, era cosa muy incierta y en que se ofrecerian grandísimos peligros, por lo cual pareció al Emperador y á los de su Consejo que ansi como esto que Magallaes y Cristóbal de Haro decian era cosa de grande esperanza, ansi era cosa de mucha dificultad, y disimulábase con ellos trayéndolos en dilaciones de dia en dia hasta saber otra cosa de mas certidumbre. Pues como el uno y el otro insistiesen mucho en esto y deseásen que por su mano y industria fuesen las islas Molucas descubiertas, se ofreció Hernando Magallaes de ir en persona á las descobrir y Cristóbal de Haro se profirió de armar á su propia costa y de sus amigos las naos que para el Armada de aquel viage fuesen menester; diciendo al Emperador que no querian que S. M. gastase cosa alguna mas de les conceder y dar licencia para que pudiesen hacer el Armada y ir con sus poderes Reales. E considerando el Emperador que lo que se podia aventurar en hacer una Armada era poco en comparacion del interese que se esperaba, saliendo cierto lo que aquellos decian, no quiso conceder lo que Cristóbal de Haro le pedia, antes mandó aparejar é armar de su fisco y expensas Reales cinco naos para que fuesen este viage, y hizo capitan dellas á Hernando Magallaes, mandándole que costease y verificase la tierra firme adelante de lo que estaba sabido y descubierto y que fuese procediendo siempre contra el mediodia hácia la parte austral, hasta ver si tenia cabo y fin aquella tierra firme, ó hasta que hallase el gran pasage por donde se pu-

diese navegar y pasar al otro mar del sur, por el cual pudiese ir buscando las islas Molucas hasta las hallar.

§. IV.

Acabada de aderezar el Armada de las cinco naos que el Emperador mandó armar, se partió con ellas de la cibdad de Sevilla el capitan Hernando Magallaes, á diez dias del mes de Agosto del año del Señor de mil é quinientos y diez y nueve, y prosiguiendo su viage llegó dentro de pocos dias á las islas Fortunadas, que por comun vocablo se llaman agora las islas de Canaria. E pasando adelante arribó á las islas Esperidas llamadas de Cabo Verde. Desde las islas de Cabo Verde enderezó su viage hácia la tierra firme del mar Occéano occidental, yendo contra aquella parte dentre el mediodia y el occidente. E procediendo por espacio de algunos dias esta derrota con próspero tiempo llegó al cabo de Santa María que está en 36° de aquella parte de la línea equinocial hácia el polo antártico, que es adonde el capitan Juan Diaz de Solís fue muerto y comido con ciertos españoles de su compañía por los antropófagos á quien llaman Canibales, cuando por mandado del Rey Católico fue con ciertas naos de Armada á aquellas partes. Pasando pues mas adelante del cabo Santa María, costeando la tierra firme prosiguieron todavía contra la parte austral, volviendo un poco sobre la mano derecha hácia el occidente. E llevando este perpetuo curso llegaron en fin del mes de Marzo del año siguiente de mil y quinientos y veinte á un golfo á quien pusieron por nombre el golfo de Sant Julian, que está muchos grados adelante del trópico de capricornio. Non empero navegaron esto tan fácilmente como yo aqui lo he dicho. E considerando con diligencia los grados en que alli estaban en aquel golfo, y mirándolo muy bien ansi por la declinacion del sol (de la cual usan ya nuestros marineros en aquellos mares mas que de otra alguna estrella desque pierden de vista el norte del polo ártico) como por la elevacion del polo antártico, hallaron que estaban en $49\frac{1}{2}$° de aquella parte de la línea equinocial. E ansi mismo hallaron estaban en 56° de longitud mas occidentalmente que las Canarias. E como quiera que los cosmógrafos antiguos y mayormente el Tolomeo pusieron en sus dimensiones diciendo, que desde las Canarias, yendo hácia el oriente hasta el Catigarán, habia 180° de longitud, que es la meitad de toda la longitud del globo de la tierra y agua, habian segund aquella dimension antigua de hallar y medir en esta navegacion que agora hicieron los nues-

tros (yendo como fueron por estotra parte del occidente, y volvieron por el oriente) otros 180° hasta el Catigarán para cumplimiento de los 360° que hay en toda la longitud; no empero pudieron mensurar aquesto ni poner señales ni términos por donde pudiesen hacer muy cierta esta medida, segun las grandes reflexiones y vueltas que fueron haciendo para buscar el pasage que buscaban para entrar en el otro mar del sur. E por tanto en esto de la dimension de los 56° de la longitud mas occidentalmente que las Canarias (que estos dicen estar este golfo de San Julian), no puede haber dellos razon suficiente para saber si es cierta su dimension y si concuerda con la medida de los 360° de la longitud que ponen los cosmógrafos antiguos; por manera que nos quedamos todavía en esto encandilados medio á escuras. No empero es de desechar (antes me parece que se debe admitir) lo que cerca desto de la longitud dicen estos nuestros marineros, cualquier que ello sea, hasta que se halle y sepa mas claramente la certidumbre dello.

§. V.

Llegados al golfo de S. Julian, y pareciéndoles que era muy ancho y que se engolfaba mucho y hacía grand seno en la tierra, é que tenia algunas señales y muestras de haber alli algun estrecho para pasar al otro mar del sur, mandó el capitan Magallaes que fuesen las dos de las naos y que entrasen á lo explorar para saber si habia pasage, quedándose él en el mar alto con las otras tres naos echadas sus anclas esperando hasta que volviesen aquellas dos con la respuesta de lo que hallasen. Pues como las dos naos entrasen por el golfo adelante y lo explorasen, no hallando el pasage que buscaban se volvieron de ahí á dos dias adonde el capitan Magallaes los estaba aguardando, diciendo que era todo lleno de bajos aquel golfo y que no se engolfaba ni entraba mucho en la tierra, ni habia pasage como antes habian pensado. Pues como los nuestros llegasen con sus naos por la costa de aquel golfo de S. Julian, vieron algunos indios que andaban por la ribera cogiendo de las conchas que por alli habia, los cuales eran de muy valientes cuerpos como gigantes, y andaban vestidos de pellejos de animalias fieras, y su color era algo tostada y morena, mas de lo que el sitio de aquella tierra y region requeria y demandaba. E saltando en tierra algunos españoles para haber lengua con aquellos indios, como les mostrasen unos papeles pintados y tañesen algunas campanillas y cascabeles para los atraer, comenzaron los indios á saltar y cantar y hacer alegrías y muestras de placer, y á saludar segund su manera á los nuestros: é

algunos dellos se metian por la boca y garganta hasta el estómago unas saetas de longura de cobdo y medio, y tornándolas luego á sacar sin recibir mal ni daño alguno hacian mucha alegría, pareciéndoles que en aquello daban á entender su fortaleza y valentia; é finalmente, tres dellos vinieron donde los nuestros estaban y haciéndoles señas, les rogaban que entrasen y se fuesen con ellos por la tierra adentro, y que los hospedarian y les harian honra. Viniendo pues los nuestros á la nao del capitan Magallaes, y haciéndole relacion de lo que con aquellos indios habian pasado, mandó el capitan que fuesen siete españoles y que entrasen por la tierra adentro con aquellos tres indios que los estaban aguardando á la ribera, y que mirasen y explorasen con toda la diligencia que pudiesen la manera de aquella tierra y gente: é ansi se fueron con los tres indios los siete españoles que el capitan mandó, y habiendo entrado dos leguas y media por la tierra adelante, yendo siempre fuera de camino llegaron á un boscaje adonde estaba una choza baja y cubierta con pieles de fieras animalias; entrando dentro vieron como habia dos apartamientos, el uno de los cuales era para en que estuviesen los hombres, y el otro para sus mugeres y para los niños que criaban. En el de las mugeres habia trece mugeres y niños, y en el otro estaban cinco hombres: ansi que eran por todos los que en esta choza habia deziocho personas entre hombres, mugeres y niños. Llegados, pues, los nuestros á esta cabaña fueron rescebidos de aquella gente bárbara con su aparato y cerimonias bestiales, y por les hacer gran fiesta segund su manera, mataron luego para comer un animal que era como un pequeño asnillo que alli consigo tenian y pusiéronlo á asar, y estando medio crudo lo apartaron del fuego y lo sacaron y lo dieron y pusieron delante de los nuestros para que comiesen, sin les poner ni dar pan ni otro mantenimiento alguno que pudiesen comer, ni vino ni agua que pudiesen beber. E como fuese ya noche y hiciese grand frio y viento, fueles necesario á los nuestros de se recoger á dormir debajo de las pieles de las animalias que alli habia, repartiéndose por suertes á velar los unos en tanto que los otros dormian por temor que los indios no tentasen de les hacer algun mal; y lo mismo hicieron los indios recelándose de los nuestros, echándose algunos de ellos á dormir cerca de un grand fuego que tenian, y velando otros. E como amanesciese el dia siguiente comenzáronles los nuestros á rogar por señas que se fuesen á las naos con ellos, y que llevasen consigo sus mugeres y hijos, no empero lo quisieron conceder; é viendo que por ruegos no los podian atraer los comenzaron á amenazar y á decir que en todo caso los habian de llevar consi-

go, é entendiendo esto los indios se entraron luego en su cabaña, é como los nuestros los vieron entrar creyeron que entraban á consultar con sus mugeres la ida, mas saliendo dende aun poco vestidos de otras más espantosas pieles que las que primeramente tenian que los cobrian desde la cabeza hasta los pies, y untadas las caras de diversos colores, trayendo sus arcos y saetas en las manos, se aparejaron á pelear con los nuestros con aquel ornato, el cual como era largo que les llegaba hasta en tierra, parecíales á los españoles que eran de muy mayores cuerpos que primero. Viendo pues los nuestros como aquellos espantosos gigantes indios se aparejaban para pelear de aquella manera, soltaron un tiro de escopeta el cual aunque fue en vano ansi los espantó el tronido, que luego se rindieron los que antes se mostraban muy feroces, y comenzaron por señas á tratar paz con los nuestros: é finalmente, se concertaron que solamente los tres de ellos se viniesen á las naos con los españoles y ansi se partieron de aquella cabaña, quedando en ella los otros dos indios con sus trece hijos y mugeres: pues como los siete españoles trajesen consigo aquellos tres gigantes y se viniesen con ellos para las naos, era tan grande el paso que daban que apenas podian los nuestros trotando tener con ellos: é yendo ansi vieron venir de lejos por el monte un asno silvestre, y socolor de ir tras él se les fueron huyendo y escabulleron de las manos los dos dellos: é como esto vieron los nuestros echaron mano del tercero que les quedaba y lleváronlo á buen recabdo hasta las naos, el cual se murió dentro de pocos dias de puro corage, sin querer comer como es costumbre de los indios y de las bestias brabas: é como quiera que tornó á enviar el capitan Magallaes algunos españoles á aquella choza donde habian quedado los otros dos indios con sus mugeres y hijos para que tomasen y le tragesen algunos dellos para los poder traer y presentar al Emperador, por cosa nueva y de admiracion segund la grandeza de sus cuerpos, no empero hallaron á nadie, los cuales se habian ya mudado y ido de alli llevando consigo su cabaña: de donde congeturaron los nuestros ser aquella gente vaga sin tener asiento cierto ni lugar conoscido para sus habitaciones, é como quiera que se detuvieron por pura nescesidad del tiempo y estuvieron por espacio de cuasi cinco meses como de yuso se dirá en aquel golfo de S. Julian, nunca empero pudieron en todo aquel tiempo que alli estuvieron ver por aquellas costas indio alguno de aquellos gigantes ni otra persona alguna.

§. VI.

Era tan grande el frio y el tiempo tan contrario que á los nuestros hizo despues que llegaron al golfo de S. Julian, que ansi por esto como porque yendo mas adelante por aquella costa de la tierra firme (que siempre se volvia, y estendia hácia la parte austral del polo antártico) hallaban ser tierra muy mas fria y insoportable, le fue forzado al capitan Magallaes dilatar de dia en dia el pasar adelante ni el volver atras, aunque via ser inútil su estada por alli, y ansi se detuvo mucho tiempo por las costas de aquel golfo. Pues como hobiese ya mas de treinta dias que estaban detenidos en aquel golfo, é fuese ya entrado el mes de Mayo, en el cual tiempo en estas nuestras partes comienzan los grandes calores del estío, y comenzase en aquellas partes á hacer muy áspero invierno, viendo el capitan Magallaes que su navegacion se dilataba mas de lo que él quisiera, puso tasa en los mantenimientos que les quedaban, mandando que fuesen dados y destribuidos á cada uno muy templadamente, porque ansi les durasen mas tiempo y tuviesen con que se sustentar adelante en las nescesidades que les sobreviniesen, é habiendo esto por bueno los españoles, y sufriendo por algunos dias con igual corazon la tasa de comer y del beber que les era repartido: finalmente sintiendo en ello mucha graveza de cabsa de la grand frieldad que pasaban, y de la mucha destemplanza de la tierra, rogaron al capitan Magallaes que hobiese por bien de los sacar de aquella desventura, y que se volviese atras adonde no hiciese tan áspero invierno, porque no sufriesen tanta fatiga, pues via que mientras mas adelante pasaban, mas insoportable frio les hacia, sin esperanza de hallar fin á aquella tierra firme, ni el pasage que para el otro mar buscaban, y que pereciendo, como muchos dellos perecian de hambre y frio, era imposible poder durar mucho tiempo la tasa de los mantenimientos que les era puesta: é que pues la intencion y voluntad del Emperador no habia sido que ellos tentasen obstinadamente lo que vian á la clara que les obstaba é contradecia la natura y las otras dificultades, le rogaban que se volviesen de alli, y no pasase mas adelante, é que le bastase é se contentase con haber llegado adonde osadía ni temeridad de alguno de los mortales jamas habia sido osada de pasar ni llegar. Oidas estas cosas por el capitan Magallaes (el cual tenia ya asentado y determinado en su voluntad de proseguir adelante hasta hallar el pasage que buscaba, ó morir en la demanda) les respondió contradiciendo á sus ruegos, é diciendo que él lle-

vaba en escripto por mandamiento del Emperador el curso y viage que habian de hacer, y que en manera del mundo él no podia exceder de aquello, ni hallaba razon alguna que justa fuese por donde él dejase de hacer lo que le era mandado, é que supiesen todos que él habia de pasar adelante, y navegar hasta tanto que hallase fin á aquella tierra, ó hasta que hallase por donde pasar á aquel otro mar del sur; é que si el rigor del invierno é frio que entonces sentian, y les hacian les estorbase por entonces el proceder adelante segund su propósito, que placiendo á Dios sucederia presto el buen tiempo del estío, con el cual seria templada aquella region, y no sentirian la pena é fatiga que decian que sentian, é que se sufriesen algun tanto que presto les suscederia aquel buen tiempo, é que yendo y acercándose mas contra el polo antártico, y llegando en aquellas partes donde el estío les durase y fuese un perpetuo dia sin noche por espacio de muchos meses, entonces descansarian de los trabajos pasados y de la aspereza de aquel crudo invierno, y que alli llegados ternian mucha abundancia de mantenimientos, y alegria de haber hasta allá pasado, é que les rogaba que se sufriesen, y no mostrasen tanta pena, pues que aun alli donde entonces estaban no tenian falta de las cosas necesarias para sustentacion de la vida humana, habiendo, como por alli habia, mucha copia de leña con que se escalentaban, y muchas ostras y conchas del mar, y muy buenos pescados de diversos géneros, y muy saludables aguas de fuentes manantiales, é que pues tenian abundancia de todas aquellas cosas, y hasta entonces nunca les habia faltado pan ni vino, ni les faltaria con la ayuda de Dios de alli adelante, con tanto que se guardase la tasa que estaba puesta, que hobiesen por bien aquello, pues que siempre les seria dado el mantenimiento que les bastase para su necesidad y para conservar la salud, y que se sufriesen por Dios, y no quisiesen satisfacer el apetito y deseo de su gula, é que considerasen que ninguna cosa habia sido hasta alli por ellos hecha que fuese digna de admiracion, ó que les pusiese en necesidad de se haber de volver atras, é que acatasen como los portugueses (no cada año mas cada dia, yendo y viniendo á las partes orientales solamente por cabsa de sus tratos y mercaderías, sin otro negocio de mayor importancia) pasaban cuasi 20° adelante del trópico de Capricornio hácia aquella parte del polo antártico, é que considerasen qué alabanza ni gloria les podria ser dada á ellos, pues que alli donde estaban no habia distancia de mas de 24 ó 25° de aquella parte del dicho trópico de Capricornio, que eran 4 ó 5° mas metidos al austro que los portugueses; é que finalmente les hacia saber una cosa

que él estaba determinado de morir antes que volver con mengua y inominia á España. Por tanto que les rogaba y amonestaba á todos, y mayormente á aquellos en los cuales no era amortiguado el generoso ánimo y corazon de españoles, que considerasen quien eran y se sufriesen un poco; y pasasen con igual corazon y esfuerzo lo que les quedaba del invierno, y que tuviesen por cierto que tanto mayor gloria y mayores galardones, premios y mercedes recibirian cuanto con mayores trabajos descubriesen y hallasen para el Emperador, que los habia enviado á aquel nuevo y incógnito mundo lleno de riquezas, de especería y de oro.

§. VII.

Creyendo el capitan Magallaes que con la habla que habia hecho, y con las buenas razones y largas esperanzas que iba dando á los españoles de su armada les habia mitigado las voluntades que tenian de se querer volver y que todos estaban aparejados de alli adelante para hacer lo que él decia, y para morir en la demanda, le sucedió por el contrario, nasciendo dende en pocos dias grandes discordias entre todos los que llevaba en su compañía con que fue muy afligido; é la cabsa de la discordia y disensiones fue que como en el armada iban muchos portugueses de causa de ser portugués el capitan Magallaes, se comenzaron entre los castellanos y ellos algunas palabras del odio antiguo que los unos se tienen á los otros, trayendo á la memoria los unos la batalla de Aljubarrota, y los otros la de Toro, y otras semejantes cosas. Trabadas pues estas pláticas entre los unos y los otros, decian los castellanos que como Magallaes fuese portugués, ninguna cosa podria hacer que mas gloriosa fuese para su patria que echar á perder aquella armada con todos los castellanos que en ella iban, é que no era de creer que él podria hallar aquellas islas Molucas de la especiería que se habia proferido de buscar y hallar, é que lo que dél sentian y creian era querer traer engañado al Emperador por espacio de algunos años con aquella vana esperanza. E que entre tanto sucederian algunas cosas por donde el Emperador y sus castellanos se dejasen de buscar aquellas islas de la especiería. E que el viage y camino que por alli llevaban no era para ir á las bienaventuradas Molucas, sino á algunas perpetuas nieves y hielos, y á tierra de tanta destemplanza donde todos pereciesen. Sabiendo é oyendo el capitan Magallaes las cosas que los castellanos decian, se ensañó mucho contra ellos, y fue lleno de grand ira, y comenzólos á corregir y castigar mas ásperamente que convenia á

hombre peregrino y extrangero que llevaba semejante cargo y capitanía en tan extrañas y longincas regiones. E como algunos de los castellanos sintiesen en esto mucha graveza, hicieron cospiracion, y levantóse contra él un capitan de la una de las naos con todos los castellanos que en ella iban, y peleando Magallaes contra aquella nao con las otras cuatro, prendió al capitan y á los principales de la cospiracion, y presos los ahorcó luego de hecho de las antenas de la nao sin los oir, y sin les guardar sus previllejos ni excepciones, porque siendo, como algunos dellos eran, oficiales del Emperador, no podia segun derecho hacer justicia dellos, porque solo la persona del Emperador, ó los Señores de su Consejo, eran sus jueces, y no él. E aunque vieron y sintieron esto los castellanos, no hobo quien por entonces osase apelar ni de tratar del injusticia y sin razon que Magallaes hacia de hecho y contra toda razon. Pues como los castellanos viesen la sinrazon que á los suyos habia sido hecha, concibieron muchos de ellos en sus pechos grand odio y malquerencia contra el capitan Magallaes, murmurando y diciendo entre sí secretamente que no habia de parar aquel mal hombre portugués hasta tanto que uno á uno los matase y acabase á todos, porque quedándose solo con sus pocos portugueses, se pudiese volver á su tierra con grand honra y alabanza que en Portugal le seria dada por los haber ansi muerto á todos.

§. VIII.

Habiéndose detenido el capitan Magallaes con su armada en aquel golfo de S. Julian por espacio de cuasi cinco meses, porque la grand aspereza del frio y las tormentas y tiempos contrarios del crudo invierno que en aquellas partes hacia (que fue desde el mes de Marzo hasta cuasi en fin del mes de Agosto) no le daba lugar á poder pasar adelante, viendo que aflojaban ya las frialdades y tormentas, y que hacia tiempo mas templado, se partió de alli á 24 dias del mes de Agosto del año de 1520. E prosiguiendo su viage y propósito comenzado, tiraban siempre la costa adelante de aquella tierra firme hácia la parte austral del polo antártico, yendo haciendo muchas vueltas y reflexiones y buscando el pasage que deseaba hallar para pasar al otro mar del sur. Navegando pues en esta manera por espacio de mas de dos meses por aquellas costas adelante, llegaron á un cabo y promontorio alto que la tierra hacia metiéndose por el mar adelante, al cual pusieron por nombre el cabo de Santa Cruz. E como llegados á este cabo de Santa Cruz se levantase y viniese de súbito grand tempestad de hácia la parte oriental, tocó una de las cinco naos en la

costa, y quebróse, salvándose empero todos los que en ella iban con todas sus armas y bastimentos; que no pereció, salvo un esclavo ethiopiano, que siendo cubierto de las olas de la tempestad, se ahogó. E teniendo lugar de pasar todas las cosas y pertrechos de esta nao que andaba fluctuando á las otras naos sin se perder cosa alguna de lo que en ella habia, se acabó de anegar y perder en aquel lugar donde habia tocado. Despues que perdieron la susodicha nao, determinó Magallaes de pasar todavía adelante con las otras cuatro naos que le quedaban. E prosiguiendo la costa de la tierra firme que se volvia un poco hácia la parte de entre el oriente y el austro, llegaron finalmente á 27 dias del mes de Noviembre de aquel año de 1520 á unas bocas y entradas que hacia el mar por la tierra adelante, las cuales mostraban en sí señales de haber por alli algund estrecho. E entrando el capitan Magallaes con todas sus cuatro naos por aquellas bocas, llegaron á un ancho seno y golfo que pasadas las bocas hacia el mar extendiendose por la tierra adelante. E visto esto mandó el capitan á las tres naos que fuesen por diversas partes entrando por aquel golfo adentro, y buscasen con toda diligencia si habia pasage para el otro mar del sur, y que él los quedaria aguardando alli á las bocas del golfo con la otra nao, y que con lo que hallasen diesen vuelta alli adonde los quedaba aguardando dentro de cinco dias. Pues como una de aquellas tres naos que fueron á explorar el golfo (de la cual era capitan un sobrino de Magallaes llamado Alvaro Mezquita), haciendo algunas reflexiones y vueltas por aquel golfo volviese á las bocas de la entrada que salian hácia el mar alto, viéndose los españoles (que en ella iban) que estaban muy alejados de las otras naos, hicieron conspiracion, tractando entre sí de se levantar contra el capitan Alvaro Mezquita, é de se volver desde alli á España. E concertados en esto echaron mano del capitan y prendiéronlo, y puesto á buen recabdo en cadenas, enderezaron su viage y dieron vuelta para España. E aportando á la costa de la Ethiopia, proveyéronse alli de agua; y finalmente arribaron dentro de ocho meses despues que del golfo donde Magallaes quedó, se partieron á España en fin del mes de Julio del año de 1521; é trayendo preso al capitan Alvaro Mezquita, le hicieron confesar que por su consejo y amonestamiento habia su tio el capitan Magallaes usado de tanta crueldad contra los españoles, matando y haciendo justicia de muchos dellos como de suso fue dicho.

§. IX.

Viendo el capitan Magallaes que aquella nao en que su sobrino Alvaro Mezquíta habia ido no volvia, habiendo ya vuelto las otras dos, esperóla algunos dias, y como no volviese creyó una de dos cosas, ó que se habia perdido y anegado en el mar, ó que levantándose los españoles contra su sobrino el capitan Alvaro, se habian vuelto en España, como de hecho pasó. Pues como la una de las otras dos naos volviese al término asignado adonde el capitan Magallaes las estaba aguardando, dijeron los que en ella habian ido que no hallaban cosa alguna de lo que buscaban, y que no habia pasage, ni habian hallado en todo lo que habian de golfo explorado sino unas peñas muy altas y algunos bajos. Mas la otra nao que á la postre volvió trajo muy buenas nuevas diciendo, que habian hallado grandes señales, por donde creian haber alli el estrecho y pasage que buscaban para el otro mar del sur, porque habian navegado dos ó tres dias por aquel golfo adelante, y cuanto mas adelante pasaban, tanto mas se les iba ensangostando y estrechando el golfo á manera de canal. E que cuanto mas adentro iban, mayor hondura hallaban en tanta manera que no podian llegar con la sonda al suelo. E que segund la corriente alli habia, creian de cierto ser aquel estrecho para poder pasar al otro mar del sur. Oidas estas buenas nuevas por el capitan Magallaes, mandó luego que alzasen velas todas las tres naos, y que enderezasen su viage para aquella parte, y ansi navegaron y se fueron prestamente para allá. El estrecho que con tantos trabajos habian buscado era este ciertamente, aunque ellos por entonces no lo sabian certificadamente, como despues que por él pasaron, lo vieron y conoscieron. Duróles por espacio de mas de veinte y cinco leguas este estrecho, y en algunas partes hallaron que era de anchura de tres y cuatro leguas, en otras de una y de dos leguas, y que en algunas partes no tenia si no poco mas de media legua, y que se iba siempre encorbando y volviendo hácia la parte occidental. Comenzando á entrar por este estrecho hicieron sus dimensiones para saber los grados que alli habia, y mirando las cartas del marear con toda diligencía, hallaron que estaban en 52° de aquella parte de la línea equinoccial hácia el polo antártico, y que estaban en el mismo parage de longitud que habia en el golfo de S. Julian, que como de suso se dijo eran 56° mas occidentalmente que las Canarias. E como cuando por alli navegasen fuese por el mes de Diciembre no habia entonces mas de cinco horas en la noche,

en el cual tiempo hay en estas nuestras partes de España quince y diez y seis horas. Procediendo pues por el estrecho, tardaron hasta pasar de la otra parte, y llegar al mar del sur, veinte y dos dias, en el cual tiempo jamas pudieron ver por ninguna de aquellas costas hombre alguno mortal, salvo que una noche vieron gran multítud de fuegos en la tierra que estaba á la mano siniestra del estrecho hácia al austro, de donde congeturaron que habian sidó vistos de los habitadores de aquella region, y que se hacian aquellas almenaras de fuego unos á otros, nunca empero pudieron ver persona alguna. E como el capitan Magallaes considerase que aquella tierra era muy fragosa, y que aun en aquel tiempo que duraban los dias diez y nueve horas, hacia por alli grandísimos frios, y que era tierra de continuas y perpetuas frialdades en todos los tiempos del año, parecióle que era tiempo perdido haber de explorar ni saber lo que en tal tierra habia, por lo cual no gastando alli muchos dias sin provecho, tiró con sus tres naos por el estrecho adelante, yendo siempre con mucho tiento para no tocar en tierra, y ansi pasó y llegó al otro mar del sur, donde era su principal propósito de ir. La tierra que á la mano derecha del estrecho dejaban no tuvieron dubda si no que era la tierra firme, por cuyas costas habian venido costeando. E la otra tierra que hácia la parte del austro á la mano izquierda del estrecho estaba, creyeron ser isla, porque algunas veces oian las repercusiones y bramidos quel mar hacia en las riberas y costas de la otra parte. Acabado pues de pasar todo aquel estrecho, que juran y afirman que les duró por espacio de mas de cient millas italianas, y llegados al mar ancho del sur, el cual creo yo que jamas rescibió en sí ni navegaron por él otras algunas naos, salvo estas nuestras tres españolas que en él entonces entraron, viendo Magallaes que la tierra firme (que á la mano derecha dejaban) daba vuelta y se volvia hácia la parte septentrional, dejó la dicha tierra á man derecha, y enderezó su viage contra aquella parte de entre el occidente y el septentrion por aquel muy espacioso y incógnito mar con intencion de ir navegando por aquella derrota hasta se tornar á poner dentro de la tórrida zona, y ir de aquella manera por el occidente á salir al oriente. Porque él tenia noticia y sabia muy bien que las islas Molucas de la especería (donde era su intencion de llegar) estaban en las partes remotísimas del oriente, y que no podian estar muy apartadas ni lejanas de la línea equinoccial: é tenia por cierto que yendo navegando de aquella manera por las partes occidentales, daria vuelta por debajo de este nuestro hemisferio, y llegaria á las partes orientales donde las Molucas estaban.

§. X.

Llevando el capitan Magallaes con sus tres naos este perpetuo curso de hácia la parte de entre el occidente y el septentrion para se tornar á poner debajo de la equinoccial, y no se apartando ni declinando á una ni á otra parte mas de cuanto la fuerza de las tempestades los compelia algunas veces de no poder seguir derechamente su derrota, navegaron cuarenta dias continuos por aquel muy espacioso mar del sur con muy grandes vientos (y cuasi siempre muy buenos y prósperos para el propósito de su viage) en los cuales jamas vieron tierra alguna, salvo agua y cielo por todas partes. E como pasados los cuarenta dias de su navegacion por aquel mar del sur, llegasen ya cuasi debajo del trópico de Capricornio, vieron y descubrieron dos islas pequeñas. E enderezando las naos para allá llegaron á ellas, y hallándolas estériles y deshabitadas, les pusieron por nombre las islas infortunadas. E saltando en tierra, para dar alguna recreacion á los cuerpos (que la habian bien menester) estuvieron alli dos dias pescando y recreándose, porque habia muchos y muy buenos pescados. Pasados dos dias que en estas islas infortunadas estuvieron, alzaron velas, y prosiguieron su viage segund su primero propósito, y habiendo navegado infinitos espacios de aquel mar del sur por tiempo de tres meses y veinte dias que habia que andaban por él con grandes y muy prósperos vientos, y estando ya cuasi debajo de la línea equinoccial, llegaron á vista de una isla, que segund despues supieron se llamaba Jubagana. Pues como mirasen sus cartas del marear, y hiciesen sus dimensiones para ver los grados que alli habia, hallaron que estaban dentro de la tórrida zona en 11° de aquella parte de la línea equinoccial, y segun pudieron collegir creyeron que estaban en grados de longitud mas occidentalmente que Cádiz. Descubierta esta isla Jubagana comenzaron luego á ver y descobrir otras muchas islas que por alli habia en tanta manera que les parecia estar en otro Archipiélago como el que hay en el mar mediterráneo. Llegados pues á la isla Jubagana, y explorándola, hallaron que era deshabitada. E visto que no hallaban en ella moradores ni gente alguna, se fueron de alli; y yendo su viage vieron que en otra pequeña isla, llamada Acacán, estaban dos barquillos de indios, que son cierto género peregrino de barcos llamados canoas por los moradores de aquellas partes, y son hechas y cavadas de un solo madero del tronco grueso de los árboles, y tan pequeñas que no cabe en ellas sino una ó dos personas. Llegados pues adonde estas dos ca-

noas estaban, comenzaron á haber lengua con los indios que en ellas habia, y á les preguntar por señas (como suelen hacer unos mudos con otros, porque de otra manera no se entendian) que como se decian aquellas islas, y que adonde podrian hallar agua para beber, porque de lo que mas los nuestros entonces tenian necesidad era de hacer fresco aguage para sus tres naos. E finalmente entendiendo los indios lo que por señas les preguntaban, respondieron que la isla primera adonde habian llegado se llamaba Jubagana, y que aquella donde estaban se decia Acacán, y que la una y la otra eran islas despobladas sin moradores, y que alli en Acacán habia muy buena agua. E ansimismo dijeron que no muy lejos de alli estaba otra isla que se decia Selán, la cual cuasi mostraban con el dedo, señalando hácia adonde estaba. E dijeron que Selán era poblada, y que alli hallarian copia de todas las cosas que son necesarias para sustentacion de la vida humana.

§. XI.

Avisados los nuestros de lo susodicho por los indios que en la isla de Acacán hallaron, proveyeron alli de agua sus naos; y tiraron su viage para ir á aquella isla de Selán que les habian dicho que era poblada. E sobreviniéndoles tempestades de tiempo contrario, no pudieron llegar allá, y ansi los echó la fortuna en otra isla llamada Masana, en la cual habitaba un rey señor de tres de aquellas islas. No se deteniendo en Masana, los nuestros pasaron mas adelante, y llegaron á otra isla que se dice Subuth, que es muy grande y muy ancha. E asentada paz con el rey de esta isla de Subuth, saltaron los nuestros en tierra para celebrar el oficio divino segun costumbre de la religion cristiana, porque era aquel dia pascua de Resurreccion del año del Señor de 1521. E para la celebridad de tan grand fiesta sacaron á tierra de los navíos las velas y otros atavíos; y cortando ramos de los árboles, hicieron en la ribera del mar de los ramos y velas una devota capilla, y en ella un altar al modo de nuestra España en que se celebrase la misa. E hecho el altar comenzaron con mucha devocion la misa y oficio divino, lo cual como el rey de aquella isla viese vino alli con grand multitud de indios, y estuvieron con mucha atencion mirando nuestros ritos y ceremonias. Acabados los divinos misterios, hacian aquel rey y sus indios señales y muestras de alegría, conosciendo y creyendo que aquel culto y honra de tan grand celebridad se hacia por reverencia de los dioses. E ansi con mucho placer tomó consigo al capitan Magallaes y á algunos de los principales que con él estaban, é lle-

vólos á su casa Real, que era á manera de choza, y dióles de comer de los mantenimientos que tenia que son estos: el pan que les dió (al cual en su lengua llaman sagú) hacen en aquellas partes del tronco ó madero de unos árboles que son semejantes á palmas, del cual madero desmenuzado y frito con aceite, hacen aquel pan de que se mantienen, y un pedazo dél envio aqui á vuestra reverendísima señoría para que lo vea, que es del que los nuestros trajeron por muestra al Emperador nuestro señor: el vino que les dieron era un liquor que se destila de las cortaduras que hacen en los ramos de las palmas. Dióles en aquel convite ansimismo aves y frutas de las de aquella region. Despues que el capitan Magallaes y sus compañeros hobieron comido, andando mirando la casa del rey, vieron estar echado en una cama un enfermo muy debilitado y flaco, y preguntando quién era aquel enfermo, y que qué enfermedad era la que tenia, dijeron y dieron á entender á Magallaes que era nieto del rey, y que habia dos años que estaba en la cama fatigado de muy grandes calenturas. Pues como el capitan Magallaes oyese aquesto, dijo al enfermo que luego sería sano si se encomendase á nuestro Señor Jesucristo, lo cual oido por el indio enfermo, dijo que le placia de lo hacer ansi, é trayéndole una cruz la adoró, y luego fue baptizado, y al tercero dia quedó tan sano como si mal alguno no hobiera tenido, levantándose de la cama, y andando y comiendo y haciendo todas las otras cosas que un sano suele hacer. E decia este indio muchas cosas que habia visto en vision en sueños. E por no me detener en muchas palabras, no quiero cuanto á esto decir mas, sino que visto por el rey de Subuth, su abuelo, tan grande miraglo, se convirtió á nuestra santa fe católica y se baptizaron él y mas de mill y doscientos de sus indios.

§. XII.

Como el capitan Hernando Magallaes considerase que la susodicha isla de Subuth era muy rica de oro, y que habia en ella mucha copia de gengibre, y que su sitio, comarca y asiento era mas convenible y oportuno que el de ninguna de todas las otras islas circunvecinas para desde ella explorar, calar y saber las riquezas y cosas que en las otras islas habia, habló al rey Subutyto que se habia tornado cristiano, y persuadióle diciéndole y amonestándole que pues habia dejado la vana adoracion de los ídolos, y se habia convertido á la religion cristiana, debia trabajar que todos los otros reyes de las islas comarcanas le obedeciesen y estuviesen sujetos á su man-

do y señorío, y que para esto les debia enviar luego sus embajadores, y que los que no le quisiesen por bien obedecer, les hiciese guerra, y los subjetase por fuerza de armas. Oyendo el rey de Subuth estas cosas que Magallaes decia, plugóle mucho dellas, y envió luego sus embajadores á los otros reyes, y vinieron dos dellos á su obediencia, y llegando delante de él lo adoraron al modo de aquella tierra, reconosciéndolo por superior. Mas el rey de una isla llamada Mauthan, que está cerca de la susodicha isla de Subuth, que era mas poderoso, y tenia mas gente de guerra y mas copia de armas que los otros, y estaba mas acostumbrado á ser señor absoluto y mandar, no quiso venir al llamamiento del rey de Subuth diciendo que en ninguna manera lo habia de adorar ni reconoscerle superioridad. Pues como el capitan Magallaes supiese que el rey de Mauthan no queria venir á dar la obediencia al rey de Subuth, queriendo llevar adelante lo que en aquello habia determinado y acordado de hacer, mandó armar cuarenta españoles de los mas escogidos y valientes de su compañía, y tomándolos consigo y algunos tiros de artillería, entró con ellos en los bateles de las naos, é dióle el rey de Subuth cierta copia de gente de indios para que lo guiasen y mostrasen la tierra, y para que si menester fuese, le ayudasen si hobiese necesidad de pelear con el rey de Mauthan, é ansi se fue para la isla de Mauthan (que segun se dijo) no está muy lejos de la isla de Subuth. Sintiendo pues el rey de Mauthan que Magallaes iba contra él, juntó hasta tres mill indios de sus súbditos, y vínose con ellos á la ribera del mar de aquella parte de su isla de Mauthan donde Magallaes habia ya saltado en tierra. E como Magallaes vido que aquel bárbaro se queria poner en resistencia, determinó de no le volver las espaldas, sino pelear con él, no embargante que la gente que consigo llevaba era sin comparacion mucha menos que la que su contrario traia, porque ellos no eran, segund dicho es, mas de cuarenta españoles, y los indios contrarios eran mas de tres mill. E hizo luego sacar de los bateles los tiros de artillería, y ponerlos en tierra á la ribera del mar, y animando á sus españoles les dijo ansi: no os espante, hermanos mios, la multitud destos indios nuestros enemigos, que Dios será en nuestra ayuda, y acordaos que pocos dias há vimos y oimos que el capitan Hernan Cortés venció por veces en las partes del Yucatan con doscientos españoles á doscientos y á trescientos mill indios. E dicho esto á los españoles, dijo á los indios de Subuth que consigo llevaba, que le dejasen á él y á sus españoles con aquellos Mauthanos, porque no los habia traido consigo para que peleasen, sino para que lo guiasen y mostrasen la

tierra, y que él y aquellos pocos españoles sus compañeros bastaban para vencer á sus enemigos. Despues que el capitan Magallaes hobo animado á los suyos para la batalla, fueron con grand ímpetu á dar en los enemigos; y peleando valientemente, hacian grand estrago en ellos. Mas como eran los nuestros pocos, y grand número el de los contrarios, fatigaban en grand manera á Magallaes y á sus españoles, especialmente con unas astas de lanzas luengas de que aquellos indios usan. E finalmente, andando ansi trabada la batalla, fue muerto en ella el capitan Magallaes y siete españoles, lo cual visto por los otros, y que era imposible vencer á tanta multitud de indios tan belicosos y tan bien armados, se comenzaron á retraer, juntándose todos y poniéndose en ordenanza. E como el rey de Mauthan viese retirar á los nuestros tan ordenados y con tanto concierto, los dejó entrar en sus bateles, y que se fuesen en paz, sin los osar seguir ni pelear mas con ellos, y ansi se volvieron á la isla de Subuth adonde tenian sus naos con los otros compañeros que en ellas habian dejado.

§. XIII.

Muerto el capitan Hernando Magallaes con los otros siete españoles que con él fueron muertos en la batalla que hobó con el Rey de Mauthan (como de suso se dijo), y llegados á la isla de Subuth los que de la batalla se retiraron, viendo como habian perdido su capitan, acordaron de elegir otro capitan para que tuviesen cabeza á quien mirar y obedecer, y ansi alzaron por capitan á uno de su compañía que se llamaba Juan Serrano, que era valiente persona, y muy hombre de bien. E luego que fue elegido renovó con el Rey de aquella isla de Subuth las amistades y confederaciones que con él habia Magallaes primero hecho, y en señal desto se dieron el uno al otro ciertas joyas y preseas, é Juan Serrano le prometió de hacer guerra á su enemigo el Rey de Mauthan hasta lo vencer y subjetar á su obediencia, y el Rey de Subuth se le ofreció que le daria toda la gente y expensas que menester fuesen para ello. Es aqui de saber que el capitan Magallaes tenia un esclavo que era natural de las islas Molucas, donde nasce la especiería, y á donde finalmente era enderezado su principal viage, el cual habia comprado en las partes de Calicut en la cibdad de Malaca, cuando allá estaba en servicio del Rey de Portugal, y trayéndolo á España le habia mostrado la lengua española, la cual aprendió muy perfectamente, y hablaba muy ladino. Por medio deste esclavo se entendió Magallaes y hobo lengua con el Rey de Subuth, no porque

el esclavo supiese ni entendiese la lengua de aquella tierra, mas estaba alli con el Rey de Subuth un indio suyo que habia estado en las Molucas, y sabia muy bien la lengua molucensa, y con este se entendia el esclavo de Magallaes, ansi que por medio destos dos intérpretes se entendian los nuestros con los de Subuth hablando Magallaes á su esclavo, y el esclavo al indio de Subuth, y el indio al Rey su señor. Este esclavo llevaba consigo el capitan Magallaes cuando dió batalla al Rey de Mauthan, á donde (como de suso se dijo) murió, y alli fue herido de una pequeña herida este esclavo. Pues como despues de tornados los nuestros de la isla de Mauthan á la isla de Subuth este esclavo estuviese por cabsa de aquella herida echado todo el dia en la cama, y el capitan Juan Serrano viese que aquella herida era pequeña, y que aquel esclavo hacia mas caso y sentimiento de ella de lo que era razon, y que sin él no podian entender cosa alguna, ni hablar ni negociar con el Rey de Subuth, y que no se queria levantar aunque se lo habia enviado á mandar, se fue para la cama donde estaba acostado, y lo reprendió muy ásperamente de palabra, diciéndole que si no se levantase y hiciese lo que le mandaban, que lo haria azotar muy crudamente. E que no se pensase que aunque su señor Magallaes era ya muerto, que por eso habia él de ser de alli adelante libre, antes le hacia saber que era mas captivo entonces, y que le habian de hacer servir mejor que antes. Viéndose pues el esclavo de Magallaes reprendido del capitan Juan Serrano con tanta aspereza, concibió en sí grandísimo odio contra los nuestros, segund despues por la obra pareció, y disimulada su mal querencia y odio concebido, se levantó de la cama y hizo lo que el capitan Juan Serrano le mandaba. Pues como despues desto pasasen algunos dias, viendo el esclavo oportunidad para ello, y queriéndose vengar del capitan Juan Serrano y de los de su compañía, habló con el Rey de Subuth, y díjole que supiese que aquellos españoles era gente de insaciable avaricia, y que le hacia saber que habian dicho que despues que hobiesen vencido al Rey de Mauthan se habian de alzar contra el mismo Rey de Subuth, y que tenian concertado de lo prender y llevar captivo consigo en sus naos: por ende que le parecia que para se salvar de la traicion que contra él los españoles tenian armada, no habia mejor remedio que anticiparse á hacer contra ellos lo que ellos tenian acordado de hacer contra él. Pues como el Rey de Subuth oyese todo lo que el esclavo le dijo, y creyese por cosa muy cierta ser todo ansi, envió secretamente á se confederar con el Rey de Mauthan y con los otros Reyes sus comarcanos, haciéndoles saber lo que le habia dicho el es-

clavo de Magallaes. Hecha esta confederacion secretamente entre los Reyes de aquellas islas, convidó el Rey de Subuth al capitan Juan Serrano, diciéndole que á él y á los principales de su compañía queria para cierto dia hacer un convite y grand fiesta como á verdaderos amigos. E aceptando el capitan el convite, salieron á tierra de las naos él y otros veinte y siete españoles de los principales que consigo tenia para ir á comer con el Rey. E ansi se fueron á casa del Rey pacíficos y bien descuidados de la traicion que les estaba armada. Estando pues asentados á la mesa en el convite Real, comiendo y habiendo placer, salieron de presto grand multitud de indios que estaban escondidos y puestos en celada, y dando sobre los españoles con grandes clamores y ímpetu comienzan á matar en ellos, lo cual como algunos de los mozos que con ellos habian ido viesen, saltaron presto y fueronse huyendo hacia la ribera del mar donde las naos estaban, y dieron aviso á los que en ellas habian quedado de lo que pasaba, é de como creian que ningun español de cuantos en el convite estaban habia escapado. Oidas pues estas nuevas en las naos comienzan á alzar velas y á se apercibir. E estando en esto vieron venir muchos índios y con grand furor é ímpetu hicieron mill pedazos una muy hermosa cruz de madera que en la ribera del mar los españoles habian puesto luego que habian alli llegado y saltado en tierra. E estando con mucho temor acatando estas cosas, y dándose priesa en levantar las áncoras y en soltar las velas para se ir de alli, vieron como muchos indios traian al capitan Juan Serrano atadas las manos. E como lo llegasen junto á la mar á donde estaban las naos alzando velas, daba voces á los de las naos y con muchas lágrimas y dolorosas palabras les rogaba que hobiesen compasion dél, y no lo dejasen en tan triste captiverio. E que les hacia saber que todos los otros que con él habian salido eran muertos á manos de aquellos indios, y que él solo habia quedado vivo y alcanzado del Rey que se rescatase; por tanto que hobiesen misericordia dél, pues era su capitan y lo rescatasen.

§. XIV.

Oidas por los españoles que en las naos estaban las cosas quel triste de su capitan Juan Serrano les decia, aunque vian y consideraban que era cosa fea y mal hecha dejarlo ansi captivo en poder de aquellos crueles bárbaros, con el temor que tenian que no fuese algun engaño para los prender y matar á todos, no osaron esperar, antes con grand priesa en acabando de alzar las velas y áncoras se fueron de alli, dejando en la

manera susodicha al capitan Juan Serrano, del cual jamás supieron que fue lo que dél los indios hicieron. Habiendo por la manera que suso está dicha los nuestros perdido en aquellas islas de Subuth y Mauthan sus dos capitanes Magallaes y Juan Serrano con otros 35 ó 40 españoles de los mas principales, se partieron de alli muy tristes y desconsolados no tan solamente por la muerte y desventura que á sus compañeros habia acaescido, mas aun porque eran ya pocos los que quedaban para poder gobernar y dar recabdo á todas las tres naos que tenian, por lo cual se concertaron todos y acordaron que seria bien quemar la una de ellas y no la dejar entera, porque no se pudiesen los enemigos aprovechar della. Acordado esto se llegaron á una isla que cerca de alli estaba que se llamaba Bohol, y pasaron la jarcia, pertrechos y armamento de aquella nao á las otras dos, y pusiéronle fuego, y ansi la quemaron. Despues que hobieron quemado la nao, continuaron su viage y llegaron á una isla llamada Gibith, y aunque conoscieron ser muy rica de oro y gengibre y de otras muchas cosas, no curaron de se detener mucho tiempo en ella porque no pudieron atraer á su amistad á los indios de la dicha isla por bien ni por cuantos alhagos les hicieron. E viendo que segund los pocos españoles que ya quedaban, no convenia ponerse en armas con los de aquesta isla de Gibith se partieron de alli. Prosiguiendo pues su navegacion llegaron á otra grand isla que se llama Porné, la cual toma nombre de una grand cibdad que en ella hay llamada Porné. Es aqui de saber que en el susodicho arcipiélago entre todas las otras islas hay dos que son muy espaciosas y de grand tierra, la una de las cuales se llama Siloli, y el Rey de ella tiene seiscientos hijos, y la otra es la susodicha isla de Porné: la isla de Siloli es muy mayor que la de Porné, y su grandeza es tanta que es menester para la bojar é dar navegando una vuelta en su contorno, tiempo de mas de seis meses. E la de Porné es menor que la de Siloli, la cual se podrá bojar en espacio de poco mas de tres meses. E aunque Siloli es cuasi dos tantos mayor que Porné, hácele grand ventaja Porné en todas las cosas, y es muy mejor isla sin comparacion en bondad de tierra y en fertilidad y en poblaciones.

§. XV.

E porque la dicha isla de Porné es la mas noble y la mas bien afortunada de todas cuantas islas en aquel viage descubrieron, y de donde todas ellas como de cabeza y principal toman sus buenas costumbres y manera de bien vivir, determiné de tocar aqui algunas pocas cosas de las costumbres y

establecimientos de los pueblos desta isla, segund lo que nuestros españoles el tiempo que en ella estuvieron pudieron ver, collegir y saber. Son estos indios de la Isla de Porné en su creencia gentiles, y tienen por sus principales dioses al sol y á la luna. El sol dicen que es dios del dia, y que sobre el dia tiene su potestad y señorío, y que la luna es dios de la noche, y que su imperio y jurisdiccion es sobre la noche. Dicen que el sol es varon y la luna muger, y que las estrellas son dioses pequeños parientes del sol y de la luna que estan sujetos á ellos. Cuando sale el sol claro en la mañana tienen por costumbre de lo saludar con ciertos versos que son mas salutacion que adoracion, y lo mismo hacen á la luna en la noche cuando está clara y resplandeciente: destos dos planetas, á quien tienen por sus principales dioses, creen que les vienen todos los bienes, y á ellos hacen sus oraciones, demandándoles que les den hijos, y multiplicacion y abundancia de ganados y frutos de la tierra, y todas las otras cosas de que tienen nescesidad. Es la gente desta isla muy amadora de la piedad y de la justicia, y sobre todo de la paz y sosiego, y muy enemigos y detestadores de las disensiones y guerras. Todo el tiempo que veen que su Rey está en paz, hónranlo y adóranlo como si fuese Dios; mas si le sienten y conocen que es amador de guerra, jamas descansan hasta que lo hacen morir á mano de sus enemigos en la batalla que les va á dar. Porque cuando el tal Rey que es belicoso va á hacer guerra á algun contrario suyo (lo cual acaesce muy pocas veces) amonéstanle los suyos que se ponga en la delantera, y esto hacen porque sosteniendo el peligro y ímpetu de los enemigos muera allí, y no quieren mostrar sus fuerzas ni pelear, de buena gana hasta que veen que es muerto su Rey, y luego que es muerto comienzan con grand furor á pelear muy cruelmente por su libertad y por haber Rey manso y pacífico conforme á las costumbres de la tierra. E desta cabsa muy de raro tienen los desta isla guerra, porque los Reyes que suceden tienen conoscimiento y saben que ningund Rey que moviese en ella guerra escapó vivo de la batalla. Tienen estos indios de la isla de Porné por cosa que es muy inicua y mala desear el Rey della ser mayor señor de lo que es, ni tener cobdicia de ensanchar los términos de su señorío. Tienen todos grand estudio y vigilancia en no se hacer ningund enojo ni molestia unos pueblos á otros, ni menos á los pueblos comarcanos de las otras islas circunvecinas, ni mucho menos á los estraños y peregrinos. E si alguna vez acaesce molestarse unos á otros, no curan los injuriados de hacer mas mal á los que los injuriaron de aquel que dellos rescibieron. E porque las discordias no pasen adelante

luego procuran de tratar de la paz, y no puede ser hallada entre ellos cosa mas gloriosa ni con que ellos mas se ensalcen y tengan por nobles que en se anteponer á demandar primero la paz, y tiénese por deshonrado y afrontado el que es prevenido á paz. E desta manera duran muy poco entre ellos las discordias y disensiones. E ninguna cosa hay entre ellos que sea tenida por mas fea n detestable que cuando veen que aquel á quien es demandada la paz la niega y no quiere venir á concordia aunque haya sido injuriado, y contra el tal conspiran y se levantan luego todos, y lo matan y destruyen como á persona cruel y sin piedad. E de aqui viene que cuasi en todo tiempo estan en continua paz, tranquilidad y sosiego. No hay latrocinios entre los moradores de aquesta isla, ni muertes de hombres. A ninguno es permitido que se llegue á hablar al Rey salvo su muger y sus hijos, y cuando alguno de sus súbditos tiene nescesidad de hablar con él, háblale secretamente desde aparte por unas cañas largas que estan horadadas como cerbatanas, poniéndole la caña en el oido y diciéndole por ella lo que quiere. No creen que hay mas de nascer y morir, diciendo que con la vida del hombre acaban su ser y sus sentidos, y que ansi como el hombre no era nada antes que fuese engendrado, ansi se vuelve en nada despues de la muerte. Las casas que tienen son pobres, pajizas, labradas de tierra y madera y cubiertas dellas con paja y dellas con hojas de palmas. La principal poblacion que en esta isla hay es una cibdad llama Porné, de donde toma toda la isla denominacion, y habrá en ella hasta veinte mill casas. Cásanse los indios desta isla con cuantas mugeres pueden mantener. Sus mantenientos son pan, que hacen de arroz y carnes de cazas y pescados, y el vino de que usan es un liquor que destilan las palmas cortándoles los ramos. Su manera de vivir es tractar algunos dellos en mercaderías con las islas comarcanas, otros se dan á la caza, otros á la pesca, y otros son labradores. Sus vestiduras son de algodon. Hay en esta isla cuasi de todos los géneros de animalías que acá tenemos, excepto asnos y ganados ovejunos y vacunos, y los caballos que tienen son muy pequeños y de pocas fuerzas. Hay en esta isla de Porné grand abundancia de canfora, gengibre y canela.

§. XVI.

Habiendo los nuestros hablado y hecho reverencia al Rey de la susodicha isla de Porné y dádole algunos dones y recibido dél otros, se partieron de alli prosiguiendo su principal viage para las islas Molucas, de las cuales les fueron dadas

muy ciertas nuevas en la dicha isla de Porné, y les informaron del viage que derechamente desde alli paraallá habian de hacer. Yendo pues su camino llegaron á las riberas y costa de una isla llamada Soló, á donde les fue dicho que alli se pescaban perlas de increible grandeza, entre las cuales habia algunas tan grandes como huevos de tortolillas, y aun algunas como huevos de gallinas, y que las muy grandes se pescaban muy adentro en el mar, que era profundo, y las pequeñas mas acia las costas de la tierra. No empero pudieron los nuestros hacer la pesca dellas, porque cuando alli llegaron no era el tiempo en que las suelen pescar. E segund dicen en aquellas partes vieron una ostra ó concha de aquellas en que nascen y se crian las perlas de tanta grandeza, que el pescado que della se sacó pesaba sobre cuarenta y siete libras: de donde facilmente se puede congeturar y creer haber por alli perlas tan grandes como arriba se ha dicho, pues está claro y sabemos que las perlas nascen en aquellas ostias, y que cuanto mayores son las ostras tanto mayores perlas se hallan en ellas. E porque no es razon que lo pasase en silencio, digo que los nuestros afirman que los indios de alli les certificaron que el Rey de Porné tenia dos perlas en su corona que cada una dellas era tan grande como un huevo de ansar. Pasando adelante de la isla de Soló llegaron á otra isla llamada Gilona, á donde vieron que los moradores della tenian tan grandes orejas que les colgaban hasta los hombros, é como los nuestros se maravillasen de ver orejas de tanta longura, les dijeron los naturales que no muy lejos de alli habia otra isla, á donde no solamente las tenian tan luengas y colgadas como ellos, mas que eran tan anchas y largas las de los otros, que tenian por costumbre de se cobrir toda la cabeza con la una dellas. E como el intento de nuestros españoles era buscar especería y no cosas monstruosas no curaron de llegar á la otra isla, sino prosiguieron su viage derechamente para las Molucas, á donde era su principal motivo de llegar.

§. XVII.

Pasados ocho meses despues que el capitan Hernando Magallaes fue (como de suso se dijo) muerto en la isla de Mauthan, descubrieron los nuestros, y hallaron en el mes de Noviembre del año del Señor de 1521 las islas Molucas, donde es el propio nascimiento de la especiería, por ellos muy deseadas, que con tan larga navegacion y trabajo, y con muerte y pérdida de sus dos capitanes Magallaes y Juan Serrano y de muchos de sus compañeros habian buscado en aquellas

extrañas mares por discrímen y discurso de tantos peligros. Llegados pues al sitio de las Molucas descubrieron cinco islas, cuyos nombres son estos: *Tarante*, *Mutil*, *Thedori*, *Maithien*, *Bandan*, parte de las cuales estan un poco adelante de la equinoccial, y algunas un poco desta parte del equinoccio, y parte dellas debajo de la misma equinoccial, y todas ellas son islas pequeñas, y no muy lejos las unas de las otras. En Tarante, Thedori y Maithien nascen y se cogen los clavos, y en Mutil la canela y en Bandan las nueces moscadas. Los Reyes de aquestas islas Molucas comenzaron de pocos años á esta parte á creer que las ánimas de los hombres son inmortales y no perecen con los cuerpos como antes creian, ca decian que no habia mas de nascer y morir, é el argumento por donde en este conoscimiento vinieron no fue otro sino el de unas avecillas, á quien pusieron por nombre Manucodiata que por aquellas islas andan volando, sin que jamás las viese persona alguna asentar en tierra, ni en árbol, ni en otra cosa que en la tierra sea, y ansi andan volando siempre por el aire sin posar en parte alguna, hasta que cansadas desfalleciendo caen en tierra muertas, y no las toman vivas. Pues como los moros mercaderes que tienen trato de ir á comprar especiería á las dichas islas Molucas, hablando con los Reyes molucenses sobre aquellas aves manucodiatas les dijesen que se criaban en el paraiso terrenal, y que de allá venian; y los Reyes preguntasen á los moros que qué cosa era el paraiso terrenal, y los moros les respondiesen que era el lugar donde iban á parar y descansar las ánimas despues de muertos los hombres, las cuales eran inmortales y los informasen de las cosas maravillosas del paraiso terrenal, segund su creencia mahomética, convirtiéronlos á su seta y desde entonces acá (que no há muchos años) comenzaron á creer los dichos Reyes molucenses ser las ánimas inmortales. E pusieron por nombre *Manucodiata* á aquellas aves que quiere en su lengua decir Ave de Dios. E son tenidas en tanta veneracion estas aves por los dichos Reyes que como cosa celestial las reverencian y tienen en reliquias, creyendo en todo por suceso que teniendo consigo alguna de aquellas aves no hay nadie que les pueda empecer ni hacer mal. E desta cabsa, cuando les acaesce tener algunas guerras ó diferencias yendo contra sus enemigos, llevan consigo aquellas aves, y piensan que en ninguna manera los pueden herir ni hacer daño sus contrarios aunque se pongan en la delantera y en el mayor peligro de la batalla, como lo tienen de costumbre los Reyes de aquellas partes, segun de suso se dijo. Los plebeyos y gente comun todos son gentiles al modo de los indios de la isla de Porné que no tienen esta creencia de la

inmortalidad de las ánimas, antes creen que no hay mas de nascer y morir. Los naturales destas islas Molucas es gente paupérrima porque carecen cuasi de todas las cosas necesarias para sustentacion de la vida humana, salvo de la especiería que tienen en grand abundancia, la cual dan á los mercaderes que la van á contratar á trueco de lienzos, porque se visten dellos, y á trueco de cosas venenosas, ansi como es arsénico que vulgarmente se llama oropimente y mercurio sublimato: no empero saben decir los nuestros en qué cosas usan de las dichas cosas venenosas ó para qué las quieren aquellos indios: sus mantenimientos son sagú que es pan hecho de raices y de troncos de árboles, del cual pan se ha ya dicho de suso, tratando de la isla de Subuth, y pescados, y algunas veces comen carne de papagayos. Las casas que tienen son como unas chozuelas muy bajas y pobres, é por no me detener en todas las particularidades de su pobreza, dicen los nuestros que todas las cosas destos indios de las islas Molucas son muy humildes y de grand bajeza, y la gente muy puerca é sucia, sin ninguna crianza ni policía, y que solas dos cosas hay notables entre ellos, conviene á saber, grandísima paz y quietud y mucha abundancia de especieria, la una de las cuales (que es la paz y quietud, y el mayor y mas saludable bien de todos los que en este mundo hallarse pueden) ha desterrado destas nuestras partes la grandísima maldad de los mortales echándola en aquellas Molucas de que aquella gente pacífica usa. La otra empero que es la especiería nos costriñe lo uno por la grandísima avaricia que tenemos, y lo otro por nuestra insaciable gula á que hayamos de la ir á buscar en aquel incógnito y nuevo mundo, pasando por tantos peligros y discrímenes de la vida. Conoscido pues por los nuestros el sitio de las islas Molucas, y con diligencia visto y examinado, y la especiería que en ellas habia, y las costumbres y manera de los Reyes y Señores dellas, determinaron de parar en la isla de Thedori, porque conoscieron y vieron que aquella era la mas rica, especialmente de clavos, que es la especiería de mas precio, y supieron que el Rey de alli era de mas prudencia y humanidad que ninguno de todos los otros Reyes molucenses. Saliendo pues algunos de los nuestros á tierra hablaron al Rey de Thedori, y diéronle ciertos dones diciendo que se los enviaba el grand emperador y Rey de las Españas, é como él los rescibiese alzó los ojos al cielo y dijo: hágoos saber que há ya dos años que por el curso de las estrellas tuve conoscimiento y supe desta vuestra venida, y que os enviaba aquel que es el mayor de todos los Reyes á buscar estas nuestras tierras que acá de yuso de las de su señorío están, y desta

cabsa tanto mas alegre y jocunda me es vuestra venida cuanto por la significacion de los cielos mas tiempo há que lo supe y conoscí. E porque yo sé muy bien que ninguna cosa me puede venir en esta manera de que yo no haya tenido conoscimiento muchos tiempos há por la significacion de los hados y estrellas, por tanto, de mi propia voluntad quiero dejar de aqui adelante el Alteza Real de mi señorío, y llamarme de hoy mas procurador de vuestro Rey, y en su nombre tener la gobernacion desta tierra. E pues que ansi es, llegad vuestras naos al puerto y mandad que salten y desciendan seguramente en tierra los otros vuestros compañeros que en ellas estan, porque podais finalmente gozar de todo lo que en estas partes hay, y recrearos y curar de vuestras personas y descansar de tan largas navegaciones y de peligros de tan diversas cosas como son las por donde habeis pasado, y no tengais pensamiento que habeis llegado sino á reino que fuese de vuestro propio Rey. Acabando el Rey de Thedori de decir estas cosas quitóse la corona que tenia en su cabeza, y abrazó con mucho amor y alegría á cada uno de los nuestros, y mandóles luego dar de los mantenimientos de que en aquella tierra usan. Muy alegres los nuestros con las cosas que al Rey de Thedori habian oido, se fueron luego á las naos y recontaron á sus compañeros por orden todo lo que les habia con el Rey acaescido, los cuales con incomparable alegría de oir y ver la humanidad y benivolencia de aquel Rey extraño, saltaron en tierra y gozaron largamente á su voluntad de todo lo que en la isla habia. Pues como hobiesen estado alli recreándose por algunos dias, haciéndoles aquel Rey mill honras y placeres, enviaron sus mensageros á las otras islas comarcanas para explorar y saber lo que en ellas habia, y para aplacar las voluntades de los Reyes dellas y los atraer á su amistad.

§. XVIII.

Cerca de la susodicha isla de Thedori está la isla de Tarante que es muy pequeña, la cual no tiene mas de seis millas italianas en contorno, y cerca della está la isla de Maithien que ansi mismo es pequeña. En estas tres islas susodichas de Thedori, Tarante y Maithien hay grand abundancia de clavos, y aunque cada año llevan los árboles en que nascen los clavos mucha copia dellos, cargan empero tanto de cuatro en cuatro años que cada cuarto año es cosa espantosa el clavo que dellos se coge. Nascen y críanse estos árboles de los clavos entre los peñascos y tierra fragosa, y hay tanta espesura

dellos que hacen grandes selvas y montañas. E es el árbol de los clavos muy semejante al laurel ansi en las hojas como en sus ramos, gordor y anchura. Los clavos nascen en las puntas y cogollos de todos los ramos en esta manera. Hácese primeramente una coronita en la punta de cada ramito, y luego nasce una flor ansi como flor de manzano, y va cresciendo el clavo poco á poco hasta qué se hace puntiagudo de la manera que vemos que es. Cuando nascen los clavos estan primeramente colorados y despues válos ennegriendo el sol. Tienen los naturales destas islas partidas entre sí las selvas y montes destos árboles donde nascen los clavos, ansi como en estas partes estan divididos y partidos los olivares y viñas: desque viene el tiempo de coger los clavos, cógenlos y guardánlos en seras hasta que vienen mercaderes de otras partes á se los comprar. En la cuarta isla llamada Muthil (que es isla pequeña ansi como las otras) nasce la canela. Los árboles de que se coge son surculosos y en alguna manera estériles y muy amigos de sequedad. Son muy semejantes á los árboles de membrillares. Entreábrese con el calor del sol la corteza destos árboles, y váse arrancando de suyo y secando, y ansi se convierte aquella corteza y se torna en canela desque está bien seca. Cerca de la susodicha isla de Muthil está la isla de Bandan, que es la mayor y mas ancha isla de todas las islas Molucas, en la cual nascen las nueces moscadas. Son los árboles de las nueces moscadas muy grandes y muy anchos, y muy semejantes á los nogales destas nuestras partes. E de la misma manera que acá vemos que nascen las nueces en los nogales, ansi nascen en sus árboles las nueces moscadas con su cáscara verde encima y despues la cáscara dura, y entre cáscara y cáscara hay una tela delgada como de pergamino, y aquel hollejo ó tela questá por cima de toda la cáscara dura es la preciosa y muy saludable especia que se llama flor moscada, á quien en nuestra España llaman por mas comun vocablo macias, y el meollo y nucleo que está dentro de la cáscara dura es la especia llamada nuez moscada. El gengibre nasce comunmente en todas las islas de aquel arcipiélago que de suso dijimos, y hay dos maneras dello uno bueno y otro mejor. Lo que no es tan bueno es montesino que se nasce por los campos de suyo sin lo sembrar ni curar dello. E lo que es muy bueno siémbranlo y curan dello. La yerba dello es como yerba de azafranales, y las raices de aquella yerba que estan debajo de la tierra es el gengibre.

§. XIX.

Yendo (como de suso se dijo) los mensageros que nuestros españoles enviaron desde la isla de Thedori á los Reyes de las otras islas comarcanas, todos ellos á ejemplo del Rey de Thedori rescibieron con mucha benivolencia á los nuestros y de muy buena voluntad se sometieron al señorío y imperio del emperador nuestro señor reconosciéndolo por señor y superior. Pues como los nuestros viesen tanta sujecion y buena voluntad en todos los Reyes de aquellas islas, tenian pena por no tener alli una grand flota que poder cargar de especiería, mas como no tuviesen sino solas dos naos que les habian quedado de las cinco que de España sacaron, acordaron de las cargar de todas las cosas que en aquellas partes habia. E porque la cosa de mas precio que de allá podian traer y la de que mas copia las podian cargar era de clavos que ocupan menos que otra especiería, y aun porque habia aquel año grand abundancia dellos, cargáronlas principalmente de clavos. Cargadas pues sus dos naos á su placer y tomadas las cartas de aquellos dos Reyes que escribieron al emperador, y ciertos dones que le enviaron, aparejaron su partida. Lo que en las cartas venia eran muchas observancias y cortesías y ofertas de fidelidad. Los dones fueron ciertas espadas indianas y otras cosas semejantes de armas, é lo que principalmente enviaron fueron cinco aves de aquellas manucodiatas (que de suso dije) que tienen por cosa celestial, y aunque estan muertas jamás se corrompen ni huelen mal; y son en el plumage de diversos colores y muy hermosas, y de tamaño de tortolillas, y tienen la cola larga harto, y si les pelan una pluma les nace otra aunque esten muertas; las cuales llevan los Reyes cuando van á pelear con sus contrarios, y tienen por cierto que teniéndolas consigo estan seguros en la batalla, y que no pueden ser vencidos de sus enemigos. Una destas aves manucodiatas alcancé del capitan desta nao que las trajo, y la envio á Vtra. Sría. Rma., no para que piense Vtra. Sría. que teniéndola consigo lo ha de hacer libre de las asechanzas y traiciones y peligros de hierro y armas de sus enemigos, como piensan aquellos Reyes bárbaros, sino para que Vtra. Rma. Sría. vea ave que nunca vió, y se huelgue en acatar su hermosura. Tambien envio á V. Sría. alguna cosa de la canela y nueces moscadas, macías y clavos para que conozca que nuestra especiería, no solamente no es peor que la que los venecianos y portugueses traen de Calicut, mas muy mejor sin comparacion, y esto es por ser mas fresca que la dellos.

§. XX.

Aparejadas todas las cosas por nuestros españoles alzaron velas y partiéronse de la isla de Thedorí para dar vuelta en España, y como se hobiesen apartado algun tanto del puerto comenzó la una de las dos naos, que era la mayor, á hacer agua por algunas aberturas que del largo viage se le habian hecho en tal manera que no osaron pasar adelante, y ansi se hobieron de tornar entrambas naos al puerto de Thedorí para la remediar y calafatear. Pues como viesen quel remedio de aquella nao no se podia hacer en pocos dias, concertáronse todos los nuestros en que la nao que estaba buena para navegar se viniese luego en buen hora con la gente que en ella estaba, y que la otra se quedase con su gente alli en Thedorí, hasta que estuviese bien aderezada y calafateada: é que aquella que se habia de partir luego no volviese por la via de arcipiélago y estrecho por donde habian ido, sino que tirase la via oriental hácia el cabo del Catigarán, y que hallado el Catigarán se engolfasen y apartasen cuanto buenamente pudiesen de las riberas y costas del viage que los portugueses llevan para aquellas partes de Calicut, hasta que hallasen y aportasen al cabo y promontorio de Africa que se llama el cabo de Buena Esperanza, que está de aquella parte de la línea equinocial adelante del trópico de capricornio, y que hasta llegar á vista del cabo de Buena Esperanza era la mayor dificultad de su navegacion, porque de alli adelante sin pena podian enderezar su viage para España. E que la otra nao que se quedaba adobando desque estuviese bien reparada se partiesen con ella y enderezasen su viage, no por donde estotra habia de venir sino por el arcipiélago por donde habian ido y por el estrecho de la tierra firme por donde habian pasado. Hecho el concierto susodicho entre las dos naos, tornóse á partir, y á alzar sus velas del puerto de la dicha isla de Thedorí, la una dellas que es esta que agora vino por la via oriental, la cual se partió en el mes de Noviembre del año del Señor de 1521. E siguiendo el curso de su viage llegaron al cabo del Catigarán, y hallaron que estaba 2º desta parte de la línea equinocial, el cual cabo y promontorio pensó el Tolomeo, segund escribe en sus cosmografias, que estaba muy lejos de aquella parte de la equinocial: é habiendo navegado los nuestros grandes golfos y espacios de aquellos mares, aportaron al cabo de Buena Esperanza, y prosiguiendo su viage llegaron á las islas de Cabo Verde, que son del Rey de Portugal. Pues como esta nao por cabsa del curso de su larga navegacion viniese algo destrozada

y hiciese agua y los españoles que en ella vinian estuviesen en gran fatiga por la falta que tenian ya de las cosas necesarias, y por tan prolijo viage, fuéles necesario y forzoso de se haber de llegar á una de aquellas islas de Cabo Verde, que se dice la isla de Santiago. Saliendo, pues, á tierra en aquella isla trece españoles como quisiesen comprar ciertos esclavos y no tuviesen dineros para los pagar, dijeron á los que se los vendian que les darian por ellos de la especiería que traian en aquella nao, como es costumbre de marineros de dar de lo que traen cuando les faltan dineros. Pues como la justicia que para la gobernacion de aquella isla tiene alli puesta el Rey de Portugal supiese que la nao venia cargada de especiería, y como el Rey de Portugal tiene puestas grandes penas contra los que fuera de su mandado se atrevieren á traer ni cargar especiería, echáronles mano y prendiéronlos á todos trece, lo cual sabido por los diez y ocho españoles que en la nao quedaban, porque en toda la nao no venian sino treinta y uno, viendo caso de tanta novedad hobieron temor de ser tambien ellos presos, y ansi alzaron luego velas, y dejando presos en aquella isla de Santiago á sus trece compañeros, prosiguieron su viage para España; y pasados ya diez meses despues que de las Molucas de la isla de Thedorí partieron, arribaron en salvamento por el discrimen de tantos y tan diversos peligros al puerto de mar mas cercano de la cibdad de Sevilla, á diez dias del mes de Setiembre del año del Señor de mil quinientos veinte dos años. Son por cierto estos diez y ocho marineros que con esta nao aportaron á Sevilla mas dignos de ser puestos en inmortal memoria, que aquellos argonáutas que con Jason navegaron y fueron á Colchides, de quien los antiguos poetas hacen tanta celebridad. E mucha mas digna cosa es por cierto, que esta nuestra nao sea colocada y ensalzada entre las estrellas que la en que navegó aquel griego; pues que aquella navegó desde Grecia solamente por la mar del Ponto, y esta partiendo de Sevilla contra el mediodia, y dando de alli vuelta contra el occidente, y pasando por de yuso deste nuestro hemisferio penetró hasta las partes orientales, desde las cuales tornando contra el occidente, dando vuelta con diversas reflexiones á todo el globo é orbe de la tierra é agua, volvió á Sevilla de donde primero habia partido. E con tanto humildemente me recomiendo en vuestra Reverendisima Señoría. De Valladolid á cinco de Otubre de mil quinientos veinte y dos años. *Maximilianus Transilvanus, à Secretis Cesareæ Majestatis.*

Núm. XXV.

Declaraciones que el Alcalde Leguizamo tomó al capitan, maestre y compañeros de la nao Victoria. (Arch. de Ind. en Sevilla.)

Las preguntas por donde han de ser preguntados el capitan, maestre y compañeros que han venido en esta nao Vitoria, son las siguientes: 1522 18 de Octu.

1.ª Primeramente, qué fue la causa porque hobieron discordia Fernando de Magallanes y Juan de Cartagena y los otros capitanes y personas de la armada.

2.ª Item: Por qué causa mandó prender el capitan á Luis de Mendoza y matar, no le pudiendo prender; y si prometió algo al alguacil Espinosa porque le matase.

3.ª Otrosí: Qué fue la causa porque el dicho Hernando de Magallanes desterró á Juan de Cartagena y al clérigo con él, y hizo justicia de Quesada y Mendoza, y otras personas.

4.ª Item: Si las dichas justicias y destierro que hizo fué causa de hacer capitanes á los otros portugueses que consigo llevaba, que eran sus parientes; ó por qué.

5.ª Item: A qué causa se detuvo Fernando de Magallanes tanto tiempo en los puertos que entraba: que estuvo en el uno ocho ó nueve meses gastando los mantenimientos, y en el otro cuatro ó cinco, sin hacer ningun rescate, ni provision, y perdia el tiempo de la navegacion.

6.ª Item: En las islas y tierras que estuvieron, dó dicen habia y vieron tanto oro, y que con arneros vieron ahechar, y daban por una hacha diez ó doce pesos de oro, y por un cristalino dos y tres, y por un poco de fierro tres y cuatro pesos de oro; qué fue la causa porque no rescataron suma de oro de las mercaderías del armazon, pues llevaban demasiamente de ellas, y si alguno rescató en estas tierras é islas algo de ello.

7.ª Item: Los juncos que tomaron de la China qué mercaderías traian, y lo que de ellos tomaron qué fue, y si se asentó en el libro del armazon, conforme al regimiento.

8.ª Item: Se dice que uno de los juncos que tomaron, en que iba un Rey, el cual, dicen, se rescató por ciertas coronas de oro, de las que ponen sobre la cabeza y otras joyas de oro, y oro en barras que dicen dió en mucha cantidad á un Juan Caraballo y á otros, porque le alargasen á él, y los

otros juncos que con el iban: cómo no vino acá ninguna cosa de ello, ni dan razon de ello?

9.ª Item: Los rescates que se hicieron de qué manera se hicieron, y si se asentaba todo en el libro con verdad; y que recaudo habia en esto despues que murieron los oficiales del Rey, y quien nombró oficiales.

10 Item: Si cargaron el clavo por peso, y allá fue bien pesado, como se acostumbra de recibir los que reciben y han de dar por peso, y acá escribieron traian mas de 600 quintales; y de razon con la humidad de la mar y largo peso que recibirian habia de sobrar mucho: ¿cómo faltó tanto en ello?

11 Item: Que cantidad de clavo sacaron en el Cabo Verde, y si tomaron en otra parte tierra, adonde dejasen algun clavo, ó en Sanlúcar, ó subiendo la ribera de Sevilla, si descargaron algo de noche de secreto.

12 Item: Al capitan Magallanes cómo le mataron los indios; porque algunos de los que allá quedan, y en esta nao vienen, dicen fue muerto de otra manera.

13 Item: Los que quedaron á dó mataron á Magallanes y los pudieran salvar, segun de allá los que quedan escriben, y algunos de los que en esta nao vienen, dicen, pudiéndolos salvar ¿por qué los dejaron padecer, y quiénes eran?

En la noble villa de Valladolid á 18 dias del mes de Octubre año de 1522 años, este dicho dia el bachiller Santiago Diaz de Leguizamo, del Consejo de SS. MM., é alcalde en la casa y corte, y en presencia de mí Joan de Garibay, escribano de SS. MM., el dicho bachiller, alcalde, tomó y recibió juramento en forma debida de derecho de Joan de Sebastian Delcano, capitan, é á Francisco Albo, é Fernando de Bustamante, é ansi recibidos del dicho bachiller el dicho juramento, y siendo preguntados y examinados por el dicho bachiller, siendo preguntados por las preguntas susodichas, dijeron é depusieron lo siguiente:

1.ª Este dicho Joan Sebastian Delcano, capitan, siendo preguntado por la primera pregunta, respondió é dijo: que la causa de la discordia entre los dichos Magallanes é Cartagena fue porque Joan de Cartagena, como iba por veedor general é capitan de una nao, é conjunta persona con Fernando de Magallanes en lugar de Rui Fálero, capitan, é decia á el dicho Fernando de Magallanes que él venia por conjunta persona con el dicho Fernando de Magallanes por mandado de S. M., é recibido por el dicho Fernando de Magallanes por tal conjunta persona, por cédula suya, y que no habia de proveer cosa sin el dicho Joan de Cartagena, y entrambos juntamente habian de

proveer en todas las cosas que fuesen necesarias; é que el dicho Fernando de Magallanes le decia, que no se habia en aquello proveido bien, ni él lo entendia; y que esto fue en la costa de Guinea, sobre la prision de un maestro que habian prendido alli por sodomético; y prendió luego el mismo dia el dicho Magallanes al dicho Joan de Cartagena por ello, é le privó de la capitanía é veeduría, é quísole echar desterrado en la costa de Brasil, y por ruego de los otros capitanes no le echó entonces, é dióle preso á Gaspar de Quesada sobre su pleito homenage para que le tuviese preso. E de la nao de donde era capitan Joan de Cartagena, hizo capitan á Alvaro de Mezquita, su primo; é que despues echó al dicho Joan de Cartagena é á un clérigo en tierra de los patagones; é que los otros capitanes, juntamente con el dicho Cartagena, requerian al dicho Magallanes que tomase consejo con sus oficiales, é que diese la derrota á dónde queria ir, é que no anduviese ansi perdido, é que no tomase puerto donde invernasen é comiesen los bastimentos, é que caminasen hasta donde podiesen sufrir el frio para que si hobiese lugar pasasen adelante; é que como al dicho Joan de Cartagena tenia preso el dicho Fernando de Magallanes, todos los capitanes é la otra gente tenian miedo que los tomaria presos por los muchos portugueses é gente de muchas naciones que habia en la armada; é para ello requirieron á este testigo, como maestre, Juan de Cartagena é Gaspar de Quesada que obedeciese á los mandamientos del Rey, é les diese favor y ayuda para que hiciesen cumplir los mandamientos del Rey, como en sus instrucciones lo mandaba. Y este testigo dijo, que obedecia, é que está presto para facerle cumplir é requerir con aquello al dicho Fernando de Magallanes. E que los dichos capitanes dijeron á este testigo, é á toda la otra gente de la nao, que con el batel querian ir á la nao S. Antonio para prender al dicho Alvaro de la Mezquita, porque no se revolviese la armada; é que con aquel requirimiento requiririan sin revuelta ninguna al dicho Fernando de Magallanes; y que fueron y prendieron al dicho Alvaro de la Mezquita, y enviaron al dicho Fernando de Magallanes, con un escribano y con el alguacil de la armada, á le requerir que tomase consejo con sus oficiales para en todo lo que se habia de hacer; y el dicho Magallanes dijo que no queria obedescer á sus requerimientos, ni queria cumplir las instrucciones que S. M. mandaba.

2.ª A la segunda pregunta, siendo preguntado por ella, respondió é dijo: que la causa porque el dicho Fernando de Magallanes mandó prender á Luis de Mendoza fue porque le

hacian los dichos requerimientos por su consejo; é ansi invió el dicho capitan cinco hombres con el dicho alguacil Espinosa para que le prendiesen. E en diciendo se dé preso, el dicho Espinosa le dió de puñaladas é le mató: é que por ello el dicho capitan dió al dicho Espinosa doce ducados, é á los otros cada seis ducados de la hacienda de Mendoza é de Quesada. Fue preguntado cómo sabe lo susodicho, dijo: que porque lo vió é se halló presente á ello.

3.ª A la tercera pregunta dijo: que la causa porque prendió á Joan de Cartagena é al clérigo, é los desterró é justició á Quesada y Mendoza fue por lo que dicho ha en la primera pregunta, é porque decia el dicho capitan Magallanes que los susodichos le revolvian la gente, é le hacian los dichos requerimientos, é por hacer capitanes á Alvaro Mezquita é Duarte Barbosa, porque continuamente Alvaro Mezquita é Duarte Barbosa tenian cuestion con Magallanes porque no quitaba á los otros é hacia capitanes á ellos, porque teniendo capitanes portugueses ternia toda la gente á su mano, é haria todo lo que quisiese, é ansi despues que tuvo á ellos por capitanes maltrataban é daban de palos á los castellanos contra la instruccion de S. M. Fue el dicho Magallanes de la isla de Zubu á la isla de Bhol, é á la isla de Matan, é invió á los bateles á guerrear con toda la gente para que los de las otras islas obedesciesen al Rey de Zubu; y ellos decian, que obedecerian al Rey nuestro Señor, é le darian parias; pero que al Rey de Zubu no le habian de obedescer, porque eran tan buenos como él; é que darian joyas de oro para el Rey nuestro Señor.

4.ª A la cuarta pregunta dijo: que se refiere á lo que tiene dicho de suso, é en ello se afirma.

5.ª A la quinta pregunta dijo: que porque se detuvo el tiempo contenido en la pregunta de lo que dicho há, é por facer á sus parientes capitanes, é facer de la armada lo que quisiese.

6.ª A la sexta pregunta dijo: que el dicho Fernando de Magallanes mandó cuando llegaron á las islas de oro, que ninguno fuese osado, só pena de muerte de rescatar oro, ni tomar oro, porque queria despréciar el oro; é despues de la muerte de Magallanes huyeron de aquella isla, porque les mataron veinte y siete hombres con tres capitanes, por una traicion que hizo un esclavo de Fernando de Magallanes, é se fueron á las otras islas, donde no hallaron oro; é que la causa porque el esclavo hizo la traicion fue porque Duarte Barbosa le llamó perro; é que non sabe que ninguno rescatase alli ningun oro.

7.ª A la séptima pregunta dijo: que las mercaderías que

traian los juncos de la China eran paños de algodon é seda, é achas, é cuchillos, é porcelanas, é que estan asentadas en el libro de armazon del contador é tesorero; y en lo que se ha gastado é de lo que de ello se ha fecho.

8.ª A la octava pregunta dijo: que oyó decir á las gentes de las naos que Juan Caraballo, portugués, recibió cierto rescate de aquel Rey en oro, pero que este testigo no sabe lo que recibió, ni lo que pasó, porque á la sazon estaba este testigo en la ciudad de Burney; y que en la canoa donde este testigo vino, adonde estaba la armada, le invió el dicho Caraballo al dicho Rey, en la pregunta contenido, en tierra.

9.ª A la novena pregunta dijo: que los rescates se asentaban todos en el libro del contador é tesorero, despues que este testigo fue capitan é tesorero, é dará cuenta de ello; é de lo de antes no sabe nada, que Magallanes é Caraballo hacian lo que querian cada uno en su tiempo; é que despues de muerto el dicho Magallanes, Juan Caraballo hacia lo que queria, é despues se hizo proceso contra Caraballo, é le privaron de la capitanía por los desaguisados y deservicios que contra S. M. hacia, segun parescerá por el proceso que este testigo tiene. E ansi eligieron por capitan á este testigo, é dió la derrota para las islas de Maluco, como paresce por los libros de los regimientos. E que el dicho Magallanes é Juan Caraballo nunca quisieron dar aquella derrota, aunque fueron requeridos para ello, porque este testigo siendo piloto en su nao lo vió.

10 A las diez preguntas dijo: que rescibieron alli el clavo por peso de los moros, é allá fue bien pesado, como acostumbran de recibir los que han de recibir y dar por peso, é el peso de allá trajo á Sevilla para que los oficiales de S. M. cotejasen el peso de acá con el peso de allá, é que escribieron que traian la nao cargada de clavo, é la cantidad qne vi que está asentado en el libro del tesorero é contador. Fuéle preguntado que cómo traen de menos de lo que escribieron que traian, pues con la humidad de la mar é largo peso que rescibieron habia de pesar mas y pesó menos. Respondió é dijo: que alli recibieron clavo nuevo del árbol, é que con el largo tiempo antes se ha enjugado que no enmodecido, é que ha venido seco é bien tratado; é que si alguna merma hay seria por esto, é que la humidad de la mar no humedece el clavo, porque es caluroso é caliente el clavo. E que de esta nao no se ha sacado sino tres quintales en las islas de Cabo Verde para comprar las vituallas é mantenimientos que no tenian nada.

11 A las once preguntas dijo: que dice lo que dicho ha en la pregunta antes de esta, é que no sacaron clavo en otra parte de noche ni de dia hasta Sevilla, sino donde dicho tiene.

12 A las doce preguntas dijo: que el dicho Magallanes fue á guerrear y quemar las casas á la villa de Matan para que el Rey de Matan besase las manos al Rey de Zubú, é porque no le inviaba por bien una hanega de arroz é una cabra por tributo, é porque le invió á decir el Rey de Matan que allá le espera en Matan, é ansi el dicho Magallanes fue é mataron á él é á otros siete, é vinieron heridos veinte y seis.

13 A las trece preguntas dijo: que no las sabe, porque al tiempo en la pregunta contenido, este testigo estaba malo, é no fue allá, é que los que fueron allá dirán lo que saben cerca de esto.

Fue preguntado de oficio que diga é declare todo lo que se hizo en el dicho viage en deservicio de S. M. y en fraude de su hacienda é de la armada. Respondió é dijo: que mientras fue vivo Fernando de Magallanes este testigo no ha escrito cosa ninguna, porque no osaba; é despues que á este testigo eligieron por capitan é tesorero lo que pasó tiene escrito, é parte de ello tiene dado á Samano, é parte de ello tiene en su poder; é que lo que al presente se le acuerda es que el dicho Magallanes hacia lo que dicho tiene en las preguntas antes de esta en deservicio de S. M. y en perjuicio de su armada, y desamparaba la armada como dicho tiene; y que dió los paños de S. M. á la gente; é que no sabe si aquello está asentado, ni á quien, ni como lo daba; é que vió que el dicho Caraballo inviaba rescates á su hijo de la mercadería de S. M. con un primo suyo á la ciudad de Burney, los cuales se quedaron allá, é que no sabe en qué cantidad invió, é que en el proceso de Caraballo se verán mas largamente otras cosas que hizo. E que despues que este testigo es capitan y tesorero, él dará razon y cuenta de todo lo que se ha fecho; é que si algun mal ha fecho, los testigos lo dirán; é que esto es lo que sabe é al presente se le acuerda, é firmólo de su nombre. = Capitan Joan Sebastian Delcano.

Testigo dicho *Francisco Albo*, vecino de Rodas, piloto de la nao Victoria de S. M., habiendo jurado en forma, é seyendo preguntado por la primera pregunta dijo:

1.ª Que el dicho Juan de Cartagena dijo al dicho Fernando de Magallanes yendo por la mar de Canaria, que le diesen la derrota para donde iban, y Fernando de Magallanes le respondió que no se curase de aquello. E sobre esto estaban diferentes entre ellos; é que despues el dicho Magallanes hizo prender al dicho Juan de Cartagena, é que por esta misma causa tenian los capitanes diferencia con el dicho Magallanes; é que todavía iban descubriendo la costa, é fueron á un puerto que

se dice de S. Julian, é alli estuvieron ciertos dias, y entonces los capitanes entre ellos concertaron que querian facer una suplicacion que les donase derrota del camino por donde habian de navegar, é que segun la gente decia una noche se alzaron tres naos, diciendo que querian pedir al Magallanes de parte de S. M. que les diese la derrota; y en esto Magallanes invió un esquife con su servicio é alguacil con una carta suya á ellos, diciéndoles por qué se levantaban de aquella manera, y el Luis de Mendoza respondió otra carta al dicho Fernando de Magallanes, y en esto el Magallanes invió á Espinosa alguacil con cinco hombres á prender al dicho Luis de Mendoza, capitan, y en prendiéndole el dicho Espinosa, le dió de puñaladas; é que por ello, é porque lo que el Espinosa habia fecho, decia el dicho Magallanes que era servicio de S. M. dió al dicho Espinosa, é á los otros que con él fueron cierta cantidad de dineros; é que despues de muerto el dicho Luis de Mendoza tomaron la nao, é pusieron la nao del dicho Luis de Mendoza cabe el bordo de la nao capitana, é á la sazon estaban alzadas contra el dicho Magallanes la nao de Joan de Cartagena é de Quesada, é no se quisieron rendir en todo aquel dia, é despues la noche siguiente vino la nao de Sant Anton, donde estaba el capitan Quesada, é garró las áncoras, é vino á dar encima de la nao de Fernando de Magallanes; é entonces saltaron los de la nao de Fernando de Magallanes é los de la nao Vitoria, é tomaron la dicha nao de Quesada, é prendieron al dicho Quesada; é despues invió el dicho Fernando de Magallanes su batel á la nao donde estaba el dicho Cartagena á que se rindiese, é el dicho Cartagena se rindió; é el dicho Magallanes le prendió, é puso los presos en su nao, é dió las capitanías de las naos á otros; é que dende á ciertos dias hizo justicia de Quesada, é al dicho Cartagena despues dende á ciertos dias lo desterró, é á un clérigo con él, porque se querian tornar á alzar otra vez, é los echó en tierra de los patagones.

2.ª y 3.ª Se refiere en estas dos preguntas á lo que tiene dicho en la primera.

4.ª No sabe mas de lo que tiene dicho de suso; y solo sí que Mezquita y otros portugueses aconsejaban á Magallanes lo que habia de hacer.

5.ª Que no sabe la causa por qué Magallanes se detuvo en los puertos; pero le oyó decir que no podia navegar por ser invierno.

6.ª Dijo que es verdad que entre las dichas islas habia mucho oro, y que los gentiles les daban oro por rescate de hierro, hachas y otras ropas, y que no hicieron ningun rescate

alli porque Magallanes puso pena de muerte, que no se rescatase ningun oro.

7.ª Dijo que sabe y vió que despues de muerto Fernando de Magallanes tomaron los dichos juncos de la China, y que lo que en ellos venia se puso por escrito en el libro del contador é del servicio, é cierta ropa que venia en los juncos se partió entre la gente, é apartaron su parte para S. M., segun las instrucciones de S. M. lo mandan.

8.ª Dijo: que es verdad que al tiempo que tomaron los dichos juncos, en uno de ellos tomaron á un hijo de un rey, é muchos caballeros con él; é que despues le soltó Joan Caraballo, capitan que era á la sazon, sin tomar consejo de ninguno, é se dijo públicamente que el hijo del dicho rey le habia dado un costalejo de algodon, lleno de cosas, que no sabe ni oyó decir de que fuese lleno; é que lo demas en la pregunta contenido, que no lo sabe.

9.ª Dijo: que el dicho Joan Caraballo mientras fue capitan no hizo tesorero, ni capitan, ni contador, ni sabe lo que hacia de los rescates, porque él lo hacia sin dar parte á ninguno; y porque el dicho Joan Caraballo no hacia las cosas en provecho de S. M., é no daba parte de ellas á ninguno, la gente eligió por capitanes á Juan Sebastian, é á Joan de Espinosa, é por tesorero é contador de todas las mercaderías al dicho Joan Sebastian, é por contador á un Martin Mendez, vecino de Sevilla y escribano de la nao Vitoria.

10. Dijo: que sabe é vió que el dicho clavo cargaron por peso, y lo rescibieron bien pesado, como los que resciben por peso, é han de dar por peso, é al tiempo que rescibieron el clavo lo rescibieron con cierto peso de palo, y que no sabe este testigo si faltó ó no faltó algo del dicho clavo; é que esto es á cargo de los oficiales que han de dar cuenta de ello.

11. Dijo: que en las islas de Caboverde, el capitan porque les faltaron las vituallas invió al contador á vender cierta cantidad de clavo, é lo vendió; pero que no sabe hasta cuanto vendió, é que non desembarcaron en otra parte hasta Sevilla, ni sabe mas de lo contenido en la pregunta.

12. Dijo: que llegaron en una isla que se llama Zubu, é con aquel rey de aquella isla se concertaron el capitan general é la gente, porque aquel rey se hizo cristiano, é mucha gente suya; é á otro rey de otra isla, que se dice Matan, fue el dicho Magallanes á facerle sojuzgar é obedescer al otro rey por fuerza de armas, é allá le mataron á él, é á otros con él; y este testigo se halló presente á ello, é que serian los que se hallaron en tierra con el dicho Magallanes hasta treinta y ocho ó treinta y nueve hombres por todos; é vinieron mas de dos

mil de los del rey sobre ellos, é de aquella vuelta volvieron los mas cristianos heridos. Despues de ya muerto el dicho Fernando de Magallanes, se retiraron todos, é se volvieron á sus naos, é que non pudieron facer mas en ello, ni le pudieron salvar.

13. Dijo lo que dicho ha. Fue preguntado qué cosas en este viage se han fecho en deservicio de S. M., é en fraude de su hacienda. Respondió é dijo que en tiempo de Caraballo despendia mas la mercadería é ropa de S. M., é otras cosas que hacia en deservicio de S. M., segun parescerá porel proceso que contra él está fecho, al cual se remite. E firmólo de su nombre. = Francisco Albo.

Testigo el dicho Fernando de Bustamante, vecino de Mérida, barbero de la nao Vitoria, habiendo jurado en forma, é siendo preguntado, por la primera pregunta

1.ª Dijo: que no la sabe, porque al tiempo que pasó no estaba este testigo con ellos; pero que oyó decir que el dicho Magallanes é Cartagena habian habido palabras sobre las derrotas, é sobre que el Cartagena habia dicho á Magallanes si los llevaba á vender á tierra de moros.

2.ª Dijo: que la causa por qué el dicho capitan mandó prender al dicho Luis de Mendoza, fue porque estaba en la nao, é respondió que no podia ir donde el capitan le mandaba, é que esto lo oyó decir á la gente, á personas que no se acuerda; é que el dicho Espinosa, despues que le prendió, le mató, é que despues oyó decir, que al Espinosa, é á los que con él fueron les habia dado el dicho capitan cierta suma de maravedís de lo de S. M.; é lo demas que no lo sabe.

3.ª Dijo: que la causa por qué el dicho capitan desterró á Juan de Cartagena, é al clérigo, y hizo justicia de Quesada é Mendoza y otros, fue porque le demandaban derrotas, y que no queria tomar consejo con los capitanes é oficiales del rey, como el rey lo mandaba, é porque decia á los escribanos que no diesen fe de lo que le pidiesen, y iba por la costa perdiendo amarras é anclas; é él queriendo envernar alli, los capitanes le decian é requerian que no envernase alli, sino que fuesen hasta 55 ó 60 grados, é si hallasen cabo ó estrecho que fuesen su viage luego, ó donde no le hallasen que se volviesen á Castilla; é porque hacian esto, los capitanes dijeron á la gente, que les ayudase é favoresciese, como S. M. lo mandaba; é porque un su primo de Magallanes, que se llama Alvaro de Mezquita, y era capitan de la nao Sant Anton, donde iba Cartagena, é que lo prendiese porque era portugués, é

no hobiese desconcordia en el armada. E los dichos capitanes fueron é prendieron al dicho Alvaro de Mezquita; é preso, invió el dicho Magallanes á saber por qué causa ha sido aquella prision. E los capitanes le inviaron á decir que porque no hacia lo que el rey mandaba; é que esta fue la causa que el dicho capitan hizo contador y tesorero, é degolló á Gaspar de Quesada, é desterró á Joan de Cartagena é al clérigo.

4.ª Dijo: que no la sabe.

5.ª Dijo: que la causa por qué el dicho Fernando de Magallanes estuvo en los dichos puertos el tiempo en la pregunta contenido, es porque era invierno; y él decia, que lo hacia á la aquella fin, é que por esto le hicieron el dicho requerimiento los dichos capitanes.

6.ª Dijo: que la causa por qué no rescataron el dicho oro fue porque el dicho Magallanes puso pena de muerte que ninguno so pena de muerte rescatase el dicho oro. E que ansi cumplieron todos su mandamiento.

7.ª Dijo: que sabe é vió que las mercaderías que se hallaron en los dichos juncos se asentó en los libros de S. M., é con los rescates que tomaron en los dichos juncos rescataron los bastimentos é mucha especería que traen para S. M.

8.ª Dijo: que no la sabe, mas de cuanto el dicho Joan Caraballo soltó al dicho rey sin dar parte á ninguno de los de su nao, ni de otra nao.

9.ª Dijo: que de los rescates que se hicieron, que los oficiales los rescibieron, é darán cuenta de ello; é que despues que los oficiales del rey murieron, tres ó cuatro hombres hicieron capitan á Joan Caraballo; é despues porque era mal hombre, é se averiguó por un proceso por tal, le quitaron de capitan. E hicieron capitanes toda la gente á los que ahora son.

10. Dijo: que sabe é vió, que rescibieron el dicho clavo por peso, é fue bien pesado, como el que rescibe é vende; é que lo demas no lo sabe.

11. Dijo: que en el puerto de Santiago en las islas de Caboverde vido sacar dos quintales de clavo para rescatar esclavos para dar á la bomba, que estaba la gente mala, é que otro grano no vido sacar, ni sabe mas de lo contenido en la pregunta.

12. Dijo: que mataron al dicho Magallanes en un puerto que dicen Matan, porque los del reino de Matan querian obedecer al rey de Castilla, y el dicho Fernando de Magallanes dijo que habian de besar la mano al rey de Zubú, é ellos no

querian besar la mano al dicho rey de Zubú; é sobre esto el dicho Magallanes fué allá, é mataron al dicho capitan é otros siete hombres, é hirieron otras personas.

Fue preguntado, qué cosas en este viage se han fecho en deservicio de S. M. é en fraude de su hacienda, dijo que no sabe mas de lo que tiene dicho. E firmólo de su nombre.= Bustamante.

Rúbrica del juez, la que tambien está al fin de cada una de las otras dos declaraciones. Y acaba esto con la firma, que dice asi.=Pasó ante mí.=Garibay, escribano.

Núm. XXVI.

Carta de Antonio de Brito sobre los auxilios que enviaba á una nao que llegaba á la India en disposicion de no poder continuar su viage (Colec. de Muñoz).

Señor: Antes que chegase Bartolameu Sanches soube que heres ahi cheguado con esa nao, é loguo neo mesmo dia mandei dous navíos é hua fusta en vosa busca: é oye que chegou Bartolameu Sanches que me deu vosas cartas, é que nelas me requeirer que mandase por esa nao que ha nao podres navegar, fiz pasar esa coracora en que vai ho Reguedor de Tarnate, é ho Alcaide mayor desta fortaleza con vente homes portugueses en que vaò marineiros que ha tragaò, é asi vai hu da con fazenda para mantimentos, viner vos, Señor loguò; que vos traraò á nao, é os navíos seraò loguo con vosco que daraò maes gente á nao se lhe foi (ó for) necesaria. Encomendome en vosa merce. Oye vente hu dias d'outubro de 522.=Antonio de Brito. 1522. 21 de Oct.

Núm. XXVII.

Extracto hecho por D. J. B. Muñoz de las paces hechas por los castellanos con los reyes ó señores de las islas de Maluco. (Original en el Archivo de Indias en Sevilla).

El libro que trajo la nao Vitoria de las amistades que se hicieron con los reyes de Maluco año de 21 (*Maluco*). Hicieron estas paces y amistades con reyes y señores siendo los ca- 1521.

pitanes Gonzalo Gomez de Espinosa, y Juan Sebastian del Cano, é el maestre Juan Batista, gobernadores del armada, é yo Martin Mendez, contador della. Con el señor de Poluan, moro, en lunes 30 Setiembre 21 en la nao Vitoria, teniendo captivos á dicho señor de dicha isla, y á un hermano é hijo suyo, y otros que con ellos venian en un junco de la ciudad de Burney para dicha isla de Poluan. Llamábase el señor Tuan Mahamud, vasallo del rey de Burney, con quien se hicieron paces estando la Trinidad y Vitoria surtas en la canal de Burney, y despues envió armada de juncos y canoas contra ellos, por lo que las tomaron de buena guerra. Que si quiere el amistad del Emperador de Castilla, se le daria carta de seguro, que ningunas naos de Castilla le harian daño, y él habia de darles bastimentos á trueque de dineros ó mercaderías. Convino en ser amigo y servidor del rey, dió cuatrocientas medidas de arroz, veinte cabras, veinte puercos, ciento y cincuenta gallinas dentro de ocho dias. Tratóse por lengua de un moro que se tomó en la isla del rey de Lozon que entendia algo el castellano. Llamabase el hermano señor Guantail, el hijo Tuan Mahamed, de diez y ocho años poco mas ó menos.

1.° de Oct. En 1.° Octubre juran de guardar las paces los dichos españoles tomando un crucifijo en las manos por Dios é Santa María é la señal de la cruz: Tuan Mahamud y su hermano é hijo, poniendo el dedo en la boca, é luego en la cabeza. Se les volvió el junco é los ochenta y ocho hombres que en él venian, se recibieron los bastimentos en 7 Octubre, y una carta del señor para el Emperador. Se le volvieron unas lombardetas de bronce que se le habian tomado en el junco, porque decia necesitarlas para los cafres de dicha isla y comarcanas, se le dieron algunas ropas de seda, paño &c.

En 8 Noviembre 21 siguieron con la Trinidad y Victoria en Tidori, isla de Maluco, donde hay el clavo é girofle: vinieron luego dos criados del rey á saber quien eran. Respondieron que eran enviados del Emperador á hacer paz, y tratar las mercaderías de Castilla con el clavo y girofle, y otras mercaderías de la tierra. Sabido por el rey les envia á dar la bienvenida, que ya tenia noticia de su grandeza, y holgara ser su amigo. El dia siguiente, precediendo recado, vino el rey á las naos con muchos principales en canoas: repitió saber la grandeza del Emperador, y que ya habia dos años que sonó destas naos que venian á su isla. Dichos capitanes y contador le hicieron un presente en nombre del Emperador, de ropas, cosas de seda y otras, y asimismo á otros de los principales. Hizo el rey muchas ofertas. El 10 el contador y el piloto Juan de Caravallo, que entendia algo la lengua, saltaron en

tierra; fueron al rey, el cual confirmó la paz; ofreció bastimentos y cuanto hubiese en la isla; que aunque al presente no habia clavo, lo buscaria de otras para cargar las naos. Llamabase el rey Zuratan Manzor. El 13 fueron á su casa Cano y Mendez, y Caravallo que hacia de lengua, por la que se refirió al rey como la armada, viniendo en busca de las islas de Maluco, aportó á la de Zubu, donde el general y otros fueron muertos por traicion que en la dicha isla les hicieron por cuanto el general habia hecho paz con el rey: muerta dicha gente salieron con tres naos de la isla de Zubu, y por ser poca la gente, deshicieron una nao, y vinieron por la isla de Quepit (ó *Quipit*) en busca de piloto para las de Maluco; é despues fueron hasta Burney, hicieron paz con el rey, y hecha salieron de Burney muchas canoas y paraos para tomar las naos si pudiesen. Porque la gente estaba doliente, y no para pelear, hicieron vela, é de cinco juncos que estaban en la canal de Burney, tomaron un junco y un parao, y otro dia otro junco, en el que venia el hijo del rey de Lozon, de los cuales traen en la Vitoria ciertos hombres para el Emperador; que vean las cosas de Castilla..... Luego viniendo á la isla de Poluan, tomaron otro junco con el señor della, con quien se hizo paz &c. De Poluan partimos para Mendanao, do dijo un moro que hallaríamos piloto para Maluco. Yendo nuestro camino junto á la isla de Quepit, topamos un parao que tomamos con veinte hombres, y por tomarlo se quemaron y murieron dos de las naos. Uno de los tomados dijo que sabia las islas de Maluco, y les llevó á las de Cadingar y Zarragan do tomaron dos pilotos para Tidori: el uno se huyó con dos hombres de la isla de S. Gil, el otro les trujo á do estan. Que todo esto hicieron por llegar alli, no por maltratar á nadie; que salvo tres hombres de Mendanao que quieren llevar á Castilla, los demas, y tres mugeres que tomaron en el junco del rey de Lozon cabe Burney, y el piloto de Zarragan, se los presenta en nombre del Emperador. 1521.

Respondió dando gracias, que veia que aquéllo era cosa de Dios, y sería grande amigo de S. A., al que y su gente tenia en su corazon; que queria ir á las islas de Maquian é Motil para hacer venir clavo con que se cargasen las naos, porque él no tenia todo el que era menester. Jura luego la paz poniendo la mano encima del Alcoran &c.

Siguen las paces con el rey de Gilolo en 6 Noviembre, el que vino alli á ofrecerse al rey de Castilla. = Con el de Maquian en 19 Noviembre. = En 11 Noviembre vino un hermano del rey de Terrenate á Tidori; luego otros hermanos, y hacen la paz en 17 Diciembre.

El rey de la de Bachan vino á Tidori, el cual estaba muy mal con portugueses, y habia muerto algunos dellos, y se firma paz con él en 17 Diciembre.

Núm. XXVIII.

Discurso presentado al Rey por Diego de Barbosa sobre algunos sucesos del viage de Magallanes, y los medios de hacer el comercio de la especería con mayor ventaja. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 1.°, Pap. del Maluco de 1519 á 1547.)

1523. *Comienza Barbosa insertando literalmente el discurso que Magallanes dejó al Rey al tiempo de partir para su viage, y es el número XIX de este Apéndice, y luego continúa asi:*

Y porque, muy poderoso Señor, creo que es venido el tiempo en que será menester que esto se averigüe, parecióme razon dar esta memoria á V. M. para que en las derrotas no pueda ser engañado, ni menos querria que lo fuesen en las cosas de negociacion que tienen entre manos, pues que con tanto gasto y trabajo y muerte de Fernan de Magallanes, que haya gloria, se descubrió.

Para lo cual, muy poderoso señor, á mí me parece que erraría al servicio que á V. M. se debe, si no dijese lo que cerca de ello me parece si algo aprovechare, y si no yo satisfago á mis deseos.

Yo Señor veo que despues que esta Armada de Fernan de Magallanes se trató, siempre tuvo tantos estorbos y embarazos para que no se hiciese, cuantas malas voluntades para ello algunos mostraron, en lo cual hobo harto aparejo para que él la podiera dejar muy á su provecho y no ofendiendo á su honra; mas como él veia que aquello no emanaba del ánimo de V. M., salvo de la malicia de aquellos, no quiso que el servicio de V. M. pagase las malas voluntades agenas, y sobre esto se podrian decir muchas cosas, y proballas por cartas y testigos si menester fuere, mas por no hacer larga escritura, dejo para lo decir cuando V. M. mandare.

Es muy gran espiriencia para lo que tengo dicho lo que en el viage le sucedió con los que consigo llevaba, en se le levantar con tres naos de las mas principales, sobre lo cual hizo la poca justicia que hizo, podiéndola hacer mucha, y no perdonar á tantos que despues le fueron muy ingratos al beneficio que les hizo.

Asimesmo pareció claro por la maldad que le hicieron los que se volvieron con la principal nao que en su compañía llevaba al tiempo que mas necesidad tenia de ella, y le prendieron y firieron el capitan de la dicha nao, por querer seguir á su capitan general y el servicio de V. M., sin traer ningun aviso ni provecho de que V. M. pudiese ser servido, los cuales acá fueron muy bien recibidos y tratados á costa de V. M.; y el capitan y algunos otros que quisieron seguir lo que complia á servicio de V. M. fueron presos y desamparados de toda la justicia que en tal caso fuera razon que se les hiciera; ansi en no les dar ningun favor ni remedio para su libertad, mas antes el dicho capitan estuvo preso, asi en la ciudad de Sevilla como despues en Búrgos, hasta el tiempo que V. M. llegó á España, sin nunca le querer oir ni guardar justicia; antes agora despues de V. M. estar en esta villa, le tornó á mandar prender, por indicios de quien le quiere hacer mal, sin haber causa ni razon para ello; de lo cual resultan tan malos ejemplos que quiebra el ánimo á los que desean hacer lo que deben, y lo aumenta á los que hacen al contrario: de donde digo que no se qué razon habrá, dejadas todas las otras cosas que de justicia se debiera hacer, para que V. M. perdiese el interese y servicio que de esta nao pudiera recibir no se volviendo; lo cual, segun lo que ella llevaba de mercadería, y asi de las otras calidades de ella, V. M. podiera ser de ello muy servido, pero digo que ya que V. M. quiera disimular su propio interese, no sé qué razon hay para que no haga justicia á los que la pretenden, como es al capitan y maestre y otras personas que en la dicha nao vinieron forzados, y que querian seguir lo que debian, y asimesmo lo del capitan general Hernando de Magallanes, que con tanto trabajo y costa deseaba complir este viage, que bien debiera bastar el daño que él recibió en morir. Por falta de la gente que vino en la dicha nao no es razon que se pierda el interese que él de ella pudiera haber, á lo menos para complir las deudas que él dejó, y tambien para se le hacer bien por su ánima, lo cual fuera razon que V. M. tomara á cargo de hacer para acrecentar el ánimo á los que deseasen su servicio, porque como todos venimos por ejemplo, los que grandes servicios hacen, grandes mercedes é memoria debe de haber de ellos.

Dejo agora todo esto como quien quiere apuntar las cosas y no como quien acaba de decir lo que quiere: é digo que en el punto en que agora estan las cosas, V. M. debe de creer que este juego que tiene entre manos de esta negociacion, es tamaño cuanto V. M. lo quisiere hacer; pero es menester que se sepa bien jugar, porque en estos primeros principios está elbien

de ello donde digo que antes de todas cosas, V. M. debe en este caso dar tales ejemplos á los que han de ir en esta armada que V. M. espera mandar hacer, con que los que han ir, no vayan vendidos de los que con él fueren como lo fue el pasado, y que el capitan general que V. M. espera enviar sea tal que sepa muy bien lo que ha de hacer, y los que fueren con él vayan tan doctrinados que despues de decille lo que les parece no tengan osadía de ille á la mano en lo que él hobiere de hacer, porque donde hay confusion alli es todo el yerro.

Asimesmo digo, que es muy necesario que agora vaya la mayor flota que ser pueda, asi para castigar é destruir aquellos donde murió el capitan Fernan de Magallanes, como para que se hagan fortalezas ó casas fuertes donde se asiente, y quede asentada la casa de factoría de V. M. para que los que quedaren queden seguros y á buen recaudo, para que no reciban daño de los, de la tierra; porque es gente que con temor harán de ellos lo que quisieren, y si vieren aparejo para mal luego le ponen en obra, que es gente muy desleal.

Asi digo, que si vieren el contrario de lo que digo, y vieren que no hay castigo de lo hecho, ni fuerzas para la presente y porvenir, que no es nada lo que han hecho para lo que harán.

Otrosi digo, que despues de hecho esto, cumple al servicio de V. M. que este trato no salga de sus manos, porque lo que fuere por via de mercaderes, como quiera que ellos no tengan respeto sino á su propio interese, en caso que todo le sucediese como ellos quisiesen, lo cual seria imposible, el trato se perderia totalmente, asi por poner las mercaderías que llevasen en menos precio, como por poner las de alla en mas por despacharse presto, porque donde se podria ganar 100 por 100 y mas, se contentarian ganar 30 ó 40 por 100 por abreviarse presto: lo cual no cumple á servicio de V. M., porque lo bueno será hacer el dicho trato perpetuo para siempre, que no por los primeros dos ó tres viages; y ora sea de una manera ó de otra, paréceme que es menester que lo de allá ande todo por una mano, asi las véndidas de las mercaderías de acá, como la compra de las de allá, y que esto sea por mano del fator que V. M. para ello enviare.

Aprovecha mucho lo que tengo dicho para lo que sé que de Portugal se trata, porque si el Rey de Portugal tiene la parte en las Indias que tiene, es porque siempre procuró demostrar allá su poder, mandando todos los años del mundo la mas flota que podia; por donde no solamente señoreaba las tierras con amor y buenas obras, mas lo mas cierto era con temor, é si algunos en algo erraban los castigaban, de manera

que ya el temor los convertia en amor, y agora soy informado que envia allá 16 naos este año, y aunque no se crea que sean para ofender á las que de acá fueren, es de creer que será para mostrar allá mas poder, porque cuando vieren que lo de Portugal permanece y sobra á lo que de acá fuere, la gente de la tierra, no digo la de allá, mas aun la de la conquista de acá, les cesa el ánimo para que ofendan á los de acá, y se junten y traten antes con ellos que con otros.

Podráse decir por parte de V. M. que segun el tiempo é necesidad que agora tiene, que no puede excusar de meter en esta armada que agora se espera hacer á los mercaderes, porque ayuden con sus dineros á hacella; lo cual yo creo que será asi, pero á mí me parece que en caso que esto sea asi, que V. M. debe meter toda la parte que pudiere, porque lo uno y lo otro vaya por su mano, y que antes debe de hacer mucha merced y gracia á los tales mercaderes, soltándole algo de sus derechos, que no que la armada vaya flaca, é que todavía la véndida de las mercaderías de acá y la compra de las de allá se hagan por mano de su fator y no de otro.

En caso, muy poderoso señor, que yo sé que de mi flaco parecer no tiene necesidad, yo por complir con lo que debo, segun mi entender he dicho en lo mas corto que he podido, lo que me parece que á su servicio debo, lo cual reciba segun mi voluntad, y no segun lo que fuere errado.=Diego de Barbosa.

Núm. XXIX.

Instruccion que dió el Rey al Dr. Cabrero y al Protonotario Barroso sus embajadores para tratar con el Rey de Portugal sobre la capitulacion del año 1494, y de la contratacion de la especería. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 1.º del Maluco, 1519 á 1547).

El Rey.=Lo que vosotros el doctor Cabrero del mi Consejo y protonotario Barroso, mis embajadores, habeis de decir y tratar y platicar con el Serenísimo Rey de Portugal y otras personas de su corte, que á vosotros pareciere que conviene cerca de lo tocante á lo de la contratacion de la especeria, es lo siguiente.

Primeramente, que los medios que enviamos á vos el dicho protonotario Barroso en respuesta de lo que nos escribistes que cerca de esta contratacion vos habia hablado el duque de Berganza, nos parecieron y agora parecen buenos et igua-

les, pues por ellos en efecto declaramos ser nuestra intencion y voluntad de tener y guardar al dicho serenísimo Rey enteramente el asiento que entre los católicos Reyes mis Señores y abuelos, é Rey D. Juan de Portugal, se tomó sobre la particion y demarcacion de las mares, y asimismo se da orden como se pueda saber brevemente lo que es de nuestra conquista, é por dó van los límites de nuestra demarcacion, é los de la del dicho serenísimo Rey de Portugal, é forma por donde lo que Yo tuviere tomado y entrado de lo perteneciente al dicho Serenísimo Rey se le torne é vuelva con los frutos que hobiere llevado, é lo mismo haga él con nuestra corona Real por lo que le hobiere tomado y entrado, y frutos y rentas que de ello hobiere llevado.

Que creemos que no haber seido el dicho Serenísimo Rey entera y cumplidamente informado de los dichos medios, et de como nuestra intencion é voluntad ha seido y es de le tener y guardar en todo y por todo el dicho asiento, y conservar y acrecentar con buenas obras por lo que á nos tocare el debdo y amor que al dicho Serenísimo Rey tenemos, ha seido causa para que no los aceptase é con vos el dicho protonotario Barroso nos enviase la respuesta que al presente envió, que por esto le pedimos y rogamos afectuosamente mande veer los dichos medios, é hablar é platicar sobre ellos é sobre cada uno de ellos particularmente, é respondernos á ellos y á cada uno de ellos lo que le pareciere que tiene de inconveniente ó agravio contra derecho para él, que Nos por el mucho amor que le tenemos y gran deseo de acrecentar aquel, luego mandaremos vello y platicallo á los del nuestro Consejo delante nuestra Real Persona é mandaremos proveer, como todo lo que fuere injusto se remedie, y el dicho Serenísimo Rey no rescibá en cosa ninguna agravio contra lo que de derecho le perteneciere.

Y vosotros los dichos nuestros embajadores, lo mas sabia y prudentemente que pudiéredes entendereis con el dicho Serenísimo Rey y otras personas que vos parecieren para que los dichos medios se vean y sobre ello se platique, y avisarnoseheis con diligencia de lo que á ello se respondiere é de las dificultades que se les pusiere, porque á todo os podamos luego responder como conviene.

Si caso fuere que con el dicho Serenísimo Rey no pudiéredes acabar que torne á ver los dichos medios, diciendo que ya los tiene vistos, y que con vos el dicho protonotario Barroso nos envió á decir que no le satisfacian sin particularmente declararnos las causas por qué no le satisfacian, y que lo que al presente deseaba era que enviásemos á cada dos cara-

velas para hacer la dicha demarcacion, y que entre tanto ni yo ni él enviásemos nuestras armadas á Maluco, habeisle de decir, que en cuanto toca á enviar las dichas caravelas para hacer la dicha demarcacion, nos paresce bien y somos de ello contentos, pues es conforme al dicho asiento, et que asi se cumplirá de nuestra parte é vosotros platicareis con él, y con las personas que para ello vos señalare la orden que se ha de tener en ello, las toneladas que han de ser las dichas caravelas, los astrólogos, cosmógrafos, escribanos é pilotos y otras personas que en cada una de ellas han de ir, é como han de ir armadas, é por cuanto tiempo abitualladas é bastecidas, y que vayan en las dichas sus caravelas algunas personas naturales nuestros, y en las nuestras otras tantas personas sus naturales, quienes por la una parte y por la otra fueren nombradas, porque se pueda hacer é medir con mas igualdad é conformidad, é que todos los abtos, é medidas é pruebas que para verificacion de lo susodicho se hobiere de hacer, sea ante los escribanos que cada uno de nos enviaremos en las dichas caravelas, é por ante los que de ellos se hallaren presentes; de manera que de cada parte esté siempre uno de los escribanos de ella, é otros dos firmen los dichos abtos, é no yendo firmado de ellos como dicho es no valgan: é de todo lo demas que convenga para que la navegacion sea igual y la demarcacion se haga conforme al dicho asiento brevemente, y que en las personas que en las dichas caravelas fueren haya entera voluntad de saber y aclarar la verdad, consultándonos primero de todo lo que habláredes é platicáredes antes que concluyais nada, pero en cuanto toca á decir que durante el tiempo que se tardare en hacer la dicha demarcacion, que ninguno de nosotros pueda enviar sus armadas á las islas de Maluco, á esto le respondereis, que ya el dicho Serenísimo Rey vee que no es justo ni razonable de pedírseme á mí, porque el asiento y capitulacion no lo prohibe ni veda, y porque esto seria en perjuicio y pérdida de la posesion natural y cevil que Yo tengo en las dichas islas de Maluco, y en las otras islas é tierra que durante el tiempo que se tardare de hacer la dicha demarcacion por mis armadas se descubrirán, que él sabe que Yo estoy recibido y obedecido por Rey y señor de aquellas islas de Maluco, y los que hasta aqui las tenian y poseian dádome la obediencia como á Rey y señor natural, y constituidos en mi nombre por mis gobernadores y tenedores de la dicha tierra, que mis gentes con mucha parte de la mercadería que llevó mi armada estan por mi al presente en ellas, y que por esto no es cosa razonable pedir que no continúe yo mi posesion durante el tiempo de la demarcacion, especial-

mente que el dicho Serenísimo Rey no ha tenido ni tiene posesion alguna en las dichas islas de Maluco, ni en las otras por mi hasta agora descubiertas, ni armada suya ha ido ni estado en ellas.

Que por no le haber Yo pedido que deje de continuar su posesion en lo que toca á Malaca y otras partes que tiene descubiertas, aunque muchas y diversas veces y por muchas y diversas personas doctas y sabias, y muchas de ellas naturales del reino de Portugal, he seido certificado que pertenecen á mí y á la mi corona de estos reinos, por ser como me dicen y certifican que son y estan dentro de nuestros límites y demarcacion, conocerá y verá claramente cuan injusto es pedirme él á mí que yo deje de continuar mi armada para Maluco y otras tierras donde tengo la posesion cevil y natural, y soy obedecido y tenido por señor legítimo de ellas, como dicho es.

Si el dicho serenísimo Rey vos moviere que seria medio igual á entrambos que durante el tiempo de la demarcacion, pues nos pretendemos que Malaca y muchas otras islas por él contratadas son dentro de nuestros límites y demarcacion y nos pertenecen y sobreserá en enviar sus naos y armadas á aquellas partes durante el tiempo de la demarcacion, con que otro tanto haga yo cuanto á las islas de Maluco y otras islas por mí descubiertas en aquellas partes que él pretende estar dentro de su demarcacion, ó otro cualquier medio ó novedad que no está en esta escritura que os mueva, podréisle responder que este medio es nuevo y de que no tenemos noticia, y que por eso le pedís que os determine para podelle consultar conmigo, y despues de habello allá platicado avisarmeheis de elló.

Vosotros pues conoceis de mí el amor que siempre he tenido y tengo al dicho serenísimo Rey, y voluntad y gana de conservar su debdo y acrecentar aquella con buenas obras, no perjudicando á mí ni á la corona de estos reinos en su derecho de posesion y propiedad, ni en la continuacion de mis armadas en cosa alguna, tratad y platicad esta negociacion con el dicho serenísimo Rey é personas de su corte que vos pareciere, con mucha prudencia y cordura lo mas dulce y graciosamente que pudiéredes en tiempos acebtos y convenibles para la dicha negociacion, no dando ocasion ninguna al dicho serenísimo Rey en hecho ni en palabra para se asperear ó dubdar del amor y voluntad que le tenemos, certificándole siempre de nuestra parte que á todo medio justo y razonable et igual, que sea sin perjuicio nuestro ó de nuestra corona y conservacion y continuacion de nuestra posesion, concederemos

le mucha voluntad, teniendo siempre por aviso que no concluyais ni asenteis cosa ninguna sin nos lo consultar primero, haciéndonos larga y particular relacion de ello, porque informados de vosotros cumplidamente de todo, vos podamos escribir resolutamente lo que fuere nuestro servicio.

En la dicha contratacion habeis de entender entrambos juntamente é no el uno sin el otro: entre vosotros ha de haber tanta concordia é conformidad que ninguno de vosotros hable, ni diga, ni trate sino aquello que por entrambos juntatamente fuere acordado que se diga, hable y platique. Fecha en Valladolid á 4 de Hebrero de 523 años. = Yo el Rey. = Refrendada del secretario Cobos. = Señalada del Canciller.

Núm. XXX.

Carta de Antonio Brito al Rey de Portugal sobre algunos sucesos en la India y los del viage de Magallanes. (Extracto hecho por D. J. B. Muñoz del original en la Torre do Tombo, Gav. 18, Maz. 2, núm. 25.)

Ya escribí desde Bandá las nuevas que allí hallé de los castellanos y envié las cartas de un Pedro de Lorossá que se fue con ellos. Partí de Bandá á 2 de Mayo 522, á ver si podia tomarles la nao que partió postrera, que la otra ya era partida hacia tres meses. Llegué á Tidor el 13 Mayo 522: allí estuvieron los castellanos y cargaron dos de las cinco naos que salieron de Castilla y supe que la primera era ida cuatro meses antes, la segunda mes y medio. No fue con la otra por un agua que abria estando ya á punto de partir: se descargó y compuesta fuese. Hallé cinco castellanos el uno factor, con mercadería, otro lombardero. Mandé con el factor Rui Gaguo recado al Rey que me entregara los castellanos, artillería y hacienda, y á decir que cómo siendo aquello tanto tiempo antes descubierto por portugueses, admitia castellanos. Resp. que los admitió como mercaderes y mas por temor que por voluntad. A otro dia me mandó tres castellanos y una poca hacienda: otro ya le tenia conmigo desde que salí de Bandá, á dó habia ido á tomar conocimiento de la tierra y trato. El último estaba ausente en la isla Moro, 60 leguas de Maluco. El dia siguiente vino á verme el Rey; dióse por buen vasallo de V. A. y se escusó del hecho, todo en prueba de los mismos castellanos. Se lo hice dar por escrito para en todo tiempo obligarle, porque le certifico que se entregaron estos castellanos á su 1523.

poder, como si fueran cristianos y naturales suyos. Hallé toda la tierra llena de cruces de estaño, algunas de plata, con un crucifijo de la una parte y nuestra Señora de la otra. Vendian bombardas, espingardas, ballestas, espadas, dardos y pólvora. Estas cruces que arriba digo á V. A. las compré yo todas, y ellos las vendian con conocimiento de lo que eran.

Estando alli dos dias vino un hijo bastardo del Rey de Ternate para llevarme á su isla: él es quien la gobierna á nombre del heredero niño de ocho á nueve años y su padre murió siete ú ocho meses antes de mi llegada. Esta isla es la mayor y principal de Maluco, dó Francisco Serrano estuvo siempre y D. Tristan, cuando acá vino. Luego vino su madre que es la que mas manda: dierónse por vasallos de V. A.; no hablé de fortaleza por ver primero todas las islas; vistas pareció deberse hacer en ella por mas grande y no haber puerto en Tidor.

Estando en tierra adolesció la gente, y á dos meses de 200 hombres que traje quedé con 50 sanos: murieron como 50, con tan pocos se puso mano á la fortaleza.

A 20 Octubre 22 tuve nuevas que andaba una nao detras destas islas: pensé seria de Castellanos, pues trujeron ese camino. Mandé tres navíos á que me la trajeran, como lo hicieron, y con ella 24 castellanos. Dijeron que no queriendo volver por dó vinieron, por ser tan largo viage, resolvieron navegar al Darien: hallaron vientos escasos porque no supieron tomar el monzon, y fueron á los 40 grados N. Por su cuenta habian hecho 900 leguas cuando arribaron. Al salir tenian 54 hombres, á los 40 grados murieron 30. Púsose por escrito la hacienda del Rey de Castilla, y se tomaron las cartas y astrolabios; se empezó á descargar la nao que era vieja y hacia mucha agua: á los ocho dias se abrió y perdieron 40 baares de clavo. La madera sirvió para la fortaleza y sus aparejos para estotros navíos.

Pasados diez ó doce dias tomé las declaraciones á capitan y Maestre: dijeron que los armadores de esta flota fueron el obispo de Búrgos y Cristóbal de Haro.

Este es el viage que hicieron de Castilla hasta Maluco.

Despues que partieron de Sevilla recalaron en Canarias, y estuvieron surtos en Tenerife: alli tomaron agua y bastimentos, y haciéndose á la vela la primera tierra que tomaron fue el cabo de los bajos de Ambas, y vinieron lo largo de la costa hasta el rio que se llama Janeiro, donde estuvieron 15 ó 16 dias. De alli partieron costeando, y vinieron hasta el rio que se llama de Solís, donde Fernando Magallanes creyó hallar pasage: alli se detuvo cuarenta dias, y mandó que el

navío Santiago se adelantara como 50 leguas para ver si habia paso; y no hallándolo atravesó el rio que será de 25 leguas, y halló la costa que corre NE. SO. Hasta este rio tienen descubierto los navíos de V. A.; y fueron costeando hasta un rio que llama S. Juan, donde invernaron cuatro meses. Aqui comenzaron á decirle los capitanes que ¿donde los llevaba? Principalmente un Juan de Cartagena que decia llevar cédula del Rey para ser conjunta persona con él, como lo fuera Rui Falero si se hallara alli. Quisieron pues levantarse contra Magallanes y matarlo, y tornarse para Castilla ó irse á Rodas.

Desde aquel punto llegaron al rio de Santa Cruz, donde quisieron poner por obra su intencion. Y Magallanes cuando vió el pleito mal parado, porque decian los capitanes que lo matasen ó lo llevasen preso, él mandó armar su nao y prender á Juan de Cartagena. Los otros capitanes, luego que vieron preso al principal, no trataron mas de proseguir su intento; pero él los prendió á todos, porque la chusma la mayor parte estaba en su favor. A Luis de Mendoza mandó que lo matara á puñaladas el Merino ó alguacil, porque no quiso darse preso, y á otro que se llamaba Gaspar Quesada, lo mandó degollar. A Juan de Cartagena, al tiempo de hacerse á la vela, lo dejó en tierra y con él á un clérigo, en tierra donde no habia habitante ninguno.

Despues de esto invernaron tres meses mas, y Magallanes mandó de nuevo el navío Santiago que fuera adelante á descubrir. El navío se perdió, pero se salvó toda la gente.

De alli partieron á 20 de Octubre de 1520, y fueron á dar en un estrecho que no sabian lo que era. La entrada del estrecho tendrá 15 leguas, y despues que comenzaron á entrar les pareció que era todo cerrado; por lo cual surgieron alli. Magallanes mandó á un piloto portugues, que se llamaba Juan Carballo, que saliese á tierra y subiese á un monte para ver si habia salida. Carballo volvió diciendo que le parecia estar cerrado. Entonces mandó que las naves S. Antonio y Concepcion se adelantasen á reconocer el estrecho; y habiendo andado obra de 30 leguas volvieron á decir á Magallanes que el rio pasaba adelante, pero que no sabian hasta adonde podria llegar. Visto esto zarpó con todas tres naos, y caminó por el estrecho hasta donde las otras habian descubierto, y mandó que la S. Antonio, de que era capitan Alvaro de Mezquita, primo suyo, y piloto Esteban Gomez, portugues, pasase á descubrir por una abertura que hacia el estrecho al sur. Esta nao no volvió á las otras, ni se sabe si tornó á Castilla

ó si se perdió. Magallanes pasó adelante con las naos que le quedaban hasta hallar salida.

Este estrecho está en 52 grados largos y tiene 10 leguas de ancho cumplidas, y corre NS. la mayor parte de él. A lo largo hay lugares á cinco leguas, á una legua, á media legua y á un cuarto de legua. Luego que se vieron fuera en ancha mar gobernaron derechamente á la línea á causa de los grandísimos frios que experimentaban, y cuando estuvieron á 32 grados tomaron la via del oes-noroeste; por cuyo rumbo anduvieron 1600 leguas. Aqui hallaron dos islas despobladas, 200 leguas una de la otra; y por el mismo rumbo atravesaron la línea y fueron 12 grados de la banda del norte. De alli gobernaron al oeste 500 leguas y dieron en unas islas en que hallaron mucha gente salvage, de la cual entraron tantos en las naos, que cuando quisieron volver sobre sí ya no los podian echar fuera de ellas sino alanceándolos. Mataron muchos salvages, y ellos se reian creyendo que era cosa de holganza. Siguieron su ruta siempre al oeste, sino cuando querian altura que entonces gobernaban una cuarta fuera de dicho camino para saber donde estaban, hasta que llegaron á una isla que llamaron primera. Está 12 grados de la banda del N.

En seguida, por entre muchas islas, vinieron á dar á una que se llamaba Mazaba que está en 9 grados. El Rey de Mazaba los llevó á otra isla llamada Zubó que era grande, donde estuvo cerca de un mes, y á la mayor parte de la gente y al Rey los hizo cristianos. Mandaba el Rey de Zubó que viniesen á él los Reyes de las otras islas, y no habiendo querido venir dos de ellos, luego que Magallanes lo supo, se determinó á ir á pelear con ellos, y se dirigió á una isla llamada Mathá. Puso fuego á una aldea, y no contento con esto se encaminó á una poblacion grande, donde peleando con los salvages le mataron á él, á un criado suyo y cinco castellanos: los demas viendo muerto al capitan se recogieron á las embarcaciones.

Luego que la gente llegó á las naos, que estarian dos leguas del sitio donde mataron á Magallanes, determinaron todos nombrar dos capitanes: á saber, Duarte Barbosa, portugues, cuñado de Magallanes, por la muger con quien casó en Castilla, y Juan Serrano, castellano. Este Juan Serrano fue capitan de la nave que se perdió, y despues que Magallanes cortó la cabeza á Gaspar Quesada, lo hizo capitan de la nao Concepcion. A poco tiempo de haberlos armado capitanes, les dijo el Rey que holgaria mucho de que saliesen en tierra á comer con él segun su costumbre, y ellos aceptaron el

convite. Cinco dias despues de la muerte de Magallanes, saltaron en tierra con la mayor parte de la gente, en la cual habia algunos que salieron heridos en la refriega con Magallanes. Los salvages tenian determinado matar á todos y apoderarse de las naos: y en efecto, estando ya en el festin, dió sobre ellos una muchedumbre de bárbaros y mataron á Duarte Barbosa y á Luis Alfonso, que era capitan de una de las naves, y con ellos á 35 ó 36 hombres. Luego que los que estaban en las naves vieron aquella matanza, levaron anclas y trataron de hacerse á la vela y volver á Burneo; á cuya sazon los salvages trajeron á Juan Serrano, uno de ellos que querian rescatar, y pedian por él dos bombardas y dos bares[1] de cobre, y algunas bretañas ó telas de lienzo de las que llevaban en las naves como mercaderías de trato y rescate. Serrano decia que lo llevasen á la nave y les daria lo que pedian; y ellos por el contrario insistian en que saliesen á tierra; pero recelándose de otra traicion como la pasada, se hicieron á la vela dejando alli aquel hombre sin saber mas de él.

A las 10 ó 12 leguas de la última isla quemaron la nave Concepcion por no poder ya navegar con ella, é hicieron capitan á Juan Carballo, piloto portugues, y la capitanía de la otra nave la dieron á Gonzalo Gomez, alguacil de la armada.

De alli vinieron hasta una isla llamada Mindanao, que está en 8 grados escasos de la banda del N. Hablaron con el Rey de la isla que les informó donde estaba Borneo, con cuyas noticias gobernaron de nuevo y llegaron á otra isla llamada Puluan, 30 leguas de la de Burneo. Está en 9 grados, y alli se detuvieron un mes: es tierra abundante: aqui supieron nuevas señas de Burneo, y tomaron dos hombres que los llevaron allá.

Con efecto partieron de alli y llegaron al puerto de Burneo que está en 5 grados: la otra punta de la banda del nordeste está en 7 grados. Córrese la costa nordeste sudueste de los 7 grados hasta los 5 que está el puerto. Apenas surgieron divisaron muchos paraos, y los habitantes creyendo que eran embarcaciones portuguesas salieron con grandes presentes de vituallas y refrescos: los de la armada mandaron á tierra los dos hombres que habian tomado en Puluan, y un castellano con ellos; y cuando los naturales oyeron que no eran portugueses sino castellanos, no lo querian

1 *Bar* medida que se usaba en la India, y cada *bar* tenia cinco quintales largos de los nuestros, segun Puente en su comp. de la India, cap. 14.

creer. A los siete ú ocho dias el Gonzalo Gomez de Espinosa, capitan de la nao, llevó un presente al Rey de la isla en que entraba una silla guarnecida de terciopelo; y una ropa tambien de terciopelo carmesi. Al presentarle el regalo el Rey les preguntó que gente eran, y con qué propósito iban allí, recelándose de que fueran como la armada de Malaca á reconocer el puerto y levantar en él alguna fortaleza. Contestáronle que eran castellanos y venian en busca del Maluco, rogándole se sirviese darles pilotos que los llevaran allá. El Rey les dijo que se los daria hasta Mindanao, de la otra banda por donde ellos no habian venido, para que los llevasen allá. Es Mindanao isla muy grande y feraz.

Estando en aquel puerto habia ya un mes y prontos á partir, se les escaparon dos griegos para hacerse moros. Otro dia por la mañana enviaron á tierra tres hombres, uno de ellos un hijo de Juan Carballo; y en esto vieron venir muchos paraos; y como andaban recelosos de otra traicion creyeron que venian con designio de cogerlos instigados por los griegos. En consecuencia se hicieron luego á la vela sin esperar por los otros tres; y á dos ó tres juncos que estaban en el puerto los robaron é incendiaron dentro dél. Llegaron á Mindanao donde cogieron hombres que los llevaron al Maluco y alli pasó todo lo que arriba tengo referido á V. A.

La hacienda que restaba en Tidor á los castellanos era 1125 quintales y 32 libras de cobre y 2000 libras de azogue, y dos quintales de hierro y tres bombardas de cepo de hierro, uno es pasamuro y dos roqueiras, é 14 versos de hierro, sin ninguna cámara, y tres anclas de hierro, en que entra un fugareo y otra grande y una quebrada, 9 ballestas, 12 espingardas, 32 petos, 11 servilheiras, 3 cascos, 4 anclas, 53 barras de hierro, 6 versos de hierro, 2 falconetes de hierro, 2 bombardas gruesas de hierro con cuatro cámaras y 1275 quintales de clavo.

La gente de Malaca para acá usan de un peso llamado *dalchin*, y pesan con el hasta un bar, y tiene por los pesos que vienen de Portugal $4\frac{1}{2}$ quintales (pero se da por cuatro quintales) segun los asientos que he hecho con estas gentes viene á salir el quintal de clavo á 250 reis, porque serán hasta mil reis el bar. Esto se entiende que sale asi en las permutaciones de varios géneros de ropas conforme al trato. Por otro trato en Ternate sale á 200 reis, y aun permutacion habrá en que salga á 100.

La pimienta está asentada en Cochim á 1015 reis el quintal, Sino fuera por estos castellanos que pagaron à cinco y á seis cruzados el quintal de clavo, aun hubiera yo ajustado aqui el clavo á menos de 200.

Con D. García envié diez y siete castellanos para que paguen lo que deben á Jorge de Alburquerque, para que de alli los envie al capitan mayor de la India, segun V. A. me mandó en la instruccion: son Gonzalo Gomez de Espinosa, capitan, Juan de Campos, factor que quedó con la hacienda en Tidore, Alfonso de Costa que iba á ver el trato de Banda, Luis del Molino, Diego Diaz, Diego Martin, Leon Pancaldo, piloto de la nao, Juan Roiz, Ginés de Mafra, Juan Novoro, S. Remo, Amalo, Francisco de Ayamonte, Luis de Veas, Segredo, Maestre Otans, Anton Moreno.

Cuatro dejé aqui: 1.° el maestro de la nao llamado Juan Bautista, ques el mas hábil de todos, y navegó en naos de V. A.: él es quien gobernó y á quien despues de la muerte de Magallanes se debe haber llegado su armada á Maluco: 2.° El escribano, buen marinero y piloto: 3.° El contramaestre; é 4.° un carpintero y necesario para componer este navío en que agora les envió por Burneo, y no me queda ninguno de los que traje. Intento que en este viage se descubra este camino de Maluco á Malaca por Burneo, de do á Malaca hay 100 leguas, y siempre van muchos juncos. Por Bandá es menester esperar monzones, y para llevar y traer un recado se necesita año y medio. Por estotro camino podrán venir de Malaca acá en un mes. Fuera desto, Burneo es una de las mas ricas islas que hay en estas partes, donde hay mucho oro, canfar y muy grande trato para muchas partes..... Va por capitan (del navío) Simon de Abras.

En lo que toca al maestre, al escribano y piloto yo escribo al capitan mayor, que será mas servicio de V. A. mandarles cortar las cabezas que enviarlos allá. Detúvelos en Maluco, porque es tierra enferma, con intencion de que murieran alli, no atreviéndome á mandárselas cortar porque ignoraba si daria á V. A. gusto en ello. Escribo á Jorge de Alburquerque que los detenga en Malaca, que tampoco es tierra muy saludable. En este navío mando á García Chainho 250 quintales de clavo.

En estas islas de Maluco podré juntar un año con otro 4000 bares de clavo. Del cobre que tomé á los castellanos hice moneda para pagar gente..... Espero de acabar bien pronto esta fortaleza..... Tengo hecha toda la cortina de la banda de la mar que es de 27 brazas de largo y 12 pies de ancho, y la torre de homenage en dos sobrados..... Escribo à Chainho que me mande estaño para hacer moneda porque creo la tomará esta gente mejor que la de cobre, y con ella podrá comprarse todo el clavo.

Núm. XXXI.

Carta del Emperador al Rey de Portugal quejándose de que sus embajadores no hubiesen aceptado las proposiciones que se les hicieron sobre la pertenencia del Maluco; y otra carta á D. Juan de Zúñiga, residente en Lisboa, informándole de lo ocurrido en esta negociacion. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 5.° de Patronato Real.)

1523 18 de Dic. D. Cárlos, &c. = Serenísimo y muy excelente Rey, nuestro muy caro y muy amado primo: ya por letras de vuestros embajadores creemos habreis sabido la entera voluntad que en Nos han hallado sobre la negociacion de las islas de Maluco á que vinieron, con los cuales largamente habemos hablado, y puesto que por las capitulaciones y asientos que pasaron sobre la particion y demarcacion que por vuestra parte y la nuestra estan confirmadas, parece claramente el derecho que tenemos á aquellas tierras que por nuestra armada fueron descubiertas y tomada posesion; por conservar vuestro debdo, y que el amor y alianza que siempre habemos tenido vaya en crecimiento, como lo deseamos, y continuamente lo habemos de hacer: viendo que los dichos embajadores no querian que conforme á los dichos capítulos se determinase, dándoles otros entendimientos, venimos, aunque con algund perjuicio de nuestro derecho, en los medios que dijimos á vuestros embajadores: á ellos no les ha parecido que los deben recibir; ni menos han querido abrir otros, porque de cualquiera que fuese justo é igual holgáramos; y así se vuelven sin dar en el negocio ninguna conclusion, de que nos ha desplacido, porque asi en esto, como en todo os querriamos agradar. Y porque de los dichos embajadores sereis largamente informado de todo lo que en esto ha pasado; y tambien lo escribimos á Juan de Zúñiga, caballero de la orden de Santiago, nuestro criado, que ahí por Nos reside, en esta no tenemos que decir, sino rogaros afectuosamente tengais por cierto que nuestra voluntad para todo lo que os tocare es y será la que siempre de Nos habeis conoscido, y lo que se debe á nuestro debdo y amistad, y que por nuestra parte nunca faltará de hacerse lo que para crecimiento dello sea menester. Serenísimo y muy excelente Rey &c.

El Rey. = Juan de Zúñiga, caballero de la orden de Santiago, mi criado: no os he escrito hasta agora lo que pasaba

en la negociacion de lo de Maluco, á que el serenísimo y muy ilustre Rey de Portugal, mi muy caro y muy amado primo, envió sus embajadores creyendo que como nuestro derecho está tan claro, se guardara con Nos la capitulacion, ó á lo menos se tomara con ellos algun buen medio, lo cual no han habido por bien, aunque por nuestra parte se han fecho todos los cumplimientos posibles, que han sido de los mas que se suelen hacer entre príncipes, ni deudos, á lo cual Yo he venido porque se conociese con obras la entera voluntad que siempre he tenido y tengo á conservar el deudo y amor que entre el dicho serenísimo Rey é Mi ha habido y hay. Háme pesado en extremo ver que aquello no solamente no ha aprovechado, mas segund el poco fruto que se ha seguido, se puede mejor decir que ha dañado, y asi los dichos embajadores se vuelven sin tomar ninguna determinacion; con los cuales Yo escribo al dicho serenísimo Rey, lo que vereis por el treslado de su carta que irá con esta; y porque vos esteis informado de lo que en ello ha pasado, asi para que de nuestra parte deis cuenta de todo al dicho serenísimo Rey, como para hablarlo en las partes y donde convenga, acordé de haceroslo saber por esta: y es que luego que vinieron los dichos embajadores, habiéndome dado las cartas del dicho serenísimo Rey, y por virtud de la creencia dellas, dicho su embajada, me pidieron mandase señalar personas con quien platicasen las cosas que traian para medir de su parte, lo cual Yo hice luego, y nombré para ello á algunos del mi Consejo que me pareció que de aquella negociacion estaban mas informados y sin ninguna sospecha, y ellos juntamente con los dichos embajadores vieron las capitulaciones que traian, que parescian ser fechas y otorgadas por el Rey y la Reina católicos, mis abuelos, y por el Rey D. Manuel, su padre, de buena memoria, é los oyeron todo lo que quisieron decir, y todos juntos confirieron é platicaron en uno muchas veces, y despues, porque los dichos embajadores me pidieron que Yo los oyese, los oí, estando conmigo los ya dichos, é otros de mi Consejo, que para ello hice llamar.

El efecto de su proposicion fue presentarme las dichas capitulaciones y pedirme que las mandase guardar, y guardándolas hiciese luego entregar al dicho serenísimo Rey de Portugal á Maluco, á lo cual decian que eramos obligados por virtud de las dichas capitulaciones, en las cuales diz que se contenia un capítulo, su tenor del cual es este que se sigue [1].

1 Aqui falta insertar el capítulo que se cita. Véase la capitulacion en la pág. 130 del tomo II de esta obra.

E asi afirmaba que siendo hallada Maluco por parte del Rey de Portugal, si Nos pretendiamos ser nuestro por caer en los límites de nuestra demarcacion, que lo habiamos de pedir y recibir de su mano, y no ocuparlo por nuestra autoridad, y que el Rey de Portugal, constando ser ansi lo que ellos no negaban ni desconfiaban que pudiese ser, estaba presto y aparejado luego de nos lo dar y entregar al tenor de la dicha capitulacion, de la cual en el dicho nombre queria usar, y pedian que se guardase; y para ello, como en cosa en que se hacia y trataba de buena fe, asi por respeto de las personas ser tan preeminentes, como del deudo que entre ellas habia, no se querian aprovechar de otro derecho ni alegacion, sino solamente pedir que á la letra se guardase lo contenido en la dicha capitulacion.

A lo cual por algunos del nuestro Consejo que estaban informados deste negocio, fue replicado que mi voluntad é intencion siempre habia sido y era de guardar las dichas capitulaciones, y de no ir ni pasar contra ellas, como en la verdad siempre lo ha sido y es; las cuales bien miradas y entendidas segund verdadero entendimiento de razon, se hallaria que hacian en nuestro favor, y por ellas se fundaba claramente nuestra intencion; mayormente tratándose de buena fe como los dichos embajadores decian en que no era menester sino ver el tenor de la dicha capitulacion y guardarlo como en ella se contenia; y que se hallaria que en el mismo capítulo en que ellos en nombre del dicho serenísimo Rey de Portugal se fundaban, se decia tambien, que si los navíos de Castilla hallasen alguna tierra ó isla en el mar Océano, y el dicho serenísimo Rey de Portugal pretendiese ó alegase que se habian hallado en los límites de su demarcacion, que fuesemos luego obligado á ge la dar y entregar, de que no podia, ni pudo pretenderse inorancia estando todo junto en un mesmo capítulo; por donde parescia claro que pues Maluco habia sido y fue hallado por navíos de Castilla y no de Portugal, como ellos decian, que por la misma capitulacion Nos lo teniamos justamente, á lo menos en el entretanto que el verdadero juicio de demarcacion fuese fecho y acabado, y que el serenísimo Rey de Portugal cuando algo quisiese, nos lo habia de pedir é demandar, y constando ser de su demarcacion recebirlo de nuestra mano; lo cual dijeron en mi nombre, afirmando que en todo tiempo que paresciese ser asi, lo hariamos y cumpliriamos luego conforme á la dicha capitulacion, y Maluco fuese hallado y ocupado que se habia de dar que primero lo fue por navíos nuestros, pues era asi notorio en todo el mundo como vos creemos que lo sabeis; porque nunca se oyó ni supo otra cosa,

y que lo que agora los dichos embajadores decian era una grand novedad de que con razon nos debiamos maravillar, siendo el fecho tan notable en que ninguno podia pretender inorancia.

Y en prueba dello, allende de lo ya dicho, bastaba la posesion que dello de presente tenemos, la cual públicamente é sin contradicion del dicho serenísimo Rey de Portugal habia seydo; y era de nuestra parte continuada con ciencia y paciencia, y buena gracia suya; y asimesmo lo habia sabido y sufrido el serenísimo Rey D. Manuel, su padre, y que agora era de maravillar en cosa grave de tanta importancia á cabo de tanto tiempo, habiéndose consentido por dos subcesiones, quererlo impedir y perturbar como si agora se hubiera hecho de nuevo; que cuantos lo oyesen creerian que se hacia mas á fin de nos vejar ó molestar en este tiempo viendo nuestras necesidades y ocupacion tan justa contra los tiranos de la cristiandad, que á fin de alcanzar justicia; pues hasta aqui pudiéramos ser advertidos dello, y habérsenos hecho saber, y que para esto hacia por nuestra parte la buena fe que los dichos embajadores alegaban en la observancia y entendimiento de la dicha capitulacion.

Y que no se podia negar haberse de nuestra parte hallado y ocupado primeramente Maluco, lo cual se presumia y probaba por la posesion pacífica é sin interrupcion alguna que hasta aqui habíamos tenido y teníamos, de la cual no se probando lo contrario legítimamente, se inferia y fundaba nuestra intencion en lo pasado y presente.

De lo cual se seguia abiertamente que habiendo Nos hallado y ocupado á Maluco, y teniéndolo y poseyéndolo de presente, como consta que lo tenemos y poseemos, que si el dicho serenísimo Rey de Portugal, nuestro hermano, pretende ser de su conquista y demarcacion, nos lo ha de pedir, y probando ser ansi, recibirlo de nuestra mano, y esto guardándose á la letra la dicha capitulacion, como los dichos embajadores lo piden, y observándose con la buena fe que ellos alegan.

Y en caso que desde Maluco se tuviese alguna, ó se supiese noticia de Maluco, ó que algund portugués alli hobiese ido ó fuese á contratar ó rescatar, ó por otra alguna causa, lo que no se sabe ni cree, no por eso se sigue ni puede decir que Maluco fuese hallado por navíos del Rey de Portugal, como la dicha capitulacion lo requiere, y asi estando en el fecho fuera de las palabras de la capitulacion, estamos fuera de su dispusicion y de la obligacion della.

Decíase por nuestra parte mas, que aunque con navíos del

Rey de Portugal se hubiese descubierto Maluco, lo que no constaba ni parescia, ni podia constar ni parescer, no por eso se podia decir que fuese hallado por él, ni se probaba la prioridad del tiempo en que se fundaba, ni con sus navíos; pues estaba manifiesto que hallar requeria aprension, y no se decia ser hallado lo que no fue tomado ni aprendido, aunque fuese visto ó descubierto.

Y dejada aparte la determinacion del derecho, y la comun opinion que estaba por mi parte, la cual en fuerza de razon natural comprende é liga á los que no reconoscen superior, y todos éramos y somos obligados á la seguir, esto mesmo quiso, y se prueba claramente por la dicha capitulacion en que nos fundábamos entramas las partes, sin que haya necesidad que se traya *ab extra* otro derecho ni alegacion, porque si el que halló tierra hallóla en demarcacion del otro, es obligado á ge la dar y entregar, como lo reza la dicha capitulacion, claro está y bien se sigue, que el que la halló la habia de tener y poseer primero, porque no la teniendo, no la podia dar ni entregar á la otra parte que ge la pidiese, alegando haberse hallado en su propia demarcacion; y si otra cosa se digiese, era venir contra las palabras de la dicha capitulacion, que con efecto se han de entender y cumplir.

De lo cual se siguia claramente que el hallar de que habla la dicha capitulacion, se ha de entender y entiende con efecto: conviene á saber, tomando y aprehendiendo lo que se halla, y por consiguiente en ninguna manera se podria decir que el serenísimo Rey de Portugal ni sus navíos hobiesen hallado ni hallasen á Maluco, pues no lo tomó ni aprehendió, ni agora lo tiene, ni posee para lo poder dar ni entregar como lo requiere la dicha capitulacion.

Y por esta misma razon paresció que por nuestra parte y con nuestros navíos fue hallado Maluco, pues en nuestro nombre se habia tomado y aprendido la posesion del, teniéndolo ó poseyéndolo, como agora lo teníamos é poseíamos; y pudiéndolo dar y entregar siéndonos pedido, y parescíendo que caia en la demarcacion del serenísimo Rey de Portugal, de que se siguia que habíamos de ser demandado por su parte, y constando ser de su demarcacion, recebirlo de nuestra mano, y no Nos de la suya, conforme á la dicha capitulacion, que entendiéndose á la letra, como lo piden, asi lo provee y dispone.

Especialmente, que de nuestra parte ninguna cosa se pidia al Rey de Portugal en esta razon, ni queríamos ni debíamos siendo reo, tomar partes de actor, porque si él algo nos qui-

siese, que nos pidiese, que estábamos prestos de cumplir con buena fe todo aquello á que fuésemos obligado por la dicha capitulacion.

Decíase mas, presuponiendo lo que no es ni pasa, que el Rey de Portugal hubiese hallado primero á Maluco y pretendiese que ge lo restituyésemos, diciendo ser despojado por haberlo Nos ocupado por nuestra autoridad, debiéndogelo pedir y rescibir de su mano, ó alegando que no le perturbásemos, ni inquietásemos en la posesion de lo que no tiene, ni nunca tuvo, como es dicho, bien se via y conoscia que este caso no estaba comprehenso en la dicha capitulacion, ni en ella se proveia ni decidia, la cual no se habia de extender ni extendia á mas de aquello en que expresamente hablaba y disponia, determinándolo; antes paresció ser caso nuevo, omiso y no proveido por ella, el cual se habia de determinar y decidir por razon natural ó derecho comun.

Segund lo cual, estando fuera de la dicha capitulacion, no éramos obligado por ella, ni en otra manera de dejar nuestro derecho indiscuso, ni cabia en razon ni derecho restituir luego para despues haber de pedir, haciéndonos contra toda equidad é buena fe, de reo oreginario, actor, ó demandador, mayormente siendo, como seria imposible ó muy dificultoso recobrar lo que restituyésemos, por la cual causa aun la restitucion del despojo notorio se diferia por derecho hasta ser dicidida la causa de la propiedad.

Cuanto mas, que el derecho de nuestra propiedad y posesion estaba claro para nuestra justa ocupacion, á lo ménos no se podia negar que tenemos fundada nuestra intencion por derecho comun, segund el cual las islas y tierra nuevamente halladas, eran y son de aquel que primeramente las ocupaba y poseia, en especial ocupándolas con abtoridad de la sede apostólica, á la cual, ó al Emperador, segund la opinion de otros se concede tan solamente dar esta facultad; y pues las dichas autoridades Nos las teníamos mas cumplidamente que otro, y de nuestra ocupacion y posesion constaba, claramente se siguia y concluia que debríamos ser amparados en nuestro dominio y posesion, y que cuando alguno algo quisiese nos lo habia de pedir, y en aquel juicio habria lugar de se examinar la virtud y fuerza de los títulos y prioridad, y abtoridad de la ocupacion que cada una de las partes alegase.

Y entre tanto, y hasta que constase legítimamente ante quién, é como debiese de otro derecho mejor que el nuestro, que no creíamos ni sabíamos, Nos teníamos fundada nuestra intencion por derecho comun, y asi justamente teníamos y poseíamos á Maluco; pues nuestro título para adquerir domi-

nio en él, era y es justo y bastante, y del se causaba y causó la buena fe y justa posesion que tenemos; y que por estas razones, y por otras, asi por la dicha capitulacion en lo que ella dispone, como por derecho comun y razon natural en lo que es fuera della, ó por todo junto parescia clara nuestra justicia y buena fe, y los dichos embajadores no tener razon ni causa justa en lo que pedian, segund que ya otra vez en lo de la posesion se habia dado claramente á entender á Silveira, embajador del serenísimo Rey de Portugal, nuestro hermano, que primeramente sobre esto vino; y porque mi voluntad siempre ha sido y es de conservar el deudo que entre Mí y el dicho serenísimo Rey hay, y que el amor y alianza que siempre hemos tenido vaya en crecimiento, como lo deseamos y hemos de hacer en esto, y en todo lo que mas le tocare, mandé á los del nuestro Consejo que lo tornasen á mirar aparte con deligencia, y cuanto fue posible les encargué que segund Dios y sus conciencias me dijesen su parescer. Y por ellos otra vez bien visto y platicado, se conformaron todos *nemine discrepante*, que por lo que hasta aqui se ha visto teníamos derecho á Maluco; y porque como vedes, diciendo todos los del mi Consejo una cosa, Yo los debo creer, y no seria honesto ni razonable apartarme de su parescer, mayormente en cosa que por Mí Yo no podria, ni puedo bien saber, mandé que segund que es ya dicho le respondiese su parescer á los dichos embajadores, dándoles bien á entender las causas y razones ya dichas y otras, las cuales, aunque claras y evidentes, no aceptaron, antes todavía persistieron en que se les debia de entregar Maluco, diciendo que tenian informacion que Maluco habia sido hallado por el Rey de Portugal, y con sus navíos; y como aquella informacion era fecha sin parte y sin abtoridad, y en ella tomados por testigos sus súbditos, á cuya nacion veis cuanto les va de provecho y honor y crecimiento salir con esta empresa, como cosa fuera de razon, y que no hacia fe ni perjudicaba, no se acebtó ver la dicha informacion, porque aunque hiciera contra el Rey de Portugal, no podia ser apremiado á que estuviera por ella, no seyendo presentada en juicio ordinario, ni con poder bastante suyo, y era salir fuera de la negociacion prencipal, porque los dichos embajadores, aunque se les diera otra informacion por mi parte mas bastante que la suya, no la aceptaran, ni quisieran estar por ella, y puesto como vedes, que Yo no debia moverme de la dicha capitulacion que solamente me era pedido por los dichos embajadores, no queriendo ellos en la verdad guardar, la dió, é pues bastaba haberse satisfecho á la observancia y guarda.

Pero no mirando á esto, ni al perjuicio que de los mover

se nos seguia por el grand amor que tengo al dicho serenísimo Rey de Portugal, mi primo, y por las causas ya dichas fue hablado de mi parte á los dichos embajadores en medios en esta manera que se entendiese luego en el juicio de la demarcacion, y para la hacer se diputasen personas conforme á la dicha capitulacion y prorogacion della, y dentro de un término convenible, que ni alargase mucho la expedicion de la negociacion, ni fuese tan breve que pareciese que no se podia en él concluirse, é hiciese la dicha declaracion é demarcacion, y entre tanto que se hacia que él ni Yo no enviásemos navíos, ni hiciésemos otra novedad alguna, y que esto fuese sin perjuicio de las partes, para que á cada una dellas no se haciendo la demarcacion en el tiempo señalado, quedase é fincase su derecho á salvo, el cual medio, aunque era muy perjudicial á nuestra posesion clara é pacífica por dejar de continuarla por via de iguala, y medio tomado con la parte que nos contradecia, apenas los dichos embajadores lo quisieron oir, deciendo que no tenian comision del Rey de Portugal, su señor, para hablar en medio; y aunque despues con alguna instancia que les fue hecha aceptaron de ge lo escribir, segund dicen que gelo escribieron, la respuesta que dijeron que tenian fue refutatoria.

Y no embargante que se vió y conoció que no querian estar por la dicha capitulacion, ni llegarse á medio, ni conclusion razonable, por algunos de nuestro Consejo, á quien lo cometí, les fue movido otro medio para que en tanto que el juicio de la demarcacion se hacia, como es dicho, quedase libertada cada una de las partes de enviar sus navíos si quisiesen, porque asi no podia haber agravio de su parte, siendo el medio á entrambas partes igual, antes si algund perjuicio se podia seguir era contra nuestro derecho que parescia que de nuestra voluntad les permitíamos ir, de que se siguja perturbacion de nuestra pacífica y continuada posesion; y sobre todo, aunque se les daba que escogiesen entre los dichos medios, respondieron como primero cerrándose y diciendo que no tenian comision, poniéndolo Nos todo en su arbitrio y eleccion, como se ponia.

Y porque no quedase nada por tentar, y para acabarlos de convencer, y que el Rey de Portugal, nuestro primo, conosciese abiertamente nuestra voluntad, les fue dicho que pues que no estaban por la capitulacion en que se fundaban, ni aceptar los medios que les eran movidos, que moviesen ellos otros para que si paresciesen ser iguales, como lo eran los que se les habian movido, se resolviesen; á lo cual tornaron por tercera afirmacion á decir, que no tenian comision para hablar en me-

dios, sino que les fuese entregado Maluco; y viendo que los cumplimientos y ofrescimientos de medios que de mi parte les habian sido fechos, que eran mas sumisiones que cumplimientos, y antes dañaban que aprovechaban á la negociacion, se alzó mano della, quedando en la primera respuesta. Informad de todo esto al dicho serenísimo Rey de Portugal, porque esta es la verdad, y dalde á entender mi voluntad, que es cual vos tengo dicho, y como no ha quedado por mi parte de hacer todo lo que por la dicha capitulacion éramos obligado, ni de tomar cualquier medio igual y razonable, y avisármeheis de todo lo que sobre ello pasare. Fecha en Pamplona á 18 de Diciembre de 523.=Yo el Rey.=Refrendada del secretario Cobos.=Señalada del Canciller é de Carvajal.

Núm. XXXII.

Capitulacion hecha entre el Emperador y el Rey de Portugal sobre los límites y posesion del Maluco. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 1.º, papeles del Maluco de 1519 á 1547).

En el nombre de Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Sancto: Manifiesto y notorio sea á todos cuantos este público instrumento vieren, como en la ciudad de Vitoria á 19 dias del mes de Hebrero, año del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de 1524, en presencia de mí Francisco de los Cobos, secretario de sus Magestades y su notario público, y de los testigos de yuso escritos, estando presentes los señores Mercurinus de Gatinara, Gran Chanciller de S. M., y Don Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla de la orden de Santiago, y D. García de Padilla, Comendador mayor de Calatrava, y el Doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, todos del Consejo de los muy altos muy poderosos Príncipes D. Cárlos por la divina clemencia Emperador semper augusto Rey de Romanos, y Doña Juana su madre, y el mismo D. Cárlos, su hijo por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen &c., sus Procuradores bastantes de la una parte, y los señores Pero Correa de Atubia, señor de la villa de Velas, y el Doctor Juan de Faria, ambos del Consejo del muy alto y muy excelente Señor el Señor D. Juan por la gracia de Dios, Rey de Portugal, de los Algarbes de aquende y allende el mar en Africa, Señor de Guinea, y de la conquista, navegacion y co-

mercio de Etiopia y Arabia y Persia, y de la India &c., sus embajadores y procuradores bastantes, segund ambas las dichas partes lo mostraron por las cartas y poderes y procuraciones de los dichos Señores sus constituyentes, su tenor de las cuales de *verbo ad verbum* es este que se sigue: D. Cárlos por la gracia de Dios, Rey de Romanos Emperador semper Augusto, Doña Juana su Madre, y el mismo D. Cárlos por la misma gracia, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias &c. &c. A cuantos esta nuestra carta de poder y procuracion vieren, hacemos saber que por cuanto entre el serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, nuestro muy caro é muy amado Sobrino y Primo y Nos, hay dubda y debate asi sobre á quien pertenece la propiedad de Maluco, como sobre la posesion de él, y somos acordados que se vea por justicia por astrólogos, pilotos y marineros, y letrados que él ha de nombrar y declarar por su parte, y Nos por la nuestra, cuyo es el dicho Maluco, y en cuya demarcacion cae, y asi sobre la posesion de él, de que se ha de hacer asiento, segund el modo de que está entre Nos concordado: Nos por la mucha confianza que tenemos de Mercurinus de Gatinara, nuestro gran Chanciller, y D. Hernando de Vega, Comendador mayor de Castilla, y D. García de Padilla, Comendador mayor de Calatrava, y el doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, todos del nuestro Consejo, por esta presente Carta los hacemos, ordenamos y constituimos en el mejor modo é forma que debemos é podemos, por nuestros suficientes y abastantes Procuradores generales y especiales, para que capitulen, é asienten é afirmen el dicho asiento del modo en que se vea por justicia por las sobredichas personas, cuya sea la propiedad de Maluco, é asi sobre la posesion de él, segund agora entre Nos está concordado que se haya de hacer, y en tal manera que la generalidad no derogue á la especialidad, ni la especialidad á la generalidad, é para que por Nos y en nuestro nombre puedan asentar el dicho asiento, asi con el dicho serenísimo y muy excelente Rey nuestro Sobrino y Primo, y en su presencia, como con cualesquier Procuradores que él para ello ordenare, é que mostraren su poder é procuracion suficiente é bastante para el dicho caso por él firmada é sellada de su sello, é que puedan capitular, asentar y concordar, prometer y jurar en nuestro nombre que Nos haremos, cumpliremos é guardaremos todo lo que por ellos fuere capitulado y asentado en el dicho asiento con las condiciones, pactos, vínculos y so las penas é firmezas que por ellos fuere asentado, concordado é capitulado, como si por Nos en persona fuese hecho. Otrosí, que puedan jurar en nuestra ánima, que guardaremos y cumpliremos realmen-

te y con efecto todo lo que asi por ellos en lo que dicho es fuere concordado, asentado y capitulado sin cautela, engaño ni disimulacion alguna, é que no iremos ni vernemos contra ello, ni contra parte alguna dello, so aquellas penas que por los dichos nuestros Procuradores fueren puestas y concordadas; y para todo lo que dicho es les damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido y libre, é general administracion, é prometemos y aseguramos por esta presente Carta, de tener y mantener realmente y con efecto todo lo que por los dichos nuestros Procuradores sobre lo que dicho es fuere concordado, asentado y capitulado, é prometido, segurado y otorgado, é jurado, é de lo haber por grato, rato, firme é valedero, é de no ir ni venir contra ello, ni contra parte alguna dello en tiempo alguno ni por alguna manera, so obligacion expresa que para ello hacemos de todos nuestros bienes patrimoniales, y de la Corona, habidos y por haber, los cuales todos expresamente para ello obligamos, y por certenidad de todo lo sobredicho mandamos hacer esta nuestra Carta, firmada de Mí el Rey, y sellada con nuestro sello. Dada en la ciudad de Vitoria á 25 dias del mes de Enero, año del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de 1524 años. = Yo el Rey. = Yo Francisco de los Cobos, Secretario de sus cesárea y católicas Magestades, la fice escribir por su mandado. = Registrada. = Juan de Samano. = Orbina, Pro-Chanciller.

Aquí se inserta en el original el poder del Rey de Portugal concebido en iguales términos, y continúa:

E luego los dichos Procuradores de los dichos Señores Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalen &c. E del dicho Señor Rey de Portugal, de los Algarbes &c. dijeron: que por cuanto entre los dichos Señores sus constituyentes hay dubda sobre la posesion de Maluco y la propiedad de él, pretendiendo cada uno de ellos que cae en los límites de su demarcacion, la cual se ha de hacer conforme al asiento y capitulacion que fue hecha entre los católicos Reyes D. Hernando é Reyna Doña Isabel, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon &c. é el muy alto y muy excelente Señor el Señor Rey D. Joan, Rey de Portugal, de los Algarbes, Señor de Guinea &c., que hayan gloria, por ende ellos y cada uno de ellos en los dichos nombres, y por virtud de los dichos poderes de suso incorporados, por bien de paz é concordia, y por conservacion del deudo y amor que entre los señores sus constituyentes hay, otorgaron, consintieron é asentaron lo siguiente:

Primeramente, que para la demarcacion que se ha de hacer conforme á la dicha capitulacion, se nombre por cada una de las partes tres astrólogos y tres pilotos y marineros, los cuales se hayan de juntar y junten por todo el mes de Marzo primero que viene, ó antes si ser pudiere, en la raya de Castilla é Portugal entre la ciudad de Badajoz y la ciudad de Yelbes, para que por todo el mes de Mayo primero siguiente de este presente año, haciendo ante todas cosas luego como se juntaren juramento solemne en forma debida de derecho en poder de dos notarios, uno puesto por la una parte, y el otro por la otra, con auto y testimonio público en que juren á Dios y á Santa María, y á las palabras de los santos cuatro Evangelios, en que pornán las manos, que pospuesto todo amor y temor, odio y pasion ni interese alguno, y sin tener respeto á otra cosa alguna mas de hacer justicia, mirarán el derecho de las partes, determinen conforme á la dicha capitulacion la dicha demarcacion.

Asimismo que se nombren por cada una de las partes tres letrados, los cuales dentro del mismo término y lugar, premiso el dicho juramento con las solemnidades y de la manera que de suso se contiene, entiendan en lo de la posesion de Maluco, y lo determinen recibiendo las probanzas, escripturas, capitulaciones, testigos y derechos que ante ellos fueren presentadas, y hagan todo lo que les pareciere necesario para hacer la dicha declaracion, como hallaren por justicia, y que de los dichos tres letrados, el primero nombrado en la comision tenga cargo de juntar á todos los otros diputados de su parte para que con mas cuidado se entienda en la negociacion.

Otrosí, que durante el dicho término hasta en fin de dicho mes de Mayo primero siguiente, ninguna de las partes no pueda enviar á Maluco, ni contratar ni rescatar, pero si antes del dicho tiempo se determinare en posesion ó propiedad, que la parte en cuyo favor se declarare el derecho en cada una de las dichas cosas, pueda enviar y rescatar; y en caso que se determine lo de la propiedad y demarcacion, se entienda decisa é absorbida la cuestion de la posesion; y si solamente se determinare lo de la posesion por los dichos letrados, sin que lo de la propiedad se pudiese determinar como es dicho, que lo que quedare por determinar de la dicha propiedad, y tambien de la posesion del dicho Maluco, quede conforme á la dicha capitulacion en el estado en que estaba antes que se hiciese este asiento; lo cual todo se ha de entender y entienda sin perjuicio del derecho de cada una de las partes en propiedad y posesion conforme á la dicha capitulacion.

Pero si á los dichos letrados primero nombrados en las comisiones, antes que se acabe el dicho término pareciere que con alguna prorogacion del dicho término hobiese apariencia de se poder acabar y determinar lo asentado, ó se les ofreciere otro camino ó modo bueno para que este negocio se pudiese mejor determinar en un cabo ó otro, conviene á saber, en posesion ó propiedad; en cualquier de estos casos los dichos dos letrados puedan prorogar por el tiempo que les pareciere convenir á la breve determinacion de ello, y que durante el tiempo de la dicha prorogacion puedan ellos y todos los otros diputados, cada uno de ellos en su calidad, entender y conocer, entiendan y conozcan, como si fuese dentro del término principal de su comision; pero que el dicho tiempo se entiende prorogado con las mismas condiciones y calidades de suso contenidas.

Y que todos los autos que en este caso se hobieren de hacer sean firmados por los dichos dos notarios nombrados por cada una de las partes el suyo, y cada uno escriba los autos de su parte; y el otro, despues de haberlos comprobado y colacionado, los firme.

Iten, que cada una de las partes haya de traer ratificacion y confirmacion de estos capítulos de los dichos señores sus constituyentes dentro de 20 dias primeros siguientes.

Lo cual todo que dicho es, y cada cosa y parte de ello los dichos Mercurinus de Gatinara, gran Chanciller de sus Magestades, y los dichos D. Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla, y D. García de Padilla, comendador mayor de Calatrava, y el Dr. Lorenzo Galindez de Carvajal, todos del su Consejo, procuradores de los dichos muy altos é muy poderosos Reina é Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, y de Granada, y de las Dos Sicilias, de Jerusalen &c.; é por virtud del dicho su poder que de suso va encorporado, los dichos Pero Correa de Atubia, y el Dr. Juan de Faria, procuradores y embajadores del dicho muy alto y muy excelente Príncipe el Señor Rey D. Juan de Portugal, y de los Algarves, de aquende y allende el mar en Africa, Señor de Guinea &c.; é por virtud del dicho su poder que de suso va encorporado, prometieron y seguraron en nombre de los dichos sus constituyentes, que ellos y sus subcesores y reinos y señoríos para siempre jamás ternán, guardarán é cumplirán realmente, y con efecto á buena fee y sin mal engaño cesante todo favor, cautela, engaño, ficion é simulacion alguna, todo lo que de suso se contiene y es asentado y concertado, y lo que por los dichos diputados fuere sentenciado y determinado, y cada cosa y parte de ello enteramente, segund

y como por ellos fuere hecho y ordenado, y sentenciado, y determinado, bien asi y á tan cumplidamente como si por los dichos sus constituyentes conformes fuese fecho, y determinado, y concertado, y como juicio dado por jueces competentes; y para que asi se guarde é cumpla por virtud de los dichos poderes que de suso van encorporados, obligaron á las dichas sus partes sus constituyentes, y á sus bienes, muebles y raices, y de sus patrimonios y Coronas Reales, y de sus subcesores para siempre jamás, que ellos ni alguno de ellos por sí ni por interpositas persona, direte ni indirete no irán ni vernán contra ello, ni contra cosa alguna, ni parte de ello en tiempo alguno, ni por alguna manera, pensada ó no pensada, que sea ó ser pueda, so las penas en la dicha capitulacion que de suso se hace mencion contenidas, é la pena pagada ó non pagada, ó graciosamente remitida, que todavía esta escritura y asiento, y todo lo que por virtud de ella fuere hecho y determinado, quede y finque firme, estable y valedero para siempre jamás; y renunciaron cualesquier leyes y derechos de que se puedan aprovechar las dichas partes y cada una de ellas para ir ó venir contra lo suso dicho, ó contra alguna cosa ó parte de ello, é por mayor seguridad é firmeza de lo suso dicho, juraron á Dios y á Santa María, y á la señal de la Cruz en que pusieron sus manos derechas, y á las palabras de los santos cuatro Evangelios, donde quier que mas largamente son escritos, en ánima de los dichos sus partes, que ellos y cada uno de ellos ternán, guardarán é cumplirán todo lo suso dicho, y cada una cosa y parte de ello realmente y con efecto, cesante todo engaño, cautela é simulacion, é no lo contradirán en tiempo alguno ni por alguna manera, é so el dicho juramento juraron de no pedir absolucion de nuestro muy Santo Padre, ni de otro legado ni prelado que gela pueda dar, y aunque de su propio motuo gela dé, no usarán de ella; y asimismo los dichos procuradores en el dicho nombre se obligaron so la dicha pena é juramento, que dentro de 20 dias primeros siguientes, contados desde el dia de la fecha de esta capitulacion, darán la una parte á la otra, é la otra á la otra, aprobacion é ratificacion de esta dicha capitulacion, escritas en pergamino é firmadas de los nombres de los dichos señores sus constituyentes, é selladas con sus sellos de plomo pendientes, de lo cual todo que dicho es otorgaron dos escrituras de un tenor, tal la una como la otra, las cuales firmaron de sus nombres, y las otorgaron ante mí el dicho escribano y notario público de suso escrito y de los testigos de yuso escritos para cada una de las partes la suya, é cualquier que pareciere valga, como si ambas á dos pareciesen, que fueron

fechas é otorgadas en la dicha ciudad de Vitoria el dicho dia, mes y año susodichos.=Testigos que fueron presentes al otorgamiento de esta escritura, é vieron firmar en ella á todos los dichos señores procuradores, y los vieron jurar corporalmente en manos de mí el dicho Secretario Francisco de Valenzuela, caballero de la orden de Santiago, y Pedro de Salazar, capitan de sus Magestades, y Pedro de Ysasaga, Contino de sus Magestades, é Gregorio Casgas, é Alvaro Méxia, é Sebastian Fernandez, criados del dicho embajador Pedro Correa de Atubia.=Mercurinus, canciller.=Hernando de Vega, comendador mayor.=El Comendador mayor.=Doctor Carvajal.=Pero Correa.=Testigo, Francisco de Valenzuela.=Por testigo Pedro de Ysasaga, Contino.=Testigo Alvaro Mexia.=Por testigo Gregorio Casgas.=Testigo Sebastian Fernandez.=Por el dicho Salazar, Joan de Samano.

Núm. XXXIII.

Cartas del Emperador á los diputados que habia nombrado para tratar en la Junta de Badajoz sobre la pertenencia de los Malucos. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 5.° de Patronato Real).

El Rey.=Concejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é homes buenos de la cibdad de Badajoz: Yo envio á esa dicha cibdad á los licenciados de Acuña, del mi Consejo, y al licenciado Pedro Manuel, oidor de la nuestra audiencia de Valladolid, y al licenciado Barrientos, del mi Consejo de las Ordenes, y á D. Hernando Colon y Simon de Alcazaba, y otros astrólogos, pilotos, é otros letrados é personas que van por nuestra parte para entender en la demarcacion, con otros diputados é procuradores del Serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, mi muy caro é muy amado primo; y por ser la dicha cabsa de tan grand calidad, y de que placiendo á nuestro Señor se espera que seremos muy servidos y estos nuestros reynos honrados y aprovechados universalmente, es razon que sean honrados é bien tratados é bien aposentados: por ende Yo vos mando y encargo que á todos los diputados é personas que asi por nuestra parte van á entender en lo susodicho, y estar y residir en esa dicha cibdad, los recibais é aposenteis, dándoles buenas posadas sin dineros, que no sean mesones, y asimismo les hagais dar todos los mantenimientos é provisiones, é otras cosas que hobieren

menester por sus dineros, á precios justos como entre vosotros valieren sin gelos encarecer mas; é no revolvais con ellos ni con los suyos ruidos ni quistiones, antes los tratad bien é honradamente. E por servicio mio, que cuando hobieren de verse con los embajadores del dicho Serenísimo Rey, los hagais acompañar é dar todo favor como es razon en cosa que tanto importa á estos reinos, que en ello recibiré de vos agradable servicio. De Vitoria á 8 de Marzo de 1524.=Yo el Rey.= Por mandado de su Magestad.=Francisco de los Cobos.

El Rey.=Por cuanto conforme á un asiento que en nuestro nombre y por nuestro mandado tomaron Mercurinus de Gatinara, nuestro grand Canciller, y D. Hernando de Vega, comendador mayor de Castilla, y D. García de Padilla, comendador mayor de Calatrava, y el doctor Lorenzo Galindez de Carvajal, todos del nuestro Consejo, nuestros procuradores bastantes, y Pero Correa de Atuvia, señor de la villa de Velas, y el doctor Juan de Faria, embajadores y procuradores del Serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, mi muy caro é muy amado primo, en la cibdad de Vitoria á 19 dias del mes de Hebrero deste presente año de 1524, sobre la demarcacion y particion de las mares que se ha de hacer conforme al asiento y capitulacion que sobre ello fue hecho por los Católicos Reyes nuestros Señores Padres é Abuelos, y el Serenísimo Rey D. Juan Rey de Portugal, que hayan gloria, sobre la posesion é propiedad de las islas de Maluco, se han de nombrar por cada uno de Nos tres astrólogos, é tres pilotos é marineros, los cuales hagan la demarcacion é particion conforme á la dicha capitulacion; y asi mismo tres letrados para que vean y determinen lo que toca á la posesion de las dichas islas de Maluco; los cuales todos se han de juntar y estar juntos en la raya entre la cibdad de Badajoz y la cibdad de Yelves por todo este presente mes de Marzo, y por nuestra parte se ha de nombrar un escribano ante quien pase la dicha cabsa é abtos della, juntamente con otro que ha de nombrar el dicho serenísimo Rey de Portugal; por ende confiando de la suficiencia y fidelidad de vos Bartolomé Ruiz de Castañeda, nuestro Escribano, por la presente vos nombramos conforme á la dicha concordia por escribano de nuestra parte, para que juntamente con el que fuere nombrado por el dicho Serenísimo Rey de Portugal, podais entender en ello, é ante vos pasen todos los abtos, é se hagan todas las otras cosas que conforme á la dicha concordia se han de hacer: de lo cual vos mandé dar, é dí la presente firmada de mi nombre é refrendada de mi infrascripto secretario. Fecha en Búrgos á 20

de Marzo de 1524. = Yo el Rey. = Por mandado de su Magestad. = Francisco de los Cobos.

El Rey. = Licenciado Acuña, del nuestro Consejo, y licenciado Pedro Manuel, oidor de la nuestra audiencia é chancillería de Valladolid, y licenciado Barrientos, del nuestro Consejo de las Ordenes, nuestros diputados, juntamente con los diputados del serenísimo é muy excelente Rey de Portugal, mi muy caro é muy amado primo: porque como veis ese negocio que habeis de ver y determinar, es de tanta calidad y tan importante á nuestro servicio y bien destos reinos, que conviene que con mucho cuidado é vigilancia se mire, y en la determinacion dello se tenga mucha templanza, y se haga con grand cordura; y porque entre vosotros no haya diferencia, Yo vos encargo y mando que antes que confirais con los diputados del dicho serenísimo Rey de Portugal, todos hayais entre vosotros platicado é conferido en la materia para que vais resolutos é conformes en lo que habeis de responder é allegar en nuestro favor, é por una boca hableis todos. Fecha en Búrgos á 21 de Marzo de 1524. = Yo el Rey. = Por mandado de su Magestad. = Francisco de los Cobos.

El Rey. = Don Hernando Colon, é Simon de Alcazaba, é doctor Salaya, astrólogos; y Pero Ruiz de Villegas, y fray Tomás Duran, y capitan Juan Sebastian, nuestros astrólogos é pilotos, diputados juntamente con los diputados del serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, nuestro muy caro é muy amado primo: porque, como veis, ese negocio que habeis de ver y determinar, es de tanta calidad y tan importante á nuestro servicio y bien destos reinos, que conviene que con mucho cuidado é vigilancia se mire, y en la determinacion dello, se tenga mucha templanza, y se haga con gran cordura; y porque entre vosotros no haya diferencia; Yo vos encargo y mando que antes que confirais con los diputados del dicho serenísimo Rey de Portugal, todos hayais entre vosotros platicado y conferido en la materia, para que vais resolutos y conformes en lo que habeis de responder é alegar en nuestro favor, é por una boca hableis todos; y para que mejor podais ser informados, oigais siempre los pareceres y argumentos de los astrólogos y pilotos nuestros, y otras personas que con vosotros por nuestro mandado fueren para informar de nuestro derecho, para que todo se haga como convenga, y será bien que las mas veces que pudierdes platiqueis en el dicho negocio con los licenciados de Acuña é Pedro Manuel, é el licenciado Hernando de Barrientos, nuestros

diputados para que mejor y con mas acuerdo se haga lo que convenga á nuestro servicio é bien del dicho negocio. De Búrgos á 21 de Marzo de 1524.=Yo el Rey=Por mandado de su Magestad.=Francisco de los Cobos.

El Rey.=Licenciado Acuña, del mi consejo, y licenciado Pedro Manuel, nuestro oidor, de la chancillería de Valladolid, y licenciado Hernando de Barrientos, del mi Consejo de las Ordenes: por parte de los embajadores del serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, mi muy caro y muy amado primo, nos ha seido hecha relacion que el dicho serenísimo Rey tiene por inconveniente que se haya nombrado por nuestra parte por uno de nuestros diputados astrólogos Simon de Alcazaba por haber seido su vasallo y natural de aquel reino, y dice que se vino contra su voluntad, y que por esto le tiene por sospechoso, rogándome mandase quitar al dicho Simon de Alcazaba, y nombrar en su lugar otra persona: y como quiera que soy certificado de que el dicho Simon de Alcazaba vino con licencia y buena gracia del dicho serenísimo Rey; por lo cual, y por haberle Yo recebido en mi servicio, pudo ser justamente nombrado sin quel dicho serenísimo Rey se pudiese agraviar dello; pero porque no haya cabsa que pueda estorbar á que este negocio se vea y aclare como está asentado, y por complacer al dicho serenísimo Rey de Portugal, Yo lo he habido por bien, y he nombrado en su lugar al maestro Alcaraz, como vereis por la provision que con esta va, porque me han ofrecido que lo mismo se hará de su parte, que se quitarán otras cualesquier personas naturales destos reinos que vengan nombrados por sus diputados, porque acá se ha dicho que entre los diputados del dicho serenísimo Rey de Portugal vienen nombrados un bachiller Maldonado, que como habeis sabido fue huyendo destos reinos por ceceso que en nuestro deservicio cometió, y Bernardo Perez, vecino de Noya, del nuestro reino de Galicia, que viniendo estos ó cualquier dellos, no seria razon que por nuestra parte se quitase el dicho Simon de Alcazaba: por ende Yo vos mando que si entre los diputados del dicho serenísimo Rey de Portugal no vinieren nombrados el dicho bachiller Maldonado y Bernaldo Perez, nuestro súbdito y vasallo, ó cualquier dellos, ó siendo nombrados fueren quitados de la comision, y puestas otras personas en su lugar que no sean nuestros súbditos y naturales, hagais llamar al dicho Simon de Alcazaba, y le deis la carta que Yo le escribo; y asimismo conforme á la provision que con esta va, recibais en su lugar al dicho maestro Alcaraz; pero en caso que veais que el dicho bachiller

Maldonado ó Bernaldo Peres, ó otro nuestro súbdito y natural, ó cualquier dellos vienen nombrados por diputados como dicho es, deterneis la dicha carta y provision en vosotros, y el dicho Simon de Alcazaba use de lo que le está cometido, hasta que como dicho es sean removidos y quitados ambos los susodichos, ó el que dellos fuere nombrado ó otra cualquier persona que sea nuestro vasallo, ó súbdito ó natural nuestro. De Búrgos á 10 de Abril de 1524.=Yo el Rey.= Por mandado de su Magestad.=Francisco de los Cobos.

El Rey.=Licenciado Acuña, del nuestro consejo, y licenciado Pedro Manuel, nuestro oidor de la chancillería de Valladolid, y licenciado Hernando de Barrientos, del nuestro consejo de las Ordenes: vi vuestra letra de seis del presente, y el memorial de las dubdas que allá os ocurrieron despues de la vista y habla que tovistes con los diputados del serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, nuestro muy caro é muy amado primo, y hicistes muy bien en enviarme correo sobrello.

Cuanto á lo que decís que hallais dificultad en el lugar donde os habeis de juntar á entender de la determinacion dese negocio, porque en la raya no hay lugar aparejado para ello; y porque, como habeis visto por la concordia que se tomó en la cibdad de Vitoria, está remitido á que se haga en el lugar que entre vosotros y los diputados del serenísimo Rey de Portugal, fuere asentado, y asi podeis concertaros como decís de estar ahí una semana, ó el tiempo que acordáredes, y otro tanto en Yelves, porque esteis bien aposentados y juntos; y haceis muy bien en querer que sea ahi la primera junta, pues no es de creer que los diputados del serenísimo Rey, mi primo, quieran ni se pongan en otra cosa, ni vosotros la debeis consentir en ninguna manera.

Cuanto á la ida de Simon de Alcazaba, ya será llegado, pues este correo dió acá nueva que el dia que el le topó llegaria ahí. Asi que, por él no se deterná la negociacion.

Cuanto á lo que decís cerca de los astrólogos, pilotos y otras personas que mandamos ir ahi para alegar é informar de nuestro derecho que por no ir nombrados en la comision que los nuestros astrólogos y pilotos diputados no los reciben en sus ayuntamientos por no llevar provisiones nuestras; estoy maravillado dello, porque acá se les dijo muchas veces que á todas las personas que alli iban por nuestro mandado á lo susodicho los habian de llamar, é conferir con ellos y platicar sobre la demarcacion, porque para no hacerse asi era excusada su ida allá: Yo les envio á mandar que de aqui ade-

lante lo hagan: por ende Yo vos mando que les deis mi carta y tengais cuidado que todas las veces que los dichos astrólogos y pilotos hobieren de platicar y conferir sobre la materia que les está cometida, llamen á sus ayuntamientos á todas las personas que por nuestro mandado fueron ahi, que son el maestro Alcaráz, y el bachiller Tarragona, nuestro piloto mayor, y los otros pilotos de la casa de contratacion de las Indias, y Diego Rivero, y con ellos confieran y platiqueis todo lo que convenga para su informacion y aclaracion de nuestro derecho, teniendo siempre cuidado á que haya toda conformidad entrellos como acá se os encomendó.

En lo de vuestro aposento Yo envio á mandar al corregidor que haga el aposento é allane las posadas: terneis cuidado que cuando ahi hobieren de venir los diputados del serenísimo Rey, mi primo, sean muy bien aposentados y tratados como es razon.

Los dineros que el fiscal envia á pedir para pagar los testigos que ahí fueron lleva este correo, y siendo menester mas se enviarán.

Las bulas y otras escrituras que ayuden á nuestro derecho, que pedís, mandaré buscar y se vos enviarán, y asimismo las cartas de navegar que decís que teneis aviso, que estan en poder de Francisco de Lerma, vecino desta cibdad, y la quel piloto Estéban Gomez dió al coronel Espinosa, mandare cobrar, y se enviarán con otro correo, que porque este no se detenga no las lleva.

El traslado de la carta que decís que Yo escribí á mi embajador que está en Portugal, dando las razones de nuestro derecho, y satisfaciendo á las que de parte del serenísimo Rey se decian, vos mando enviar con la presente.

Este correo lleva un pliego de cartas que los embajadores del serenísimo é muy excelente Rey mi primo, que en mi corte residen, escriben al licenciado Antonio de Acevedo, su desembargador, ó otro cualquier su desembargador que estovieren en la cibdad de Yelves por diputado suyo, porque es cosa que toca á esta negociacion por mi servicio, que luego que este correo llegare gelo deis ó envieis á muy buen recabdo, y hagais tomar certificacion como se le entrega, la cual me enviareis.

Ya sabeis como acá se os mandó y dió la orden que en vuestros asuntos habíades de tener, y como quiera que aunque no se os dió dello instruccion, lo habreis asi guardado, pero porque no haya causa de confusion entre vosotros, acordé de os lo escribir aqui y es: que cuando tuvierdes ayuntamiento general de todos nuestros diputados y oficiales que ahi

fuistes, habeis de asentaros por la orden siguiente: el licenciado Acuña el primero, el licenciado Pedro Manuel, el licenciado Barrientos, D. Hernando Colon, Simon de Alcazaba, el padre fray Tomas Duran, Pero Ruiz de Villegas, el capitan Juan Sebastian del Cano, y tras ellos nuestro abogado, y luego el procurador y las otras personas que ahi por nuestro mandado fueron, cada uno segund la calidad de su persona, y asi vos mando que se guarde; y entiéndese que el doctor Salaya se ha de sentar tras el padre fray Tomás Duran. De Búrgos 10 de Abril de 1524. = Yo el Rey. = Por mandado de su Magestad. = Francisco de los Cobos.

El Rey. = Don Hernando Colon, Simon de Alcazaba, doctor Salaya, maestro fray Tomás Duran, Pero Ruiz de Villegas, capitan Juan Sebastian del Cano, nuestros diputados, astrólogos y pilotos: ya sabeis como demas de las personas que vais nombrados por diputados para la determinacion dese negocio en que habeis de entender, fueron con vosotros el maestro Alcaráz y el bachiller Tarragona, y nuestro piloto mayor y ciertos nuestros pilotos para que mostrasen y alegasen lo que conviniese en favor de nuestro derecho; y como acá se dijo que todas las veces que os juntásedes vosotros á platicar y conferir en esa negociacion, los llamásedes, y con ellos confiriésedes y platicásedes, y soy informado que hasta agora no lo habeis hecho, de que me maravillo, porque á ser asi era excusada su ida allá: por ende Yo os mando que todas las veces que os juntardes entre vosotros á entender y platicar en esa negociacion, llameis las dichas personas y con ellas platiqueis y confirais, y oyais sus votos y pareceres, y despues de oidos todos, como os está mandado, lleneis una determinacion para responder ó alegar cuando estovierdes juntos con los diputados del serenísimo y muy excelente Rey de Portugal, mi primo, y escrebirme heis larga y particularmente lo que siempre subcediere. De Búrgos á 10 de Abril de 1524. = Yo el Rey. = Por mandado de su Magestad. = Francisco de los Cobos.

El Rey. = Licenciados Acuña, del mi consejo, y Pedro Manuel, oidor de Valladolid, y Lic. Barrientos, del mi consejo de las Ordenes, nuestros comisarios que estais en la cibdad de Badajoz, entendiendo en lo de la especieria: vi vuestra letra, y el proceso y abtos que me enviastes, que allá han pasado sobre la posesion de las islas de Maluco á que fuistes, y el estado en que allá teneis los negocios, y el camino por dónde los habeis guiado y platicado en el mi consejo de las Indias,

y comigo consultado, ha parecido muy bien lo que habeis hecho, y como se esperaba de vuestras letras y prudencia; y porque Yo he mandado responder largo á los apuntamientos sobre que me consultasteis, como lo vereis por el memorial que con esta va, señalada del mi grand canciller, por ende Yo vos mando y encargo que lo veais, y conforme aquello encamineis los negocios, por manera que parezca que de nuestra parte no queda que hacer cosa alguna para cumplimiento de lo que tenemos asentado, lo cual habeis de hacer con el secreto y buena manera que de vosotros confio, y de todo ello dareis parte al licenciado de Pisa muy secretamente.

A los nuestros diputados, astrólogos y pilotos escribo en creencia á vosotros remitida, hablalles eis lo que á ellos toca conforme al capítulo del dicho memorial que habla en la demarcacion, y en los apuntamientos que Don Hernando hace en el verdadero entendimiento de la capitulacion con la mejor manera y mas disimulada que ser pueda. De Búrgos 7 de Mayo de 1524.=Yo el Rey.=Por mandado de su Magestad.=Francisco de los Cobos.

El Rey.=Nuestros diputados que residís en la cibdad de Badajoz, entendiendo en la demarcacion: vi lo que me escrebistes y agradezcoos y tengo en servicio todo lo que decís, que es como de vosotros confio; y porque Yo escribo largo á los licenciados Acuña, y Pedro Manuel y Barrientos, nuestros comisarios, que vos hablen de mi parte lo que dellos sabreis; por ende Yo vos mando y encargo que dándoles entera fe y creencia, lo pongais asi por obra, y de todo tengais el cuidado que de vosotros confio, por manera que la dicha demarcacion se haga justa y verdaderamente. De Búrgos á 7 dias del mes de Mayo de 1524.=Yo el Rey.=Por mandado de su Magestad.=Francisco de los Cobos.

Núm. XXXIV.

Parecer que dió D. Hernando Colon en la junta de Badajoz sobre la pertenencia de los Malucos. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 5.º de Patronato Real.)

D. Hernando Colon dice, que el primer dia que se ayuntaron las personas diputadas para lo tocante á la propiedad, platicando en el modo de proceder, su parecer habia sido que cada cual trujese en escrito lo que sabia de este caso, asi tra- 13 de Abril 1524.

yendo razones y avisos para fundar la justicia de S. M. como para responder á los argumentos que *ex adverso*, le pareciese que podrian ser opuestos, lo cual como por los dichos Señores no fuese admitido, pareciéndole á él que dello no podia suceder sino servicio de S. M., el sábado próximo pasado dió por escrito su parecer, mostrando el derecho que SS. MM. tenian, no solamente á los Malucos, pero asimismo á toda Persia y Arabia é India; é porque á los señores del Consejo pareció que no obstante que aquel fuese buen aviso, cada cual debia escrebir su parecer, presuponiendo que se hobiese de hacer la division é marcacion que hasta alli se habia platicado; por tanto no se apartando del dicho parecer antes teniéndolo por cierto y verdadero y deseando, pues no puede con ciencia, al menos servir con ejemplo para que todos hagan lo mismo, y digan lo que en este caso saben á efecto que entre todos se discuta antes del conferir con los portugueses, porque haciéndolo asi cumpliremos lo que nos fue mandado, y lo bueno se aprobará y lo dañoso evitaremos, mayormente que el uno incita y despierta el otro, y si hobiese enfermedad ó ausencia de alguno quedaria por saber lo que el tal supiese en servicio de S. M., y si aqui no tomamos conclusion, dejaremos aclarada la verdad para otro tiempo, y quien teme el secreto, ó que otro atribuya asi su aviso dándolo al señor secretario en escrito quedará saneada su sospecha, por las cuales dichas razones el dicho D. Hernando dice que lo que el entiende desta division é marcacion, si se hobiera de hacer, es lo siguiente.

Primeramente, como la division se haya de hacer del esphera que es cuantidad inota, será necesario que se inquiera y verifique su grandeza, lo cual ha de ser en una de dos maneras: es á saber, mensurando todo el globo ó cuerpo que se ha de dividir, ó veramente conociendo lo que una parte dél corresponde proporcionalmente á otra de otro cuerpo, cuya grandeza nos sea manifiesta como es el cielo, al cual dividieron los sábios en 360 partes ó grados.

Cuanto toca á la primera manera de medir la tierra, demas de ser muy dificil, viene tambien á ser arbitraria sino fuesen siempre midiendo por cordel, de dó resulta ser de mucha incertidumbre, porque asi como de cada dia oimos é decimos tal legua ó leguas son muy grandes, é hay otros que dicen ser pequeñas, porque cada cual juzga segun su arbitrio, considerando el tiempo y velocidad con que las anduvo; asi con mucha mas razon podrá haber mayor diferencia entre los que miden las dichas leguas por la mar, á causa de tener mas impedimentos que turban ó impiden su buena estimativa, como son las corrientes y mareas, las decaidas que hace la nao por cau-

sa de llevar viento puntero y forzoso, ó por venille la mar de traves ó dotras partes, demas de lo cual se puede engañar por la carga y balumba de la nao, ó por ir un tiempo mas que otro despalmada ó sucia, ó atoada ó en bronco, ó por llevar la vela nueva ó vieja, de buen tallo ó malo, enjuta ó mojada, ó por juzgar la singladura de popa, ó desde proa ó á media nao; y por otras particularidades que dejo como son la groseza ó sotileza de los vientos, y la diversidad de las agujas &c.: de lo cual infiero que saber la grandeza de la tierra por medida de peregrinacion ó navegacion es dificil é incierta, é asi lo tienen Tolomeo y otros sabios por averiguado.

Cuanto á la segunda manera que era sabiendo cuánta parte de la tierra corresponde á otra manifiesta del cielo, esta es mas *probabile etiam per demostrationem*; pero la dificultad que en ella hay es que esta prueba ó demostracion ha sido puesta por muchos sábios en experiencia, y entrellos hallamos mucha diversidad, segun mostré en el parecer que dí cuando se acordó que cada cual trujese *in scriptis* las leguas que correspondian á cada grado, cuyo traslado es el que se sigue.

D. Hernando Colon dice que la certidumbre de saber cuántas leguas castellanas ó marineras de á cuatro millas por legua corresponden á un grado tiene fundamento en él experiencia, y como el esecutar el tal experimento sea dificil, ha dado causa á que por ninguno de los que viven se haya verificado; y asi á ninguno no es con evidencia manifiesto, ni puede en ello hablar *affirmative*, salvo por autoridad ó acotacion de autor, y como en este caso los autores discuerden, queda á eleccion del cosmógrafo allegarse al que mas le pareciere que se conforma con la verdad; lo cual puesto por máxima y fundamento dice que no sigue la opinion del tiempo de Aristótiles que daba 800 estadios á cada grado, de que viene á contenerse en el ambitu del esphera 12,500 leguas: ni recibe la de Estrabo en el libro 3.° que asimesmo es de Ambrosio y Teodosio y Macrobio y Euristenes, que daban 700 estadios de que viene al esphera 7875. Ni acepta la de Marino y Tolomeo en el 1.° y 7.° libro que dan 500 estadios, de que resultan al ambitu 5625 leguas; pero que sigue y tiene por buena la de Tebit y Almeon y Alfragano en la diferencia 8.ª al cual siguen algunos modernos de autoridad, como es Pedro de Aliaco en el 10 cap. *de imagine mundi*, y el autor del esphera en la division de los climas, y Fr. Juan de Pecan en el 4.° cap. del tratado de su esphera, y el primero Almirante de las Indias, como consta por muchas escrituras de su mano, los cuales todos dan á cada grado 56 millas y dos tercios que constituyen 14 leguas y dos tercios de milla; dó se infiere y concluye haber en el mayor

círculo del esphera 5100 leguas; y si en esto *ex adverso mere voluntarie* no vinieren, de fuerza se ha de recurrir á verificallo por esperiencia, la cual impiden muchos inconvenientes, segun que en su tiempo y lugar será esplicado.

De lo cual queda manifiesto que dado que la medida de los grados sea concluyente, no está reducida de tal forma en esperiencia que la parte á quien bien estuviere decir que corresponden muchas leguas á un grado, no lo pueda libremente hacer; por manera que será necesario, de acuerdo de amas partes, elegir personas é instrumentos é lugar para hacer la tal esperiencia, para los cuales cuando estuviese ordenado que lo pusiesen en obra, seria necesario hacer instruccion é aviso, lo cual por ser cosa larga y fuera del presente propósito no explico, y de razon si tal esperiencia no se hace, aquella medida ó grandeza de grados de que usan los autores de tablas ó almanaques y efemérides debria ser con mucha razon aceptada, y parece que á quien no quisiere ser pertinace muy concluyente, pues se experimenta por la distancia en que ponen los lugares proviene la diversidad de los aspetos entre los cuerpos superiores.

Presupuesto que por la diligencia y esperiencia de los dichos estuviese verificado las millas ó leguas que responden á cada grado, entonces seria necesaria otra mas larga y dificultosa obra que era diputar personas suficientes que fuesen á medir y á ver cuantas medidas ó grados hay desde una tierra ó provincia hasta otra, y así cuando llegasen á la mitad que se ha de comenzar á contar desde la línea que pasa al fin de las 370 leguas, alli harian punto y señal de lo que á cada cual de las partes compete; pero como esta forma de medir los grados aunque de setentrion en austro es fácil, de oriente en occidente sea dificil, será necesario recurrir á algunas esquisitas y sotiles maneras, de las cuales, aunque tengan todos entera noticia, no dejaré de decir algunas que he podido alcanzar por dar ocasion á que estos señores manifiesten las que yo ignoro.

La primera es caminando ó navegando por línea reta que no sea paralela al equinocial, verbigratia, partiendo del lugar que está en 30 grados de altitud por el poniente y tomando una cuarta del maestral, cuando me hallare en la altura de 31 grado sabré que estoy mas al poniente del lugar donde partí tantas leguas como corresponden al dicho grado; añadiendo la proporcion que cabe en haberme desviado de la via del poniente la dicha cuarta, ó por el consiguiente la que cabe á medio viento, si medio ó mas me hobiese apartado; pero esta manera es muy dificultosa por la imposibilidad que hay de caminar el navío por reta línea, pues vemos que los tiempos no

siempre sirven, y que las mares y corrientes estorban, y aun los mesmos que gobiernan una hora que otra se descuidan á dar lemeadas, por lo cual es manifiesto que podria venir en gran perjuicio á alguna de las partes.

La otra forma seria formar un instrumenro fluente, el cual en el mas largo y determinado espacio de tiempo que ser pudiese acabase de correr asinando en él sus puntos divisos por sus horas y cuartas é fracciones, y con el tal instrumento comenzar á caminar desde el lugar dó comienza la particion al punto de mediodia, y cuanto caminase mas al oriente por cada quincena parte de hora que el mediodia viniese al caminante antes de haber corrido 24 horas, diremos que habia caminado un grado hácia el oriente ó por el contrario hácia el occidente, habiendo advertencia á una poca de fraccion que es necesario calcular por razon de la obliquidad del zodiaco, y por la excentricidad del excéntrico solar, y por la obliquidad del horizonte donde es oblico.

Otra manera hay, que es formando una rueda casi como de aceña en el navío, en cuyo eje se pone cierto vaso con un tan pequeño agujero que por cada vuelta ó por cada diez vueltas que la rueda diere caya una pelotica de plomo, y asi contadas las pelotas y la medida que la tal rueda tiene se sabe por multiplicacion los pasos que la nao camina, porque segun el agua que da en la rueda del aceña viene mas veloz é se mueve mas veces la aceña, asi cuanto mas veloze corre la nao, mas vueltas dará la rueda.

Otra manera hay, que es por los eclipsis de la luna de que hace memoria Tolomeo hablando del eclipsi visto en Arbilis y Arim á diversas horas de la noche; por manera, que de la diversidad del hora en que se comienza á ver se sacan los grados que dista el un lugar del otro, habiendo con todo eso respeto á la latitud de los tales lugares, porque no solamente comienza la noche mas temprano en un lugar que en otro por razon de la distancia que estan del occidente; pero tambien por causa de la latitud mayor que tovieren, y puesto que este sea evidente modo, el inconveniente está en la mano por la rareza de eclipsis, mayormente que demas de ser *periculum in mora* en las cosas de esperiencia, requiere ser reiterado un acto para sanearse y confirmarse el que esperimenta.

Otra forma se saca del curso de las estrellas erráticas, confiriendo el de la una con el de la otra, ó de una errática con otra fija, especialmente considerando en dos lugares diversos el tiempo de su verdadera conjuncion, menoscabada la diversidad del aspeto, ó considerada su conyuncion longitudinal ó

alguna determinada longitud ó distancia suya, se verá cuantas horas antes de la media noche ó del medio dia acaece, y por el consiguiente se verán las horas que el un lugar dista del otro; y desta forma se aprovecha tambien del eclipsi del sol como del de luna, por ver cuantas horas comenzó antes en una parte que en otra, y *consequenter* computado dentro de cierto término de horas lo que dista por su astrolabio, si el tal planeta no fuese retrogado ó estacionario, si es de los que padecen estos defectos parecerá que se ha desviado del otro que es mas tardo ó de la estrella fija á los que estamos occidentales en mas cantidad que á los orientales; la cual diferencia será en proporcion á los grados que distaren los dichos lugares en longitud, lo cual se verifica ser asi, pues se sabe el verdadero lugar de los planetas en diversos meridianos.

Mas porque la operacion de las dichas maneras parece y es dificil, será necesario que de todas se aprovechen, poniéndolas todas en ejecucion, pues lo uno no trae impedimento á lo otro, y aun con ellas se debe conformar la de la cingladura, eligiendo pilotos de mucha experiencia y juicio; y asi se podria esperar que se haria particion en que no hobiese notable daño ni agravio contra alguna de las partes, porque de otra forma, *rebus stantibus ut nunc*, tengo por imposible que la una parte pueda convencer á la otra para demostralle que los dichos Malucos caben en su término, bien que uno podria mostrar conformarse mas con la equidad y razon, por lo cual podria obtener su intento, si de los jueces se tuviese concepto que determinarian segun juicio riguroso y absoluto: y por tanto por cumplir en todo aquello á que mis fuerzas alcanzan y por hacer todo lo que parece que puede venir en utilidad del propósito, para el dia que á todos fuere constituido, traeré por escrito lo que por indicios y escrituras é pinturas sobre este caso me parece que podrá aprovechar.

Y resumiendo, lo que de lo dicho se concluye, es que ninguna de las partes podrá convencer á la que quisiere tergiversar; y asi digo que en este caso no puede haber sentencia por el presente, salvo que será necesario hacer de acuerdo la experiencia de la grandeza de los grados, y esta habida habrán de diputar naos y personas que por algunas de las dichas vias ó de otras mejores que hallarán para medir la longitud, vayan á difinir é señalar el principio é fin de la dicha demarcacion y las tierras que en cada parte ó hemisferio se encierra, y asi lo doy firmado de mi nombre. = D. Hernando Colon.

En la ciudad de Badajoz á trece dias del mes de Abril de mil quinientos veinte y cuatro años, D. Hernando Colon hizo

presentacion de este parecer ante los señores Jueces y Diputados de SS. MM. = Rubricado por Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano de S. M.

Núm. XXXV.

Parecer que dieron en la junta de Badajoz Fr. Tomás Duran, Sebastian Caboto y Juan Vespucci sobre la pertenencia del Maluco. (Arch. de Ind. en Sevilla, legajo 5.º de Patronato Real.)

Por cuanto á vuestras mercedes ha parecido por algunos buenos respetos que cada uno traya en escrito su parecer acerca de la demarcacion que S. M. nos encomendó, yo el maestro Fr. Tomás Duran, é Sebastian Caboto, capitan é piloto mayor é Juan Vespuchi, piloto, juntamente acordamos de poner é manifestar nuestro parecer acerca desta demarcacion. 1524 15 de Abril.

Primeramente tenemos de graduar las leguas é darle menos leguas que pudieremos al grado del cielo, porque dando menos leguas menos haberán en toda la tierra, lo cual mucho cumple al servicio de SS. MM.; empero como ya en otro escrito dijimos parécenos que tenemos de venir á lo que comunmente usan los marineros ansi en Portugal como en Castilla, que dan á cada grado del cielo 17 leguas y media, é al primer rumbo despues del norte dan 18 y media, é á el nor nordeste dan 20 &c. El segundo fundamento es que nos conformaremos con el Tolomeo astrologo gravísimo y esperimentado, el cual escribió despues de Pomponio é Marino é Plinio é Estrabo, el cual pone 62 millas é media á cada grado.

Lo tercero dicimos que hay dos maneras de proceder en esta demarcacion, la una segun las conjeturas y experiencias tomadas por las navegaciones muchas veces reiteradas por experimentados pilotos, la cual manera seguieron todos los que en cosmografia escribieron: otra manera mas cierta es por la altura del norte procediendo de norte á sur é la altura del este á ueste, ó tomando la longitud de oriente á occidente, la cual es dificil, como estos señores saben, é todos tienen dicho, poniendo muchos modos que les han parecido, é tachádolos.

Primero diremos desta primera manera, é despues de la segunda: cuanto á lo primero tenemos de situar la línea de la demarcacion 370 leguas desde la isla de S. Antonio, á las cuales leguas corresponden 22 grados, é cuasi 9 millas, computando grados de aquel paralelo é de la isla de S. Antonio son 180

leguas al cabo Verde que se montan diez grados; de suerte que desde el cabo Verde á la línea de la demarcacion hay 32 grados: estos asi graduados decimos que en cualquier manera que queramos demarcar caen los Malucos en término del Emperador nuestro señor; porque si queremos demarcar segun los padrones acostumbrados, é por donde fasta agora tienen navegado, conviene á saber, poniendo del cabo de Guardafune fasta el cabo Comori 540 leguas, é del cabo de Comori fasta Malaca 560 leguas, é desde Malaca fasta los Malucos hay 420 leguas, como siempre se navegó desta manera, no solamente caen los Malucos en la demarcacion de S. M., mas tambien caen Malaca é Zamatra; é si por ventura queremos demarcar por las cartas nuevamente emendadas por los portugueses, las cuales quitan mucha cantidad de leguas en sus lugares ya sobredichos; es á saber, del cabo de Guardafune fasta el cabo de Comori, é de Comori fasta Malaca, é de Malaca fasta los Malucos; aun digo que los Malucos caen en la demarcacion del Emperador nuestro Señor, porque segun estas cartas asi nuevamente emendadas, viene la demarcacion ó la línea de la demarcacion junto con Gilolo, que es una isla junta con los Malucos, é esto en plano con su carta; el cual plano reducido en redondo, porque la mar por donde navegan es redonda, é asimesmo van por paralelos que no son del equinocial, cuyos grados son menores que no los de la equinocial, é las leguas que ellos andan é tasan á los grados son iguales; de suerte que puestos de plano en redondo se acrecientan 5 grados, vel cerca, los cuales tenemos medidos y experimentados ansi; resulta por su misma carta que cae la línea de la demarcacion fuera de los Malucos, é los Malucos en el repartimiento del Emperador nuestro Señor.

Item: pongamos por caso que los Reyes católicos é Rey D. Juan de Portugal cuando mandaron demarcar los mares, diciendo que echasen una línea desde el polo ártico fasta el polo antártico 370 leguas de las islas de cabo Verde, que mandaran asimismo demarcar por la parte de levante, lo cual á nosotros manda S. M. agora hacer, en el cual tiempo aun no era descubierto ni Persia ni Arabia ni el cabo de Buena Esperanza; cierto es que esta línea de norte á sur por la parte de levante que habia de cortar por la boca del rio Gange; la razon es porque el Tolomeo con mucha diligencia describió é situó el cabo del Catigara con mucha experiencia de los que navegaban por la especería, como él trata en el primero libro á capítulo 14 de su cosmografia; el cual pone desde las Canarias fasta Catigara ó la Metropol de los chines en 180 grados, pues sacando 32 grados que dista la línea del repartimiento

mas al poniente, viene á cortar por la otra parte por la boca del rio Gange que cae en 150 grados de longitud, é asi quedan en la demarcacion de S. M. Malaca y Zamatra y Maluco.

Item: no se puede negar que la isla de Gilolo, que está junto con las islas de Maluco, no sea el cabo del Catigara, por cuanto los que fueron con Magallanes, navegaron al poniente cuando desembocaron del estrecho que hallaron en 54 grados de la parte del meridion, é de ahí navegaron tanto hácia el poniente é al norueste que vinieron á tener en 12 grados de la parte del setentrion donde halló ciertas islas é una entrada, é corrieron al sur 400 leguas, é pasó por las islas de Maluco é por la costa de la isla de Gilolo, sin hallar cabo de ella: despues tomó su camino hácia el cabo de Buena Esperanza para España, é asi que no puede ser el cabo del Catigara sino la dicha isla de Gilolo con los Malucos.

Item: este cabo de Catigara pone el Tolomeo á la punta del sino Magno, despues del sino Gangético é de la abra *Cresonensus*, lo cual conforma todo con la descripcion agora descubierta, de suerte que la descripcion é figura del Tolomeo, é la descripcion é padron nuevamente hallado por los que vinieron de la especería son conformes, é no solamente son conformes en la figura mas tambien en el nombre: llámase agora aquella region la China, Tolomeo llamóla *regio Sinarum*, é como los bárbaros aprietan mas la *ese* por decir China dicen Sina, é los mesmos portugueses ponen la China en este sitio: esto asi dicho que la isla de Gilolo é los Malucos son el Catigara, como de hecho son, viene la línea de la demarcacion 32 grados mas al poniente, é corta por la boca del Gange, é asi cae Zamatra y Malaca, é los Malucos en nuestra demarcacion.

Item: en todo lo que los portugueses tienen descubierto de que Tolomeo tuvo noticia, son conformes en su navegacion é ponen la China al norte de los Malucos en el sino Magno, como lo pone el Tolomeo; é por estas razones é otras que otros que mas saben dirán, nos parece que los Malucos é Maluca é Zamatra caen dentro en la demarcacion de S. M. 32 grados, como arriba habemos dicho, y este es el parecer de todos tres, y ansi lo damos, firmado de nuestros nombres hoy quince de Abril, en la ciudad de Badajoz, de mil quinientos veinte y cuatro años. = Fr. Tomás Duran, *Magister*. = Sebastian Caboto. = Juan Vespucci.

En la ciudad de Badajoz á quince dias de Abril de mil quinientos veinte y cuatro años el P. Fr. Tomas Duran, maestro en sagrada Teología y Sebastian Caboto, piloto de SS. MM. y Juan Vespucci, piloto, me dieron este parecer. = Rubricado por Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano de S. M.

Núm. XXXVI.

Memorial de D. Hernando Colon á los Diputados letrados en la junta de Badajoz, para que declaren lo relativo al derecho de S. M. al dominio y pertenencia del Maluco (Orig. en el Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 5.º de Patronato Real.)

1524 27 de Abril. D. Hernando Colon dice que el primer capítulo contenido en la capitulacion asentada entre los Reyes católicos, que en gloria sean, y el Rey D. Juan de Portugal, explica cierta division de mares y tierras, de la cual, como el vulgo no tuviese cierta noticia ni entendimiento, ha provenido que por toda parte se haya sembrado por pública fama que habian dividido entre sí el mundo, y desto asimismo resulta que infieran otra conclusion general del vulgo que es han dividido, luego siguese que dividieron por iguales partes; por manera que la dicha fama proviene que en las personas que mandó al presente S. M. entender en lo tocante á la propiedad esté una impresion tan arraigada, que se persuaden que en realidad de verdad ello es asi: y puesto caso que hayan visto é leido diversas veces la dicha capitulacion, no basta para que en la manera de su proceder no tengan aquel presupuesto por verdadero, especialmente viendo que no les fue dicho lo contrario por los señores del Consejo de S. M. allá en la corte, no mirando que tampoco les dijeron entendeldo desta manera ó destotra, sino cumplid la capitulacion primera como en ella se contiene, conforme á la nueva capitulacion y comisiones á vosotros hechas.

Por tanto, como á mi ver desto resulten muchos inconvenientes de los cuales no solo viene al servicio de S. M. mucho daño; pero en la expedicion deste negocio en que estamos proviene gran dilacion, á causa que con el siniestro entendimiento que se da lo querria guiar por indébitos é impertinentes medios, y porfian é litigan no solamente con los portugueses, pero aun entre sí mesmos sobre llevar adelante algunas cosas, que estaria mejor á la negociacion que fuesen por el contrario, asi como es que querrian echar la línea de la marcacion lo mas al occidente que pudiesen: Yo el dicho D. Hernando suplico á vuestras mercedes los señores letrados Acuña é Manuel y Barrientos, como á personas del Consejo de S. M. y á los señores licenciado Pisa, é dotor Ribera, como su aboga-

do é procurador fiscal, que asi para cumplir lo que S. M. manda, que es que pidamos su parecer, como para que por parte de vuestras mercedes sea cumplido el dicho mandamiento, que pues este punto consiste principalmente en derecho y no en astrologia ni cosmografia, que por escrito, para que bien lo entendamos, nos digan y declaren lo que en este caso debemos hacer, y el entendimiento que debemos dar; por manera que los unos y los otros podamos dar buena cuenta de lo que nos fue mandado, lo cual deben agora hacer, porque sabemos el intento de los portugueses, y lo que quieren ó muestran querer, y vamos al presente á tomar conclusion con ellos en algunas cosas, mayormente que pues yo moví esta duda por palabra y por escrito ante vuestras mercedes pasa ya de quince dias, es de creer que estarán en ella bien resolutos, y como hago este cumplimiento pido que sea asentado en los actos de la causa. = D. Hernando Colon.

En la ciudad de Badajoz, miercoles á veinte y siete dias del mes de Abril de mil quinientos veinte y cuatro años, estando juntos todos los Jueces é Diputados de SS. MM. en la Iglesia de S. Josepe de la dicha ciudad, D. Hernando Colon presentó este parecer ante todos los dichos Jueces é Diputados, é leido los señores licenciado Acuña, é licenciado Pedro Manuel, é licenciado Fernandez de Barrientos, dijeron que ya el dicho D. Hernando Colon sabrá lo que él é los otros Diputados de SS. MM., que fueron nombrados para la demarcacion, habian inviado á consultar con S. M. cerca desto que aqui decia; que venida la dicha consulta, é visto lo que S. M. mandaba que se fisiese en ello, sus mercedes estaban prestos de facer lo que debiesen conforme á lo que por S. M. fuere mandado, sobre lo que el dicho D. Fernando dice: é yo Bartolomé Ruiz de Gastañeda, Secretario de SS. MM. fui presente.

Núm. XXXVII.

Parecer de los astrónomos y pilotos españoles de la junta de Badajoz sobre la demarcacion y propiedad de las islas del Maluco. (Orig. de letra de D. H. Colon.)

Habiendo de difinir é determinar la presente causa de la propiedad de los Malucos, primeramente se requiere é presupone saber por dónde ha de pasar la línea de la reparticion, é lo segundo saber el sitio de los dichos Malucos; é cuanto á lo 1524.

primero del lugar de la dicha línea los diputados de sus Magestades, decimos; que ya por muchas razones y causas hobimos votado que habia de pasar al occidente de la isla de Sant Antonio, comenzándose desde alli la medida segun por palabra y pintura en el proceso de esta causa lo tenemos mostrado, y asi lo decimos al presente por nuestro voto y parecer: y cuanto á lo segundo, decimos que los Malucos caen con muy gran número de grados dentro de la demarcacion de sus Magestades; y para verificacion desto es de notar, que habiendo como hay en la circunferencia del esphera 360 grados, de necesidad este número se hobiera de cumplir con la distancia que los diputados del Señor Rey de Portugal hobieron mostrado que habia desde el meridiano de la isla de la Sal hasta los Malucos, ayuntado con lo que nosotros hobimos dicho que hay por la parte del ocidente hasta los mesmos Malucos; é como este número de grados no solo no se contenga en las dichas navegaciones, mas antes falten casi 50 grados, no se puede otra causa dar, salvo que proviene de ser mayor la distancia oriental de lo que hobieron ellos asi manifestado, é que la falta está en que abreviaron el dicho camino segun de lo siguiente se sospecha, y con evidencia se prueba.

Primeramente porque es indicio evidente ver que en la prosecucion desta causa intentaron de se aprovechar de aquello que manifiestamente es contra justicia, é que deseaban dilatar, é no venir á conclusion, lo cual consta de los autos de la causa en cuanto luego *recusaron á Simon de Alcazaba*, porque habia navegado con los portugueses aquellos mares y tierras, y sabia la verdad de sus distancias, é los lugares donde las estrechaban, y porque pasasen algunos dias antes que se pudiese traer de Búrgos comision de sus Magestades para elegir otro juez. Item, porque el sábado 23 de Abril votamos nosotros sobre la orden del examinar los tres puntos que eran necesarios para proseguir esta causa, es á saber: en qué cuerpo ó sugeto haríamos la demarcacion, y si en plano ó en espherico, y en qué sitio asientaríamos las islas del Cabo Verde, y de cuál dellas se comenzarian á medir las trescientas y setenta leguas; y ellos en cosa tan manifiesta, y en que habia tan poco inconviniente ni especulacion, no quisieron votar hasta el miércoles 4 de Mayo, que fueron once dias, y por discordar de nosotros votaron que fuese primero saber de cuál isla se habian de medir las trescientas y setenta leguas de la línea, siendo fuera de razon platicar en aquello sin ver ó saber primero la distancia é sitio que tenian las dichas islas entre sí, viéndolas en algun sugeto para entonce poder determinar de cuál dellas se habia de hacer la tal medida, segun mas claro lo mostramos por las razo-

nes que en este proceso fueron asentadas; pero nosotros con deseo que fuese verificada la verdad, hobimos por bien de proseguir por la orden que ellos elegian.

Item, cuando vino al votar de cual de las islas se medirian las trescientas y setenta leguas, votaron que desde la isla de la Sal, y de Buena-vista; lo cual fue contra derecho, por cuanto se habian de comenzar á medir desde la isla de Sant Antonio, que es la última isla ocidental de las del Cabo Verde, segun consta por las razones que para ello dimos; demas de las cuales, en el último dia que en Yelbes nos ayuntamos, trujeron una poma por su parte dó estaba por ellos la línea de la demarcacion echada á 21 grados y medio al ocidente de la dicha isla de Sant Antonio, lo cual ellos quisieron deshacer, procurando que dello no diesen testimonio los escribanos, é deciéndoles que ellos no podian dar testimonio de otra cosa, sino que vian una raya colorada segun que habia en la poma otras muchas, no embargante que en realidad de verdad en poma rumbada como aquella era, en la cual los vientos se echan negros, y los medios vientos verdes, y las cuartas coloradas, no podia haber cuarta ni raya colorada que pasase de polo á polo, especial no siendo mas de una, é siendo todas las otras negras, que estaban en lugar de viento que es norte sur que corre de un polo á otro, que en las tales pomas se asienta en lugar de viento y de línea meridiana.

Por manera que de lo dicho consta que aquella habian asentado mucho ante que votasen por línea de la demarcacion, por quel esphera mostraban ser hecha muchos dias antes, y que si habia otras líneas coloradas que ceñian el esphera, no pasaban por los polos como esta, y nacian del centro de las agujas que estaban en la equinoccial, y estaban en proporcion de otras líneas circulares; pero esta no estaba en proporcion de otra alguna, salvo correspondiente al número de las trescientas y setenta leguas contadas desde la isla de Sant Antonio, segun que fue nuestro voto que lo habia de ser; y asi por la tal línea y poma se comprueba, que la dicha línea estaba segun nosotros votamos en cuanto á la distancia que ha de distar de la dicha isla de Sant Antonio, y en cuanto iba desdel un polo á otro, segun que lo manda la primera capitulacion que entre los católicos Reyes, y el Señor Rey D. Juan, que en gloria sean, fue asentada, y no en lo demas que en la dicha poma se contuviese tocante á este punto; y asi resulta de lo dicho quellos votaron contra derecho, con intento de mostrar, que era menos tierra la que tenian navegada, y por diferir y discordar en esta negociacion á causa deste punto; lo cual todo que dicho es, parece y se verifica por los autos deste proceso, é se infiere dello

que no lo hicieran si pensaran ser verdadera la poca distancia de grados que hobieron expresado.

Item, habiendo concertado que trujésemos sendas cartas en que nosotros mostrásemos nuestra navegacion por el ocidente, y ellos la suya por el oriente, mostraron una carta en que tan solamente se contenian algunas puntas é cabos principales nuevamente pintados, á fin que no se supiese su navegacion, ni se pudiese verificar por la tal carta lo que en ella la estrechaban; é como no era verdad la dicha distancia de grados que decian, lo cual se pareciera claro si trujeran carta entera, é fecha de luengos dias en que se contuviera la dicha su navegacion, é como no tuviesen justa excusa para colorar semejable cavilacion, dijeron, que no se traían las dichas cartas, salvo para situar las islas del Cabo Verde, lo cual por la mesma carta se comprobaba ser por el contrario, é no ser suficiente excusa, pues en ella no venian situadas las dichas islas segun consta por el proceso; y asi por razon de todo lo susodicho, y porque no se pudiese despues verificar que habia asi pasado, no permitieron que se señalase la dicha carta de los jueces y escribanos de la causa. Demas de lo cual, habiendo despues convenido en que se situasen las dichas islas nos conformábamos con un cuarteron en que las traían situadas, y por no ser de acuerdo cerraron el dicho cuarteron no lo queriendo mas mostrar, aunque fueron para ello por nosotros requeridos, y asi despues votaron en el sitio de las dichas islas contra el asiento que tenian en el dicho cuarteron, y contra lo que nosotros sobre el dicho caso votamos; lo cual hicieron contra razon y derecho, como despues se comprobó en un globo que mostraron, en el cual, asi la isla de Sant Antonio como la de la Sal, estaban puntualmente dó nosotros habíamos votado, segun consta por los autos deste proceso; y por el consiguiente estaban contra lo quellos habian dicho é votado, y asimesmo en la dicha poma se verificó haber mayor camino por la parte del oriente desde la dicha isla de la Sal á los Malucos de lo que primero hobieron dicho, y no estar conforme la dicha poma con la carta que primero habian mostrado, ni menos con otra poma que trujeron: de todo lo cual se saca por indicios é demostracion manifiesta no ser verdadera la dicha distancia de grados segun dijeron, y por tanto deseaban é procuraban diferir esta negociacion, alegando que cartas é pomas non eran suficientes instrumentos para saberse la verdad, ni poderse hacer por ellas esta demarcacion, y pedian y pidieron que se buscasen otros medios de eclipsis y estrellas fijas, no mirando que segun tenemos dicho son cosas de gran dilacion, por cuanto la consideracion de los tales eclipsis, y el movi-

miento de la luna y conjuncion visual della con alguna estrella fija, y todas las otras semejables consideraciones matemáticas no nos pueden al presente servir *por sernos limitado tan breve tiempo, como son dos meses*, para ver y determinar esta causa; por lo cual es visto no haber sido la voluntad de los señores que nos enviaron que se buscasen ni prosiguiesen semejables medios, por los cuales se podrá bien decir, que quien tiene mala prueba, alarga los testigos, y por tanto vernemos en lo siguiente á mostrar con mas evidencia é particularidad, la dicha distancia no ser la que dicen, é que toda razon y escritura y experiencia es á ello contrario.

Primeramente se verifica que han acortado por su parte la dicha cuantía de grados por cuanto en la navegacion de Guinea hasta Calicut se muestra ser mayor camino de lo que explicaron é mostraron, porque desdel tiempo en que fueron aquellas tierras descubiertas hasta el presente, siempre los dichos portugueses han ido acortando y estrechando el dicho camino; lo cual consta porque al tiempo del Infante D. Enrique de Portugal, Luis Cadamusto Veneciano pasó dende Canaria al Cabo-Blanco, y estonce se contaba este camino y distancia por 770 millas, y de alli á Cabo Verde ponian 420, y de alli el dicho Cadamusto, y Antonieto Ginoves, descubrieron hasta el Rio grande, que pusieron 340 millas, y luego muerto el Infante D. Enrique, Pedro Zinzio, portugues, prosiguió dende el dicho Rio grande hasta la sierra Leona 560 millas, y dalli al Cabo Mesurado 150, y del dicho Cabo se pusieron 930 leguas hasta Cabo de Buena-Esperanza, de las cuales descubrió Diego Can, desdel Cabo de Catalina hasta el Monte-negro, que puso 380 leguas, y en otro viage desdel dicho Monte-negro pasó á Sierra Parda, donde murió, hasta la cual puso 200 leguas, y desde alli descubrió Bartolomé Diaz, año de 88, hasta el Cabo del Rey 350 leguas; y dalli al Cabo de Buena-Esperanza 250 leguas; y dalli D. Vasco de Gama descubrió 600 leguas hasta Zofala, y dalli 350 hasta Melinde, por manera que con vista razon en el itinerario *Portugalensium* que pasó Archangelo Madrignano de lengua portuguesa en latin, que fue impreso año de 1508, en el capítulo 60 se cuentan 3800 leguas desde Lisbona á Calicut, es á saber: 15200 millas, y de Calicut á Zamotra dice en el último capítulo que hay tres meses de camino.

Item, se comprueba la dicha distancia ser mucho mayor segun dijimos en cuanto algunas personas que peregrinaron é navegaron las tierras y mares desde el mar Rojo hácia el oriente, y lo escribieron en tiempo que no habia sospecha de semejable debate, segun que fue Gerónimo de Santisteban Ginoves

que pasó á las partes de India y Malaca por via de Alejandría, el cual en la carta que escribió á su padre el año de 1494 dijo: que de Aden que está á la boca del Mar Bermejo hasta Calicut, navegó en treinta dias, es á saber, desde los 15 de Agosto hasta los 15 de Setiembre con buenos tiempos de navegacion, y asimesmo dice que desde Calicut á la isla que llama Zaumotra navegó en ochenta y tres dias, yendo de Calicut á Ceylan, y de Ceylan á Peigo, y de Peigo á Zaumotra, por manera que si este camino se contase por rota derecha habiendo respeto á que navegaba en naos de indios que caminan menos que las nuestras, habria desde Aden á Zaumotra casi 1400 leguas, con lo cual concuerdan Marco Paulo, y Juan de Mandevilla en los mesmos viages y peregrinaciones que hicieron, segun que muy difuso por sus libros parece; y aun á esto corresponde lo que se lee en el tercero libro de los Reyes, de las armadas que hacia Iran á intercesion del Rey Salomon en el Mar Rubro que tardaban tres años en ir y venir á las partes orientales de Ofir y Zetin de dó traían el oro para edificar el Templo, las cuales tierras todos los que escriben sobre la sacra escritura afirman ser hácia lo mas oriental de India: de todo lo cual se infiere que la navegacion desdel dicho Mar Rubro hasta lo oriental de India, es mucho mas larga distancia de lo que los portugueses la publican.

Item, se tiene por muy notorio que los mesmos portugueses confesaban que los dichos Malucos estaban en tanta distancia por la parte del oriente que caían en el repartimiento de sus Magestades; y como cosa asi manifiesta, uno de los diputados que agora son en esta causa por parte del dicho señor Rey, nombrado el maestro Margallo, en un libro que compuso de filosofía, el cual há pocos dias que anda impreso, mostrando el repartimiento entre Castilla y Portugal, prueba que los dichos Malucos caben y entran en los límites de sus Magestades; y asi al tiempo que fueron descubiertos por la armada de Castilla, queriendo el Señor Rey de Portugal ser informado del sitio é término en que estaban, se tiene por muy averiguado que todos los que para ello mandó ayuntar, concluyeron que estaban en los términos de Castilla; y por tanto de mas del mucho recaudo que hasta alli se habia tenido en no permitir que se sacasen cartas de marear fuera de su reino, entonce se puso en ello muy mayor diligencia, é se quemaron é rompieron, y tomaron muchas cartas, y mandaron que se acortasen las derrotas en todas las cartas, y aquellas porque se navegaba les dan por cuenta á los que han de ir á la India, para que las tornen á la casa de la hacienda, porque en otras partes no se tenga noticia de la longitud de este camino.

Y todo lo susodicho se confirma con mas evidencia, porque no embargante el mucho recaudo que en Portugal se tenia para no dejar salir cartas fuera del reino, algunos portugueses y castellanos han sacado y habido algunas, de las cuales nosotros los dichos diputados de sus Magestades queriendo ser informados por mejor y mas verdaderamente poder pronunciar en esta causa, y para mas saneamiento de nuestras conciencias, y para tener mas indubitada noticia dello, hecimos venir en nuestra presencia algunos pilotos é hombres experimentados, asi en la forma del navegar, como en el hacer cartas, y espheras y mapamundis, los cuales siempre é con mucha diligencia han procurado de informarse de las distancias é derrotas del dicho camino, asi de las personas que lo navegaban, como de las que pintaban é situaban las tierras en él contenidas; é mediante juramento por ante dos notarios y el secretario desta causa, dijeron, que sabian de la dicha navegacion é sitio de tierras ser de muy mayor distancia de grados de lo que por los dichos diputados del Señor Rey de Portugal se habia dicho y demostrado por sus pomas é cartas, y con tanto eceso, que era manifiesto, que agora habian querido acortar de nuevo el dicho camino con mas de 25 grados de longitud de lo que hasta aqui publicaban.

Por manera que segun consta de la dicha informacion de los modernos navegantes y cosmógrafos, asi portugueses como de otras naciones, y de la relacion de los dichos pilotos y marineros, se verifica manifiesto las dichas distancias é derrotas que dieron los dichos diputados del Señor Rey de Portugal, no ser justas ni verdaderas, é que las trujeron mucho mas cortas de lo que en realidad de verdad lo son; de lo cual se puede presumir, que asi como de cada dia abrevian el dicho camino, que sin duda la dicha falta de los 50 grados proviene de la parte suya oriental, y no de la nuestra occidental.

Item, es de notar que aun por las dichas distancias, asi por los dichos pilotos expresadas se muestra, que asentándolas en cuerpo esphérico, segun que se deben asentar, los dichos Malucos caen con muchos grados en los límites del Emperador nuestro señor, é que distan por la via del oriente en muy mayor número de grados de la isla de la Sal, de lo que ellos hobieron expresado, por cuanto segun razon geométrica las tierras que ellos tienen por la dicha via del oriente puestas en plano, é razonadas las leguas dellas por grados equinociales, no estan en su propio sitio cuanto al número é cantidad de los grados, pues ques notorio en cosmographia que menor número de leguas por los paralelos que estan desviados del equinocial ocupan mayor cantidad de grados, por manera que asi como

todas las tierras que hay desde las islas del Cabo Verde hasta los Malucos estan por la mayor parte apartadas del equinocial, asi tomará muy mayor número de grados pasadas é figuradas en el cuerpo esphérico, y mirado por proporcion geométrica, é de arco y cuerda, por la cual se pasa de plano en redondo á respeto de lo ques menor cada paralelo, cuanto mas se aparta del equinocial, viene á ser esta suma de grados que en las dichas cartas los dichos pilotos confiesan mucho mayor, y por el consiguiente á caber con mayor cuantidad de grados en los límites de sus Magestades.

Y para verificacion desto es necesario recurrir á los itinerarios y vias por dó se camina, y qué ángulos y cortaduras hacen los caminos con los meridianos y paralelos por dó pasan, que acerca de los cosmógrafos se dicen ángulos *positionis*, que es la via mas cierta para asentar las tierras en cuerpo redondo, sacándolas del plano, segun por lo siguiente se declara.

Primeramente es de saber que hallamos por cartas hechas en Portugal de la India en tiempo que no habia sospecha que se subtrajese tanta cuantía de leguas como ahora se comprueba que subtrajeron, que desde la boca del Tajo, ques junto á Lisbona, á la isla de la Madera, se va al sudueste derecho, y la dicha boca está en 39 grados, y la isla en 32, y por la manera geométrica susodicha se aparta al occidente la dicha isla 8 grados 40 minutos; y porque el cabo Verde y cabo Blanco, y el medio entre Gran Canaria y Tenerife está todo debajo de un meridiano con esta isla de la Madera, salvo que esta isla está algo mas al ocidente, porende se concluye quel dicho cabo Verde, y cabo Blanco, y entre Canaria y Tenerife está 8 grados mas al ocidente que la dicha boca de Tajo y cabo S. Vicente, no embargante que en el plano es algo mas de 6 grados.

Deste cabo Verde á la isla de Sant Antonio, que es de donde se han de contar las 370 leguas para echar la línea de la demarcacion, se corre al norueste, y el cabo está en 14 grados y medio de altura, y la isla en 18; asi que puesto en redondo, como se entiende de todo lo que dijéremos, está la dicha isla mas ocidental que el cabo 9 grados, y 17 mas quel cabo de S. Vicente, y mas ocidental de España.

Desta isla de Sant Antonio al cabo de Buena-Esperanza questá en 34 grados y medio largos, se corre al sueste derecho, y queda el dicho cabo 2 grados mas oriental quel rumbo, asi que con estos dos grados está el dicho cabo puesto en redondo mas oriental que la dicha isla de Sant Antonio 57 grados 50 minutos.

Está el cabo de las Agullas allí cerca de grado y medio mas oriental, y en mas de 35 de altura.

Deste cabo de las Agullas, ques lo mas alto desta punta, se va al rio del Infante, que está á 33 grados al leste cuarta de nordeste, apártase en redondo 12 grados y medio.

Deste rio del Infante al cabo de las corrientes que está en 23 grados, se va al nordeste derecho, y puesto en redondo está mas oriental 11 grados.

Deste cabo de las corrientes á Mozembinque que está en 15 grados, se va al nordeste cuarta al norte, y puesto en redondo se aparta mas al oriente 6 grados.

De aqui á Melinde, que está en 3 grados, se va al norte, y no aparta nada.

De Mozembinque al cabo de Guardafin se va al nordeste cuarta al norte; y está Guardafin 12 grados hácia nuestro polo, de manera que distan 27 de altura, y apártanse 18 grados al oriente.

Deste cabo de Guardafin al monte Deli, por cartas portuguesas y fechas en India, se va al este derecho, y hay 25 grados de longitud.

Deste monte Deli al cabo de Comeri hay dos grados de longitud.

De manera que desde la dicha isla de Sant Antonio hasta este cabo hay 134 grados de longitud, y porque se suelen engolfar desde Melinde á Angediba sin bajar á Guardafin, y se corre al este nordeste derecho, está Angediba en 15 grados hácia nuestro polo, y Melinde 3 grados hácia el otro polo, que son 18 grados de altura, y puesto en redondo se aparta Angediba 46 grados al oriente; y porque Angediba y monte Deli estan casi en una misma longitud, se prueba que la longitud dicha es corta, porque por esta cuenta engolfándose, saldrian 3 grados mas de lo dicho.

Desde el dicho cabo de Cameri á Ganispola, que es al principio de Zamatra se va al este derecho 19 grados y medio, y de alli á Malaca 8 de longitud, asi que estaba Malaca por las dichas razones y cartas portuguesas, é sin sospecha, mas de 161 grados distante hácia el oriente de la isla de Sant Antonio.

Desde Malaca á las islas de Maluco hay mas de 23 grados de longitud, asi que estarian los Malucos 184 grados de la isla de Sant Antonio mas al oriente, á los cuales se han de añadir los grados que hay de la dicha isla de Sant Antonio en las dichas 370 leguas hasta la línea de la demarcacion.

De donde parece muy manifiestamente que por las dichas relaciones é cartas portuguesas antiguas y no tan sospechosas, que la navegacion que los portugueses ponen en el proceso

por la parte de oriente es corta de mas de 50 grados, y la nuestra es verdadera, asi por la parte de oriente como por la de ocidente, é que desde la dicha línea de la reparticion que se comienza de la isla de Sant Antonio hasta los Malucos por el ocidente no hay mas de los dichos 150 grados.

Item: es cosa manifiesta entre cosmógrafos en el situar las tierras, y entre los astrólogos para saber las diferencias de los aspetos y los tiempos, é horas de los movimientos de los cuerpos celestes, que cada grado de la tierra corresponde á otro grado del cielo 62 millas é media, como parece por Tolomeo; el cual describió y razonó toda su cosmografia á este respeto, afirmando en el capítulo 12 que aquella medida, asi por él como por otros fue muy verificada; y los dichos portugueses para comprender mayor cantidad de tierra en menor número de grados, de cierto tiempo á esta parte han graduado sus cartas á razon de 70 millas por grado, dando 17 leguas y media por grado, las cuales leguas son razonadas á 4 millas por legua, como se manifiesta por los troncos de las millas de todas las dichas cartas; por manera que comprenden mucha tierra en pocos grados, por cuanto en cada grado por la dicha cuenta ganarian 7 millas y media, las cuales multiplicadas por 360 grados hacen 2700 millas, de que se constituyen 675 leguas marineras que serian 43 grados de Tolomeo, y 12 millas y media, la mayor parte de los cuales acortan é cuentan de menos en la dicha su navegacion.

Y aun de razon han de ser y son muchos mas grados los que asi acortan á causa que las millas marineras de que los portugueses dan 70 por grado, son muy mayores que las que usa Tolomeo que son de 8 estadios por milla, porque verdadera y sensiblemente se ve que una milla marinera es mayor y contiene mas de 8 estadios, por cuanto un estadio se tenia ser tanto espacio de tierra, cuanto un hombre podria correr sin resollar, que es en comun 125 pasos, y á esto ayuda lo que dice Plinio en el lib. 6, cap. 73, es á saber: que Filónides, mensagero de Alexandre, caminó de Sitione hasta Elide en 9 horas, la cual distancia dice ser de 1200 estadios, asi que le cabia por hora á 133 estadios y un tercio, que hacen 16 millas marineras y 5 estadios y 2 tercios, la cual distancia un peon fuera imposible caminar no solamente nueve horas arreo, pero una sola si los dichos estadios hobiesen de ser tan grandes que 8 dellos contuviesen una milla marinera; lo cual aun hace mas evidente que si se toman 10 grados de la descripcion de Tolomeo en el mediterráneo, no contienen tanto número de millas marineras, cuanto les habian de corresponder en aquel paralelo, salvo muchas menos; y asi se concluye

que en esta graduacion de leguas los dichos portugueses encogen toda la cuantía de grados que dijimos que faltaban para cumplirse los 360 grados que habia de haber en las dos navegaciones que habíamos mostrado, es á saber: en la nuestra occidental y en la suya oriental.

Iten, todo lo suso dicho se corrobora y verifica con la autoridad de los antiguos cosmógrafos que hacen la India de tanta grandeza, que es casi la tercera parte de lo habitado, y otros que tenga seis meses de peregrinacion; entre los cuales Tolomeo, como persona muy curiosa en esta arte, pone desdel ocidente habitado que pasa dos grados y medio sobre el cabo de Sant Vicente, hasta lo último de oriente á él manifiesto 180 grados, en los cuales términos en lo que fue al dicho Tolomeo noto, es á saber: desdel Praso, promontorio en Africa hasta Catigara, que pone por *stacio sinarum*, puesto que los muchos años y los transcritores comuten muchos nombres, y aun previertan y alteren algunos sitios de tierra ó parte de ellas conforme la descricion de Tolomeo, con lo que agora por los modernos se halla en cuanto él pone los dos mares, es á saber: el Rubro y el Pérsico, y el rio Nido que agora se llama Dio, y el sino gangético con el mesmo rio Gange, á que los indios agora dicen Ganga, segun que agora se pone en las cartas que se hacen de la navegacion de los portugueses; en las cuales Combaya se pone por principal ciudad cerca de la boca del rio Nido, y Bengala cerca de la boca del rio Gange, delante del cual viene luego el aurea Chersonesus, y es agora dicha Zamatara, segun se puede conjeturar por razon de una ciudad que en el istmo della ponia Tolomeo que se llamaba Zamarada; é delante de la cual viene luego Sino magno con la tierra en torno del que se llamaba estonce *Sinarum Regio*, por razon de los Sines que agora en nuestros tiempos se llaman los Chines; y puesto que por alguno se quisiese decir que lo último de esta region no pasa al Austro segun Tolomeo lo puso, no es maravilla que por ser el último punto y lo mas distante de su escritura, y lo que pone por tierra incógnita en su tiempo, no se alcanzase á saber el estrecho que agora se pone entre lo último de la dicha region de los Sinos y la isla de Gilolo, por el cual estrecho agora pasó el armada de sus magestades, sin que por el paralelo del equinocial con algunos grados á una parte ni á otra, desdel ocidente que comenzaron á navegar, hallasen tierra alguna que podamos decir que era el dicho Catigara hasta que á él llegaron; y aun mucho antes se estimaba que lo hobiese, segun parece en los Tolomeos que fueron impresos en Roma el año de 1508 en la tabla moderna universal, en la cual asimesmo Malaca se

pone á 163 grados del occidente de Tolomeo, no siendo aun descubierta por los portugueses, por cuanto Diego Lopez de Sequera partió de Cochin á descubrilla á 19 de Agosto de 1509, y asi ella estaba mucho antes descubierta y puesta en su sitio é lugar por Juan Roxo Aleman, segun parece por el suplemento de Tolomeo hecho por Marco Beneventano, impreso en Roma el año 1508; el cual autor en este suplemento é cosmografia nueva con mucha evidencia é probabilidad muestra la dicha navegacion oriental ser conforme á lo que decimos, y no á lo que ellos dicen en cuanto á la longitud della, y aun por la dicha figura del dicho Beneventano se demuestra que ponen los portugueses menos 11 grados en su navegacion de lo que en esta figura se contiene, por cuanto en ella está el cabo de Buena-Esperanza en 49 grados de longitud, y habria de estar en 60 y medio, por cuanto en todas las cartas portuguesas está en un mesmo meridiano con Alexandría, por manera que aqui le faltan 11 grados de longitud; y asi pasando el dicho cabo y toda la tierra oriental, estos 11 grados y medio mas al oriente vernia á distar el cabo de Ganispola del occidente de Tolomeo 175 grados; y que esto haya de ser asi parécese, por cuanto en la dicha figura Alexandria se puso en su propio lugar, segun Tolomeo, y el dicho cabo lo pusieron, segun la relacion de los portugueses; lo cual como agora los dichos diputados del Señor Rey de Portugal viesen que queríamos verificar en la poma que presentaron, con grandísima instancia lo procuraron de estorbar, y al fin habiéndose tomado la medida, se halló que ponian en la dicha poma por círculo mayor desdel cabo de Sant Vicente hasta la ciudad de Alexandria, en Egipto, 31 grados y medio; por manera que pensando ellos que no se miraria lo que encogian del mediterráneo para encoger la grandeza de Africa, acortaban y acortan justamente la mitad del camino, segun parece por los autos de esta causa, habiendo nosotros en su presencia tomado la dicha medida.

Por manera que concluyendo decimos, que asi por las dichas razones, como por otras muchas que á ello nos mueven, hallamos que el sitio de los Malucos no está en la longitud que por los diputados del Señor Rey de Portugal fue dicho, salvo adonde nosotros dijimos é mostramos por nuestra carta de marear; y por consiguiente decimos que caen y distan á 150 grados contados desde la línea de particion por la via del occidente que en este proceso hobimos señalado; de que resulta que desde la dicha línea á los dichos Malucos hay por via de oriente 210 grados, y que segun esto la propiedad y señorío de los Malucos pertenece á sus Magestades; y este es

nuestro voto y parecer, y asi decimos y requerimos á los dichos señores diputados del Señor Rey de Portugal, que pues nuestro voto es justo y conforme á derecho se conformen con él. = Don Hernando Colon. = Fr. Tomás Duran. = El Doctor Zalaya. = Pero Ruiz de Villegas. = El Maestro Alcaraz. = Juan Sebastian del Cano.

He leido el dicho voto é parecer de los dichos diputados de sus Magestades en presencia de los diputados del dicho Señor Rey de Portugal: luego los dichos diputados de sus Magestades dijeron todos é su escribano por sí que asi lo decian, é mandaron á nos los dichos escribanos lo asentásemos en este proceso. Luego los dichos diputados del dicho Señor Rey de Portugal dijeron que contradecian el dicho voto, é persistian en el escrito que ayer presentaron, é en lo que hoy en esta junta presentaron antes que este voto fuese leido, y habrán por ofrecidas otras razones, las cuales por el tiempo ser corto agora aqui no se ponian, é que por la mañana miércoles primero de Junio las presentarian, é mandaron á nos los dichos escribanos lo asentásemos asi en este proceso; é por ser á ello presentes nos los dichos escribanos lo asentamos en este proceso, é lo firmamos de nuestros nombres. = Bartolomé Ruiz de Castañeda.

Núm. XXXVIII.

Extracto hecho por Don Juan Bautista Muñoz de los procesos de posesion y propiedad sobre las islas Malucas, en la junta de la raya entre Badajoz y Yelves, año de 1524. (Arch. de Ind. en Sevilla).

Junta sobre Maluco. = 1524. — 27. = Proceso de Posesión.

Abril 11. En la Puente de la Ribera de Caya, que es en la raya entre Castilla y Portugal exhibieron sus poderes los 23 nombrados; pasóse este dia primero, en leer el tratado de Vitoria de 19 febrero 1524: y el despacho del nombramiento de los nueve jueces por España. = La revocacion de Esteban Gomez, que *no entienda en ello porque se ha de ocupar en cosas de nuestro servicio*, y nombramiento en su lugar de Fr. Tomás Duran, con fecha de Búrgos 20 Marzo 1524; el nombramiento de los nueve jueces de Portugal, el nombramiento de procurador por España, el de los dos procuradores por Portugal, el de secretario por España, el mismo por Portugal.

II. Hicieron el solemne juramento de obrar en Dios y en conciencia.

III. Los jueces mandaron á los procuradores fiscales de ambas partes que alegasen de su justicia y ordenasen este proceso.

IV. Altercaron los fiscales sobre quien debia demandar: cada parte queria que la otra: el de España decia que Portugal habia solicitado este negocio y enviado para él sus embajadores: el de Portugal decia que en la capitulacion nada deso habia: el de España que era notorio. Asi pasó el dia.

Abril 14. En dicha Puente los procuradores fiscales de Portugal presentaron un requerimiento, protestando que no era libelo, decian ser que el Rey habia mas de diez años que estaba en posesion de Maluco, y asi el de España debia preguntar y recibir testigos, segun se contenia en el tratado de Vitoria, que ellos estaban prestos á dar sus probanzas.

El de España responde insistiendo en que el Rey de Portugal promovió el negocio, y asi debe ser demandante. Cuanto á lo demas que la demanda es obscura, incierta y general, insuficiente para formar proceso en el posesorio, y dar cierta sentencia, que especifiquen en qué cosa piensan que no se les guarda la capitulacion, é intenten el remedio é interdito que les compete, y él responderá.

Abril 20. En el capítulo de la iglesia mayor de S. Juan de Badajoz. Dice el *procurador de Portugal* que ni consta en autos que su Rey promoviese el negocio, ni cuando constase podia esto decirse provocacion, porque no era entre partes capaces de ser apremiadas á juicio, pues no reconocen superior. En lo demas que decir que la demanda suya era incierta, no tenia por qué no era demanda: ellos claramente decian que su Rey estaba en posesion diez años y mas: que asi debia demandar España.

Abril 21. En el mismo capítulo: *procurador de España*, insiste en lo dicho, solo añade que acerca de ser Portugal quien movió, niegan lo que saben, y está pronto á probarlo; no porque Portugal dice poseer, España ha de ser demandante.

Abril 22. Ibid. Juntos los jueces, los tres letrados de Portugal, dieron la siguiente interlocutoria: »Que ambas partes hagan posiciones á capítulos jurídicos, para por ellos se preguntar los testigos que por los dichos procuradores fueren presentados, y asi podrán los dichos procuradores ofrecer cualesquier escrituras, pruebas y documentos, de que en este caso se esperan de ayudar, para que todo visto y examinado se pueda determinar esta causa y duda sobre la posesion á quien perteneciere.

Los tres letrados de Castilla: que los pedimentos puestos

por los fiscales de Portugal no habian lugar, y asi que dentro de tres dias digeran y alegaran de su derecho.

Los jueces de Portugal digeron que ambas interlocutorias convenian en alegar cada parte de su derecho; mas las de los jueces de Castilla no explicaban si habia de ser por posiciones ó por libelo: por tanto pidieron que los declarasen. El fiscal de Castilla: que la interlocutoria de su parte estaba clara, y no habia lugar á la demanda.

Los jueces letrados de Castilla dijeron lo mismo.

Mayo 4. En Yelves en la cámara de la ciudad: los procuradores de Portugal contextaron, que recibian agravio de la interlocutoria de los jueces de Castilla, porque pretendian hacerlos actores contra derecho: que las dos sentencias interlocutorias de una y otra parte eran varias, y decian ser conformes segun derecho, y la capitulacion que conforme á la de sus jueces debian mandar hacer posiciones, é dar pruebas al fiscal de Castilla que las tenian puestas; é no queriendo esto conste que él detenerse la causa fincó por culpa de los jueces y procurador de Castilla.

Mayo 6. Ibid. El procurador fiscal de Castilla niega que las partes puedan obligar á los árbitros á conformarse en sus sentencias. Defiende la sentencia de sus jueces, muestra que la otra es injusta y nula, porque manda recibir testigos y probanzas sin preceder demanda, contestacion ni conclusion, lo cual es contra toda orden de derecho; impugna la razon secreta que pudo mover á los jueces de Portugal á su interlocutoria, cuyo espíritu al parecer era hacer una informacion sumaria de la posesion para con ella preparar el juicio de propiedad, haciendo reo y actor al contrario: esto no há lugar porque ellos no pueden preparar el juicio en que no han de entender. A mas seria pervertir el orden dado por las partes, asi para el petitorio como para el posesorio, y manifiestamente nulo cuanto hiciesen. Por esta y otras razones no há lugar la sentencia de los jueces de Portugal: deben conformarse con la nuestra, y de no hacerlo, conste que ellos son culpados del tiempo que se ha perdido y perderá.

Mayo 7. Ibid. El procurador fiscal de Portugal deshace largamente las razones de Ribera con textos de Bartulo y Baldo, y concluye ser nula é injusta la interlocutoria de los jueces de Castilla, y debia enmendarse. Aqui fue sin duda la instruccion de la corte.

Mayo 13. En Badajoz en las casas de concejo de dicha ciudad, los procuradores fiscales de Portugal, pidieron que no se leyese la respuesta de el de Castilla, porque debió hacerse en la junta del anterior 12. Hubo sobre esto su disputa, pero

se leyó. Contradecia la contraria, é insiste en lo mismo. Al fin echa la culpa de las dilaciones á los de Portugal, porque no se conforman siendo la intencion de sus Magestades que las causas se determinen en el tiempo asignado.

El mismo dia ibid.: en la junta de la tarde hizo presente Ribera que en la tarde anterior se esperaba la venida de los diputados de Portugal, y se entendia que hoy era la primera junta en que debia hablar; y asi que fuese admitida la peticion que precede, y se ponga en el proceso: asi se mandó.

Mayo 18. Ibid. Por la tarde se publicó la votada de los jueces Portugueses hecha en la misma mañana: que persistian en su interlocutoria, y echan la culpa de la dilacion á los contrarios.

Mayo 19. Publícase el voto de los jueces de Castilla lo mismo: añaden que vean los jueces de Portugal si hallan medio ó forma jurídica de no perder el tiempo que queda, sin perjuicio á lo que tienen dicho. Los jueces portugueses dijeron que responderian en Yelves: sobre ello Ribera presentó un pedimento repitiendo la intencion de sus Magestades, la culpa de los contrarios en no haberse aun comenzado el proceso por querer probanza sin *demanda ni fundamento.*

Mayo 23. En Yelves en la cámara de la ciudad. Los procuradores fiscales de Portugal, dijeron: que respecto que la culpa de los otros por no querer usar de los remedios que el derecho da para en tales casos, no hallaban otro medio, sino el que habian dado en su interlocutoria.

Mayo 24. Ibid. Los jueces de Portugal dijeron tener carta de su Rey, donde mostraba que el Emperador escribia á sus diputados que se conformasen en hacer posiciones y prorogar tiempo. Por la tarde respondieron los jueces de España que estaban prontos á todo buen medio y forma de despachar breve, segun la intencion de SS. MM.: replican los de Portugal que no contestaban si tenian tal carta del Emperador, y si dilacion habia ellos eran en culpa.

Mayo 25. Ibid. En la mañana los jueces de Castilla dijeron que por ser grave el asunto sobre que eran requeridos, diferian la respuesta para la otra junta de 27. Luego el fiscal Ribera presentó un papel donde decia que justamente debian ser apremiados los procuradores fiscales de Portugal á ser actores, como de hecho lo habian sido en sus pedimentos, conformándose en esto con su Soberano que habia provocado y movido este negocio; asi estaban contradictorios sus dichos y sus hechos. Que los jueces de Portugal debian conformarse con la interlocutoria de Castilla para que el proceso fuese valede-

ro. No tememos de venir á probanzas y testigos, siendo tan notoria nuestra justicia; pero ¿cómo se ha de venir á eso sin preceder sentencia conforme en el pleito que pende sobre los pedimentos &c.? fuera de que habiendo de sentenciarse juntamente la posesion y la propiedad, y puesto mil embarazos impertinentes los jueces de esta nombrados por el Rey de Portugal, es visto que los diputados contrarios huyen del juicio y proceso, eluden y pierden el tiempo del compromiso: pido pues que se conformen con lo que tengo pedido.

Mayo 27. Ibid. Los diputados del Emperador, respondiendo al requerimiento del dia 24, dijeron, que aunque era justo se cumpliera su interlocutoria, con todo porque SS. MM. deseaban la determinacion del negocio dentro el tiempo del compromiso, venian en que los procuradores fiscales de una y otra parte alegasen de su derecho dentro de tercero dia.

En la junta de la tarde respondieron los de Portugal que la respuesta no satisface; que no es necesario mandar que aleguen los procuradores de ambas partes, pues eso ya se mandó infructuosamente en 11 de Abril. Asi que persistian en la junta interlocutoria.

Mayo 28. Ibid. Los procuradores fiscales de Portugal presentaron un escrito diciendo que el termino fenece en postrero de Mayo, y el negocio está en términos de poderse fenecer brevemente, porque en la propiedad estan conformes sus fiscales en los tres puntos, si no es en cosas de poca monta sobre que presto podrian convenirse: en la posesion los testigos de ambas partes son presentes, y podria darse tal medio que luego se determine esta causa. Asi pedimos, dijeron, prorogacion del término; en lo cual se hará lo que se debe, y lo que el Señor Emperador parece desear, pues ha dicho á los embajadores de nuestro Rey que vuestras mercedes la farian, é tenian poder para ello por la dicha capitulacion.

Incontinente respondió el licenciado Acuña que la próroga era acto de jurisdiccion, y debia determinarse en la raya, donde segun era dispuesto habian de juntarse los tres últimos dias: que estaba presto á ir el lunes 30 de Mayo para platicar con el licenciado Acevedo primero nombrado en la comision.

Conformóse Acevedo, y quedaron que dicho dia se verian á las siete de la mañana.

Mayo 30. En la raya juntos los diputados dió Acevedo su voto: que atento la capitulacion, y que el negocio breve podia fenecerse, prorogaba el término de ambos juicios por todo junio.

El voto de Acuña fue que en la capitulacion se decia si el

proceso fuere en estado de fenecerse en breve; y en lo de posesion, ni aun proceso hay ni apariencia de haberlo en el mes: en lo de propiedad difieren desde el primer punto, persistiendo unos en que se cuente desde la isla de la Sal, y otros de la de S. Antonio: cree que será perdido el tiempo que aqui estuvieren los diputados, y su presencia es necesaria en los oficios y cargos de su obligacion. No ve otro medio si no remitirlo á las partes principales: por tanto, es de parecer que no se haga prorogacion alguna.

Incontinente los procuradores fiscales de Portugal, dijeron, que su Rey tiene escrito al Emperador, asi sobre procesar por posiciones como sobre la prorogacion, que esperándose respuesta favorable dentro 8 ó 10 dias, á lo menos deben prorogar por ese término, y á ello requerian los licenciados Acuña y Acevedo.

Acuña respondió que decia lo que dicho habia en su respuesta: el *dia* 31 *no hubo junta* de posesion.

(*Original en folio* encuadernado en pergamino, son 43 hojas útiles).

Junta de 1524 para determinar la posesion y propiedad de las islas Malucas.

PROCESO DE PROPIEDAD.

Abril 11. En la Puente de la Ribera de Caya, juntos los licenciados Cristóbal Vazquez de Acuña, del consejo, Pedro Manuel, de la audiencia y chancillería de Valladolid, Fernando de Barrientos, del consejo de Ordenes, Don Hernando Colon, Simon de Alcazaba, Dr. Sancho de Salaya, maestro en teología, Fr. Tomás Duran, Pero Ruiz de Villegas, capitan Juan Sebastian del Cano, é asimismo el licenciado Antonio de Acevedo Coutiño, Dr. Francisco Cardoso, Doctor Gaspar Vazquez, todos tres del desembargo del Rey de Portugal, Diego Lopez de Sequera, del consejo del Rey, y su almotacen mayor, Pedro Alfonso de Aguiar, fidalgo de la casa de dicho Rey, Francisco de Melo, maestro en santa teología, licenciado Tomas de Torres, físico de dicho Rey, Simon Fernandez, Bernaldo Perez, caballero de la Orden de Cristo, Jueces árbitros, diputados por España y Portugal, en presencia de Bartolomé Ruiz de Castañeda y Gomez Yañes de Freitas, secretarios, leidas capitulaciones, nombramientos &c., hecho el solemne juramento testigos el Dr. Bernaldino de Ribera, fiscal de la chancillería de Granada, procurador fiscal por España, y el licenciado Juan Rodriguez de

Pisa, abogado por sus Magestades, é el licenciado Alfonso Fernandez, y el Dr. Diego Barradas, procuradores fiscales por Portugal.[1]

Dicho dia los procuradores de Portugal dijeron: Que Alcazaba no podia jurar ni ser juez, por cuanto huyó de Portugal con ánimo de deservir á su Rey, el cual le negó por justas causas ciertas mercedes, y le mandó hacer causa sobre algunos delitos cometidos en la India: este fue el orígen de su fuga, y asi era sospechoso y no debia ser juez: que protestaban no consentir en cosa que Alcazaba hiciese, que su Rey habia escrito al Emperador que pusiese otro en su lugar.[2]

Sin embargo los jueces mandaron que jurase y juró con los otros. Incontinente el Dr. Ribera, procurador fiscal de España, dijo que eran frívolas las razones, y que esto parecia inventado por dilatar la causa. Dióse traslado á los procuradores de Portugal y dia de

Abril 12. Ibid. Dijeron que tenian sus justas sospechas, y por eso el Rey de Portugal habia escrito al Emperador &c.

Abril 20. En el capítulo de la iglesia mayor de S. Juan de Badajoz leyóse un albalá del Rey de Portugal amoviendo del conocimiento de la causa á Bernardo Perez *por algunos respetos que nos mueven* (¿seria recusado por el Emperador en la respuesta á la recusacion de Alcazaba? ¿seria español el tal Perez?) y nombrando en su lugar á maestre Margallo. Leyóse otra provision de SS. MM. removiendo á Simon de Alcazaba, *porque se ha de ocupar en cosas de nuestro servicio*, y poniendo en su lugar al maestro Alcaraz. Dada en Búrgos 10 de Abril 1524. = Secretario Cobos. Tomando el juramento á Margallo y Alcaraz se empezó el negocio de la demarcacion leyendo la capitulacion de Tordesillas de 5 de Junio de 1494 con su confirmacion dada en Arévalo á 2 de Julio del mismo año; y el convenio de 7 de Mayo de 1495 para la prorogacion de los diez meses en que habian de ir carabelas á hacer dicha demarcacion.

1 Luego no habia mas por Portugal que por España, como dice Gomara, de quien lo copia Herrera, sino tantos de una parte como de otra, salvo que los dos que eran los procuradores fiscales de Portugal, eran un fiscal y abogado por España.

2 En este escrito se muestra el espíritu de esta recusacion. Dice que Alcazaba mostraba con instrumentos que habia hecho ser de España el Maluco, y asi lo ofreció demostrar al Emperador; que despues de su fuga volvió escondido á Portugal á ordenar y componer instrumentos para esa navegacion en deservicio de Portugal; y que tenian un juez contrario que sabia sus cosas, y era práctico en la India.

Abril 23. Ibid. Se empieza á tratar formalmente del asunto y conforme á lo que ya antes habian platicado los fiscales se proponen tres cuestiones. 1.ª En qué sugeto habian de facer la dicha demarcacion.

2.ª Cómo situarian y colocarian en su propio lugar las islas de cabo Verde.

3.ª De cuál de las dichas islas habian de comenzarse á medir las 370 leguas.

Con este orden votaron los jueces de España que habian de examinarse.

Mayo 4. En Yelves en la cámara de la ciudad: los fiscales de Portugal defirieron votar hasta este dia, y votaron que debia ser inverso el orden del examen: incontinente los diputados de España dijeron que por escusar pláticas decian lo contenido en el siguiente escrito. En sustancia se reduce á que debe presuponerse sugeto para colocar las islas y tirar el meridiano á 370 leguas; pero siendo este punto facil y de pura razon, no debia empecer para examinar los otros dos, y asi emplazados para dentro de tres dias los procuradores fiscales que digan sobre el primero; y que se tratase luego de los otros dos, pues el término era corto y ya se habia perdido harto tiempo asi por la recusacion de Alcazaba, como por enfermedad de algunos diputados de Portugal.

Estos por la tarde dieron el parecer siguiente: que la culpa de no haberse juntado antes era por no tener sus poderes algunos de los diputados de Castilla; en lo demas insistian en que el primer punto fuese el que decian, pero se conformaban en que sobre él dijesen los procuradores fiscales dentro de tercero dia.

Mayo 6. Ibid. Por mañana los fiscales trataron sobre el subgeto, mandaron traer cartas de marear, é pomas de una y otra parte las que cada uno quiso; hiciéronse varios exámenes: continuó la misma plática en la tarde, y se difirió el votar para.

Mayo 7. Ibidem: por mañana los de Portugal dijeron: que cartas de marear no es subgeto tan apto como la poma blanca con meridianos que representa mejor la forma del mundo; é platíquese luego sobre el mejor modo de asentar en ella las tierras, islas é costas, á lo cual estaban prestos.

Los jueces de España: que debe preferirse cuerpo esférico, pero sin excluir las cartas y demas instrumentos conducentes para mejor colocar las tierras en dicho cuerpo.

Mayo 12. En Badajoz en el capítulo de dicha iglesia, los jueces de España dijeron que en 4 de Mayo, mandaron á los procuradores fiscales que dijesen sobre de que isla se medirian

las 370 leguas, que su intencion fue oirlos *viva voce*, que el término era breve y los citaban para el dia siguiente.

Mayo 13. Badajoz, en las casas del Concejo de la ciudad: requeridos el procurador fiscal letrado de SS. MM. habló en derecho, el licenciado Juan Rodriguez de Pisa, del Consejo y abogado en esta causa: hablaron tambien los procuradores de Portugal: á consecuencia los jueces de España dieron el siguiente voto: sobre de que isla deben empezarse á contar las 370 leguas, nuestro parecer es que de la de S. Antonio última al occidente: pruébanlo con evidencia, ya por la significacion natural de las palabras, ya por la intencion y espíritu que era tener el Rey de Portugal lo mas que pudiese al occidente: tambien es claro, por otras escrituras (alude á la Bula) que tenia Portugal 100 leguas allende las islas, y se le concedieron 270 mas; luego las 370 deben contarse del extremo occidental de la de S. Antonio. (Es papel de Hernando Colon sin duda. Dice *esphérico*, y tiene otras frases propias dél). Firman al pie, alternando los astrólogos y pilotos por este orden: D. Hernando Colon.=Fr. Tomás Duran, *Magister*.= El Dr. Salaya.= Pero Ruiz de Villegas.= El maestro Alcaraz.= Juan Sebastian del Cano.

En la tarde los jueces de Portugal dieron el siguiente voto: que la medida de dichas 370 leguas debe tomarse de las islas de la Sal ó de Buena Vista que estan en un meridiano: traen varias razones frívolas que no merecen apuntarse; firman al pie Francisco de Melo.=Diego Lopez de Sequera.= Pedro Alfonso de Aguiar. = M. Margallo. = Licenciatus Torres. = Simon Fernandez. (Observo que van las firmas seguidas como aqui sin rúbricas, y todas de una letra.)

Mayo 14. Ibid. Habiendo platicado los jueces diciendo los de Portugal á los de Castilla que diesen forma de se concertar, estos presentaron el siguiente escrito: "La principal razon en que se fundan los jueces de Portugal, es porque en la capitulacion de 494 se dice que vayan las caravelas desde Canaria á las islas de cabo Verde y las primeras y principales son la de la Sal y Buena Vista, como si esto fuera mas que disposicion del viage, y tuviese que ver con el término de la medida; luego confirman las razones de su anterior papel y concluyen con evidencia que los jueces de Portugal deben conformarse, ó serán en culpa de la demora &c."

Mayo 18. Ibid. Los jueces de Portugal dicen que no pueden conformarse, porque en la capitulacion dice que se mida de las islas de cabo Verde, y esto no ha de entenderse *indefinite*, de modo que signifique todas, sino que debe ser de un meridiano donde se verifiquen islas en plural, y esto sucede en

las de la Sal y Buena Vista: repiten lo de término *á quo* y *ad quem*, con otras sutilezas, y terminan su largo escrito que los de Castilla se conformen con ellos.

Incontinente los jueces de Castilla presentaron el siguiente escrito: sin embargo de la contienda sobre el lugar del cuento de las 370 leguas, en la cual creen que por temor de Dios se conformarán los de Portugal, juzgan conveniente se pase adelante, situando en la poma blanca los mares y tierras: de esto se seguirán muchos frutos; asi que no estarán suspensos sin hacer nada. El situar dichas tierras y mares es inconnexo con la disputa, pues acaso se verá de quien son los Malucos échese por do quiera la línea: asi que esto debe hacerse sin esperar las respuestas ó consultas que han insinuado en sus pláticas, pues aqui no son venidos para consultas ni esperar que haya concierto salvo para determinar en justicia: requieren pues los jueces de Castilla á los de Portugal que hagan lo que dicen, y sino que ellos lo harán, y les culparan de rebeldía á lo justo y jurídico, y se verá que continúan en querer dilatar &c.

En la tarde respondieron los jueces de Portugal que su voto fue muy jurídico, y esperan se conformen con él los de Castilla; en lo demas vienen que se pase adelante en los otros puntos deste negocio.

Mayo 23. En Yelves en la cámara de la ciudad, los jueces de Castilla dijeron que conforme á lo platicado traian la carta de la navegacion de Castilla hasta los Malucos, donde principalmente se contenia el cabo de S. Agustin en el Brasil, en 8 grados latitud S. y en 20 grados longitud hácia O. de la isla de San Antonio; y estaba asentada toda la costa hasta el estrecho de los Malucos (de Magallanes) cuya boca es en 52½ grados latitud S. y 4½ grado mas al O. Asimismo contenia todas las islas de los Malucos, é de Gilolo, é Burnel, é Tincor, con otras muchas que nombró el capitan Juan Sebastian (del Cano), navegantes que vinieron en la Victoria y se hallan en la junta, é los otros que en su compañía juntamente las descubieron, llamándolas el arcipiélago de los Malucos á 2 grados, á una y otra parte de la equinocial, distantes del meridiano del cabo de S. Agustin 170 grados é de la línea del repartimiento 150. Presentaron esta carta á los jueces de Portugal para que la examinasen, y pidieron lo que ellos debian exhibir de su navegacion (por la parte oriental.)

En la tarde dijeron los de Portugal que la carta antecedente no sirve para determinar el tercero punto, porque faltan las islas de cabo Verde, de que no hay mas que una punta de la de S. Antonio, faltan otras muchas tierras, y sobra la línea de demarcacion tirada contra nuestro parecer, ni basta decir que

esa es navegacion del capitan Juan Sebastian del Cano: tambien nosotros exhibimos una carta semejante donde los Malucos distan de la Sal y Buenavista (hácia E.) 134 grados muy diversa de la suya; pero como ambas no vengan al caso, los requerimos que presenten cartas con todas las tierras necesarias, y haremos lo mismo.

Incontinente los diputados de Castilla pidieron que ambas cartas fuesen firmadas por los secretarios y exhibieron la suya aumentada de las islas todas del cabo Verde, y algunas tierras que echaban menos los jueces de Portugal para que por su parte no quedase que hacer.

La carta de los de Portugal contenia el *cabo Verde* con el *rio Grande* hácia el Arbitro, y no mas; y de la banda del septentrion el cabo de Bojador, distante de cabo Verde 13½ grados. Item: una isleta dicha la *Ascension*, y nada hasta el cabo de *Buena Esperanza*, el cual estaba NO. 52½ N. S. y 60 grados de derrota. Item: una bahía sin nombre. Item: el cabo *Guardafui* con el cual se corria el de *Buena Esperanza* N. E. 50½ N. S. y habia por derrota 56 grados. Item: el cabo de *Comerin* que se corria con el de *Guardafui* E. O. ½ N. O. 5 E, y tenia 20 grados por derrota. Item: á Zamatra y fásta la punta de la nombrada *Ganispola*; habia por derrota 15½ grados y de alli á los Malucos 27 grados.

Luego los jueces de Portugal, excepto Francisco de Melo que era ido, dijeron que por la mañana responderian á lo demas que decian los de Castilla.

Mayo 24. Ibid. Los jueces de Castilla presentaron el siguiente escrito: "Decir que las cartas eran solo para situar las islas de cabo Verde es cosa estraña, cuando tratamos de traer cada parte nuestras navegaciones para ver la distancia de los Malucos, testigos los señores del Consejo que asistieron y estan presentes: es tambien estraño entre tales personas que sacasen los padrones y cartas de su navegacion, y no nos permitiesen verlas. En la nuestra está todo lo necesario para ver la distancia en disputa y pondremos todo lo demas que quieran: la línea está echada segun nuestro parecer; hagan lo mismo en la suya por entretanto, que esto no empezca el tercer punto. Lo que dicen ser su carta como la nuestra no es asi, solo han puesto cabos y puntas. Nosotros exhibimos la navegacion entera hasta Malucos, segun lo que en ella se vió. Cuanto á lo principal que desde la isla de la Sal hasta el Maluco hay 134 grados por el E., es punto que miraremos y discurriremos y diremos lo que se nos alcance por verdadero: sobre si estan bien situadas por nos las islas de cabo Verde, no se por qué habrá duda cuando ayer tarde se conformaron, cotejándolas en el li-

bro de Domingo Lopez de Sequera, do se contiene todo el mundo en círculos rumbados, y Pero Alfonso de Aguiar lo aseguró repetidas veces al licenciado Acevedo que mostraba dudar, mas por mayor abundancia volvemos á traer las cartas para que se aseguren:" este escrito parece respuesta al que se sigue, pero con este orden van escritos.

Luego se leyó el siguiente escrito de los jueces de Portugal: en sustancia dice: que en las cartas presentadas por Castilla se situaron las islas de cabo Verde mas occidentales de lo que debian, que ellos no necesitaban de presentar las cartas de sus navegaciones, pues ahora solo debia tratarse de situar las islas de cabo Verde.

Luego los jueces de Castilla ofrecieron otra vez su carta con las islas de cabo Verde, de la cual se tomaron las medidas.

En la tarde dijeron los de Portugal en sustancia, que no debian examinarse las navegaciones sino situar las islas de cabo Verde con sus distancias respectivas: esto debe hacerse para fijar el meridiano á las 370 leguas.

Incontinente los de Castilla dijeron que estaban prestos á eso, sin perjuicio de pasar adelante para la decision del negocio.

Midieron los de Portugal las cartas, y hallaron varias diferencias entre la de Castilla y las dos suyas una grande y un cuarteron.

Los de Castilla pidieron que apuntasen las diferencias, y dijesen lo que juzgaban ser verdad, que estaban prontos á conformarse.

Mayo 25. Ibid. Los de Portugal dijeron que hallaban diferencias aqui de 1 grado, alli de 5, que vieran como concordar; que los de Castilla no habian traido situadas las Canarias y el cabo de S. Vicente, y era necesario traer esas tierras.

Los de Castilla ofrecieron carta con dichas tierras, diciendo: que si asi les parecia bien se conformasen, sino que sacasen el cuarteron presentado anteriormente, pues estan prontos á conformarse con él para quitar disputas que embaracen la decision.

Los de Portugal dijeron que era ya tarde, y responderian otro dia.

Mayo 27. Ibid. Los jueces de Portugal dijeron acerca de situar las islas de cabo Verde ponemos la de Santiago en 5 y $\frac{1}{4}$ longitud de cabo Verde, las de la Sal y Buenavista en 4, la de Sant Anton en 8, la de S. Nicolás en 5 $\frac{1}{2}$.

Incontinente los jueces de Castilla dieron su parecer que la isla de Santiago dista del meridiano de cabo Verde 5 $\frac{2}{3}$ grados longitud, las de la Sal y Buenavista 4 $\frac{2}{3}$, la de Sant Anton 9, estando en 18 latitud. Van las firmas originales de Colon, Duran, Salaya, Villegas, Alcaraz, Cano.

Mayo 28. De comun acuerdo se presentaron por ambas partes pomas de toda la tierra donde cada nacion tenia asentadas las distancias al gusto de su paladar. Tomáronse las medidas y las mandaron asentar á los secretarios.

En la tarde siguieron las medidas: hállanse mil diversidades, de manera que salen del poma de Portugal, desde el meridiano de las islas de la Sal y Buenavista al que pasa por el medio de los Malucos 137 grados longitud, y en la de Castilla 183, unos y otros medidos al E. defiriendo una de otra 46 grados.

Al fin de la junta se concordaron en juntarse el 30 en la Puente de Caya para tratar y ver todo lo necesario para el negocio.

Mayo 30. Lunes en dicha Puente. Los jueces de Portugal presentaron el siguiente requirimiento que leyó Francisco de Melo: que vistas las variedades de las pomas creian necesario ver de tomar ciertas las longitudes en disputa. Para lo cual proponen cuatro maneras: "La 1.ª en tierra por distancias de »la luna con alguna estrella fija como queda: La 2.ª para to»mar por distancias del sol y de la luna en sus ortos y ocasos, »y esta mesma en tierra que tiene su orizonte sobre el agua: »La 3.ª para un grado sin alguna señal del cielo para mar é »tierra: E la 4.ª para eclisis lunares." Examinemos el método de que hemos de usar, dicen, y veamos como terminar el negocio si el tiempo que resta parece poco, proróguese lo que fuere menester y para ello requirimos &c. é requirieron á Acuña y Acevedo para prorogar por todo Junio.

Acevedo dió su voto (el mismo que va en el proceso de posesion.) Acuña dijo que lo oia, é luego D. Fernando Colon leyó el siguiente escrito, en sustancia se reduce á mostrar los subterfugios de los jueces de Portugal, la variedad entre sus dichos y las pomas que presentaban acerca de la distancia del meridiano de la Sal al del Maluco por E., pues decian ser 137 grados y en una poma eran 134 y en otra 133, variedad que prueba la falsedad; que la verdad estaba de su parte como que por palabra y pintura, y razones y experiencias mostraban ser dicha distancia 183 y por O. 177. Que el punto principal podia determinarse en el tiempo hábil; que su proposicion de métodos, que requirian largo tiempo, mostraba su intento de dilaciones ni un mes era suficiente para examinar por estos métodos agenos del espíritu de la capitulacion, á la cual en eso mismo contravenian: que los requerian para traer su voto difinitivo en la demarcacion y propiedad para el siguiente dia último del término á las cuatro de la tarde, y no viniendo en esto serán en culpa. . . protestamos que nosotros votaremos &c.

Incontinente el licenciado Acuña dió su voto negando la próroga, el mismo que va en el *Proceso de posesion*, igualmente que el requirimiento de Acevedo y la confirmacion de Acuña en lo dicho.

Mayo 31. Martes, ibid. Los diputados de Portugal presentaron en respuesta á los de Castilla un escrito diciendo: que lejos de estar la causa en estado de venir á sentencia difinitiva, solo se han tocado tres puntos preliminares, y falta tratar los principales. Asi son convenir en las distancias en fuerza de ciertas observaciones, poner de comun acuerdo las tierras y los mares en una poma blanca, tirar la línea de demarcacion; la variedad de nuestras pomas nada prueba: tambien varian sus únicas poma y carta fundadas en la sola navegacion de Juan Sebastian del Cano: por esto creyendo que todas las pomas y cartas estan erradas, propusimos algunos métodos de astrología, entretanto no podemos votar &c.

Incontinente D. Fernando Colon leyó el siguiente voto y parecer de los diputados de Castilla. (Es el que tengo copiado lleno de erudicion antigua y moderna donde muestra los efugios de los diputados de Portugal, y trata el principal asunto á favor de Castilla, haciendo ver que los Malucos estaban dentro de los límites de nuestra demarcacion. Firman todos seis Colon, Duran, Salaya, Villegas, Alcaraz, Cano.) *V. el núm. anterior.*

Los de Portugal respondieron que persistian en su propósito: siguen las formalidades, y da fin la junta en el proceso de que dan fé los secretarios por España Bartolomé Ruiz de Castañeda: por Portugal Gomez Yañes Treytas. *Original en folio encuadernado en pergamino, 95 fojas útiles.*

Hé juntado á los dos procesos dos pliegos do se contienen minutas de cinco cartas del Rey: 1.ª A los jueces letrados, dándoles gracias por lo bien que han procedido, y remitiéndoles á la instruccion que se les envia, señalada del gran Canciller (es la que llevo extractada pág. 20, Real Patr.) 2.ª A los jueces las mismas gracias, y remítelés á la instruccion. 3.ª A D. Hernando Colon lo mismo. 4.ª al licenciado de Pisa, del nuestro Consejo, lo mismo, añadiendo que ha procedido como de tan buen letrado se esperaba. 5.ª A Simon de Alcazaba, *nuestro criado*, le dice: "tengo os en servicio lo que habeis hecho y haceis en esta negociacion: continuad. De vuestros negocios y hacienda en Portugal yo terné cuidado."

Tambien he juntado la probanza que se hizo en Badajoz de la posesion de Maluco á pedimento del Dr. Ribera de 23 de Mayo de 1524. Dispuso dicho Dr. un interrogatorio de diez y nueve preguntas para que por ellas fuesen tomados los dichos á

diez y seis testigos que presentó de los que acudieron en la armada de Magallanes y vinieron en la nao Victoria, y fueron estos.

1.° Miguel de Rodas, maestre, de 32 años, natural de Rodas.

2.° Nicolao de Nápoles, de 40 años ✠ natural de Nápoles de Romania.

3.° Ricarte de Normandia, de 30 años ✠ natural de Francia de la villa de Ebras ó Ebuas.

4.° Juan de Acucio ó Acurio de 30 años y mas, contramaestre, natural de Vizcaya.

5.° Diego Gallego, natural de Bayona de Miño, de 27 á 28 años.

6.° Gomez Hernandez, de 26 años ✠ natural de la villa de Huelva.

7.° Francisco Rodriguez, de 40 años ✠ natural de Portugal.

8.° Miguel de Rodas, de 48 años, natural de la ciudad de Rodas.

9.° Juan Martin, de 30 años ✠ natural de Aguilar de Campó.

10 Juan de Arratia, de 20 años ✠ natural de Bilbao.

11 Ocacio Alonso, de 35 años ✠ natural de Bollallos.

12 Anton Hernandez Colmenero, de 50 años ✠ natural de la villa de Huelva.

13 Juan Rodriguez de Huelva, de 27 ó 28 años, natural de Mallorca.

14 Juan de Gubileta, de 18 años ✠ natural de Baracaldo.

15 Pedro de Tolosa, de 25 años, natural de Tolosa.

16 Hernando de Bustamante, de 30 años, natural de Alcántara.

Tomó los dichos el bachiller Miguel de Prado, teniente de corregidor de Badajoz, ante Sebastian Rodriguez, escribano; testigos Hernando Garcia de Heredia, vecino de Martos, é Alonso Diaz, criado del Dr. Rivera.

Consta de ellos que partió Magallanes en Setiembre de 1519: que la armada llegó á Tidore en Noviembre de 1521: que el Rey de Tidore y los de otras islas comarcanas prestaron obediencia al Rey de Castilla, por quien se tomó solemne posesion de los Malucos. *Original algo mal tratado en folio, en 45 hojas útiles.*

Sigue otra informacion tambien original, folio, en 27 hojas útiles.

En Valladolid á 2 de Agosto 1527, habiendo venido á dicha corte el capitan Gonzalo Gomez de Espinosa, español, de

48 años ✠, é Ginés de Mafra, de 33 á 34 años, é Leon Pancaldo de 45 años ✠ natural de Saona en Genova, los cuales quedaron en la nao Trinidad, los señores presidente y del Consejo de Indias dieron comision al Dr. Beltran, del dicho Consejo, para recibirles juramento y tomarles declaracion conforme al interrogatorio del Dr. Rivera en Badajoz ante Francisco Briviesca escribano, y el dia 5 de dicho Agosto se tomaron los dichos de que consta:

Que de las cinco naos con que salió Magallanes, una se tornó á España, otra se deshizo y quemó por necesidad, y otra se perdió por fortuna en las costas del Brasil.

Que Magallanes murió pasado el estrecho de todos Santos: sucedióle por eleccion de todos Duarte Barbosa, murió luego y fue elegido Juan Carballo, que era piloto mayor; é descontenta la gente le quitaron el cargo, é eligieron á Gonzalo Gomez de Espinosa, quien prosiguió con la Victoria y la Trinidad hasta Tidori.

Que los actos de posesion de Tidori y demas islas pasaron gran parte ante Martin Mendez, contador que vino en la Victoria.

Que á imitacion del Rey de Tidori prestaron obediencia los de Bachan, Terrate y otras islas, ofreciendo en tributo ciertos bahares (medida de como cuatro quintales) de clavo, mantas, papagayos y penachos, cofres de paja &c.: estuvieron en Tidori desde Noviembre 521 hasta Abril 522.

Que repartidos hasta 1800 quintales de clavo en las naos Victoria y Trinidad, porque esta hacia mucha agua, acordaron de enviar la Victoria con su capitan Juan Sebastian del Cano por el camino de los portugueses, y quedarse aderezando la Trinidad para venir á Nueva España: quedaron como sesenta personas, y habiéndose tardado hasta cuatro meses en aderezar la nao, dejaron cinco hombres en la casa que habian construido para guardar el clavo sobrante, las herramientas y mercaderías; continuar en la compra del clavo y en el señorío por S. M. y se hicieron á la vela. Navegaron desde 6 de Abril 522 hasta fin de Octubre, poco mas de seis meses, consumiendo los cuatro en subir hasta los 43 grados latitud N., donde experimentaron tiempos muy recios é grandes frios; los otros dos meses gastaron en volver á Maluco cerca de donde surgieron en un puerto de la isla de Chirola al sur de Gilolo: con fortuna llegaron despues á otro puerto como á 30 leguas de Ternate, que se dice Benaconora; ya no quedaban sino unos veinte hombres, y estos muy dolientes, y sabiendo que habian llegado á Ternate portugueses con siete velas les pidieron socorro, y dende á pocos dias fue una coracora y tras ella una carávela y una

fusta con muchos portugueses y algunos indios de Ternate (resentidos con los castellanos porque creyeron que el no haber estado en su isla era no hacer de ellos tanto caso como de los de Tidori), y los cuales los llevaron presos á Ternate, segun habian hecho con los cuatro que quedaron en Tidori, pues maestre Pedro era muerto despues de haber asolado la casa de los castellanos. Hicieron los portugueses en Ternate primero una fortaleza de madera, y luego empezaron otra de piedra, en la cual procuraban hacer trabajar á los nuestros, y pasado algun tiempo (como cuatro meses) los enviaron á Banda y á Malaca y otras partes, de donde con sus mañas pudieron venir á Lisboa: alli estuvieron presos, pero al cabo lograron libertad y se vinieron á Castilla.

Que ninguna armada de Portugal, ni otro príncipe cristiano habia ido alli ni tomado posesion antes que la nuestra; solo se supo que habia estado un Francisco Serrano, grande hombre de navegacion, y muy amigo de Magallanes, el cual con temor y desagrado del Rey de Portugal y de sus gentes huyó de Malaca en un junco de los que solian ir á comerciar en Maluco. Moró en Tidori, á cuyo Rey habia dicho muchas veces apretándole la mano, que aquellas islas eran del Rey de Castilla.

Sabiendo los portugueses el paradero de Serrano y la expedicion de Magallanes, temiendo se encontrasen, cierto D. Tristan fue desde la India á buscarle con una fusta pequeña, como seis meses antes de llegar la armada de S. M. No habiendo logrado que le siguiese diz que concertó le diesen veneno, y que asi murió pasados quince ó veinte dias. Los de Tidori hicieron guerra á D. Tristan, le mataron siete ú ocho portugueses y le auyentaron. Con D. Tristan fue un portugues llamado Pedro Alfonso de Lorosa, el cual volvió á la India, y temiendo le prendiesen por un caso que habia acaecido, se huyó con un junco de la tierra á Ternate, donde le hallaron los nuestros. Embarcose con ellos en la Trinidad, y á la vuelta le cortaron la cabeza los portugueses porque era criado de Serrano y habia ido á Indias en busca de su amigo que se fue con los castellanos, con el pensamiento de informar al Emperador de las riquezas de aquellas islas.

La causa de haber ido últimamente las siete velas portuguesas con hasta 300 hombres, capitan Antonio de Brito, diz que fue por las noticias de la armada de Magallanes, en la cual sabian no haber ido mas de 240 hombres, y consideraban que habian muerto muchos.

Núm. XXXIX.

Dos cartas escritas por Fr. Juan Caro, dominico, desde Cochin en la India, ofreciendo servir al Emperador, enseñando la navegacion, y el descubrimiento de muchas tierras por aquellas partes. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 1.º papeles del Maluco desde 1519 á 1547).

Señor: Mucho deseo tuve despues que me partí de vuestra merced de ver alguna letra suya, y asi quedó conmigo Pedro de Rivera de hacer, y me aviar con el Emperador en como me hiciese algun partido para me ir á vivir á ese reino, por cuanto quedé con él de traer las letras para me consagrar de obispo, las cuales ha cuatro años ya que las truje; y esperé siempre por su despacho y vuestra respuesta; porque asi quedó conmigo de vos dar, señor, parte en este negocio: porque ayudándome vos esperaba de ser aviado, porque por ellos bien sabido tenia yo y tengo, á cuánto se extiende su carta y industria; y por yo asi confiar en vuestra merced, esperé siempre que los encaminaria á me ayudar en este caso, porque vos, señor, solo entendeis la honra que en ellos les facía, porque lo mejor era lo suyo de todo mi bien, y para los honrar trabajé de deprender con mucho trabajo lo que loado Dios me honra en sumo do quiera que me hallo; y porque esto ellos no lo entienden, roguéles que con vos, señor, hiciesen todo lo que en mi partido hubiesen de hacer, y ahora no sé si por ellos no vos quisieron dar parte de mí, por les parecer que vos los terníades en poco, ou por vos no querer acetar lo que yo vos pedia por merced, no ove ninguna vosa resposta, lo cual me pareció siempre que sería por elles no vos haber dado parte en mi negocio de atados, y como hombres para poco; porque sabido está, y yo bien lo veo, que vuestra merced ve claro que mi honra y provecho no vos habia de hacer daño ninguno, mas antes todo lo que yo hobiese no lo quiero para otra cosa sino para se serviren y honraren mis parientes y amigos con ello, que la orden bien me bastaba á mí, y me sobraba &c., y por yo ver que esto no cabe en vos si ellos vos lo hicieran saber, como conmigo asentaron, por tanto veo claro que quedó por ellos; y pues aun hay tiempo, y al presente se ofrece alguna razon y causa para el Emperador me hacer merced por lo haber servido en amparar á Gonzalo Gomez de Espinosa, de esta portador, con la gente que consigo le tomaron los

portugueses en Maluco, á do el era capitan de una nao que le alli tomaron, y los ayudé con lo mio en lo que pude, y les hube con mucho trabajo embarcacion para se iren al reino &c. Por tanto, señor, teneros he en mucha merced en me ayudardes en una de dos cosas, ó que hagais como por vuestras manos y industria el Emperador me haga partido en modo que yo me pueda honradamente en esa tierra mantener, haciéndole saber el servicio que con sus hombres en esta tierra le he hecho, y del que de mí podrá recibir teniéndome en su reino, mostrándole tierras nuevas en su conquista, y como desde Maluco puedan ir en ese reino al leste siempre navegando, y que le enseñaré á sus pilotos el arte del astrolabio muy bien sabidamente, que en ese reino lo saben bien mal; y que les enseñaré el altura por el crucero del sur, no sabida por ninguno en esas partes; y la altura del norte, y la del sol muy breve y clara y sin ninguna falta: y asi haciéndole saber el precio y estima en que el Rey de Portugal me tiene por mi bondad y letras y industria en todas sus tierras y reino, porque manda que en las cosas de sustancia se aconsejen conmigo á do yo me hallare, como dirá el portador desta. Yo, señor, vine en esta India por ver y saber estos secretos, para por ellos y mi saber, ser honrado en ese reino; y yo me hubiera ya ido para él, sino por la honra y partido que en estas partes el Rey de Portugal me ha hecho, y hace mas cada dia dándome siempre esperanza de me dar por la iglesia una cosa mucho honrada, y por tanto no es bien dejar lo que tengo cierto en este reino, hasta que yo sea cierto por letra del Emperador, de otro mayor partido; y pues, señor, aqui está agora camino tanto abierto para vuestra honra y mia, teneros he en merced no seardes perezoso en me aviardes como el Emperador me salga con algun buen partido, por vuestra industria y adherencia, porque yo no la quiero sino para vos servir: porque si yo fuese en ese reino conocido para cuanto so por el Emperador, no será pequeña vuestra parte y honra, y de vuestros hijos, placiendo á mi Redentor: por tanto, poné diligencia en ello, porque lo mejor será lo vuestro; para lo cual porneis por mis requeridor y valedor á los señores de esa casa de la contratacion, y á alguna persona noble que valga ante el Emperador, poniendo los adherentes para ello necesarios, segun, señor, vierdes, escribiendo en mi nombre lo que vierdes y cumpliere, y lo que hovierdes ordenado ataldo bien por nuestra vanda: porque no es razon de yo salir de lo que acá tengo, sin allá tener cosa mucho cierta, y poneldo, señor, en obra, porque hareis al Emperador gran servicio en lo hacer, porque como veis, en este caso es servido por extrangeros, y mal; y gran

servicio le hareis en encaminar como se sirva de sus naturales, y bien con mil leguas de aventaja; é si á dicha, ou por desdicha no saliere del Emperador cosa que á vos mucho contente en mi partido, entonces podreis, señor, requerer y hablar al señor arzobispo de Sevilla, que me haga tal partido de que vos, señor, seais mucho contento, por lo yo servir consagrándome de obispo en las cosas de su cargo, dando órdenes, visitando y teniendo su vara &c. en como su señoría se quisiera de mí servir con la honra que á obispo es debida, ó sin ser obispo, si fuere tal el partido que me en esa tierra honrare, y no me abaje del que en esta tierra tengo habido, porque me seria mucha deshonra; y haga vuestra merced inquisicion en la honra y crédito que en este reino de Portugal, siendo extrangero, soy habido y estimado, y con ello podreis requerir mas osadamente y con mayor voluntad; lo cual podreis saber destos señores castellanos y portugueses, que de la India y Portogal han ido en ese reino, teniendo de mí noticia. Holgára, señor de me aposentardes en ese reino con buen partido, porque cierto hareis honra en vos en ello, como en mí. El portador desta, que es el capitan Gonzalo Gomez de Espinosa, que ora va de la India en ese reino, que vino con Magallanes, capitan que fue de Castilla para Maluco el año de 20, os dará, señor, un papagayo de la China, bermejo, con muchos otros colores, que habla muy bien; y un paño de seda tovaya de las islas con sus vivos da mesma tela, de cuatro palmos en largo, y de deciseis en cumplido, y perdoná si el servicio es pequeño, porque el viage es cumplido y dudoso, y quizá el portador no me debe tanto á que demas se quiera encargar, por los embarazos que en tan gran camino caben. Yo estoy bien, loado Dios, al presente, loado Dios: en lo demas el portador dará razon de todas mis cosas, porque le todas son notorias por la conversacion que conmigo tuvo. Unos apuntamientos por mí firmados lleva, hágame merced de los leer, y poner en efecto. Tener vos ei en señalada merced dar de mi cuenta á todos mis señores primos y parientes, asi en esa ciudad como en Cantillana y Lora y Carmona &c., á los cuales beso las manos, con mill deseos que tengo de los ver y servir por la gran magoa dellos tengo siempre en mi corazon. Beso vosas manos, y de la señora su muger y hijos, á su cuñada la Freyla que le pezo que ruegue á Dios que me encamine en como le sirva en esto que le aqui digo &c. No sea esto roto, que aqui, señor, os hago mencion que por mi hagais, á personas que lo canten en la plaza, que quizá estorvarán en ello. Yo, señor, os sacaré de vergoña en todo lo que por mí hicierdes, y dijerdes, porque soy para mucho mas de lo que os aqui

apunto: soy teólogo y natural, canonista y matemático de las estrellas &c. De este Cochin de la India á 19 de Diciembre de 1525. =Vá asi porque no tenemos papel.

En todo lo que me escribierdes seya á la larga por dos vias, para dos naos, y mandármelo eis á Gerónimo Cerniche, banquero en Lisboa, por banco, al cual escribireis una letra vosa, en como reparta esas cartas que me mandardes por duas vias en dos naos para Cochin en la India, é todo lo que, señor, aviardes para mí, sea con mucha mas aventaja en el partido de la que allá se acostumbra en personas bajas y de bajos espíritus; porque no tengo sino fuere con mucha mas de la que tengo &c. Iterum atque iterum, os ruego, señor, que hagais por mí esto que aqui os pido. En la carta de Rivera vá que le den el papagayo, hoc intelligatur te mortuo &c. = Su servidor y amigo. = Fr. Jhones Caro in theo. magister. = Al muy preciado y generoso señor, el señor doctor Porras, mi señor cuñado. = En Sevilla.

Serenísimo Señor: Dado es de la naturaleza á el hombre desear mucho de saber, é esos habemos por de loable memoria é divina veneracion, que aborreciendo la illiberal ociosidad del cuerpo se esfuerzan por el poder de su ingenio, investigar los secretos de la naturaleza peregrinando por el mundo virtuosamente, donde asi, y á los suyos repartan en su casa acabada bienaventuranza política de la propia y luenga peregrinacion, y de los diversos costumbres de los hombres, maravillosas ordenaciones en cada uno de cada region; é daqui es que solemos muchas veces loar al Grego Jason, y al fuerte Hercolles, y el indiano Baco, y al Macedonio Alejandre, y al grande Pompeyo, y al fortunado César, los cuales pospuesto el reposo doméstico, estimulados de la virtud y gloria, ninguna ó muy pequeña parte del mundo dejaron á su propia vista no conocida, trayendo para sí mesmos de toda parte honrosas victorias en complimiento de sus votos. Pues á vos, ilustrísimo Príncipe, ¿quién no terná en admiracion y amará perfectamente? que no contente con el su mar de Españas y columnas de Hercolles ha abastado ánimo á vencer el inmenso océano á ningunas gentes hasta este nostro tiempo conocido, y como digna al otro mundo antes no descubierto el mar Antártico, no le sirviendo á los suyos la navegacion ártica, usando el mar, á que antes ninguno fuera dende Castilla hasta Maluco por señales y asientos tomando oportuno reposo con luengos viages, cansados osadamente navegando, mandastes, señor, descubrir, ó Príncipe dignamente glorioso, muchas veces y bienaventurado á quien aconteció de la grandeza de su

ánimo, saber y poseer, lo que tantos emperadores, tantos reyes, tantos pueblos, tantas gentes, hasta los romanos señores del mundo no subieron ni poseyeron; é mereceis, señor, tanto mas loor despues de todo amor y reverencia, cuanto el escurecido y no conocido estandarte de Christo nuestro Señor habeis alevantado en los últimos fines de oriente tan honroso y espantoso, igualmente á los infieles, ende los indios ayuntados con los vuestros en paz y amicidad conformes de nuestra fe, huelgan de tratar y conversar amigablemente con los christianos de vuestro ocidente español en suma concordia; é plugiese á Dios que otros príncipes del nombre christiano dados al consejo de la paz, fuesen asi animados que quisiesen seguir con la mesma voluntad lo que vuestra Mayestad tan gloriosa é felizmente ha principiado; é si vuestro serenísimo principado por lo arriba referido, es digno de tan grande y entero loor, los vasallos criados y caballeros, que olvidando la descansada vida, harta de enteros deleites y reposo, se pusieron por vos, señor, servir en dos dedos de tabla por mar, arriesgando su vida llena de diversos peligros, yendo por mares no descubiertos ainda á los nuestros antepasados, contino remando y velando celosos de bajos y pinedios por las heladas y nevadas tierras antárticas no pobladas, por estrechos muy propinquos de cada parte á las muy altas y fieras sierras, domando y quebrantando sus cuerpos con fieras vigilias, bebiendo las aguas no menos hediondas que podres, poniendo prohibicion en el pan igualmente pouco que podrido por luengos dias, comiéndolo lleno de gusanos, esplorando la larga India, llena de islas pobladas de gentes diversas entre sí y á nuestra política conversacion, bravos, fieros, crueles, traidores, llegando al deseado fin á que por vuestra Mayestad fueron enviados, ¿con que menos honra y merced que triunfales los debe nuestro ínclito señorío de remunerar? pues con tan ásperos trabajos trujeron tan grán fruto y honra á su reino y señor, é si á todos, como dije vuestra Mayestad es deudora, mucho mas al fiel vuestro vasallo Gonzalo Gomez de Espinosa, el cual no menos fuerte que constante despues que por los lusitanos le fue tirada y tomada la nao, de que era capitan, llena de mercadurías, no menos inyurias y vituperios padeció por tres años que en esta India lo conocí, que si fuera entre moros adonde estuvo asaz con pobreza detenido, sin le querer dejar escrebir una breve letra á su Rey y Señor; é lo que mas á mí doloroso fue sobre por muchas veces lo haber á risco de cada dia lo degollaren, no le poder yo remediar en sus ásperas necesidades sin yo pasar mayor risco que él, é cuanto yo en su caso hice á Dios y á él y los suyos, ante vosa Mayestad pongo por relatores,

porque no solo lo debo al reino y hábito, pero á la soberana virtud del muy alto en mí por natural derramada; é pues tanto éll con los suyos pasaron de trabajos por solo á vuestra Mayestad contentar y servir, debe vuestro magnífico ánimo, reconocido su trabayo, de le mandar dar y hacer grandiosa merced con que otros animados suban mayores peligros para se de ellos servir.

E porque tengo, señor, entendido que vuestra ínclita Mayestad es codicioso de servidores matemáticos sutilles, como parece por las largas mercedes que á los extrangeros portugueses manda hacer siendo flacos sabidores en el arte, me ha parecido deber de hacer el oficio de buen servidor en le ofrecer cuanto valgo y puedo con mi saber, que me será de mucha merced y gracia en servir á vuestra serenísima Mayestad en todas las cosas que ocurrieren y me mandare. Yo, señor, soy artista y teólogo y canonista, y en el arte del astrolabio muy entero, en el altura por el norte y sol, y crucero del sul de muncha aventaya, por cuya razon el Rey de Portugal tiene en mí gran crédito, y me hace honroso partido: deseo en sumo de vivir en ese reino por ser dél natural, y en él aprovechar: besaré las manos de vuestra Magestad mandarme en él dar de comer con mi honra, en que espero hará señalado servicio á Dios, y á mí mucha merced, porque veo el gran provecho que aposentado en Sevilla haré en los del reino, enseñándoles el arte del astrolabio y altura con muchos secretos de la navegacion y descubrimiento de muchas tierras ricas en oro dentro de su demarcacion, y como puedan ir en ese reino, navegando al leste dende Maluco en monzones por mí bien sabidas, en que, señor, os haré muncho servicio; é pues lo que de mí digo le es al reino tanto provechoso, hágame V. M. merced, pues la hace á los extraños en el arte dicha, mal sabidores, pues yo á ellos en ella tengo algo enseñado, y todos dan crédito en este reino dó estó á mí saber, como mas largo puede relatar el portador de esta presente con los que con él en estas partes han sido, é con una letra de su Mayestad para mí, y otra dirigida para el Rey de Portugal que habrá mano de mí, logo soy en España á le servir en lo que S. M. me mandare.

El verdadero Dios, que por nos padeció en la cruz, conserve á S. M. con salud, gracia y gloria, y tenga por en S. M. en la memoria para de él se servir, á este su sacerdote mestre Frey Juan Caro, andaluz carmonés de la orden de Santo Domingo. En este Cochin India á 29 de Decembro de 1526.= Fray Joannes Caro in theologia magister.

Núm. XL.

Declaraciones que dieron en Valladolid Gonzalo Gomez de Espinosa, Ginés de Mafra, y Leon Pancaldo, sobre los acontecimientos de la nao Trinidad en las Malucas. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 1.º, papeles del Maluco de 1519 á 1547).

En la villa de Valladolid dos dias del mes de Agosto de mil y quinientos y veinte y siete años, los señores Presidente, y del Consejo de las Indias, dijeron que por cuanto á su noticia era venido, que estando en las islas de Maluco cargada de clavo y de otras mercaderías una nao de su Magestad llamada la Trenidad, y que estando hecha una casa en una isla en nombre de su Magestad por el capitan y gente que fue en la armada en que iba por capitan general Fernando de Magallanes, para recoger y guardar en la dicha casa la especería y otras mercaderías que se rescatasen en nombre de sus Magestades, algunos portugueses que alli fueron con diversas armas tomaron la dicha nao cargada, y la llevaron con las mercaderías, y con sus aparejos, y prendieron la gente que en ella estaba, y toda la otra que estaba en la dicha isla, y los llevaron presos, y derrotaron la dicha casa, y tomaron muchas mercaderías é clavo que en ella estaba, y muchos aparejos de navíos; y asimismo los conocimientos que tenian de los naturales de la tierra del clavo, que les habian de dar á la cogecha dél por mercaderías que les habian dado, y todo lo cobraron y llevaron; y hicieron una fuerza de piedra y cal, y la dejaron proveida de gente y armas. E porque á sus oficios conviene saber cómo y de qué manera lo susodicho ha pasado para lo proveer conforme á derecho, cometieron y mandaron al señor obispo de Cibdad-Rodrigo, del dicho Consejo, que tome juramento al capitan Gonzalo Gomez de Espinosa, y á Ginés de Mafra, y á Leon Pancado, pilotos de la dicha armada, en forma debida de derecho; y tomado, los examine por lo susodicho, y por lo mas que viere que conviene, para que se sepa la verdad de todo lo que alli pasó. = Lugar de rúbricas del Presidente y señores del Consejo. = Pasó ante mí. = Juan de Samano.

E despues de lo susodicho en la dicha villa de Valladolid el dicho dia dos de Agosto del dicho año, estando el dicho señor

obispo de Cibdad-Rodrigo en las casas de su posada, usando de la dicha comision por ante mí el escribano y testigos de yuso escritos, tomó é recibió juramento del capitan Gonzalo Gomez de Espinosa, y de Leon Pancado, é Ginés de Mafra, é de cada uno dellos en forma debida de derecho poniendo sus manos derechas cada uno en una señal de cruz, é jurando cada uno á Dios nuestro señor, y á su bendita Madre, y á las palabras de los santos evangelios, y á la señal de cruz en que pusieron sus manos, que como buenos é fieles christianos dirian la verdad de lo que supiesen cerca de lo que fuesen preguntados; é que por odio, amor, temor, ni aficion, ni por otra cabsa alguna no dejarian de decir la verdad, ni dirian mas de lo que supiesen é se acordasen: los cuales y cada uno por sí respondieron á la confesion del dicho juramento, sí juro, é amen. Testigos que fueron presentes Fabian Mendez, y Gaspar de la Peña, criados del dicho señor obispo, é yo Francisco de Bribiesca, escribano público. E siéndoles leido el dicho abto, é encargándoles que dijesen lo que sabian cerca de lo en él contenido, dijeron y declararon cada uno por sí lo siguiente. = Francisco de Bribiesca.

El dicho Gonzalo Gomez de Espinosa, habiendo jurado en forma debida de derecho, é siéndole leido el dicho abto é comision dada por los señores Presidente, y los del Consejo de las Indias al señor obispo de Cibdad-Rodrigo, del dicho Consejo, é siéndole por él encargado que diga é declare so cargo del juramento que hizo, lo que sabe é pasó cerca dello, dijo: que lo que sabe é vió es, que este declarante como capitan que fue elegido muerto Magallanes, llegó con la nao Trenidad é la nao Vitoria á la isla de Tidori, que es en Maluco, y que alli cargó ambas naos de clavo y otras cosas, é mercaderías que rescataron en la dicha isla: y que la nao Vitoria se vino para Castilla, y por capitan della Juan Sebastian Delcano, y este declarante se quedó con la nao Trenidad, porque hizo agua, y no estaba para navegar, y la descargó y aderezó, y volvió á cargar, y se partió con ella cargada de clavo, que podria traer cerca de mil quintales de clavo, poco mas ó menos, con lo que traian algunos que venian en la dicha nao, con la cual navegaron cerca de siete meses, poco mas ó menos, sin poder tomar puerto; y con la fortuna y tiempos contrarios volvieron y arribaron sobre las islas de Maluco, y surgieron en la costa de Zamafo, cabe la isla de Doy; y alli supo como Antonio de Brito, capitan del Rey de Portugal, con gente portuguesa estaba en la isla de Ternate, que es junto á la isla de Tidori, media legua poco mas ó menos, y que alli hacia

una fortaleza, y que le escribió una carta con el escribano de la dicha nao Trenidad, que se llamaba Bartolomé Sanchez, requiriéndole é pidiéndole de parte de su Magestad que le enviase algund socorro é ayuda para llevar la dicha nao á la dicha isla de Tidori de donde habia salido, porque la gente de la dicha nao estaba enferma, y mucha della se habia muerto, y no tenia gente con que la llevar; y viendo que no le enviaba gente por temor de no perder la nao dando á la costa, porque no tenia sino una áncora echada pequeña, é no podia echar mas por falta de gente, alzó la áncora, y se hizo á la vela; y vino á surgir al puerto de Benaconora, y que alli vino Simon Abreo, y Duarte Rager, escribano de la factoría del Rey de Portugal con otra gente en una coracora, y tras ellos vino una fusta é una caravela en que venia D. García Manrique, y Gaspar Gallo por capitanes, y todos entraron en la dicha nao Trenidad, y alli le dió una carta el dicho Simon de Abreo, del dicho Antonio de Brito en respuesta de lo que este declarante le escribió con el escribano de su nao, el cual no volvió porque lo detuvieron, y despues de dada la carta por un mandamiento que traian del dicho Antonio de Brito, tomaron á este declarante todas las cartas, é astrolabios, é cuadrantes, é regimientos, é otras cosas que traian para navegar, y luego comenzaron á mandar la nao con gente suya, y se hicieron á la vela, y surgieron en el puerto de Talangomi entre las islas de Tidori é Ternati, y que de alli llevaron á este declarante en un batel, y otros de los que venian en la dicha nao á la fortaleza que tenia el dicho Antonio de Brito en Ternati, y que este declarante pidió que le diesen testimonio de lo que venia en la dicha nao cuando la descargaban para dar cuenta á su Magestad, y que le respondieron, que si lo demandaba muchas veces, ge lo darian en una entena, y que en la dicha fortaleza halló presos en hierros á Juan de Campos, é Diego Arias, que se dice de San Lucar, é Alonso Ginoves, doliente, y Luis del Molino andaba huido, y este lo trujo sobre seguro á la dicha fortaleza, y venido le echaron hierros; los cuales eran los que habian quedado en la dicha isla de Tidori con la hacienda y factoría de su Magestad en una casa que alli habian hecho, los cuales dijeron á este declarante como los dichos portugueses habian derrotado la casa que tenia hecha su Magestad en la dicha isla de Tidori, é tomado todas las mercaderías que tenian para rescatar, y algun clavo que tenian, y que asimismo les tomaron los conoscimientos que tenian del clavo que tenian pagado, que les habian de dar á la cosecha, y todo cuanto tenian de aparejos de naos, y otras cosas de mercaderías que tenian para rescatar; y que alli es-

tuvieron presos cinco meses poco mas ó menos, y de alli los llevaron presos á Banda, donde estuvieron cuatro meses poco mas ó menos, y de alli los llevaron á Jaba, y de alli á Malaca, y los entregaron á Jorge de Alburquerque, y de alli los llevaron á Cochin á donde estuvieron mucho tiempo hasta que los trujeron á este declarante y á Gines de Mafra y á maestre Ance, á Lisbona donde los tuvieron en el limonero, que es la carcel pública, y alli murió el dicho maestre Ance, y á este declarante y á Gines de Mafra los soltaron por cartas de su Magestad. Y esto es lo que dijo que sabia y se acordaba cerca de lo susodicho, y que esto sabe, porque lo vió é fue presente á ello, é lo oyó como dicho tiene.

Fue preguntado por el dicho señor obispo ¿qué iba en la dicha nao que les fue tomada demas del clavo que tiene declarado, é cuántas personas fueron las que llevaron presos con este declarante á la dicha fortaleza, y cómo se llamaban? Dijo que le tomaron dos lombardas de hierro gruesas, y un verso pequeño de metal, y once versos de hierro, y dos falcones de hierro, y otras armas de sus personas, é pertrechos, é monicion de la nao, é mucho hierro en barras, y muchos aparejos para navegar de otras dos naos que se les perdieron, y sus cajas con algunas cosas é escrituras que llevaban, y que las personas que prendieron con este declarante serian diez é siete entre sanos y dolientes, y que se llamaban los que se acuerda, Juan Bautista, y Leon Pancado, Gines de Mafra, Juan Rodriguez Sordo, maestre Ance, Diego Martin, Malvo, S. Remo, Juan Navarro, Francisco de Ayamonte, Juan de Sagredo, un Moreno, y Bartolomé Sanchez.

Fue preguntado cuántos fueron los que quedaron en la casa de la contratacion en la isla de Tidori, y cómo se llamaban, dijo: que fueron cinco que se llamaban Juan de Campos, y Luis del Molino, y Alonso de Cota Ginovés, é Diego Arias, de San Lucar, y maestre Pedro Lombardero, el cual murió llevándolo á Malaca los portugueses, segund que oyó decir.

Fue preguntado, si de los que prendieron los dichos portugueses con este declarante, ó de los otros que quedaron en la casa de la contratacion, si queda alguno preso en poder de portugueses? Dijo: que el dicho Anton Moreno quedó en Malaca, el cual decian que era esclavo de una hermana de Jorge de Alburquerque, y que los otros son ya muertos, y que tres que fueron en un junco, no se sabe dellos ni del junco.

Fue preguntado, qué se hizo el escribano de la dicha nao con quien envió la carta al dicho Antonio de Brito? Dijo:

que era uno de los que fueron en el dicho junco, que no han parecido.

Fue preguntado, ¿qué le respondió á su carta el dicho Antonio de Brito, si se acuerda dello? Dijo: que no se acuerda dello al presente, pero que cree que tiene su carta. Fuéle mandado so cargo del dicho juramento que la busque, y la traiga al dicho señor obispo.

Fue preguntado, si los dichos portugueses lo dijeron, ó si oyó decir por cuyo mandado habian derrotado la dicha casa, y tomado lo que estaba en ella, y la dicha nao? Dijo: que decian, quejándose este declarante por qué le hacian tan gran fuerza en tomarle lo que era del Emperador y en su tierra, que él habia hecho lo que el Emperador, su señor, le habia mandado; y que asi hacian ellos lo que debian por sus regimientos é instrucciones que traian del Rey, su señor.

Fue preguntado, si les dieron á este declarante, y á los que prendieron lo que hobieron menester, y si alguno ganó sueldo de los dichos portugueses? Dijo: que á este declarante le dieron en Ternati un mes de comer, y á los otros entre tanto que alli estuvieron; y despues en Malaca y en Banda, y en Cochin les pagaron, no se acuerda qué tanto fue lo que les dieron para comer, y que á este declarante no se le dió mas de lo que dicho ha de comer un mes, y que para esto le dieron tres piezas de sinavas; y que despues cuando se vino para acá le dieron no se acuerda qué tantas gantas de arroz, que podrian valer tres gantas un ducado; y que Malvo, y Francisco de Ayamonte, y no se acuerda cual otro, se alquilaron para ir en una nao por su sueldo; y que á los otros les hacian trabajar y les daban el comer que tiene dicho por su trabajo hasta que llegaron á Cochin, y que alli no sabe lo que les dieron.

Fue preguntado, cómo dejaron venir á este declarante, y á los que venian con él, y á Juan Rodriguez Sordo? Dijo: que Juan Rodriguez y Leon Pancado, y Juan Bautista vinieron en unos navíos portugueses no sabe cómo; y que este declarante porque habia hecho pleito homenage no se vino hasta despues de hechos muchos requerimientos al gobernador del señor Rey de Portugal, que se dice D. Henrique de Meneses, en Cochin, que le dejase venir á dar cuenta á su Magestad, le dió licencia para se venir cuando allá se supo que el Rey de Portugal era casado con la señora Reina de Portugal Doña Catalina, hermana de su Magestad, y estonces se vino, y con él los dichos Ginés de Mafra, y maestre Ance, lombardero, para los cuales le dieron juntamente licencia.

Fue preguntado, si en los navíos que vinieron sirvieron á sueldo, ó se les dió algo para su mantenimiento por los portugueses que los trujeron? Dijo: que no ganaron sueldo, pero que trabajaban en el navío, y velaban como si ganaran sueldo, y que no les dieron sino pan y agua, y cierta manteca, y un fardo de arroz, y ciertos cocos á cada uno. Y que esto es lo que sabe para el juramento que hizo, é que si mas se acordare, lo declarará, y firmólo de su nombre. = G. Episcopus Civitaten. Rodric. = Gonzalo Gomez. = Francisco de Briviesca.

El dicho Leon Pancado, habiendo jurado en forma debida de derecho, é siéndole leido el abto é comision dado al dicho señor obispo, é siéndole encargado por su señoría que diga é declare la verdad, é lo que deste negocio sabe, dijo: que este declarante é Gines de Mafra vinieron con el capitan Gonzalo Gomez de Espinosa en la nao Trenidad, y otra mucha gente que serian todos hasta cincuenta personas, y partieron con ella de la isla de Tidori á seis dias de Abril del año pasado de quinientos é veinte é dos, cargada de clavo, y de sus cajas, en que podria haber ochocientos quintales de clavo poco mas ó menos, y que con tormenta y tiempos contrarios, no pudieron tomar la tierra firme de la mar del sur de la Nueva-España, y se volvieron á Maluco, y surgieron en la costa de Zamafo, cabe la isla de Doy, y que alli hobieron nueva como los portugueses habian venido con siete velas á la isla de Ternati, y que hacian alli una fortaleza, y que el capitan Gonzalo Gomez de Espinosa escribió una carta, requiriendo al capitan Antonio de Brito, y pidiéndole de parte de su Magestad y del Rey de Portugal, que le enviase socorro é ayuda para llevar la dicha nao adonde ellos estaban, porque la gente que traian estaba doliente, y la mas della se habia muerto: la cual carta llevó Bartolomé Sanchez, escribano de la dicha nao; y porque tardaba, porque la dicha nao no se perdiese se hicieron á la vela, y vinieron al puerto de Benaconora, donde surgieron; y luego vinieron otro dia Simon de Abreo y Duarte Rager, escribano de la fatoría del Rey de Portugal, con otra gente en una coracora, y tras ellos una caravela, y una fusta, y por capitanes D. García Manrique, y Gaspar Gallo, y entraron en la nao con pilotos y marineros, y otros hombres armados, y que les tomaron por mandamiento que traian del dicho Antonio de Brito, todas las cartas é astrolabios, y cuadrantes y regimientos, y los libros que habian hecho de derrotear, en los cuales estaba asentada la navegacion, y las islas que habian hallado, y mercaderías que en ellas habia; los cuales libros hizo este declarante en

italiano, y de alli llevaron la nao á Ternati, y surgieron en el puerto de Talangami, una legua de Ternati, é que alli echaron la gente sana en tierra, y los llevaron en un batel á Ternati donde se hacia la fortaleza, y otro dia llevaron la nao con la gente enferma al dicho puerto de Ternati, y los pusieron en un hospital; y que el dicho Gonzalo Gomez pidió muchas veces cuando descargaban la nao, que le diesen testimonio de lo que en ella venia para dar cuenta á su Magestad, y no ge lo quisieron dar, antes le dijeron que le colgarian de una entena: y que alli vió este declarante presos en hierros á Juan de Campos, é Diego Arias de Sant Lucar, y Alonso de Cota, ginovés, y que Luis del Molino andaba absentado de medio, y vino llamado del dicho capitan Espinosa, y prendiéronle despues el dicho Antonio de Brito, y estos eran los que quedaron con maestre Pedro Lombardero en la casa de su Magestad en Tidori con las mercadorías que tenian para rescatar, y con algund clavo y artillería de las naos que se habian perdido y otras cosas; los cuales le dijeron á este declarante, que todo lo que tenian les habian tomado los portugueses, y que el dicho maestre Pedro era muerto; y que asimismo les habian tomado las escrituras y conoscimientos que tenian del clavo que les habian de dar los de la tierra, y que alli estovieron ciertos meses, y de alli los llevaron á Banda, adonde estuvieron cuatro meses poco mas ó menos, y de alli los llevaron á Malaca, y los entregaron á Jorge de Alburquerque, y de alli los llevaron á Cochin despues que estuvieron en Malaca cinco meses, y que alli en Cochin estuvo este declarante diez meses; y porque no le quisieron dar licencia para se embarcar, huyó una noche en la nao Santa Catalina, la cual lo dejó en Mocembique, y tambien á Bautista de Poncero, que tambien huyó, y era maestre de la dicha nao Trenidad, y no sabian el uno del otro que venian en la dicha nao hasta que se vieron en ella, y que en Mocembique los prendieron con grillos, y los embarcaron en la nao de Diego de Melo para que los llevase al Gobernador de la India, y que los prendió D. Duarte, y que la dicha nao que los llevaba no pudo partir por tiempo contrario, y que los dejaron salir en tierra, y murió el dicho Bautista alli; y este declarante al tiempo que la dicha nao partió para la India se escondió, y de alli una noche se metió en la nao de Francisco Perero, que venia á Portugal; y estuvo tres dias escondido en ella sin beber ni comer, sino tres panecillos de millo que metió en la manga; y cuando salió de donde se habia escondido estaba la nao cien leguas de Mocembique, y el capitan le preguntó ¿quién le habia embarcado? Y le dijo, que él se habia escondido alli por ir á morir entre cristianos el

cual le dijo que estaba por echallo á la mar, y que hizo un abto por ante escribano de como lo habia hallado en la nao, y lo trujo á Portugal; y alli vino á la nao el doctor Hernand Dalvarez, y preguntó al capitan si tenia alguno que debiere algo á la justicia? Y dijo: que si no un castellano de los de Maluco, y que lo llevaron preso á la cárcel, y despues el Rey lo mandó soltar. Y que esto es lo que sabe, y se acuerda de lo que fue preguntado, y que esto sabe porque lo vió é fue presente á ello, é lo oyó como dicho tiene.

Fue preguntado por el dicho señor obispo ¿qué iba en la nao Trenidad de mas del clavo que tiene dicho, y cuántos fueron los que llevaron presos, y cómo se llamaban? Dijo: que sus cajas, y mucha artillería, y aparejos de naos, y hierros en barras, que las personas eran diez é siete ó diez e ocho entre todos, sin los que habian quedado en Maluco, y que se llamaban los que se acuerda, Gonzalo Gomez, el capitan, y este declarante, y Ginés de Mafra, y Juan Rodriguez Sordo, Díego Martin, Bartolomé Sanchez, escribano de la nao, Anton Moreno, Luis de Veas, Juan Navarro, San Remo y Malo, Francisco de Ayamonte, Anton de Bazaza, contramaestre, Juan de Sagredo, maestre Antonio, carpintero, Bautista de Poncero, Girónimo García, Pedro de Huelba

Fue preguntado, quántos fueron los que quedaron en la casa de la contratacion en la isla de Tidori? Dijo: que fueron cinco, y no mas, como arriba tiene declarado.

Fue preguntado, si en los que los portugueses prendieron, ó de los que quedaron en Tidori, queda alguno en poder de portugueses? Dijo: que Anton Moreno quedó en Malaca, y que decian que era esclavo, y que en Ternati quedaron el calafate y el carpintero, y que no se acuerda de otros, y que en un junco fueron cuatro, y no saben dellos.

Fue preguntado: qué se hizo el escribano de la dicha nao? Dijo: que en otro junco se embarcó para Cochin él y otros dos, que eran Luis del Molino, y Alonso de Cota, y no saben qué se han hecho.

Fue preguntado, si los dichos portugueses les dijeron cuando les tomaron la nao, ó si oyeron decir por cuyo mandado la tomaban, y lo que habian tomado en la isla de Tidori de la casa de su Magestad? Dijo: que no sabe nada desto.

Fue preguntado, si le dieron á este declarante, y á los que prendieron lo que hobieron menester, y si alguno dellos ganó sueldo de portugueses? Dijo: que no ganó sueldo, y que le dieron de comer en algunos lugares, y en otros no.

Fue preguntado, como dejaron venir á este declarante en la nao en que primero se escondió, y en la que se embarcó en

Mocembique? Dijo: que en Cochin se embarcó con voluntad de unos ginoveses, sus amigos, marineros de la nao, los cuales le daban secretamente de comer; y que en Mocembique se embarcó de noche con voluntad de dos marineros, á quien dió ciertos dineros.

Fue preguntado, si despues que pareció en los dichos navíos ganó sueldo? Dijo: que no, sino que le daban de comer y trabajaba en ellos; y que en Portugal, cuando lo llevaban preso en Lisboa le dió el capitan Francisco Perero cinco tostones para comer. Y que esto es lo que sabe y se acuerda, y no mas para el juramento que hizo, y firmólo de su nombre, y que sabe que se hizo la dicha fortaleza en Ternati. = G. Episcopus Civitaten. Rodric. = Leon Pancado. = Francisco de Briviesca.

El dicho Ginés de Mafra, habiendo jurado en forma debida de derecho, é siéndole leido el dicho abto, é comision dada al dicho señor obispo de Cibdad-Rodrigo, é siéndole encargado por su comision, que diga é declare so cargo del dicho juramento que hizo, lo que sabe y pasó cerca dello, dijo; que sabe que este declarante vino en la nao Trenidad con Gonzalo Gomez de Espinosa, capitan della, y con otros que serian por todos hasta cincuenta personas, la cual venia cargada de clavo, en que podrian venir 900 quintales de clavo, poco mas ó menos, con la cual partieron de la isla de Tidori á 6 dias de Abril de 522, en la cual asimismo venian sus cajas, y muchos aparejos de naos, y que con tormenta volvieron á Maluco, y surgieron cabe la isla de Doy; y de alli porque hobieron nueva como los portugueses estaban en la isla de Ternati, que habian venido alli con cinco velas despues que ellos partieron, el capitan Gonzalo Gomez escribió una carta á Antonio de Brito, pidiéndole é requiriéndole de parte de su Magestad y del Rey de Portugal que le enviase socorro é ayuda para llevar la dicha nao Trenidad adonde ellos estaban, porque la gente que traian estaba doliente, la cual carta llevó Bartolomé Sanchez, escribano de la dicha nao; y porque tardaba, porque no se perdiese la nao, hicieron vela, y fueron á surgir al puerto de Benaconora, y alli vinieron Simon de Abreo y Duarte Rager con otra gente, y despues D. García y Gaspar Gallo con una fusta y una caravela, y entraron todos en la nao Trenidad, y tomaron las cartas y regimientos, y astrolabios, y cuadrantes, y los libros de derrotear, y llevaron la nao con gente y marineros que metieron con armas; y fueron á surgir en el puerto de Talangami, y echaron en tierra á este declarante, y otros sus compañeros sanos, y los

enfermos quedaron en la nao, y á los sanos los llevaron de alli en un batel adonde hacian la fortaleza, y otro dia llevaron la nao con la gente enferma adonde se hacia la dicha fortaleza, y cuando se descargaba la nao el dicho capitan Gonzalo Gomez pidió se le diese testimonio de lo que en ella venia para dar cuenta á S. M., y no se lo quisieron dar, y respondieron al dicho capitan que si lo pedia lo pornian en una entena. E dijo éste declarante que vió presos alli en hierros á Alonso de Cota, ginovés, é á Juan de Campos, y á Diego Arias de San Lucar, que eran tres de los que quedaron en Tidori con la hacienda de su Magestad, é despues vino alli Luis del Molino llamado por el capitan Espinosa, que andaba huido, y tambien lo prendieron, á los cuales oyó decir que los dichos portugueses les habian tomado toda la hacienda, y escrituras y clavo que tenian, y lo habian llevado, y habian derrotado la casa que alli tenian, y le dijeron que maestre Pedro Lombardero que habia quedado con ellos era muerto; y que alli tuvieron á este declarante, y á sus compañeros ciertos meses, que á su parecer podrian ser cuatro poco mas ó menos, y de alli los llevaron á Banda, donde los tuvieron otro tanto tiempo, y despues los llevaron á Malaca, donde estuvieron cinco meses, y despues los llevaron á Cochin, donde estuvieron este declarante y el capitan Espinosa, y maestre Ance Lombardero dos años, y otros murieron alli; y que de Cochin este declarante y el dicho capitan, y maestre Ance vinieron con licencia del gobernador á Lisbona, donde los prendieron, y murió en la cárcel maestre Ance; y el dicho capitan y este declarante estuvieron en la cárcel casi siete meses, y que al capitan soltaron veinte y siete dias primero, y á este declarante no le quisieron soltar porque le hallaron unos libros en una arca, diciendo que era piloto: los cuales libros de rotea, y otros dos que habia hecho Andres de Sant Martin, piloto de S. M., le tomaron en Lisboa, y despues le soltaron, y no le quisieron dar los libros, ni otras escrituras que le tomaron. Y que esto es lo que sabe, y se acuerda de lo susodicho porque fue preguntado, y que esto sabe porque fue presente á ello, é lo vió, é oyó como dicho tiene.

Fue preguntado por el dicho señor obispo, cuántos fueron los que los portugueses llevaron presos de la nao, y qué iba en la nao mas del clavo, y cómo se llamaban los presos? Dijo: que podrian ser diez y siete ó diez y ocho personas, que se llamaban el capitan Gonzalo Gomez y este declarante, y Juan Rodriguez Sordo, y Leon Pancado, y Bartolomé Sanchez, y Diego Martin, y Luis de Veas, y San Remo, y Anton Moreno, y Juan Navarro, y Malvo, y Francisco de Ayamonte,

y Juan de Sagredo, y maestre Antonio, carpintero, y Anton de Bazaza, contramaestre, y Bautista de Ponceron, y Pedro de Huelva, y Gerónimo García.

Fue preguntado, cuántos fueron los que quedaron en la casa de su Magestad en la isla de Tidori con el clavo y mercaderías que les dejaron? Dijo: que fueron cinco, como arriba tiene dicho.

Fue preguntado, si de los que quedaron en Tidori, ó de los de la dicha nao Trenidad queda alguno en poder de portugueses? Dijo: que en Ternate donde los portugueses hicieron la fortaleza, quedaron Antonio, carpintero, y Anton de Bazaza; y en Malaca Anton Moreno, y que otros se fueron en un junco, y no parecieron, y que estos eran cuatro, el uno Juan de Campos, y Diego Arias, y Juan Navarro, y San Remo, los cuales se embarcaron en Maluco, y que en otro junco en Malaca se embarcaron Bartolomé Sanchez, y Luis del Molino, y Alonso de Cota, los cuales no han parecido.

Fue preguntado, si los dichos portugueses cuando tomaron la nao les dijeron por cuyo mandado la tomaban, ó si lo oyeron decir? Dijo: que no sabe nada dello, sino que vió en los navíos bandera del Rey de Portugal.

Fue preguntado, si le dieron á este declarante y á sus compañeros lo que hobieron menester, y si alguno dellos ganó sueldo de los portugueses? Dijo: que no ganó sueldo, ni sabe quien lo ganó, é que le daban de comer en algunas partes, y en otras no, é que lo mas del tiempo le dió de comer el dicho capitan Espinosa, y en el navío en que vino le daban alguna cosa para comer, porque trabajaba en él. E que esto es lo que sabe para el juramento que hizo, é firmolo de su nombre. = Episcopus Civitaten. Rodric. = Ginés de Mafra. = Francisco de Briviesca.

Núm. XLI.

Capitulacion hecha en Zaragoza entre los embajadores de España y Portugal, sobre la transaccion y venta que el Emperador Cárlos V. hizo al Rey de Portugal de las islas del Maluco en la forma que se expresa. (Arch. de Ind. en Sevilla, leg. 1.°, papeles del Maluco de 1519 á 1547.)

En el nombre de Dios, Todopoderoso, Padre é Hijo y Espíritu Santo, tres personas é un solo Dios verdadero. Notorio y manifiesto sea á cuantos este público instrumento de transacion y contrato de venta, con pacto de *retro vendendo*, vieren, como en la ciudad de Zaragoza, que es en el Reino de Aragon, á veinte y dos dias del mes de Abril, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de 1529 años, en presencia de mí Francisco de los Cobos, secretario y del Consejo del Emperador D. Cárlos é de la Reina Doña Juana, su madre, Reina é Rey de Castilla, y su escribano é notario público y testigos de yuso escriptos, parecieron los señores Mercurino de Gatinara, conde de Gatinara, Gran Canciller del dicho señor Emperador y del muy reverendo D. Fr. García de Loaisa, obispo de Osma, su confesor, y D. Fr. García de Padilla, comendador mayor de la orden de Calatrava, todos tres del Consejo de los dichos muy altos é muy poderosos señores Príncipes D. Cárlos, por la divina clemencia, Emperador semper augusto, Rey de Alemania, y Doña Juana, su madre, y el mismo D. Cárlos, su hijo, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias de Jerusalen y de Navarra, de Granada &c.; en nombre y como Procuradores de los dichos señores Emperador y Reyes de Castilla de la una parte, y el señor Antonio de Acevedo, Coutiño, del Consejo y embajador del muy alto muy poderoso señor D. Juan, por la gracia de Dios, Rey de Portugal, de los dos Algarbes, de aquen y de allem del mar en Africa, señor de Guinea y de la Conquista é Navegacion é Comercio de Etiopia, Arabia y Persia y de la India &c.: en nombre y como su procurador de la otra, segun que luego mostraron por sus cartas de procuracion suficientes y bastantes para este contrato, firmadas por los dichos señores Emperador y Reyes de Castilla y Rey de Portugal, selladas con sus sellos, de las

cuales dichas procuraciones los traslados de *verbo ad verbum* son los siguientes.

D. Cárlos, por la divina clemencia, Emperador semper Augusto, Rey de Alemania, Doña Juana, su madre, y el mismo Rey, su hijo, por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon &c. &c. á cuantos esta nuestra carta de poder é procuracion vieren, hacemos saber: que por la duda y debate que hay entre Nos y el serenísimo muy alto é muy poderoso Rey de Portugal, nuestro muy caro é muy amado hermano, sobre la propiedad é posesion de Maluco, se ha hablado é platicado para tomar en ello asiento y concordia; por ende porque haya efecto, por la mucha confianza que tenemos de vos Mercurino de Gatinara, conde de Gatinara, mi gran Canciller, y de vos el reverendo in christo padre Don Fr. García de Loaysá, obispo de Osma, confesor de Mi el Rey y de vos D. Fr. García de Padilla, comendador mayor de la orden de Calatrava, todos tres del nuestro Consejo, por esta presente carta vos hacemos, ordenamos y constituimos en el mejor modo y forma que debemos y podemos, nuestros suficientes y bastantes procuradores generales y especiales para capitular, concertar y asentar el dicho concierto y asiento, en tal manera que la generalidad no derogue la especialidad, ni la especialidad á la generalidad, y para que por Nos y en nuestro nombre podais tomar y concluir é efetuar el dicho concierto y asiento de Maluco con el embajador del serenísimo Rey, que tiene su poder bastante y suficiente firmado de su nombre y sellado con su sello, y con otras cualesquier personas que tuvieren su poder bastante y suficiente, firmado de su nombre y sellado con su sello, y con otras cualesquier personas que tuvieren su poder, y hagais en ello todo aquello que bien visto vos fuere, y para que podais asentar y capitular, concordar y prometer y jurar, que haremos complir é guardar todo lo que por vosotros fuere capitulado y asentado en el dicho concierto y asiento, con las condiciones, pactos y vínculos, y só las penas y firmezas que por vosotros fuere asentado, concordado y capitulado, como si por nuestras mismas personas fuese hecho: Otrosí, que podais jurar en nuestra anima, que cumpliremos y guardaremos realmente é con efecto, todo lo que asi por vos los dichos procuradores en el dicho caso fuere concordado, capitulado y asentado, sin cautela ni engaño ni disimulacion alguna, y que no iremos ni vernemos contra cosa alguna ni parte de ello, só las penas que por vos los dichos nuestros procuradores fueren puestas, concordadas y señaladas: para todo lo cual que dicho es vos damos y otorgamos todo nuestro poder cumplido, con

libre general administracion, y protestamos y seguramos por esta presente carta, de tener y mantener realmente é con efecto, todo lo que por vos los dichos nuestros procuradores sobre el dicho concierto y asiento fuere concordado y asentado y capitulado y prometido, segurado y otorgado y jurado, é de lo haber por rato, grato, firme é valedero, é de no ir, ni venir contra ello, ni contra parte alguna de ello, en tiempo alguno ni por alguna manera, só obligacion expresa que para ello hacemos de todos nuestros bienes patrimoniales y de nuestra Corona Real, habidos é por haber, los cuales todos expresamente para ello obligamos: é en firmeza de todo lo susodicho mandamos dar esta nuestra carta firmada de Mi el Rey y sellada con nuestro sello. Dada en la ciudad de Zaragoza á quince dias del mes de Abril, año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quinientos veinte y nueve años.= Yo el Rey.=Yo Francisco de los Cobos, secretario de sus Cesarea y Católicas Magestades, la fice escribir por su mandado.= Registrada=Idiaquez.=Urbina, Chanciller.

D. Juan por graza de Deu, Rey de Portugale, é dos Algarbes, de aquen y de alem Mar en Africa, Señor de Guinea é da Conquista, Navegazaom, Comercio de Etiopia, Arabia, Persia é da India. A cuantos esta mina carta de poder é procurazam vierem, fazo saber, que por la duvida é debate que ha entre ó muito alto, muy ecelente principe, é muito poderoso Cárlo quinto, Emperador de romanos, semper agusto, Rey de Alemania, é de Castela, é de Liom, é de Aragom, é das duas Cecilias, é de Jerusalem &c. meo muito amado é prezado hirmao é Min, sobre á propiedade é posee de Maluco se falla entre Nos sobre iso encerto, concerto asento, porem para que en ó dito concerto é asento de ello se ha de asentar, concordar y afirmar. Eu pella muita confianza que teño do licenciado Antonio de Azevedo Coutiño, de meu Consello, é meu embaxador, por esta presente carta ó fazo, é ordeno, é constituyo no millor modo é forma que debo é poso por meo suficiente é bastante procurador general y especiale, para capitular y asentar é afirmar ó dito concierto é asento, é en tale manera que á genalidade nom derogue á especialidad, ne á especialidade á generalidade, é para que por mi é en meu nome posa asentar sobre ó dito concerto de Maluco, asi con ó dito Emperador meu hermaó ó en su presencia, como con cuaesquier procurador ó procuradores que ele para ó dito concerto é asento, dele ordenar, é que mostraren seu poder é procuracion suficiente è bastante para ò dicto caso por el asignada, è asellada de su sello, todo aquello que ben visto

le for, è que posa capitular, è asentar, è concordar, è prometer, è jurar en meu nome, que Eu farey, complirey, è guardarey todo ò que por ele for capitulado, sentado en dicto concerto, è asento com as condizoens, patos, vinculos, è sò las penas è firmezas que por ele fore asentado, concordado, è capitulado, como si por mina persoa fose feito. Otrosi que posa jurar en mina alma que guardarey, è complirey realmente, è con efecto todo ò que asi por ele en ò que dito ey fore concordado, capitulado y asentado, sen cautela, engaño, nen desemulacion alguna, è que nao irey, ni virey contra, nen contra parte alguno dello, sou aquellas penas que pa elle dicto meu procurador foren postas, asentadas è concordadas; è para todo que dito es le doy è otorgo tudo meu poder cumprido con libre è generale administrazaom, è prometo è seguro por esta presente carta de teer, è manteer realmente è con efecto tudo lo que por ele dicto meu procurador sobre ó dito concerto è asento for concordado è asentado, capitulado, è prometido, segurado, è otorgado, è jurado, è do haber por grato, rato, firme, è valioso, è de naon ir ni venir contra elo, nen contra parte alguna delo en tiempo alguno, nen por manera alguna, so obligazaom expresa que para ello fazo, de todos meus benes patrimoniales è da Coroa, avidos, è por haber, os quaes todos expresamente para elo obrigo, é por certidad de tudo ò sobredicto, mandey facer esta mina carta asignada por Min, è asellada de meu selo redondo da mias armas. Dada en à cibdade de Lisboa à 18 dias de Octubro, año de noso Señor Jesucristo de 1528 años. = Eu Rey.

Y asi presentadas las dichas procuraciones por los dichos señores procuradores fue dicho, que por cuanto entre el dicho señor Emperador y Rey de Castilla, de Leon de Aragon, de las dos Cicilias de Jerusalem &c., y el dicho señor Rey de Portugal, y de los Algarves &c. habia duda sobre la propiedad y posesion y derecho ó posesion ó casi posesion, navegacion y comercio de Maluco y otras islas y mares, lo cual cada uno de los dichos señores Emperador é Rey de Castilla, è Rey de Portugal, dice pertenecerle, asi por virtud de las capitulaciones que fueron fechas por los muy altos y muy poderosos y católicos príncipes D. Hernando y Doña Isabel, Reyes de Castilla, abuelos del dicho señor Emperador, y con el Rey D. Juan el segundo de Portugal, que hayan gloria, acerca de la demarcacion del mar océano, como por otras razones y derechos que cada uno de los dichos señores Emperador y Reyes decian tener, y pretendian á las dichas islas, mares y tierras ser suyas y estar en posesion de

ellas; y que habiendo los dichos señores Emperador y Reyes, respecto al muy conjunto deudo y grande amor que entre ellos hay, lo cual no solamente debe con mucha razon de ser conservado, mas cuanto posible fuere mas acrecentado, y por se quitar de dudas y demandas y debates que entre ellos podria haber, y muchos inconvenientes que entre sus vasallos y súbditos y naturales se podrian seguir, son agora los dichos señores Emperador y Reyes y los dichos procuradores en su nombre concordados y concertados sobre las dichas dudas y debates en el modo y forma siguiente.

Primeramente dijeron los dichos, Gran Chanciller y obispo de Osma y comendador mayor de Calatrava, procuradores del dicho señor Emperador é Rey de Castilla, que ellos en su nombre por virtud de la dicha su procuracion, venderán, como luego de hecho vendieron, de este dia para siempre jamas al dicho señor Rey de Portugal, para él y todos sus subcesores de la Corona de sus reinos, todo el derecho, accion, dominio, propiedad é posesion ó casi posesion, y todo el derecho de navegar y contratar y comerciar por cualquier modo que sea, que el dicho señor Emperador y Rey de Castilla dice que tiene y podrá tener por cualquier via y manera que sea en el dicho Maluco, islas, lugares, tierras y mares, segun abajo será declarado, y esto con las declaraciones y limitaciones y condiciones y cláusulas abajo contenidas y declaradas por precio de 350ⓓ ducados de oro pagados en monedas corrientes en la tierra, de oro y plata, que valgan en Castilla 375 maravedís cada ducado, los cuales el dicho señor Rey de Portugal dará y pagará al dicho señor Emperador y Rey de Castilla, y á las personas que S. M. para ello nombrare, en esta manera: los 150ⓓ ducados en Lisboa dentro de quince ó veinte dias primeros siguientes, despues que este contrato confirmado por el dicho señor Emperador é Rey de Castilla fuere llegado á la ciudad de Lisboa, ó á donde el dicho señor Rey de Portugal estuviere, y 30ⓓ ducados pagados en Castilla, los 20ⓓ en Valladolid y los 10ⓓ en Sevilla, hasta veinte dias del mes de Mayo primero que viene de este año; y 70ⓓ ducados en Castilla, pagados en la feria de Mayo de Medina del Campo de este dicho año, á los términos de los pagamentos de ella; y los 100ⓓ ducados restantes en la feria de Octubre de la dicha villa de Medina del Campo de este dicho año, á los plazos de los pagamentos de ella, pagado todo fuera de cambio, y si fuere necesario se dará luego cédulas para el dicho tiempo; y si el dicho señor Emperador y Rey de Castilla quisiere tomar á cambio los dichos 100ⓓ ducados en la dicha feria de Mayo de este año para socor-

rerse de ellos, pagará el dicho señor Rey de Portugal á razon de cinco ó seis por ciento de cambio, como su tesorero Hernando Alvarez los suele tomar de feria á feria; la cual dicha venta el dicho señor Emperador y Rey de Castilla hace al dicho señor Rey de Portugal, con condicion que en cualquier tiempo que el dicho señor Emperador y Rey de Castilla ó sus subcesores quisieren tornar, y con efecto tornaren todos los dichos 350ⓓ ducados enteramente, y sin de ellos faltar cosa alguna al dicho señor Rey de Portugal ó sus subcesores, que la dicha venta quede desecha y cada uno de los dichos señores Emperador y Reyes quede con el derecho y accion que agora tienen y pretenden tener, ansi en el derecho de la posesion, ó casi posesion, como en la propriedad, por cualquier via, modo y manera que pertenecer les pueda, como si este contrato no fuera hecho, y de la manera que primero le tenia y pretendian tener, sin que este contrato les haga ni cause perjuicio ni inovacion alguna.

Item: es concordado y asentado entre los dichos procuradores, en nombre de los dichos señores sus constituyentes, que para se saber las islas, lugares, tierras y mares y derecho y accion de ellos, que por este contrato el dicho señor Emperador y Rey de Castilla asi vende, con la condicion que dicha es, al dicho señor Rey de Portugal, desde agora para todo siempre, han por echada una línea de polo á polo, conviene á saber, del norte al sur, por un semicírculo que diste de Maluco al nordeste, tomando la cuarta del este 19 grados, á que corresponden 17 grados escasos en la equinocial, en que monta 297 leguas y media mas á oriente de las islas de Maluco, dando 17 leguas y media por grado equinocial, en el cual meridiano y rumbo del nordeste y cuarta del leste, estan situadas las islas de las Velas y de Santo Tomé, por donde pasa la sobredicha línea é semicírculo; y siendo caso que las dichas islas esten y disten de Maluco mas ó menos, todavía han por bien y son concordes que la dicha línea quede lanzada á las dichas 297 leguas y media mas á oriente; que hacen los dichos 19 grados al nordeste y cuarta del este de las sobredichas islas de Maluco como dicho es; y dijeron los dichos procuradores que para se saber por donde se ha la dicha línea por lanzada, se hagan dos padrones de un tenor, conformes al padron que está en la Casa de la Contratacion de las Indias de Sevilla, por donde navegan las armadas y vasallos y súbditos del dicho señor Emperador y Rey de Castilla, y dentro de treinta dias despues de la fecha de este contrato, se nombren dos personas de cada parte para que vean y hagan luego los dichos padrones conforme á lo susodicho, y en

ellos sea lanzada la dicha línea por el modo sobredicho, é que los dichos señores Emperador é Reyes los firmen de sus nombres y sellen con sus sellos para quedar á cada uno el suyo, y dende en adelante quede la dicha línea por lanzada para declaracion del punto y lugar por donde ella pasa, y tambien para declaracion del sitio que los dichos vasallos del dicho señor Emperador y Rey de Castilla, tienen situado y asentado á Maluco; la cual durante el tiempo de este contrato se vea que está puesta en el tal sitio, puesto que en la verdad esté en menos ó mas distancia á oriente de lo que en los dichos padrones es situado; y para que en el punto de la situacion en que los dichos padrones está situado Maluco, se continuen solos dichos 17 grados á oriente, que por bien de este contrato el dicho señor Rey de Portugal ha de haber, y que no se hallando en la Casa de la Contratacion de Sevilla el dicho padron, las dichas personas nombradas por los dichos señores Emperador y Reyes dentro de un mes hagan los dichos padrones y se firmen y sellen, como dicho es, y por ellos se hagan cartas de navegar, é que se lance la dicha línea en la manera susodicha, para que de aqui adelante naveguen por ellas los dichos vasallos, naturales y súbditos del dicho señor Emperador y Rey de Castilla, y para que los navegantes de una parte y otra sean ciertos del sitio de la dicha linea y distancia de las sobredichas 297 leguas y media que hay entre la dicha línea y Maluco.

Item: es concordado y asentado por los dichos procuradores, que en cualquier tiempo que el dicho señor Rey de Portugal quisiere que se vea el derecho de la propiedad de Maluco, islas, tierras y mares contenidas en este contrato, y puesto que al tal tiempo el dicho señor Emperador y Rey de Castilla no tenga tornado el dicho precio ni el dicho contrato sea resoluto, se vea en esta manera, conviene á saber: que cada uno de los dichos señores nombre tres astrólogos y tres pilotos ó tres marineros que sean expertos en la navegacion, los cuales se juntarán en un lugar de la raya de entre sus reinos, donde fuere acordado que se junten, desde el dia que el dicho señor Emperador é Rey de Castilla é sus subcesores fueren requeridos por parte del dicho señor Rey de Portugal que se nombren hasta cuatro meses, y alli consultarán y acordarán y tomarán asiento de la manera en que ha de ir á se veer el derecho de la propiedad conforme á las dichas capitulaciones y asiento que fue hecho entre los dichos católicos Reyes D. Fernando y Doña Isabel, y el dicho Rey D. Juan el segundo de Portugal; y siendo caso que el derecho de la propiedad se juzgue del dicho señor Emperador y Rey de Cas-

tilla, no se ejecutará ni usará de la tal sentencia, sin que primero el dicho señor Emperador y Rey de Castilla y sus subcesores tornen realmente y con efecto todos los dichos 350ᴅ ducados, que por virtud de este contrato fueron dados; y juzgándose el derecho de la propriedad por parte del dicho señor Rey de Portugal, el dicho señor Emperador y Rey de Castilla y sus subcesores serán obligados á tornar realmente, y con efecto los dichos 350ᴅ ducados al dicho señor Rey de Portugal ó á sus subcesores desde el dia en que la dicha sentencia fuere dada, hasta cuatro años primeros siguientes.

Item: fue concertado y asentado por los dichos procuradores en nombre de los dichos señores sus constituyentes, que siendo caso que cuanto este contrato de venta durare y no fuere desecho desde el dia de la fecha de él en adelante, vinieren algunas especerías ó droguerías de cualquier suerte que sean á cualesquier puertos ó partes de los reinos y señoríos de cada uno de los dichos señores constituyentes que séan traidas por los vasallos, súbditos y naturales del dicho señor Emperador y Rey de Castilla, ó por otras cualesquier personas, puesto que sus súbditos y naturales y vasallos no sean: que el dicho señor Emperador y Rey de Castilla en sus reinos y señoríos y el dicho señor Rey de Portugal en los suyos sean obligados á mandar y hacer, y manden y hagan depositar las dichas especerías ó droguerías, en tal manera que el tal depósito quede seguro, sin que aquel á cuya parte vinieren sea por el otro para esto requerido para que asi esten depositadas en nombre de ambos en poder de aquella persona ó personas en quien cada uno de los dichos señores en sus tierras y señoríos las mandaren é hicieren depositar, el cual depósito serán los dichos señores obligados á hacer y mandar hacer por la manera sobredicha, agora las dichas especerías ó droguerías se hallen en poder de aquellos que las trajeren, ó en poder de cualesquier otra persona ó personas en cualesquier lugares ó partes donde fueren halladas; y los dichos señor Emperador y Reyes serán obligados de lo mandar asi notificar desde agora en sus reinos é señoríos, para que asi se cumpla en modo que no se pueda alegar ignorancia, y viniendo á aportar las dichas especerías ó droguerías á cualesquier puertos ó tierras que de cada uno de los dichos señores constituyentes no fueren, no siendo de enemigos, cada uno de ellos por virtud de este contrato podrá requerir en nombre de ambos, sin mas mostrar ninguna provision ni poder de otro á las justicias de los reinos é señoríos donde las dichas especerías ó droguerías vinieren á parar ó fueren halladas, que las manden depositar y depositen, y en cualquier de las dichas partes donde asi fueren halladas las

dichas especerías ó droguerías, estarán embargadas é depositadas por ambos, hasta se saber de cuya demarcacion fueron sacadas; y para se saber si el lugar y tierras de donde las dichas especerías fueron traidas y sacadas, caen dentro de la demarcacion y límites, que por este contrato queda con el dicho señor Emperador y Rey de Castilla, y hay en ellas las dichas especerías ó droguerías, enviarán los dichos señores Emperador y Reyes dos ó cuatro navíos, tantos el uno como el otro, en los cuales irán personas juramentadas que bien lo entiendan, tantos de la una parte como de la otra, á los dichos lugares y tierras donde dijeren que sacaron y trajeron las dichas especerías ó droguerías, para ver y determinar en cuya demarcacion caen las dichas tierras y lugares, de donde asi las dichas especerías ó droguerías se dijeren que fueron sacadas; y hallándose que las dichas tierras y lugares caen dentro de la demarcacion del dicho Señor Emperador é Rey de Castilla, y que en ellas hay las dichas especerías y droguerías en tanta cantidad que razonablemente pudiesen traer las dichas especerías ó droguerías, en tal caso se alzará y quitará el dicho depósito, y se entregarán libremente al dicho señor Emperador y Rey de Castilla, sin que por ello sean obligados á pagar algunas costas ni gastos, ni intereses, ni otra alguna cosa; y siendo hallado que fueron sacadas de las tierras y lugares de la demarcacion del dícho señor Rey de Portugal, ansi mesmo será alzado y quitado el dicho depósito, y se entregarán al dicho señor Rey de Portugal, sin que para ello sea obligado á pagar ningunas costas ni gastos, ni intereses ni otra ninguna cosa de cualquier calidad que sea, y las personas que ansi las trajeren serán pugnidos y castigados por el dicho señor Emperador é Rey de Castilla ó por sus justicias, como quebrantadores de fé y de paz conforme á justicia; y los dichos señores Emperador é Rey de Castilla y el dicho señor Rey de Portugal serán obligados de enviar los dichos sus navíos y personas, tanto que por cada uno de ellos al otro fuere requerido; y en cuanto ansi las dichas especerías ó droguerías estuvieren depositadas y embargadas en el modo sobredicho, el dicho señor Emperador, Rey de Castilla, ni otro por él, ni con su favor ni consentimiento, no irán, ni enviarán á la dicha tierra ó tierras de donde ansi las dichas especerías ó droguerías fueren traidas; y todo lo que dicho es en este capítulo acerca del depósito de las especerías ó droguerías, no habrá lugar ni se entenderá en las especerías ó droguerías que vinieren á cualesquier partes para el dicho señor Rey de Portugal.

Item: es concordado y asentado que en todas las islas,

tierras y mares que fueren de la dicha línea para dentro, no puedan las naos, navíos y gentes del dicho señor Emperador y Rey de Castilla, ni de sus súbditos, vasallos y naturales, ni otras algunas personas, puesto que sus súbditos ni vasallos naturales no sean, por su mandado y consentimiento, favor y ayuda, ó sin su mandado, favor ni ayuda, entrar, navegar, tratar ni comerciar, ni cargar cosa alguna que en las dichas islas, tierras y mares hobiere, de cualquier suerte y manera que sea; y cualquier de los sobredichos que de aqui adelante el contrario de todas las dichas cosas y cada una de ellas hiciere ó fuere comprendidas y hallados de dentro de la dicha línea, sean presos por cualesquier capitan ó capitanes, ó gentes del dicho señor Rey de Portugal, y por los dichos sus capitanes oidos y castigados, é pugnidos como cosarios y quebrantadores de paz; y no siendo hallados dentro de la dicha línea por los dichos capitanes ó gente del dicho señor Rey de Portugal se vinieren á cualquier puerto, tierra ó señorío del dicho señor Emperador y Rey de Castilla, que el dicho señor Emperador y Rey de Castilla y sus justicias, donde asi vinieren ó fueren hallados, sean tenidos y obligados de los tomar y prender en tanto que les fueren presentados los autos y pesquisas que les fueren enviados por el dicho señor Rey de Portugal, ó por sus justicias, porque se muestre ser culpados en cada una de estas cosas sobredichas, y los pugnir y castigar enteramente como malhechores y quebrantadores de fé y de paz.

Item: es concordado y asentado por los dichos procuradores, que el dicho señor Emperador y Rey de Castilla, no envie por sí ni por otro á las dichas islas, tierras y mares dentro de la dicha línea, ni consienta que allá vayan de aqui adelante sus naturales y súbditos y vasallos ó extrangeros, puesto que sus naturales y vasallos ni súbditos no sean, ni les dé para ello ayuda ni favor, ni se concierte con ellos para ellos allá ir contra la forma y asiento de este contrato, antes sea obligado de lo defender, estorbar é impedir cuanto en él fuere, y enviando el dicho señor Emperador y Rey de Castilla por sí ó por otro á las dichas islas, tierras y mares dentro de la dicha línea, ó consintiendo que allá vayan sus naturales, vasallos, súbditos ó extrangeros, puesto que sus naturales, vasallos, ni súbditos no sean, dándoles para ello ayuda y favor y concertándose con ellos para que allá vayan contra la forma y asiento de este contrato; y si lo no defendiere y estorbare é impidiere cuanto en el fuere, que el dicho pacto de *retrovendendo*, quede luego resoluto, y el dicho señor Rey de Portugal no será mas obligado á recibir el dicho precio ni á

retrovender el derecho y accion que el dicho señor Emperador é Rey de Castilla por cualquier via y manera que sea podria tener á ello antes que aquel por virtud de este contrato tenga vendido y renunciado y traspasado en el dicho señor Rey de Portugal, y por el mesmo hecho la dicha venta quede pura y valedera para siempre jamas, como si al principio fuera fecha, sin condicion y pacto de *retrovendendo*; pero porque podria ser que navegando los sobredichos por los mares del sur, donde los súbditos y naturales y vasallos del dicho señor Emperador y Rey de Castilla pueden navegar, les podria sobrevenir tiempo tan forzoso y contrario con necesidad con que fuesen constreñidos, continuando su camino y navegacion á pasar la dicha línea, en tal caso no incurrirán en pena alguna, mas antes, que aportando y llegando en cualquier de los dichos casos á alguna tierra de las que asi entraren en la dicha línea, y por virtud de este contrato pertenecerian al dicho señor Rey de Portugal, que sean tratados por sus súbditos y vasallos y moradores de ella, como vasallos de su hermano, y asi como el dicho señor Emperador y Rey de Castilla mandará tratar á los suyos que de esta manera aportasen á sus tierras de la Nueva España ó á otras de aquellas partes, con tanto que cesando la dicha necesidad se salgan luego y se vuelvan á sus mares del sur; y siendo caso que los sobredichos pasasen por ignorancia á la dicha línea, es concordado y asentado que no incurran por ello en pena alguna en cuanto no constare claramente, que sabiendo ellos que estaban dentro de la dicha línea no se volvieren y salieren fuera de ella como es acordado y asentado, ó en el caso que entrasen con tiempo forzoso y contrario ó de necesidad; porque cuando esto constare se habrá por probado que con malicia pasaron la línea y serán punidos y habrán aquellas penas que han de haber aquellos que entraren dentro de la línea, como dicho es, y en este contrato es contenido y declarado; y hallando los sobredichos ó descubriendo en cuanto dentro de la dicha línea ansi anduvieren algunas islas ó tierras dentro de la dicha línea, que las tales islas ó tierras queden luego libremente y con efecto al dicho señor Rey de Portugal y á sus subcesores, como si por sus vasallos y capitanes descubiertas y halladas y poseidas al tal tiempo fuesen; y es concordado y asentado por los dichos procuradores que las naos y navíos del dicho señor Emperador y Rey de Castilla y de sus súbditos, vasallos y naturales puedan ir é navegar por las mares del dicho señor Rey de Portugal, por donde sus armadas van para la India, tanto solamente cuanto les fuere necesario para tomar sus derrotas derechas para el estrecho de Magallanes, y haciendo lo con-

trario de lo susodicho, navegando mas por los dichos mares del dicho señor Rey de Portugal de lo que dicho es, incurrirán por el mesmo fecho, asi el dicho señor Emperador y Rey de Castilla, constando que lo hicieron por su mandado, favor y ayuda ó consentimiento, y los que asi navegaren y fueren contra lo susodicho, en las penas sobredichas asi de la manera que de suso en este contrato es declarado.

Item: fue concordado y asentado que lo que toca á que si algunos súbditos del dicho señor Emperador y Rey de Castilla ó otros algunos fueren tomados y hallados de aqui adelante dentro de los dichos límites arriba declarados, sean presos por cualquier capitan ó capitanes ó gentes del dicho señor Rey de Portugal, y por los dichos sus capitanes, oidos, castigados y pugnidos como cosarios violadores, quebrantadores de paz, y que no siendo hallados dentro de la dicha línea y viniendo á cualquier puerto del dicho señor Emperador y Rey de Castilla, S. M. y sus justicias sean obligados de los tomar y prender, tanto que les fueren presentados autos é pesquisas que les fueren enviados por el dicho señor Rey de Portugal y por sus justicias, por los cuales se muestre ser culpados en las cosas susodichas y les pugnir y castigar enteramente como malhechores y quebrantadores de fé y de paz, y lo demas que se asienta por este contrato en cuanto toca á no pasar la dicha línea nengunos súbditos del dicho señor Emperador é Rey de Castilla, ni otros algunos por su mandado, consentimiento, favor ó ayuda; y las penas que cerca de esto se ponen, se entienda desde el dia que fuere notificado á los súbditos del dicho señor Emperador y gentes que por aquellas mares y partes estan y navegan adelante, y que antes de la tal notificacion no incurran en las dichas penas; pero esto se entienda cuanto á las gentes de las armadas del dicho señor Emperador que hasta agora á aquellas partes son idas; y que desde el dia del otorgamiento de este contrato en adelante durante el tiempo que la dicha venta no fuere desecha en la forma susodicha, no pueda enviar ni envie otras algunas de nuevo sin incurrir en las dichas penas.

Item: fue concordado y asentado por los dichos procuradores que el dicho señor Rey de Portugal no hará por sí ni por otro, ni mandará hacer de nuevo fortaleza alguna en Maluco, ni al rededor de él con 20 leguas, ni de Maluco hasta donde por este contrato se há por lanzada la línea, y es asentado y son concordados los dichos procuradores de la una parte y de la otra, que este tiempo de nuevo se entienda, conviene á saber: desde el tiempo que el dicho señor Rey de Portugal pudiere allá enviar á notificar que no se haga ningu-

na fortaleza de nuevo, que será en la primera armada que fuere del dicho reino de Portugal para la India, despues de este contrato ser confirmado y aprobado por los dichos señores sus constituyentes, y sellado de sus sellos, y cuanto á la fortaleza que agora está fecha en Maluco no se hará mas obra alguna en ella de nuevo desde el dicho tiempo en adelante, solamente se reparará y sosterná en el estado en que estuviere al dicho tiempo, y si el dicho señor Rey de Portugal quisiere, el cual jure y prometa de guardarlo y cumplirlo asi.

Item: es asentado y concordado que las armadas que el dicho señor Emperador y Rey de Castilla hasta agora tiene enviadas á las dichas partes, sean miradas y bien tratadas é favorecidas del dicho señor Rey de Portugal y de sus gentes, y no les sea puesto embarazo ni impedimento en su navegacion y contratacion, y que si daño alguno, lo que no se cree, ellos hobieren recibido ó recibieren de sus capitanes ó gentes, ó les hobieren tomado alguna cosa, que el dicho señor Rey de Portugal sea obligado de emendar y satisfacer, y restituir y pagar luego todo aquello que el dicho señor Emperador é Rey de Castilla y sus súbditos y armadas hobieren seido danificadas, y de mandar pugnir y castigar á los que lo hicieren, y de proveer que las armadas y gentes del dicho señor Emperador y Rey de Castilla se puedan venir cuando quisieren libremente sin impedimento alguno.

Item: es asentado que el dicho señor Emperador y Rey de Castilla mande dar luego sus cartas y provisiones para sus capitanes y gentes que estuvieren en las dichas islas, que luego se vengan y no contraten mas en ellas, con que les dejen traer libremente lo que hobieren rescatado ú contratado y cargado.

Item: es asentado y concordado que en las provisiones y cartas que cerca de este asiento y contrato ha de dar y despachar el dicho señor Emperador y Rey de Castilla, se ponga y diga, que lo que segun dicho es se asienta, capitula y contrata, valga bien, ansi como si fuese fecho y pasado en Córtes generales, con consentimiento expreso de los procuradores de ellas, y que para validacion de ello, de su poderío Real absoluto, de que como Rey y Señor natural, no reconociente superior en lo temporal, quiere usar é usa, abroga y deroga, casa y anula la suplicacion que los procuradores de las ciudades é villas de estos reinos en las Córtes que se celebraron en la ciudad de Toledo el año pasado de 525 le hicieron cerca de lo tocante á la contratacion de las dichas islas y tierras, y la respuesta que á ello dió, y cualquier ley que en las

dichas Córtes sobre ello se hizo, y todas las otras que á esto puedan obstar.

Item: es asentado, que el dicho señor Rey de Portugal porque algunos súbditos del dicho señor Emperador y Rey de Castilla y otros de fuera de sus reinos que le vinieron á servir, se quejan que en su casa de la India y en su reino le tienen embarazadas sus haciendas, promete de mandar hacer clara, abierta y breve justicia sin tener respecto á enojo que de ello se pueda tener por haber venido á servir é servido al dicho señor Emperador.

Item: fue concordado y asentado por los dichos procuradores en nombre de los dichos sus constituyentes, que las capitulaciones fechas entre los dichos Católicos Reyes D. Fernando y Doña Isabel, y el Rey D. Juan el segundo de Portugal sobre la demarcacion del mar Océano, queden firmes y valederos en todo y por todo como en ellas es contenido y declarado, tirando aquellas cosas en que por este contrato en otra manera son concordadas y asentadas; y siendo caso que el dicho señor Emperador y Rey de Castilla torne el precio que por este contrato le es dado en la manera que dicha es, en modo que la venta quede desfecha, en tal caso las dichas capitulaciones fechas entre los dichos católicos Reyes D. Fernando, y Doña Isabel y el dicho Rey D. Juan el segundo de Portugal, quedarán en toda su fuerza y vigor, como si este contrato no fuera fecho como en ellas es contenido, y serán los dichos señores sus constituyentes obligados de las complir y guardar en todo y por todo como en ellas es contenido.

Item: es asentado y concordado por los dichos procuradores que puesto que el derecho y accion que el dicho señor Emperador y Rey de Castilla dice que tiene á las dichas tierras, lugares, mares é islas, que ansi por el modo sobredicho vende al dicho señor Rey de Portugal, valga mas de la mitad del justo precio que por ello le dá el dicho señor Emperador é Rey de Castilla, sepa cierto y de cierta sabiduría por cierta informacion de personas en ello expertas que lo muy bien saben y entienden, que es de mucho mayor valor y estimacion, allende de la mitad del justo precio que el dicho señor Rey de Portugal da al dicho señor Emperador y Rey de Castilla, le place hacer donacion, como de hecho la hace, dende el dicho dia para siempre jamas entre vivos valedera, de la dicha mayor valía y estimacion, que asi vale mas, y allende de la mitad del justo precio por muy mas gran valía que sea, la cual mayor valía y estimacion allende de la mitad

del justo precio, el dicho señor Emperador y Rey de Castilla dimite de sí y de sus subcesores y desmiembra de la Corona de sus reinos para siempre, y todo lo traspasa al dicho señor Rey de Portugal y á sus sucesores y Corona de sus reinos realmente y con efecto por el medio sobredicho durante el tiempo de este contrato.

Item: es concordado y asentado por los dichos procuradores, que cualquier de las partes que contra este contrato ó parte de él fuere por sí, ó por otro cualquier modo, via ó manera, que sea pensada ó no pensada, que por el mismo hecho pierda el derecho que tiene por cualquier via, modo ó manera que sea, y todo luego quede aplicado junto y adquerido á la otra parte que por el dicho contrato estuviere y contra él no fuere, y á la Corona de sus reinos, sin para ello el que contra él fuere ser mas citado, oido, ni requerido, ni ser necesario sobre ello darse mas otra sentencia por juez ni juzgador alguno que sea, averiguándose y probándose primeramente el mando ó consentimiento ó favor de la parte que contra ello viniere, y allende de esto el que contra este contrato fuere por cualquier modo y manera que sea en parte ó en todo pague á la otra parte, que por él estuviere, 200ⓓ ducados de oro de pena é interese, en la cual pena incurran tantas cuantas veces contra él fueren en parte ó en todo como dicho es, é la pena llevada, ó non llevada, todavía este contrato quedará firme y valedero y estable para siempre jamas en favor de aquel que por él estuviere, y contra él ó parte de él no fuere, para lo cual obligaron todos los bienes patrimoniales y fiscales de los dichos sus constituyentes y de las Coronas de sus reinos, de todo cumplir y mantener, asi é tan cumplidamente como en ellos se contiene.

Item: fue asentado y concordado por los dichos procuradores que los dichos señores sus constituyentes, y cada uno de ellos jurarán solemnemente, y prometerán por el dicho juramento, que por sí y sus subcesores nunca en ningun tiempo vendrán contra este contrato en todo ni en parte, por sí ni por otro en juicio ni fuera de él, por ninguna via, forma, ni manera que sea y pensar se pueda, y que nunca en tiempo alguno, por sí ni por otro pedirán relajacion del dicho juramento á nuestro muy Santo Padre ni á otro que para ello poder tenga; y puesto que su Santidad, ó quien para ello poder tuviere, sin le ser pedido, de su propio motu les relaje el dicho juramento, que lo no acetarán, ni nunca en ningun tiempo usarán de la dicha relajacion, ni se ayudarán de ella, ni aprovecharán en ninguna manera ni via que sea, en juicio ni fuera de él.

Item: fue concordado y asentado por los dichos procuradores, que para mas coroboracion y firmeza de este contrato, que este contrato é transacion con todas sus cláusulas condiciones, pactos, obligaciones y declaraciones de él, asi y por la manera que en él son contenidas, sea juzgado por sentencia del Papa, y confirmado y aprobado por su Santidad por bula apostólica con su sello, en la cual bula de sentencia, confirmacion y aprobacion será inserto todo este contrato de *verbo ad verbum*, y que su Santidad en la dicha sentencia supla y haya por suplido de su cierta ciencia y poderío absoluto, todo é cualquier defecto y solenidad, que de hecho y de derecho se requiera para este contrato ser mas firme y valedero en todo y cualquier parte de ello, y que su Santidad ponga sentencia de excomunion, asi en las partes principales como en cualesquier otras personas que contra él fueren é lo no guardaren en todo ó en parte por cualquier via, modo y manera que sea, en la cual sentencia de excomunion, declarará y mandará que incurran *ipso facto* los que contra el dicho contrato fueren en todo ó en parte, sin que para ello se requiera, ni sea necesaria otra sentencia de excomunion, ni declaracion de ella, y que los tales no puedan ser absueltos por su Santidad, ni por otra persona por su mandado, sin consentimiento de la otra parte á quien tocare, y sin primero ser para la tal absolucion citada y requerida é oida; é los dichos procuradores desde agora para entonces, y desde entonces para agora, en nombre de los dichos sus constituyentes, suplican á su Santidad que lo quiera asi confirmar y juzgar por sentencia, del modo y manera que en este capítulo está asentado y declarado, de la cual confirmacion y aprobacion cada una de las partes podrá sacar su bula, la cual los dichos procuradores, en nombre de los dichos sus constituyentes, pidan á su Santidad que mande dar á cada uno de ellos que la pedir quisieren, sin mas la otra parte para ello se requerir para conservacion y firmeza de su derecho.

Y todo lo sobredicho asi concordado y asentado, como de suso es contenido, los dichos procuradores en nombre de los dichos sus constituyentes y por virtud de las dichas sus procuraciones, dijeron ante mí el dicho secretario y notario público, y ante los testigos de yuso escriptos y firmados que aprobaban, loaban y otorgaban para siempre jamas, asi y tan enteramente con todas las cláusulas, declaraciones, pactos y convenciones, penas y obligaciones en este contrato contenidas, é prometieron é se obligaron la una parte á la otra y la otra á la otra, en nombre de los dichos sus constituyentes, estipulantes y aceptantes, por solemne estipulacion de asi

lo tener y cumplir y guardar para siempre jamas, y que los dichos sus constituyentes, y sus subcesores, y todos sus vasallos, súbditos y naturales ternán, guardarán y cumplirán agora y para siempre el dicho contrato y todo lo en él contenido, so las penas y obligaciones en él declaradas, y que no irán ni vernán, ni consentirán, ni permitirán que sea ido, ni venido contra él, ni parte alguna de él, directe ni indirectemente, en juicio, ni fuera de él, por ninguna causa, color, ni caso alguno que sea, ó ser pueda, pensada ó por pensar; y dijeron los dichos procuradores en nombre de los dichos señores sus constituyentes que renunciaban, como de hecho renunciaron, todas las relajaciones y ecepciones y todos remedios jurídicos, beneficios y auxilios ordinarios y extraordinarios que á los dichos señores sus consituyentes, y á cada uno de ellos competen ó podrán competir y pertenecer por derecho, agora y en cualquier tiempo de aqui adelante, para anular y revocar ó quebrantar en todo ó en parte este contrato, ó para impedir el efecto de él, y ansi mismo renunciaron todos los derechos, leyes, costumbres, estilos, hazañas y opiniones de doctores, que para ello les pudiesen aprovechar en cualquier manera, y especialmente renunciaron las leyes y derechos que dicen que general renunciacion no vala, para lo cual todo asi tener, guardar y complir, obligaron los dichos procuradores todos los bienes patrimoniales y fiscales de los dichos sus constituyentes y de las coronas de sus reinos; y por mayor firmeza los dichos procuradores dijeron que juraban, como de hecho luego juraron ante mí el dicho secretario y notario suso dicho, y testigos de yuso escriptos á Dios y á Santa María y á la señal de la Cruz ✠ y á los Santos Evangelios, que con sus manos derechas tocaron, en nombre y en las ánimas de los dichos sus constituyentes, por virtud de los dichos poderes que para ello especialmente tienen, que ellos y cada uno de ellos por sí é por sus sucesores ternán, é guardarán y harán tener y guardar para siempre jamas este contrato, como en él es contenido, y que los dichos señores sus constituyentes, y cada uno de ellos, confirmarán, aprobarán, loarán y ratificarán y otorgarán de nuevo esta capitulacion y todo lo en ella contenido, y cada cosa y parte de ello, y prometerán y se obligarán y jurarán de lo guardar y complir cada una de las partes por lo que le toca, incumbe y atañe de hacer y guardar y complir, realmente y con efecto, á buena fé, y sin mal engaño y sin arte ni cautela alguna, y que los dichos sus constituyentes, ni alguno de ellos no demandarán por sí, ni por otras personas absolucion, relajacion, dispensacion, ni comutacion del dicho juramento á nuestro muy Santo Padre,

ni á otra persona alguna que poder tenga para lo dar y conceder, y puesto que de propio motu ó en otra cualquier manera les sea dada, no usarán de ella, antes sin embargo de ella ternán, guardarán y complirán, y harán tener é guardar é complir todo lo contenido en este dicho contrato con todas las cláusulas, obligaciones y penas, y cada cosa y parte de ello, segun en él se contiene, fiel y verdadera, realmente y con efecto, y que dará y entregará cada una de las dichas partes á la otra la dicha aprobacion y ratificacion de este contrato, jurada é firmada de cada uno de los dichos sus constituyentes, é sellada con su sello desde el dia de la fecha de él en veinte dias luego siguientes. En testimonio y firmeza de lo cual los dichos procuradores otorgaron este contrato en la forma susodicha, ante mí el dicho secretario y notario susodicho, y de los testigos de yuso escriptos, y lo firmaron de sus nombres, y pidieron á mí el dicho secretario y notario que les diese uno y muchos instrumentos si les nescesario fuese so mi pública firma y signo, que fue fecha y otorgada en la dicha ciudad de Zaragoza el dia, mes y año susodicho. Testigos que fueron presentes al otorgamiento de este dicho contrato y vieron firmar á todos los dichos señores procuradores en este registro de mí el dicho secretario, y los vieron jurar corporalmente en mano de mí el dicho secretario, Alonso de Valdés, secretario del dicho señor Emperador y Agustin de Urbina, chanciller de S. M. y Gerónimo Ranzo, criado del dicho señor chanciller y conde de Gatinara y Hernan Rodriguez y Antonio de Sosa, criados del dicho señor embajador, Antonio de Acevedo y Alonso de Idiaquez criado de mí el dicho secretario, los cuales dichos testigos ansimesmo firmaron aqui sus nombres. Mercurinus Cancellarius. = Fr. García Episcopus Oxomensis. = El Comendador mayor. = Antonio de Acevedo Coutino. = Testigos = Alonso de Valdés. = Hieronimo Ranzo. = Agustin de Urbina. = Antonio de Sousa. = Hernan Rodriguez. = Alonso de Idiaquez. = Pasó ante mí. = Francisco de los Cobos. = Yo el dicho secretario y notario Francisco de los Cobos fuí presente en uno con los dichos testigos al otorgamiento de este contrato y asiento, y al juramento en él contenido que en mis manos hicieron los dichos señores procuradores, y al firmar de ellos y de los dichos testigos en el registro que queda en mi poder, y á pedimento del dicho señor embajador Antonio de Acevedo hice sacar este traslado, y por ende fice aqui este mio signo. = En testimonio de verdad, Francisco de los Cobos. = Juan de Samanos.

SUMARIO É ÍNDICE

DE ESTE TOMO IV.

VIAGES AL MALUCO.

Primero de Magallanes.=Naos que comandaba: porte de las naos y su costo: diferencia en la medida vizcaina de toneles con la de toneladas sevillana: pertrechos, víveres y gente de las naos, págs. 3 á 22.—Observaciones sobre el sucesivo paradero, y variedades en nombres, apellidos y patria de algunas personas: otras que iban en la expedicion: que las derrotas estan trazadas en cartas de marear, 23 á 27.

§. I. *Magallanes en el año 1519 va al descubrimiento de un estrecho para pasar del Océano atlántico meridional al otro mar occidental de América.*=Se da órden al asistente de Sevilla para entregar á Magallanes el estandarte Real, recibirle juramento de fidelidad, y que él lo reciba á los oficiales de la armada: fórmase la derrota y la instruccion: encargo de no tocar en cosa de la demarcacion del rey de Portugal: salida á la mar en Setiembre, pág. 28.—Arribada á Tenerife: continuacion del viage: desavenencia de Magallanes con el veedor de la armada, por haber alterado aquel la derrota: junta de capitanes y pilotos sobre derrota y saludo: exceso del veedor: su prision, depuesto tambien del mando de su nao: nota 4.ª sobre el Diario de navegacion de Francisco Albo, 28 á 30.—Rumbo que hacia la armada: avista la costa del Brasil en 1.º de Diciembre: entrada en el *Geneiro*, y le dan el nombre de *Santa Lucía*: prohibe Magallanes adquirir alli esclavos: releva con otro al nuevo capitan de la nao S. Antonio: observacion de longitud que resultó imposible, y de la latitud 23° 45′ S: sale del Geneiro, 30 y 31.—Continúa reconociendo la costa por OSO, y entra en la bahía de los *Reyes*: sigue, pero sin ver tierra (1.º Enero 1520) por rumbos del tercer cuadrante: brazas de sonda: latitud observada: vista de tierra: fondea la armada: latitud en que estaba con el *Cabo de Santa María*: monte á que dan nombre de *Monte vidi*: reconocimiento dentro del Rio de la Plata: hace aguada y mucha pesca: se acercan los indígenas en canoas, pero medrosos: solo uno va de noche á la capitana: su vestido, y agasajo que le hizo Magallanes: dice el indio que alli hay mucha plata, 31 y sig.—Prosigue desde el *Cabo de S. Anton* al de *Santa Polonia*: describe la costa y derrota sucesiva por el 3.º y 4.º cuadrantes: *punta de las Arenas*: bajos en que tocó una de las naos, 32 y sig.—*Bahía de S. Matías*: *bahía de los Patos*: malos tiempos: trasbordo del veedor preso: *bahía de los Trabajos*: si esta es el *puerto Deseado*: entra y trata de invernar en el de *S. Julian*; desaliento de la gente y firmeza del caudillo, 34.—Discordia contra él: severas eje-

cuciones de Magallanes, 35 á 38.—Envia la nao Santiago á descubrir el rio á quien llamó de *Santa Cruz*: pesca de lobos marinos: naufragio de esta nao: la tripulacion regresa por tierra á S. Julian, 38.—Efectos salvados: traslada el mando de la Concepcion al capitan de la nao Santiago: aparecen indios: comen en las naos: dánles el nombre de *Patagones*: su ropa y armas: llega otro y se hace cristiano: recoge ratones para comerlos: váse y no vuelve, 39 y sig.—Acuden otros indios: quedan dos para traerlos á Castilla: descubierta por tierra á otro dia: ataque de indios, y son ahuyentados, habiendo muerto un castellano: envia Magallanes á perseguirlos y enterrar el muerto: trasborda uno de los dos patagones, 40.—Observaciones de longitud y latitud por el cosmógrafo Andres de S. Martin: Magallanes da otros capitanes á las naos S. Antonio, Concepcion y Victoria: deja en tierra con pan y vino al veedor y al clérigo Pero Sanchez en ejecucion de la sentencia: sale de S. Julian: entra en el rio de Santa Cruz: allí estuvo para naufragar la armada: hicieron mucha pesca, agua y leña: eclipse de sol en 11 de Octubre: manda Magallanes seguir hasta hallar un estrecho ó el fin de aquella tierra, 41.—Y que despues iria en demanda del Maluco por la via del cabo de Buena Esperanza &c.: sale de Santa Cruz, estando en latitud de 52° S: avista el cabo que denominó *de las Vírgenes*: manda reconocer una abra ó bahía: borrasca que sobrevino: discordancia sobre si era ó no un estrecho: otro reconocimiento: no se halla fin en 50 leguas: Magallanes se determina á embocarlo: consulta sobre ello: impugnacion del portugués piloto de la nao S. Antonio: séria contestacion de Magallanes: síntomas de resistencia en la gente: pregon para reprimirla: tierra que denominó del *Fuego*: bahías que va hallando en el estrecho: envia la nao S. Antonio á reconocer la salida de otro brazo de mar: hermosa tierra en ambas costas, 42 y 43.—Se detiene á esperar dicha nao: zarpa y va á esperarla mas adentro: hace mucha pesca, aguada y leña olorosa: envia la nao Victoria en busca de esa otra: va despues con todas á buscarla, y no la halla: sospecha sobre su paradero (es que no habiendo la S. Antonio podido encontrar á Magallanes, y atropellado el capitan, tomó la vuelta de Guinea para España, donde aportó en 6 de Mayo de 1521); sigue Magallanes por el estrecho y rumbos del 1.°, 2.°, 3.° y 4.° cuadrantes: aspecto de las costas, 44 y sig.—Artículo del historiador portugués Barros sobre la perplejidad de Magallanes en ir adelante, desconfiado de la gente; órden que pisa á las otras dos naos, exigiendo dictámen por escrito; y respuesta del cosmógrafo S. Martin: continuacion por el estrecho: desemboca entre los cabos *Victoria*, *Fermoso y Deseado*: bautismo y muerte del patagon que quedara en la capitana: la salida del estrecho, que denominaron de *Todos Santos*, fue en 27 de Noviembre de 1820: les pareció tener cien leguas de largo: la tierra que dejaban á la izquierda la tuvieron por isla: dan al otro mar el nombre de *mar Pacífico*: los muchos frios retraen al general de explorar el fragoso pais de donde salian: personas que habian fallecido desde la salida de España, 45 á 50.

§. II *Magallanes en el mar Pacífico en demanda de las Molucas.*=Rumbos por el 4.° y 1.° cuadrantes: vista de dos pedazos de

tierra en 1.° de Diciembre: pasa entre las islas de Juan Fernandez y la costa de Chile: penalidad por falta de víveres, 51.—Rumbos y latitudes desde 1.° de Enero de 1521: isleta á que dió el nombre de *S. Pablo*: otra que nombró de los *Taburones*: despues las llamó *Desventuradas*: longitud O. de Cádiz que se les da en carta moderna: pasa la equinoccial en 13 de Febrero: prosigue por el 4.° cuadrante, 52.—Despues avista dos islas (las Marianas) que llamaron *de las Velas Latinas*, y tambien *de los Ladrones*: motivos de estos nombres: alimento de aquellos indios: multitud que acudió á las naos: refriegas con ellos: los castellanos incendian el lugar: tómanles sus víveres: continúa el viage: islas de *Yunagan* y *Suluan*, primeras de las de aquel archipiélago (las Filipinas): su longitud 189°; y de ellas al estrecho de Magallanes la de 106° 30′: personas que murieron desde que lo desembocó. *Observacion* 1.ª sobre aquella longitud, con respecto á la línea divisoria determinada por el Papa para los descubrimientos de España y Portugal, 53 á 57.

§. III. *Magallanes en el archipiélago de S. Lázaro.* = Pasa la armada con rumbo O á la isla *de la Gada*: luego á la *Seilani*, que tiene gente y oro; y por OSO á la de *Mazavá* ó *Mazaguá*: su latitud: mensage de aquel rey: respuesta del general: buena acogida: celébrase misa en tierra: púsose cruz en un cerro: vista desde él de tres islas ricas: regalos al rey, quien va con Magallanes á otra isla para adquirir víveres: pasan por la de Seilani y otras, y surgen en la de Zebú, 57 y 58.—Rumbos en que demoran estas islas: vista desde alli de la tierra de *Baibay*: noticia de su riqueza y extension: bajíos peligrosos: va el rey de Mazaguá á ver á su primo el de Zebú, y le informa: asiento de paces entre este rey y Magallanes: rara fórmula que el rey proponia, dispensándola luego espontáneamente: estupor de los indios por el saludo de las naos: estas reciben víveres: con este refresco convalece la gente: casa de piedra en tierra y celebracion de misa: asisten el rey, la reina, su hijo y la gente principal: reciben todos el bautismo: alegría de los indios: obsequio del rey á Magallanes: vegetal de que hacian su pan: manda el general hacer alli una factoría, 58 á 60.—Quiere ir á la isla de Borneo con mucho contento de la gente: desgraciado suceso que lo frustró, y en que perdió la vida, 60 á 63.—Eligen por general á Duarte Barbosa y otro capitan para la nao Victoria en lugar del que tambien pereció con Magallanes: el rey, cristiano nuevo, por sugestiones del esclavo del general difunto, ó impelido por los vencedores, llama insidiosamente á Barbosa, cuya obstinacion contra los buenos consejos tuvo el mismo funesto fin que la de Magallanes: de los que fueran á tierra con Barbosa, habian dejado con vida al capitan Juan Serrano: maniatado despues y desnudo exigian por su rescate dos piezas de artillería: hácense á la vela las naos: perecieron en estos lances treinta y cinco personas, 63 á 67.

§. IV. *Naos de la expedicion en el archipiélago de S. Lázaro.* = De Zebú, y con rumbo al SO, pasan á la isla *Bohol*: su latitud y la de *Panilongo*: riqueza de esta y la de Zebú: por la falta de gente para las tres naos queman la mas vieja: eligen por general á Juan Caraballo y

otro capitan para la nao Victoria, 67.— Salen las dos naos con rumbo al SO: surgen en la isla de Mindanáo: asientan paces: riqueza de la isla: su distancia á esas otras: su demora con ellas: salen en busca de otra donde haya arroz: surgen en la de *Cuagayan*: siguen con este objeto en demanda de la de *Puluan* ó *Paragua*: hacen paces con aquellos moros, y buena provision de víveres: latitudes y demoras de esta isla, 68.— Parten para la de *Borneo*: isletas que costearon: entran en Borneo: tempestad que sobrevino: viene á las naos el secretario del rey con ostentacion: salva de las naos: demostraciones de benevolencia: respuesta del general á las preguntas de aquel personage: gran recibimiento á la poca gente que baja á tierra por deseo del rey: fuga de dos marineros, 69 y 70.— Regalos del rey á dicha gente: cautela de los castellanos: sucesos que la justificaron, 71 y 72.— Descripcion de la bahía de Borneo: riqueza de la isla: árboles cuyas hojas andan: secta de los habitantes, y algo de sus costumbres: extension y casas de la ciudad: pasan las naos en busca de puerto donde poderlas carenar: barada de la capitana: sale á flote con la marea: cogen treinta mil cocos en una barca abandonada: dan pendol en una ensenada: quitan á Caraballo el cargo de capitan mayor; lo reemplaza Gonzalo Gomez de Espinosa, y hacen capitan de la Victoria á Elcano: quiénes eran los gobernadores de la armada, 73 y sig.— Continúan en demanda de las Molucas: apresan un barco: isla que llamaron *Trinidad*: personages que iban en el barco, y trato hecho con el principal: la armada recibe víveres y devuelve la presa, 74.— Prosecucion del viage: islas por donde iban: noticia de muchas perlas en las de *Sooloo* y *Jagima*: apresamiento de otro barco: compra de frutos en la de *Quipit*: longitud en que está el cabo de este nombre: avistan las islas *Sibuco*, *Virano-Batolaque* y *Candicar*: embocan entre esta y la de *Sarangani*: surgen en esta: latitud de las dos últimas: línea en que demora Candicar: reciben un piloto que los guie á las Molucas: era hermano de otro piloto que ya iba en las naos: quiere escaparse y es cogido: acuden muchas barcas y se las ahuyenta, 75 y 76.— Pasan por la isla *Sanguin* ó *Sangi*: estando cerca de otra se echaron al agua los dos pilotos y un hijo, el cual se ahogó: un moro del último barco apresado ofrece guiar para las Molucas: siguen por las de *Sian*, *Paginsara*, *Suar* y *Mean*, y llegan á los Malucos ó Molucas en 8 de Noviembre: hacen salva á aquel rey, que se alegra: desde Zebú perdieron las naos ocho hombres, 77 á 78.

§. V. *Naos de la expedicion en las Molucas.* = *Tidore*, una de ellas: su rey Almanzor: pasa á las naos: cumplido que le hacen los castellanos: reciben grata acogida: convenio para cangear clavo: aquel y otros reyes se constituyen vasallos de Castilla: cargadas ya las naos dan al capitan mayor cartas y presentes para el emperador: Almanzor le pedia tropa para vengarse de los portugueses, y maestro que le enseñase la religion y costumbres de Castilla: estando para zarpar se descubre agua en la capitana, y obliga á carenarla: acuerdan que parta para España Elcano con la nao Victoria, y que en carenándose la Trinidad vaya á descargar en Panamá, 78 á 81.— Nombres y latitudes de estas islas: algunas de sus circunstancias, y la de Gilolo al SE: frutos de

especería en todas: singularidad de unas avecillas que hay en ellas: poligamia de aquellos reyes, y su numerosa familia, 81 á 85.

§. VI. *Nao Victoria al mando de Elcano de regreso para España.* = Su salida de Tidore en 21 de Diciembre: con qué gente: rumbos de su derrota: islas al tránsito: latitud en 1.° de Enero de 1522: islas avistadas el dia 8: surge en la *Malúa*, 8° 20′ S: nombres de otras ocho: clase de pimienta en Malúa, 85 á 87. — Llega á la de *Timor*, y surge en ella: poblacion y producciones de esta isla: pendencia entre individuos de la nao: quédanse dos en tierra: embarca especias: latitud observada, 87. — Derrota, demarcaciones y alturas desde la salida de Timor en 8 de Febrero: idem desde 1.° de Marzo: avistan la isla de Amsterdam, y no pudieron tomarla, 88. — Idem desde 20 de Marzo; desde 1.° de Abril; y desde 1.° de Mayo, surgiendo en 9 cerca del cabo de Buena Esperanza, de donde se levan en 10 en busca de algun puerto, 89. — Derrota desde el 10: si irán á Mozambique ó directamente á España: derrota, alturas y demarcaciones desde 11 á 18 de Mayo; desde 19 á 30; desde 1.° de Junio, cortando la equinoccial, del dia 7 al 8, pág. 90 á 91. — Desde el 16 al 30, y desde 1.° de Julio con rumbo á las islas de Cabo Verde por falta de víveres: surge el 9 en Rio Grande: alli era jueves, siendo miércoles para los de la nao, 91 á 92. — Mal estado de la nao y su gente: intimacion hostil del capitan de la isla: sale la nao en 15: altura de polo: los portugueses hacen prisionera la gente que bajára al pueblo, 92 á 94. — Derrota desde el 16 al 31, y en todo Agosto, ya en demanda de las Azóres; y desde 1.° de Setiembre hasta el 6 que llegó á Sanlúcar de Barrameda: duracion del viage y leguas andadas desde la salida de España: pérdida de gente desde las Molucas: relacion de los que regresaron: agudeza de un indio, 94 á 97. — *Observacion* 2.ª sobre las consideraciones facultativas que ofrece este viage, 97.

§. VII. *Acaecimientos de la nao Trinidad.* = Auxilio dado al rey de Gilolo para castigar unos rebeldes: los indios de Tidore ayudaron á la carena: los castellanos habian establecido aqui una factoría Real: efectos que depositaron en ella, y á cargo de quién: sale la nao en 6 de Abril: su dotacion y cargamento, 98 y sig. — Surge en la isla de *Zamafo*; y compra víveres: sale de aqui: deliberan sobre dirigirse á Panamá: toman para el N: encuentran una de las islas Marianas: fuerte temporal en los 42°, y destrozos en la nao: enfermedad de la gente: va para dicha isla, sin conseguirlo: llega á otra: recibe algunos regalos: hace aguada: se desertan cuatro hombres y vuelve solo uno: distancia á las Molucas: vuelve la nao á la isla de Zamafo en Setiembre, 99 á 100. — Noticia por un barco conocido de una expedicion portuguesa en Terrenate, y fortaleza que labraban: el capitan de la Trinidad envia á pedir á los portugueses auxilio para volver con ella á Tidore: entretanto se vió obligado á pasar al puerto de *Benaconora*: los portugueses envian gente y se apoderan de la nao: protestas del capitan desatendidas: otras tropelías de los portugueses: fallecimiento de Caraballo: gente que la nao habia perdido desde su salida de Tidore, 100 á 103.

§. VIII. *Regreso de los castellanos de la nao Trinidad á España.* (Año 1523.) = A cosa de cuatro meses el capitan portugues les da pasage para la India, quedándose con el carpintero y el calafate: de cuatro individuos que iban en un junco, nada se supo despues: aquellos pasaron á Banda y á Java: poblacion y comercio de *Agrazué*: van á *Malaca* (1524), de donde era capitan J. de Alburquerque: concurrencia allí de muchas embarcaciones: murieron cuatro castellanos, y Alburquerque retuvo otro: de otros tres que iban en otro junco, tampoco se supo mas: los otros van á *Ceilan*, y siguen á Cochin: aqui supieron que ya habian marchado las naos de Portugal (1525), y en un año no habria otra proporcion, 103 y 104. — Fuga y prision de dos individuos á los diez meses, y suerte diversa de ambos: construccion de buques en Cochin: se servian de elefantes: grande Armada de los portugueses en la India: muchos indios bautizados: llegada y muerte del virey Gama: mueren otros dos castellanos: larga detencion de los demas: dos batallas navales de los portugueses con los moros (1526): asedio por estos de la fortaleza de Calicut sin lograr rendirla: llegan en fin á Lisboa el capitan de la Trinidad y otros dos individuos: pónenlos en la cárcel; muere el uno, y á los otros no los soltaron hasta los siete meses: gente de esta nao perdida desde su salida de Terrenate, 105 á 107. — *Observacion* 3.ª sobre lo mismo que la de la página 54; 107 á 109.

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DE LOS DOCUMENTOS COMPRENDIDOS

EN ESTE TOMO.

Años.		Pág.
1518.	23 *de Febrero.* Obligacion entre Hernando de Magallanes y Rui Falero de acudir al Factor de la contratacion de Sevilla con la octava parte de lo que se hobiere en el descubrimiento de la Especería.	110
——	*Marzo.* Memorial presentado al Rey por Magallanes y Falero sobre el descubrimiento de las islas del Maluco, y las mercedes que pedian se les concediesen.	113
——	22 *de Marzo.* Capitulacion y asiento que SS. MM. mandaron tomar con Magallanes y Falero sobre el descubrimiento de la Especería.	116
——	22 *de Marzo.* Título de capitanes de la Armada á Magallanes y á Falero.	121
——	20 *de Julio.* Extracto de la respuesta del Rey á los oficiales de la contratacion sobre el apresto de la Armada de Magallanes.	122
——	28 *de Setiembre.* Extracto de una carta escrita al Rey de Portugal por Alvaro de Costa sobre las reclamaciones que habia hecho con Cárlos V y sus ministros para que no admitiese á Magallanes en su servicio.	123
——	24 *de Octubre.* Carta escrita al Emperador por Magallanes sobre asuntos relativos al apresto de la Armada para el descubrimiento de la Especería.	124
1519.	30 *de Marzo.* Extracto del nombramiento de tesorero de la Armada á Luis de Mendoza.	127
——	30 *de Marzo.* Extracto de título de veedor general de la Armada á Juan de Cartagena.	Id.
——	30 *de Marzo.* Extracto del título de capitan de la tercera nao de la Armada á Juan de Cartagena.	128
——	6 *de Abril.* Extracto del nombramiento de capitan del cuarto ó quinto navío de la Armada á Gaspar de Quesada.	Id.
——	30 *de Abril.* Extracto del título de contador de la Armada á Antonio de Coca.	Id.
——	5 *de Mayo.* Carta del Rey á los oficiales de la contratacion sobre el número de gente y provisiones para la Armada de Magallanes.	129
——	8 *de Mayo.* Instruccion del Rey á Magallanes y á Falero para el descubrimiento de las islas del Maluco.	130
——	18 *de Julio.* Carta escrita en Sevilla al Rey de Portugal por	

AÑOS. *Pág.*

Sebastian Alvarez, su factor, sobre las contradicciones que sufria Magallanes, y de sus diligencias y persuasiones para que él y Falero se volviesen á Portugal. Da noticia de las armadas que se preparaban para otros destinos..... 153

—— Requerimiento que hizo Magallanes á los oficiales de la contratacion sobre la órden de que Rui Falero no fuese en la Armada, sustituyéndole Juan de Cartagena: sobre el nombramiento de despenseros y escribanos; y sobre los extrangeros, especialmente portugueses, que podria llevar en las naos &c., con la contestacion de los mismos oficiales á estos cargos..... 156

—— Relacion del coste que tuvo la Armada de Magallanes.... 162

—— Relacion de los bastimentos que lleva la Armada de Magallanes..... 182

—— *Setiembre.* Memorial que dejó Magallanes al Rey declarando las alturas y situacion de las islas de la Especería, y de las costas y cabos principales que entraban en la demarcacion de Castilla..... 188

1520. 26 *de Abril.* Informacion que mandó tomar Magallanes en el puerto de S. Julian sobre el atentado que cometió Gaspar de Quesada, capitan de la nao Concepcion..... 189

1521. 12 *de Mayo.* Carta del contador Juan Lopez de Recalde al obispo de Búrgos dándole cuenta de la llegada al puerto de las Muelas de la nao S. Antonio, una de las de la Armada de Magallanes, de la que se separó en el Estrecho.. 201

—— Diario del viage de Magallanes desde el cabo de S. Agustin, en el Brasil, hasta el regreso á España de la nao Victoria, escrito por Francisco Albo..... 209

—— Apuntes de los gastos que causó la descarga de la nao Victoria, y noticia de la especería que trajo de su viage..... 247

—— Extracto hecho por D. J. B. Muñoz de las paces ajustadas por los castellanos con los Reyes ó señores de las islas del Maluco..... 295

1522. 5 *de Octubre.* Relacion escrita por Maximiliano Transilvano de cómo, por quién y en qué tiempo fueron descubiertas las islas Molucas (nacimiento propio de la especería), que caen en la conquista y marcacion de la Corona Real de España..... 249

—— 18 *de Octubre.* Declaraciones que el alcalde Leguizamo tomó al capitan, maestre y compañeros de la nao Victoria..... 285

—— 21 *de Octubre.* Carta de Antonio de Brito sobre los auxilios que enviaba á una nao que llegaba á la India en disposicion de no poder continuar su viage..... 295

1523. Discurso presentado al Rey por Diego de Barbosa sobre algunos sucesos del viage de Magallanes, y el mas ventajoso

AÑOS. Pág.

comercio de la especería..... 298

—— 4 *de Febrero.* Instruccion del Rey al doctor Cabrero y al protonotario Barroso, sus embajadores, para tratar con el Rey de Portugal sobre la capitulacion del año de 1494, y de la contratacion de la Especería..... 301

1523. Carta de Antonio Brito al Rey de Portugal sobre algunos sucesos en la India, y los del viage de Magallanes..... 305

—— 18 *de Diciembre.* Carta del Emperador al Rey de Portugal quejándose de que sus embajadores no hubiesen aceptado las proposiciones que se les hicieron sobre la pertenencia del Maluco; y otra carta á D. Juan de Zúñiga informándole de lo ocurrido en esta negociacion..... 312

—— Capitulacion entre el Emperador y el Rey de Portugal sobre los límites y posesion del Maluco..... 320

—— Cartas del Emperador á los diputados nombrados para tratar en la junta de Badajoz sobre la pertenencia de los Malucos..... 326

1524. 13 *de Abril.* Parecer que dió D. Hernando Colon en la junta de Badajoz sobre la pertenencia de los Malucos..... 333

—— 15 *de Abril.* Parecer que dieron en la junta de Badajoz fray Tomás Duran, Sebastian Caboto y Juan Vespucci sobre la pertenencia del Maluco..... 339

—— 27 *de Abril.* Memorial de D. Hernando Colon á los diputados letrados en la junta de Badajoz para que declaren el derecho de S. M. al dominio del Maluco..... 342

—— Parecer de los astrónomos y pilotos españoles de la junta de Badajoz sobre la demarcacion y propiedad de las islas del Maluco..... 343

—— Extracto hecho por D. Juan Bautista Muñoz de los procesos de posesion y propiedad sobre las islas Malucas, en la junta de la raya, entre Badajoz y Yelbes, año 1524..... 355

—— Dos cartas por fray Juan Caro, dominico, desde Cochin en la India, ofreciendo servir al Emperador, enseñando la navegacion y el descubrimiento de muchas tierras por aquellas partes..... 372

—— Declaraciones que dieron en Valladolid Gonzalo Gomez de Espinosa, Ginés de Mafra, y Leon Pancaldo, sobre los acontecimientos de la nao Trinidad en las Malucas... 378

—— Capitulacion hecha en Zaragoza entre los embajadores de España y Portugal sobre la transaccion y venta que el Emperador Cárlos V hizo al Rey de Portugal de las islas del Maluco..... 389

FE DE ERRATAS

DEL EXTRACTO DEL VIAGE DE MAGALLANES.

Página.	*Línea.*	*Dice.*	*Debe decir.*
19.....	26, col. 3.ª.	De Deva.....	De Deva [2].
31.....	Notas.....	3.....	1.
		4.....	2.
		2.....	3.
		5.....	4.
		1.....	5.
44.....	14.....	sardinas.....	Sardinas.
53.....	14.....	cuando.....	cuanto.
58.....	31.....	fonderon.....	fondearon.
74.....	3.....	contiuuaron.....	continuaron.
80.....	19.....	Lazuf.....	Luzuf.
88.....	1.ª Nota....	Documento idem. .	Documento n.º 22.
91.....	7.....	3...40'.....	3°...40'
96.....	Línea 2.ª de la Nota 2.ª...	Salió de la Armada.	Salió la Armada.
100.....	12.....	en el número [1]....	en la Nota núm. 1.
100.....	En las Notas.	1 Herrera &c.....	2 Herrera &c.
		2 Oviedo &c.....	Debe suprimirse esta Nota.

RARE BOOK
COLLECTION

THE LIBRARY OF THE
UNIVERSITY OF
NORTH CAROLINA
AT
CHAPEL HILL

FLATOW
E123
.N51
t.4